



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

XVIII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

2015





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

XVIII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

2015



XVIII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

PRODUCCIÓN Y EDICIÓN: Defensoría del Pueblo

DEPÓSITO LEGAL:

DISEÑO GRÁFICO: Defensoría del Pueblo

IMPRESIÓN: Editora Presencia S.R.L.

PRIMERA EDICIÓN: 300 ejemplares

Fotos: Defensoría del Pueblo y Proyecto "Viaje al Corazón de Bolivia" - PNUD - Página Siete

La Paz, marzo de 2016

ÍNDICE

Presentación.....	9
Introducción.....	13
I. ASPECTOS INSTITUCIONALES	15
1. Base legal.....	17
1.1. Constitución Política del Estado.....	17
1.2. Ley 1818 – del Defensor del Pueblo.....	18
2. Principios y valores institucionales.....	20
2.1. Principios Institucionales.....	20
2.2. Políticas institucionales.....	21
2.3. Áreas sustantivas.....	24
2.4. Organización territorial.....	24
2.5. Estructura organizacional.....	25
3. Plan Estratégico Institucional 2012 - 2016.....	26
3.1. Avances y resultados del Plan Estratégico Institucional.....	30
3.2. Plan de transición y cierre del PEI 2012 – 2016.....	31
3.3. Etapa de transición.....	33
3.4. Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo.....	36
II. INFORME DE RESULTADOS DEL TRABAJO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN 2015	39
1. PRESENTACIÓN.....	41
2. Logros sustantivos durante la gestión 2015.....	41
2.1. Mejor posicionamiento público e institucional.....	41
2.2. Mayor acercamiento y trabajo articulado con organizaciones de la sociedad.....	42
2.3. Liderazgo e incidencia en normas y políticas públicas en el ámbito local y nacional.....	43
2.4. Incidencia en temáticas específicas de vulneraciones de derechos humanos.....	43
2.5. Promoción de la participación integral de la población en la defensa de los derechos humanos.....	44
2.6. Alto nivel de ejecución física y financiera.....	45
3. GESTIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS.....	49
3.1. Recepción de casos fuera de las oficinas.....	49
3.2. Recepción de casos on-line.....	50
3.3. Datos comparativos por gestión.....	50
3.4. Denuncias recibidas según gestión defensorial.....	51
3.5. Recepción de casos según sexo u orientación sexual.....	52
3.6. Recepción de casos según edad.....	52
3.7. Recepción de casos según área de residencia de demandantes.....	52
3.8. Eficiencia y eficacia en la atención de denuncias.....	52
3.9. Casos concluidos y/o subsanados.....	54
3.10. Derechos denunciados.....	55
3.11. Agentes públicos denunciados, vulneradores o responsables.....	58
3.12. Casos según alcance de las instituciones demandadas.....	67
3.13. Instituciones nacionales.....	67
3.14. Agentes públicos según cantidad de casos recibidos.....	68
3.15. Entidades con mayor cantidad de demandas.....	69
3.16. Instituciones más denunciadas según gestiones.....	70
3.17. Incidencia en el área rural.....	70
3.18. Agentes privados denunciados.....	71
3.19. Relación agentes denunciados públicos y privados.....	71

3.20. Denuncia de vulneración de derechos según poblaciones.....	71
4. GESTIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA	76
4.1. Casos a ser tramitados en sede judicial	77
4.2. Acciones de control de constitucionalidad.....	77
4.3. Propuestas Legislativas y seguimiento parlamentario.....	78
4.4. Normas y políticas públicas locales gestionadas e impulsadas por la Defensoría del Pueblo	78
4.5. Acciones de inconstitucionalidad pendientes	80
5. GESTIÓN INTERNACIONAL.....	81
5.1. Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano – RINDHCA	81
5.2. Asistencia a eventos internacionales	83
5.3. Diagnóstico regional sobre trata de personas en la Región Andina	84
5.4. Pronunciamiento promovidos por la Defensoría del Pueblo de Bolivia.....	84
5.5. Suscripción de convenio para la protección de derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior.....	84
5.6. Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Brasil	84
5.7. Participación de la defensoría del pueblo en reuniones internacionales.....	85
6. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	88
6.1. Acceso a la justicia.....	88
6.2. Conformación del Consejo Plurinacional de Niñez y Adolescencia	88
6.3. Fortalecimiento y conformación de Defensores y Defensoras Estudiantiles.....	91
6.4. Política Exterior	91
6.5. Verificaciones Defensoriales.....	92
6.6. Verificaciones Defensoriales en el proceso de inscripciones	92
6.7. Verificaciones en Unidades de Neonatología, Quemados y Oncología.....	92
6.8. Informe sobre situación de las niñas y las adolescentes.....	93
7. DERECHOS DE LAS MUJERES	94
7.1. Tribunal de Derechos de las Mujeres Contra la Impunidad.....	94
7.2. Declaratorias contra la violencia	94
7.3. Mujeres indígenas y derechos sexuales y reproductivos.....	96
7.4. Cáncer de cuello uterino.....	96
7.5. Cartas de Mujeres.....	96
7.6. Red de Mujeres de la FIO.....	97
7.7. Trabajadoras asalariadas del hogar	97
8. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	98
8.1. Derecho a la consulta.....	99
8.2. Autonomía Indígena Originaria Campesina.....	100
8.3. Madre Tierra y Territorios.....	100
8.4. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina	101
9. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	101
10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	102
11. PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH.....	103
12. PERSONAS ADULTAS MAYORES	104
12.1. Trato Preferente.....	104
12.2. Informe de seguimiento a la política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (2012-2015).....	105
13. POBLACIÓN TLGB	106
14. DERECHO A LA SALUD.....	107
14.1. Implementación de Oficinas del Defensor del Paciente	107
14.2. Encuentro nacional de defensores y defensoras del paciente	108
15. DERECHOS LABORALES.....	109
16. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	109
17. RÉGIMEN PENITENCIARIO.....	110
18. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.....	110
18.1. Procesos educativos en derechos humanos.....	112
18.2. Promotoras y promotores en derechos humanos	112

19. COMUNICACIÓN DEFENSORIAL	112
19.1. Gestión informativa	112
19.2. Presencia mediática.....	113
19.3. Componente web.....	118
19.4. Movilización e incidencia pública	118
19.5. Festivales de teatro y canto	120
19.6. Campañas de comunicación	121
19.7. Acuerdos con medios de comunicación.....	122
19.8. Producción de materiales	123
19.9. Difusión en idiomas del Estado Plurinacional	125
19.10. Difusión de materiales.....	126
20. GESTIÓN DE CONFLICTOS	126
21. INFORMES DEFENSORIALES 2015	127
22. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	129
23. UNIDAD ADMINISTRATIVA	130
23.1. Bienes y servicios	130
24. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	131
25. UNIDAD DE SISTEMAS.....	133
26. EJECUCIÓN FINANCIERA	136

III. RESULTADOS Y LOGROS DE LAS REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES, REPRESENTACIONES ESPECIALES Y MESAS DEFENSORIALES

139

1. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DEL BENI.....	141
2. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	148
3. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	157
4. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.....	166
5. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORURO	175
6. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE PANDO	183
7. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSI.....	190
8. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ.....	197
9. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA.....	205
10. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE EL ALTO	215
11. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DEL CHAPARE	221
12. MESA DEFENSORIAL DE LLALLAGUA.....	226
13. MESA DEFENSORIAL DE PUERTO SUAREZ	230
14. MESA DEFENSORIAL DE RIBERALTA	234
15. MESA DEFENSORIAL DE YACUIBA.....	238
16. MESA DEFENSORIAL DE CARANAVI	242

IV. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL EN LA GESTIÓN 2015

245

1. PRESENTACIÓN	247
2. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.....	248
3. SITUACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD	251
4. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.....	256
5. DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	268
6. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	291
7. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	301

8. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	305
9. PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH.....	308
10. PERSONAS ADULTAS MAYORES	312
11. DERECHO A LA EDUCACIÓN.....	314
12. DERECHO A LA SALUD.....	318
13. DERECHOS LABORALES.....	322
14. DERECHO A LA JUSTICIA.....	325
15. DERECHO A LA PROPIEDAD	328
16. ACCESO A LA VIVIENDA	329
17. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	330
18. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS	331
19. LAS ONGs Y EL DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN.....	334
20. LIBERTAD DE PRENSA.....	336
21. RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	339
22. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	342
23. LINCHAMIENTOS	346
24. ACCIONES CONTRA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO	348
25. POLICÍA BOLIVIANA Y DERECHOS HUMANOS	349
26. DERECHOS HUMANOS Y FUERZAS ARMADAS.....	353
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	357
<hr/>	
Retrocesos y barreras para el cumplimiento de los derechos humanos	359
Los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas.....	360
Los desafíos.....	361
CONCLUSIONES	363
RECOMENDACIONES.....	364
VI. ESTADOS FINANCIEROS	367
<hr/>	
VII. ANEXOS	401
<hr/>	

PRESENTACIÓN

El informe que ahora presento a la Asamblea Legislativa Plurinacional, es el último de mi gestión, ya que en mayo de 2016 finaliza el periodo que me correspondió desempeñar desde el 2010 como Defensor del Pueblo. Pero también, este informe es el que probablemente refleja de manera más gráfica e inobjetable, los avances y resultados concretos que han fortalecido la institucionalidad de la Defensoría, desde las perspectivas de la independencia, la eficiencia y el servicio a la ciudadanía, los pilares fundamentales establecidos en el mandato constitucional y en el catálogo de valores que nos planteamos desde el inicio del periodo.

Y lo es porque, desde el enfoque cuantitativo, la gestión 2015 reporta los más altos índices en la historia defensorial en aspectos centrales de nuestro trabajo como la atención de denuncias por vulneración de derechos humanos, los eventos de capacitación y promoción pública, los conflictos atendidos y gestionados, la cantidad de normas generadas a partir de la gestión institucional, el número de entidades y organizaciones de la sociedad con que se trabajó de manera articulada y los efectos alcanzados en el ámbito de la incidencia sobre políticas públicas, sobre todo locales.

En el 2015, la Defensoría del Pueblo tuvo una ejecución física del 98.14%. Este dato hace referencia a la ponderación del cumplimiento de las metas, resultados y operaciones establecidas en el Plan Operativo Anual y que corresponde a todas sus oficinas en el país. Este porcentaje es el más alto alcanzado, no solo en los últimos seis años, sino en toda la historia de la institución, y refleja ante todo una adecuada planificación y un trabajo sostenido en el ámbito de nuestro mandato y nuestras responsabilidades.

En relación a la ejecución financiera, ésta alcanza un 97,55%, también la más alta desde 1998, lo que implica un uso eficiente y responsable de los recursos con que cuenta la institución, tanto los que corresponden a recursos del Tesoro General del Estado como los que provienen de la Cooperación Internacional. La administración transparente de los recursos públicos por parte de nuestra institución, ha sido avalada por varias auditorías internas y externas realizadas durante la gestión, tanto por las oficinas de la Cooperación como por la propia Contraloría General del Estado. La ejecución física y la financiera se encuentran entre las más altas reportadas por las instituciones del Estado en la gestión 2015.

En relación a la atención de casos, en 2015 hemos recibido un total de 19.082 denuncias, lo que también constituye la mayor cantidad recibida en una gestión anual desde 1998. En cuanto a la atención de estas denuncias, es importante señalar que actualmente la Defensoría del Pueblo atiende el 83% de los casos que recibe, a través de sus mecanismos institucionales, en tanto que los casos remitidos a orientación, rechazo y registros pendientes únicamente llegaron al 17%. La subsanación de casos actualmente alcanza al 52% de los casos admitidos o gestionados. Del total de denuncias recibidas, el 12% se realizó fuera de las oficinas o a través de la plataforma web.

A partir de un nuevo enfoque en los ámbitos de la educación y la promoción pública de los derechos humanos implementado en la gestión 2013, se han incrementado de manera importante los eventos de capacitación que en el año 2015 alcanzaron a 1.561 eventos, es decir un promedio de cuatro eventos por día. En relación a las actividades ciudadanas de información y sensibilización, se alcanzó a 355 en el año 2015, lo que significa un promedio de un evento cada día.

En términos de normativa, hemos incidido directamente en la promulgación de 31 leyes tanto departamentales como municipales, referidas a la protección de derechos humanos de la niñez y adolescencia, las mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otras. Lo más destacado de esta acción es que se realizó en coordinación y trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad e incluso algunas de las normas han sido propuestas y gestionadas con los Consejos Departamentales de la Niñez y la Adolescencia.

En el ámbito internacional, hemos aportado en calidad de impulsores y protagonistas, en la creación de primer Observatorio de Derechos Humanos de Sud América conjuntamente 15 Defensorías del Pueblo de la región. Asimismo realizamos una verificación defensorial para conocer la situación de los derechos humanos de bolivianas y bolivianos que viven en la República del Brasil y llevamos a cabo, conjuntamente cuatro Defensorías del área, el primer Diagnóstico de Trata y Tráfico de Personas en la región andina. Finalmente, la Defensoría del Pueblo de Bolivia fue elegida como Secretaría General de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América y desde esta función, se aportó a la Declaración de Mérida, que orienta el trabajo coordinado entre las INDHs y el Sistema de Naciones Unidas para la implementación de la Agenda 2030 o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde la política institucional que priorizaba la gestión de iniciativas de trabajo articulado con organizaciones de la sociedad para la exigibilidad de derechos, se ha conformado el Consejo Plurinacional de la Niñez y Adolescencia por los Derechos Humanos que aglutina a nueve organizaciones departamentales de esta población; asimismo se ha consolidado los Centros de Orientación Sociolegal para las Personas Adultas Mayores, las Defensorías del Paciente y las Defensorías de las y los Estudiantes en varios municipios del país y se construyeron redes integrales de defensa de los derechos humanos en Cochabamba, Chuquisaca y Tarija. En la gestión se ha trabajado con 415 organizaciones de la

sociedad y se han logrado 38 acuerdos con medios de comunicación para la difusión y promoción de los derechos humanos.

Otro resultado destacable tiene que ver con el crecimiento sostenido del programa del voluntariado que en 2015 reporta una cantidad de 517 personas adscritas y partícipes regulares de las actividades que realiza la institución, especialmente en los ámbitos de la promoción, la educación y la difusión de los derechos humanos. Hoy tenemos grupos de voluntarias y voluntarios en 12 oficinas defensoriales en todo el país que participan en casi el 50% de los eventos de promoción.

En relación a los derechos de las mujeres, hemos incidido en la promulgación de Leyes locales de alerta contra la violencia en los nueve departamentos del país y consolidamos el Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres y el Tribunal de Derechos de las Mujeres Contra la Impunidad. En todos los casos, las iniciativas ciudadanas o institucionales están fortalecidas y capacitadas para desarrollar su trabajo de manera directa e independiente, lo que asegura su sostenibilidad en el futuro.

En el área de atención y gestión de conflictos sociales, se ha intervenido en el 55% del total de conflictos registrados por el sistema nacional de monitoreo, habiéndose constituido la Defensoría del Pueblo en la institución más recurrida para la gestión y atención en el ámbito local.

Los señalados, son algunos de los logros que se han alcanzado en la gestión, gracias al trabajo de las 17 oficinas defensoriales en el país, a la dirección, orientación y coordinación de las áreas nacionales y a la adscripción permanente a los objetivos y valores institucionales. Es importante señalar que, de acuerdo a estudios e investigaciones externas, la Defensoría del Pueblo alcanza actualmente los más altos índices de credibilidad y aprobación pública en cuanto a la independencia y eficiencia de gestión, calificación alcanzada pese a las permanentes acciones de hostigamiento, acusaciones infundadas e in-

tentos de afectar la imagen pública de la institución, que hemos sufrido de parte de algunos Ministros, parlamentarios e incluso desde las más altas autoridades como el propio Vicepresidente del Estado.

En la gestión, hemos concluido la propuesta de Ley de la Defensoría del Pueblo, que presentaremos en los primeros meses de 2016 y que incluye, a nuestro criterio los aspectos centrales que deben asegurar una institución independiente, sostenible y al servicio del pueblo. La propuesta es el resultado de un proceso de construcción conjunta y de un análisis profundo de la legislación nacional y las orientaciones internacionales que rigen actualmente el trabajo de las instituciones nacionales de derechos humanos en la región.

En relación a los desafíos y los temas que quedan pendientes, debo señalar que en la gestión 2016 concluye el acuerdo de Cooperación financiera con los países que conforman la Canasta de Fondos y que han permitido en los últimos años, la implementación del Plan Estratégico Institucional, cuyos avances fueron objeto de un análisis especial en la Evaluación de Medio Término realizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos de Costa Rica. La finalización de Acuerdo de Cooperación debe implicar la gestión para conseguir recursos que permitan mantener los resultados y avances que ha logrado la institución así como su propia sostenibilidad.

Al finalizar la gestión defensorial, quiero expresar mi agradecimiento a las oficinas de la Cooperación Internacional, especialmente de Suecia, Suiza y Bélgica, sin cuyo apoyo incondicional y constante,

los logros y avances en la labor de defensa y promoción de los derechos humanos que realiza nuestra institución no se habrían logrado. Asimismo, debo destacar el apoyo que recibimos en algunas iniciativas específicas de entidades de la sociedad como Progetto Mondo MLAL, Save the Children, UNICEF y de la Agencia UNFPA de Naciones Unidas.

También es preciso agradecer el invaluable apoyo de las organizaciones de la sociedad, especialmente de aquellas que representan a las poblaciones con derechos más vulnerables y de organizaciones de mujeres, de niñas, niños y adolescentes que han trabajado conjuntamente en este cotidiano esfuerzo por defender los derechos y las libertades constitucionales y legales y de fortalecer el trabajo de la institución con sus aportes, sus consejos y sugerencias, pero sobre todo por su compromiso y voluntad de lucha.

Mi gratitud a los medios de comunicación y las y los periodistas que nos han apoyado en todo momento, no solamente en la cobertura y la información, sino en su compromiso evidente para lograr que los derechos dejen de ser enunciativos y se puedan vivir en la cotidianidad de todas y de todos.

Finalmente, mi más profundo reconocimiento a todas y cada una de las personas que trabajan en la Defensoría del Pueblo que en este año más que nunca, han demostrado un espíritu de servicio y de compromiso auténtico con los derechos humanos, la institución y la gestión defensorial, pese a las grandes vicisitudes y carencias, especialmente presupuestarias. A todas y todos mi eterno agradecimiento y gratitud.



Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

INTRODUCCIÓN

El Artículo 224 de la Constitución Política del Estado establece que “Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración”.

En concordancia con el mandato constitucional, el Artículo 33 de la Ley 1818 señala que “El titular del Defensor del Pueblo dará cuenta de sus actos al Congreso Nacional en informe anual escrito, el que incluirá sus resoluciones y el estado de ejecución del presupuesto”. La norma además establece que “El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional”.

En la gestión 2015 se aprobó la Resolución Administrativa que reglamenta la elaboración y presentación del Informe Anual a la Asamblea Legislativa, donde se incorporan los contenidos mínimos que debe contener, así como la responsabilidad de su elaboración.

El XVIII Informe, como sucedió en los últimos años, incluye el “Informe sobre el estado de los derechos humanos en Bolivia”, que fue presentado públicamente en diciembre de 2015, aunque se han incorporado algunos datos actualizados emergentes de los informes que las instituciones públicas hicieron conocer en forma posterior a su publicación.

Asimismo se presentan los resultados de la gestión defensorial, tanto de la oficina nacional como de cada una de las oficinas que la institución tiene en el país. Estos resultados se presentan con base a la planificación establecida en el POA anual y en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016.

Del mismo modo se publican los estados financieros debidamente auditados, así como las conclusiones y recomendaciones que la institución considera urgentes y necesarios y cuya respuesta corresponde a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En el presente documento, también se incluyen como anexos, el texto íntegro del Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo, así como los resultados y las recomendaciones en materia de derechos humanos, realizados por el Examen Periódico Universal y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Es importante señalar además que junto a este Informe se presenta a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el texto íntegro de las Resoluciones Defensoriales emitidas durante la gestión 2015.

Finalmente, es importante señalar que el presente documento, que tiene carácter oficial y documento de Estado, se encuentra publicado en la página web de la institución (www.defensoria.gob.bo) y fue la base para la presentación del informe al Control Social, realizado también al final de la gestión pasada.



La Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional de Bolivia

“LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO ES UNA INSTITUCIÓN CUYA EXISTENCIA Y NATURALEZA EMERGE DE LA VOLUNTAD DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS QUE EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN, NOS DIERON EL MANDATO DE VELAR POR LA VIGENCIA, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INDIVIDUALES Y COLECTIVOS QUE SE ESTABLECEN EN LA CONSTITUCIÓN, LOS QUE ESTÁN RECONOCIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS QUE SON EJERCIDOS POR LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS”.

1. BASE LEGAL

1.1. Constitución Política del Estado

Artículo 218.

- I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.
- II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.
- III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley.

Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

Artículo 219.

- I. La Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.
- II. La Defensora o el Defensor del Pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 222.

Son atribuciones de la Defensoría del Pueblo, además de las que establecen la Constitución y la ley:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Pro-

tección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.

2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 223.

Las autoridades y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones.

En caso de no ser debidamente atendida en su solicitud, la Defensoría interpondrá las acciones correspondientes contra la autoridad, que podrá ser procesada y destituida si se demuestra el incumplimiento.

Artículo 224.

Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

1.2. Ley 1818 – del Defensor del Pueblo

Artículo 1. Naturaleza

El Defensor del Pueblo es una Institución establecida por la Constitución Política del Estado para velar por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación a la actividad administrativa de todo el sector público; asimismo, vela por la promoción, vigencia, divulgación y defensa de los derechos humanos.

Tiene por misión, como Alto Comisionado del Congreso, la defensa y protección de las garantías y derechos individuales y colectivos, tutelados por la Constitución Política del Estado y las Leyes.

Artículo 2. Principio de gratuidad

I. Todas las actuaciones del Defensor del Pueblo son de carácter gratuito.

En el ejercicio de sus funciones, el Defensor del Pueblo estará exento del pago de valores fiscales y cualesquiera otras cargas u obligaciones.

II. Toda persona que realice gestiones ante el Defensor del Pueblo, estará exenta de cualquier pago.

Artículo 3. Accesibilidad

Toda persona sin excepción alguna puede acudir al Defensor del Pueblo.

Artículo 4. Independencia

El Defensor del Pueblo es independiente en el ejercicio de sus funciones y no recibe instrucciones de los poderes públicos.

Artículo 5. Sede y ámbito de competencia

El Defensor del Pueblo tendrá como sede la ciudad de La Paz. Su ámbito de competencia abarca todo el territorio nacional; pudiendo establecer oficinas en cualquier lugar del país, de acuerdo a lo establecido en su reglamento interno.

A efectos de la presente Ley, quedan comprendidas en las competencias del Defensor del Pueblo, la administración pública centralizada, descentralizada, entidades autónomas, desconcentradas, gobiernos municipales y todo organismo del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica; asimismo, las cooperativas e instituciones privadas que presten servicios públicos.

Artículo 10. Inviolabilidad y caso de corte

El Defensor del Pueblo es inviolable por las opiniones, resoluciones y recomendaciones que emita en el ejercicio de sus funciones.

Mientras dure su mandato, no podrá ser enjuiciado, acusado, perseguido, detenido o multado por los actos que realice en el ejercicio de las atribuciones propias de su cargo. En caso de la comisión de delitos, se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 118, Atribución 6a. de la Constitución Política del Estado, previa autorización del Congreso Nacional, mediante resolución fundamentada y adoptada por dos tercios de votos del total de sus miembros.

La correspondencia dirigida al Defensor del Pueblo y sus comunicaciones son inviolables y no podrán ser objeto de censura alguna. Quienes contravenzan esta disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Penal.

Artículo 11. Atribuciones

El Defensor del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

1. Interponer, conforme establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 129, Recursos de Inconstitucionalidad, Directo de Nulidad,

- de Amparo y Habeas Corpus, sin necesidad de mandato.
2. Investigar y denunciar, de oficio o como consecuencia de una queja, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos humanos, de las garantías, derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenios internacionales aprobados por el Estado Boliviano.
 3. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información relativa al objeto de sus investigaciones sin que éstas puedan oponer reserva alguna.
 4. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de correctivos y medidas a todos los órganos de la administración pública, al Consejo de la Judicatura o la Fiscalía General de la Nación cuando los hechos se relacionen a la administración de justicia o constituyan delito.
 5. Proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, relativas a los derechos humanos.
 6. El Defensor del Pueblo deberá vigilar la situación de las personas privadas de libertad, para velar por el respeto de los límites de la detención. Para este efecto, y para fines de registro el Defensor del Pueblo deberá ser informado por escrito de todo arresto, apresamiento o detención que se realiza en el territorio nacional.
 7. Recomendar al Poder Ejecutivo la suscripción de tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y su aprobación al Poder Legislativo.
 8. Tener libre acceso a los centros de detención, reclusión, internamiento y confinamiento sin que pueda oponérsele objeción alguna
 9. Velar por el respeto de la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado boliviano y promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país.
 10. Promover y recomendar en sus actuaciones la observancia a las Convenciones y Tratados Internacionales relativos a los Derechos Humanos de la Mujer.
 11. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de sitio.
 12. Solicitar a cualquier dependencia de la administración pública la declaratoria en comisión de funcionarios técnicos, cuyos servicios, específicos y temporales, sean requeridos por el Defensor del Pueblo.
 13. Diseñar, elaborar, ejecutar y supervisar programas para la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para estos efectos.
 14. Velar por los derechos y deberes fundamentales de las personas en el ámbito militar y policial.
 15. Gestionar convenios de cooperación técnica o financiera con organizaciones nacionales e internacionales.
 16. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 33.- Informes ordinarios

El titular del Defensor del Pueblo dará cuenta de sus actos al Congreso Nacional en informe anual escrito, el que incluirá sus resoluciones y el estado de ejecución del presupuesto.

El informe será presentado antes de la conclusión de cada legislatura, y dentro de los treinta días siguientes a su presentación, realizará exposición oral del mismo.

Asimismo, cualesquiera de las Comisiones Camerales podrán convocarlo en relación al ejercicio de sus funciones

Artículo 34. Informes especiales

El Defensor del Pueblo, como producto de sus investigaciones, podrá elaborar informes sobre temas específicos.

El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional.

2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Visión de la Defensoría del Pueblo

“Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de Derechos Humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”

Misión de la Defensoría del Pueblo

“Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”

2.1. Principios Institucionales

Servicio al pueblo

La Defensoría del Pueblo responde a los requerimientos y expectativas de toda la población con oportunidad, celeridad, calidez, mediante un servicio de calidad, solidario, gratuito y desburocratizado.

Autonomía funcional

La Defensoría del Pueblo no recibe órdenes de ningún Órgano del Estado, partido político, movimiento social, agrupación cívica, organización económica, religiosa, gremial, corporativa ni de ninguna índole, respondiendo por sus acciones solo y únicamente a la Constitución, las Leyes y el pueblo. Su organización y funcionamiento responde a las normas específicas que rigen a la administración pública.

Transparencia

La Defensoría del Pueblo cumple con las normas que rigen la administración pública; facilita la información hacia las instituciones pertinentes y a la población que lo requiera, en el momento oportuno, velando por la consistencia de la información y por su veracidad.

Justicia

Para la Defensoría del Pueblo, la justicia no es solamente un valor y un modo de conducta, sino un principio sustantivo e imprescindible para el ejercicio de los Derechos Humanos, por lo que promovemos su independencia, eficiencia, calidad y oportunidad como aspectos que, deben ser alcanzados y mantenidos durante su ejercicio.

Justicia social

La Defensoría del Pueblo busca que, el pueblo y en especial los sectores más desfavorecidos tengan un real goce de los Derechos Humanos con equidad e igualdad, de los que, ningún ser humano debería ser privado.

Compromiso social

Los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo realizan su labor con honestidad, responsabilidad y transparencia, respetando y precautelando el bien social sobre el particular.

Conciencia social

La responsabilidad con el Pueblo va más allá de las actividades cotidianas y atribuciones normativas, la conciencia social está firmemente integrada en nuestros principios, valores e historia institucional.

Interculturalidad

La Defensoría del Pueblo promueve procesos de interacción entre las diferentes naciones y pueblos indígena originario campesinos existentes en el país, buscando la convivencia armónica, respetuosa y sin subordinaciones; es decir, el respeto y promoción de sus valores, visiones y concepciones a través del diálogo intercultural, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de sus instituciones y sus liderazgos.

Valores institucionales

- Compromiso
- Servicio
- Integridad
- Respeto
- Plurinacionalidad

2.2. Políticas institucionales

Política de aporte a la construcción del Estado Plurinacional

La Defensoría del Pueblo promueve la consolidación del Estado Plurinacional, a partir de su responsabilidad de vigilancia para que en su construcción se respeten, defiendan, ejerzan y viabilicen los derechos humanos. Asimismo asumimos la necesidad de reconceptualizar los derechos humanos, a partir del respeto a la pluralidad de las cosmovisiones, características socioculturales y contextos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Política de autonomía funcional

La Defensoría del Pueblo, en el marco de la Constitución Política del Estado y su normativa específica, protege, defiende, promueve y promociona la vigencia de los derechos humanos con autonomía: funcional, administrativa y financiera.

El principio de autonomía sin embargo trasciende el componente operativo y lo asumimos como la base y fundamento de su actuación; definido como la independencia de cualquier órgano del Estado, de cualquier organización política, económica o de otra índole, origen y naturaleza; respondiendo por nuestras acciones a la Constitución, las leyes y al pueblo boliviano.

Política de Servicio al Pueblo

La Defensoría del Pueblo busca defender, proteger, restituir y prevenir la vulneración de derechos humanos a través de la adopción de acciones defensoriales más efectivas para la restitución de los mismos con calidez, calidad y oportunidad.

Políticas más efectivas para la restitución de los mismos con calidez, calidad y oportunidad.

Política de atención a sectores de la población más vulnerables, excluidos y discriminados.

La Defensoría del Pueblo cumple con su mandato sin ninguna restricción, preferencia o discriminación, sin embargo siempre estará del lado de las personas o grupos cuyos derechos son particularmente vulnerables, de los excluidos y discriminados históricamente en el ejercicio de sus derechos, de quienes han sido víctimas o de quienes carecen de posibilidad o capacidad de ejercer sus derechos en libertad e igualdad de condiciones.

Política de Gestión de Conflictos.

La Defensoría del Pueblo, en relación al manejo de conflictos focaliza su accionar institucional en aquellas situaciones que amenacen vulnerar o vulneren los derechos humanos, promoviendo la convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación, para coadyuvar soluciones de manera concertada entre las partes, en la línea de hacer gestiones de conflicto, acorde a las particularidades de las regiones.

Política de defensa, promoción y protección de los derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos

La defensa y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y comunidades afrobolivianas es una prioridad para nuestra institución, considerando la deuda histórica del pueblo boliviano para con los pueblos indígenas, tradicionalmente víctimas de discriminación, racismo, exclusión y violencia, que hasta el día de hoy soportan los más altos niveles de pobreza y desigualdad.

Esta posición de principios por la defensa de sus derechos, se traduce en una decisión por conocer, comprender, respetar y promover sus propias visio-

nes y percepciones sobre los derechos humanos a través del diálogo de saberes, y en la atención preferencial, si se evidencia o se tiene indicios que se están afectando sus derechos.

Política de educación y formación política en derechos humanos

La Defensoría del Pueblo privilegia la gestión educativa a partir del convencimiento que la cultura de respeto y ejercicio de los derechos humanos y la implementación del Estado Plurinacional deben sustentarse en un verdadero y profundo cambio de conductas, hábitos y relaciones de las personas y las instituciones.

Para la Defensoría del Pueblo, la educación en derechos humanos adquiere un sentido horizontal y dialéctico y un profundo contenido ético y político, que busca la articulación entre el saber occidental y el saber indígena y que tenga como orientación la realización efectiva del ser humano individual y colectivo a través de la acción política en derechos humanos, que busquen la transformación de su realidad.

Política de Género y Despatriarcalización

Entendemos a la defensa de los derechos de las mujeres como una obligación y una necesidad imprescindible para el logro de todos los demás derechos. Asumimos plenamente los principios de la despatriarcalización y los expresamos en todas nuestras acciones, expresiones y decisiones a partir de sostener la búsqueda de equidad, eliminación de la violencia en todas sus formas y promoción de su derecho de participación efectiva, pero que busca fundamentalmente eliminar la visión y las actitudes patriarcales de dominación.

Política de interés superior de niñez y adolescencia.

La Defensoría del Pueblo asume como objetivo estratégico y principio de conciencia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. En ese sentido trabajamos de manera prioritaria bajo esta orientación,

realizando todos los esfuerzos posibles, desde todas nuestras áreas y funciones, para procurar la defensa, protección y promoción de sus derechos desde una perspectiva que trascienda el adultocentrismo y privilegie su participación activa cuando se consideren y decidan acciones y medidas que los afecten.

Política de relacionamiento Interinstitucional

La Defensoría del Pueblo es la única institución del Estado con mandato constitucional para velar por la vigencia, defensa y promoción de los derechos humanos, sin embargo busca coordinar sus acciones e intervenciones con organizaciones de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, organizaciones sociales y entidades públicas de los órganos del Estado, en la perspectiva de lograr efectos multiplicadores en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos.

Política de comunicación defensorial

La Defensoría del Pueblo comprende la necesidad de crear, promover e implementar mecanismos y estrategias de comunicación que se orienten hacia la construcción de una cultura de derechos humanos, buscando influir en la transformación consciente y efectiva de conductas individuales y colectivas, con pleno respeto a la diversidad cultural y regional y con énfasis en la generación de lenguajes y códigos acordes con las nuevas realidades del Estado Plurinacional.

Política de relacionamiento internacional

Para la Defensoría del Pueblo el relacionamiento con otras instituciones defensoras de los derechos humanos del mundo y con organismos internacionales del área, es un objetivo estratégico a partir del principio que la defensa de los derechos humanos es un asunto universal que trasciende las fronteras y los países, y desde la convicción que debemos trabajar juntos para enfrentar las vulneraciones y afectaciones a los derechos humanos en un mundo globalizado.



También definimos que toda relación de la Defensoría del Pueblo, con cualquier organismo internacional o institución nacional de derechos humanos, debe regirse por los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia, primado en ella el ejercicio efectivo de soberanía.

Política de derechos humanos en los procesos autonómicos

La Defensoría del Pueblo asume que el proceso autonómico es uno de los pilares de la construcción del Estado Plurinacional, y como éste, debe tener como objetivo final el bienestar, la justicia social y la igualdad para los bolivianos y las bolivianas.

En ese sentido, desarrolla acciones y esfuerzos para que el proceso autonómico, tanto en su fase de construcción como el de implementación, tenga a los derechos humanos como eje y referente de orientación, a partir de la profundización de sus niveles de protección y ejercicio, en un marco democrático y de respeto de las diversidades culturales, sociales, económicas y políticas presentes en el país.

Política de privilegio de la acción defensorial en poblaciones con derechos vulnerables

La Defensoría del Pueblo ha decidido enfatizar su presencia institucional en los sectores de la población que sufren la vulneración de sus derechos por la ausencia de instituciones que los garanticen, defiendan y promuevan.

En ese sentido, privilegia su trabajo en los territorios de las NyPIOCs, las comunidades campesinas y las poblaciones que viven las zonas periféricas de las ciudades, de acuerdo con estrategias de intervención diferenciadas también por regiones.

Política de gestión defensorial plurinacional y desconcentrada

La Defensoría del Pueblo busca construir una gestión defensorial plurinacional, intercultural, descolonizante y despatriarcalizadora que posibiliten una identidad institucional en todas sus instancias, instrumentos y mecanismos administrativos y de funciones sustantivas.

Asimismo identifica y desconcentra acciones institucionales, tomando en cuenta las características sociales y culturales de cada una de las regiones del país.

Política Administrativa

La Defensoría del Pueblo enfatiza la administración y aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales, por lo que con la perspectiva de la visión y misión institucionales, establece criterios de vanguardia para la asignación de sus recursos.

2.3. Áreas sustantivas

Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar planes, políticas y estrategias nacionales para disminuir la vulneración de derechos humanos en poblaciones con mayor vulnerabilidad y prevenir y coordinar negociaciones en situaciones de conflicto social que afecten a grupos o sectores sociales.

Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar acciones para promover el respeto, la protección y la restitución de los derechos humanos vulnerados a través de la atención de quejas de los ciudadanos

Adjuntoría de Promoción y Análisis

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar acciones que generen y propicien en la población en general el respeto, la tolerancia, el conocimiento y la defensa a los derechos humanos, así como promover las funciones, mandato y resultados del trabajo de la Defensoría del Pueblo como la institución constitu-

cional responsable de velar por la defensa, cumplimiento y promoción de los derechos humanos.

Secretaría General

Tiene como funciones planificar, dirigir y controlar el talento humano y los recursos financieros, tecnológicos y materiales de la institución cumpliendo las normas legales vigentes y en observancia de la Ley SAFCO y sus reglamentos en el marco de los principios de integridad y transparencia institucional.

Coordinación de Gestión Institucional

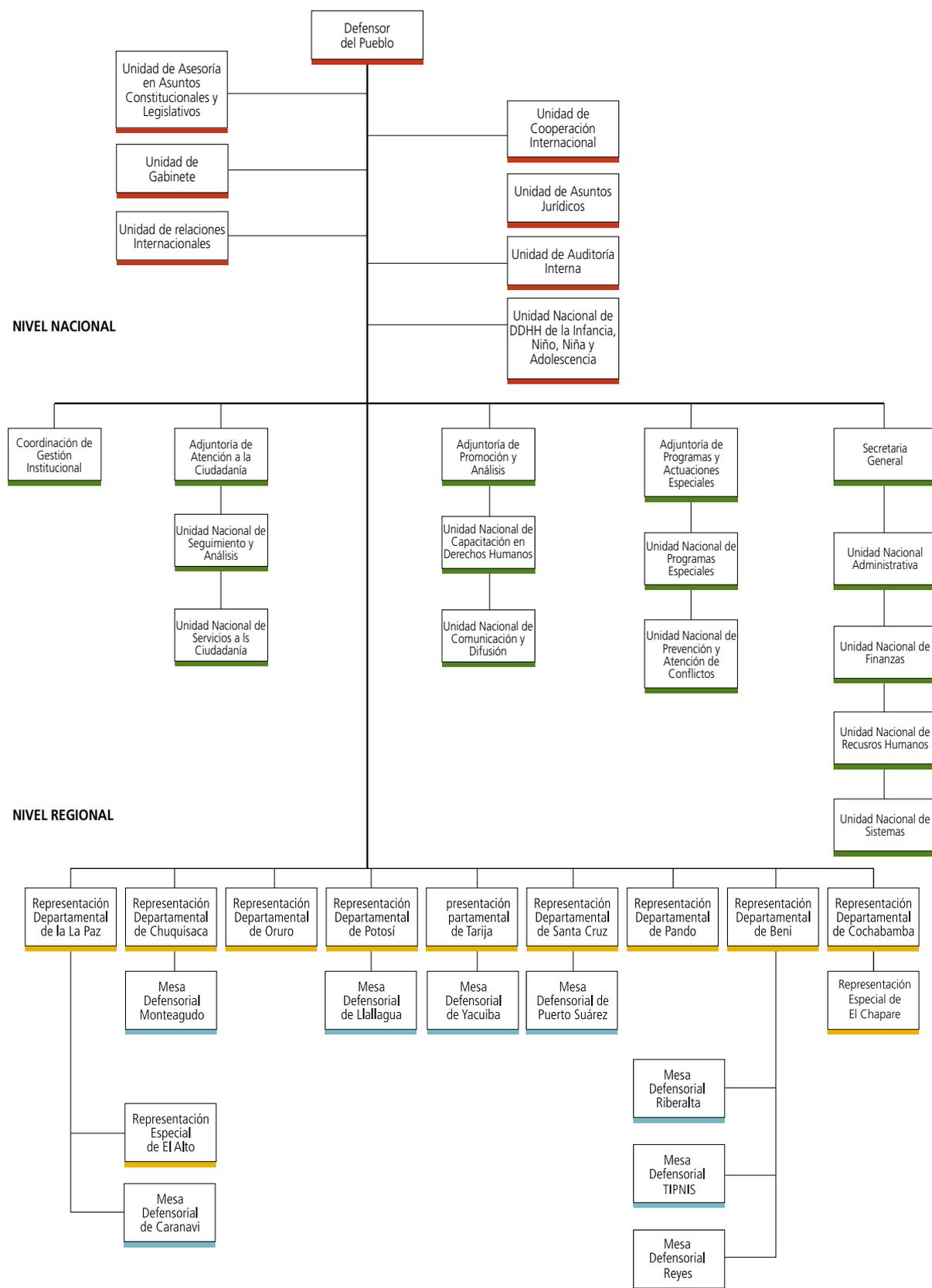
Oficina técnica que tiene como funciones planificar y realizar el seguimiento a las actividades programadas, para asegurar la coherencia del desempeño de la gestión institucional a nivel de la administración central y de ésta con las Representaciones Defensoriales en lo que concierne a la planificación, organización administrativa y la ejecución de actividades, en el marco de las políticas definidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

2.4. Organización territorial

La defensoría del Pueblo cuenta con 18 oficinas en todo el país según la siguiente relación:

- Representaciones Departamentales en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Potosí, Chuquisaca, Beni, Pando y Tarija
- Representaciones Especiales en El Alto y Villa Tunari
- Mesas defensoriales en Yacuiba, Llallagua, Caranavi, Riberalta y Puerto Suárez
- Mesas defensoriales itinerantes en Monteagudo, Reyes y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore.

2.5. Estructura organizacional



3. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012 - 2016

El Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 cuenta con 4 programas y 17 proyectos, que permiten alcanzar los objetivos institucionales, buscando ante todo satisfacer las necesidades de la población en cuanto a defensa, restitución, protección y ejercicio de sus derechos.

Los Programas Estratégicos a su vez, se componen de Proyectos, los que persiguen resultados de distinto alcance (impacto, efecto y logros de responsabilidad exclusiva institucional), con justificación, normativa, avances, línea base, recursos, responsables, tiempos de inicio y conclusión también concretos, entre los aspectos más importantes.

PROGRAMA 1: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.		
EFEECTO	INDICADORES DE LOGRO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> - Las Instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia, implementan mecanismos o instancias desde la perspectiva de los derechos humanos respetando las distintas concepciones y cosmovisiones de las NyPIOCs, afrodescendientes, comunidades interculturales y urbanas. - La población boliviana conoce y ejerce sus derechos desde las distintas concepciones y cosmovisiones de las NyPIOCs, afrodescendientes y otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones estatales que implementan acciones o instancias desde las distintas concepciones y cosmovisiones de las NyPIOCs, afrodescendientes y poblaciones con derechos más vulnerados. - Número de políticas y normativa que adopta el Estado boliviano a favor de las NyPIOCs, afrodescendientes y poblaciones con derechos más vulnerados - Porcentaje de la población que conoce, respeta y ejerce los derechos humanos, concepciones y cosmovisiones de las NyPIOCs, afrodescendientes, comunidades interculturales y urbanas. - Porcentaje de normativa o políticas públicas que incorporan propuestas de la DP 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y difusión de derechos humanos. - Articulación de espacios participativos con poblaciones más vulnerables. - Seguimiento integral a políticas públicas. - Protección y defensa de los derechos humanos (a través de todas las acciones defensoriales). - Relacionamiento interinstitucional y alianzas estratégicas. - Análisis contextual de los derechos humanos - Formación Política en derechos humanos. - Desburocratización de los procesos sustantivos y administrativos defensoriales.

PROGRAMA Nº 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.

OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en DESC.		
EFEECTO	INDICADORES DE LOGRO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones estatales implementan mecanismos de justiciabilidad para la vigencia de los derechos humanos de forma universal, integral e interdependiente. - La población boliviana asume un rol activo para ejercer sus derechos humanos mediante acciones de exigibilidad desde una perspectiva universal, integral e interdependiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de instituciones que implementan mecanismos de justiciabilidad de derechos. - Número de políticas y normativa que permite una mayor justiciabilidad de derechos. - Número y tipo de organizaciones que logran la implementación de mecanismos de justiciabilidad. - Porcentaje de la población que accede a los servicios de la Defensoría del Pueblo. - Aumento de exigencia de la población respecto a los DESC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y formación en derechos humanos - Articulación de espacios participativos para la defensa de derechos humanos. - Seguimiento integral a políticas públicas. - Implementación de mecanismos de coordinación y relacionamiento interinstitucional. - Generación de mecanismos de defensa y protección de derechos humanos.

**PROGRAMA N° 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS
ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Promover el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las NyPIOCs y afrodescendientes; y los derechos de la Madre Tierra.		
EFEECTO	INDICADORES DE LOGRO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones estatales implementan mecanismos de protección y vigencia de los derechos de las NyPIOCs y afrodescendientes - Las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos; y afrodescendientes asumen un rol activo en la exigencia del cumplimiento de sus derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Instancias o mecanismos de protección de los derechos de las NyPIOCs y afrodescendientes implementadas por las instituciones estatales competentes. - Porcentaje de normativa implementada por el Estado boliviano que incorpora propuestas de la DP sobre derechos de las NyPIOCs. - Número y tipo de NyPIOCs y afrodescendientes que se fortalecen para exigir el cumplimiento de sus derechos. - Porcentaje de Normativa que incorpora las propuestas de las NyPIOCs y afrodescendientes. - Aumento progresivo de exigencia en los derechos de las NyPIOCs y Afrodescendientes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de sus organizaciones respetando sus estructuras políticas, sociales y culturales, saberes y conocimientos. - Construcción de una visión y concepción de los derechos humanos de las NyPIOCs y madre tierra complementaria a la visión clásica o monista tradicional. - Implementación de acciones defensoriales que promuevan el fortalecimiento de las autonomías de las NyPIOCs. - Articulación y generación de espacios de diálogo con NyPIOCs. - Seguimiento integral a políticas públicas en las diferentes entidades territoriales autonómicas. - Protección y defensa de los derechos humanos (a través de todas las acciones defensoriales). - Relacionamiento interinstitucional y alianzas estratégicas. - Gestión de conflictos - Lucha contra la discriminación.



PROGRAMA N° 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

OBJETIVO ESTRATÉGICO		
Contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.		
EFEECTO	INDICADORES DE LOGRO	LÍNEAS DE ACCIÓN O DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> - Las instituciones estatales implementan instancias y mecanismos de participación y protección y a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. - Las organizaciones de niñas, niños y adolescentes asumen un rol activo para exigir el cumplimiento de sus derechos desde una perspectiva universal, integral e interdependiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Instancias y/o mecanismos de participación de NNA. - Número de políticas y normativa de protección y desarrollo integral de los NNA. - Número de organizaciones NNA que logran la participación en instancias estatales de decisión para el cumplimiento de sus derechos. - Número de propuestas de las organizaciones NNA que son incorporadas en la normativa de protección. - Mejora en el ejercicio de derechos de los NNA. - Número de organizaciones NNA que exigen el cumplimiento de sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación efectiva de NNA en instancias y/o mecanismos de protección y derechos humanos. - Coadyuvar para que el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia sea validado por instancias estatales y por organizaciones representativas de la comunidad para que las políticas de la infancia, niñez y adolescencia (INA) se formule con absoluta prioridad y se efectivicen los derechos civiles, políticos y los DESC. - Socializar la propuesta de Sistema de Protección Integral a nivel nacional. - Realizar propuestas normativas ante la Asamblea Legislativa Plurinacional desde las organizaciones sociales y los actores sociales, niños, niñas y adolescentes. - Suscripción de convenio con la FAM, socialización a autoridades municipales sobre autonomías y DDHH de la Niñez para la inclusión en las Cartas Orgánicas Municipales - Participación en las Asambleas Departamentales de las Gobernaciones e incorporación de los DDHH de la INA en los Estatutos Autonómicos con enfoque de Derechos. - Sobre la base del convenio con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional se conformará una plataforma educativa sobre DDHH de niñez y adolescencia, un plan curricular con enfoque intercultural, (Diálogo y aprendizaje de saberes sobre valores y derechos humanos) de género, de derechos humanos y pluralismo jurídico. - Fortalecer las comisiones regionales de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores en base al Plan de Erradicación de las peores formas del Trabajo Infantil. - La Defensoría del Pueblo como coordinador general de la Red Boliviana de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas inició y continuará acciones de lucha frontal contra la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes. - Presentación e implementación de la Estrategia de protección de los DDHH de NNA acompañantes de sentencia y aplicación del Plan de reinserción a familia ampliada - Atención, Protección y defensa de los derechos humanos de la Infancia, Niñez y Adolescencia a través de todas las acciones defensoriales. - Alianzas estratégicas interinstitucionales, intersectoriales y organismos de cooperación para el cumplimiento y ejercicio de los derechos de la INA.

Resumen de Programas y Proyectos PEI 2012-2016

PROGRAMA 1:	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL
PROYECTO 1.1	Despatriarcalización, género y descolonización.
PROYECTO 1.2	Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos en el Estado Plurinacional.
PROYECTO 1.3	Comunicación defensorial para la vigencia plena y el ejercicio de los derechos humanos.
PROYECTO 1.4	Incidencia integral en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos.
PROYECTO 1.5	Gestión, transparencia y fortalecimiento institucional.
PROGRAMA 2:	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL
PROYECTO 2.1	Ejercicio de los derechos sociales en la educación, la salud y el trabajo en condiciones de igualdad y no-discriminación.
PROYECTO 2.2	Derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior y migrantes en el país.
PROYECTO 2.3	Construcción del nuevo sistema de justicia.
PROYECTO 2.4	Sistema de servicio del pueblo.
PROYECTO 2.5	Gestión de conflictos sociales.
PROGRAMA 3:	VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
PROYECTO 3.1	Derecho de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
PROYECTO 3.2	Naciones y pueblos indígenas con derechos humanos altamente vulnerables, aislamiento voluntario, no contactados y en riesgo de extinción.
PROYECTO 3.3	Derecho a la consulta.
PROGRAMA 4:	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PROYECTO 4.1	Desarrollo integral, participación y sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.
PROYECTO 4.2	Derechos humanos de los niños, niñas y adolescencia en las actividades de: zafra, beneficiado de la castaña y minería y erradicación de las peores formas de explotación.
PROYECTO 4.3	Trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.
PROYECTO 4.4	Derechos humanos de la niñez que convive con sus progenitores en centros penitenciarios.

3.1. Avances y resultados del Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 de la Defensoría del Pueblo ha sido construido como un modelo que articula de manera dinámica e interdependiente, componentes cuantitativos y cualitativos que, a partir de las orientaciones político institucionales, la visión institucional y los objetivos estratégicos, incluye el planteamiento de metas y resultados específicos y medibles que son el componente necesario para considerar el grado de avance hacia la consecución de resultados.

El análisis sobre el cumplimiento de objetivos estratégicos y efectos tiene que ver con la inclusión de otras variables de análisis donde necesariamente se deben incorporar el contexto, los avances y retroces desde las instituciones del Estado en el cumplimiento de los derechos humanos, la respuesta de la sociedad y sus organizaciones e incluso la situación económica y financiera. En ese sentido, los ajustes al PEI 2012 – 2016, respondían a la necesidad de corregir vacíos y deficiencias en el ámbito de la planificación y la coordinación institucional que habían sido advertidos al inicio de su implementación.

Desde esa perspectiva, a partir de los resultados de la Evaluación de Medio Término y de la necesidad de ajustar y considerar los recursos y esfuerzos necesarios para alcanzar estos objetivos, la Defensoría del Pueblo, realizó una serie de análisis para identificar cuál es el grado de avance en sus proyectos, metas y resultados, a partir del seguimiento específico de cumplimiento de los POAs y de los resultados de actividades señaladas en el PEI, tanto en las metas de los resultados institucionales como en las metas de efectos, ambos medibles y evidenciables.

En total el PEI tiene 136 resultados institucionales con 291 metas específicas y medibles. Asimismo tiene 70 efectos con 123 metas de efectos, también mensurables. Además del cumplimiento de estas metas, la planificación anual registrada de los Planes Operativos Anuales, establece resultados por opera-

ciones y actividades que miden el cumplimiento de la planificación periódica, aunque siempre están orientados y deben responder a los objetivos estratégicos (Progamas), objetivos específicos (Proyectos) y Operaciones (resultados institucionales).

Para definir el grado de avance en los resultados y efectos, se consideró prioritariamente el análisis de cumplimiento de las metas, en ambos niveles, que, como se explicó, orientan y definen la planificación anual y son mensurables y comprobables. Este ejercicio nos permitió identificar, de manera precisa, aquellos resultados, metas y actividades que, ya se han cumplido y aquellos que faltan por cumplir.

Avances reportados

En relación a los 136 resultados institucionales de los 17 Proyectos, se ha identificado que 79 resultados (58%) tienen un alto nivel de avance y serán alcanzados hasta el 2016. 35 resultados (26%) ya han sido alcanzados y se ha determinado su cierre; 17 resultados (12%) tienen un grado de avance menor al 50%; y 5 resultados (4%) se alcanzaron pero van a seguir implementándose por ser recurrentes o prioritarios.

Metas de resultados por Programas

Del análisis del cumplimiento de las metas se concluye que los Programas 3 y 4 tiene la mayor cantidad de metas alcanzadas y cerradas (53% y 37% respectivamente), mientras que los Programas 1 y 2 tienen el mayor porcentaje de metas por alcanzar en 2016 (48% y 41% respectivamente). Uno de los factores que inciden en este resultado es que en los programas 1 y 2 se encuentran la mayor parte de las actividades recurrentes y de apoyo al funcionamiento institucional. Sin embargo es importante considerar también que, en los Programas 2 y 4 se encuentran las metas de resultados institucionales que reportan avances inferiores al 50%.

Si consideramos la cantidad de metas de resultados institucionales, el Programa 1 ya alcanzó el 46% de

éstas; el Programa 2 reporta el 32% de las metas alcanzadas; en el Programa 3, el 53% de las metas se alcanzaron y en el Programa 4 se reporta el 44% de las metas alcanzadas.

Consideraciones sobre el avance y el cumplimiento de metas y resultados

Es importante señalar que la adecuación del PEI, realizada a fines de la gestión 2013 e implementada en 2014, había modificado sustancialmente algunas de las líneas estratégicas que fueron incluidas y en algunos casos reorientadas. De hecho, la evaluación de medio término lo señala claramente cuando menciona que *“La reestructuración del PEI en 2012 modificó líneas y estrategias en varios ámbitos sustanciales de la implementación, que no estaban presentes en la planificación inicial del 2011, tales como: atención a la ciudadanía, comunicación, educación, salud, derechos de las mujeres, gestión internacional y niñez”*.

Por otro lado y como lo señala también la evaluación referida: *“a partir del 2013 se imprime un marcado énfasis en el abordaje del problema de la violencia como problema transversal y estructural definiéndose una estrategia sobre el tema; además de un marcado posicionamiento, con mayor vigor, de la institucionalidad de la Defensoría del Pueblo hacia la opinión pública nacional e incidencia en el ámbito internacional”*.

Estas modificaciones y ajustes, junto con la redefinición de metas y actividades en algunos proyectos de los Programas 1 y 2, han implicado, pese a que se disminuyeron los proyectos, un mayor esfuerzo en recursos y responsabilidades del personal y generaron la necesidad de mejores procesos de coordinación y articulación institucional.

Finalmente debemos aclarar que no puede establecerse una relación mecánica o lineal entre la el porcentaje de metas o resultados cumplidos y cerrados y el porcentaje de recursos económicos o humanos que se precisan para continuar el trabajo y que este análisis debe considerar una serie de factores adicionales.

3.2. Plan de transición y cierre del PEI 2012 – 2016

La gestión constitucional del actual Defensor del Pueblo debe concluir a mediados del mes de mayo de 2016, luego de lo cual, la Asamblea Legislativa Plurinacional deberá elegir y posesionar a la nueva Autoridad, según los establece la Constitución Política del Estado y la Ley. Sin embargo, la aplicación del Plan Estratégico Institucional y el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2016, deben continuar según la norma y la planificación. Desde esa perspectiva, durante la gestión 2015, la Defensoría ha realizado el análisis y ha definido una planificación específica que asegure que los objetivos institucionales y el mandato defensorial se cumplan en un contexto de estabilidad y sostenibilidad.

Luego de recibir y analizar los resultados de la Evaluación de Medio Término (EMT), y a partir de sus recomendaciones y de un análisis de contexto respecto a la situación general de la Institución, se determinó proponer un plan de cierre del trabajo defensorial, especialmente referido al Plan Estratégico Institucional que finaliza en diciembre de 2016.

Las definiciones básicas del referido Plan son:

- Mantener la estructura y composición en los cuatro programas y los 17 proyectos aprobados en la gestión 2013.
- Mantener las metas e indicadores a nivel de efectos y resultados, aunque en el análisis de cumplimiento de resultados, se incluirán los resultados emergentes de las actividades y procesos no previstos y los que resulten de la implementación de acciones urgentes y/o coyunturales.
- Los resultados y metas institucionales, cuyo nivel de avance sea superior al 90% o inferior al 50% hasta el 2015, serán concluidos y los recursos serán destinados a los proyectos y las áreas priorizadas.
- Los temas prioritarios establecidas en 2014, se mantendrán como referentes principales en el

trabajo de incidencia y gestión defensorial. La responsabilidad del cumplimiento y el alcance de efectos y resultados corresponderán a todas las áreas y Representaciones.

- Las recomendaciones de la EMT, cuya implementación precise de mayores recursos o de creación de líneas de trabajo serán planteadas en el siguiente PEI.
- Se conforma un equipo de seguimiento y coordinación para el cumplimiento del PEI, compuesto por las áreas sustantivas conjuntamente las Representaciones Departamentales.

A partir de las líneas centrales de acción se definieron las siguientes líneas de acción:

Sobre el mandato constitucional

- Sostenimiento de la línea de independencia y autonomía institucional
- Promoción de los resultados y logros de la De-

fensoría del Pueblo

- Promoción de la importancia y el rol de la Defensoría del Pueblo en el contexto actual
- Gestión de alianzas locales, nacionales e internacionales para asegurar el fortalecimiento y la sostenibilidad institucional

Sobre la situación económica y financiera

- Gestión de recursos con la Canasta de Fondos, el Ministerio de Planificación y gestión de recursos extraordinarios con otras agencias de Cooperación.
- Plan de austeridad
- Reajustar el presupuesto 2015 y 2016 en relación a los avances alcanzados

Sobre los avances y resultados del PEI

- Reformular el POA 2015 y elaborar el POA 2016 priorizando el cumplimiento de las metas, re-



sultados y operaciones que garanticen el cumplimiento del PEI.

- Estructurar un mecanismo de seguimiento y coordinación para concluir el PEI de acuerdo a los objetivos institucionales
- Realizar un modelo de indicadores para alcanzar los efectos del PEI desde la perspectiva integral y dinámica
- Articular las acciones del PEI con las acciones recurrentes y las prioridades institucionales

Sobre las prioridades institucionales determinadas

- Elaborar una guía de orientación que señale objetivos, mecanismos y estrategias de acción respecto a las prioridades
- Articular las prioridades con los resultados y los efectos del PEI
- Incorporar los indicadores de resultados de las prioridades a los POAs y adecuar las metas
- Incluir las líneas estratégicas de intervención
- Generar un modelo de seguimiento y cumplimiento de las prioridades

Sobre las recomendaciones de la evaluación de medio término

- Identificar las recomendaciones a nivel de resultados, que se aplicarán en la gestión e incorporarla en los POAs
- Definir los indicadores de cumplimiento y el área responsable del seguimiento
- Elaborar un informe semestral del avance del cumplimiento de las recomendaciones

Sobre las actividades recurrentes y expectativa pública

- Fortalecer las estrategias y orientaciones de trabajo recurrente con las líneas de orientación del PEI.
- Fortalecer y dinamizar el traspaso de experiencias exitosas y proyectos emblemáticos a instituciones y organizaciones sociales a fin de liberar áreas recurrentes.
- Incidir en el ámbito discursivo en la obligatorie-

dad de las instituciones del Estado de garantizar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos

- Fortalecer las capacidades de consultores para realizar actividades recurrentes con mayor intensidad y frecuencia

Actividades e informes

En atención a la normativa y a la necesidad de producir informes defensoriales referidos a la gestión, se ha planteado la producción y difusión de los siguientes informes:

- Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional gestión 2015. El informe que será producido en el mes de marzo, recogerá además un estado de situación de los derechos humanos.
- Informe sobre la democracia, pueblos indígenas y Estado Plurinacional. El informe incorporará la experiencia y el trabajo de recopilación y análisis de la situación de los derechos de los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional relacionado con la consulta, autonomía y tierra y territorio.
- Informe sobre los seis años de la gestión defensorial
- Documento sobre buenas prácticas y experiencias positivas del trabajo defensorial

3.3. Etapa de transición

La etapa de transición comprende las acciones estratégicas y adopción de medidas necesarias que aseguren la continuidad institucional, tanto en su mandato como en sus actividades recurrentes, entre la finalización del actual Plan Estratégico Institucional y el siguiente, además de asegurar su sostenibilidad financiera.

Dado que corresponde a la siguiente gestión la finalización del actual PEI y la proyección de uno nuevo, se ha considerado generar las bases de una planificación anual que alcanzaría a 2017, como parte del PEI 2012-2016, además de ejecutar algunas ac-

ciones necesarias que puedan asegurar el tránsito ininterrumpido entre ambas gestiones.

La planificación de esta etapa ha partido de las siguientes definiciones básicas:

1. La elaboración del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2022, corresponderá a la siguiente gestión, habida cuenta que este instrumento de planificación debe responder a una orientación específica de la nueva autoridad desde la perspectiva de los derechos humanos y el mandato constitucional.
2. La Constitución Política del Estado y la Ley del Defensor del Pueblo establecen con claridad los ámbitos de trabajo y las áreas específicas de responsabilidad que deben aplicarse y servir de base y orientación para la planificación de un Plan Operativo Anual, en caso de ausencia de un Plan Estratégico de Largo Plazo.
3. Existe la normativa interna y la capacidad instalada en términos de recursos humanos, técnicos y operativos para ejecutar las actividades recurrentes que también deben formar parte de la planificación.
4. Dado que los fondos de Cooperación Internacional no están comprometidos más allá de diciembre de 2016 y es poco probable que se cuente con recursos sobrantes en ese periodo, el mayor problema tiene que ver con la ausencia de financiamiento para cubrir la etapa de transición (2016 – 2017), referida fundamentalmente a recursos humanos.
5. Es responsabilidad de la actual gestión defensorial, proveer a la siguiente administración institucional, toda la información y las orientaciones pertinentes que puedan servir de insumos para la elaboración de su propia planificación y de realizar todos los esfuerzos necesarios para garantizar la disponibilidad de recursos que permitan el funcionamiento de la institución en condiciones óptimas de trabajo.
6. Se gestionará los fondos necesarios para la realización de la evaluación final al cumplimiento del PEI 2012 – 2016 que debiera iniciarse en el tercer trimestre de 2016.

Implementación

El Plan de transición incluirá las etapas de generación de informes y sistematización de información que se implementará en la gestión 2016 y de coordinación operativa y administrativa durante el segundo semestre, mientras dure la etapa de elección de la nueva autoridad y su posesión.

Asimismo, esta etapa incluye los siguientes resultados:

1. Presentación del proyecto de la nueva Ley de la Defensoría del Pueblo y promoción de su contenido.- El PEI 2012 – 2016 tenía entre sus resultados la elaboración de un Proyecto de Ley, el mismo que fue concluido a principios de la presente gestión. Como parte de la etapa de transición. Se pretende su presentación a la Asamblea Legislativa y socialización de sus principales ejes de orientación en el primer trimestre de 2016.
2. Gestión de sostenibilidad económica y financiera. La actual administración realizará las gestiones necesarias, ante la Canasta de Fondos, las Oficinas de Cooperación y las entidades del Estado para lograr los recursos financieros suficientes para asegurar la continuidad institucional por lo menos los primeros meses de 2017, dentro de las líneas establecidas en la planificación.
3. Evaluación final del PEI 2012 – 2016. Se precisa realizar la gestión de recursos, contratación y realización del informe de evaluación final del cumplimiento del PEI 2012 – 2016.
4. Elaboración del nuevo PEI. Como se había señalado antes, la actual administración entregará los estudios sobre situación de DDHH, los Informes del estado de proyectos desarrollados y en proceso y sus estrategias y las propuestas de metodología para la elaboración del nuevo PEI.

En términos generales y mientras dure la transición, la Defensoría del Pueblo debiera mantener las siguientes acciones:

Atención de denuncias

- Sostener o incrementar la cantidad de denuncias recibidas
- Sostener el nivel de subsanación y gestión defensorial (70% de los casos recibidos)
- Sostener la cantidad de casos recibidos fuera de las oficinas
- Sostener el crecimiento reportado por las oficinas departamentales

Atención de poblaciones con derechos vulnerables

- Mantener el asesoramiento de redes (violencia contra la mujer, niñez, trata y tráfico, trabajadoras del hogar, PAM, Observatorios, etc.)
- Apoyar las demandas de gestión de poblaciones vulnerables organizadas en todo el país.
- Mantener proyectos de seguimiento y gestión de la información (datos, leyes, informes)
- Asistir a reuniones de las instancias del Estado a las que se pertenece (Observatorio, redes interinstitucionales, mecanismos...)

Elaboración de propuestas de políticas públicas y normativas

- Participar en la atención de conflictos y casos que afectan derechos de los pueblos indígenas

Educación y comunicación

- Responder a las demandas de capacitación y educación (aprox. 500 eventos anuales en áreas rurales y urbanas)
- Sostener el proyecto del voluntariado
- Mantener la publicación de documentos e información en la página web institucional
- Elaborar módulos y contenidos educativos de acuerdo a las nuevas temáticas
- Mantener la realización y publicación de información pública y mediática
- Producir material de información y sensibilización para su distribución pública
- Realizar eventos informativos de acuerdo a re-

querimientos

- Elaborar y distribuir informes defensoriales

Niñez y adolescencia

- Mantener y activar los Consejos Departamentales y Nacional de las NNA
- Seguimiento y acompañamiento a las redes interinstitucionales contra la violencia hacia NNA
- Realización de verificaciones defensoriales
- Seguimiento a casos emblemáticos
- Capacitación, educación y reuniones sobre la temática

Gestión legislativa

- Realización de acciones de defensa de la sociedad (acciones de inconstitucionalidad)
- Elaboración de informes
- Elaboración, revisión y observaciones a proyectos de ley nacional y locales
- Seguimiento a casos y resoluciones defensoriales

Otros

- Atención de conflictos
- Capacitación y transferencia de capacidades a las instituciones del Estado para la gestión de conflictos
- Respuesta a solicitud de informes de las instancias nacionales e internacionales
- Elaborar informes al control social
- Implementar las acciones comprometidas en la condición de Secretaría General de las INDH del Continente Americano.

En base a estas líneas y actividades que corresponden al cumplimiento del mandato constitucional y legal, y se encuentran definidos en las normativas internas, deberá realizarse el POA 2017 y mantenerse en tanto se elabore un nuevo Plan Estratégico Institucional. Muchas de las actividades señaladas incluyen las orientaciones establecidas en el actual PEI y se han asumido como prioritarias.

Es importante recordar que una de las acciones prioritizadas en el plan de cierre es la realización de las gestiones necesarias para traspasar las experiencias exitosas y los proyectos generados a otras instancias del Estado y la sociedad para que puedan tener continuidad más allá de la institución. Entre estas experiencias se debe mencionar al Defensor del Paciente, Defensor del Estudiante, COSLAM, gestión de monitoreo de conflictos, Promoción de derechos humanos con base en el TDO, Consejos de la Niñez y la Adolescencia, etc., que en muchos casos ya están siendo apropiadas por otras instancias.

3.4. Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo está regida actualmente por la Ley N° 1818, que fue promulgada el 22 de Diciembre de 1997 por el entonces Presidente Hugo Bánzer Suárez. Esta Ley denomina a la Institución como “Defensor del Pueblo” y la define como un “Alto Comisionado del Congreso”, además responde a la Constitución Política de 1967, reformada en 2004 y su elaboración se basó en la Ley del Defensor del Pueblo de España, por eso coincide con el sistema del Ombudsman europeo que fue el primer modelo de Defensoría del Pueblo que se implementaron en varios países de América.

La norma señalada fue elaborada, debatida y aprobada sin ninguna discusión ni debate público, además hay elementos en la Constitución de 2009 que no se incluyen en esta Ley. Sin embargo, esta norma sirvió de base y sustento para llevar adelante todas las acciones y alcanzar todos los logros institucionales en los 16 años de vigencia institucional. Bajo sus directrices se eligieron a los tres Defensores que ha tenido la institución y a las suplencias legales.

Por otro lado, no responde a los cambios establecidos en la Constitución Política ni a los principios de creación del Estado Plurinacional, incluso el nombre de la institución en la actual ley es “Defensor del Pueblo” y en la Constitución es “Defensoría del Pueblo”, lo que estaría refiriendo a dos institucio-

nes diferentes. También existen atribuciones específicas de la Defensoría del Pueblo contempladas en las nuevas leyes del Estado Plurinacional, que no se encuentran en la Ley N° 1818 y debido a los vacíos existentes, algunas instituciones están asumiendo funciones y responsabilidades que le competen a la Defensoría del Pueblo.

Ámbitos de tanta importancia como la despatriarcalización, la descolonización, la autonomía y el pluralismo jurídico, como ejes de construcción del Estado Plurinacional, tampoco se hallan incorporados en la 1818, lo que genera una brecha considerable entre la nueva visión de derechos humanos y la planificación y acción defensorial.

La Constitución Política del Estado en su Art. 222 señala que la Defensoría del Pueblo, tiene, entre otras, la atribución de “Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia” y al ser de su exclusiva competencia la vigilancia al cumplimiento de los derechos humanos, consideramos que corresponde que sea esta institución la que elabore la propuesta que deba ser considerada por la ciudadanía y debatida por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Por otro lado los “Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de derechos humanos” aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas con la Resolución 48/134 de 1993 señalan que “La institución nacional (se refiere a las Defensorías del Pueblo) dispondrá del mandato más amplio posible, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo, que establezca su composición y su ámbito de competencia”.

Por estas razones, y debido a que es parte de uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, elaborar una propuesta normativa que modifique la Ley 1818, la Defensoría del Pueblo concluyó en 2015 la elaboración del Proyecto de Ley que será presentado en los primeros meses de 2016 a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento.

Para elaborar la propuesta se realizó un análisis de la Constitución Política del Estado y normas nacionales así como de Tratados, convenios e instrumentos internacionales como los Principios relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos” – Principios de París, las Leyes de la Defensoría del Pueblo de Perú, Ecuador, Venezuela, Colombia, Argentina, México y España y las Declaraciones de la Asamblea de las NNUU sobre las INDH. Adicionalmente se realizó un proceso de construcción colectiva de la norma, conjuntamente las oficinas Departamentales y regionales, además de un control de adecuación a la Constitución y las normas en vigencia por parte del equipo de especialistas de la institución.

El Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo se compone de 66 artículos y tres disposiciones transitorias, divididas en cuatro Capítulos: disposiciones generales, atribuciones de la Defensoría del Pueblo, funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y organización administrativa y financiera. El contenido incluye todos los ámbitos precisos para regular las funciones, organización y funcionamiento institucional, basados en la Constitución Política y los instrumentos internacionales de derechos humanos y armonizados con las leyes nacionales.

La propuesta, en términos generales, se orienta en cuatro aspectos principales:

1. Garantizar la independencia y autonomía institucional a través de los mecanismos de elección de la autoridad defensorial, la protección de las y los servidores de la institución y la reiteración respecto a la obligatoriedad de las instituciones públicas de responder a las recomendaciones de la Defensoría.
2. Garantizar la sostenibilidad económica y financiera de la Defensoría, definiendo que el Estado tiene la obligación de sostener la totalidad del presupuesto institucional de modo que, no se dependa de los recursos externos de la cooperación internacional para la defensa de los derechos humanos en Bolivia;
3. La adecuación de la estructura organizativa de la Defensoría del Pueblo al Estado Plurinacional, a través de la creación de las Representaciones Municipales y de las Representaciones de las Naciones y Pueblos Indígenas.
4. La ampliación de las responsabilidades y obligaciones respecto a los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, a partir de la gestión en políticas públicas y educación, el uso de instrumentos constitucionales de defensa, y la implementación de mecanismos institucionales



referidos a los derechos de las mujeres, la niñez y adolescencia, migrantes, etc.

Es necesario aclarar sin embargo que, este Proyecto mantiene en su esencia la definición sustantiva que, son las instituciones del Estado las responsables de garantizar el cumplimiento y la vigencia de los derechos humanos, y desde ese enfoque –y basados en el papel que la Constitución y los acuerdos internacionales, le asignan a la Defensoría del Pueblo–, no pretende desplazar ni reemplazar las funciones y responsabilidades, de otros Órganos del Estado, sino más bien generar y fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación, con pleno respeto a las competencias y roles que les corresponde a cada una de ellas.

Asimismo el Proyecto, busca generar mejores mecanismos de coordinación y trabajo conjunto con la comunidad y sociedad organizada, las entidades internacionales de derechos humanos y las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos y Afrobolivianos. De ahí que por ejemplo, se haya incluido un artículo que señala claramente que, la Defensoría del Pueblo ejerce, en sus actuaciones, la magistratura ética de la persuasión, a través de la denuncia, la observancia crítica, la mediación y la exigencia del cumplimiento de la Ley.

Se incluye como anexo al presente informe, el texto completo del Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional.



Informe de Gestión 2015

Resultados y logros - Oficina Nacional

“NUESTRO COMPROMISO POR DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS NO SÓLO RESPONDE A UN MANDATO Y UNA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL; ES ANTE TODO UNA DECISIÓN DE VIDA Y DE CONCIENCIA QUE CUMPLIMOS CON ESFUERZO Y SACRIFICIO, PERO TAMBIÉN CON LA CERTEZA QUE ESTAMOS APORTANDO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD QUE TENGA EN LOS DERECHOS HUMANOS SU REFERENTE DE CONDUCTA Y DE VALORES; UNA SOCIEDAD QUE SEPA DEFENDERLOS Y PROTEGERLOS DE CUALQUIER INTENTO POR CONCULCARLOS, INVISIBLEZARLOS O VULNERARLOS”.

1. PRESENTACIÓN

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo implementó importantes procesos institucionales que articularon de manera efectiva la visión estratégica, la gestión integral, el enfoque regional y la adecuación a los contextos y particularidades del país. Pese a las limitaciones y dificultades económicas, las demandas cada vez mayores y la ampliación cuantitativa y cualitativa de su ámbito de acción, los logros y avances sustantivos muestran a una entidad sólida, eficiente y efectiva en el cumplimiento de sus objetivos.

Aunque la mayoría pueden ser calificados, reportados y evidenciados, existen numerosos de los logros de gestión que forman parte de una serie de esfuerzos y acciones conjuntas con las instituciones del Estado, entidades de cooperación y de la misma sociedad civil e incluso algunos de ellos, originados en gestiones pasadas, han sido acelerados y posibilitados por los cambios que se implementan en el país, por lo que muchos se encuentran invisibilizados, son incorporados a otros niveles o son reportados por otras instancias.

Por otra parte, la relación de los logros institucionales no responde a un orden y una estructura mecánica ya que por el trabajo propio de la Defensoría y la dinámica de los temas que son parte de su interés, se articulan, influyen y determinan unos con otros, generando avances sustantivos que no pueden ser explicados en forma aislada, sino a través de la interrelación constante entre todos. De ahí

que en muchos casos puedan ser confundidos con las actividades y las experiencias exitosas ya que, a partir de éstas se han generado procesos en cadena que finalmente conducen a evidenciar logros destacables en diferentes programas y proyectos.

2. LOGROS SUSTANTIVOS DURANTE LA GESTIÓN 2015

La evaluación de los resultados de la gestión institucional durante el 2015 identifica logros sustantivos que tienen que ver con el fortalecimiento y el posicionamiento institucional y en el mayor acercamiento y trabajo articulado con organizaciones de la sociedad, especialmente en el ámbito de las poblaciones con derechos más vulnerados. Desde este enfoque podemos señalar:

2.1. Mejor posicionamiento público e institucional

La Defensoría del Pueblo ha incrementado sus niveles de aprobación y confianza públicas, lo que ha generado un mayor acercamiento de la ciudadanía, fortaleza para incidir en la gestión pública y una mayor capacidad de liderazgo y articulación entre las instituciones y la sociedad.

- En mayo de 2015, la Asociación Nacional de la Prensa reconoció al Defensor del Pueblo con el Premio “Libertad” por su aporte a la defensa de los derechos humanos y las libertades ciudadanas. Es la primera vez que esta entidad otorga

tal reconocimiento a una autoridad del Estado y se corresponde además con la percepción expresada en varias oportunidades de los medios de comunicación al trabajo defensorial y el incremento en editoriales y notas de opinión que destacan y valoran la gestión institucional.

- Una investigación realizada por la Comunidad de Estudios Sociales y Acción Pública, en sociedad con el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y la Embajada de Suecia en Bolivia, publicada en 2015, identificó que “La Defensoría del Pueblo es la entidad que mayor confianza despierta en la población boliviana”, destacando que “Los jóvenes son los que confían más en esta entidad de defensa de los ciudadanos frente al Estado, en tanto que los mayores confían menos en esta institución”.
- Un estudio de la Asociación Boliviana de Ciencia Política que fue publicado en junio de 2015, señala que la Defensoría del Pueblo obtuvo la más alta calificación en la encuesta, sobre “Rendición de cuentas interinstitucional” que mide aspectos como la independencia de los Órganos de poder del Estado, la fiscalización ciudadana y el desempeño institucional. Los mayores puntajes los obtiene en aspectos como la responsabilidad en el desempeño de sus funciones y el trabajo y los resultados de la institución, además de la imparcialidad y la independencia.
- Los temas que ha promovido de manera prioritaria la Defensoría del Pueblo en la gestión (violencia contra mujeres y niñas, muertes en cuarteles, derechos democráticos, etc.) han sido replicados por líderes de opinión, medios de comunicación y dirigentes de manera creciente y sostenida.
- Según un estudio publicado por IPSOS en agosto de 2015 “la Defensoría del Pueblo es la segunda institución con mayor credibilidad después de la Iglesia Católica”. Por su parte, una encuesta de Captura Consulting publicada en diciembre de 2014 muestra una aprobación pública del 57,5% a la Defensoría.

2.2. Mayor acercamiento y trabajo articulado con organizaciones de la sociedad

La acción de acercamiento y trabajo articulado con organizaciones de la sociedad, especialmente las que se conforman a partir de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, ha logrado fortalecer las redes ya existentes (redes contra la trata y tráfico de personas, contra la violencia sexual a NNA, por los derechos de las trabajadoras sexuales, etc.) pero además ha permitido crear otras instancias ciudadanas de exigibilidad.

- En la gestión 2015, las Representaciones u oficinas defensoriales han ejecutado proyectos, trabajos e iniciativas con un promedio de 40 organizaciones de la sociedad cada una, entre clubes, agrupaciones, ONGs, redes, organizaciones comunales, barriales, etc. En total durante la gestión, se ha trabajado con más de 415 organizaciones sociales, en temas como la lucha contra la violencia a las mujeres, la niñez y adolescencia, derechos de adultos(as) mayores, personas con discapacidad, población TLGB, organización de personas con VIH etc. y en áreas como movilización, capacitación, educación, gestión de exigibilidad, etc. Del mismo modo se ha reportado un trabajo sostenido de coordinación con 187 instituciones y oficinas públicas en todo el país.
- Se han logrado acuerdos con 38 medios de comunicación en todo el país, lo que ha permitido una mayor difusión y educación sobre los derechos humanos, además de incidir en las líneas informativas y editoriales en torno a la promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Se han fortalecido los Consejos de la Niñez y Adolescencia y los espacios de control social como el Observatorio de exigibilidad de los derechos de las mujeres, la Red Equidad en Derechos de las Personas con Discapacidad, el Comité Nacional de Personas Adultas Mayores, las plataformas por los DDHH y se han consolidado iniciativas como las Defensorías de estudiantes y el programa nacional del voluntariado.

2.3. Liderazgo e incidencia en normas y políticas públicas en el ámbito local y nacional

El liderazgo institucional en la incidencia en los niveles departamental o municipal, en el ámbito de los derechos humanos como prioridades estratégicas, generó la visibilización, exigibilidad y en algunos casos, el aporte a la solución de hechos de vulneración, en temáticas generales o en casos emblemáticos que aportaron al ejercicio de los derechos humanos.

- Se ha aportado en la propuesta y/o aprobación de 31 normas y reglamentos departamentales o municipales en áreas como la violencia hacia la mujer, derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas con VIH.
- Se ha aportado, promovido e incidido en la adopción de políticas públicas referidas a temas como trata y tráfico, niñez y adolescencia, autonomía y medio ambiente en cinco municipios.
- La Representación de Santa Cruz logró hacer prevalecer los derechos a la interrupción legal del embarazo, de una niña de 11 años que, fue abusada sexualmente. Esta acción tuvo repercusión nacional y generó la intervención del Ministerio de Salud y otras entidades que, promovieron la obediencia a la Sentencia Constitucional sobre el tema.
- La Representación de Tarija logró generar una amplia repercusión pública sobre el caso de abuso sexual de dos niñas que, involucraba a un Diputado Nacional, lo que aportó para que la Asamblea Legislativa Plurinacional licenciara al acusado mientras dure el proceso.
- La Representación de Tarija intervino en el caso de una menor de 12 años que, con la intervención de fiscales, notarios y autoridades comunales, fue obligada a casarse con su agresor sexual. La exigibilidad institucional pública, permitió que se anulara la unión y se procesara a quienes intervinieron en ella y colocó este tema en la agenda ciudadana.

- La Representación de La Paz intervino en el caso de seis adolescentes embarazadas que, fueron expulsadas de una unidad educativa en el norte del departamento. La intervención logró no solo su reincorporación, sino que además generó que, el Ministerio de Educación remitiera instructivos de recordación de deberes sobre la prohibición de estos casos y el procesamiento de quienes lo permitieron, además de promoverse acciones de sensibilización a la comunidad.
- La incidencia lograda por las Representaciones Departamentales en el ámbito de los derechos humanos ha generado que, la institución sea convocada por organizaciones de la sociedad y las instituciones públicas locales para liderar mesas de trabajo, redes y movilizaciones referidas a los derechos humanos en temas como violencia hacia las mujeres, violencia hacia la niñez, personas adultas mayores y otros, en Tarija, Chuquisaca, Beni, Cochabamba y La Paz.
- La Defensoría del Pueblo, propuso la realización de un Diagnostico Regional sobre Políticas Públicas en Trata y Tráfico de Personas, con base a la cual los cinco países formulamos una estrategia defensorial andina, para la protección integral de las víctimas sobrevivientes de la Trata de Personas en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- Para implementar procesos de incidencia y seguimiento a políticas públicas y normativa, promovimos la gestión de conocimiento a partir de investigaciones, estados de situación e informes defensoriales que, contienen recomendaciones a autoridades para la exigencia al cumplimiento de los derechos humanos.

2.4. Incidencia en temáticas específicas de vulneraciones de derechos humanos

A partir de una decisión institucional de lograr incidencia efectiva en temas de vulneración de derechos humanos que, no encuentran respuestas en las entidades del Estado, desde la exigibilidad, la investigación y la denuncia pública, han logrado no solo la sensibilización pública, sino en algunos casos, la adopción de medidas específicas para su solución o tratamiento.

- En el caso de violencia y muertes en los recintos militares, además de abusos e incluso casos de tortura y maltrato, la Defensoría del Pueblo denunció de manera recurrente e intervino en la investigación de casos especialmente graves. Tras estas denuncias –sostenidas únicamente por la Defensoría y por medios de comunicación— el Ministerio de Defensa, emitió la Resolución Ministerial N° 821, que cambia algunos requisitos para inscribirse al Servicio Militar, básicamente en la revisión médica, en caso de que alguien muestre signos de enfermedad o dolencia, para ser derivado a un examen de laboratorio o radiografía, “a fin de evitar decesos durante la instrucción militar”.
- En 2015 la Representación de Cochabamba suscribió un acuerdo con la 2ª. División de Ejército de las FFAA y llevó adelante una intensiva campaña de educación, sensibilización y seguimiento en el tema de derechos humanos en todas las unidades militares del Municipio del Cercado. Al final de la gestión, la cantidad de denuncias por casos de vulneración de derechos en el área intervenida disminuyó a cero.
- En 2015, concluyó el proceso penal por el caso del Subtte. Gróver Poma, en el que intervino la Defensoría del Pueblo hasta su conclusión. Los imputados fueron condenados por la justicia ordinaria, luego de varios años en los que se intentó dejarlos en la impunidad.
- La Defensoría acompañó y asesoró la demanda por la que un joven de 18 años, ganó un recurso en el Tribunal de Garantías de la Sala Civil 3ª de La Paz para obtener su libreta militar, sin asistir al cuartel alegando objeción de conciencia.
- Desde la gestión 2014, la Defensoría lideró una serie de iniciativas y llevó adelante reuniones, talleres, encuentros y otros con dirigentes de sectores sociales, autoridades de la justicia y policía en la región del Chapare para encarar el tema de los linchamientos en esa zona, que se había incrementado en 2014 (11 casos). En 2015 solo se dio un caso de intento de linchamiento en la zona, aunque las muertes por esta causa no se presentaron en esa región.

2.5. Promoción de la participación integral de la población en la defensa de los derechos humanos

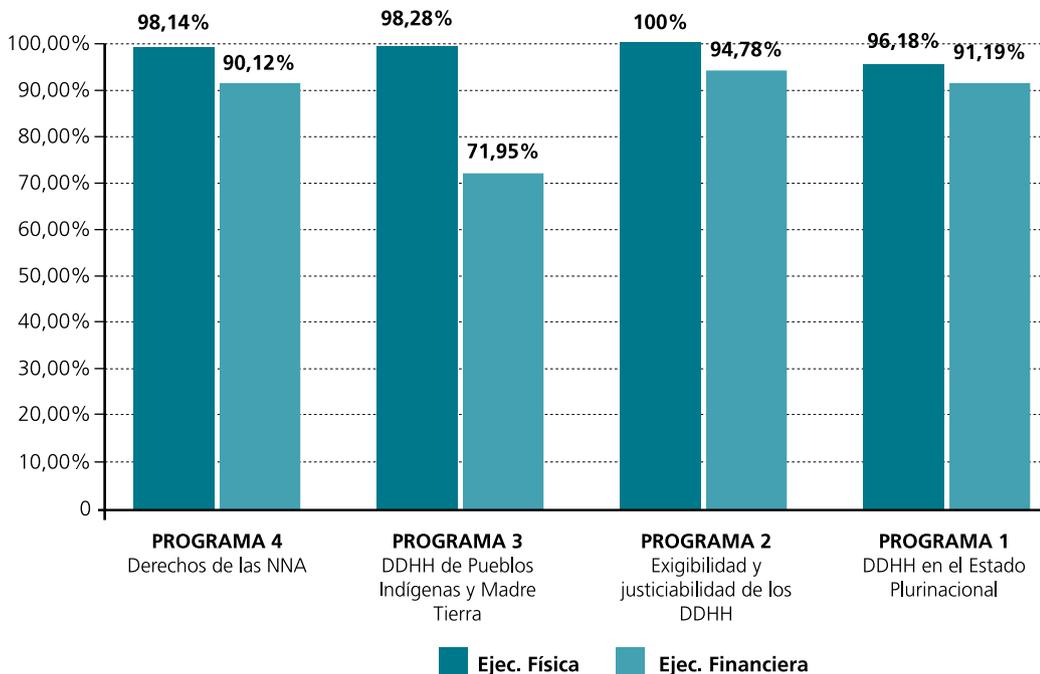
La Defensoría del Pueblo, en enero de 2015, propuso un acuerdo nacional entre la sociedad y el Estado, como un mecanismo para la defensa, promoción y respeto a los derechos humanos. En ese marco y durante la gestión, se ha logrado que organizaciones de poblaciones con derechos más vulnerables se organicen mediante trabajos coordinados desde la perspectiva de la integralidad.

- La Representación de Cochabamba, en coordinación con organizaciones de personas con discapacidad, adultas mayores, personas con diversa orientación sexual, personas que viven con VIH-SIDA, trabajadoras sexuales, trabajadoras del hogar, y otros, conformaron el “Movimiento Social por los Derechos Humanos de la Diversidad”. Estas organizaciones unieron fuerzas, para conseguir la atención a sus demandas, de modo que les permita el ejercicio de sus derechos en distintos ámbitos, desde una perspectiva de solidaridad, igualdad, equidad, interculturalidad y protección contra toda forma de discriminación.
- La Representación de Chuquisaca promovió la conformación de la Plataforma de Derechos Humanos compuesto por redes de ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a poblaciones en situación de vulnerabilidad, instancia que busca el pleno ejercicio de sus derechos humanos a través de la exigibilidad para la atención oportuna e integral de sus demandas por parte de las autoridades competentes. Está conformada por 10 grupos ciudadanos pertenecientes a poblaciones como las niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas privadas de libertad, personas adultas mayores, población TLGB, trabajadoras sexuales, personas con VIH-SIDA, personas con discapacidad y NyPIOCs.
- La Representación de Potosí, articuló un Consejo de Defensa de Medio Ambiente, conformado por la Gobernación Departamental, el Gobierno Autónomo, la Universidad Tomás Frías, el Servicio Departamental de Salud y organizaciones de la sociedad civil como Juntas Vecinales de Pampa Ingenio,

Villa Colón, FEJUVE, COMAMPO, Foro Político de la Mujer y Red Interinstitucional para incidir en políticas públicas basados en el trabajo científico investigativo y la elaboración de propuestas referidas a la temática del medio ambiente a partir de la constatación que se ha convertido en el tema de afectación de los derechos que se debe enfrentar con más urgencia en el ámbito de la integralidad.

2.6. Alto nivel de ejecución física y financiera

Para la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo alcanzó una ejecución física del 98.14% y una ejecución financiera del 97,55; ambas se encuentran entre los niveles más altos de las instituciones públicas en todo el país.



Ejecución física

El Programa 3 alcanzó el 100% de ejecución física; los Programas 2 y 4 alcanzan ejecuciones mayores al 98% siendo el Programa 1 el de ejecución más baja 96,18%, aunque supera los 95 puntos porcentuales conservándose en el marco de la excelencia.

- En el Programa 1, los proyectos que tienen mayor ejecución física respecto son: Incidencia Integral en políticas públicas (97,22%), Comunicación defensorial (100%), Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos (97,14%) y Despatriarcalización, género y descolonización (98.86%). Los proyectos con menor avance físico en el Programa 1 son Gestión, transparencia y fortalecimiento institucional (91,62%); y Despatriarcalización, género y descolonización que tiene una ejecución menor al 80%.
- En el Programa 2, cuatro de los cinco proyectos muestran una ejecución física del 100%: Sistema del Servicio al Pueblo, Ejercicio de los derechos sociales en la educación, salud y el trabajo, Construcción del Nuevo sistema de justicia y Gestión de conflictos sociales. El proyecto con menor avance físico en el Programa 2 es Derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior (95,95%).
- En el Programa 3, todos los proyectos alcanzaron el 100% de ejecución.



- Finalmente el Programa 4, cuenta con una ejecución excelente en tres de los cuatro proyectos planteados, alcanzando una ejecución del 100%. El Proyecto de DDDHH de las niñas, niños y adolescentes en las actividades de zafra, beneficiado de la castaña y minería alcanzó un 88,55% de ejecución

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA POR PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS	POND.	EJE. FÍSICA	% DE LA EJE. FÍSICA	VIGENTE	EJEUTADO	% DE LA EJE. FINANCIERA
PROGRAMA Nro. 1: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL	35	33,66	96,18%	8.772.339	7.999.534	91,19%
Proyecto 1.1: Despatriarcalización, género y descolonización	3,5	3,46	98,86%	510.189	180.050	35,29%
Proyecto 1.2: Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos en el Estado Plurinacional.	6,12	5,95	97,14%	207.161	105.158	50,76%
Proyecto 1.3: Comunicación defensorial para la vigencia plena y el ejercicio de los derechos humanos	6,13	6,13	100,00%	508.523	486.917	95,75%
Proyecto 1.4: Incidencia integral en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos.	8,75	8,51	97,22%	42.053	39.336	93,54%
Proyecto 1.5: Gestión, transparencia y fortalecimiento institucional.	10,5	9,62	91,62%	7.504.414	7.188.074	95,78%
PROGRAMA Nro. 2: EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL	30	29,82	99,39%	206.085	144.196	69,97%
Proyecto 2.1: Ejercicio de los derechos sociales en la educación, la salud y el trabajo en condiciones de igualdad y no-discriminación.	9	9	100,00%	14.309	9.238	64,56%
Proyecto 2.2: Derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior y migrantes en el país.	4,5	4,32	95,95%	11.217	11.153	99,43%
Proyecto 2.3: Construcción del nuevo sistema de justicia	3	3	100,00%	1.471	1.371	93,20%
Proyecto 2.4: Sistema de servicio del pueblo.	8,4	8,4	100,00%	61.174	55.126	90,11%
Proyecto 2.5: Gestión de conflictos sociales.	5,1	5,1	100,00%	117.915	67.308	57,08%
PROGRAMA Nro. 3: VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DELAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.	15	15	100,00%	453.250	429.583	94,78%
Proyecto 3.1: Derecho de las naciones y originario campesinos. pueblos indígena	6	6	100,00%	182.355	179.616	98,50%

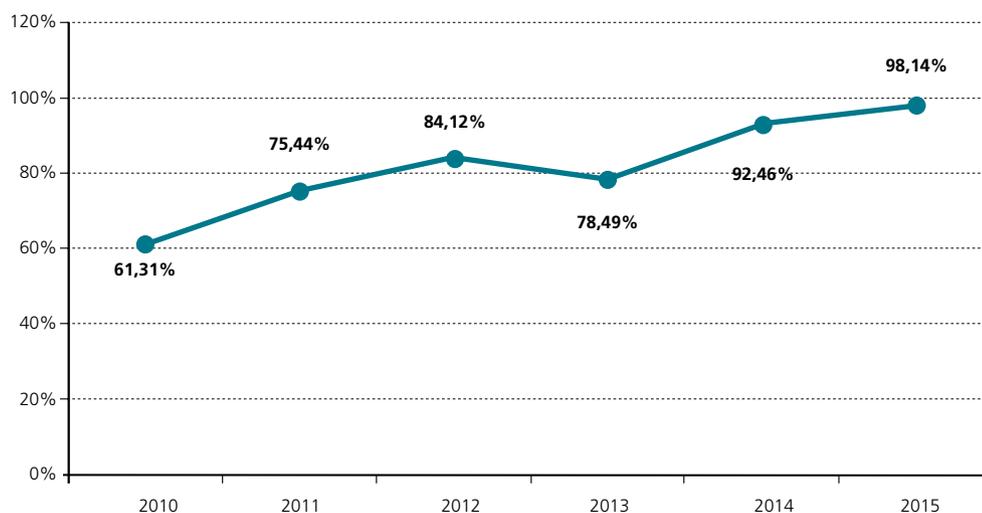
Proyecto 3.2: Naciones y pueblos indígenas con derechos humanos altamente vulnerables, aislamiento voluntario, no contactados y en riesgo de extinción.	4,5	4,5	100,00%	268.494	248.166	92,43%
Proyecto 3.3: Derecho a la consulta.	4,5	4,5	100,00%	2.401	1.801	75,01%
PROGRAMA Nro. 4: DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	20	19,66	98,28%	402.749	289.773	71,95%
Proyecto 4.1: Desarrollo integral, participación y sistema de protección de niñas, niños y adolescentes.	9	9	100,00%	378.034	268.441	71,01%
Proyecto 4.2: Derechos humanos de los niños, niñas y adolescencia en las actividades de: zafra, beneficiado de lacastaña y minería y erradicación de las peores formas de explotación.	3	2,66	88,50%	273	183	67,03%
Proyecto 4.3: Trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.	3	3	100,00%	22.873	19.730	86,26%
Proyecto 4.4: Derechos humanos de la niñez que convive con sus progenitores en centros penitenciarios.	5	5	100,00%	1.570	1.420	90,42%
	100	98,14	98,14%	9.834.422	8.863.087	90,12%
Consultores de línea (BF) y Personal de Planta (TGN)				29.940.466	29.936.006	99,99%
TOTAL				39.774.888	38.799.093	97,55%

El nivel de ejecución física del 98,14% significa el porcentaje mayor en la historia de la Defensoría del Pueblo y en la presente gestión defensorial, superando en más de 30 puntos porcentuales a la ejecución física registrada para el 2010 (Inicio de la gestión actual).

En la gestión 2010 se tuvo una ejecución física re-

lativamente baja (61.31%); la gestión 2013 asciende a 78,49% y en 2014 se alcanza el 92,46%. Se resalta además que la ejecución física alcanzada en la gestión 2015 es más de 20 puntos porcentuales mayor a la línea base de los indicadores de seguimiento por la Cooperación Internacional y aproximadamente 12 puntos porcentuales mayor a la meta establecida en el PEI 2012-2016.

**Ejecución Física comparativa
Gestiones 2010 - 2015**



Ejecución financiera

Nueve de los 17 proyectos presentan una ejecución presupuestaria satisfactoria, es decir mayor a los 90 puntos porcentuales, 3 presentan una ejecución buena, 2 una ejecución física regular y la ejecución financiera de un proyecto llama la atención por ser menor a los 50 puntos porcentuales considerándose la misma como deficiente.

- En el Programa 1, los proyectos que tienen mayor ejecución financiera son: Incidencia Integral en políticas públicas (93.54%), Gestión, transparencia y fortalecimiento institucional (95.78%) y Comunicación defensorial (95.75%). Los proyectos con menor ejecución financiera en el Programa 1 son: Despatriarcalización, género y descolonización (35.29%) debido a que UNFPA no logró ejecutar los fondos inscritos para el desarrollo de un producto específico, el proyecto de Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos ejecutó financieramente el 50.76%, en consideración a que se inscribieron recursos de Proyecto Mundo que no fueron ejecutados por acuerdo mutuo y suscripción de un nuevo convenio interinstitucional para la ejecución de un Diplomado dirigido a periodistas que establece que la ejecución de ese fondo financiado se realizará el 2016.
- En el Programa 2, tres de los cinco proyectos muestran una ejecución financiera mayor al 90%: Sistema del Servicio al Pueblo, Construcción del nuevo sistema de justicia y Derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior. Los proyectos con ejecución financiera regular son: Ejercicio de los derechos sociales en la educación, la salud y el trabajo con 64.56% y Gestión de conflictos sociales con 57.08% debido a la suscripción tardía del Convenio con Gran Bretaña que generó el desembolso de los recursos en el mes de diciembre.
- En el Programa 3, dos de los proyectos alcanzaron una ejecución satisfactoria, el Proyecto de Derecho de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos con un 98,50% y Naciones y Pueblos Indígenas con derechos humanos altamente vulnerables con 92,43%; el Proyecto de Derecho a la Consulta

muestra una ejecución del 75,01% que se encuentra en el rango de bueno con respecto a lo programado.

- En cuanto al Programa 4, se verifica que el mismo cuenta con una ejecución financiera buena en tres de los cuatro proyectos planteados, alcanzando una ejecución del 71,01% en el Proyecto Desarrollo Integral, participación y sistema de protección de NNA's, Trata y Trafico de NNA's con el 86,26% y Derechos Humanos de la niñez que convive con sus progenitores en centros penitenciarios con el 90,42%. Sin embargo el Proyecto de DDDHH de las niñas, niños y adolescentes en las actividades de zafra, beneficiado de la castaña y minería para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil alcanzó un 67,03% de ejecución y que está directamente relacionado con la ejecución física alcanzada en el mismo.

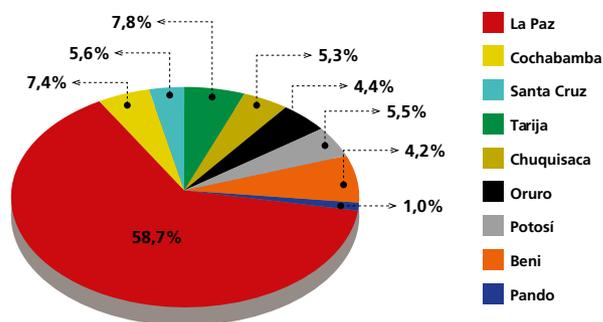
En su generalidad la ejecución física en cuanto a los proyectos es coherente con la financiera, salvo algunas excepciones justificadas y descritas en el acápite correspondiente: en cuanto a los programas la situación es de mayor incidencia puesto que son 2 de los 4 programas que muestran equivalencia entre la ejecución física y financiera, los otros dos refieren una diferencia de 20 puntos porcentuales aproximadamente entre una ejecución física satisfactoria con menores recursos económicos que muestran que en el cumplimiento del mandato constitucional las operaciones y actividades programadas se han ejecutado bajo la política de austeridad, siempre tratando de que la escases de recursos no afecte a la consecución de los objetivos defensoriales.

La gestión de recursos financieros fue en su generalidad más eficiente, y es en ese sentido que se resalta que además de los recursos del Basket Funding se contaron con recursos de otros financiadores, algunos de ellos de ejecución directa, hecho que dificultó o retraso en algunos casos la ejecución de actividades institucionales programadas en función de dicho financiamiento. Este hecho se ve reflejado principalmente en los Proyectos 1.1, 1.2 y 2.5, pero que son plenamente justificables considerando la situación particular de cada uno descrita anteriormente.

3. GESTIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS

Durante la gestión 2015, las 19 oficinas de la Defensoría del Pueblo recibieron un total de 19.097 denuncias, la cifra más alta registrada desde la creación de la institución en 1998 y superior en 9,2% al 2014, que alcanzó a 17.483 casos. La Representación Especial de El Alto es la oficina defensorial con mayor número de casos recibidos durante la gestión 2015, registrando 5.941 denuncias, es decir el 31% del total nacional y 658 más que en la pasada gestión.

OFICINA	Total denuncias	%
El Alto	5.941	31,1%
La Paz	4.947	25,9%
Tarija	1.274	6,7%
Cochabamba	1.047	5,5%
Santa Cruz	950	5,0%
Potosí	841	4,4%
Oruro	837	4,4%
Chuquisaca	761	4,0%
Riberalta	425	2,2%
Chapare	374	2,0%
Beni	340	1,8%
Yungas	315	1,6%
Monteagudo	257	1,3%
Yacuiba	213	1,1%
Llallagua	208	1,1%
Pando	193	1,0%
Puerto Suárez	124	0,6%
TIPNIS	24	0,1%
Denuncias del exterior	15	0,1%
Reyes	11	0,1%
Total general	19.097	



A nivel departamental, La Paz continúa recibiendo la más alta cantidad de denuncias, en una tendencia que se mantiene desde 1998. Las tres oficinas paceñas (La Paz, El Alto y Caranavi) registran el 58,7% del total nacional, seguido de las dos oficinas de Tarija (Tarija y Yacuiba) con el 7,8%; las dos oficinas de Cochabamba (Cercado y Chapare) con 7,4%; y las dos de Santa Cruz (Santa Cruz y Puerto Suárez) con el 5,6%.

3.1. Recepción de casos fuera de las oficinas

Hasta la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo había mantenido un mecanismo de atención de casos, en el que la o el peticionario debía dirigirse necesariamente a las oficinas defensoriales a presentar sus demandas por vulneración de derechos humanos. A partir de la gestión 2014, y luego de un ajuste realizado al Plan Estratégico Institucional que incidió en el modelo de atención al público, la institución empezó a implementar un sistema, en el cual las y los servidores del área de recepción de denuncias, se dirigían a entidades de atención ciudadana como los hospitales, casas de acogida y juzgados, e incluso las unidades educativas, comunidades rurales y espacios públicos, donde se realizaban las ferias de derechos humanos, para instalar mesas móviles de atención inmediata.

Esta decisión ejecutiva, que se formalizó en el Reglamento y se aplicó con el cambio de orientación y dirección en la Adjuntoría responsable en 2014, generó importantes resultados que, además de lograr un mayor acercamiento con la población, incrementó

la cantidad de denuncias gestionadas y significa una innovación sustancial respecto a las otras instituciones nacionales de derechos en la región.

Las demandas son recibidas por profesionales de la Defensoría del Pueblo que registran luego los casos en el sistema informático y los gestionan desde la oficina respectiva.

En la gestión 2015, se recibieron 1.596 casos fuera de las oficinas defensoriales, es decir el 8% del total de denuncias registradas. La Representación de La Paz es la que registra la mayor cantidad de casos recibidos en esta modalidad (306 casos; el 19% del total de denuncias recibidas en el país), aunque porcentualmente, en algunas oficinas la incidencia porcentual es mucho mayor. Así por ejemplo Puerto Suárez registró el 35% de sus casos fuera la oficina; Trinidad el 30% y Llallagua 25%. Otras oficinas como Santa Cruz (17%), Potosí (14%) y Oruro (19%) y Tarija (16%) reportan resultados destacables.

Casos recibidos fuera de las oficinas defensoriales

OFICINA	N° de casos	% del total	% respecto al total de casos registrados en la gestión
La Paz	306	19%	6,2%
Tarija	210	13%	16,5%
Oruro	157	10%	18,8%
Santa Cruz	150	9%	17,8%
Cochabamba	118	7%	11,3%
Potosí	118	7%	14,0%
Beni	103	6%	30,3%
Riberalta	77	5%	18,1%
El Alto	72	5%	1,2%
Yungas	63	4%	20,0%
Llallagua	52	3%	25,0%
Yacuiba	50	3%	24,0%
Puerto Suarez	44	3%	35,5%
Chapare	40	3%	10,7%
Chuquisaca	23	1%	3,0%
Pando	13	1%	6,7%
Total general	1.596		

3.2. Recepción de casos on-line

La reorientación institucional respecto a la atención a la ciudadanía vulnerada en sus derechos, implicó además abrir, en 2014, un espacio en la página web de la institución para recibir denuncias de manera virtual. En la gestión 2015 se recibieron 739 casos bajo esta modalidad (el 4% del total anual), lo que implica también un avance en la atención y servicio a la ciudadanía y suma a la Defensoría del Pueblo a otras instituciones similares de la región como Argentina, Ecuador, México, Colombia y Perú que también han aplicado este mecanismo.

Es importante aclarar que las denuncias son recibidas bajo un formulario especial y luego se verifican los datos de las o los denunciados y se las deriva a la Representación que corresponde, dentro del mismo sistema.

3.3. Datos comparativos por gestión

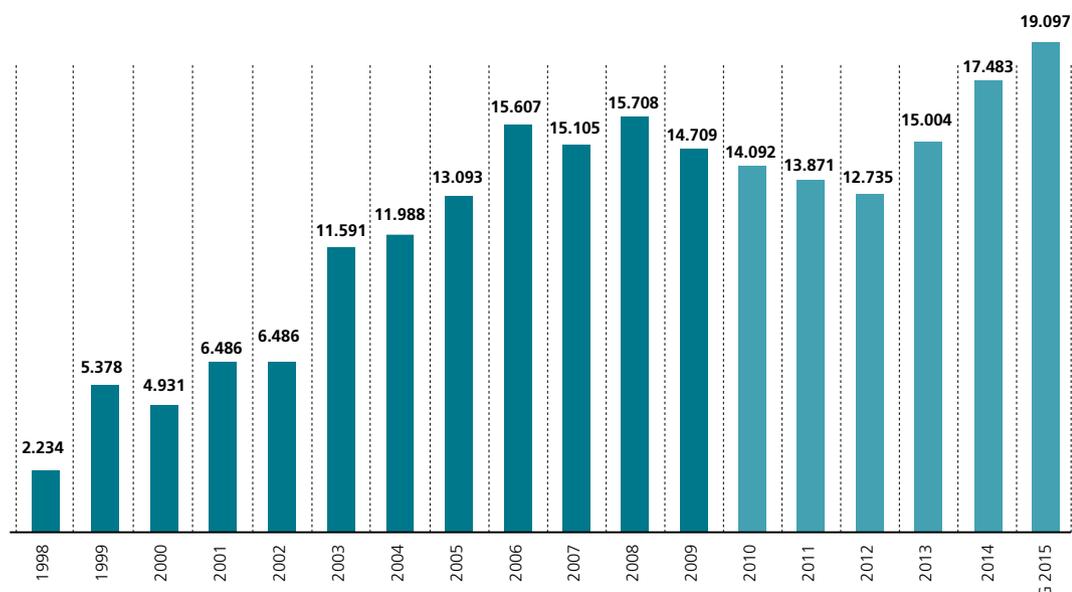
En el periodo 2010-2015 del Defensor Rolando Villena se recibieron 92.214 casos, de los cuales el 29,8% se registraron en el municipio de El Alto; el 29,7% en La Paz y el 6,2% en Cochabamba. El 62% se recibieron en capitales de departamento y el 38% en otras representaciones. Es importante advertir que durante ese periodo, el 73% de las quejas corresponden a poblaciones que se encuentran en la región altiplánica, 15,6% a los valles y el chaco y el 11,4% a la región oriental del país.

Representación	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total gestión	%
El Alto	4.181	3.491	3.987	4.575	5.283	5.941	27.458	29,8%
La Paz	3.896	4.819	4.112	4.896	4.741	4.947	27.411	29,7%
Cochabamba	996	884	775	962	1.036	1.047	5.700	6,2%
Oruro	882	1.244	665	654	972	837	5.254	5,7%
Santa Cruz	879	696	559	604	960	950	4.648	5,0%
Potosí	758	335	913	604	844	841	4.295	4,7%
Tarija	274	297	268	521	921	1.274	3.555	3,9%
Chuquisaca	366	521	312	359	779	1.018	3.355	3,6%
Beni	376	412	222	296	360	375	2.041	2,2%
Chapare	363	245	187	327	273	374	1.769	1,9%
Yungas	306	160	158	367	371	315	1.677	1,8%
Llallagua	150	258	163	226	207	208	1.212	1,3%
Riberalta	282	127	79	122	174	425	1.209	1,3%
Pando	119	201	123	200	210	193	1.046	1,1%
Yacuiba	167	87	141	166	205	213	979	1,1%
Puerto Suarez	67	78	71	125	140	124	605	0,7%
	14.062	13.855	12.735	15.004	17.476	19.082	92.214	

En sus 17 años de existencia, la Institución defensorial ha recibido 219.074 casos de ciudadanas y ciudadanos que denunciaban vulneración de sus derechos; de este total, el 42%, es decir 92.214 casos, se registró entre 2010 y 2015, periodo correspondiente a la gestión del Defensor Rolando Villena.

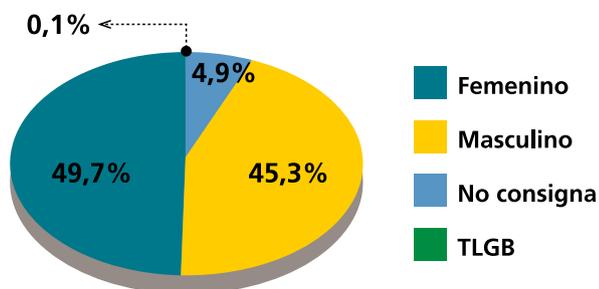
Este incremento se debió a varios factores, siendo los principales un mayor conocimiento del trabajo institucional, una mayor conciencia social respecto a la exigibilidad de los derechos y a la reconducción del sistema de atención de denuncias implementada desde la gestión 2013.

3.4. Denuncias recibidas según gestión defensorial



3.5. Recepción de casos según sexo u orientación sexual

En la gestión 2015, del 100% de peticionarios y peticionarias en los que se identificó el sexo o la orientación sexual el 49,7% fueron mujeres y el 45,3% hombres. En el 4,9% no se consignó el sexo de la persona y finalmente sólo el 0,1% señalaron tener una orientación sexual distinta.



3.6. Recepción de casos según edad

Del 100% de peticionarios y peticionarias en los que se identificó el grupo etario, el 8,8% fueron niñas, niños o adolescentes hasta 17 años, el 14,3% personas entre 18 y 30 años, el 46,7% adultos y adultas entre 31 y 59 años, y el 21,7% adultos y adultas mayores de 60 años.

Aunque en términos generales, la proporción porcentual mantiene la tendencia histórica que registra una mayor cantidad de denuncias de personas entre 31 y 59 años, es notable el incremento de denuncias presentadas por niñas, niños y adolescentes que, de 732 casos en 2013 se ha incrementado a 1.726 en 2015. Se debe puntualizar además que la referencia “no se consigna” tiene que ver con la presentación de denuncias que corresponde a casos que involucran a más de un denunciante, lo que también incide en la cantidad total señalada.

Rango de edad	2013	2014	2015
Hasta 17 años	732	1.402	1.726
18 - 30 años	2.210	2.454	2.817
31 - 59 años	7.140	8.492	9.196
60 años o más	3.243	3.904	4.267
No se consigna	1.679	1.785	1.687

3.7. Recepción de casos según área de residencia de demandantes

Del total de registros, 12.130 demandantes señalaron su lugar de residencia en las ciudades capitales de departamento o la ciudad de El Alto; 3.495 viven en poblaciones rurales, mientras que 2.461 corresponden a zonas alejadas en capitales de departamento. En 1.460 casos no se consigna el lugar de vivienda de las o los peticionarios.

Es importante señalar que la suma de los casos registrados en las áreas rurales y periurbanas alcanza al 30% del total de casos, frente al 62% en ciudades capitales.

Área de residencia	Cantidad de registros	%
Urbano	12.130	62,1%
Rural	3.495	17,9%
Peri-Urbano	2.461	12,6%
No se consigna	1.460	7,5%

3.8. Eficiencia y eficacia en la atención de denuncias

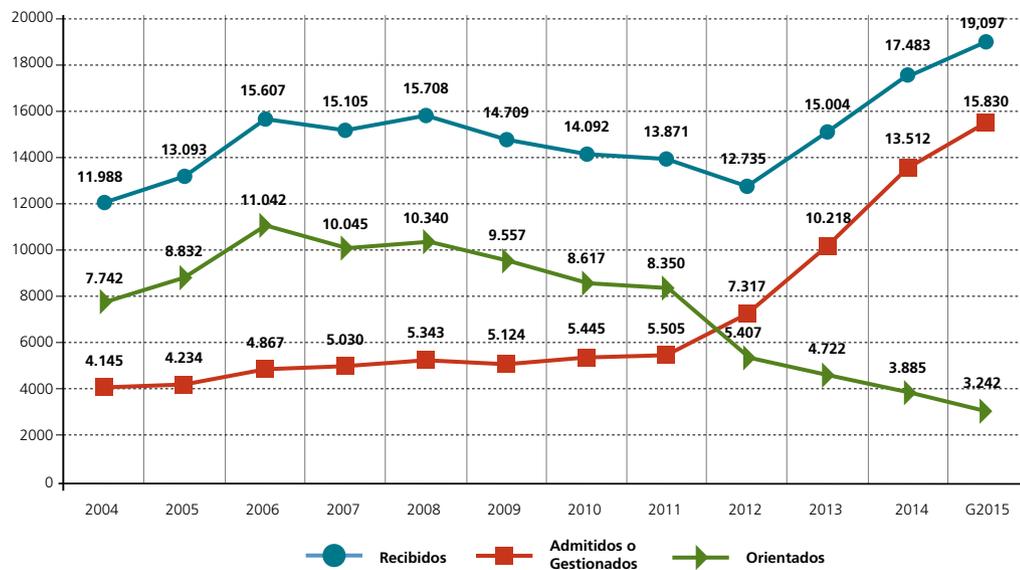
Las oficinas defensoriales admitieron 7.408 casos (38,8%), en los cuales se procedió a la investigación de las denuncias por vulneración de derechos por agentes públicos o privados prestadores de servicios públicos. En 8.402 casos (44,1%), la población acudió a nuestra Institución denunciando vulneración de derechos por parte de agentes privados, o solicitó acompañamiento para que una agente pública pueda atender su problema; estos fueron tramitados vía gestión defensorial. Mediante ambos procedimientos, la Defensoría del Pueblo intervino en 15.830 casos.

En 3.242 casos (17%) presentados ante nuestra Institución, se otorgó una orientación defensorial, respecto a la consulta o problema planteado por parte del peticionario o peticionaria y se procedió al rechazo de 25 solicitudes que fueron presentadas durante la gestión, por no ajustarse a las competencias de la Defensoría del Pueblo.

OFICINA	Admitidos	Gestionados	Orientados	Rechazados	Total general
El Alto	1.369	3.663	908	1	5.941
La Paz	1.839	1.914	1180	14	4.947
Tarija	576	486	210	2	1.274
Cochabamba	696	222	129		1.047
Santa Cruz	553	260	136	1	950
Potosí	260	352	229		841
Oruro	565	248	23	1	837
Chuquisaca	276	343	139	3	761
Riberalta	293	110	22		425
Chapare	116	129	129		374
Beni	216	109	15		340
Yungas	26	224	65		315
Monteagudo	56	176	22	3	257
Yacuiba	175	35	3		213
Llallagua	105	91	12		208
Pando	144	30	19		193
Puerto Suárez	112	11	1		124
Tipnis	23	1			24
Denuncias del exterior	2	13			15
Reyes	6	5			11
Total general	7.408	8.422	3.242	25	19.097
Porcentajes	38,8%	44,1%	17,0%		

Durante el 2015 la atención de casos mediante los procedimientos de Gestión Defensorial e Investigación Formal alcanzan a 83%, en tanto que los casos remitidos a orientación, rechazo y registros pendientes únicamente llegaron al 17%, que representa la cifra anual más baja en la historia de la Institución. Es importante señalar que la admisión y/o gestión de casos implica que la institución asu-

me las denuncias y realiza acompañamiento o intervención directa según sea el caso, de modo que las ciudadanas y ciudadanos sean efectivamente atendidos y no se limite a recibir una orientación o sugerencia. Esta política, aplicada desde el 2012 ha permitido que la Defensoría del Pueblo aporte efectivamente a la atención y solución de los casos de vulneración de derechos humanos.





3.9. Casos concluidos y/o subsanados

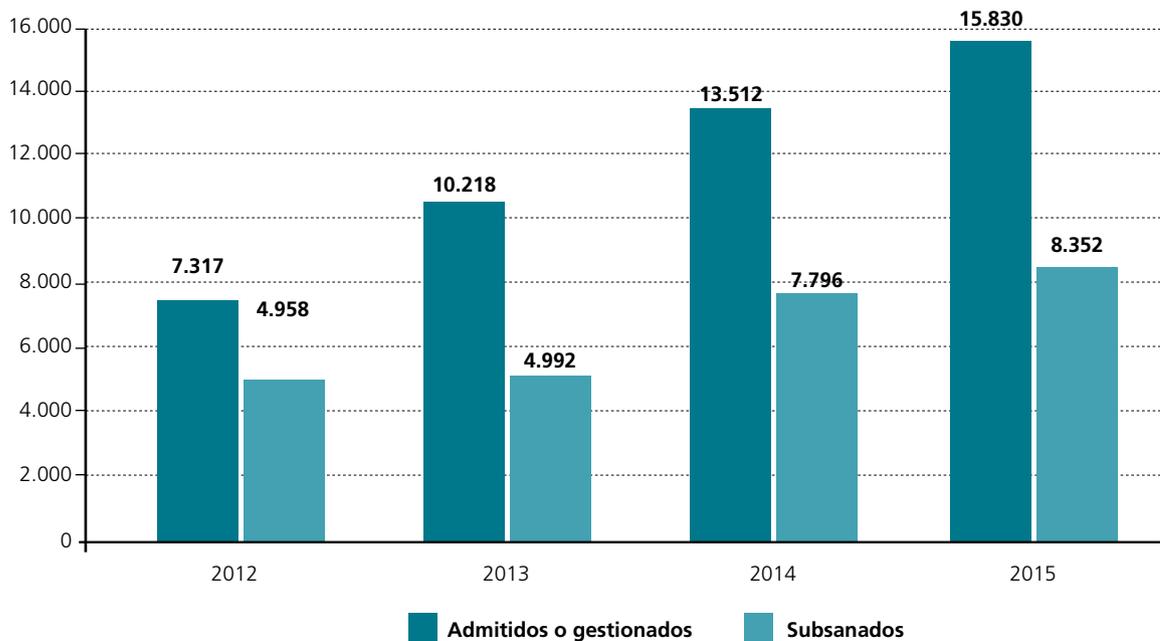
En la gestión 2015, un total de 15.830 denuncias (83% del total) fueron admitidos y/o gestionados; de este total se concluyeron 11.965 casos, es decir el

76%. El 53% de los casos fueron subsanados, es decir que han sido seguidos directamente por las servidoras y servidores de la Institución, hasta conseguir que cese la vulneración y se repare el daño causado.

OFICINAS	Casos admitidos y/o gestionados	Casos concluidos	%	Hecho subsanado	% subsanados de admitidos y/o gestionados
El Alto	5.032	3.621	72,0%	2.559	50,9%
La Paz	3.753	3.006	80,1%	2.217	59,1%
Tarija	1.062	717	67,5%	393	37,0%
Cochabamba	918	772	84,1%	587	63,9%
Oruro	813	761	93,6%	544	66,9%
Santa Cruz	813	624	76,8%	402	49,4%
Chuquisaca	619	494	79,8%	322	52,0%
Potosí	612	527	86,1%	424	69,3%
Riberalta	403	66	16,4%	35	8,7%
Beni	325	188	57,8%	152	46,8%
Yungas	250	248	99,2%	112	44,8%
Chapare	245	201	82,0%	143	58,4%
Monteagudo	232	218	94,0%	117	50,4%
Yacuiba	210	122	58,1%	74	35,2%
Llallagua	196	171	87,2%	120	61,2%
Pando	174	121	69,5%	61	35,1%
Puerto Suárez	123	88	71,5%	70	56,9%
Tipnis	24	3	12,5%	3	12,5%
Bolivianos/as en el Exterior	15	12	80,0%	12	80,0%
Reyes	11	5	45,5%	5	45,5%
Total general	15.830	11.965	75,6%	8.352	52,8%

Comparativamente, la cantidad de casos subsanados se ha incrementado respecto a las anteriores gestiones, lo que muestra una mayor eficiencia ins-

titucional, pero también refleja una mejor respuesta de las instituciones del Estado, especialmente en el ámbito local (Gobernaciones y Municipios).



3.10. Derechos denunciados

Durante la gestión 2015 se recibieron 16.601 casos en los que se denunciaba la vulneración de derechos. En algunos casos, una denuncia incluía más de un derecho, por lo que la cantidad es superior al número de denuncias recibidas.

Se identificaron 51 derechos afectados, según el clasificador aprobado por la Defensoría del Pueblo, que tiene como base la Constitución Política, las leyes y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El derecho más denunciado tiene que ver con las garantías del debido proceso y acceso a la justicia que reporta 2.827 casos (17% del total), y que involucra el derecho a la igualdad en el proceso, el acceso a la jurisdicción, a un tribunal imparcial, al plazo razonable, a la presunción de inocencia, a la defensa, al recurso, a la prohibición de declarar en contra de sí mismo, a la publicidad del proceso, al

derecho de las víctimas, y a los bienes jurídicos protegidos en la acción de libertad.

El segundo derecho más demandado se refiere a la integridad personal que en 2015 se registró en 2.165 oportunidades, lo que implica un 13% de las veces. Este derecho tiene que ver con los actos de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas, humillantes o degradantes.

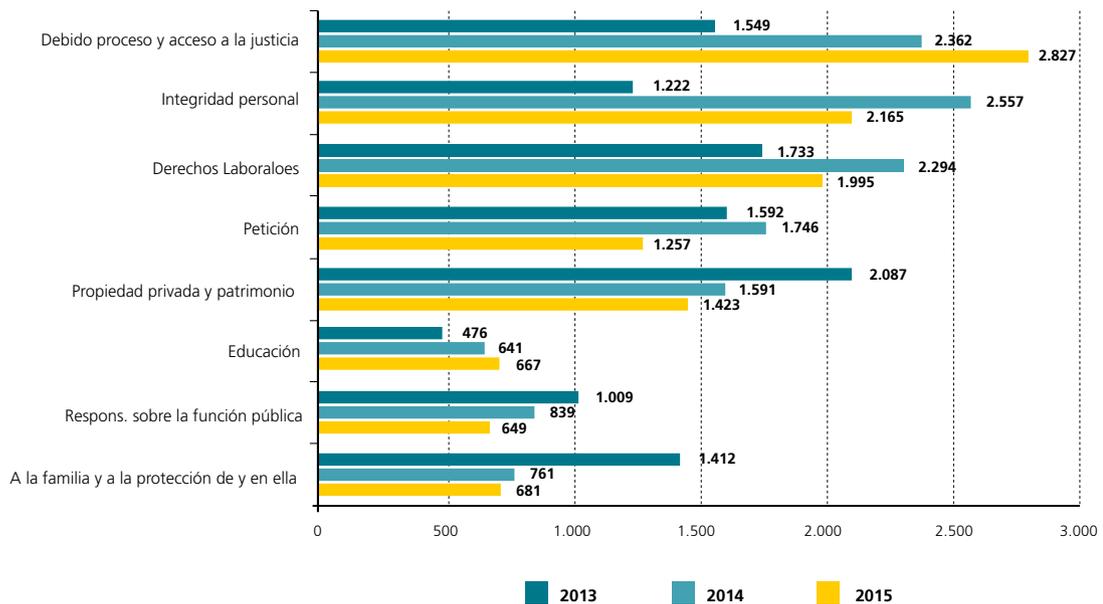
En relación a los derechos laborales, fue señalado en 1.995 casos (12% del total) colocándose como el tercero en importancia y tiene que ver con un salario justo, al límite de la jornada laboral, a la inamovilidad y estabilidad laboral, el descanso y la vacación, la prohibición de acoso, los derechos sindicales y de huelga, el derecho al comercio y al acceso a la función pública.

El derecho de petición y respuesta, que regularmente está vinculado con otros derechos, fue identificado en 1.257 casos (8% del total) ubicándose también como uno de los más recurrentes.

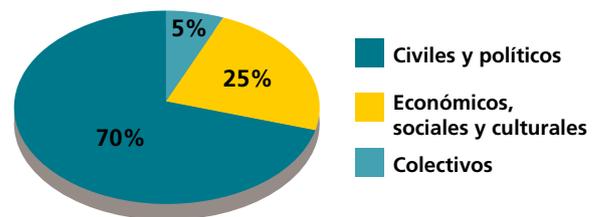
Derechos denunciados y/o vulnerados	Casos	%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	2.827	17,03%
Integridad personal	2.165	13,04%
Derechos Laborales.	1.995	12,02%
Propiedad y patrimonio.	1.423	8,57%
Petición	1.257	7,57%
Derecho a la identidad.	1.198	7,22%
Protección de y en la familia.	681	4,10%
Educación.	677	4,08%
Exigir responsabilidad por la función pública.	649	3,91%
Vejez digna, trato preferente.	614	3,70%
Derecho a la comunicación y a la información.	595	3,58%
Salud.	493	2,97%
Seguridad social.	331	1,99%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	239	1,44%
Acceso a la información pública.	174	1,05%
Habitat y vivienda.	142	0,86%
Derecho a la protección por parte del Estado - PCD.	136	0,82%
Dignidad	135	0,81%
Igualdad - No Discriminación	118	0,71%
Acceso a los servicios básicos.	112	0,67%
Derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder público.	66	0,40%
Agua	65	0,39%
Tierra – NPIOC.	59	0,36%
Alimentación adecuada	53	0,32%
Privacidad, intimidad, honra, honor y propia imagen.	46	0,28%
Medio ambiente sano.	40	0,24%
Libertad de residencia, permanencia y circulación.	34	0,20%
Vida.	32	0,19%
Derecho a un nivel de vida adecuado.	30	0,18%
Seguridad humana.	29	0,17%
Derecho a la reparación.	27	0,16%
Derecho a recibir visitas – PPL.	24	0,14%
No ser sometida a Trata ni Tráfico de personas.	20	0,12%
Derecho al Desarrollo.	18	0,11%
No ser sometida a servidumbre, esclavitud y trabajo forzoso.	18	0,11%
Protección, promoción y activa participación de los jóvenes en la sociedad	14	0,08%
Libertad de reunión y asociación.	11	0,07%
No ser sometida a desaparición forzada.	9	0,05%
Libre determinación, autonomía y territorialidad- NPIOC.	8	0,05%
Accesibilidad - PCD.	6	0,04%
Reconocimiento como sujetos de derechos, sujetos del desarrollo y actores políticos - PAM	6	0,04%
Derecho a existir libremente - NPIOC	4	0,02%

Libertad de expresión y opinión.	4	0,02%
Recursos naturales - NPIOC.	4	0,02%
Derechos Sexuales y Reproductivos.	3	0,02%
Libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto.	2	0,01%
Propiedad intelectual colectiva y respeto de los saberes, ciencias y conocimientos IOC y Afro boliviano.	2	0,01%
Derechos culturales	2	0,01%
Derecho a la autonomía de su persona – PCD.	2	0,01%
Derecho a consulta - NPIOC.	1	0,01%
Derechos del consumidor.	1	0,01%
Total general	16601	

Del análisis comparativo entre las gestiones 2013, 2014 y 2015 es notorio un alto incremento en las denuncias sobre derechos de acceso a la justicia.



Por otro lado, si diferenciamos la anterior información a un nivel más agregado, según derechos, verificamos que en el 2015, el 70% corresponden a los derechos civiles y políticos, 25% corresponde a los derechos económicos, sociales y culturales y 5% se relaciona a los derechos colectivos o de poblaciones, tal como verificamos en el siguiente gráfico:



3.11. Agentes públicos denunciados, vulneradores o responsables

Durante la gestión 2015 se registraron la 17.731 denuncias que involucraban a 392 agentes públicos.

En algunos casos existen denuncias específicas de vulneración por acción u omisión; en otros, la entidad estatal señalada tiene la responsabilidad de la cesación de la vulneración o la respuesta.

Institución denunciada, vulneradora o responsable	Casos	%
Órgano Judicial	2.040	11,51%
Policía Boliviana	1.318	7,43%
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	1.232	6,95%
Ministerio Público	1.027	5,79%
Ministerio de Justicia	773	4,36%
Dirección Departamental de Educación - La Paz	536	3,02%
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	530	2,99%
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	497	2,80%
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	479	2,70%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	469	2,65%
Ministerio de Educación	373	2,10%
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	366	2,06%
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	363	2,05%
Dirección Departamental de Educación - Oruro	344	1,94%
Dirección General de Régimen Penitenciario	253	1,43%
Servicio Departamental de Salud de La Paz. (SEDES)	234	1,32%
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	189	1,07%
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	185	1,04%
Fuerzas Armadas	180	1,02%
Caja Nacional de Salud (CNS)	175	0,99%
Dirección Departamental de Educación - Potosí	174	0,98%
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	173	0,98%
Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)	173	0,98%
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	163	0,92%
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	163	0,92%
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	149	0,84%
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	144	0,81%
Ministerio de Salud	136	0,77%
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	136	0,77%
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	134	0,76%
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	131	0,74%
Dirección Departamental de Educación - Tarija	129	0,73%
Ministerio de Gobierno	122	0,69%
Órgano Electoral	118	0,67%
Gobierno Autónomo Municipal de Ríberalta	114	0,64%
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba (SEDES)	101	0,57%
Centros Integrado de Justicia Plurinacional CIJPLU	100	0,56%

Servicio Departamental de Gestión Social de La Paz (SEDEGES)	96	0,54%
Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	95	0,54%
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	87	0,49%
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	86	0,49%
Consejo de la Magistratura	85	0,48%
Servicio Departamental de Salud de Tarija (SEDES)	74	0,42%
Aduana Nacional de Bolivia	74	0,42%
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros AP	71	0,40%
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero	70	0,39%
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	69	0,39%
La Vitalicia	69	0,39%
Dirección Departamental de Educación - Beni	66	0,37%
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	60	0,34%
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	58	0,33%
Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)	55	0,31%
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	55	0,31%
Ministerio de Defensa	54	0,30%
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	52	0,29%
Ministerio de Relaciones Exteriores	48	0,27%
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	47	0,27%
Servicio Departamental de Salud de Oruro (SEDES)	43	0,24%
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB	42	0,24%
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	40	0,23%
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	40	0,23%
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	38	0,21%
Ministerio de la Presidencia	36	0,20%
Universidad Técnica de Oruro UTO	33	0,19%
Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado	33	0,19%
Gobierno Autónomo Municipal de Achacachi	32	0,18%
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	31	0,17%
Dirección General de Migración	31	0,17%
Ministerio de Medio Ambiente y Agua	30	0,17%
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda	30	0,17%
Corporación del Seguro Social Militar COSSMIL	26	0,15%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	26	0,15%
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	26	0,15%
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	26	0,15%
Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca (SEDES)	26	0,15%
Órgano Legislativo	25	0,14%
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	25	0,14%
Universidad Mayor de San Simón UMSS	23	0,13%
Servicio Departamental de Gestión Social de Beni (SEDEGES)	23	0,13%
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	22	0,12%
Gobierno Autónomo Municipal de Viacha	22	0,12%



Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes ATT	21	0,12%
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	21	0,12%
Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS	21	0,12%
Universidad Privada	21	0,12%
Gobierno Autónomo Municipal de Pucarani	21	0,12%
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS	20	0,11%
Caja Petrolera de Salud CPS	20	0,11%
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico AAPS	20	0,11%
Servicio Departamental de Gestión Social de Tarija (SEDEGES)	20	0,11%
Autoridad Indígena Originaria Campesina	19	0,11%
Empresa de Correos de Bolivia ECOBOL	18	0,10%
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT	18	0,10%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín	17	0,10%
Gobierno Autónomo Municipal de Achocalla	17	0,10%
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	17	0,10%
Gobierno Autónomo Municipal de Laja	17	0,10%
Gobierno Autónomo Municipal de Patacamaya	17	0,10%
Dirección Departamental de Educación - Pando	16	0,09%
Institución Bancaria o financiera	16	0,09%
Ministerio de Culturas y Turismo	16	0,09%
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia	16	0,09%
Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP)	15	0,08%
Instituto Nacional de Seguros en Salud	15	0,08%
Mutual de Servicios al Policía MUSERPOL	15	0,08%
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	15	0,08%
Empresa Boliviana de Almendra y derivados (EBA)	15	0,08%
Universidad Autónoma Tomás Frías UATF	15	0,08%
Unidad Educativa Privada	15	0,08%
Caja de Salud CORDES	15	0,08%
Unidad de Titulación - Fondo Nacional de Vivienda Social - En Liquidación FONVIS	15	0,08%
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad AE	15	0,08%
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Casimiro Huanca UNIBOL-CH	14	0,08%
Servicio Departamental de Salud de Beni (SEDES)	14	0,08%
Universidad Pública de El Alto UPEA	14	0,08%
Universidad Mayor de San Francisco Xavier UMSFX	14	0,08%
Servicio Departamental de Salud de Potosí (SEDES)	14	0,08%
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía plural	13	0,07%
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	13	0,07%
Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica (Villa Aroma)	13	0,07%
Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca	13	0,07%
Gobierno Autónomo Municipal de Porongo (Ayacucho)	12	0,07%
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	12	0,07%
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	12	0,07%
Gobierno Autónomo Municipal de Shinahota	12	0,07%

Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción	11	0,06%
Corporación Minera de Bolivia COMIBOL	11	0,06%
Clínica Privada	11	0,06%
Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA	11	0,06%
Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)	11	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de Vinto	10	0,06%
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad	10	0,06%
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno UAGRM	10	0,06%
Empresa Nacional de Electricidad - Residual ENDE	10	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de Cliza	10	0,06%
Servicio Departamental de Gestión Social de Cochabamba. (SEDEGES)	10	0,06%
Tribunal Constitucional Plurinacional	10	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	10	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de Caquiaviri	10	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	10	0,06%
Gobierno Autónomo Municipal de San Miguel (San Miguel de Velasco)	9	0,05%
Empresa de Servicio Eléctrico	9	0,05%
Agencia Nacional de Hidrocarburos	9	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Corocoro	9	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu	9	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)	9	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	8	0,05%
Instituto Nacional de Estadísticas	8	0,05%
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea AASANA	8	0,05%
Ministerio de Planificación del Desarrollo	8	0,05%
Procuraduría General del Estado Plurinacional	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Acosta	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya	8	0,05%
Ministerio de Minería y Metalurgia	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Guaqui	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Calamarca	8	0,05%
Gobierno Autónomo Municipal de Coripata	7	0,04%
Caja Bancaria Estatal de Salud CBS	7	0,04%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	7	0,04%
Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	7	0,04%
Servicio Departamental de Gestión Social de Chuquisaca. (SEDEGES)	7	0,04%
Ministerio de Autonomías	7	0,04%
Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro SELA	7	0,04%
Empresa Boliviana de Aviación (BOA)	7	0,04%
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo (Tarija)	7	0,04%



Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni	7	0,04%
Gobierno Autónomo Municipal de Colquencha	7	0,04%
Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia	6	0,03%
Contraloría General del Estado Plurinacional	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Bermejo	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Palca	6	0,03%
Dirección General de Cooperativas	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Desaguadero	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Reyes	6	0,03%
Ministerio de Comunicación	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Escara	6	0,03%
Empresa de Lácteos de Bolivia (LACTEOSBOL)	6	0,03%
Vicepresidencia del Estado Plurinacional	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Inquisivi	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Jesús de Machaca	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad)	6	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de San Ramón - SCZ	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	5	0,03%
Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Coroico	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de El Carmen Rivero Tórrez	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos (Tarija)	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Aiquile	5	0,03%
Empresa de Servicio de Telecomunicaciones	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Taraco	5	0,03%
Agencia Estatal de Vivienda AEVIVIENDA	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de General Juan José Pérez (Charazani)	5	0,03%
Tribunal Agroambiental	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Poopó (Villa Poopó)	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Warnes	5	0,03%
Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí AAPOS	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Pérez	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Huata	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Sapahaqui	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Escoma	5	0,03%
Gobierno Autónomo Municipal de Caripuyo	5	0,03%
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Tupak Katari UNIBOL-TK	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Padcaya	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Apolo	4	0,02%

Gobierno Autónomo Municipal de Villazón	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Mizque	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Salinas de Garci Mendoza	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Huarina	4	0,02%
Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivian UTB	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Vaca Guzmán	4	0,02%
Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia FC - BCB	4	0,02%
Cooperativa de Ahorro y Crédito	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Yotala	4	0,02%
Administradora de Fondos de Pensiones	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Colquiri	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Papel Pampa	4	0,02%
Servicio General de Licencias de Conducir (SEGELIC)	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Pocoata	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Pelechuco	4	0,02%
Presidencia del Estado Plurinacional	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Azurduy	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Yaco	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Tiquina	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Ayo Ayo	4	0,02%
Servicio de Defensa de la Víctima (SEDAVI)	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Chuma	4	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de El Torno	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Exaltación	3	0,02%
Servicio Departamental de Salud de Pando. (SEDES)	3	0,02%
Dirección General de Aeronáutica Civil DGAC	3	0,02%
Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba ELFEC	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Tomina	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Uncía	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Pailón	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Cotoca	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Luribay	3	0,02%
Vías Bolivia V°B°	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rurrenabaque	3	0,02%
Instituto Geográfico Militar	3	0,02%
Empresa Municipal Prestadora de Servicio de Agua y Alcantarillado	3	0,02%
Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SEMAPA	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Mapiri	3	0,02%
Banco Central de Bolivia (BCB)	3	0,02%
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social	3	0,02%
Seguro Social Universitario de La Paz SSULPZ	3	0,02%
Servicio Departamental de Caminos - Potosí	3	0,02%



Gobierno Autónomo Municipal de Aucapata	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Cairoma	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Montero	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Poroma	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Colquechaca	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Betanzos	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Mocomoco	3	0,02%
Autoridades Regionales Jurisdiccionales Mineras	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Camiri	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Callapa	3	0,02%
Dirección General del Servicio Civil	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés de Machaca	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana	3	0,02%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Gonzalo Moreno	2	0,01%
Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Loreto	2	0,01%
Ministerio de Hidrocarburos y Energía	2	0,01%
Centro de Abastecimiento y Suministros de Salud (CEASS)	2	0,01%
Seguro Social Universitario de Beni SSUBENI	2	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de La Paz	2	0,01%
Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad	2	0,01%
Ministerio de Deportes	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana	2	0,01%
Empresa de Transporte Aéreo	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Bolpebra	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Ckochas	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Atocha	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Chua Cocani	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Tacobamba	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Charaña	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Anzaldo	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Arani	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Toco	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Toledo	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Totorá - CBB	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Totorá - OR	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Corque	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Vacas	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Collana	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Huachacalla	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Rivero	2	0,01%

Gobierno Autónomo Municipal de Villa Serrano	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Ichoca	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Ocurí	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Cuarahuara de Carangas	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Santivañez	2	0,01%
Depósitos Aduaneros Bolivianos DAB	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de General Agustín Saavedra	2	0,01%
Seguro Social Universitario de Oruro SSUORU	2	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de Oruro	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Arbieto	2	0,01%
Empresa Subsidiaria Metalúrgica Vinto VINTO	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Guanay	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Punata	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Cabezas	2	0,01%
Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA)	2	0,01%
Fondo de Inversión Productiva y Social - Para Vivir Bien - FPS	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Entre Ríos (Cochabamba)	2	0,01%
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Capinota	2	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de Beni	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Carabuco	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Chacarilla	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Eucaliptus	2	0,01%
Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí COTAP	2	0,01%
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas AEMP	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Teoponte	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de La Asunta	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Uriondo (Concepción)	2	0,01%
Servicios Eléctricos de Potosí SA SEPSA	2	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Pazña	1	0,01%
Servicio Nacional del Riego SENARI	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Tarabuco	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata	1	0,01%
Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera	1	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz	1	0,01%
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Carlos	1	0,01%
Seguro Social Universitario de Tarija SSUTAR	1	0,01%
Servicio Departamental de Caminos - Oruro	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Nueva (Loma Alta)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro - PND	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Ixiamas	1	0,01%



Gobierno Autónomo Municipal de San Borja	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio (San Ignacio de Velasco)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Rico	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Yunchara	1	0,01%
Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado SAMAPA	1	0,01%
Empresa Nacional de Ferrocarriles - Residual ENFE	1	0,01%
Servicio Departamental de Caminos - Pando	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Puna (Villa Talavera)	1	0,01%
Servicio Departamental de Caminos - Tarija.	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo - PND	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Padilla	1	0,01%
Empresa Tarijeña del Gas EMTAGAS	1	0,01%
Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua EMAGUA	1	0,01%
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Comanche	1	0,01%
Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Concepción	1	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de Tarija	1	0,01%
Universidad Amazónica de Pando UAP	1	0,01%
Consejo Nacional de Vivienda Policial	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Challapata	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Sena	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Benito (Villa José Quintín Mendoza)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaca (Villa de Sacaca)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Quime	1	0,01%
Asamblea Legislativa Departamental de Potosí	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Umala	1	0,01%
Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización DIGCOIN	1	0,01%
Empresa de Servicios Financieros	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Antequera	1	0,01%
Servicio Departamental de Gestión Social de Oruro. (SEDEGES)	1	0,01%
Periódico Cambio	1	0,01%
Instituto Boliviano de la Ceguera	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Colcha "K" (Villa Martín)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Pablo de Huacareta	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Tacacoma	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Caracollo	1	0,01%
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Sabaya	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Arque	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Chaqui	1	0,01%
Seguro Integral de Salud SINEC	1	0,01%

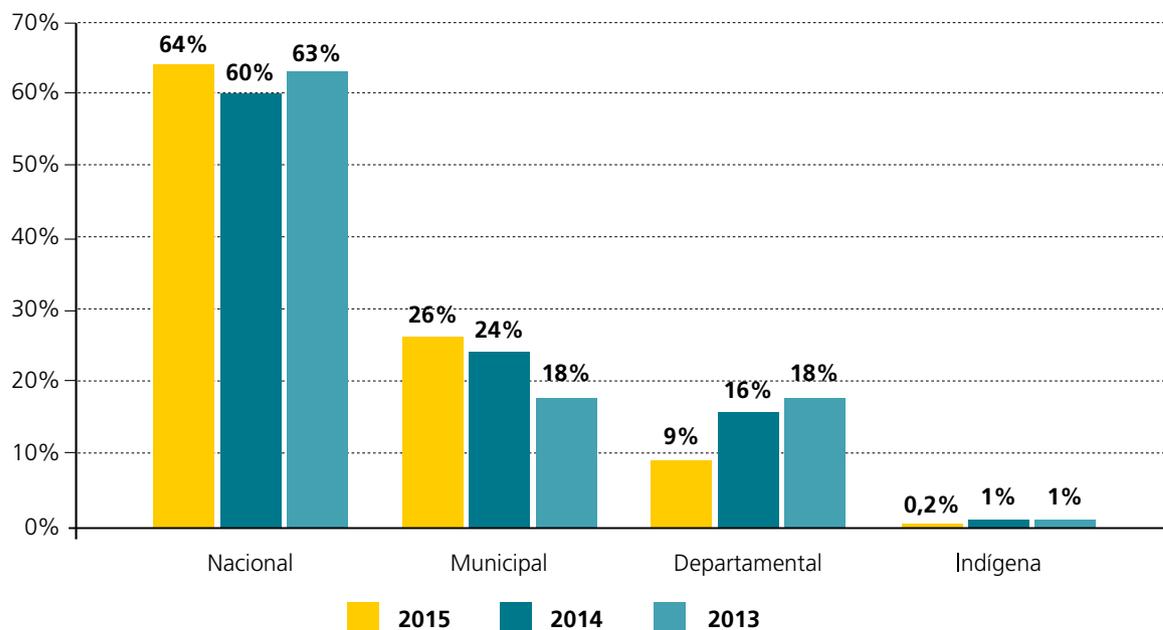
Gobierno Autónomo Municipal de Sorata	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de San Javier - BN	1	0,01%
Gobierno Autónomo Municipal de Nazacara de Pacajes	1	0,01%
Total general	17.731	

3.12. Casos según alcance de las instituciones demandas

En la gestión 2015 los agentes públicos de responsabilidad nacional registran el 64% de las denuncias recibidas, mientras que las municipales concentran el 26%, las departamentales el 9% y las indígenas menos del 1%. En comparación a la gestión 2014, las

entidades nacionales incrementaron las denuncias en cuatro puntos porcentuales mientras que las municipales aumentaron las denuncias en dos puntos.

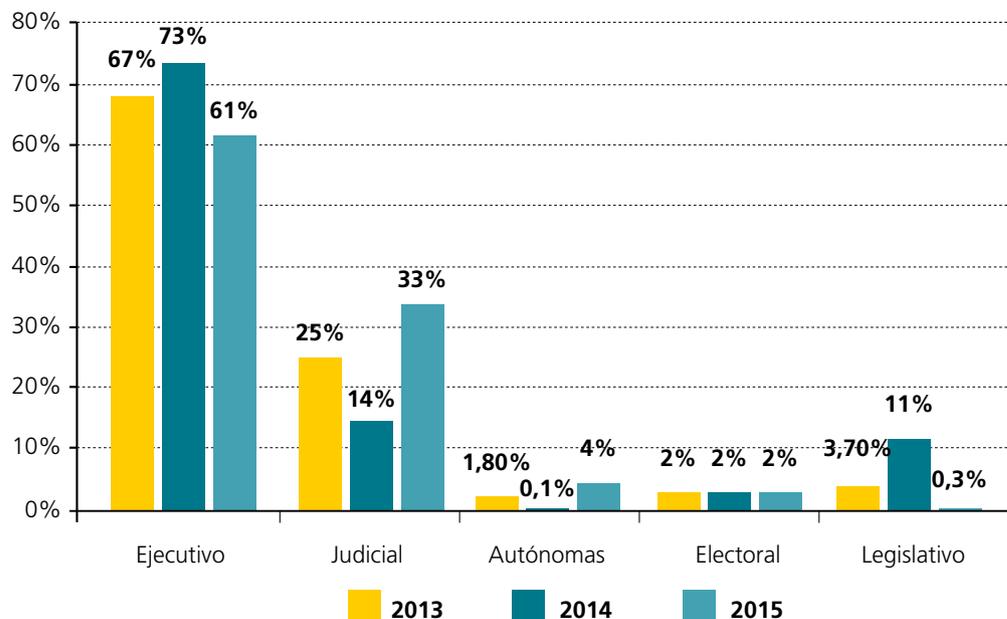
Es importante señalar que del total de instituciones denunciadas, vulneradoras o responsables de atender o solucionar las denuncias, 220 son municipales, 115 son nacionales y 44 son departamentales.



3.13. Instituciones nacionales

Por otro lado, tomando en cuenta las denuncias contra instituciones públicas de alcance nacional, la mayor parte de ellas (61%) involucra a entidades bajo dependencia del Órgano Ejecutivo, incluyendo ministerios, viceministerios, empresas públicas, entidades de regulación, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y otras, observándose un decremento en comparación al registro del 2014 (73%).

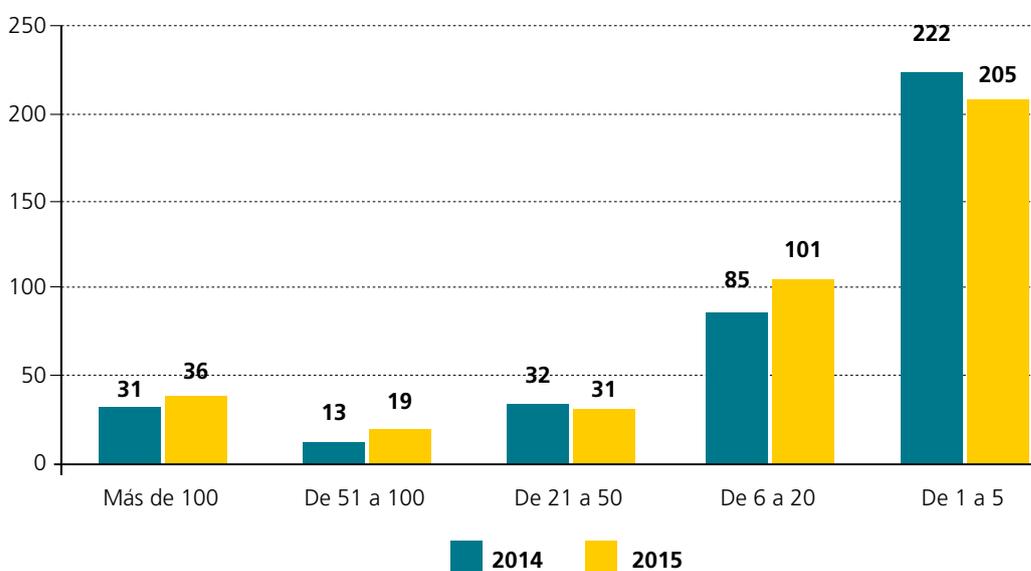
El 33% de los casos presentados corresponden al Órgano Judicial e incluyen los tribunales supremos y departamentales y el Ministerio Público, generando un notable incremento respecto al registro del 2014 (14%). El 0,3% de los casos corresponden al Órgano Legislativo. El 2% de los casos es contra instituciones del Órgano Electoral y se incluyen las áreas de registro ciudadano; y contra instituciones autónomas (Contraloría General del Estado, Procuraduría General, etc.) se registra menos del 4% de los casos.



3.14. Agentes públicos según cantidad de casos recibidos

En la gestión 2015, un total de 392 instituciones fueron mencionadas por la vulneración de derechos humanos o por tener responsabilidad en su subsanación, es decir 9 más que en 2014 cuando se registraron 383 y 31 más que en 2103. De este total las instituciones que registran entre 1 y 5 denuncias son 205 (52%), las que registran entre 6 y

20 denuncias suman 101 (26%), las que registran entre 21 y 50 alcanzan a 31 (8%), entre 51 y 100 son 19 (5%) y las que registraron más de 100 denuncias alcanzan a 36 (9%). Es importante señalar que en términos absolutos, las que tienen más de 100 denuncias totalizan 10.407 registros, es decir el 78% del total, lo que muestra que se mantiene la tendencia de la concentración de las entidades denunciadas, vulneradoras o responsables.



3.15. Entidades con mayor cantidad de demandas

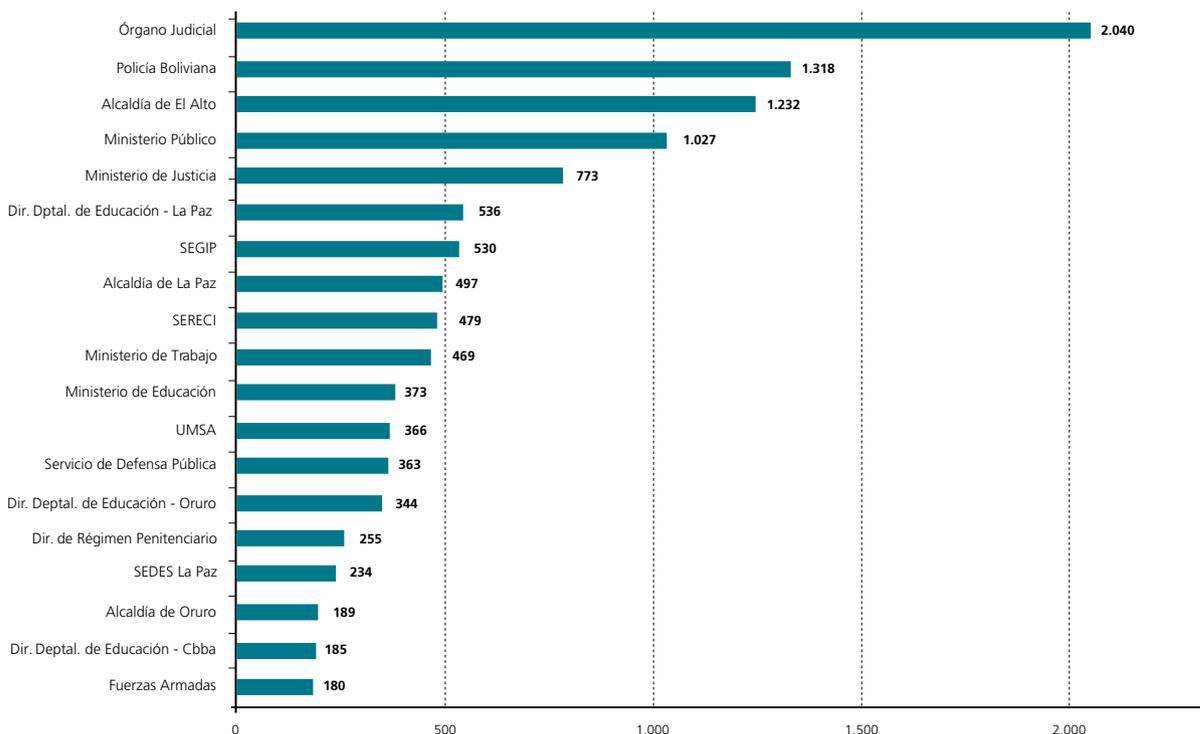
Tomando como base las instituciones con más de 180 registros, en la gestión 2015 se evidencia que el Órgano Judicial ha tenido responsabilidad en la vulneración, garantía o subsanación de derechos humanos en 2.040 casos, lo que significa el 11% del total. La Policía Boliviana fue señalada en 1.318 casos, lo que significa el 7,4% del total anual. Le siguen el Gobierno Municipal de El Alto con 1.232 casos (7%), el Ministerio Público con 1.027 (6%), el Ministerio Público con 1.027 y el 6% de los casos; el Ministerio de Justicia con 773 denuncias (4,7%).

Es importante aclarar que a partir de estas denuncias, los casos son admitidos, gestionados, derivados o rechazados según corresponde a las competencias de la Defensoría del Pueblo, resultando muchas de las instituciones vulneradoras o responsables de subsanar o solucionar las denuncias, por

lo que el hecho de ser denunciada no implica necesariamente la condición de vulneradora.

Así por ejemplo, el Órgano Judicial que registra 2.040 casos, ha sido denunciado o resultó vulnerador en 862 casos, mientras que en 1.178 tenía responsabilidad en la solución de las denuncias presentadas por la ciudadanía, aunque no en la afectación de los derechos denunciados. Por su parte la Policía Boliviana fue denunciada y resultó vulneradora en 1.312 casos, mientras que en 276 tenía responsabilidad en la subsanación o solución de los casos, aunque no en la afectación de los derechos del o la denunciante.

El incremento de casos se debe en muchos casos a la mayor conciencia ciudadana para la exigibilidad, la presencia directa de la Defensoría del Pueblo en espacios públicos y la mayor demanda de servicios públicos, sin embargo se debe señalar que también existen instituciones que sostienen conductas y mecanismos que facilitan o propician la vulneración de derechos.



3.16. Instituciones más denunciadas según gestiones

Del análisis comparativo entre las gestiones 2014 y 2015 se puede evidenciar que las instituciones que han sido señaladas por las y los denunciantes se mantienen en el orden y la recurrencia, sin embargo aumentan en cantidad de casos, algunas de ellas con porcentajes significativos. La Defensoría del Pueblo ha generado durante el año una serie de iniciativas en todo el país para lograr de manera conjunta, la implementación de mecanismos de prevención que disminuyan estas cantidades con resultados positivos en muchos casos.

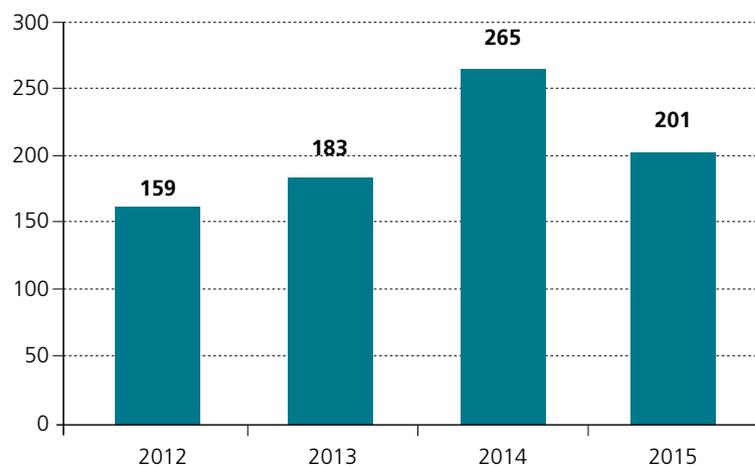
Finalmente es importante analizar la relación entre los derechos y las instituciones denunciadas. Como se puede observar en los cuadros registrados, la integridad personal, las garantías al debido proceso y los derechos laborales se encuentran entre los más importantes, lo que tiene su correlato con las instituciones más señaladas. Particularmente importante es el relacionado con el sistema de justicia que, en términos de responsabilidad de garantía, tiene que ver con el Órgano Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y el Sistema Nacional de Defensa Pública, que en conjunto suman 4.203 casos.

Instituciones	Denuncias			Dif % entre 2014 y 2015
	2013	2014	2015	
Órgano Judicial	783	1.104	2.040	85%
Policía Boliviana	978	1.306	1.318	1%
Gobierno Municipal de El Alto	527	1.170	1.232	5%
Ministerio Público	566	847	1.027	21%
Ministerio de Justicia	333	462	773	67%
Dirección Dptal de Educación - La Paz	398	445	536	20%
SEGIP	149	601	530	-12%
Gobierno Municipal de La Paz	234	257	497	93%
SERECI	80	365	479	31%
Ministerio de Trabajo	112	311	469	51%
Ministerio de Educación	286	309	373	21%
Defensa Pública	97	204	363	78%
Dirección Deptal. de Educación - Oruro	157	294	344	17%
SEDES - La Paz	121	155	234	51%
Gobierno Municipal de Oruro	36	208	189	-9%
Fuerzas Armadas	119	238	180	-24%
Caja Nacional de Salud	135	199	175	-12%
SENASIR	129	203	149	-27%
Ministerio de Salud	131	181	136	-25%
Órgano Electoral	196	200	118	-41%

3.17. Incidencia en el área rural

De un total de 339 municipios existentes en Bolivia, las 18 oficinas de la Defensoría del Pueblo han recibido y atendido casos que involucran a poblaciones de 201. La cifra es menor a la registrada en 2014 que fue de 265, la más alta en el registro his-

tórico. Aunque es evidente que la mayor cantidad de denuncias se concentra en las capitales y El Alto, en términos porcentuales, se alcanzó al 59% de los municipios. La disminución se debió a la situación económica crítica que atravesó la institución y que afectó principalmente la disposición de recursos para trasladarse al área rural.



Del total de casos atendidos en los municipios, el 24% corresponde a derechos laborales, 18% a derecho a la petición, 13% a integridad personal y 8% a garantías al debido proceso y acceso a la justicia.

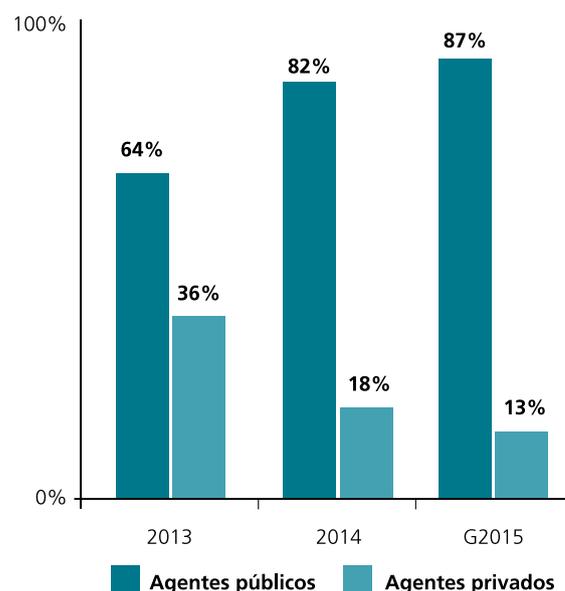
3.18. Agentes privados denunciados

Los agentes privados denunciados alcanzan a 2.629 casos, tanto en gestión defensorial como en admisión. De este total, el 66% corresponde a persona particular y el 11% a empresas. Es importante señalar que, desde la gestión del Defensor Rolando Villena, la Defensoría del Pueblo recibe las denuncias presentadas contra agentes particulares y les aplica el mismo procedimiento que las denuncias contra agentes públicos, es decir la admisión, gestión u orientación, bajo el principio que la vulneración de derechos no puede verse desde la perspectiva del agente vulnerador sino desde el sujeto vulnerado.

Agentes privados denunciados	Casos
Persona Particular	1.744
Empresa	283
Organización Indígena Originaria Campesina	269
Asociación	77
Organización Social	68
Sindicatos	66
Juntas Vecinales	38
Organización Gremial	35
Fundación	25
Organización No Gubernamental (ONG)	18
Sociedad Civil	6
Total general	2.629

3.19. Relación agentes denunciados públicos y privados

Durante la gestión 2015, se identificaron 20.360 agentes demandados, de los cuales 17.731 son públicos y 2.629 son privados. Con relación a 2014 existe un notable incremento en lo que refiere a los agentes públicos, tal como observamos en el siguiente gráfico. En el caso de los agentes privados más bien se observa una notable reducción del 18% al 13%.



3.20. Denuncia de vulneración de derechos según poblaciones

Se recibieron 14.405 denuncias que afectaban a personas en situación de vulnerabilidad o con derechos vulnerables, lo que en muchos casos está relacionado



con acciones de discriminación. De este total el 40% (5.799) afectaban a mujeres; el 23% (3.521) a adultas y adultos mayores, 16% (2.374) a niñas, niños y adolescentes y el 6% (925) a personas privadas de libertad.

Denuncias de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad	Cantidad
Mujeres	5.799
Personas adultas mayores	3.251
Niños, niñas y adolescentes.	2.374
Personas privadas de libertad	925
Jóvenes	828
Personas con discapacidad	587
NPIOC	312
Militares o policías	193
Emigrantes en Bolivia	55
Bolivianos en el Exterior	43
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	10

Activistas y dirigentes sociales	9
Personas que viven con VIH	8
Personas con dependencia química	6
Personas en situación de calle o indigencia	5
Total general	14.405

Mujeres: derechos denunciados

El análisis de los casos denunciados que afectan a las mujeres en tanto población con derechos vulnerables, se evidencia que el derecho más denunciado es el referido a la integridad personal con 1.313 casos, el 22% del total y 171 más que en la gestión 2014, seguido de los derechos laborales con 1.076 denuncias y 18% del total; es 448 más que el año 2014. Las garantías al debido proceso se denunciaron en 922 oportunidades, 481 más que en 2014. El cuadro siguiente refleja los derechos más denunciados.

Derechos denunciados	2014	2015
Integridad personal	1.142	1.313
Derechos Laborales	628	1.076
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	441	922
Propiedad y patrimonio	253	427
Petición	266	425
Derecho a la identidad	171	329
Exigir responsabilidad por la función pública	125	235
Protección de y en la familia	184	231
Salud	194	179

Agentes denunciados por vulneración de derechos de las mujeres

Del total de denuncias contra agentes públicos o privados por vulneración de derechos de las mujeres, las personas particulares son mencionadas en 748 casos, el Ministerio Público en 271, la policía Boliviana en 230 y el Órgano Judicial con 215. En todos los casos las cantidades son superiores a las registradas en año pasado. La lista a continuación muestra los agentes con mayor número de denuncias:

Agente denunciado	Casos	%
Persona Particular	748	20%
Ministerio Público	271	7%
Policía Boliviana	230	6%
Órgano Judicial	215	6%
Dirección Departamental de Educación - La Paz	126	3%
Empresa	105	3%
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	99	3%
Ministerio de Educación	91	2%
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	86	2%
Servicio Departamental de Salud de La Paz. (SEDES)	62	2%
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	54	1%
Caja Nacional de Salud CNS	53	1%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	50	1%

Es importante señalar que las gestiones y la intervención directa de la Institución logró la subsanación de 2.739 casos.

Niñas, niños y adolescentes: derechos denunciados

Entre los principales derechos denunciados en la población niñez y adolescencia, el que más casos registra es el derecho a la integridad con 564 casos, 60 más que en 2014. El derecho a la familia y a la protección en y de ella fue denunciado en 369 casos, el derecho a la educación presenta 328 casos, 119 más que el año 2014; el derecho a la justicia y el debido proceso fue denunciado en 278 y acceso a la justicia de 60 el 2013 a 220 en 2014. Los incrementos tienen que ver, además de la situación de la niñez y la adolescencia casos, 58 más que en la pasada gestión.

Derechos denunciados	2014	2015
Integridad personal	504	564
Protección de y en la familia	380	369
Educación	209	328
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	220	278
Protección para el desarrollo integral - NNA	183	216
Derecho a la identidad	263	204
Exigir responsabilidad por la función pública	40	61
Salud	45	53
Derechos Laborales	31	40
Petición	45	29

Agentes denunciados por vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes

Entre los agentes públicos o privados denunciados en los hechos de vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes, aparecen en primer lugar las personas particulares con 223 casos, es decir el 16% del total. Otras instituciones que presentan cifras elevadas por vulneración de derechos de esta población son la Dirección de Educación de Oruro



con 145 casos, la Dirección de Educación de La Paz con 130 casos, la Alcaldía de El Alto con 79 casos y la Policía Boliviana con 68 denuncias.

Agentes denunciados	Casos
Persona Particular	223
Dirección Departamental de Educación - Oruro	145
Dirección Departamental de Educación - La Paz	130
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	79
Policía Boliviana	68
Ministerio Público	68
Órgano Judicial	63
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	45
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	37
Dirección Departamental de Educación - Potosí	31

Ministerio de Educación	31
Dirección Departamental de Educación - Tarija	31
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	28
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	27
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	20

La Defensoría del Pueblo gestionó la subsanación de 1.253 casos pertenecientes a esta población.

Personas adultas mayores: derechos denunciados

En el caso de las personas adultas mayores, se han denunciado en mayor cantidad el derecho a la propiedad privada como el más afectado con 644 casos, lo que se relaciona principalmente con los casos de despojos; también son relevantes las denuncias por

vulneración del derecho a una vejez digna y trato preferente con 605 casos; al debido proceso y acceso a la justicia con 425 casos; a la identidad con 387 y a la salud y seguridad social con 399 casos.

Derechos denunciados	2014	2015
Propiedad y patrimonio	512	644
Vejez digna, trato preferente	435	605
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	161	425
Derecho a la identidad	231	387
Petición	156	216
Salud y Seguridad social	399	297
Derechos Laborales	100	112
Integridad personal	114	92
Exigir responsabilidad por la función pública	48	83
Hábitat y vivienda	36	42

Personas adultas mayores: agentes denunciados

Agentes denunciados	Casos
Persona Particular	481
Organización Indígena Originaria Campesina	181
Órgano Judicial	86
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	63
Servicio General de Identificación Personal	60
Ministerio Público	57
Policía Boliviana	51
Servicio de Registro Cívico (SRECI)	47
Empresa	37
Sindicatos	33
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	30
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	28
La Vitalicia	25

Personas con discapacidad: derechos denunciados

En relación a las personas con discapacidad, el derecho a la protección por parte del Estado se denunció vulnerado en 125 oportunidades; los dere-

chos laborales lo fueron en 109 casos, mientras que las denuncias sobre derechos a la seguridad social fueron presentadas en 48 oportunidades y el derecho a la salud en 39 casos.

Derechos denunciados	Casos
Derecho a la protección por parte del Estado	125
Derechos Laborales	109
Seguridad social	48
Salud	39
Petición	33
Propiedad y patrimonio	31
Derecho a la identidad	28
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	28
Integridad personal	27
Educación	23
Exigir responsabilidad por la función pública	13
Protección de y en la familia	11

Personas con discapacidad: agentes denunciados

Agentes denunciados	Casos
Persona Particular	51
Empresa	20
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	19
Ministerio de Educación	15
Ministerio Público	14
Ministerio de Salud	12
Servicio Departamental de Salud de La Paz (SEDES)	10
Asociación	9
Dirección Departamental de Educación - La Paz	8
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba (SEDES)	6
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	6
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	6

Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas: derechos denunciados

En la población NPIOCs se ha denunciado la vulneración del derecho a la propiedad y el patrimonio en 34 casos; derecho a la petición en 33; garantías al debido proceso en 32 y el derecho a la tierra en 32 denuncias.

Derechos denunciados	Casos
Propiedad y patrimonio	34
Petición	33
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	32
Tierra – NyPIOCs	32
Educación	18
Derechos Laborales	13
Derecho al Desarrollo	11
Exigir responsabilidad por la función pública	10
Integridad personal	9
Medio ambiente sano	9
Igualdad - No Discriminación	9
Salud	8
Agua	7
Libre determinación, autonomía y territorialidad- NyPIOCs	6

Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas: agentes denunciados

Agentes denunciados	Casos
Persona Particular	55
Organización Indígena Originaria Campesina	40
Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)	19
Policía Boliviana	13
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	11
Organización Social	11
Empresa	8
Sindicatos	7
Universidad Indígena Boliviana Casimiro Huanca UNIBOL-CH	6
Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio	6
Administradora Boliviana de Carreteras ABC	5
Dirección Departamental de Educación - Beni	4
Ministerio Público	4

Personas privadas de libertad: derechos denunciados

La mayor parte de las denuncias presentadas por personas privadas de libertad en la gestión 2015 se refieren a las garantías al debido proceso y acceso a la justicia, con 555 casos, sin embargo también son importantes la cantidad de denuncias sobre vulneración de los derechos a la integridad personal, a la petición, a la información pública y a la salud.

Derechos denunciados	Casos
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	555
Integridad personal	83
Petición	64
Acceso a la información pública	47
Salud	42
Exigir responsabilidad por la función pública	26
Derecho a recibir visitas – PPL	17
Derecho a la identidad.	16
Derecho a la comunicación y a la información	15
Derechos Laborales	8
Alimentación adecuada	6
Protección de y en la familia	6
Seguridad humana	5

Personas privadas de libertad: agentes denunciados

Agente denunciado	Casos
Órgano Judicial	168
Dirección General de Régimen Penitenciario	130
Policía Boliviana	72
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	66
Persona Particular	46
Ministerio de Gobierno	43
Ministerio Público	40
Ministerio de Justicia	13
Consejo de la Magistratura	8

4. GESTIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGISLATIVA

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo recibió y tramitó 141 solicitudes de interposición de acciones en el ámbito constitucional y ante el sistema interamericano de Derechos Humanos: 124 solicitudes de Acción de Amparo Constitucional, 11 de Inconstitucionalidad, 3 de Acción de libertad y 3 de Acción Popular. Además de una nueva solicitud de acceso a la Comisión interamericana y 5 casos que se encuentran en procesamiento ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Se presentaron 124 solicitudes de Amparo Constitucional, de las cuales 23 fueron admitidas, de estas, 5 se encuentran en etapa de análisis y recolección de documentos o pronunciamiento final de las autoridades denunciadas.

De las 23 solicitudes admitidas, en 13 casos se subsanó el derecho vulnerado con acciones previas a la demanda y en 5 casos se interpuso la demanda respectiva, que obtuvieron un fallo favorable.

Se tramitaron 3 solicitudes de Acción de Libertad, 2 fueron subsanadas por gestiones defensoriales, una de las cuales posibilitó la restitución del derecho a la libertad de un paciente que fue retenido por falta de pago de servicios médicos.

Cabe destacar que entre los casos gestionados y subsanados por gestión en la acción de libertad la Defensoría del Pueblo, se reitera la gravedad en la violación del derecho referido a la retención de pacientes en hospitales y clínicas por la falta de pago de los servicios médicos prestados en la institución. En ese sentido en el caso subsanado un paciente que fue retenido en la Clínica San Pablo por su situación de insolvencia en cuanto al pago de los servicios médicos.

4.1. Casos a ser tramitados en sede judicial

Hasta octubre de 2015, cinco casos sobre derechos subjetivos fueron admitidos y no pudieron ser subsanados mediante gestiones, de tal forma que se interpuso la demanda de amparo constitucional respectiva; en todos los casos el Tribunal de Amparo concedió la petición de la acción tutelar solicitada.

4.2. Acciones de control de constitucionalidad

En relación a las acciones de control de constitucionalidad, en esta gestión se presentaron seis demandas de acuerdo al siguiente detalle:

- Art. 16 del Decreto Supremo 24547, de 31 de marzo de 1997, que establece prohibiciones para donar sangre, en las frases “Homosexuales o bisexuales (...)” y “Procedentes de áreas geográficas de alto riesgo que hubieran tenido relaciones sexuales en dichas áreas”, ya que vulneran el derecho a la igualdad y la seguridad jurídica, reconocidos por la Constitución Política del Estado y normas internacionales.
- Art. 5 de la Ley N° 685, por ser una norma retroactiva, vulnerando principios y garantías constitucionales.
- Arts. 4 y 6 del Decreto Supremo N° 2195 de 26 de noviembre de 2014, por ser contrarios a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado, que reconocen el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.
- Art.10 del Decreto Supremo N° 29033 y el Art. 19 del Decreto Supremo 29033, modificados por el artículo 2 del Decreto Supremo 2298 de 18 de marzo de 2015, por ser contrarios a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado, que reconocen el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.
- Art. 2.I. y III del Decreto Supremo N° 2366 de 20 de mayo de 2015, por ser contrarios a lo dispuesto por el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado, que reconocen el derecho a la libre determinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos; así como al Convenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Biológica de Río de Janeiro de 5 de junio de 1992, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Constitución Política del Estado, que garantizan la preservación de las áreas protegida.
- Arts. 2°, 4°, 6° y 8° de la Resolución Bi Ministerial N° 271 de fecha 23 de diciembre de 2004,

por ser contrarios al derecho a la seguridad social, el principio de reserva legal y el derecho a la igualdad consagrados en la Constitución Política del Estado.

También se intervino como tercero coadyuvante en una acción de amparo constitucional, presentada por un objetor de conciencia que solicitaba se le excluya de realizar el servicio militar obligatorio. El Tribunal de Amparo concedió en parte la petición, entre los argumentos relevantes de su razonamiento,

recomendó a la Asamblea Legislativa Plurinacional elaborar un proyecto de ley para objetores de conciencia.

4.3. Propuestas Legislativas y seguimiento parlamentario

Se realizó el seguimiento y análisis de 55 propuestas normativas, tres de las cuales fueron aprobadas por la instancia respectiva, conforme el siguiente cuadro:

N°	Propuesta Normativas	Contenido	Norma de Aprobación
1	Proyecto de Ley Municipal Autónoma de la Persona Adulta Mayor	Observaciones consideradas: De 6 observaciones, se tomaron en cuenta 3.	Ley N° 111 Ley Municipal Autónoma de la Persona Adulta Mayor de fecha 15 de diciembre de 2014
2	Proyecto de Ley "Arbitraje y Conciliación"	Observaciones consideradas: No se tomaron en cuenta las observaciones.	Ley Nro. 708 Ley de Arbitraje y Conciliación de fecha 25 de junio de 2015
3	Proyecto de Decreto Supremo de Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC	Observaciones consideradas: Se tomaron en cuenta 3 de las 4 observaciones establecidas en reunión con la UDAPE.	Decreto Supremo Nro. 2514 de Creación de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC de fecha 09 de septiembre de 2015.

Asimismo, un proyecto de ley fue remitido a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su consideración.

1	Propuesta de Ley de "Modificación a la Ley Nro. 1763"	Modifica los artículos 3, 4, 6 inc. a., 11, 12 y 13 de la Ley Nro. 1763 "Ley del Ejercicio Profesional Médico Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista y Zootecnista", respecto al registro de estos profesionales al Colegio de Veterinarios.	La Asociación Boliviana de Médicos Veterinarios de Bolivia expuso los problemas que tienen con el Registro en el Colegio de Profesionales y cómo afecta en su trabajo el no estar al día con las cuotas, por lo que ACL redactó una propuesta de acuerdo con las necesidades expuestas.
---	---	---	---

4.4. Normas y políticas públicas locales gestionadas e impulsadas por la Defensoría del Pueblo

Departamento	Norma o iniciativa legislativa
Beni	Ley Municipal de Prevención y Protección a la Persona Adulta Mayor
	Ley Departamental de Asignación presupuestaria al CODEPEDIS para la ejecución del PRUNPCD en las Provincias de Ballivián y Vaca Díez del Departamento del Beni.
	Proyecto de reglamento interno del funcionamiento del consejo Departamental contra la trata y tráfico de personas.
	Anteproyecto de Ley Municipal de prevención y protección integral de los adultos mayores.

Chuquisaca	Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 29 de mayo.
	Decreto Departamental 066/2015 –Reglamento de la Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 10 de julio
	Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que declara Alerta municipal contra la violencia a la mujer por casos de feminicidio en el municipio Sucre.
	Reglamento de la Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que actualmente se encuentra en pleno proceso de aprobación por decreto municipal.
	Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente, misma que fue promulgada en fecha 14 de mayo de 2105.
	Elaboración de la Reglamentación de la Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente.
	Conformación del Congreso Bienal de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Chuquisaca.
	Ley 245 de complementación a la Ley de Geriátricos, Hogares y Centros de Acogida para las PAM.
	Elaboración e impulso para la aprobación de tres leyes municipales contra el maltrato y abuso en la Vejez. (Sucre, Yotala y Monteagudo).
	Apoyo a la suscripción de una Agenda Conjunta de 10 puntos entre la Gobernación y Municipio de Sucre para garantizar los derechos de la población adulta mayor y otras poblaciones vulnerables.
	Incidencia en la elaboración de reglamentos internos para el Trato Preferente hacia las PAM en instituciones públicas y privadas mediante RIEs.
	Elaboración con intervención de la Mesa de Protección de los Derechos de las PAM, el Proyecto de Ley Departamental Integral. El mismo que está en proceso de aprobación.
	Presentación al Legislativo municipal la propuesta de ley para las Personas Adultas Mayores. El mismo está en proceso de revisión.
Incidencia para la presentación de la propuesta de ley Municipal para la Personas Adultas Mayores en los municipios donde existen los COSLAM. (Monteagudo, Yamparáez, Yotala, Las Carreras y Machareti).	
Cochabamba	Aprobación del Reglamento de la Ley N°538/2014 “Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres”.
	Promulgación de la Ley Departamental No 264 para la asignación de recursos económicos para mejorar la infraestructura carcelaria.
	Incidencia en la emisión del Instructivo DDE-INST-N° 001/2015 dirigida a los Directores Distritales de Educación del Departamento de Cochabamba, donde se les instruye el cumplimiento de la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Perez” y de la Resolución Ministerial N° 001/2015.
	Apoyo a la propuesta planteada por una de las adolescentes del ARENNAJ de Ley Municipal “Limpiemos nuestra LLajta”.
La Paz	Apoyo a la propuesta del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración y presentación del Proyecto de Ley Municipal autonómica - Regulación para el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a sitios web con contenido pornográfico para regular las salas y cabinas de Internet, evitando que las niñas, niños y adolescentes accedan a sitios de contenido pornográfico”.
	Apoyo a la propuesta del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes en la elaboración y presentación del Proyecto de Ley Municipal autonómica para la creación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de La Paz.
	Apoyo en la elaboración del Proyecto de Ley de Prevención, Protección y Asistencia Integral del VIH/ SIDA en el Municipio de La Paz, propuesta que fue planteada a la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa del Concejo Municipal de La Paz.

Pando	Elaboración de una propuesta de Reglamento de la Ley Municipal de Cobija de las Personas Adultos Mayores.
Potosí	Ley de Declaración de Feriado Departamental por el día Internacional de las Familias 15 de mayo con actividades previas dirigidas a fortalecer los lazos familiares.
	Reglamento para normar el funcionamiento y atribuciones del Sistema Departamental de Protección de la Infancia, Niñez y Adolescencia
Santa Cruz	Se impulsó la Ley de Alerta Municipal de violencia contra la mujer, instrumento que está a la espera de su total ejecución de parte del Ejecutivo Municipal
Tarija	Ley Municipal 064/2015 que declara Alerta por Violencia contra las Mujeres en el Municipio
	Proyecto de Ley Municipal para la prevención y atención de las personas que viven con VIH Sida. La cual actualmente se encuentra en análisis

4.5. Acciones de inconstitucionalidad pendientes

Al 31 de diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo no había recibido respuesta a 12 acciones abstractas de inconstitucionalidad presentadas en diversas

fechas y que involucran temas sustanciales en el ámbito de los derechos humanos. Particularmente preocupantes son las acciones en contra del Código Niña, Niño y Adolescente, contra la Ley 351 y el Decreto 1875, ya que involucran derechos de la niñez y adolescencia y el derecho a la libertad de asociación.

Estado de Acciones abstractas en el Tribunal Constitucional Plurinacional¹

Norma impugnada y referencia	Expediente y fecha de ingreso	Estado
DS 2195 – Consulta previa	13286-2015-27-AIA 9 de diciembre de 2015	En Comisión de Admisión
DS 2366 – Áreas protegidas	13285-2015-27-AIA 9 de diciembre de 2015	En Comisión de Admisión
Resolución Biministerial 271 – Jubilación militares en retiro	13284-2015-27-AIA 9 de diciembre de 2015	En Comisión de Admisión
Ley 685 - Cierre del Proceso de Reestructuración y Liquidación Voluntaria de Empresas y de atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Empresas	12616-2015-26-AIA 9 de octubre de 2015	En Operador Notificaciones Comisión Admisión
DS 2198 – Consulta previa	12157-2015-25-AIA 27 de agosto de 2015	Despachado de Operador Notificaciones Comisión Admisión
Ley 548 (Código Niño, Niña, Adolescente)	09554-2014-20-AIA 18 de diciembre de 2014	En Magistrado
R-23 de las FFAA - Reglamento de faltas disciplinarias y sus castigos	09543-2014-20-AIA 17 de diciembre de 2014	En Operador de Notificaciones
Decreto Ley 13321 de 22 enero de 1976, Código Penal Militar	09463-2014-19-AIA 10 de diciembre de 2014	En Magistrado
Ley 351 de 19 de marzo de 2013 (ONG'S, Fundaciones, Asociaciones)	09304-2014-19-AIA 26 de noviembre de 2014	Despachado de Secretaria General
Decreto Supremo N° 1875, de 23 de enero de 2014 (Edad para el servicio militar obligatorio)	08669-2014-18-AIA 2 de octubre de 2014	En Magistrado
Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano	05878-2014-12-AIA 17 de enero de 2014	En Magistrado
Decreto Supremo 23907 de 7 de diciembre de 1994 (Derechos de autor)	04093-2013-09-AIA 9 de julio de 2013	Despachado de Comisión de Admisión

¹ [https://buscador.tcpbolivia.bo/\(S\(blucatt5gd1dxebllitqdb1o3d\)\)/WfrPartes.aspx](https://buscador.tcpbolivia.bo/(S(blucatt5gd1dxebllitqdb1o3d))/WfrPartes.aspx)



5. GESTIÓN INTERNACIONAL

Durante la gestión 2015 se ha logrado el posicionamiento institucional a nivel internacional, con la participación en eventos internacionales, la emisión de pronunciamientos, el planteamiento de trabajo conjunto y la suscripción de convenios internacionales que han mostrado avances para el ejercicio de los derechos humanos en Bolivia.

El Defensor del Pueblo ha logrado fortalecer las diversas iniciativas a través de acciones como el relanzamiento y adecuación de los Estatutos del Consejo Andino de Defensores y Defensoras del Pueblo, la creación de cuatro mesas de trabajo que ya han generado resultados importantes relacionadas a la trata y tráfico de personas, derechos laborales de las y los Bolivianos migrantes, derechos de los pueblos indígenas, conflictos socio ambientales, la despatriarcalización como una necesidad urgente para el derecho a la igualdad plena y el enfoque de la infancia como objetivo fundamental de la red de niñez.

5.1. Secretaría General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano – RINDHCA

El 11 de marzo de 2015, en el marco de la XIII Asamblea General Ordinaria de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano – RINDHCA, que tuvo lugar en la ciudad de Ginebra, Suiza, la Defensoría del Pueblo de Bolivia ingresó al Comité de Coordinación de la Red INDH del Continente Americano, conformado además por la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua y Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica.

El Comité de Coordinación, en fecha 25 de marzo de 2015, eligió por unanimidad a la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia para que asuma la Secretaría General de la Red de INDH del Continente Americano.

La responsabilidad del Defensor Rolando Villena en este cargo se refiere a:

- Establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos.
- Contribuir al desarrollo democrático de los países de la región ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos.

Actualmente, la Red está conformada por 15 miembros de pleno derecho: las Defensorías del Pueblo de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, el Instituto de Derechos Humanos de Chile, las Comisiones de Derechos Humanos de Canadá y México, las Procuradurías para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Guatemala, Nicaragua y la Oficina de Protección del Ciudadano de Haití.

En la Conferencia Internacional de Instituciones de Derechos Humanos del mundo, realizada en Mérida, México en octubre de 2015, se determinó apoyar, desde sus respectivas competencias y facultades constitucionales, la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por las Naciones Unidas. Los defensores y defensoras del mundo consideraron que los 17 Objetivos de la Agenda 2030, están firmemente basados en los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos. Asimismo se advirtió que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, finalizados este año, no pudieron garantizar el acceso y la igualdad a los grupos excluidos y marginados.

Consejo Andino de Defensores y Defensoras del Pueblo

Al haberse cumplido el mandato de dos años, en la gestión el Defensor realizó el traspaso de la Presidencia del Consejo Andino de Defensores del Pueblo (CADP), entidad que fortaleció adecuando su

Estatuto y creando cuatro mesas de trabajo en los temas de pueblos indígenas, derechos laborales de migrantes, trata y tráfico de personas y conflictos socioambientales. Asimismo, se planteó la necesidad de realizar un diagnóstico sobre trata y tráfico en la región, proyecto que, con el apoyo de la GIZ se terminó de elaborar en la gestión.

Federación Iberoamericana del Ombudsman

En el mes de noviembre de 2015, en Montevideo se realizó la XX Asamblea de la FIO en la que se renovó la Directiva y el Defensor del Pueblo de Bolivia entregó su vicepresidencia a su sucesor, el Dr. Jorge Armando Otálora, que representará además a la región andina en ese foro internacional.

Desde su membresía y su Vicepresidencia, el Defensor del Pueblo de Bolivia, logró impulsar la decisión de la FIO de realizar una revisión de sus estatutos y de elaborar un Plan Estratégico Quinquenal, iniciativas que actualmente se encuentran en realización. Asimismo se fortaleció la institucionalidad, a partir de la recomendación de generar una coordinación más efectiva entre el Consejo Rector y las Redes temáticas de las que también forma parte el país.

En el evento citado, la Representación boliviana en la red de Mujeres fue elegida como coordinadora del área andina, mientras que se reeligió en similar cargo a la Representante de Bolivia de la red de Niñez y Adolescencia.

Observatorio de Derechos Humanos de Sudamérica

El 10 de Julio de 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, las Defensorías del Pueblo de la región aprobaron el Estatuto y Reglamento que regirán el funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos de las Defensorías del Pueblo de Sudamérica (ODHDSA).

El Observatorio es una instancia de coordinación regional destinada a fortalecer la labor de las Defensorías del Pueblo o sus equivalentes institucionales de Derechos Humanos de América del Sur que tiene por objeto la recolección, producción, análisis y difusión de información en materia de Derechos Humanos, para el abordaje de las problemáticas y las áreas de interés común en los países de la región, con el fin de generar insumos para incidir en las políticas públicas con un enfoque de derechos.

Entre sus funciones se encuentran:

- a) Identificar de manera conjunta y consensuada los temas y áreas de incidencia.
- b) Recabar, sistematizar, analizar, investigar, transmitir y promocionar información sobre la situación de los Derechos Humanos en la región.
- c) Formular propuestas y recomendar la realización de proyectos de investigación que mejoren el acceso, ejercicio y defensa de los derechos de las y los habitantes de la región.
- d) Proponer y coordinar, a solicitud de sus miembros, el monitoreo de la existencia, aplicación y/o evaluación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos en los países que componen el Observatorio.
- e) Generar espacios de cooperación mutua, coordinación y articulación del Observatorio con instituciones, entidades y organizaciones sociales de Derechos Humanos, a nivel nacional, regional y global.
- f) Proponer y coordinar la realización de programas de formación y actualización en materia de Derechos Humanos dirigidos a las instituciones que forman parte del Observatorio, así como a instituciones académicas, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad.
- g) Emitir declaraciones públicas sobre temas referidos a los Derechos Humanos, emergentes de las investigaciones realizadas.
- h) Formular recomendaciones y sugerencias a los organismos internacionales para la adopción de medidas tendientes a mejorar la situación de la

defensa y promoción de los Derechos Humanos en los países de la región.

- i) Participar, en foros, seminarios o encuentros internacionales a fin de promover la defensa y promoción de los Derechos Humanos en el mundo, desde la visión y concepción común de las instituciones que lo componen.
- j) Proponer, diseñar y analizar indicadores con enfoque de Derechos Humanos.

La creación del Observatorio se gestó en el Primer Encuentro de Defensorías realizado en Argentina en marzo de 2013, cuando se planteó la creación de esta institución internacional. Posteriormente, en una segunda reunión llevada a cabo en Ecuador, en 2014, se definió el direccionamiento estratégico que debe guiar el trabajo del Observatorio en la región y en el Tercer Encuentro, las y los representantes acordaron los estatutos para su funcionamiento y el reglamento interno de la Asamblea. El Observatorio está integrado por las Defensorías del Pueblo de Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Venezuela, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Defensor del Pueblo de Bolivia fue uno de los principales impulsores del proyecto.

5.2. Asistencia a eventos internacionales

En la gestión 2015 se asistió a las siguientes reuniones:

- Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migración y Trata de Personas - Bogotá, Colombia
- Tercer Diálogo Árabe-Iberoamericano de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos – Doha, Qatar
- 12ª. Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos – Mérida, México
- XX Congreso Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y Asamblea General Ordinaria de la FIO – Montevideo - Uruguay
- Reunión Extraordinaria Observatorio Derechos Humanos de América del Sur

5.3. Diagnóstico regional sobre trata de personas en la Región Andina

En la gestión 2013 la Defensoría del Pueblo de Bolivia planteó al Consejo Andino de Defensores del Pueblo la realización de un diagnóstico regional que evidenciara la situación de la trata y tráfico en las naciones de la Comunidad Andina. Este objetivo se materializó el 2015 con el apoyo de la Cooperación Alemana a través de la Agencia PROFIO-GIZ. Como parte de esta iniciativa se realizaron las acciones siguientes:

- Taller Regional Técnico: “Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la trata de personas en la Región Andina” llevada a cabo del 18 al 20 de mayo de 2015 en Quito – Ecuador.
- Elaboración de la “Estrategia Regional de Trata y Tráfico de Personas” que se llevó a cabo los días 2 al 4 de septiembre en Lima – Perú.
- Realización del “Taller de Diagnóstico sobre las políticas públicas contra la Trata de personas en la Región Andina” celebrado en fecha 28 de agosto de 2015 en la ciudad de La Paz, Bolivia.

Finalmente el diagnóstico y la estrategia fueron presentados en la Asamblea de la FIO en Uruguay y será socializado en enero del próximo año en Bolivia.

5.4. Pronunciamiento promovidos por la Defensoría del Pueblo de Bolivia

- Pronunciamiento del Consejo Rector de la FIO en relación a la situación migratoria en la frontera colombiano – venezolana de fecha 12 septiembre de 2015.
- Pronunciamiento de la Red de INDH del Continente Americano en apoyo al Defensor del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Tarek William Saab.

5.5. Suscripción de convenio para la protección de derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior

Como parte de la política internacional de defensa de los derechos de las bolivianas y bolivianos migrantes, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil y la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia en fecha 6 de abril, para la defensa recíproca de los derechos de ciudadanos migrantes brasileños y bolivianos. Actualmente se tiene acuerdos similares con Argentina, Perú y México, y se prevé firmarlos con Paraguay, Uruguay y Chile en la próxima gestión.

5.6. Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Brasil

Entre el 4 y el 10 de abril de 2015, se realizó la verificación para elaborar el “Diagnóstico de derechos humanos bolivianas y bolivianos en Brasil”, donde se sostuvieron reuniones con el Cónsul General de Bolivia en Sao Paulo, la Defensoría Pública de la Unión (abogados del Estado) y el Instituto Terra, Trabalho e Cidadania – ITTC, además se realizó una visita al Centro Penitenciario Femenino Santana y se sostuvo encuentros con residentes bolivianos y la Delegacia do Migrante de la Prefeitura de Sao Paulo.

III Encuentro de Coordinación de Redes de Protección en Frontera Bolivia, Chile y Perú

La Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo de Oruro asistió al III Encuentro de Coordinación de Redes de Protección en Frontera Bolivia, Chile y Perú, donde se abordaron diferentes temáticas de los derechos humanos y población migrante como una tarea de fortalecimiento y compromiso político de los Estados.

Además visitó el Consulado de Bolivia en Arica – Chile para solicitar información acerca de la situación de bolivianas y bolivianos privados de libertad que se encuentran en aquel país. Asimismo visitó el

Complejo Penitenciario Hector Vicente Patty para conocer el estado de la situación de los bolivianos y bolivianas privados de libertad.

Atención de bolivianos y bolivianas en el exterior

En el año 2015 se han atendido 21 casos de bolivianos y bolivianas en el exterior que se encuentran en Argentina (8 casos), Chile (4), Brasil (2), Perú (2) y EEUU, Venezuela, Irlanda, Sudáfrica y México (un caso en cada país).

Atención de extranjeras y extranjeros en Bolivia

En el periodo anual se han atendido 3 denuncias por vulneración de derechos humanos de ciudadanos de Chile, Cabo Verde y Colombia.

5.7. Participación de la Defensoría del Pueblo en reuniones internacionales

FECHA	LUGAR	NOMBRE Y CARGO	MOTIVO	RESULTADO
3 al 11 de febrero de 2015	Bruselas - Bélgica	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Blanca Laguna Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional	Misión Oficial de la Defensoría del Pueblo por invitación de la Embajada de Suecia	Atendiendo la invitación de la Embajada de Suecia en La Paz, el Defensor del Pueblo y la Jefa de Cooperación Internacional sostuvieron una serie de reuniones en Bruselas y Estocolmo con el objeto de intercambiar y presentar aspectos relacionados a los derechos humanos y el trabajo de la institución, visibilizar resultados y recopilar información con: (i) los miembros de la Unión Europea en Bruselas para estudiar una planificación conjunta de cooperación y (2) intercambiar experiencias y conocer el trabajo de institucional con las diferentes instituciones del Ombudsman en Suecia. En Estocolmo se ha intercambiado experiencias entre las instituciones del Ombudsman del Parlamento, la Procuraduría del Estado, e instituciones del Ombudsman de Equidad, Discriminación, Niñez, se ha sostenido reuniones con la Secretaria del Estado Sueco, organizaciones no gubernamentales que velan por los derechos de las mujeres.
4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de abril de 2015	Sao Paulo – Brasil	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Karina Medinaceli Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales	Diagnóstico de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en Brasil	La Defensoría del Pueblo realizó un Diagnóstico de la situación en la que se encuentran nuestros connacionales en Sao Paulo – Brasil, por lo que se sostuvieron varias reuniones con diferentes organizaciones de bolivianos y bolivianas que se encuentran en aquel país. En el marco del Diagnóstico de derechos humanos de bolivianos y bolivianos en Brasil se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría Federal de los Derechos del Ciudadano de Brasil y la Defensoría del Pueblo de Bolivia.
13, 14 y 15 de abril de 2015	Tegucigalpa – Honduras	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo	Seminario Competencias y Funciones Institucionales de los Ombudsman de la Región de Centro América	Posicionamiento institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en el Seminario Competencias y Funciones Institucionales de los Ombudsman de la Región de Centro América.

23 y 24 de abril de 2015	Lima – Perú	Oswaldo Candia Mansilla Adjunto de Promoción y Análisis	Análisis de Derechos Humanos en Iberoamérica	La FIO convocó a los Primeros Adjuntos de las Defensorías de seis países del área a una reunión para analizar el papel de las oficinas del Ombudsman en el monitoreo de carácter internacional y mecanismos del sistema universal de protección de derechos humanos.
11, 12, 13 y 14 de mayo de 2015	Bogotá – Colombia	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Karina Medinaceli Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales	Cumbre Iberoamericana sobre Derechos Humanos, Migración y Trata de Personas	Se buscó promover el enfoque de protección de las víctimas como eje central de las políticas públicas y normativas relacionadas a la lucha contra la trata y el tráfico de personas; establecer el grado de implementación e interpretación del Protocolo de Palermo en los países miembros de la FIO; finalmente se presentó un pronunciamiento respecto a la migración y trata de personas en Iberoamérica ante los foros de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.
15 y 16 de Marzo	Iquique - Chile	Clotilde Calancha, Representante Departamental de Oruro	Primer Foro Binacional del Migrante Bolivia – Chile	Evento de reflexión y propuestas sobre la problemática binacional donde participaron organizaciones de Iquique Atacama y Calama de la República de Chile. La representante además visitó a las y los privados de libertad bolivianos en Iquique
21 al 22 de mayo de 2015	Quito - Ecuador	Lidia Rodríguez Blanco Jefe de la Unidad de Infancia, Niña, Niño y Adolescente	Taller Regional Técnico Político Diagnóstico sobre Políticas Públicas	Posición Institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en el Taller Regional sobre el Diagnóstico sobre las Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la trata de personas en la Región Andina.
3 y 4 de junio de 2015	Bruselas – Bélgica	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Karina Medinaceli Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales	“Evento Especial con instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH)” en el marco de la Jornadas Europeas del Desarrollo	Posicionamiento institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en el desarrollo de la agenda post - 2015 para el desarrollo en el marco de la Jornadas Europeas.
9 y 10 de julio de 2015	Santiago - Chile	Oswaldo Candia Mansilla Adjunto de Promoción y Análisis	Tercer Encuentro de Defensores del Pueblo de América del Sur Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Defensores del Pueblo	En el Tercer Encuentro de Defensores del Pueblo de América, se debatieron y aprobaron el Estatuto y Reglamento que regirá el funcionamiento del Observatorio de Derechos Humanos de las Defensorías del Pueblo de Sudamérica (ODHDSA), instancia de coordinación regional destinada a fortalecer a las instituciones defensoriales del continente y generar insumos para incidir en las políticas públicas a través de la recolección, producción, análisis y difusión de información en materia de derechos humanos.
3 y 4 de septiembre de 2015	Lima – Perú	Lidia Rodríguez Blanco Jefe de la Unidad de Infancia, Niña, Niño y Adolescente	Taller Regional sobre el Diagnóstico y la Estrategia de la Trata de Personas	Posición Institucional de la Defensoría del Pueblo de Bolivia en la Estrategia Regional Andina de las Defensorías del Pueblo para la protección integral de víctimas de Trata.
14 y 15 de septiembre de 2015	Qatar - Doha	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Oswaldo Candia Mansilla Adjunto de Promoción y Análisis	Tercer Diálogo Árabe-Iberoamericano de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”	A invitación de las INDHs del medio Oriente, en su condición de Presidente del CICIDHA, el defensor emitió la posición institucional sobre “Derechos a la Libertad de expresión en América” y aportó en la construcción de un enfoque sobre la prevención del Discurso del Odio en la normativa boliviana” El Adjunto apoyó las gestiones, asistió a las reuniones de debate y sostuvo reuniones técnicas con los responsables de gestión internacional de las INDHs de Américas.

5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2015	Mérida, Yucatán – México	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Karina Medinaceli Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales	XII Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos XIV Asamblea General de la Red INDH del Continente Americano	Reunión de la Oficina del CIC, donde el Defensor presentó los aspectos destacados sobre los impactos, retos y pasos a seguir de la Red de INDH del Continente Americano y la actualización desde la región de las Américas sobre el proceso de selección del nuevo Secretario del Comité Internacional de Coordinación Asimismo, se formó parte de la reunión acerca de la nueva Presidencia del CIC para la gestión 2016, la actualización del financiamiento de la Unión Europea al CIC, Redes Regionales e INDH y donde se presentó el Informe del Comité de Finanzas. En el marco de este evento también se realizó la XIV Asamblea General Ordinaria de la Red de INDH del Continente Americano donde el Defensor del Pueblo de Bolivia, presentó el Plan de Trabajo 2015 – 2017 de la Secretaria de la Red de INDH del Continente Americano a los miembros de la Red.
8, 9 y 10 de noviembre de 2015	Montevideo – Uruguay	Rolando Villena Villegas Defensor del Pueblo Lidia Rodríguez Blanco Jefe de la Unidad de Infancia, Niña, Niño y Adolescente Red Niñez Betty Pinto Morales Jefa Nacional de Programas Especiales Red de Mujeres	XX Congreso Anual de la Federación Iberoamericana y Asamblea General Ordinaria de la FIO Consejo Andino de Defensores del Pueblo Reunión Extraordinaria de la Red INDH del Continente Americano Observatorio de Derechos Humanos de América del Sur	Posición institucional en el Congreso Internacional de la FIO Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos donde el Defensor fue moderador. Se resalta la participación de la Jefa Nacional de Programas Especiales de en la Red de Mujeres de la FIO en el Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para Transversalizar el Enfoque de Género, además se realizó la elección de la nueva Coordinadora Regional de la Red de Mujeres de la Federación Iberoamericana del Ombudsman para las gestiones 2015 – 2017, evento en el cual la Lic. Betty Pinto fue elegida como la nueva Coordinadora Regional de la Red Mujeres de la FIO. Por otra parte, la Jefa Nacional de la Unidad Nacional de Infancia, Niña, Niño y Adolescente de la Red de Niñez y Adolescencia ha sido elegida Coordinadora de la Región Andina
2 de Septiembre de 2015	Asunción del Paraguay	Gladys Sandoval, Representante Departamental de Tarija	Participar en el “Foro Iberoamericano de Seguimiento a la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública”	Analizar las normas que se implementaron en cuanto a las regulaciones internas constitucionales y legislativas del contenido de la carta para el cumplimiento del derecho a una buena administración
10 y 11 de Septiembre de 2015	Cartagena de Indias - Colombia	Eugenio Mullucundo – Jefe Nacional de la Unidad de NyPIOCs	Seminario “El Derecho a la Consulta Previa en la Práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en la región andina”	Continuidad a los encuentros andinos de 2013 y 2014 compartiendo experiencias sobre avances, dificultades y desafíos sobre la aplicación del derecho a la consulta en los diferentes países de la región andina.
26, 27, 28 y 29 de mayo de 2015	Pesquería – Recife, Sao Paulo Brasil	Lic. Hernán Cabrera Representante Departamental de Santa Cruz	Seminario “Diálogos y Convergencias: Gestión del Agua en Escenarios de Estrés Hídrico”	Intercambiar conocimientos y experiencias con diversos líderes comunitarios de Latinoamérica, expertos de organizaciones no gubernamentales, empresas, cooperantes y entidades gubernamentales, que contribuyen con este sector. Además de generar espacios de reflexión y de cooperación internacional para la incidencia del derecho al agua.

2, 3 y 4 de junio de 2015	París – Francia	Lourdes Cortez Profesional INNA - Oruro	Seminario Niños, niñas y adolescentes: víctimas y autores de violencia	Intercambiar experiencia sobre la vulnerabilidad y factores de riesgo de la niñez bajo la jurisdicción. Retos del sistema de integración Centroamericana frente a la violencia que afecta la niñez y la juventud.
---------------------------	-----------------	---	--	---

6. DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La Defensoría del Pueblo ha construido y presentado una propuesta de Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente a los Gobierno Municipales de El Alto, Coroico, La Paz, Santa Cruz, Camiri y Pailón, con el compromiso de las autoridades de considerarlo en el Consejo y ser aprobado para ponerlo en vigencia a partir de la gestión 2016.

En los Departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Cobija y Tarija se ha presentado los resultados del Estudio “Escucha Mi Voz” en forma conjunta con UNICEF, donde las niñas y los niños hicieron escuchar a las autoridades de las distintas instituciones, su opinión sobre los temas de su interés y sus preocupaciones sobre la vulneración de sus derechos, logrando sensibilizar a las autoridades e impulsando la conformación de los Comités Municipales de Niñez y Adolescencia.

Se presentó los resultados del estudio sobre el costo de funcionamiento de las Defensorías Municipales y los Servicios de Gestión social a las autoridades de la Gobernación y de los Municipios que no han presupuestado recursos para la protección, logrando la firma de un compromiso para subsanar este problema.

Se implementó procesos educativos a través de la Campaña “Doy buen trato, no maltrato”, de prevención de la violencia en contextos escolares, en unidades educativas de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Oruro y Tarija, donde se desarrollaron los módulos de prevención del bullying, violencia sexual, educación no sexista, el Buen Trato, Niñez indígena y el manejo responsable de los Tics y formas prevención de la Trata y Tráfico.

6.1. Acceso a la justicia

A través de dos seminarios sobre Acceso a la justicia para Niñas, Niños y Adolescentes dirigida a jueces, Defensorías Municipales de Niñez y Adolescencia, policía y fiscales de la ciudad de El Alto y el departamento de La Paz, llevada a cabo en coordinación con el Consejo de la Magistratura en el mes de julio, se logró el compromiso de Administradores de Justicia de tramitar las causas que se encuentran bajo su conocimiento, así como otorgar prioridad de atención, resguardar la integridad física, psicológica y mental de las niñas, niños y adolescentes, utilizando procedimientos específicos y apropiados.

6.2. Conformación del Consejo Plurinacional de Niñez y Adolescencia

El 17 de abril de 2015, desde la institución, se creó el Consejo Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes por los Derechos Humanos como instancia de seguimiento, vigilancia, difusión, promoción e incidencia de los derechos de la niñez y adolescencia, asociada a los objetivos y estrategias institucionales.

La Defensoría del Pueblo, a través de una Resolución Administrativa determinó acompañar y apoyar el trabajo y la promoción de los Consejos Departamentales de Niñas, Niños y Adolescentes y del Consejo Nacional a través de apoyo, capacitación, información y sensibilización.

Participaron como delegados y delegadas a este Consejo Nacional, las y los representantes departamentales: Alejandra Segales Flores y Alan Riveros Pacheco de La Paz; Darlene Ramírez Condo y Esther Melany Zurita de Cochabamba; Eddy Dávalos Cayo y Micaela Aracena Gutiérrez de Oruro; Pa-

blo Oropeza Santa María e Ivone Choque Tacya de Potosí; Karla Soliz Flores y Hugo Colque Montaño de Chuquisaca; Lex Sevilla Flores y Rut Montero Tamo de Pando; Mercedes Villena Cassal y Marco Gutiérrez Rivera de Tarija; Victor Párraga Cortez e Ilem Hurtado Marín de Beni; Santiago Cruz Centellas y María Miño Pérez de Santa Cruz

En este primer Encuentro del Consejo Nacional, las NNA asistentes identificaron problemáticas comunes en cada región, que están afectando a la niñez, como ser la violencia sexual, embarazo adolescente, el alcoholismo y drogadicción, el acoso escolar y la Trata y Tráfico de personas especialmente por Redes Sociales del Internet.

Asimismo, se suscribió un Acuerdo entre la Defensoría del Pueblo y el Consejo Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de trabajar conjuntamente, tanto a nivel nacional como desde los Consejos Departamentales, en una lucha prioritaria y permanente contra todas las formas de violencia que afectan a la infancia, niñez y adolescencia en el país.

Del mismo modo se determinó apoyar en la elaboración y aplicación de planes departamentales de acción contra la violencia hacia las niñas, niños, y adolescentes con la participación activa de los Consejos; fortalecer las capacidades de los Consejos a través de procesos de capacitación, educación, formación y sensibilización permanente a sus miembros actuales y futuros y organizar conjuntamente las actividades e iniciativas de promoción y gestión pública y política para incidir en las instituciones y las autoridades del Estado para que se respeten y se defiendan los derechos de las NNA.

Adicionalmente al tema de la violencia, el convenio incluye la planificación y ejecución de proyectos nacionales y departamentales en temas priorizados por la Asamblea y el Consejo Plurinacional especialmente los referidos a la salud y la educación, y que serán remitidos a todas las Representaciones Departamentales para que se elaboren los planes anuales según las especificidades locales.

En el mes de octubre el Consejo Nacional y los 9 Consejos Departamentales, han iniciado la campaña “Yo sueño- yo ejerzo mis derechos” a través de las redes sociales. Esta iniciativa busca la visibilización de la niña y adolescente como protagonista de cambio, con sueños y aspiraciones, desmarcándola del rol de víctima, para empoderarlas y romper con el ciclo de la violencia. Se recibieron mensajes muy positivos tanto de niñas, niños y adolescentes de unidades educativas como de Organizaciones de NNA.

El Consejo Nacional ha emitido públicamente un pronunciamiento, en el que expresan su indignación por los hechos de violencia hacia niñas y adolescentes mujeres, demandando a las autoridades del Estado la urgencia de contar con un Plan de Niñez y Adolescencia.

El Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Tarija promovió, conjuntamente la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES y Aldeas SOS, la conformación de la primera Comisión Departamental y primera Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en cumplimiento de la ley 548, definiéndose sus representaciones con igualdad de género, quienes vienen realizando actividades bajo la orientación del coordinador General del Consejo Consultivo.

Principales acciones de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes

Representación	Acciones y resultados	Incidencia en normativa y políticas públicas
Santa Cruz	Presentación del Proyecto de Ley para crear la Fuerza Especial de Protección al Estudiante. Solicitud al Fiscal Departamental y a la Jueza 2º Niñez y Adolescencia; prioridad de atención en las causas que involucren a NNA Realización de viajes de incidencia a los municipios de San José de Chiquitos, Roboré y El Torno	Ley Departamental de Promoción de la Cultura del Buen Trato Ley Departamental para la Prevención, Atención, Protección Contra la Violencia Sexual a Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes mediante Implementación de Políticas Sociales. Ley municipal para la prevención de la violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, atención y recuperación de víctimas de Yapacaní. Ley de Protección Integral a NNA.

Chuquisaca	<p>Suscripción del “Compromiso por una Niñez Libre de Violencia Sexual”</p> <p>Movilización “el lazo azul más grande del país”.</p> <p>Identificación de las condiciones precarias en las que se encuentran NNA institucionalizados, por falta de atención afectiva y lentitud de la gestión jurídica.</p> <p>Elaboración de material para la realización de Talleres de difusión sobre bullying y prevención contra la trata tráfico.</p> <p>Análisis y socialización de las Recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Participación en reuniones con diferentes autoridades, a objeto de hacerles conocer el objetivo del Consejo, sus propuestas y requerimientos.</p> <p>Participación activa en el “Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas y contra de la Violencia Sexual a NNA”.</p> <p>Verificación al Hogar “Calor de Hogar” dependientes de la Gobernación.</p>	<p>Incidencia, seguimiento y participación como veedores en la conformación del Comité Municipal de NNA y Comité Departamental de NNA</p>
La Paz	<p>Participación del circuito de la violencia sexual, “Mi cuerpo es mi tesoro”</p> <p>Movilización Puerta por puerta, en conmemoración al Día de la paz mundial.</p> <p>Consolidación del Consejo Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz.</p>	<p>Proyecto de Ley Municipal Autonómica, creación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de La Paz.</p> <p>Proyecto de Ley Municipal Autonómica - regulación para evitar el acceso de niñas, niños y adolescentes a sitios web con contenido pornográfico.</p>
Oruro	<p>Taller con Alcaldes, DNA y Consejos Municipales: Sensibilización e información a las autoridades sobre la conformación de los Comités Municipales y Departamental</p> <p>Incidencia seguimiento y realización del Congreso Municipal de NNAS para la conformación del Comité Municipal y el Comité Departamental de Oruro.</p>	<p>Acta de Compromiso de elaboración del Plan Municipal y Departamental.</p>
Cochabamba	<p>Elaboración del Informe Alternativo al Comité de Derechos del niño como organización reconocida de NNA.</p> <p>Presentación y participación de la Campaña “Yo sueño, yo ejerzo mis derechos” campaña dirigida a visibilizar a las niñas y adolescentes mujeres como protagonistas con sueños y aspiraciones.</p>	<p>Proyecto de Ley Municipal “Limpiemos nuestra Llajta”, presentada por la Asamblea Revolucionaria de Niñas, Niños, Adolescentes y jóvenes</p> <p>Convocatoria y posesión del Comité Municipal de NNA con representación del Consejo.</p>
Tarija	<p>Fortalecimiento organizacional del Consejo Consultivo Departamental.</p> <p>Conformación de los Comités Municipales y Departamental de niñez y adolescencia.</p>	<p>Firma de acuerdo de apoyo a comités municipales y departamentales por parte de la Secretaria de la Mujer y la Familia del Gobierno Municipal.</p> <p>Realización del Encuentro Departamental de Niñas y Niños y Adolescentes líderes y lideresas de Tarija, organizado por el Consejo Consultivo de NNA y posesión del Comité Departamental de la Niñez y Adolescencia de Tarija por la Gobernación.</p>
Potosí	<p>Verificación a las 4 Defensorías Municipales de NNA</p> <p>Convocatoria a marcha de NNA de las unidades educativas del sistema fiscal y privado por el derecho a un Buen Trato.</p>	<p>Participación en el proceso del Plan Departamental de Niñez, que está en etapa de elaboración.</p>

Pando	Fortalecimiento a la Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia para su participación e incidencia en políticas públicas departamentales y municipales. Convocatoria y realización de la IV Asamblea Departamental de la Niñez y Adolescencia con elección de nueva directiva.	Por las acciones del Consejo se logró la posesión del Comité Municipal de NNA Incidencia para el funcionamiento del Comité Municipal de NNA a través del fortalecimiento de la organización FES.
BENI	Reuniones con autoridades municipales de Santísima Trinidad, San Javier y San Andrés de la Asamblea Legislativa Departamental e integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano. Campaña para la implementación del acuerdo nacional. Campaña contra la violencia a NNA "Yo sueño, yo ejerzo mis derechos" Verificaciones defensoriales.	Presentación de la iniciativa de implementación de políticas públicas relacionadas a Botiquín Escolar, Filtros de agua y transporte escolar. Presentación de un proyecto de política pública sobre atención oftalmológica a NNA de unidades educativas públicas, se está esperando la respuesta. Compromiso de la conformación del Comité Municipal y asignación presupuestaria así como el fortalecimiento de la DNA y coordinación de actividades en la gestión 2016 de forma conjunta. Compromiso para la conformación del Comité Municipal de NNA y asignación presupuestaria.

6.3. Fortalecimiento y conformación de Defensores y Defensoras Estudiantiles

138 estudiantes de 98 unidades educativas de Beni, Santa Cruz, La Paz y Oruro han sido posesionados como Defensores del Estudiantes. Su objetivo principal es promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en sus establecimientos. Se ha implementado este modelo en 45 unidades educativas de Beni, 27 de Santa Cruz, 18 de La Paz, 3 Oruro y 5 Riberalta. Mientras que están en proceso de formación 10 en Beni y 4 en Potosí.

El proyecto, que es generado e impulsado por la Defensoría del Pueblo, tuvo su origen en las Representaciones defensoriales de Beni y Santa Cruz en 2011, a partir de una iniciativa que buscaba fortalecer a las diferentes organizaciones de niñas, niños y adolescentes dentro de las unidades educativas.

En 2015, se aprobó el reglamento de funcionamiento de los Defensores del Estudiante y se instruyó formalmente la priorización del trabajo para la conformación de Defensores Estudiantiles a nivel nacional. El Defensor del Estudiante forma parte del Gobierno Estudiantil o Centro de Estudiantes como una de las carteras, pero tiene autonomía en sus funciones y debe velar por un accionar imparcial y libre de favoritismos El o la representante

estudiantil es elegido por los estudiantes en un proceso democrático y participativo.

Esto garantiza la igualdad de oportunidades de todos aquellos que muestren interés en el tema de derechos humanos y la imparcialidad en el cumplimiento de sus funciones. Los Defensores del Estudiantes reciben capacitación y se convierten en promotores de la defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes al interior de su unidad educativa y deben orientar sobre situaciones que constituyan vulneración de derechos y apoyar en la construcción de mecanismos de resolución pacífica de conflictos al interior de la unidad educativa.

También coordinan con instancias especializadas la realización de talleres y otras actividades tendientes a la prevención de toda forma de violencia. Finalmente realizan la denuncia ante la Defensoría del Pueblo cuando las instancias llamadas por ley no cumplan efectivamente su rol de protección y prevención.

6.4. Política Exterior

En la 8ª. Sesión de la Red de Niñez y Adolescencia llevada a cabo en Montevideo, en noviembre de 2015, la Defensoría del Pueblo impulsó la incorporación en el plan de actividades 2015 de la in-

vestigación sobre “Los Alcances y las limitaciones del sistema de inspección laboral en la erradicación del trabajo infantil”, a los efectos de que el documento sea publicado y presentado a nivel nacional de todos los países miembros de la Red de Niñez y Adolescencia. El documento también sirvió para realizar recomendaciones a las autoridades nacionales de cada país.

Por otro lado, se ha incidido para que la Red, en el periodo 2016, aborde como tema de investigación central el referido a los y las “Adolescentes en conflicto con la Ley Penal”; teniendo en cuenta que las vulneraciones más frecuentes que surgen en la región de Iberoamérica se encuentran vinculadas a situaciones relacionadas a la violencia institucional en las instancias de detención y privación de libertad de adolescentes, así como a escenarios vinculadas a la administración de justicia.

6.5. Verificaciones Defensoriales

Se han realizado verificaciones defensoriales a nivel nacional a centros de acogida de infantes, niñas, niños, adolescentes y se han emitido Resoluciones Defensoriales con Recomendaciones a las Direcciones de los Centros para que brinden una atención especializada, con calidad y en forma oportuna a las niñas, niños y adolescentes institucionalizados de acuerdo al marco legal vigente.

Asimismo se han realizado verificaciones Defensoriales en Centros de Adolescentes en Conflicto con la ley penal en el Centro Qhalahuma - Centro de terapia mujeres y varones de La Paz, Techo Pinardi, Fortaleza y CENVICRUZ de Santa Cruz para conocer la situación jurídica de los adolescentes, logrando el compromiso de las Direcciones de Gestión Social y Jueces de NNA para la aplicabilidad del modelo de justicia restaurativa en los centros de detención preventiva. A través de las Mesas de Justicia Penal Juvenil se logró emitir instructivos y recordatorio de deberes a jueces, fiscales y policías para que la detención preventiva se la aplique como una medida de “excepcionalidad” desde el enfoque de justicia restaurativa.

6.6. Verificaciones Defensoriales en el proceso de inscripciones

Se han realizado Verificaciones Defensoriales a nivel nacional en 278 unidades educativas en la etapa de inscripciones para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, logrando desarrollar 65 acciones defensoriales frente a cobros irregulares, discriminación en razón de discapacidad, de género y discriminación. Todas las acciones defensoriales tuvieron una respuesta positiva.

Para que en próximas gestiones las inscripciones se realicen en forma transparente y se respeten los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, se presentó al Ministerio de Educación las conclusiones, observaciones y se recomendó mejorar la supervisión en el periodo de inscripción por las autoridades de las direcciones departamentales y distritales, ya que existen cobros indebidos en algunas unidades educativas de mayor demanda. Asimismo se recomendó contar con universitarios de último nivel de Trabajo Social y Psicología de universidades estatales para atención y tratamiento de casos violencia hacia la niñez y para la promoción y difusión del respeto a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en contextos escolares.

6.7. Verificaciones en Unidades de Neonatología, Quemados y Oncología

Se realizaron verificaciones defensoriales en hospitales estatales de los nueve departamentos del país con el objeto de realizar la exigibilidad al cumplimiento de la prioridad de atención a infantes, niñas, niños y adolescentes en el sistema de salud y la mejora en las condiciones de seguridad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

A partir de las verificaciones, se han realizado acciones defensoriales de sensibilización y capacitación al personal de los hospitales para que se apliquen las normas de prioridad de atención, presta-

ción del servicio de especialidad para niñas, niños y adolescentes que requieren los servicios de salud.

6.8. Informe sobre situación de las niñas y las adolescentes

El 20 de octubre, la Defensoría del Pueblo presentó el estudio denominado “Niñas y adolescentes, derechos invisibilizados y vulnerados” que revela que las niñas y las adolescentes mujeres de 0 a 17 años, enfrentan la vulneración de sus derechos en cinco ámbitos específicos de riesgo: violencia sexual; trata y tráfico y violencia sexual comercial; embarazo precoz; matrimonio adolescente y explotación y discriminación laboral.

De acuerdo a los datos incluidos en el diagnóstico, las niñas y las adolescentes, en comparación con sus pares varones, sufren los más altos niveles de violencia en sus diversas formas.

A partir de los resultados del estudio, la Defensoría del Pueblo emitió 13 recomendaciones:

1. Implementar en el Ministerio de Justicia, la Dirección de Defensa y Promoción de los Derechos de las Niñas y las Adolescentes como unidad responsable de promover políticas y medidas de acción e intervención específicas para disminuir los niveles de violencia que sufre esta población.
2. Disponer que en la Política Plurinacional de Derechos Humanos 2015 – 2020, de responsabilidad del Ministerio de Justicia, se incorpore a la niña y la adolescente como población altamente vulnerable y se consideren acciones y estrategias especiales para disminuir la violencia y la discriminación que sufre esta población.
3. Instruir que en toda la generación de datos, cifras y análisis cuantitativo y cualitativo de todas las instituciones del Estado que realizan investigación referida a las áreas sociales, judiciales y de derechos humanos, se incluyan datos diferenciados que visibilicen la situación de las niñas y las adolescentes y que se registren y pu-

bliquen por el Sistema Nacional de Información de la Niña, Niño y Adolescente.

4. Solicitar a la Red Parlamentaria de la Niñez y la Adolescencia de la Cámara de Diputados, que se analice la necesidad y urgencia de debatir una Ley Integral de Protección y Promoción de los derechos de las niñas y las adolescentes con amplia participación, especialmente las adolescentes trabajadoras, las víctimas de violencia sexual, trata y tráfico, estudiantes, con discapacidad y otras, tanto de las áreas rurales como urbanas.
5. Solicitar el Ministerio de Educación integrar al plan de estudios obligatorio, la prevención de la violencia de género en todas las unidades educativas del país.
6. Implementar, desde el Ministerio de Salud, campañas y programas de capacitación al personal de salud para sensibilizar en la atención oportuna y con especialidad a niñas y adolescente víctimas de violencia sexual.
7. Crear el sistema de atención diferenciada y especializada para adolescentes sobre la salud reproductiva y sexual y la disposición del servicio diferenciado para adolescentes en todos los niveles de salud.
8. Invertir en programas de prevención de la violencia sexual y el embarazo precoz en todos los niveles del servicio de salud.
9. Debatir, en la Asamblea Legislativa, la modificación del Código de Familias en sus Arts. 139 y 145 a fin de prevenir los matrimonios o uniones de hecho, generados a partir de delitos como el estupro o la violación y establecer la prohibición de esta práctica.
10. Aplicar con urgencia los protocolos de atención especializada y de atención prioritaria a las víctimas de violencia sexual, con utilización de la Cámara Gesell, con la finalidad de no incurrir en la re victimización.
11. Disponer, en cada unidad educativa urbana y rural, pública, privada y de convenio, diurnos y nocturnos, con cargo a los presupuestos de los gobiernos municipales, el sistema de transporte escolar y de seguridad policial permanente.

12. Establecer acuerdos entre el Ministerio de Justicia y los medios televisivos de todo el país, a fin de realizar el seguimiento a la programación nacional y extranjera, de modo que se analice el uso erotizante de la imagen de niñas y adolescentes y el lenguaje que genere vulneración de sus derechos.
13. Demandar al Ministerio de Gobierno que se generen reglamentos internos que sancionen con medidas disciplinarias máximas cualquier acción de violencia, acoso, humillaciones o insultos que puedan ejercer miembros de la policía cuando realice intervenciones policiales o investigaciones en las que se hallen involucradas adolescentes mujeres. Asimismo generar campañas de sensibilización y educación sobre los derechos específicos de esta población.

7. DERECHOS DE LAS MUJERES

Los avances contra la violencia a las mujeres, responden a los retos que plantea la Ley N° 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia. Así, en cumplimiento de nuestras atribuciones, y por constituirse una línea de política institucional priorizada, se han realizado varias acciones de incidencia, para lo cual se ha continuado el desarrollo del proceso de fortalecimiento interno de recursos humanos tanto del nivel de decisión, como el técnico y administrativo en oficinas regionales.

Se ha logrado la reconstitución y fortalecimiento del “Observatorio de Exigibilidad de los Derechos de las Mujeres”, conformado por mujeres activistas quienes realizan acciones de protesta frente a casos emblemáticos con miras a mitigar la impunidad. En este marco, y por la acción conjunta, se ha contribuido a la reconducción del caso de feminicidio de Isabel Pilco reorientándolo hacia el cumplimiento de la Ley 348.

Se ha publicado dos boletines del Observatorio que incluye los datos de feminicidio elaborados por la Defensoría del Pueblo. El último boletín, ha sido publicado y difundido entre instancias públicas y de

activistas. Por otro lado, se viene realizando seguimiento y acompañamiento de otros casos emblemáticos de feminicidio como el de Lourdes Tarquino.

La Defensoría del Pueblo realiza un registro diario de todos los hechos de asesinatos de mujeres por el hecho de serlo, que concluye con un mapa de feminicidios desagregado por departamentos, además de información sobre cada caso, aspecto que ha permitido que la Institución se haya constituido en un referente de información sobre este delito.

7.1. Tribunal de Derechos de las Mujeres Contra la Impunidad

En vista que los hechos de violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio, sufren demora y, a menudo, su tratamiento debe enfrentar múltiples barreras de género que redundan incluso en las sentencias, reforzando la impunidad, la Defensoría del Pueblo y el Observatorio, instalaron el Tribunal de Derechos de las Mujeres Contra la Impunidad, como una nueva forma de sanción social y protesta contra la violencia a las mujeres.

En este sentido, con participación de organizaciones de mujeres y autoridades públicas, se llevó a cabo la Primera sesión del Tribunal conformado por reconocidas feministas y ACOBOL, en la que se sometieron a juicio social el caso de la ex concejala Juana Quispe, asesinada el año 2012 y que hasta la fecha no cuenta con sentencia. La conclusión de este Tribunal, dicto su “sentencia” identificando aspectos de género del proceso y que en la instancia jurisdiccional respectiva, no fueron considerados en el tratamiento de su caso. La “sentencia”, responde más bien a una crítica social contra la impunidad y la violencia machista y patriarcal.

7.2. Declaratorias contra la violencia

Gracias a la implementación de una estrategia institucional para incidir en la Declaratorias de Alertas por el incremento en las denuncias de hechos de violencia, conforme lo establece la Ley N° 348,

hasta diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo logró por incidencia directa, la promulgación de siete Declaratorias de Alerta Contra la Violencia a nivel municipal y de Gobernación, dos Leyes contra la violencia como política pública: Ley departamental en Cochabamba y Ley Municipal contra la violencia en Potosí, así como una Minuta de Comunicación de la Brigada Parlamentaria de Tarija que Declara Alerta Máxima contra la Violencia a las mujeres. En la presente gestión, se sumaron a esta decisión, dos Gobiernos Municipales más. En todos los casos, la actuación de la institución ha sido sustantiva para lograr las Declaratorias.

Luego de recibir el presupuesto que asigna el DS 2145, se aplicó otra Estrategia “Después de Alerta” a fin de vigilar que la ejecución del nuevo presupuesto asignado, sea destinado a los fines del Decreto indicado, entre la creación y apertura de albergues temporales o casas de refugio para mujeres en situación de violencia, y el fortalecimiento de los servicios de atención de violencia contra las mujeres. A la fecha, se cuenta concretamente y de manera específica, con tres albergues para este fin y el resto se halla en proceso de formulación de proyectos, implementación y/o equipamiento.

Declaración de alertas en Bolivia y normas conexas

Departamento	Municipio/ Gob.	Gestión 2014	Gestión 2015
COCHABAMBA	GAM Cbba.	Ley 066/2014, de 27 de noviembre 2014.	Se aprueba la reglamentación de la Ley 066/2014 de 4 de marzo del 2015.
	GAM Quillacollo	Ley N° 5/2014 de “Alerta contra la violencia hacia las mujeres”.	
CHUQUISACA	Gobernación	Resolución Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca N° 234/2014, del 25 de nov. de 2014	
	GAM Sucre	Ley autonómica Municipal N° 52/14 (05/12/2014)	
POTOSÍ	GAM Potosí	Ley M 046 - 2014 /del 4 de nov. de 2014.	Ley Integral Municipal Contra la Violencia hacia las Mujeres 068/2015
TARIJA	GAM Tarija		Ley N° 64/ 5 de enero de 2015
BENI	GAM Trinidad	Decreto Edil 258/ 25 de Nov de 2014	
	Gobernación	Decreto departamental N° 5/2014 (25/11/2014)	
SANTA CRUZ	Santa Cruz de la Sierra		Ley Autonómica Municipal declaró Alerta Contra la Violencia a la Mujer 057/2015 del 21 de abril del 2015
LA PAZ	Gobernación	Asamblea departamental emite la Resolución 150/2014	
	GAM Caranavi	Resolución de Concejo Municipal. (Octubre de 2014)	Ley Municipal 031/2015, de abril de 2015
ORURO	GAM Oruro		Ley Municipal Autonómica, que declara Alerta Municipal, Contra la Violencia a la Mujer en Oruro No19/2015, del 7 de Abril del 2015
PANDO	GAM Cobija	Ley 05/2015	Ley de Alerta Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres en el Municipio de Cobija de 25/11/2015

7.3. Mujeres indígenas y derechos sexuales y reproductivos

Dando continuidad al trabajo que venimos desarrollando en el tema, se ha incorporado en el Módulo de formación de líderes y lideresas de cinco pueblos de la Amazonía de Pando (Esse Ejja, Cavineño, Machineri, Tacana y Yaminahua), contenidos sobre derechos de las mujeres, Ley N° 348, derechos sexuales y reproductivos (Cáncer de cuello uterino, de mama, embarazos no deseados, VIH) entre otros temas, fortaleciendo así el liderazgo de más de 32 líderes mujeres y hombres, transfiriéndoles insumos, metodología, materiales y conocimiento para su uso en sus recorridos por sus comunidades.

7.4. Cáncer de cuello uterino

Debido a que la mortalidad por este tipo de cáncer es altamente prevenible, pero que lamentablemente se halla entre las dos primeras causas de muerte de las mujeres en el país y que Bolivia se encuentra entre los primeros países con un alto índice de muerte de mujeres por esta causa en la región, se ha realizado un Informe de seguimiento a la política pública de Cáncer de cuello uterino recabando información en La Paz, El Alto, Cochabamba, Pando, Potosí y Santa Cruz, incluyendo áreas rurales. La investigación se concluyó a finales de año.

Los resultados identifican otra esfera de violencia porque persisten muchas barreras vinculadas a la construcción histórica, social y cultural del cuerpo de las mujeres que estarían explicando, en parte, las causas por las que las mujeres no están accediendo a los servicios para realizarse la prueba de Papanicolaou, pero además la información para prevención tampoco llega a grandes poblaciones de mujeres que se hallan en regiones indígenas, en comunidades dispersas, a las que están en situación de calle, etc.

La institucionalidad no va acompañada de respuesta que exige la demanda, no existen suficientes profesionales especializados para la toma de muestras,

los presupuestos a pesar de haber sido incrementados levemente, no logran satisfacer las necesidades. Hay mucha rotación de personal lo que, sumado al hecho de que las y los especialistas se hallan a contrato, inciden en su desmotivación para permanecer en el puesto. La insuficiente dotación de equipos e insumos para la atención, afecta los derechos de las mujeres porque deben volver una y otra vez, sobre todo cuando se hallan en tratamiento. El abandono de la pareja frente a los roles asignados a las mujeres, afectan su estabilidad y tratamiento, sobre todo para aquellas que salen de sus comunidades y ciudades, para trasladarse a otras localidades a fin de iniciar o continuar su tratamiento.

7.5. Cartas de Mujeres

En la gestión pasada, el Programa ComVoMujer de la GIZ, ha recibido más de 17.000 cartas escritas por mujeres, niños y hombres de todas las edades, en varios lugares del país, impulsando de este modo la denuncia para romper el silencio acerca de la violencia contra las mujeres. El contenido de estas Cartas, resultado de una sistematización general, arrojó importante información sobre nichos de vulneración de derechos de las mujeres y que, a pesar de la vigencia de la Ley N° 348, el riesgo de feminicidio en que se hallaban muchas, era alto.

Dada la cantidad de la información contenida en las cartas, se estableció una línea de acción con el Instituto de Investigaciones de la Carrera de Trabajo Social de la UMSA, con el fin de que se pudieran emprender y promover Investigaciones Académicas, ingresando al análisis técnico científico de la información de dichas cartas.

La propuesta fue bien acogida por esta Carrera y la GIZ, que tomó la decisión de financiar esta iniciativa. En este marco, se acordó el desarrollo de diversas investigaciones cuya primera etapa se inició en esta gestión siendo uno de los temas más relevantes que se viene investigando, es el Acoso Callejero que atenta los derechos de las mujeres sin importar la edad, pero con mayor efecto sobre las jóvenes.

7.6. Red de Mujeres de la FIO

Esta Red ha sido la primera en crearse dentro de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) hace más de una década, gracias a la incidencia de feministas participantes en los Congresos de la Federación y a los importantes aportes al fortalecimiento a la Red que ha venido realizando la institución, así como por la trayectoria de la institución en el tema. Uno de los efectos de este trabajo, fue la incorporación del feminicidio como materia que se trabaja en gran parte de estas instancias a nivel regional.

En ocasión de la XIX Reunión de la Red de Mujeres de la FIO se ha designado a la representante de Bolivia ante la Red de Mujeres, como Coordinadora del Área Andina. Esto implica la representación de la institución en todos los compromisos que se deben cumplir a efecto de impulsar el fortalecimiento de las áreas de mujeres en el área Iberoamericana, con énfasis en el área Andina, así como llevar el liderazgo en los emprendimientos y la coordinación de trabajos y actividades a este nivel, teniendo la posibilidad de afectar la agenda de las y los Defensores del Pueblo, aportando en la incorporación de temas que hacen a la lucha contra la violencia contra las mujeres.

A partir de la representación institucional ante la Red, se ha liderado y elaborado el Cuadernillo de “Feminicidio” de la Red de Mujeres de la FIO, que incluye el tratamiento de los países miembros a este flagelo, y aporta al abordaje y formación de las distintas Defensorías/Procuradurías de este tema.

Asimismo, se elaboró el documento “Bolivia: Derechos Sexuales y Reproductivos”, referido a la atención obstétrica como otra esfera de violencia contra las mujeres, tema en el que nuestro Estado aún no avanzó. Otro Informe elaborado fue el de Participación Política de las Mujeres, que recoge los avances que existen en el Estado Plurinacional, junto a varios desafíos para garantizar efectivamente la realización de los derechos políticos de las mu-

jer, sancionando efectivamente al Acoso Político. Estos documentos elaborados en el marco de nuestra representación ante la Red, son insumos para los países miembros de la Red de Mujeres de la FIO que serán publicados en la próxima gestión.

7.7. Trabajadoras asalariadas del hogar

La Defensoría del Pueblo ha continuado aportando al fortalecimiento de las trabajadoras asalariadas del hogar, impulsando y ejecutando muchas acciones para la vigencia de la seguridad social de esta población que, por falta de reglamentación desde la promulgación de la Ley N° 2450 en 2003, no pueden gozar de este derecho.

Se elaboró y entregó una propuesta técnica para impulsar el goce de su derecho a la seguridad social, considerando lo establecido en la Ley N° 2450 de Trabajo Asalariado del Hogar y el Convenio 189 de la OIT que reconoce los derechos de las trabajadoras asalariadas del hogar en plano de igualdad con cualquier otro trabajador/a asalariado. De este modo, se ha persistido en la difusión de sus derechos, en el seguimiento a la vigencia de la Libreta Laboral y el contrato de trabajo, recayendo nuestras acciones tanto con población civil como también con la instancia del Ejecutivo responsable de garantizar estos derechos. Resultado del seguimiento, encontramos que en la gestión en el Ministerio de Trabajo solo se visaron 181 contratos y 178 Libretas hasta octubre, situación que expone a mayor vulneración los derechos de las Trabajadoras asalariadas del Hogar, con todos los efectos de la violencia patriarcal que ello implica.

En el marco de un Comité Impulsor, durante la gestión, se contribuyó técnica y logísticamente junto a otras organizaciones, a la realización del Encuentro Internacional sobre Protección Social para las Trabajadoras Asalariadas del Hogar, favoreciendo la participación de Ejecutivas de la Confederación Latinoamericana de Trabajadoras del Hogar, procedentes de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica,

Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Perú y Uruguay, ocasión en la que las participantes se retroalimentaron con experiencias de Seguridad social de otros países, a manera de alimentar la propuesta reivindicativa para el acceso a la seguridad social que impulsa la Federación Nacional de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia.

8. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

La Representación Departamental de Tarija, a pedido del Pueblo Tapiet y mediante gestiones ante el Tribunal Electoral Departamental, logró el reconocimiento de una Asambleísta como representante ante la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño. La dirigente, que además fue elegida Vicepresidenta de la Asamblea, había sido excluida por el TDE debido a que fue elegida mediante usos y costumbres.

Se aportó a la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a través de la socialización y difusión un video documental con el propósito de incidir ante las instancias y autoridades públicas de Órganos del Estado y entidades territoriales autonómicas competentes para que adopten medidas para la protección de las personas y del pueblo Yuki de Cochabamba.

Como resultado de la incidencia, el Servicio General de Identificación Personal de Cochabamba y el Servicio de Registro Civil de Villa Tunari, han implementado la campaña “cero indocumentados”, para lo que se coordinó el ingreso de las brigadas para la dotación de documentos de identificación personal a todas las personas del pueblo Yuki y Yuracare. Estos documentos les permitirán ejercer sus derechos ciudadanos, acceder a servicios y a otros beneficios en igualdad de condiciones que la población nacional.

Además se produjo un video documental sobre el pueblo Ese Ejja de la comunidad indígena de Eiyokivo del municipio de San Buenaventura, provin-

cia Iturralde de La Paz a fin de visibilizar la situación de sus derechos humanos. El audiovisual fue producido de manera conjunta con autoridades, comunarios y comunarias de este pueblo.

Por otro lado, 40 líderes y lideresas de los pueblos indígenas, Ese Ejja, Cabineño, Takana, Machineiri y Yaminahua del departamento de Pando, han sido fortalecidos en sus capacidades de liderazgo para la exigencia y ejercicio de sus derechos ante las instancias del Estado, en el encuentro desarrollado en Cobija en diciembre de 2015, Asimismo compartieron sus experiencias y buenas prácticas desarrolladas en sus respectivas comunidades como líderes y lideresas, después de 3 años de hacer cursado y aprobado el curso de formación de liderazgo desarrollado por la Defensoría del Pueblo entre las gestiones del 2012 al 2014.

Asimismo se ha producido una cartilla educativa para el apoyo a lideresas y líderes de pueblos indígenas participantes de procesos de fortalecimiento de capacidades de incidencia y exigencia de sus derechos instituciones y Órganos del Estado y entidades territoriales autonómicas.

En relación al pueblo afroboliviano y como resultado del “Encuentro Andino de los pueblos afrodescendientes”, realizado el 19 y 20 de marzo de 2015 en el municipio de Coroico, en el que participaron representantes de los pueblos afrocolombianos, afroecuatorianos, afroperuanos y afrobolivianos, delegados/as gubernamentales y de las Defensorías del Pueblo de los Países Andinos, se emite una declaración en la cual solicitan a la Comunidad Andina que impulse la creación de la “Escuela de la Política Regional”, que permita la formación de líderes y lideresas afrodescendientes en políticas regionales y piden al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores “Declarar el Decenio Andino de los pueblos afrodescendientes” mediante una decisión andina.

Uno de los resultados visibles constituye las respuestas ponderando la investigación realizada por la Defensoría del Pueblo e informando sobre

las acciones que se implementaron y las que se tiene previsto desarrollar, en atención a las Recomendaciones Defensoriales emitidas en el “Estado de Situación sobre el ejercicio de los DDHH del Pueblo Afroboliviano” de cara a la erradicación progresivamente de la cultura racista y discriminadora persistente hacia las personas y del pueblo afroboliviano.

15 líderes y lideresas de la Unidad Educativa de Chicaloma del municipio de Irupana que participaron del curso de liderazgo, en la actualidad desarrollan actividades de promoción y difusión de los derechos humanos en su comunidad, en Unidades Educativas de su municipio a través de ferias, charlas, teatro de títeres replicando las herramientas metodológicas y contenidos del curso.

Otro resultado destacable fueron las medidas adoptadas por los gobiernos municipales de Irupana y Chulumani de la provincia Sud Yungas de La Paz, quienes en atención a las Recomendaciones Defensoriales, han incorporado en sus respectivos POAs, la construcción de monumentos en honor y homenaje a héroes y heroínas del pueblo afroboliviano, la construcción de complejos deportivos, sedes sociales, la promoción y rescate de la cultura del pueblo afroboliviano, la incorporación en la estructura institucional de los municipios a servidoras y servidores de este pueblo.

Producto de procesos de trabajo, se logró el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de dirigentes de Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables, para que desde sus visiones y cosmovisiones puedan incidir en la exigencia al cumplimiento de sus derechos por las autoridades locales.

En el tema de la lucha contra el racismo y la discriminación, se ha presentado un informe en la primera sesión ordinaria del Comité Nacional contra el Racismo y la Discriminación, sobre el proceso de implementación de la Ley 045 y la política pública.

Entre las acciones Defensoriales en relación a la lucha contra el racismo y la discriminación se resalta:

- a) El fortalecimiento de capacidades de servidoras y servidores públicos al interior de la Defensoría del Pueblo, en los Órganos del Estado, la Policía Boliviana, FF.AA., como acciones de prevención del racismo y la discriminación;
- b) establecimiento de mesas, plataformas de trabajo en los diferentes departamentos para hacer el seguimiento e incidencia en el proceso de implementación de la Ley y la política pública contra el racismo y la discriminación;
- c) seguimiento a gobernaciones departamentales en la aplicación de la Ley 045 y de la política, constatando que de las nueve gobernaciones, siete cuentan con reglamento interno de personal y cinco adecuaron a la Ley 045 y su Reglamento, siete gobiernos autonomías departamentales cuentan con instancias responsables de la promoción de la Ley 045 y de la política como parte de su estructura institucional;
- d) seguimiento a gobiernos autónomos municipales de capitales de departamento en la aplicación de la Ley 045 y de la política, se establece que cinco gobiernos municipales incorporan en sus reglamentos internos las sanciones por faltas del personal conforme lo previsto en la Ley y su Reglamento.

8.1. Derecho a la consulta

Como resultado de la participación de la Defensoría del Pueblo de Bolivia, junto a sus pares de Colombia, Ecuador y Perú y representantes de Estados, pueblos indígenas, empresarios/as y de la cooperación internacional en el **III Encuentro Internacional: “El Derecho a la Consulta Previa en la Práctica: Desafíos y Oportunidades para los actores en la región andina”** realizado en Cartagena de Indias Colombia el 10 y 11 de septiembre de 2015, se ha dado continuidad a los encuentros andinos de 2013 y 2014 compartiendo experiencias sobre avances, dificultades y desafíos sobre la aplicación del derecho a la consulta en las diferentes países de la región andina.

Se asumió como un desafío la construcción de indicadores que permitan realizar el seguimiento a los procesos de consulta desarrollados por los gobiernos en los diferentes Estados de la región andina, particularmente en lo referente al cumplimiento de los estándares mínimos previstos en la normativa nacional e internacional para la consulta a pueblos indígenas.

En espacios de reflexión y análisis sobre la situación del ejercicio del derecho a la consulta y la participación de los pueblos indígenas, con la participación de autoridades de la Asamblea del Pueblo Guaraní, del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo y otros, se analizaron los contenidos y alcances del Decreto Supremo N° 2298, además de casos concretos de procesos de consulta en marcha en los que no se cumple la normativa vigente.

8.2. Autonomía Indígena Originaria Campesina

La Defensoría del Pueblo en la gestión de 2015 ha concluido una investigación sobre el Estado de Situación de las AIOC en Bolivia para establecer avances, limitaciones del proceso de implementación de las mismas. En su elaboración han participado de manera directa los actores involucradas de municipios convertidos en AIOC y de territorios indígenas originarios campesinos en camino a constituirse en AIOC, con este propósito se han organizado conversatorios con autoridades indígena originarias de la región andina, de los valles, del oriente, chaco y amazonia de Bolivia

Como resultado del estado de situación de las AIOC, la Defensoría del Pueblo ha realizado Recomendaciones Defensoriales a las autoridades de instituciones de los Órganos del Estado, de entidades Territoriales Autónomas y de organización de pueblos Indígena Originario Campesinos según correspondan sus competencias.

8.3. Madre Tierra y Territorios

Como resultado de varias acciones realizadas por la Defensoría del Pueblo en las gestiones de 2014 y del último conversatorio organizado el 14 de octubre de 2015, sobre el cumplimiento de la sentencia constitucional 014/2013L que reconoce derechos al pueblo Pacahuará y Tacana La Selva de Pando, se realizó un encuentro en el que participaron la Autoridad de Bosques y Tierra, Instituto Nacional de Reforma Agraria, Viceministerio de Tierras, Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina, la Central Indígena de Pueblo Originarios de la Amazonia de Pando la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonia de Pando y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia.

Fruto de esa reunión se aprobó un plan de trabajo para avanzar en el cumplimiento de la Sentencia, de acuerdo a las competencias de cada uno de los asistentes

Mediante recordatorios de deberes legales la Defensoría del Pueblo, ha recordado al Viceministerio de Tierras y al INRA la responsabilidad que tienen de garantizar tierra y territorio suficiente al pueblo indígena de Ese Ejja de Eiyuquibo del municipio de San Buenaventura de la provincia Iturralde de La Paz, toda vez que en la actualidad viven en 10 hectáreas de tierras insuficientes para satisfacer las necesidades del pueblo.

Por otra parte se ha apoyado la demanda de autoridades del pueblo indígena Weenhayek de la provincia Gran Chaco de Tarija en sentido de que están sufriendo atropellos y usurpación de su territorio por parte de propietarios ganaderos en la zona. Para el efecto se cursó un recordatorio de deberes legales al INRA y al Viceministerio de Tierras en el que se les recuerda la obligación que tienen de garantizar el territorio de este pueblo y agilizar el proceso de saneamiento.



Producto del trabajo de la Defensoría del Pueblo en coordinación con instituciones y organizaciones y los representantes de la comunidad indígena Tacana La Selva, se logra que el INRA el 23 de octubre de 2015 autorice el asentamiento de familias de la comunidad indígena la Selva en una superficie de 5001.7317 ha., territorio del que fueron despojados hace 6 años

8.4. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina

Se han promovido espacios de diálogo e intercambio de experiencias entre autoridades de la jurisdicción ordinaria y de la JIOC, en donde se abordan temáticas sobre la estructura organizativa, procedimientos y formas de administración de justicia, la participación de las mujeres en la administración de justicia, entre otros. Asimismo en estos espacios se establecen estrategias y esfuerzos conjuntos sobre casos específicos para contribuir al cumplimiento de sus fallos, evitar usurpación de funciones y prevenir la vulneración de los derechos humanos.

El trabajo de promoción de los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción ordinaria y la JIOC ha permitido que la Defensoría del Pueblo se constituya en un referente sobre

la temática de los derechos de las NyPIOC-PA y en particular sobre la JIOC, reflejado en las constantes solicitudes de información y orientación sobre la materia por parte de los Órganos del Estado, instituciones y organizaciones de la sociedad civil y recientemente por la Unidad de Coordinación y Cooperación a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina de la Fiscalía General del Estado.

9. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

En la gestión se ha conformado una Mesa Interinstitucional por el derecho de las personas privadas de libertad como instancia de incidencia en las políticas públicas penitenciarias

Asimismo, considerando la ausencia de una política específica para el tema, se ha elaborado una propuesta institucional que contiene lineamientos de política pública penitenciaria, como aporte a una política nacional a ser formulada por la instancia pública respectiva y que propone acciones para contribuir al ejercicio de derechos de la población penitenciaria.

Por otro lado, tomando en cuenta que las y los jóvenes y adolescentes están incorporándose como una población de especial atención frente al delito,

se cuenta con un Informe sobre Medidas Cautelares aplicadas a Adolescentes con Responsabilidad Penal. Este documento, devela los nichos de vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes tales como la escasa aplicación de medidas cautelares, el retroceso en el enfoque rehabilitador antes que el punitivo, así como la debilidad del Estado en la protección de adolescentes y jóvenes frente al delito, sobre todo a nivel de investigación.

Los resultados señalan que el 42% de las y los Jóvenes permanecieron de tres a seis meses privados de libertad, el 21% manifestó que se encontraron detenidos de 6 meses a 3 años, el 19% entre un mes y 3 meses, el 13 % se encontraba detenido entre 1 a 15 días y el 5% de 16 a 30 días. Significa que el 59% de los y las jóvenes no comparecieron ante la autoridad jurisdiccional, tiempo en que se encontraron ilegalmente detenidos, contraviniendo de esta manera el derecho a la libertad y a comparecer sin demora ante una autoridad jurisdiccional.

De acuerdo a los datos de la investigación y de entrevistas directas a los/as jóvenes y adolescentes, ninguno/a se ha presentado ante el fiscal en forma espontánea, para que le reciba su declaración informativa y se le mantenga en libertad mientras, se realiza la averiguación de los hechos. Por último, en cuanto a la citación, el 86 % de los/as entrevistados no recibieron citación previa sobre una denuncia.

Servicio Plurinacional de Prevención contra la Tortura

Junto con organizaciones de sociedad civil, se ha iniciado la elaboración de un Informe sobre el mecanismo nacional de Prevención, mismo que no responde a los parámetros establecidos por el Comité de la Convención Contra la Tortura, que recomendó al país crearlo fuera del Ejecutivo, donde a la fecha se encuentra, lo que no permite garantía de objetividad.

10. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En la presente gestión, la Defensoría del Pueblo junto a varias organizaciones de sociedad civil, incluidas organizaciones específicas de Personas con Discapacidad, ha trabajado el Informe Alternativo al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad mismo que responde a las directrices internacionales para este efecto. Dicho Informe fue remitido al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la presente gestión.

Entre los principales temas que cuestiona el Informe, está la educación inclusiva, así como la disminución de discapacidad debido al uso de otros estándares, las limitaciones para el acceso a los derechos económicos sociales.

A nivel de organizaciones sociales, se ha fortalecido la “Red Equidad” (grupo conformado por instancias de sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad) a través de la elaboración y aprobación del Reglamento interno de la Red y la Propuesta de Plan Estratégico.

También se ha contribuido para que el Programa de Registro Único Nacional de la Persona con Discapacidad, instancia encargada de la Calificación de discapacidad en el país, emita el Instructivo 01/2015, para la recalificación de personas con discapacidad a nivel Nacional, debido a que la misma estaba demorada y no llegaba a muchas personas. Contar con el carnet respectivo, le permite a la PCD gozar de muchos derechos y beneficios. Asimismo, se ha gestionado el pago de la Renta Solidaria para personas con discapacidad que sufrieron un retraso en el cobro a nivel Nacional.

En la gestión, se elaboró y presentó el Informe defensorial de Seguimiento a la Constitución de Unidades Municipales de Atención a la Discapacidad. Así, de las 21 instituciones que fueron consultadas sobre esta implementación, el 85% cumple con la normativa antes citada. El restan-

te 15 % no cumple argumentando factores como falta de presupuesto, infraestructura, cambio de autoridades. Otro tipo de argumentos refieren a que la atención a la población de personas con discapacidad es realizada por los Servicios Legales Integrales Municipales, lo que distrae a la población en sí porque ésta recurre a diversos lugares para su atención, cuando no recibe la información respectiva.

Asimismo, algunas unidades especializadas están a nivel de dirección, lo que les permite el acceso a la toma de decisiones, aspecto muy destacable aunque en las más, no tienen este nivel. No obstante, hay que destacar que tienen presupuesto público asignado, lo que no se ha logrado con otras poblaciones.

Entre los desafíos, se puede señalar la necesidad de fortalecer los equipos calificadoros, la formación del personal a cargo de estas Unidades, así como superar el enfoque asistencial que persiste en la atención de la población en cuestión.

Educación inclusiva

Las cifras sobre acceso a la educación inclusiva, padecen las mismas limitaciones de precisión estadística que enunciamos anteriormente. Empero a partir de los datos disponibles, se puede asegurar que el acceso a la educación regular, todavía es una meta por alcanzar para la mayoría de Personas con Discapacidad, debido a varios factores. Cabe indicar que el acceso a la educación varía según el tipo y el grado de discapacidad

Considerando la importancia del tema, en alianza con la organización Jach'a Uru, hemos iniciado una investigación sobre "La Educación Inclusiva en la escuela regular", sobre la base de 18 unidades educativas y cuyos primeros resultados identifica ciertas falencias como:

- Las y los directores y profesores de las unidades educativas desconocen los lineamientos sobre educación inclusiva así como el trabajo

con NNA con discapacidad. En el entendido que el tema discapacidad se habría proporcionado a docentes en diversos Cursos, en las respuestas de la población muestra, no se refleja este aprendizaje lo que redundaría en la inclusión, tratamiento y permanencia de estudiantes con discapacidad en el aula.

- Una práctica todavía recurrente, es que las escuelas rechazan a niños y niñas con discapacidades más severas aduciendo "falta de personal especializado y equipamiento".
- La educación de los niños y niñas con discapacidad, por lo general, es segregada y no supera el nivel primario.
- Hay un restrictivo acceso a las escuelas secundarias, en virtud a la muy escasa inclusión e integración de las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad en este nivel de educación.
- Los cursos del PROFOCOM, no parecen suficientes para alcanzar la meta de inclusión en la educación, ya que no se consideran otros elementos fundamentales como la eliminación real de barreras de todo orden, personal calificado y especializado en la temática de discapacidad, etc.

Como resultado de estas prácticas discriminatorias, las personas con discapacidad que asisten a algún centro educativo, por lo general, reciben menos educación y de menor calidad, que las personas sin discapacidad. Solo para ilustrar nuestra afirmación, consideremos que la tasa de analfabetismo entre las personas con discapacidad es de 51%, mientras que para la población en general, el indicador alcanza al 19%, según datos del Banco Mundial.

11. PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de la política nacional en el tema, y sobre la base de indicadores y desde el enfoque basado en derechos, realizamos un Informe de evaluación al cumplimiento de la Ley N° 3729, encontrando de manera general que hay una amplia brecha entre los derechos establecidos en esta norma y lo que viven cotidianamente las personas con VIH. Por ello nos

permitimos afirmar que el grado de cumplimiento de lo establecido en la misma, en general es bajo.

12. PERSONAS ADULTAS MAYORES

Siendo que el maltrato todavía es una constante en esta población, se ha continuado realizando acciones para fortalecer los equipos de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores (COSLAM), generalmente concentradas y dependientes de los municipios. Así, luego de un proceso de sensibilización e información, se firmó un convenio con el municipio de Mecapaca que permitió la apertura de un nuevo COSLAM, totalmente financiado por esta instancia pública y que continúa hacia la formulación de una política pública de protección a esta población.

Se logró que los municipios de Monteagudo (Chuquisaca), Entre Ríos (Cochabamba), mediante los COSLAM en coordinación con la Defensoría del Pueblo, emitieran la Declaración del 15 de Junio como “Día Municipal de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez”, acción que ha logrado, incrementar el presupuesto para acciones del COSLAM y concientizar a la población.

Por otro lado, se elaboró una propuesta de Reglamento Interno de Trato Preferente a Personas Adultas Mayores, logrando que el municipio de Entre Ríos (Cochabamba) apruebe su reglamento mediante Ley Municipal y se incidió en la promulgación de la Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores de los municipios de Monteagudo (Chuquisaca), Guayamerín (Beni), Entre Ríos (Cochabamba), Uncía (resultado del proceso de trabajo desde la gestión 2014), que implicó entre otras acciones, reuniones con los concejos municipales, socialización del Proyecto de Ley con organizaciones de Personas Adultas Mayores, Comité Cívico, juntas vecinales, etc.

Los COSLAM de Villa Tunari (Cochabamba) y Uncía (Potosí) se han fortalecido mediante la conformación de equipos multidisciplinarios para la atención integral a Personas Adultas Mayores.

Se elaboró y presento públicamente el “Estado de Situación de los Centros de Orientación Socio Legal para Personas Adultas Mayores”, documento que muestra los avances, dificultades y buenas prácticas de los COSLAM, pudiendo señalar, que luego de varios años de trabajo en la incidencia, la institución contribuyó a que los COSLAM se hayan convertido en un referente de atención socio-jurídica de las Personas Adultas Mayores, mismas que en todos los casos reciben orientación sobre la diversidad de casos que consultan. Estos servicios desarrollan acciones de Brigadas Móviles, con atención de casos, promocionando y difundiendo los derechos de esta población en cuestión.

En Yamparaez, se promulgo la Ley Municipal del Trato Preferente que protege no solo a PAM sino a mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Se trabajo en una propuesta de recuperación de saberes de Personas Adultas Mayores, que sirva como referente sobre la historia vivida y el legado dejado a las nuevas generaciones y también como una contribución al envejecimiento activo.

Los COSLAM de Entre Ríos y Capinota (Cochabamba) están impulsado la creación de la Centro Educación y formación para Personas Adultas Mayores “CENCAF” consistente en impulsar la motivación de habilidades manuales a Personas Adultas Mayores y generar fuentes de trabajo para un envejecimiento activo. En Capinota se ha trabajado en un proyecto emprendedor, inscrito en el POA 2016 para la crianza de gallinas ponedoras para la ocupación de Adultos Mayores de escasos recursos.

12.1. Trato Preferente

La alianza estratégica que la Defensoría del Pueblo tiene con las diversas organizaciones de Personas Adultas Mayores, data desde su creación, desarrollando actividades en diferentes ámbitos, para contribuir a la vigencia de sus derechos. Entre las más recientes acciones, podemos citar algunas, como:

- Seguimiento al cumplimiento de las normas específicas de protección, de los derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Promoción e incidencia en normativas específicas en el campo de salud, educación, protección social, acceso a la tierra, y otras, para el fortalecimiento de las organizaciones de Personas Adultas Mayores
- Creación y fomento de espacios de diálogo y concertación con instituciones del Estado, Gobernaciones, Gobiernos Autónomos Municipales, y sociedad civil, para velar por el ejercicio de derechos de las Personas Adultas Mayores, en el marco de las normas nacionales y acuerdos internacionales.
- Promoción de acciones para abordar la problemática de la discriminación, exclusión y maltrato, producción y distribución de materiales, campañas, eventos varios en todas las oficinas regionales de la institución, en y con las organizaciones de personas adultas mayores, no solo en áreas urbanas sino también rurales.

12.2. Informe de seguimiento a la política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (2012-2015).

Se elaboró un informe del grado de cumplimiento de los productos planteados en ocho programas de esta Política. Hasta el 2014 el 40% de los productos registraban avances y el 60% estaba pendiente de ejecución. Cabe señalar que muchos de los avances registrados no son atribuibles sólo a la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación, sino a la dinámica misma de los diferentes Ministerios cuyos objetivos coincidían con la ampliación de acceso a servicios a la población con derechos más vulnerables.

La política no logró ser aprobada por Decreto Supremo y esto dificultó exigir su pleno cumplimiento a las instituciones públicas involucradas. Por otro lado, el planteamiento de algunos productos de forma muy general y ambiciosa también dificultó

su implementación. A continuación se sintetizan algunos resultados de la valoración:

- **Programa: Nuevo sistema de planificación.**
No se cumplió con ninguno de los productos orientados a estructurar un nuevo sistema de planificación.
- **Programa: Acceso a programas de vivienda.**
Se registran pocos avances en este programa y están lejos de satisfacer las necesidades habitacionales de las poblaciones que sufren racismo y discriminación. No se diseñaron programas específicos para que estas poblaciones puedan acceder a una vivienda, salvo la priorización que afirma haber hecho la Agencia Estatal de Vivienda cuyo informe señala que entre los beneficiarios estaban familias de mujeres jefas de hogar (39,62%), de personas adultas mayores (9,28%) y de miembros de pueblos indígenas originario campesinos (14,65%). Los datos accesibles no están desagregados por departamento ni área urbano/rural ni tampoco especifican que estos resultados sean por la aplicación de medidas afirmativas. Si bien son resultados alentadores, de todos modos la cobertura es baja y no incluye a todas las poblaciones que sufren racismo y discriminación.
- **Programa: Oportunidades productivas.**
Son pocos los avances para promover la inserción laboral y la generación de ingresos de las poblaciones de nuestro mayor interés. Las intervenciones propuestas no lograron concretarse y aún operan discursos y prácticas discriminatorias que dificultan el acceso y la permanencia en un puesto de trabajo, en particular para mujeres, personas con discapacidad, población TLGB y PVV.
No se diseñó el Sistema de capacitación para la producción para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación; las instancias competentes elaboraron proyectos de capacitación destinados a algunas de estas poblaciones, pero no es una oferta permanente y la cobertura por

lo general es baja. Tampoco se diseñaron mecanismos de acceso a recursos financieros para iniciativas productivas o modalidades de inclusión especiales en emprendimiento estatales en funcionamiento.

- **Programa: Nuevos modelos en los servicios de salud y educación.**

No se elaboró un nuevo modelo de salud como establece esta Política y el Ministerio de Salud continúa trabajando en el marco del Modelo de Atención de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), que también opera la Ley N° 475 que fusionó el SUMI y SSPAM e incluye a las personas con discapacidad en el Seguro Único de Salud.

Si bien las medidas asumidas apuntaron a incrementar el acceso a los servicios de salud, sin embargo, muchas mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, TLGB, personas con VIH continúan parcial (o totalmente) excluidos, sea por la existencia de una oferta de salud insuficiente y poco especializada (en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos) como por la persistencia de discursos y prácticas discriminatorias hacia estas poblaciones.

En el área educativa se registran más avances en la lucha contra el racismo y discriminación: se elaboró el currículo base plurinacional, los currículos regionalizados y diversificados, se creó el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas, se está trabajando en el acceso a educación para personas con discapacidad, se elaboró el plan de Educación en Derechos Humanos, entre otras acciones asumidas. Sin embargo, una investigación iniciada por la Defensoría del Pueblo en esta gestión sobre educación inclusiva y que se halla en proceso, arroja resultados preliminares que nos permite afirmar que más bien se trata de integración y no inclusión.

No se diseñó un nuevo modelo de atención en el área educativa como establece la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación pero por ciertos objetivos que tienen coinciden-

cias con los de la política contra el Racismo, se sigue trabajando con el modelo educativo planteado en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Perez (Ley N° 070).

Pese a la aplicación de la Ley N° 070, siguen vigentes prácticas y discursos discriminatorios en razón de género, pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, discapacidad, orientación sexual y por ser PVV.

- **Gestión pública despatriarcalizada.**

Los avances son escasos. Se realizaron algunas acciones para visibilizar la problemática pero no fueron sostenibles y se centraron fundamentalmente en el departamento de La Paz. Hasta la fecha no se logró construir un marco conceptual consensuado sobre despatriarcalización y todavía no se cuenta con el Plan Nacional de Despatriarcalización aprobado. La mayoría de las instituciones públicas tampoco incorporó el tema de despatriarcalización en la planificación institucional.

Entre algunos factores que incidieron en la no implementación de la política, se puede citar: no se emitió un decreto supremo que la declare política nacional; debilidad institucional (un Viceministerio impulsa la política con mucho esfuerzo), imaginarios sobre racismo y discriminación persistentes, baja asignación presupuestaria, débil coordinación interinstitucional y tensiones sobre cómo plasmar en políticas públicas los temas de racismo, descolonización y despatriarcalización.

13. POBLACIÓN TLGB

La institución cuenta con una estrategia institucional que arroja las líneas para el trabajo con esta población y a partir de ésta, se han desarrollado en las oficinas regionales, una serie de acciones para impulsar y realizar varias actividades en fechas emblemáticas, articuladas con las organizaciones.

Se tiene articulación con las poblaciones y en este marco se ha realizado el panel “Hacia la Construc-

ción de la Política Pública contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género”, elaborado por las propias organizaciones, ocasión en la que difundieron las líneas de política pública que demandan al Estado. Entre ellas, la Ley de Identidad de género. Varias de estas líneas, tienen como fondo, las reivindicaciones de derechos que planteó la Defensoría del Pueblo en su Estado de situación sobre los derechos de la población TLGB y que a la fecha continúa en retroalimentación por las organizaciones TLGB.

Se acompañó su anteproyecto de Ley de Identidad de Género, liderado por las y los Trans, logrando que el Ministerio de Justicia lo remita a la Asamblea Legislativa para su tratamiento. Se han conocido reacciones a favor, en la Comisión de Derechos Humanos de Diputados/as.

En el marco de nuestro rol en el Consejo Plurinacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, como instancia Asesora, se ha logrado –junto a las organizaciones- la incorporación de varias de sus demandas y propuestas de políticas públicas, en el nuevo Plan que regirá desde la próxima gestión.

Las acciones de articulación y acompañamiento para lograr normativa local de protección, son resultado del trabajo de incidencia que se sostiene con esta población. Así, se logró Ley municipal para la protección de derechos de TLGB en Chuquisaca.

Se cuenta con un documento de propuestas para política pública realizado por la población sobre la base del contenido de varios estudios entre ellos los de la Defensoría del Pueblo, y fue puesto en la agenda de la formulación del nuevo Plan contra el racismo y toda forma de discriminación, logrando incorporar las demandas contenidas tanto en nuestro documento como en el de la población.

Nos encontramos en proceso de evaluación del nivel de cumplimiento de la Ley de VIH, y en este proceso, una de las poblaciones priorizadas es el colectivo TLGB por lo cual venimos trabajando con ellos y ellas.

14. DERECHO A LA SALUD

En relación a la defensa del derecho a la salud, se han realizado verificaciones defensoriales en los oncológicos pediátricos a nivel nacional para evidenciar la situación de los niños, niñas y adolescentes internados en los centros oncológicos pediátricos en relación al servicio que reciben, así como aspectos de funcionamiento relativos a recursos humanos, materiales y de procedimientos.

Como resultado de esta intervención, se evidenció las deficiencias en la atención a niños, niñas y adolescentes con cáncer en los centros de referencia.

14.1. Implementación de Oficinas del Defensor del Paciente

Para la gestión 2015 se ha logrado instalar y mantener en funcionamiento quince oficinas del Defensor del Paciente en ocho departamentos del país, todas mediante un convenio interinstitucional que enmarca las características de su funcionamiento de acuerdo a la propuesta presentada.

Estas oficinas han registrado más de 1.300 quejas y denuncias (Dato hasta septiembre 2015) relacionadas, principalmente, a maltrato a pacientes de parte de profesionales médicos y de enfermería, y de personal administrativo; deficiente calidad en la atención y falta o negativa de información o reportes técnicos inentendibles para las y los usuarios y sus familiares. Los casos registrados en años anteriores se encuentran en proceso de actualización debido a que no se contaba con el sistema informático que se implementó recientemente.

Más allá de las cantidad de casos que se han atendido es indudable que el logro más significativo de este mecanismo tiene que ver con la implementación de un espacio cuyo objetivo tiene que ver con la calidad y la calidez, por eso el Defensor del Paciente se ha constituido en un espacio de coordinación, apoyo y vigilancia para que quienes acuden a los centros hospitalarios, tengan las garantías

necesarias para que durante su estadía puedan ser atendidos con calidad, celeridad, gratuidad, eficiencia y calidez, en un marco de respeto, diálogo y solidaridad, que asuma por sobre todas las cosas el cumplimiento de sus derechos humanos.

Oficinas del Defensor del Paciente

N°	Hospital	Ciudad/ Departamento
1	Hospital del Niño	Chuquisaca
2	Hospital Cristo de las Americas	Chuquisaca
3	San Pedro Claver Lajastambo	Chuquisaca
4	Instituto Psiquiátrico	Sucre/Chuquisaca
5	Manuel Ascencio Villarroel	Punata/ Cochabamba
6	San Francisco de Asís	Villa Tunari/ Cochabamba
7	Hospital México	Sacaba/ Cochabamba
8	Hospital Arco Iris	La Paz
9	CIES Regional	La Paz
10	Germán Busch	Beni
11	Materno Infantil Boliviano Japonés	Trinidad/Beni
12	Roberto Galindo Terán	Cobija, Pando
13	San Juan de Dios	Tarija
14	Hospital General San Juan de Dios	Oruro
15	Universitario Japonés	Santa Cruz.

Se destaca que el departamento de Chuquisaca cuenta con cuatro oficinas del Defensor del Paciente constituyéndose en un 27% de las mismas a nivel nacional, le siguen Beni, Cochabamba y La Paz con dos oficinas cada una.

14.2. Encuentro nacional de defensores y defensoras del paciente

Con el objeto de compartir experiencias exitosas y lecciones aprendidas en el desarrollo del mecanismo del Defensor del Paciente evaluar los resultados alcanzados, identificar los problemas a resolver y definir las tareas a futuro, se ha logrado ejecutar el Primer Encuentro Nacional de Defensores del paciente, en el que han participado autoridades del

Ministerio de Salud, representantes de la OPS/OMS, Visión Mundial que aporta a la implementación de este proyecto, las y los servidores que cumplen el rol de Defensores del Paciente, directores de los hospitales que cuentan con esta instancia, personal de entes gestores de la seguridad social y operadores del Sistema de Servicio al Pueblo que coordinan el proceso de implementación y funcionamiento de las mismas.

En dicho encuentro, la Viceministra de Salud ha manifestado que impulsará la apertura de oficinas del Defensor del Paciente en los 3900 hospitales y centros de salud que existen en todo el país, para garantizar el acceso a la salud como un derecho y el buen trato en la atención a las y los pacientes, ya que se identificó a la misma como una buena práctica que aporta al acceso a la salud digna de apoyar. Además indicó que se trabajará en una normativa que respalde el trabajo de estas oficinas que, a iniciativa de la institución defensorial comenzaron a operar.

Se espera que esta experiencia sea transformada en una política pública que posibilite el acceso a la salud como un derecho humano, considerando la coordinación y el trabajo conjunto que se realiza entre los responsables de las oficinas del Defensor del Paciente, los profesionales médicos y de enfermería y las oficinas departamentales de la Defensoría del Pueblo en los que se pone de manifiesto el compromiso e interés verdadero cuando se trata de defender los derechos humanos de las y los pacientes².

A partir de la gestión 2013, la Defensoría del Pueblo ha abordado la temática sobre la mala práctica médica, a través de la revisión normativa del proyecto de Ley que fue aprobado por la Comisión de Salud y Educación de la Cámara de Diputados, habiéndose revisado y analizado el proyecto de “Ley que Regula la Prestación de Servicios de las Entidades de Salud Pública, Seguro Social y Privada”.

2 http://www.defensoria.gob.bo/sp/noticias_proc.asp?Seleccion=2173#sthash.SVoSOS4Y.dpuf

15. DERECHOS LABORALES

Desde la gestión 2014 se empezaron a adoptar acciones tendientes a mejorar las condiciones de los Consultores individuales de línea a través de la incidencia normativa y de políticas públicas, con el objeto de alcanzar el reconocimiento de determinados derechos en el marco de sus contratos, como el aguinaldo, el derecho a la vacación o días libres y la protección a la maternidad (Pre y post parto y horario de lactancia)

En la presente gestión se sostuvieron reuniones con el Viceministro de Presupuesto y el Director Nacional del Comité Nacional de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación para tratar la situación de discriminación de los Consultores de Línea. Se elaboró un documento de posición institucional sobre derecho a la igualdad de los Consultores Individuales de Línea en el que se describe los lineamientos institucionales que se seguirán para cambiar la situación de vulneración de derechos a través de un proyecto de Ley.

Por otra parte, se remitieron notas a más de 15 instituciones nacionales y regionales solicitando ampliar los derechos de los Consultores en Línea en los contratos suscritos para el 2016.

De las gestiones realizadas anteriormente, el Ministerio de Educación asumió la determinación de ampliar estos derechos incluyéndolos en sus contratos.

16. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Se ha contribuido a la formulación del Plan Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, publicado y difundido por la Secretaría Técnica del Consejo y se aportó al desarrollo y presentación del Informe País Diagnóstico de la Trata y Tráfico, en el marco del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, canalizando la atención de las autoridades del Consejo Plurinacional, para participar y retroalimentar el Diagnóstico de la Defensoría del Pue-

blo. El documento institucional financiado por GIZ, contiene los insumos que desde el género, y desde la acción dentro el Consejo, se ha aportado.

La conformación de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas, nueve redes departamentales y 14 en fronteras, junto a la realización del “Diagnóstico sobre Políticas Públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina” y el sostenimiento de la campaña “Hay Dulces que amargan, que no te engañen”, durante dos gestiones, marcan el trabajo de la Defensoría del Pueblo en la lucha contra este delito.

El Diagnóstico fue elaborado por la Defensoría del Pueblo con apoyo de la Cooperación Alemana, en él se devela que uno de los problemas principales reside en la incapacidad institucional del Estado para efectivizar el cumplimiento de la Ley Integral contra la Trata y Tráfico y acabar con la impunidad, poniendo en evidencia la debilidad en las acciones de prosecución y sanción lo que genera desconfianza en la víctima que, además, debe enfrentar mecanismos deficientes de protección.

Los resultados contenidos en este diagnóstico serán una guía fundamental, no solo para conocer las cifras y las experiencias de los países de la región, sino sobre todo para comprender la naturaleza sustancialmente vulneratoria de los derechos humanos de estos delitos y para tener claro que la lucha por avanzar en el cumplimiento y vigencia de éstos, exige un trabajo conjunto y articulado, el cual debe fortalecerse a nivel nacional y a nivel de los Estados.

Las Redes contra la trata dentro del trabajo desarrollado por la Defensoría del Pueblo en la incidencia en políticas públicas y en el ámbito de la prevención, se tienen campañas sostenidas, firma de acuerdos binacionales con Argentina, Brasil, México y Perú para el intercambio de información sobre personas desaparecidas, o víctimas de trata y tráfico. Un logro importante es la conformación de la Red Boliviana contra la Trata y Tráfico de Personas,

las nueve Redes Departamentales y 14 en fronteras con Argentina, Chile, Brasil y Perú.

Otra de las acciones que destaca es la campaña “Hay dulces que amargan, que no te engañen” que se constituye en un hito porque es la primera que tiene como base las redes sociales. Su éxito se debió a la articulación de tres componentes: movilización y sensibilización a través de intervenciones directas con el público, principalmente en las ferias de derechos humanos; la plataforma web, que permitió una acción de sensibilización a través de mensajes contra este delito; y la gestión de adhesiones, que permitió el apoyo de líderes de opinión, artistas y autoridades.

La campaña abarcó las ciudades capitales de ocho departamentos Chuquisaca, La Paz, Oruro, Tarija, Beni y Potosí además de otras ciudades como Guayaramerín, Bermejo, Caraparí, Villamontes, Yacuiba, Puerto Suárez, El Alto, Desaguadero, Uyuni, Villazón. Un hecho importante fue la adhesión de varios medios de comunicación como La Prensa, La Razón, Extra, TVU, Radio Atipiri, El País, ATB (Oruro y Tarija), La Patria, El Potosí, Radio Aclo, Fides Tarija, El Chaqueño, La Palabra.

A lo largo del país, a través de diversas acciones como talleres, conversatorios, charlas, ferias, movilizaciones, la Defensoría del Pueblo ha llegado de manera directa con el tema de Trata y Tráfico de Personas, a 62.930 personas, fundamentalmente niñas, niños, adolescentes, Unidades y Comunidades Educativas, Madres y Padres, servidoras y servidores públicos y población en general, contribuyendo a la vez, al cumplimiento de las Política Plurinacional de generación en la población de actitudes y comportamientos para prevenir estos delitos, así como a la salvaguarda del ejercicio de los derechos de las víctimas, y de la población en alto riesgo de vulnerabilidad. Asimismo ha impulsado la puesta en marcha y funcionamiento de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas, para apoyar el cumplimiento de la Ley N° 263 sobre el tema.

17. RÉGIMEN PENITENCIARIO

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo promovió la realización de reuniones en los nueve departamentos, a fin de lograr un contacto directo entre los privados de libertad y las autoridades de Régimen Penitenciario, con la finalidad de tratar temas inherentes a las necesidades básicas de los privados de libertad como son: atención médica, régimen de visitas, contacto con sus abogados, retardación de justicia, y el pago de pre diarios, entre otros; llegando a acuerdos que previnieron posibles brotes de conflictos sociales.

Se promovió la conformación y consolidación de los Consejos de Prevención de Conflictos Sociales en las ciudades de Oruro y Potosí, con la participación de instituciones como la gobernación, gobierno municipal, organizaciones sociales, organizaciones sindicales. Esta trayectoria ha constituido importantes espacios de participación de las instituciones en Oruro y Potosí, logrando conseguir canales de comunicación, intercambio y sinergias entre personas e instituciones.

Se ha realizado la sistematización de los procesos participativos que permite monitorizar los logros, avances y lecciones aprendidas, así como las necesidades y orientaciones que deben dar continuidad a este proceso a través de las Representaciones o Mesas defensoriales.

18. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Defensoría del Pueblo, en coordinación con las Mesas y Representaciones Defensoriales, desarrolló a nivel nacional un total de 1.561 eventos educativos con la participación de 83.854 asistentes. Los eventos fueron desarrollados hasta octubre de la gestión 2015.



Cuadro N° 1
Número de eventos educativos

PÚBLICO	2014	2015
SERVICIO PÚBLICO	148	155
POLICÍA	47	47
FFAA	100	83
SISTEMA EDUCATIVO	664	1.075
PROF. DE LA COMUNICACIÓN	20	24
CIUDADANÍA	235	228
NyPIOCAs	57	81
TOTAL	1.271 ¹	1.693 ²

(1) Datos a diciembre 2014

(2) Datos a diciembre 2015

El sistema educativo por medio de las direcciones departamentales de educación y los gobiernos municipales se constituyeron en aliados estratégicos para el trabajo con unidades educativas lo que incrementó el número de eventos realizados en la gestión. En las demás poblaciones, el buen relacionamiento con las instituciones locales en cada departamento y/o municipio dio como resultado un trabajo coordinado. En la mayoría de los casos el requerimiento de las instituciones para el desarro-

llo de los eventos educativos es constante, lo que posiciona a la Institución como referente en tema de derechos humanos.

En cuanto al número de asistentes a los eventos educativos a nivel nacional la hasta diciembre de la gestión, el número personas participantes es de 83.854. La mayor cantidad de personas participantes fueron del sistema educativo, tomando en cuenta a toda la comunidad educativa; profesoras/es, estudiantes y padres de familia.

Cuadro N°2
Número de asistentes a los eventos educativos

PÚBLICO	2014	2015
SERVICIO PÚBLICO	5.501	5.445
POLICÍA	2.127	2.129
FFAA	6.918	6.585
SISTEMA EDUCATIVO	54.166	51.095
PROF. DE LA COMUNICACIÓN	480	405
CIUDADANÍA	11.138	16.132
NyPIOCAs	3.332	2.530
TOTAL	80.662 ¹	83.321 ²

(1) Datos a diciembre 2014

(2) Datos a octubre 2015

18.1. Procesos educativos en derechos humanos

Un avance importante en la gestión, es el desarrollo de procesos educativos, lo que implica un trabajo sostenido y sistemático que garantice un resultado cuantitativo, pero por sobre todo cualitativo. En coordinación con las Representaciones y Mesas Defensoriales de Oruro, Cochabamba y La Paz, se implementó el programa de formación denominado Diplomado en “Valores y Derechos Humanos” dirigido a profesores y profesoras de unidades

educativas de secundaria, el objetivo fortalecer la construcción de valores y derechos humanos, promoviendo su exigibilidad y ejercicio.

Como parte del proceso educativo, los 135 diplomantes diseñaron e implementaron 59 Proyectos educativa Sociocomunitarios Productivos (PSP) desde un enfoque de derechos humanos, que visibilizó principalmente la violencia intrafamiliar principalmente hacia la mujer y niña, la trata y tráfico de personas, la violencia entre estudiantes, la discriminación y el racismo en la comunidad.

Cuadro N° 3
Número de beneficiarios de los Procesos educativos

Oficina	Profesoras/es Diplomantes	Profesoras/es Pares	Estudiantes Directos	Estudiantes indirectos	Padres de familia
Oruro	53	798	9456	410	1346
La Paz	39	305	3246	3139	784
Cochabamba	43	291	2916	4631	911
TOTAL	135	1.394	15.618	8.180	3.041

Total beneficiarios 28.368

18.2. Promotoras y promotores en derechos humanos

Entre los logros destacables en el área educativa se encuentra proyecto de promotores voluntarios en derechos humanos, en la presente gestión se cuenta con 16 grupos conformados a nivel nacional y un total de 564 personas que participaron del proyecto. Como parte de su labor voluntaria en la promoción de los derechos humanos desarrollaron 459 réplicas educativas y participaron en 161 eventos de movilización.

Cuadro N° 3
Promotoras y promotores en derechos humanos

	2014	2015
Número grupos	17	17
Número promotores	522	564
Número de replicas	315	459
Número de movilizaciones	160	161

19. COMUNICACIÓN DEFENSORIAL

19.1. Gestión informativa

La gestión informativa y de promoción de la Defensoría del Pueblo permitió visibilizar en la agenda mediática, los resultados del trabajo defensorial así como la situación de los derechos humanos fundamentalmente de poblaciones en situación de vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, entre otras.

De enero a diciembre de 2015 se elaboraron y difundieron a nivel nacional 126 notas y 25 comunicados de prensa. Haciendo un total de 151 documentos informativos elaborados, de acuerdo al siguiente detalle:

NOTAS DE PRENSA DIFUNDIDAS		
TEMÁTICA	CANTIDAD	%
Posición institucional sobre temas de derechos humanos	26	17 %
Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	25	16 %
Actividades institucionales	19	12 %
Derechos de NNA	17	11 %
Violencia contra las mujeres	13	9 %
Gestión defensorial internacional	12	8 %
Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Pueblo Afroboliviano (NyPIOC-PA)	7	5 %
Derechos de mujeres	6	4 %
Vulneración de derechos humanos (Principalmente salud)	6	4 %
Libertad de expresión y prensa	4	3 %
Conflictos	4	3 %
Trata y tráfico de personas	3	2 %
Personas adultas mayores	3	2 %
Personas migrantes	2	1 %
Personas privadas de libertad	2	1 %
Personas con VIH-Sida	1	0,6 %
Personas con discapacidad	1	0,6 %
TOTAL	151	100%

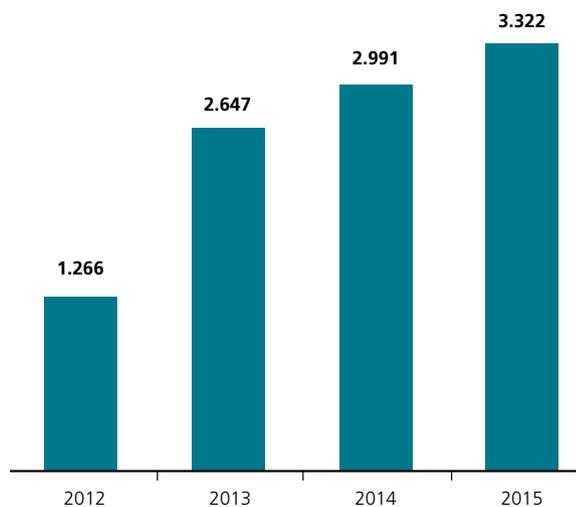
El material difundido junto a la gestión de entrevistas y conferencias de prensa permitió lograr una amplia repercusión mediática, de acuerdo al Sistema de Monitoreo Informativo de la Defensoría del Pueblo, se publicaron en medios escritos y digitales del país 3.322 noticias respecto a la Defensoría del Pueblo.

19.2. Presencia mediática

Si comparamos el número global de noticias con los

datos de la gestión 2014 (2.991) encontramos que en esta gestión el total (3.322) es superior en 331 notas más, tal como se verifica en el gráfico. Además, en esta gestión se registra el mayor número de notas históricamente publicadas, desde el 2012. La efectividad de la información también fue la más alta de la gestión ya que alcanzó a 1:22, es decir que por cada nota difundida desde la institución se lograron 22 notas publicadas en los medios. En la gestión 2014 esta comparación alcanzaba a 1:17.

Número de noticias difundidas en medios de comunicación escrito sobre la DP



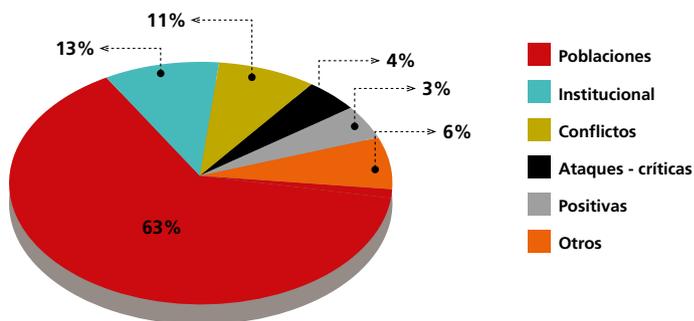
Es importante mencionar también que la mayor cantidad de información que se publicó en los medios de comunicación está referida a las poblaciones con riesgo de vulneración de sus derechos (63%), vale decir que 6 de cada diez notas se relacionan con estas poblaciones. Esto está relacionado con la cantidad de información que se difunde desde la Institución sobre esta temática.

En segundo lugar (13%), se encuentran las noticias referidas al ámbito institucional. La conflictividad

ocupa el tercer lugar con un 11%. Ataques y críticas alcanzan a un 4%; mientras que un 3% ocupan las noticias positivas. La categoría otros llega a un 6%.

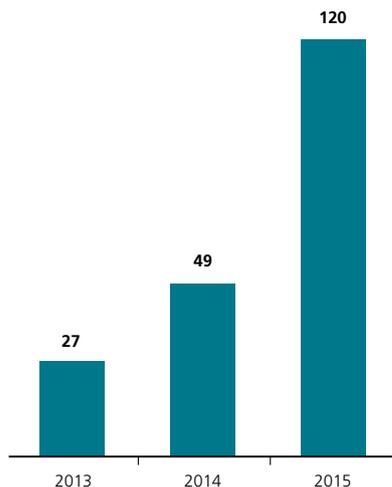
Si agregamos las notas referidas a poblaciones y al ámbito institucional, encontramos que ambas categorías suman el 76% del total de noticias consideradas hasta la fecha. Vale decir que de cada 10 noticias, seis corresponden a las poblaciones con riesgo de vulneración de sus derechos y una se relaciona con las acciones institucionales.

Cobertura total según temas



Noticias que reconocen y valoran el trabajo defensorial

Las notas que explícitamente reconocen el trabajo institucional o del Defensor del Pueblo, durante el 2015 llegaron a 120 notas, es decir un promedio de 10 cada mes, entre las que se destacan notas de opinión, editoriales y noticias.



Monitoreo y alerta

Para tener información permanente sobre las temáticas en las que trabaja la Institución se diseñó en 2012 un sistema de monitoreo y alerta informativa. El sistema tiene como objetivo buscar las noticias y clasificarlas de manera diaria, de esta manera se puede contar con un banco anual de información publicada en 20 medios de comunicación escritos que permite realizar estudios y análisis para la toma de decisiones.

En 2015 se registraron 31.300 noticias, clasificadas de acuerdo a las temáticas institucionales, éstas sirvieron como base para otros sistema o el levantamiento de información, por ejemplo el Sistema de monitoreo de conflictos se alimenta del sistema del monitoreo informativo, asimismo el Programa Mujer tiene como una de sus fuentes principales las noticias difundidas en el Sistema para elaborar el mapa del feminicidio en el país. En el siguiente gráfico se muestra el número de noticias publicadas en los medios de comunicación, por temática.

TEMA	NOTICIAS	%
Defensor del Pueblo y Defensoría del Pueblo	3312	11
Derechos Humanos	1918	6
Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	1312	4
Niñez y Adolescencia	3122	10
Personas Adultas Mayores	369	1
Personas con Discapacidad	296	1
Mujeres	2996	10
TLGBs	133	0
Privados de libertad	952	3
Migrantes	496	2
Personas con VIH	265	1
Conflictos	5503	18
Autonomía	835	3
Salud	2976	10
Educación	1176	4
Leyes y normativa	717	2
Temas Especiales	3307	11
Sistema Judicial	1615	5
TOTAL	31300	100

Por otro lado, la Unidad de Comunicación y Difusión realiza diariamente un análisis de la información registrada en los medios de comunicación del país, donde se identifican temas en los que deben intervenir de manera inmediata las diferentes áreas de la

Institución, para promover la defensa de los DDHH. Este análisis informativo es enviado diariamente a los servidores y servidoras como una alerta informativa, que además incluye recomendaciones, durante el 2015 se remitieron más de 200 análisis informativos.

COMUNICADOS PÚBLICOS EMITIDOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DURANTE LA GESTIÓN 2015

10.10.15	LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA	“La intención de pretender el desarrollo económico a costa de la invasión y colonización de los territorios indígenas, de la depredación de la Madre Tierra, la deforestación salvaje, la distorsión del derecho de las comunidades indígenas a ser consultadas sobre sus formas de desarrollo y la negación de los derechos de las generaciones presentes y futuras a buscar un desarrollo que armonice la búsqueda de mejores condiciones de vida con el respeto a la madre tierra, la protección de la naturaleza y la consideración de valores que nos legó la sabiduría de los pueblos indígenas, no pueden considerarse coincidentes con la democracia que habíamos decidido construir”.
19.08.15	LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO FRENTE A LA REPRESIÓN EN TAKOVO MORA	“Condenamos la violencia y abuso aplicado por las fuerzas del orden contra la población indígena de la Capitanía Guaraní de Takovo Mora que derivó en el uso desproporcionado de la fuerza recurriendo a agentes químicos y violencia física contra los movilizadas sin considerar la presencia de mujeres y adultos mayores; la detención ilegal de más de 28 personas, entre ellas cuatro mujeres, un niño y un adolescente; además de otras acciones denunciadas como el ingreso por la fuerza a los domicilios y las lesiones físicas que habrían sufrido miembros de la comunidad durante el desbloqueo de la carretera”.
11.08.15	LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	Sin embargo, probablemente donde debemos detenernos a reflexionar seriamente y con responsabilidad, es en la adscripción y el cumplimiento de los derechos políticos y civiles establecidos en la Constitución Política, ese pacto histórico que creó al Estado Plurinacional y que define con claridad meridiana que, este nuevo Estado se basa en principios ético-morales
18.07.15	EL CONFLICTO DE POTOSÍ	“Demandamos un diálogo abierto y sin condiciones que muestre que ambas partes están motivadas por la búsqueda de soluciones a favor del pueblo potosino y que no hay otros intereses subalternos que estén usando el conflicto como medio para generar incertidumbre y malestar en la población”

09.07.15	CARTA PÚBLICA AL PAPA FRANCISCO	"Con esta constatación, le pido fraternal y respetuosamente que, a través de su palabra y su guía, la Iglesia Católica profundice una prédica sistemática y constante; una vigilancia y exigencia para que dentro de las familias se tome conciencia que cualquier forma de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, se constituye en una afrenta a Dios; una degradación de la condición humana y una negación de toda fe, de toda doctrina, y de toda religión"
15.06.15	SOBRE LOS DECRETOS SUPREMOS 2195, 2298 Y 2366 Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	"El resultado del análisis jurídico de los Decretos 2195, 2298 y 2366, a nuestro criterio, muestra que existen serias contravenciones a la normativa jurídica nacional y a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los pueblos indígenas, que afectarían en un futuro inmediato el ejercicio de sus derechos, especialmente de aquellos cuyos territorios se encuentran en zonas de interés de explotación de recursos hidrocarbúricos".
07.06.15	FRENTE A LOS CASOS DE VIOLACIONES QUE INVOLUCRAN A AUTORIDADES PÚBLICAS	"Nos preocupa que, pese a la existencia de claros indicios y declaraciones de las víctimas que señalan a un diputado nacional como presunto violador de dos niñas en Villamontes, ocurridas en el lapso de dos años y sobre el que se tienen procesos penales ante las instancias judiciales, se mantenga en la actualidad sus prerrogativas como Representante Nacional, limitándose la instancia responsable a solicitarle que voluntariamente pida licencia y demandando que los denunciantes, entre las que están las propias niñas víctimas, presenten más pruebas para sustentar su acusación".
16.05.15	LA TRATA DE PERSONAS ES UN CRIMEN DE LESA HUMANIDAD	"La trata de personas constituye un grave delito de carácter nacional y transnacional, que en su aumento desmedido afecta la integridad, dignidad y libertad de las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad como son las mujeres, niños y niñas, personas migrantes, indígenas, vulnerando de manera sistemática, profunda e irreversible los derechos de las y los habitantes de los Estados"
13.05.15	LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MADRES	"La Defensoría del Pueblo expresa su indignación por la producción y distribución de un material impreso, con el rótulo de educativo, en varios puestos de venta público y librerías de la ciudad de Santa Cruz y que contienen expresiones discriminatorias e insultantes que mellan la dignidad de las madres de toda una región del país y que se constituyen en delitos tipificados y sancionables por la Ley 045"
10.05.15	ES NECESARIO RECUPERAR LA INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES	"Considero que una de las deudas mayores que tenemos como Estado y como país, es la ausencia de instituciones sólidas, independientes e idóneas, que basen su accionar en la norma y su conducta en la ética. Instituciones que sirvan de conexión entre el sistema jurídico y la cotidianidad de la gente y que conozcan, respeten y defiendan los derechos de todas y todos, más allá de los intereses corporativos y los poderes circunstanciales".
04.05.15	ADHESIÓN A LA DEMANDA MARÍTIMA	"El derecho inalienable de los pueblos y las naciones al desarrollo y el progreso, además del goce de los recursos materiales que poseen en su territorio, no pueden ser afectados por las agresiones y la violencia de otros Estados, siendo una obligación de la comunidad internacional, extremar todos los esfuerzos para restituir los derechos y mitigar las afectaciones a los pueblos, bajo el principio que las guerras de invasión no pueden otorgar derechos a los agresores"
30.04.15	RESPECTO A LA VOLUNTAD POPULAR	"Demandamos de las autoridades nacionales, departamentales y municipales que mantengan el pleno respeto por el ejercicio del derecho ciudadano, evitando interferir, perjudicar o incidir en este evento democrático, aviniéndose al cumplimiento estricto de la Constitución y la normativa vigente que establece sus límites y responsabilidades en estos eventos"
27.04.15	DERECHOS DE PERIODISTAS ESTÁN PROTEGIDOS POR NORMAS Y ACUERDOS INTERNACIONALES	"La censura al ejercicio periodístico no sólo se evidencia en acciones de hecho, sino con otras medidas como las amenazas de juicios o la persecución judicial o policial, conductas que están prohibidas por acuerdos y declaraciones internacionales, pero sobre todo, atentan contra el Estado de derecho y la propia democracia"
22.04.15	SOBRE EL CASO CARANAVI	"Han pasado cinco años de estos hechos durante los cuales, pese a la gran cantidad de pruebas y testimonios, el Ministerio Público responsable de realizar las investigaciones para determinar quiénes instruyeron, permitieron y ejecutaron esas acciones, no reportan ningún avance importante, aparentemente más por resguardar intereses desconocidos que por incapacidad o falta de medios"
14.04.15	DENUNCIA DE ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN COBIJA	"Demandamos a las autoridades del Ministerio Público, del Ministerio de Educación y del Ministerio de Justicia, a intervenir de manera inmediata, propiciando una investigación imparcial, protegiendo la seguridad e integridad de las denunciantes y sus familiares y garantizando el resguardo y cumplimiento de los derechos de las estudiantes de esta unidad educativa".

09.04.15	LA IMPUNIDAD EN EL CASO DE LA REPRESIÓN DE CHAPARINA	"La Defensoría del Pueblo expresa su protesta y rechazo a la decisión asumida por la comisión de fiscales que investiga el caso Chaparina, que en días pasados dispuso el sobreseimiento del ex Viceministro de Régimen Interior, Marcos Farfán, junto con varios generales y coroneles de la Policía Boliviana, quienes de manera directa o indirecta tuvieron participación o responsabilidad, por comisión u omisión, en los criminales hechos de represión que se ejercieron contra las y los indígenas que protagonizaban la marcha del TIPNIS, en septiembre de 2011".
27.03.15	LAS ELECCIONES SUBNACIONALES DEL 29 DE MARZO DE 2015	"Expresamos nuestra contrariedad y reclamo por las actuaciones del Órgano Electoral Plurinacional que, en varias ocasiones durante el proceso preelectoral, no han mostrado la transparencia, eficiencia, seriedad y responsabilidad que demanda un proceso electoral de esta naturaleza, al asumir decisiones cuestionables justificadas en interpretaciones poco claras e inequitativas de las normas, lo que puede haber generado vulneración de los derechos que les asiste a los frentes y partidos que participan en los comicios y a la propia ciudadanía"
21.03.15	NUEVO CRIMEN CONTRA UNA NIÑA EN EL ALTO	"Instamos a todas las madres, padres de familia, educadores, autoridades y a la población en general que en forma unánime hagamos efectivo un acuerdo nacional por los derechos humanos, específicamente de las niñas y adolescentes. Sólo así dejaremos de obrar de manera aislada; todas las instancias del Estado debemos conformar un solo bloque para enfrentar este mal con acciones urgentes como la vigilancia en los espacios más peligrosos donde se ha identificado la recurrencia de estas acciones"
19.03.15	LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS	"Entendemos que la libertad de prensa sólo puede ejercitarse y cumplirse plenamente cuando las y los periodistas no sufran intimidaciones, presiones ni coerción en su labor; lo contrario significa que estamos ingresando a un estado donde las libertades más fundamentales pueden ser conculcadas frente a la pasividad, la inacción y la complicidad de quienes en calidad de funcionarios del estado como son los fiscales y los jueces tienen la obligación de actuar frente a estos hechos"
11.03.15	FRENTE AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO CONTRA LA REPRESENTANTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	"Demandamos al Fiscal General del Estado y a la Asamblea Legislativa Plurinacional tomar las acciones que correspondan, para frenar este tipo de acciones irregulares e ilegales y garantizar el respeto y protección del trabajo de las y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, en el marco del apego a la Ley, el respeto a las atribuciones constitucionales y legales y el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre las instituciones nacionales de derechos humanos."
07.03.15	NUESTRO HOMENAJE A LA HERMANA MARFA INOFUENTES	"El recuerdo, el ejemplo y la fortaleza de la hermana Marfa se mantendrá como un aliciente para la construcción de una sociedad de iguales basada en la justicia, la paz y la libertad y un modelo para la lucha de las mujeres de Bolivia"
22.02.15	SOSTENIMIENTO DE LA VIOLENCIA EN RECINTOS PENITENCIARIOS	"En los últimos cuatro meses han muerto siete personas en las cárceles de Bolivia y otras cuatro han resultado heridas, además se han denunciado maltratos, golpizas y vejámenes, se siguen poniendo trabas incomprensibles y absurdas a la aplicación de la Ley del Indulto y la cantidad de niñas y niños en las cárceles se incrementa"
09.02.15	LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	"Pese al avance normativo y la sensibilización pública, el sistema machista y patriarcal no ha sido afectado en lo más mínimo, y esto resulta evidente al ver los hechos que se cometen todo el tiempo en espacios públicos como privados, y por hombres de toda condición, incluyendo autoridades y sujetos que a partir del abuso de poder violan los derechos, cuando su responsabilidad es proteger y garantizar los derechos de las mujeres, de las niñas y adolescentes"
03.02.15	SOBRE LOS CASOS DE NEGLIGENCIA MÉDICA	"Pedimos al Órgano Legislativo, a través de sus instancias correspondientes, que acelere el tratamiento de una ley especial, que implemente políticas claras para prevenir, investigar y sancionar todo acto de negligencia profesional en el ámbito de la salud, especialmente aquellos que tienen resultados irreversibles como la muerte o la discapacidad permanente".
04.01.15	UN ACUERDO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS	"Hoy más que nunca es fundamental lograr un acuerdo nacional para fortalecer y avanzar en el cumplimiento y ejercicio de los derechos humanos, especialmente aquellos cuya vulneración está afectado de manera más grave y recurrente a las bolivianas y los bolivianos. Un acuerdo que incluya a las instituciones del Estado, los movimientos sociales y los pueblos y naciones indígena originario campesinas y que nos permita reorientar nuestros objetivos hacia la construcción de una sociedad con justicia, igualdad y democracia plena".

19.3. Componente web

La difusión de los derechos humanos y de las acciones defensoriales estuvo acompañada también de un manejo estratégico de las herramientas web. Estos medios permitieron no sólo la difusión de la información sino también mantener una comunicación con la población.

El primer componente de análisis es la Plataforma web, que a fines de 2013 fue reestructurada y relanzada, además en tres idiomas: aymara, quechua y guaraní. Cada año se incorpora material en idiomas en estas páginas para coadyuvar a la construcción del Estado Plurinacional.

El portal institucional de la Defensoría del Pueblo se ha constituido en un medio de comunicación pues en la cuenta en español contiene 40 módulos y 772 contenidos de consulta y para descargar. Cada uno de los portales en idiomas (aymara, quechua, guaraní) cuenta con diez módulos. En total se registran 70 ítems por cada uno de estos portales.

El número de visitas al portal institucional, según el contador activo, registra a diciembre de 2015, 377.259 entradas. Comparando los datos entre 2012 y 2015, se tiene un incremento constante de ingresos a la página web. En la última gestión se identificaron 161.526 visitas más en comparación al 2014. Ese número se incrementó hasta el final de la gestión 2015 en un 43%, respecto del registro del 2014.

En la cuenta de Twitter, desde el 2012 ésta evoluciona respecto al número de seguidores, registrándose un notable incremento en la última gestión, en comparación con el 2014, con 1.042 nuevos seguidores, es decir un 42% más.

En esta red social se debe mencionar también el total de impresiones (Número de veces que un tuit apareció en el 'timeline' de alguna persona, independientemente que sea o no su seguidor), en el 2015, la cuenta @DPBolivia alcanzó a un

total de 286.600. Identificándose a junio como el mes con mayor cantidad de impresiones (38.000) y enero como el mes con menor cantidad de impresiones (12.000).

Respecto del número de visitas al perfil, se registraron durante el 2015 un total de 3.482. Sobre la cuenta de Facebook, se encuentra que desde el 2012 ésta evoluciona en cuanto al número de "me gusta", notándose un incremento de 464 en la última gestión, un 19% más respecto del 2014.

A nivel nacional, ocho Representaciones Departamentales tienen una cuenta en Facebook, Beni, Santa Cruz, Tarija, Oruro, La Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca. Sólo Pando no está presente en esta red social.

Por otro lado, sólo una Representación Especial, Chapare, y una Mesa Defensorial, Riberalta, tienen cuentas en Facebook; manteniéndose al margen la Representación de El Alto y las Mesas de Llallagua, Puerto Suárez y Yacuiba. Por otro lado, se identifica la cuenta activa de Promotores Voluntarios en derechos humanos, de la oficina nacional, que cuenta con 2.877 amigos.

19.4. Movilización e incidencia pública

En la Institución también se trabajó de manera recurrente en eventos de movilización e incidencia directa desarrollándose fundamentalmente ferias de los derechos humanos y eventos de sensibilización con diferentes herramientas lúdicas y artísticas.

La feria de derechos humanos que tiene como base un circuito lúdico con siete juegos sobre: Racismo y Discriminación, Trata y tráfico de personas, derechos humanos, Defensoría del Pueblo, derechos de las niñas, niños y adolescentes, violencia contra la mujer y un juego que resume todas las temáticas mencionadas. En la gestión 2015 fue ampliada con la temática de justicia restaurativa y justicia penal juvenil, gracias al apoyo de Progetto Mondo MLAL.

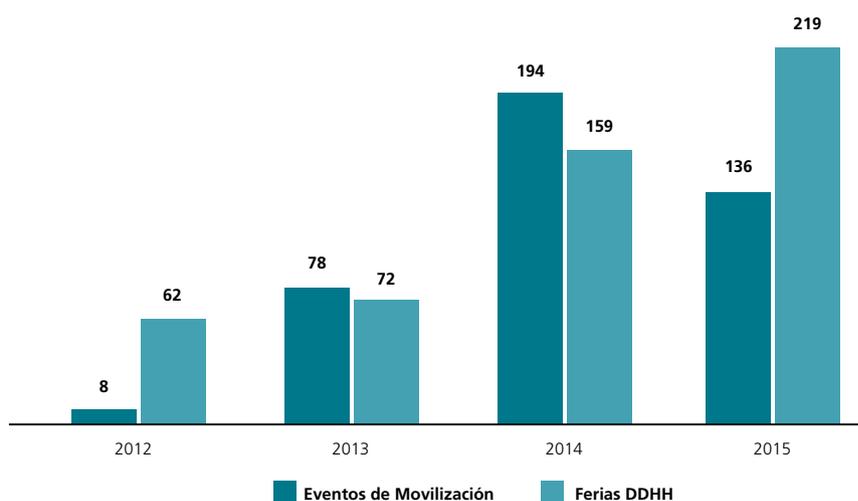
En las oficinas defensoriales del país y la Oficina Nacional se desarrollaron 219 Ferias llegando a 88.797 personas que participaron en los eventos organizados por la Institución. En cuanto a los eventos in-

teractivos, que implica la realización de marchas, videodiálogos, festivales de teatro, música, exposiciones y otras actividades artísticas, a nivel nacional se desarrollaron 136 eventos con un total de 44.515.

N° de Ferias de DDHH y eventos públicos realizados en las oficinas de la DP

Departamento	N° de Ferias de DDHH	N° de participantes	N° de eventos interactivos (Marchas, videodiálogos, mimos, etc).	N° de participantes	TOTAL
Yungas	36	2.200	7	1.220	3.420
Santa Cruz	23	9.250	10	3.100	11.200
Oruro	22	4.516	6	2.141	6.657
Of. Nacional	21	2.763	42	11.333	14.159
Tarija	16	4.450	30	5.100	9.550
Beni	16	9.430	2	8.500	1.7930
Cochabamba	13	10.000	6	500	10.500
Llallagua	12	29.000	1	3.000	3.2000
Potosí	11	1.700	1	1.500	3.200
El Alto	11	3.250			3.250
La Paz	10	1.831	*2	1.000	2.831
Pando	8	1.957	3	835	2.792
Chapare	6	1.100	12	1.306	2.406
Chuquisaca	4	600	9	1.980	2.580
Riberalta	4	4.700	2	1.100	5.800
Yacuiba	4	1.350	4	1.500	2.850
Puerto Suarez	2	700	1	400	1.100
TOTAL	219	88.797	136	44.515	132.225

En 2012, se realizaron 62 eventos; en 2015 se alcanzó a 219 ferias de los derechos humanos.





Luego de una serie de evaluaciones, se determinó incluir nuevos componentes en las ferias, es así que se diseñó actividades para niños entre los 2 y 8 años y se creó la denominada “Casita de los Derechos”, espacio en el que se enseña a niñas y niños a cuidarse a través de rondas infantiles, títeres, cuenta cuentos y cartillas para colorear y aprender a leer. Asimismo se incentiva la participación de las madres y los padres de familia para que protejan a la población infantil.

Por otro lado se implementó el denominado circuito “Ponte en mis zapatos”, destinado a sensibilizar sobre la importancia de respetar los derechos de las personas con discapacidad, circuito que se desarrolla desde 2014.

También se trabajó con la actividad de radio Corazón Niñas y Niños, donde los protagonistas son precisamente niños y niñas, a quienes se les entrega el micrófono en las mismas ferias para que expresen sus deseos, sentimientos, consejos, entre otros.

Cerca de 100 instituciones y organizaciones de la sociedad se sumaron a las actividades de movilización en las 19 oficinas defensoriales. Las temáticas que se difundieron con prioridad fueron derechos de las niñas, niños, adolescentes, violencia en contextos escolares, mujeres, trata y tráfico de personas, justicia restaurativa, derechos humanos, entre otros.

19.5. Festivales de teatro y canto

Dentro de los eventos interactivos se debe destacar la realización de dos festivales de canto desarrollados por la Representación Defensorial del Beni, que logró movilizar a más de 8.700 niñas, niños y adolescentes estudiantes de unidades educativas de Trinidad y Riberalta, para la promoción y difusión de los derechos humanos. El Festival de la canción “Yo Canto por mis Derechos” aparte de constituirse en un espacio de sensibilización, promoción, difusión y exigibilidad de los derechos humanos, promueve el arte, la creatividad y la cultura, ya que la letra y música de las canciones en concurso, son

inéditas y de autoría de los niños, niñas y adolescentes intérpretes.

Por otro lado, se desarrolló el Festival de teatro del oprimido “Doy buen trato, no maltrato”, desarrollada en cuatro departamentos: Cochabamba, La Paz, Oruro y Tarija, estos festivales forman parte de la campaña “Doy buen trato, no maltrato”.

19.6. Campañas de comunicación

Durante la gestión 2015, a nivel nacional se desarrollaron 22 campañas comunicacionales, con diferentes estrategias, algunas incluyeron difusión mediática, otras movilización y sensibilización directa y otras a través de la web. En algunos casos se recurrió a los tres medios.

CAMPAÑAS COMUNICACIONALES 2015	
Oficina Nacional	1.- En web y movilización: “Hay dulces que amargan, que no te engañen” (Contra la Trata y el tráfico de personas). 2.- Movilización: “Doy buen trato no maltrato” (Niñez y adolescencia) 3.- En web y Movilización: “Cuando sea Adulto Mayor quisiera que...” (PAM) 4.- En web: “Las fronteras no limitan mis derechos” (Migrantes) 5.- En web: Día internacional contra el racismo y toda forma de discriminación (Racismo) 6.- En Web: Día internacional de la Mujer (Mujeres)
Tarija	Campaña mediática contra la violencia a la mujer, difundida a través de Radio Fides.
Pando	1.- “Vuelve a Reír”, campaña contra la Violencia Sexual a NNA. 2.- “Cambiemos de color” ¿Cuántas más? Ni una menos contra la violencia a la mujer
La Paz	“Clara Libertad”, contra la trata y tráfico de NNAs a través de las redes sociales
El Alto	Campaña mediática de derechos humanos en Radio Atipiri
Cochabamba	Campañas de Comunicación sobre Prevención de la Violencia hacia la Mujer, spots, entrevistas, Ferias institucionales y redes sociales.
Chuquisaca	Campaña mediática sobre derechos de poblaciones vulnerables PCD y TLGB y trata y tráfico de personas.
Beni	1.- Festival de la canción “Yo Canto por mis Derechos”. 2.- En la Web Violencia contra la mujer 3.- En la web Defensor del paciente
Santa Cruz	“Embanderemos Santa Cruz con nuestros derechos”, dirigida a frenar la violencia.
Potosí	1.- Campaña “Yo Sueño, Yo ejerzo mis derechos” por el día Internacional de la Niña. 2.- Cambia tu chip” y “Yo quiero” el mismo que se realizó con niños y niñas.
Oruro	Campaña Trata y Tráfico de personas se realizaron cuñas y spots por 7 medios de comunicación
Llallagua	Se realizó la campaña sobre el derecho a la nutrición alimentaria
Riberalta	Trata y Tráfico de personas en Unidades Educativas

La campaña Doy Buen Trato no Maltrato involucró procesos de educación y comunicación que se desarrollaron en diversas etapas. En el caso de La Paz y Cochabamba se abrió el diplomado “Valores y derechos humanos”, dirigido a profesoras y profesores quienes como parte del procesos de enseñanza – aprendizaje diseñaron proyectos sociocomunitarios productivos desde un enfoque de derechos humanos para promover el buen trato en sus unidades educativas y replicaron lo aprendido a sus pares y a los padres y madres de familia generando un efecto multiplicador. Este proceso educativo duró aproximadamente tres meses.

Paralelamente, la Defensoría del Pueblo junto al equipo de promotoras/es voluntarias/os en derechos humanos ingresó a 37 unidades educativas del país, 13 de La Paz, 13 de Cochabamba, 6 de Oruro y 5 de Tarija, logrando beneficiar a más de 13 mil estudiantes de secundaria y 99 maestras/os. Los estudiantes mostraron a través del teatro cómo se origina y multiplica la violencia e hicieron propuestas para cambiar actitudes violentas.

La metodología que se aplicó fue la del Teatro del Oprimido (TDO), con la herramienta de teatro foro que permitió a los y las estudiantes reflexionar so-

bre lo que viven en su familia, en la escuela y fuera de ella. En cada curso se identificaba una problemática y se la ponía en escena para luego reflexionar con todos y buscar una solución al problema, de ahí se elegía una obra finalista que luego era presentada ante toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres y madres de familia). A esta etapa se la denominó Semifinal del Festival del TDO y se replicó en los 37 establecimientos educativos logrando triplicar el número de beneficiarios. En cada semifinal salía una obra que representaría a la unidad educativa en el Festival Intercolegial Departamental Doy Buen Trato, No Maltrato.

Otra de las campañas que se desarrolló fundamentalmente en La Paz fue la denominada “Cuando sea Adulto Mayor quisiera que...”, destinada a difundir y promover el respeto a los derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM), en esta campaña se intervino con dos componentes movilización y web. La misma fue diseñada junto al Programa de Adultos Mayores.

Las campañas “Las fronteras no limitan mis derechos”, dirigida a migrantes en Argentina, “Día internacional contra el racismo y toda forma de discriminación” y 2Día internacional de la Mujer” se desa-

rollaron a través de las redes sociales. En el primer caso se produjo y diseñó una cartilla con información sobre derechos de las personas migrantes que fue difundida diariamente entre noviembre y diciembre de 2015. Para las otras dos temáticas se diseñaron postales electrónicas con preguntas que hacía reflexionar al público en redes sociales sobre el tema.

Por otro lado, se debe destacar el trabajo de las diferentes representaciones defensoriales que gracias a acuerdos con medios de comunicación y otras entidades lograron producir cuñas y spot sobre diferentes temáticas y difundirlas a nivel local, como se puede evidenciar en el gráfico anterior.

19.7. Acuerdos con medios de comunicación

En la gestión 2015, las diferentes Representaciones defensoriales lograron acuerdos escritos y/o verbales con diferentes medios de comunicaciones e instituciones que permitieron producir y difundir material de derechos humanos de manera gratuita. Los convenios permitieron producir programas de radio y televisión, cuñas y spots y difundirlos de manera gratuita. En 2015 se dieron 38 convenios, 29% más que la gestión pasada.

ACUERDOS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
OFICINA	MEDIO
Oficina Nacional	Radio Impacto
Tarija	1.- Radio Fides 2.- Radio Aclo
Pando	1.- TVU 2.- Canal 45 3.- Unitel 4.-Radio Universitaria
Llallagua	Radio FM Local
La Paz	Red Erbol
Cochabamba	1.- Periódico Opinión 2.- Cooperativa Mixta de Teléfonos Cochabamba (COMTECO)
Chuquisaca	1.- COTES TV 2.- Radios Aclo 3.- Radio Loyola Fides 4.- Radio Universitaria

Chapare	1.-Radio Fides Chapare 2.- Radio Soberanía 3.- Radio Carrasco
Oruro	1.- Televisión Universitaria 2.- Canal Carrera de Comunicación
Santa Cruz	1.- Radio Santa Cruz 2.- Radio Alternativa 3.- Radio Fides 4.- Radio Marítima 5.- El Deber
Beni	1.- Radio del Gobierno Municipal de Santa Ana 2.- Radio Ajayo 3.- Radio San Joaquin 4.- Radio Santa Ana La Puerta del cielo
Potosí	1.- Canal Imperial 2.- Radios Aclo 3.- Radio Fides 4.- Radio Universitaria
Yacuiba	1.- Radio Comunidad Digital
Riberalta	1.- Radio San Miguel 2.- Sindicato de la Prensa de Riberalta 3.- Canal Municipal Robore 4.- Canal Municipal de San Jose de Chiquitos
Puerto Suárez	1.- Canal Municipal Robore 2.- Canal Municipal de San Jose de Chiquitos
TOTAL	38

19.8. Producción de materiales

Durante el 2015, se produjeron más de 100.000 productos impresos entre cartillas, trípticos, informes, leyes y otro tipo de material promocional que

sirvió para acompañar los diferentes eventos que desarrolla la Institución. La mayor cantidad de material producido se refirió a los derechos de poblaciones con derechos vulnerables y la lucha contra la violencia.

PRODUCCIÓN DE MATERIALES IMPRESOS	
Nombre materiales diseñados y/o impresos	Cantidad
Informe Institucional sobre el caso en Apolo	30
Banners para "La casita de los derechos"	3
boletas/formularios para reclamos y sugerencias	5
Afiches para campaña de monitoreo de inscripciones escolares	200
Tarjeta USB de la institución	50
Brochure Defensor del Pueblo	45
Afiche para convocatoria de los promotores	50
Postales para difusión por redes sociales para promocionar los derechos de las mujeres	5
Informe Institucional sobre las verificaciones en las Elecciones 2014	30
Informe sobre Control Social	30
Postales con los mensajes ganadores para la campaña "Hay Dulces que amargan", contra la trata de personas	5
Afiche para promotores de Yacuiba	1
Informe sobre Hemodiálisis	30
Afiches electrónicos con temáticas contra "Racismo y discriminación"	5

Banners para campaña de trata y tráfico	12
Afiche para audiencia pública de Bolivianas/os en Brasil	50
Folders para el CPNNA	50
Bloc de notas para el CPNNA	50
Logotipo para bolígrafo CPNNA	50
Banners para el evento CPNNA	2
Letreros de mesa CPNNA	20
Gafetes para el CPNNA	40
Pasacalles para las Ferias de DDHH	2
Boletín para el Observatorio	50
Invitación para presentación de boletín del Observatorio	50
Folder para el boletín de Conflictos	100
Boletín para conflictos	3000
"MEMORIAS CADP 2015"	30
"Informe sobre unidades de Oncología"	30
Volantes sobre Violencia Sexual	500
Juego "Prácticas Restaurativas"	18
Banners para campaña de violencia sexual	2
Reimpresión de juegos lúdicos	5
Banners para juegos lúdicos	75
Pasacalle "Ñovaiti – Encuentro por los DDHH"	1
"Evaluación de medio término del PEI 2012-2016"	30
Pasacalles sobre el respeto a las PAM	1
Folders "Seminario – Acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes"	1
Certificados "Seminario – Acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes"	1
Banners "Seminario – Acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes"	1
Banner "Observatorio para la exigibilidad de los DD de las mujeres"	1
Cartilla: Guía para Migrantes de bolivianas y bolivianos en Argentina.	1
Cartilla: Doy Buen Trato, no maltrato	10.000
Tríptico: Doy Buen trato, no maltrato	10.000
Cartilla: Sobre violencia sexual	10.000
Finalización del PEI 2012 – 2016	30
Anexos del "Informe a la Asamblea Legislativa"	5
Cartillas "Servicios Defensoriales" en aymara	1
Cartilla: "Personas Adultas Mayores" en aymara	1
Cartilla: NyPIOC en aymara	1
Folder: "Diagnóstico regional de trata y tráfico de personas en el área andina"	1
Banners: "Diagnóstico regional de trata y tráfico de personas en el área andina"	2
"Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional" 2014	300
"Informe sobre Tribunales"	30
Banner Encuentro de Defensores del Paciente	2
Folders Encuentro de Defensores del Paciente	1
Gafetes: Encuentro de Defensores del Paciente	60
Tríptico: Encuentro de Defensores del Paciente	1
Afiche: Encuentro de Defensores del Paciente	1
Credenciales Defensores del Estudiante La Paz	36
Informe "Las niñas y adolescentes: Derechos Invisibilizados y vulnerados"	30
Cartilla "Tenemos derecho a una vida segura"	10.000
Cartilla "Servicios defensoriales"	10.000
Tríptico sobre los derechos de las "Personas Adultas Mayores"	10.000
Tríptico sobre los derechos de las "Personas con Discapacidad"	10.000
Volante de "PAM – Programa de Ayuda a la Mujer"	10.000

Políptico sobre los derechos a la participación y petición de los NNA	10.000
Boletín Logros 2015	2.000
Cartilla DDHH	10.000
Boletín Promotores Voluntarios	1.000
Boletín El Defensor Representación de Chuquisaca	500
Boletín El Defensor Representación de La Paz	1.500
Informe del Ejercicio de los DDHH	400
Volante para el Centro de Información y Documentación CID de la Representación de Chuquisaca	10.000
TOTAL	120.564

En cuanto a la producción audiovisual, las oficinas defensoriales desarrollaron diversos productos audiovisuales para promocionar los derechos humanos.

PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL		
Productos elaborados	Cantidad	Oficina
Documental Estado de situación del Pueblo Ese Eja	1	Nacional
Cuña radial para la difusión de la movilización "Mujer Levántate y Resplandece".	1	Beni
Cuña radial para la promoción y difusión del Festival de la canción "Yo canto por mis Derechos".	1	Beni
Spot televisivo para la promoción y difusión del Festival de la canción "Yo canto por mis Derechos"	1	Beni
Cuñas radiales para la sensibilización sobre los derechos humanos en poblaciones vulnerables como son las personas de diversa orientación sexual y personas con discapacidad.	2	Chuquisaca
Difusión de spots sobre la Defensoría del Pueblo	2	Chuquisaca
Documentales	6	Chuquisaca
Banners mensajes diversos de la institución	5	Chuquisaca
Spots televisivos sobre: Derechos de las personas adultas mayores, derechos de personas con distinta orientación sexual, violencia hacia la mujer y trata y tráfico de personas.	4	Cochabamba
TOTAL	23	

19.9. Difusión en idiomas del Estado Plurinacional

Durante la gestión, se realizó la traducción de 16

documentos en idiomas del Estado Plurinacional de Bolivia, entre noticias, cartillas y trípticos, los mismos fueron difundidos en las páginas web de la Institución.

Tipo de documento	Idioma	N°
Noticias	Aymara	4
	Quechua	3
	Guaraní	3
TOTAL		10
Cartillas		
Servicios Defensoriales	Aymara	1
NyPIOC	Aymara y Guaraní	2
PAM	Aymara	1
PCD	Aymara	1
TOTAL		5
Trípticos		
Derechos humanos en el Estado Plurinacional	Aymara	1
TOTAL		1

19.10. Difusión de materiales

La Oficina Nacional desarrolló un ciclo de programas radiales para la difusión los derechos de los jóvenes en conflicto con la ley y la aplicación de la justicia restaurativa, el plus de este producto fue que el programa era conducido por jóvenes que salieron del Centro de Rehabilitación Qalahuma y a partir de su experiencia realizaban entrevistas a expertos y analistas.

En cuanto a la distribución de material, en la gestión 2015 se distribuyeron 219.000 productos impresos a nivel nacional, en diferentes eventos de movilización e incidencia pública, así como eventos educativos. La distribución fue realizada de acuerdo a solicitudes que realizaron las diferentes Representación en función a los eventos que tenían programado para la gestión 2015.

MATERIAL DISTRIBUIDO A NIVEL NACIONAL		
Nº	Representación - Mesas Defensoriales	Cantidad de material distribuido
1	La Paz	41.144
2	El Alto	11.222
3	Caranavi	6.312
4	Potosí	18.832
5	Oruro	11.917
6	Llallagua	102
7	Cochabamba	11.555
8	Villa Tunari	4.632
9	Santa Cruz	18.198
10	Sucre	12.622
11	Puerto Suarez	5.853
12	Beni	1.356
13	Riberalta	4.871
14	Tarija	20.362
15	Yacuiba	5.854
16	Pando	3850
17	Oficina Nacional	40.318
	TOTAL	219.000

20. GESTIÓN DE CONFLICTOS

El Sistema de Información de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo registró 478 conflictos ocurridos en todo el país entre enero y el 11 de noviembre de la presente gestión. De este total, la Institución intervino en 263.

Actualmente se está gestionando la transferencia tecnológica de la base de datos del Sistema de Información de Conflictos Sociales (SICS), a instituciones del Estado interesadas en contar con este servicio, con el objetivo de no solo ampliar las posibilidades de acopio de información a partir de los insumos proporcionados por las instituciones beneficiadas, sino también de que las mismas ac-

cedan a este recurso tecnológico para prevenir y sistematizar datos sobre la conflictividad.

La transferencia tecnológica consiste básicamente en que las instituciones puedan generar su propio sistema y base de dato, acordes a sus necesidades particulares, y que pueda establecerse canales de coordinación para compartir información relativa a conflictos sociales. A la vez, parte de este proceso consiste en que las instituciones acceden periódicamente a los reportes diarios y semanales de conflictividad social.

Esta propuesta, promovida por la Unidad Nacional de Atención de Conflictos Sociales, comenzó a implementarse en el mes de marzo del pre-

sente año 2015. Se visitaron los ministerios de Minería y Metalurgia, Salud, Desarrollo Rural y Tierras, Autonomías, y Planificación y Desarrollo. Asimismo, se ha trabajado con la Gobernación de La Paz, y la Policía. Los responsables de conflictos sociales y especialistas informáticos de la mayor parte de estas instituciones visitaron posteriormente a nuestra institución, interiorizándose sobre el manejo, estructura y potencialidades del SICS.

21. INFORMES DEFENSORIALES 2015

Durante la gestión 2015 se produjeron y presentaron los siguientes informes defensoriales:

1. Informe sobre las verificaciones defensoriales en el proceso de inscripción

Documento que identifica los problemas y dificultades en el proceso de inscripción en unidades educativas a nivel nacional.

Para ese fin se visitaron 278 unidades educativas, 196 en ciudades capitales y 56 en otras poblaciones donde la institución tiene presencia institucional. En 10 conclusiones se plantea entre otros aspectos la revisión de cobros adicionales y espacios más amplios de socialización e información del proceso.

2. Informe de las verificaciones defensoriales en Unidades de Hemodiálisis

Documento que muestra las deficiencias y limitaciones de las Unidades de Hemodiálisis a nivel nacional en hospitales públicos y de la Seguridad Social en capitales de departamento.

Este informe muestra además la realidad de las y los afectados por enfermedades renales que requieren de hemodiálisis y los grados de afectación de sus derechos en los hospitales a los que acuden para su respectivo tratamiento.

3. Informe de las verificaciones defensoriales en las unidades de oncología pediátrica

Texto emitido que permite distinguir las particularidades de las unidades de oncología pediátrica a nivel nacional en relación a infraestructura, recursos humanos, materiales y de procedimientos, así como de los hospitales que no cuentan con una unidad de oncología pediátrica.

El informe contiene además conclusiones y recomendaciones específicas y generales, que tiene por objeto mejorar la situación de las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer.

4. Informe sobre menores en casas de acogida

Documento que refleja la situación de los menores que viven en centros de acogida, públicos y privados, además del caso de referencia.

Este informe en seis conclusiones y cinco recomendaciones exhorta a las instituciones involucradas a cumplir con su deber respecto de sus responsabilidades establecidas según la normativa vigente, así como las acciones investigativas necesarias contra las y los funcionarios involucrados en el caso.

5. Informe sobre la conflictividad en Bolivia

Documento que recoge el panorama de la conflictividad en Bolivia durante la gestión 2014.

En este informe además de distinguir los principales actores enfrentados, se verifica el registro de los conflictos a nivel nacional según los más importantes ámbitos de demandas, así como el nivel de crisis que alcanzaron los mismos.

6. Diagnóstico nacional sobre la trata y tráfico y alerta sobre crecimiento del delito.

Documento que distingue el panorama nacional respecto de esta problemática, sus dificultades en la implementación y ejecución.

Este informe hace notar que si no se resuelven temas de fondo como la debilidad de las instituciones, las políticas efectivas de protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes y la transparencia del sistema judicial y policial, el problema se mantendrá y acrecentará.

7. Informe sobre situación de niños y niñas en casas de acogida

Documento que destaca la situación de precariedad, falta de recursos, ausencia de políticas especiales, falta de personal especializado y abandono, que las convierte en espacios donde se vulneran constantemente y de manera sostenida los derechos de la niñez y adolescencia que allí se encuentra, especialmente las que dependen del Estado.

Según el mismo documento, en Bolivia existen aproximadamente 30.000 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en 76 Casas de Acogida, de los cuales el 26% han sido internados por maltrato físico y psicológico y 35% por abandono e irresponsabilidad paterna y/o materna.

8. Informe “Las niñas y las adolescentes: derechos invisibilizados y vulnerados”

Documento que en base a un diagnóstico pretende iniciar el debate serio y profundo en torno a la necesidad de enfrentar la violencia que viven las niñas, niños y adolescentes desde un enfoque diferenciado y a partir de los ejes transversales que, entendemos que se deben seguir en todos los casos, es decir el patriarcado y el adultismo.

Este informe muestra y analiza de manera más clara, los grupos, comunidades, situaciones, ámbitos e incluso regiones en las que determinadas tendencias violentas afectan a determinados grupos de población.

9. Informe de Rendición Pública de Cuentas al Control Social

Documento que informa ante el Control Social acer-

ca de los resultados alcanzados en 2015, así como detalles de la gestión defensorial de la gestión pasada.

10. XVII Informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional

En atención al mandato constitucional se presentó el informe de gestión institucional correspondiente a la gestión 2014.

11. Informe sobre los derechos humanos – gestión 2015

El 10 de diciembre se presentó el informe sobre la situación de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, durante la gestión 2015. Este documento presenta 12 conclusiones alertando sobre problemas referidos a diversos temas de derechos humanos.

12. Informe sobre derechos humanos, transparencia e información pública en el Estado Plurinacional de Bolivia

En julio de 2015 se remitió a la FIO el informe sobre el acceso a la información pública como derecho humano, en el que se analiza la temática desde la perspectiva jurídica, política y social en el país. En el documento se emiten ocho recomendaciones para garantizar el derecho al acceso de la información. Fue presentado en la Asamblea general de la FIO en Montevideo el mes de noviembre.

13.- Verificación en Juzgados de Instrucción Cautelar Penal, Ejecución Penal y Tribunales de Sentencia

En agosto de 2015, se presentó un informe que presenta los resultados de una verificación institucional que tuvo como fin verificar las condiciones materiales de trabajo, vacancias y suplencias de los juzgados y Tribunales en materia penal (juzgados de Instrucción penal cautelar, Tribunales de Sentencia, Juzgados de Ejecución Penal) y la aplicación de mecanismos administrativos (acordadas, circulares, instructivos) que disminuyan la retardación de justicia y aporten a la descongestión de los casos”

14.- Estado de situación del ejercicio de los derechos humanos del pueblo afroboliviano

En abril se presentó públicamente el Diagnóstico sobre la situación del pueblo afroboliviano en relación a sus derechos. Como resultado de este diagnóstico, la Defensoría del Pueblo emitió 15 recomendaciones a distintas instancias del Estado a nivel nacional, departamental y municipal para implementar planes, programa y políticas para erradicar el racismo y la discriminación además de garantizar el acceso a la salud, vivienda, tierra y territorio y servicios básicos entre otros aspectos. Algunas de ellas ya han merecido la consideración y respuesta esperadas.

15.- Informe de seguimiento a la política pública de Trato Preferente a las Personas Adultas Mayores

La Defensoría del Pueblo elaboró y presentó el informe sobre “Trato Preferente para Personas Adultas Mayores y seguimiento a la Política Pública”. Este Informe elaborado a nivel nacional, recabó información en 13 terminales terrestres y 8 aeropuertos del país. También se levantó información en 76 entidades financieras entre Bancos y Cooperativas.

22. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Gestión Defensorial atravesó por diferentes etapas desde la creación de la Defensoría del Pueblo; en este sentido, que a medida que se consolidaron aspectos institucionales referentes a la administración y control gubernamental, de manera paralela se fueron reconociendo y aceptando desafíos que implicaron un avance en la Gestión Organizacional de la institución. Como consecuencia se estableció como prioridad estratégica de la MAE y la institución, el desarrollar y contar con un Sistema de Gestión de Calidad bajo la NB ISO/9001.

Implementación del Sistema de Gestión de calidad en la atención de casos

El Plan Estratégico Institucional 2012-2016 plantea como indicador la certificación ISO para el efecto

planteado de contar con una Gestión Pública Defensorial Estratégica cuyo resultado concreto es el contar con un documento para la certificación ISO 2015 de los procesos institucionales.

En este marco y tomando como principal insumo al Manual de Procesos y Procedimientos (MPP), se ha logrado la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para la Defensoría del Pueblo, como resultado de las siguientes acciones en la gestión 2015:

- Aprobación del MPP de la Defensoría del Pueblo en el mes de enero de 2015. Este último se caracterizó porque se brindó al personal, un acercamiento a la terminología, el significado y las implicancias de contar con un SGC. Asimismo, el enfoque bajo el cual se construyó el Manual permitió definir indicadores de calidad para cada proceso, sin embargo el hecho fundamental fue -una vez incluidas las recomendaciones del Comité de Coordinación- que todas las Áreas y Unidades organizacionales con las cuales se trabajó, brindaron su conformidad respecto a los formularios de sus procesos y procedimientos desarrollados. Este se considera un avance crítico y que brindó un gran insumo para la planificación y diseño del SGC.
- Diseño del Manual de Calidad, el mismo fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante comunicación interna DP/CGI 2098/2015 para la puesta en conocimiento del SGC. El mismo describe el Sistema de Gestión de Calidad según la NB/ISO 9001:2008.
- Coordinación interinstitucional entre Coordinación de Gestión Institucional y el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad, mediante la cual se analizó la factibilidad de implementar el Sistema diseñado, esto debido a la revisión por la cual atraviesa actualmente la NB/ISO 9001:2008.
- Se realizaron gestiones con otras INDH que trabajaron en lo que respecta el manejo y funcionamiento de un Sistema de Gestión de Calidad bajo la NB/ISO 9001:2008, esto para validar el Sistema diseñado para la Defensoría del Pueblo de Bolivia.

- En fecha 21/08/15 el Comité de Coordinación revisó, aprobó y dio el visto bueno para dar continuidad al proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad definiendo como meta lograr la certificación hasta mayo de 2016.

Finalmente se validó, ajustó y re-diseñó el Sistema de Gestión de Calidad, logrando la implementación efectiva del mismo en fecha del 16/11/2015, con la Resolución Administrativa DP-A-139/2015 dando vigencia al Manual de Calidad de la Defensoría del Pueblo.

El resultado neurálgico para la consecución del efecto deseado fue el de implementar el Sistema de Gestión de Calidad (que se resume en el Manual de Calidad), validado por todas las instancias que se encuentran involucradas en el funcionamiento del mismo, resaltar que son pocas instancias nacionales de derechos humanos en el mundo que trabajan bajo el enfoque de un Sistema de Gestión de Calidad para la prestación de los servicios institucionales.

El inicio de este proceso, implica un serie de acciones por realizar, sin embargo, se caracteriza por comenzar a aunar la posición institucional con la filosofía de mejora continua y que se traduce en métricas orientadas a la medición efectiva de los componentes que hacen al Sistema de Gestión de Calidad, puesto que la obtención de la certificación no es en sí mismo un logro puesto que la implementación del enfoque generará el valor público en el servicio defensorial.

Generación de Información para la toma de decisiones efectiva

Se ha establecido mediante un Balance Al Cumplimiento Al PEI 2012-2016 y al mandato constitucional el nivel de avance de los proyectos del PEI y la ejecución de operaciones recurrentes de acuerdo a la normativa, en el mismo se ha realizado la evaluación cuantitativa y cualitativa de cada proyecto estableciendo mediante escalas técnicas el nivel de avance de cada uno de ellos.

Se tomó en cuenta las evaluaciones anuales y la Evaluación de Medio Término para la realización del mismo estableciendo los logros por proyectos, la percepción del servicio interno mediante la aplicación de cuestionarios en línea a las oficinas regionales y las actividades realizadas en el marco de las atribuciones y el mandato constitucional. El resultado de este balance ha servido para plantear las prioridades institucionales, el plan de transición y cierre elaborado para enfrentar la gestión 2016 en consideración a los cambios a ocurrir en dicha gestión.

23. UNIDAD ADMINISTRATIVA

23.1. Bienes y servicios

En relación a Bienes y Servicios, se realizaron los procesos de acuerdo a lo requerido a las unidades solicitantes, cumpliendo todos los procedimientos establecidos en las norma, reglamentos internos y el manual de procesos y procedimientos, tropezando en algunas oportunidades con dificultades por el tema de los certificados de No Adeudo de las AFPs, ya que muchos proveedores no se encuentran al día en sus aportes.

Se realizaron 191 contrataciones entre las modalidades de “Contratación Menor”, “Contratación Directa” y “ANPE”

Fondos en avance, trimestral y cajas chicas

Dentro los Fondos en Avance, se atendieron solicitudes para gastos de funcionamiento y servicios básicos con fondos TGN y otros para actividades con fondos de Basked Funding los mismos que tuvieron que ser autorizados, debido a que estos deben ser requeridos en el Fondo Trimestral de acuerdo a la planificación, también se atendieron oportunamente las solicitudes con otros financiadores en un total general de 241 fondos.

Dentro el Fondo Trimestral en la presente gestión se atendieron 64 solicitudes y descargos, algunas

oficinas del interior tardaron en descargar los fondos y eso hizo que al finalizar el trimestre no puedan solicitar nuevos desembolsos en el tiempo estipulado por el reglamento, lo que perjudica a las mismas oficinas pues no cuentan con los recursos para poder desarrollar sus actividades.

Caja Chica tuvo una rotación constante de acuerdo a las ejecuciones de cada unidad habiendo procesado durante la gestión 328 solicitudes y descargos

Estaba programado poder realizar viajes a las oficinas del interior con el objeto de evaluar la aplicación de los procedimientos, pero lamentablemente no se pudo concretar debido a la falta de presupuesto.

Pasajes y viáticos

En el módulo de pasajes y viáticos se atendieron 888 solicitudes y descargos, estos fueron procesados de forma oportuna y eficiente. En la gestión 2015 el Defensor mediante comunicación interna D.P. 734/2015 dio las Directrices para ejecuciones, lo que permitió que en la gestión sea mínimo el porcentaje de funcionarios con pasajes pendientes.

Activos fijos

En relación al tema de Activos Fijos, las compras fueron informadas por los Asistentes y/o Técnicos Administrativos de forma correcta para la incorporación en el sistema informático.

En la Oficina Nacional se realizaron los inventarios correspondientes a almacenes dos veces al año y activos fijos a fin de gestión, de acuerdo a informes presentados al igual que en las Oficinas Regionales.

Con Resolución Administrativa No. DP-A-150/2015 se dispuso la baja de bienes en el marco de lo establecido en el Reglamento Específico RE-SABS de la Defensoría del Pueblo, según Resolución Administrativa DP-A-133/2015 y contrato DP-UAJ-89/2015 se efectúa la entrega en calidad de transferencia

definitiva a título gratuito al Instituto Santo Toribio de Mogrovejo

Otros

Los requerimientos para mantenimiento tanto de muebles como del inmueble son más frecuentes debido a la vida útil de los mismos, en muchos de los casos, estos necesitan ser reemplazados por nuevos y en otros casos se requiere que los funcionarios tengan mayor cuidado en la utilización de los activos.

En la gestión se realizaron capacitaciones presenciales a funcionarios de la Oficina Nacional, Representación Departamental La Paz, El Alto y Mesa Defensorial de los Yungas, a las demás Oficinas Regionales se realizó mediante Skype, los temas tratados fueron procedimientos y actualizaciones sobre los diferentes módulos y reglamentación vigente lo que permite que los usuarios internos se encuentren preparados para cumplir con sus actividades y lograr los resultados planteados en su POA.

Como todos los años se programó el cierre de acuerdo a Comunicación Interna No. 3086 y 3087 emitidas por el Defensor del Pueblo Rolando Villena, para los diferentes módulos del sistema SIGAD, debiendo las unidades solicitantes realizar sus solicitudes y descargos en los tiempos establecidos en dichas comunicaciones.

24. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Actualmente la institución cuenta con 245 servidores y servidoras, de las cuales 114 (46.5%) son consultores de línea y 131 (53.5%) servidores de planta; de este total, 36 tiene nivel de ejecutivos o directores. De las áreas sustantivas, 67 trabajan en la recepción y atención de casos; 23 en el área de poblaciones vulnerables y políticas públicas y 25 en el área de promoción y educación. 87 prestan servicios en la oficina nacional y 158 en el interior del país.

En cuanto a la composición por género, de los 145 servidores y servidoras, el 56% son mujeres y 42% son hombres (hay tres acefalías). A nivel ejecutivo y de Dirección nacional 13 son mujeres y 10 hombres. De las nueve Representaciones Departamentales, seis son mujeres. La Defensoría del Pueblo cumple con la normativa referida a las personas con discapacidad y en su planilla el 4,08% pertenecen a esta población. Finalmente se debe destacar que el 6% del personal, son adultos o adultas mayores.

Gestión del Talento Humano

La Institución cuenta con un Plan de Formación del Talento Humano 2013 - 2016, el cual constituye un instrumento fundamental para las servidoras y servidores públicos de la Institución ya que incluye las nuevas características, metodologías, técnicas, recursos pedagógicos y diversas temáticas orientadas a la consolidación del talento humano con formación política en derechos humanos. Dando continuidad al mismo se elaboró y aprobó el Plan de Formación del Talento Humano para la gestión 2015, impulsando el desarrollo de servidoras y servidores públicos formados, sensibilizados y comprometidos con los derechos humanos; que los respeten, ejerzan y promuevan.

Temáticas desarrolladas

Con el fin de dar un salto cualitativo se ha incluido en la formación para las y los servidores públicos, temas relacionados a este proceso de construcción de nuevos paradigmas del Estado Plurinacional y los derechos humanos. En tal sentido, las temáticas se dividen en cuatro áreas del conocimiento y se desarrollaron en la gestión de la siguiente manera:

- Aporte a la Implementación del Estado Plurinacional
- Mecanismos e importancia del Control Social.
- NyPIOC – Altamente Vulnerable.
- Democracia, Estado Plurinacional y derechos humanos.

Derechos humanos como base del Estado Plurinacional

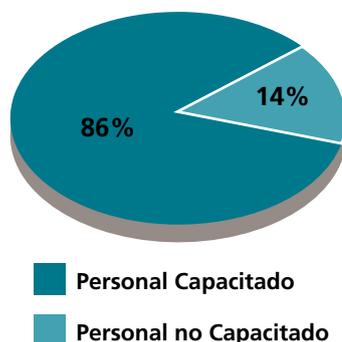
- Violencia hacia las niñas y participación efectiva en la toma de decisiones de las niñas, niños y adolescentes.
- Ámbitos y formas de violencia y discriminación contra las mujeres en el Estado Plurinacional. (Masculinidades y Violencia contra las Mujeres.)
- Derecho a la salud.

La Defensoría del Pueblo en el Estado Plurinacional

- Proyecto de la ley de la Defensoría del Pueblo
- Ferias Interactivas
- Gestión Pública
- Tele-Educación – Programa “Construyendo un Nuevo Estado”
- Formación en idioma del Estado Plurinacional
- Cursos Específicos del CENCAP
- Formación Técnica
- Inducción Personal Nuevo
- Metodologías educativas
- Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) y Contratación de Consultorías de Línea

Personal capacitado

El personal capacitado en al menos un conversatorio, curso o taller es de 210 personas, alcanzando un 86% del total a nivel nacional. Las personas no capacitadas fueron 35 que significa un 14% del total.



Personal Planta – Consultores de Línea

El Plan de Formación del Talento Humano 2013 – 2016 tiene como uno de sus principios la Universalidad, lo que significa que la formación política en derechos humanos es un proceso que involucra a todas y todos, sin ninguna excepción. No se reconocen asimetrías ni privilegios, por lo tanto es una obligación y un derecho de todos acceder, participar y promover los DDHH a través de procesos de capacitación y formación.

Personal Oficina Nacional – Oficinas del Interior

En la Oficina Nacional se logró capacitar en al menos una temática al 95% del personal de la Oficina Nacional. Se realizó el primer curso virtual en plataforma Moodle para servidoras y servidores de la Defensoría del Pueblo. El uso de herramientas hace posible mejorar la Comunicación Interna del personal, tomando en cuenta sobre todo el cero costo de este servicio, de igual manera se realizaron cursos por Skype y Tele-Educación para las oficinas del interior. Se capacitó al 76% del personal en las oficinas del interior.

25. UNIDAD DE SISTEMAS

En apoyo a las actividades Defensoriales, se mejoró y fortaleció los sistemas informáticos, siendo los más importantes:

Sistema de Información de Servicio al Pueblo: Se cambió desde la imagen del Sistema, volviéndola más personalizada al enfoque de gestión, hasta la mejora de procesos y flujos en cuanto a Resoluciones Defensoriales.

Sistema Integral de Administración de Talento Humano, esta gestión se caracterizó por:

- El desarrollo del módulo de Registro de Asistencia, para la Oficina Nacional y la Representación La Paz.

- Se ha completado el módulo de Evaluación del Personal en el sistema SIATH; mejorando el informe de evaluación personal; el flujo y procedimiento para la aprobación y/o rechazo del informe de evaluación personal de los funcionarios dependientes; y elaboración de la Evaluación del Desempeño por funcionario.
- Como parte del módulo de ‘Dotación de Personal’, se ha trabajado y mejorado la formulación del ‘Cuestionario de Evaluación’ (Aleatorio) que forma parte del proceso de calificación.
- Se ha elaborado un procedimiento de generación de planilla base de descuentos modificando el cálculo personal y el agrupado de los marcados, mostrando: atrasos de ingreso, salidas anticipadas, días de ausencia y otros.
- Se modificó el sistema para que las consultoras de la institución con embarazo, gocen de su derecho de contar con 45 días antes y después de su embarazo.

Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico Institucional: se ha trabajado en forma estrecha con la Unidad de Coordinación para:

- Implementar el PEI Inextenso (Plan Estratégico Institucional Inextenso), diferenciado los resultados esperados por la Cooperación.
- Desarrollar formularios para relacionar resultados, indicadores y efectos por gestión del SIPME de gestiones pasadas, para luego relacionarlos a los resultados esperados en el PEI.
- Elaborar los filtros para visualizar la información, con Programa, Proyecto y, Efecto o Resultado; mostrando el o los indicadores y el o las metas correspondientes. Por cada meta mostrada, se visualizan tres tipos de avances:
 - Avance Anual por Gestión, que muestra el avance por gestión de cada una de las metas por gestión con relación a la evaluación alcanzada.
 - Avance Anual Total del Periodo, donde se muestra el avance de las gestiones con respecto al total de la meta del PEI.
 - Avance Acumulado del Periodo, donde se



muestra el avance total del periodo acumulado por gestiones.

- Implementar la colorimetría que corresponde a la información provista por la Unidad de Coordinación tanto en la visualización del formulario, así como en los reportes.
- Se han elaborado dos reportes agregados a partir del reporte de las metas 'Avance por Gestión': Resultados por Proyecto, con los filtros respectivos y Proyectos por Programa, con los filtros respectivos.

Sistema Digital de Normativa Interna

El Sistema Digital de normativa Interna fue concluido en su desarrollo esta gestión. Se desarrolló 3 módulos de búsquedas, reportes y administración. El sistema tiene por objetivo mejorar la Transparencia en la información interna sobre normativa de la Defensoría. El sistema cuenta con Resolución DP-A-149/2015.

Página web

Mejoras en la página web para el Control Social, campañas como el Día de la Mujer, del Adulto Mayor y Dulces que amargan y la publicación de la página en guaraní. Se ha desarrollado el módulo de Documentales, que muestran videos relacionados a grupos vulnerables.

Migración de software libre

De acuerdo a mandato de la Ley de Telecomunicaciones:

- Se hizo la migración del correo institucional a Software Libre, contando con un buen servicio, tanto local como web. Este servicio tiene la ventaja sincronizar los correos y contactos al celular.
- Se ha fortalecido y mejorado sustancialmente la seguridad mediante el uso de Software libre para:
 - Control de salida e ingreso de correos electrónicos.
 - Para control de acceso a internet en la oficina nacional y en Beni, Santa Cruz, Cochabamba, Oruro y Potosí.

Manuales y tutoriales audiovisuales

Esta gestión se caracterizó por desarrollar e implementar nuevas formas de llegar a los usuarios de los sistemas, así como para cumplir el módulo de Inducción del Sistema de Talento Humano, mediante el desarrollo de manuales y tutoriales audiovisuales interactivos para: Sistema de Programación y Evaluación de Operaciones, Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Control de Almacenes, Sistema de Servicio al Pueblo, Sistema de Distribución de Materiales.

Así también videos destinados a los usuarios para el uso correcto del correo electrónico, para obtener backup tanto de equipos como del correo electrónico.

Plataforma virtual de capacitación en software libre:

Se ha desarrollado la plataforma virtual de Capacitación Técnica Interna, el curso llevado a cabo, fue acerca de Contrataciones y el Sicoes, permitiendo contar con los contenidos del curso, documentación digital en línea, blog y chat de preguntas y consultas, así como los exámenes en línea.

Código de seguridad para certificación de capacitación:

Se ha desarrollado un módulo para registrar los certificados emitidos a funcionarios de la institución por capacitaciones de Recursos Humanos; el mismo cuenta con un programa de tipo 'Winforms' que realiza las impresiones del código 'QRCode' en los certificados.

Registro derechos de autor de sistemas informáticos:

De acuerdo a mandato de Auditoría Interna se registraron en la Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos, SENAPI, los siguientes Sistemas Informáticos:

- Sistema de Información de Servicio al Pueblo, con Resolución Administrativa Nro. 6-1745/2015
- Sistema Integral de Administración de Talento Humano, con Resolución Administrativa Nro. 6-1741/2015
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa, con Resolución Administrativa Nro. 6-1742/2015
- Sistema de Información de Conflictos Sociales, con Resolución Administrativa Nro. 6-1743/2015.

Sistema Informático de Planificación, Monitoreo y Evaluación, con Resolución Administrativa Nro. 6-1744/2015.



26. EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ÁREA FUNCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Expresado en Bolivianos

ÁREA FUNCIONAL	PRESUPUESTO VIGENTE	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	SALDO
Áreas dependientes de Despacho	4.382.711,25	11,02%	4.218.262,87	96,25%	164.448,38
Promoción y Análisis	2.376.255,66	5,97%	2.262.496,94	95,21%	113.758,72
Programas Especiales	2.059.962,82	5,18%	1.735.213,92	84,24%	324.748,90
Atención a la Ciudadanía	1.252.394,44	3,15%	1.242.478,37	99,21%	9.916,07
Representaciones	22.311.748,92	56,10%	22.142.499,10	99,24%	169.249,82
Secretaría General	6.553.546,78	16,48%	6.372.171,01	97,23%	181.375,77
Coordinación Institucional	838.268,35	2,11%	825.970,56	98,53%	12.297,79
T O T A L	39.774.888,22	100,00%	38.799.092,77	97,55%	975.795,45

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Expresado en Bolivianos

FUENTE	PRESUPUESTO	%	PRESUPUESTO	%	SALDO
	VIGENTE		EJECUTADO		
BASKET FUNDING	15.529.720,85	39,04%	15.177.700,73	97,73%	352.020,12
UNFPA I	769.177,00	1,93%	423.312,85	55,03%	345.864,15
UNICEF	110.730,00	0,28%	44.274,20	39,98%	66.455,80
UNFPA II (*)	78.025,37	0,20%	77.584,88	99,44%	440,49
SAVE THE CHILDREN (*)	76.742,00	0,19%	37.393,00	48,73%	39.349,00
VISION MUNDIAL BOLIVIA (*)	148.000,00	0,37%	148.000,00	100,00%	0,00
PROGETTOMONDO (*)	183.000,00	0,46%	87.002,30	47,54%	95.997,70
GIZ	5.435,00	0,01%	5.435,00	100,00%	0,00
GRAN BRETAÑA	49.315,00	0,12%	2.237,00	4,54%	47.078,00
T.G.N.	22.824.743,00	57,38%	22.796.152,81	99,87%	28.590,19
TOTAL	39.774.888,22	100,00%	38.799.092,77	97,55%	975.795,45

ACLARACION:

(*) De ejecución directa por el financiador

UNFPA I: Se devolvió al financiador Bs90.458.-

UNICEF: Se devolvió al financiador Bs13.282.-

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Expresado en Bolivianos

GRUPO DE PARTIDA	GRUPO	PRESUPUESTO VIGENTE	%	PRESUPUESTO EJECUTADO	%	SALDO
SERVICIOS PERSONALES	100	19.215.637,00	48,31%	19.211.204,73	99,98%	4.432,27
SERVICIOS NO PERSONALES	200	16.739.366,62	42,09%	16.003.971,41	95,61%	735.395,21
MATERIALES Y SUMINISTROS	300	1.998.029,33	5,02%	1.782.409,22	89,21%	215.620,11

ACTIVOS REALES	400	101.271,00	0,25%	88.568,32	87,46%	12.702,68
IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	800	3.152,00	0,01%	2.456,00	77,92%	696,00
OTROS GASTOS	900	1.717.432,27	4,32%	1.710.483,09	99,60%	6.949,18
TOTAL		39.774.888,22	95,68%	38.799.092,77	97,55%	975.795,45

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA COMPARATIVA

2012 - 2013 - 2014 - 2015

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Expresado en Bolivianos

GESTION	PRESUPUESTADO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
2012	36.113.753,00	31.741.545,08	87,89%
2013	37.403.821,00	33.960.958,33	90,80%
2014	38.701.975,76	37.898.827,50	97,92%
2015	39.774.888,22	38.799.092,77	97,55%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

POR UNIDAD FUNCIONAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Expresado en Bolivianos

AREA FUN	UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO	%	PRESUPUESTO	%	SALDO
		VIGENTE		EJECUTADO		
DES	DESPACHO	4.382.711,25	11,02%	4.218.262,87	96,25%	164.448,38
AC	Unidad de Asesoría en Asuntos Constitucionales y legislativos	645.472,89	1,62%	645.111,40	99,94%	361,49
AI	Unidad de Auditoría Interna	391.119,56	0,98%	391.092,73	99,99%	26,83
AJ	Unidad de Asuntos Jurídicos	381.977,58	0,96%	380.451,58	99,60%	1.526,00
GB	Unidad de Gabinete	854.673,35	2,15%	849.989,46	99,45%	4.683,89
NNA	Unidad Nal. de DDHH de la Infancia, Niño, Niña y Adolescencia	792.054,39	1,99%	683.674,03	86,32%	108.380,36
AD	Prevención y Atención de Conflictos	760.849,17	3,41%	711.919,30	93,57%	48.929,87
UCI	Unidad de Cooperación Internacional	256.340,72	0,64%	256.340,72	100,00%	0,00
RI	Unidad de Relaciones Internacionales.	300.223,59	0,75%	299.683,65	99,82%	539,94
CGI	COORDINACION DE GESTION INSTITUCIONAL	838.268,35	2,11%	825.970,56	98,53%	12.297,79
COR	Coordinación de Gestión Institucional	838.268,35	2,11%	825.970,56	98,53%	12.297,79
PA	ADJUNTORIA DE PROMOCION Y ANALISIS	2.376.255,66	5,97%	2.262.496,94	95,21%	113.758,72
AP	Unidad Nal. De Comunicación y Difusión	1.477.753,08	3,72%	1.458.984,67	98,73%	18.768,41
EC	Unidad Nal. De Capacitación en DDHH	898.502,58	2,26%	803.512,27	89,43%	94.990,31
PE	ADJUNTORÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES	2.059.962,82	5,18%	1.735.213,92	84,24%	324.748,90
PE	Unidad Nal. de Programas Especiales	1.561.776,77	3,93%	1.237.709,87	79,25%	324.066,90
NPI	Naciones y Pueblos Indígenas y Originarios Campesinos	498.186,05	1,25%	497.504,05	99,86%	682,00
AC	ADJUNTORÍA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	1.252.394,44	3,15%	1.242.478,37	99,21%	9.916,07

SAP	Unidad Nal. De Servicios a la Ciudadanía	876.800,31	2,20%	873.234,54	99,59%	3.565,77
USA	Unidad Nal. De Seguimiento y Análisis	375.594,13	0,94%	369.243,83	98,31%	6.350,30
SG	SECRETARÍA GENERAL	6.553.546,78	16,48%	6.372.171,01	97,23%	181.375,77
RH	Unidad Nal. Rec. Humanos	929.523,65	2,34%	926.462,51	99,67%	3.061,14
UAD	Unidad Nal. Administrativa	2.637.345,00	6,63%	2.482.499,88	94,13%	154.845,12
UFI	Unidad Nal. de Finanzas	2.327.546,61	5,85%	2.306.203,45	99,08%	21.343,16
US	Unidad Nal. de Sistemas	659.131,52	1,66%	657.005,17	99,68%	2.126,35
TOTAL OFICINA CENTRAL		17.463.139,30	43,90%	16.656.593,67	95,38%	806.545,63
QLP	La Paz	3.990.306,68	10,03%	3.949.159,44	98,97%	41.147,24
BEN	Beni	1.359.558,81	3,42%	1.357.603,77	99,86%	1.955,04
CBB	Cochabamba	1.986.697,25	4,99%	1.978.175,87	99,57%	8.521,38
CHP	Chapare	859.643,72	2,16%	858.102,34	99,82%	1.541,38
CHU	Chuquisaca	1.653.149,29	4,16%	1.637.712,47	99,07%	15.436,82
ELA	El Alto	2.021.698,26	5,08%	2.015.311,27	99,68%	6.386,99
LLA	Llallagua	511.691,67	1,29%	506.257,17	98,94%	5.434,50
ORU	Oruro	1.406.135,65	3,54%	1.392.426,84	99,03%	13.708,81
PAN	Pando	1.304.764,18	3,28%	1.263.610,72	96,85%	41.153,46
POT	Potosí	1.398.564,77	3,52%	1.388.468,85	99,28%	10.095,92
PSZ	Puerto Suarez	548.182,09	1,38%	545.600,82	99,53%	2.581,27
RIB	Riberalta	708.367,93	1,78%	698.195,47	98,56%	10.172,46
SCZ	Santa Cruz	1.900.001,41	4,78%	1.897.173,08	99,85%	2.828,33
TRJ	Tarija	1.377.909,71	3,46%	1.375.388,20	99,82%	2.521,51
YAC	Yacuiba	583.195,02	1,47%	580.028,55	99,46%	3.166,47
TIP	Tipnis	176.817,16	0,44%	176.817,16	100,00%	0,00
LYG	Caranavi	525.065,32	1,32%	522.467,08	99,51%	2.598,24
TOTAL OFICINAS INTERIOR		22.311.748,92	56,10%	22.142.499,10	99,24%	169.249,82
TOTAL NACIONAL		39.774.888,22	100,00%	38.799.092,77	97,55%	975.795,45



Resultados y logros

de las Representaciones Departamentales,
Representaciones Especiales y Mesas Defensoriales

“HEMOS APORTADO PARA QUE EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES Y QUIENES EJERCEN EL PODER, COMPRENDAN QUE LOS DERECHOS HUMANOS NO SON NI SERÁN SIMPLES ENUNCIADOS DISCURSIVOS QUE SE PUEDEN IGNORAR SEGÚN LAS CONDICIONES E INTERESES Y QUE AL VULNERARLOS O NEGARLOS, SIEMPRE ENCONTRARON UNA RESPUESTA FIRME EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, UNA INSTITUCIÓN CON FORTALEZA DE PRINCIPIOS, CON CLARIDAD DE SU MANDATO Y CON SERVIDORES Y SERVIDORAS QUE TIENEN POR ENCIMA DE TODO, UNA CONCIENCIA PLENAMENTE COMPROMETIDA CON LA VISIÓN INSTITUCIONAL”.

1. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DEL BENI

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015, la Representación Departamental del Beni recibió y atendió 340 casos, 31 más que en 2014. De este total admitió o gestionó 325, es decir el 87% del total, promedio similar a la gestión anterior. Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 152 mientras que 15 casos fueron derivados a otras instituciones.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	340	
Área urbana	296	87,06%
Área periurbana y rural	30	8,82%
Casos admitidos y/o gestionados	325	95,59%
Casos derivados	15	4,41%
Hechos subsanados	152	46,77%
Casos concluidos	188	57,85%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 25 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría corresponde al sexo femenino con 53%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	154	54%
18 - 30 años	66	23%
60 años o más	41	14%
Hasta 17 años	25	9%

Sexo	Casos	%
Femenino	188	52,8%
Masculino	144	40,4%
TLGB	1	0,3%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación del Beni corresponden a los laborales con el 27%, seguido de integridad personal que tiene que ver con hechos de violencia, con el 16% y los derechos a la petición con 10%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Derechos Laborales.	96	27,0%
Integridad personal	56	15,8%
Petición	35	9,9%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	27	7,6%
Propiedad y patrimonio.	21	5,9%
Protección de y en la familia.	18	5,1%
Exigir responsabilidad por la función pública.	17	4,8%
Salud.	15	4,2%
Seguridad social.	12	3,4%
Derecho a la identidad.	9	2,5%
Vejez digna, trato preferente.	7	2,0%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	7	2,0%
Educación.	6	1,7%
Alimentación adecuada	6	1,7%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias, figuran el Gobierno Municipal de Trinidad con 77 casos, sustancialmente mayor a la gestión 2014; le siguen el Gobierno Departamental del Beni con 53 casos; la Policía Boliviana con 31 y la Dirección Departamental de Educación con 23 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	77
Gobierno Autónomo Departamental de Beni	53
Policía Boliviana	31
Dirección Departamental de Educación - Beni	23
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	16
Servicio Departamental de Gestión Social de Beni. (SEDEGES)	13
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	12
Caja Nacional de Salud CNS	8
Ministerio Público	8
Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés	5
Gobierno Autónomo Municipal de Magdalena	5
Fuerzas Armadas del Estado.	5
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros AP	5
Servicio Departamental de Salud de Beni. (SEDES)	5
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	4
Ministerio de Salud	3

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (116), seguido de las niñas, niños y adolescentes (67) y las personas adultas mayores (38).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	116
Niños, niñas y adolescentes.	67
Personas adultas mayores	38
Personas privadas de libertad	19
Personas con discapacidad	18
Jóvenes	9
NPIOC	7
Emigrantes en Bolivia	2
Militares o policías	2
Sin Grupo	1
Bolivianos y bolivianas migrantes	1
Total general	280

Derechos humanos de las mujeres

Durante la gestión 2015 se organizó y lideró una movilización masiva en Trinidad bajo el lema “Mujer levántate y resplandece” para la prevención y sensibilización social. Del evento participaron más de 5.000 personas, entre ellas niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, fortaleciendo la prevención y lucha contra la violencia.

Se capacitó a 25 integrantes de la Red Departamental contra la Violencia y las redes municipales de Rurrenabaque y Reyes y a 60 lideresas del departamento a través de la socialización de la Ley 348 y su procedimiento en los municipios de Santa Ana, San Borja, San Joaquín y Trinidad.

Se realizó un seguimiento sistemático al Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad y 4 verificaciones defensoriales para establecer la implementación y el funcionamiento de la Casa Temporal de acogida de mujeres víctimas de violencia “Esperanza”, la misma que cuenta con ambientes adecuados para albergar a mujeres que se encuentran en situación de violencia, asimismo cuentan con un equipo multidisciplinario para brindar atención integral a las víctimas.

En Trinidad, se fortaleció la Red contra la Violencia a través de cursos de capacitación y se realizaron cuatro verificaciones defensoriales para establecer la implementación y el funcionamiento de la Casa Temporal de acogida de mujeres víctimas de violencia “Esperanza”. En Reyes y Rurrenabaque se re articuló la Red Municipal para prevenir la violencia hacia las mujeres.

En Riberalta se implementó un proceso de difusión de los derechos de las mujeres con las FFAA, la red de mujeres, y servidoras públicas, así como de incidencia en el SLIM para la pronta atención de casos de violencia y se ejecutaron verificaciones defensoriales en el centro de detención, identificando que varias mujeres que estaban privadas de libertad y no contaban con defensa técnica, motivo por el que se gestionó ante defensa pública su inmediata intervención.

Trata y tráfico de personas

En la gestión 2015, se ha presentado una propuesta de Reglamento Interno para el funcionamiento del Consejo Departamental de Lucha contra estos delitos, con el objetivo de implementar mecanismos de control y prevención y se ha logrado impulsar la implementación de la Unidad Especializada contra Trata y Tráfico dependiente de la FELCV. En coordinación con la Red Departamental contra la Trata y Tráfico se implementó la Campaña “Hay Dulces que Amargan”

En los municipios de Riberalta y Guayaramerín, se fortalecieron las redes correspondientes, teniendo mejores resultados y respuestas en este último municipio, aunque los avances fueron insuficientes de acuerdo a lo planificado, incidiendo en el ámbito de la prevención con eventos informativos en las unidades educativas con participación de profesores, padres de familia y estudiantes.

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las funciones de las Defensorías de la niñez y adolescencia para obtener información real sobre el grado de implementación de la nueva ley 548, asignación presupuestaria para la prevención y protección en casos de violencia. Se ha sostenido reuniones con autoridades de cada uno de los 17 municipios del departamento para incidir en el incremento presupuestario, asignación de mayor número de personal así como para la conformación de los comités municipales de niñez y adolescencia.

Se han realizado 8 verificaciones Defensoriales en los centros de acogida dependientes del Gobierno Departamental para conocer las condiciones reales de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran acogidos temporalmente o institucionalizados. Paralelamente a las verificaciones se han realizado cuatro requerimientos de información al SEDEGES sobre la situación de las niñas, niños y

adolescentes que se encuentran en los centros bajo su dependencia así como de los centros que funcionan en las provincias Ballivian y Vaca Díez.

Con respecto a la participación de NNA se realizó la socialización de la estrategia de defensores escolares a 48 unidades educativas de Trinidad, teniendo como resultado la consolidación de 95 Defensoras y Defensores Escolares a quienes se los ha capacitado con los temas Constitución Política del Estado, Estado Plurinacional, Interculturalidad, Ley N° 548, Ley N° 045, Ley N° 348 y Funciones y Atribuciones de la Defensoría del Pueblo.

Se ha realizado el apoyo y acompañamiento al Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia en las actividades realizadas por la organización como la Campaña para la implementación del acuerdo nacional contra la violencia a niñas, niños y adolescentes; la Campaña “Recuperemos los Valores” realizada en las redes sociales donde se difundía cada día un valor con su respectiva definición y la Campaña “Yo sueño, yo ejerzo mis derechos” la cual se realizó en lugares públicos y unidades educativas.

En coordinación con el Consejo Consultivo se realizaron verificaciones defensoriales en unidades educativas, en hospitales y centros de acogida y se acompañó a los miembros del Consejo en las reuniones sostenidas con el Alcalde Municipal de Trinidad, los Concejales de los municipios de San Andrés y San Javier y los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano. Del mismo modo, se ha incidido en las organizaciones de los Pueblos Indígenas Mojeño Trinitarios y Tsimané para la incorporación de niñas, niños y adolescentes en las estructuras de sus organizaciones.

En coordinación con la Defensoría de la Niñez, el Juzgado Público de Niñez y Adolescencia, Dirección de Régimen Penitenciario, Policía y SEDEGES, se logró la salida 98 niños, niñas y adolescentes del centro de Rehabilitación Mocoví, realizando el seguimiento durante la presente gestión para evitar su reingreso. Estas acciones estuvieron acompaña-

das de jornadas de sensibilización con padres privados de libertad respecto a los derechos y los riesgos de la niñez en esa condición.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Se ha promovido la conformación del tribunal de justicia indígena originaria del pueblo Mojeño Ignaciano, asimismo se han realizado eventos de socialización de la normativa sobre Justicia, con Representantes y Comunarios de la Sub Central del TIMI y la Sub Central del TIM en San Ignacio de Moxos. Con la participación de la dirigencia del Territorio Indígena Mojeño (TIM) y Territorio Indígena Mojeño Ignaciano, se difundió la normativa nacional e internacional sobre el derecho a la consulta, ampliando sus conocimientos a través de un evento difusión, reflexión y análisis.

Se realizaron procesos de sensibilizó a 56 funcionarios del Hospital Germán Busch de Trinidad sobre los derechos de las NyPIOCs, con el propósito de garantizar el acceso al sistema de salud de manera universal y gratuita, y una atención de calidad y calidez.

Desde la oficina defensorial del TIPNIS se ha sensibilizando a miembros de 4 comunidades, en la temática de Derechos Humanos y socialización de la Ley N° 348, lográndose que el Corregidor de Cabildo Comunal incluya la violencia contra la mujer dentro de sus reglamentos internos de faltas graves, sanciones penales y leves de acuerdo a la aplicación de la justicia comunitaria.

Asimismo se ha trabajado en el tema de los derechos humanos con 272 estudiantes de Unidades Educativas de las comunidades indígenas y se llevaron a cabo ferias educativas donde se promovieron temáticas como la lucha contra la discriminación y la violencia contra la niñez y las mujeres.

Se ha sensibilizado a 11 servidores públicos de los Centros de Salud de las comunidades indígenas de Puerto San Lorenzo y Santísima Trinidad, incidien-

do en la atención con calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores y se promovió y logró la conformación de un comité de salud para realizar diversas actuaciones como control social y de esta manera garantizar una atención con calidad y calidez.

Por otro lado se promovieron espacios de análisis y reflexión sobre la justicia indígena y derechos de la Madre Tierra, logrando recopilar información acerca de su cosmovisión de acuerdo a sus costumbres ancestrales en las comunidades Paraíso, San Vicente de Paúl y Santísima Trinidad, para la preservación y uso sostenible y sustentable de los recursos naturales.

Salud

Se socializó la existencia y funcionamiento de las oficinas del Defensor del Paciente, implementado una campaña de difusión en los medios de comunicación y a través del sistema de circuito cerrado de comunicación e información de los hospitales. También se capacitó a los funcionarios responsables de las Oficinas del Defensor del Paciente, con lo que se ha mejorado la atención de esta Oficina.

Con el propósito de incidir en una atención con calidez a los pacientes, se instalaron 4 mesas móviles para la orientación y recepción de quejas en el Hospital Obrero N° 8, Hospital Presidente Germán Busch y Hospital Materno Infantil Boliviano Japonés y se ejecutaron 11 verificaciones defensoriales a los hospitales y centros de Salud de Trinidad, San Borja, San Javier, San Pedro, Loma Suárez, Loreto, San Ramón, San Joaquín, Puerto Siles, Magdalena, San Ignacio.

Derecho al trabajo

Se han realizado cinco eventos de sensibilización en el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, Gobierno Autónomo Municipal de la Santísima Trinidad, Gobierno Autónomo Municipal de Santa Ana del Yacuma, SENASAG, Comando Departamental de Policías del Beni, además de haber logrado que estas instancias implementen mecanismos

internos en las Direcciones y Unidades de Personal para la investigación de casos relacionados a vulneración de derechos laborales y acoso laboral.

Se ha suscrito una alianza estratégica con la Jefatura Departamental del Trabajo para el tratamiento de casos del Sistema de Servicio al Pueblo relacionadas a derechos laborales, que permitan derivar los casos que han recibido atención adecuada por parte de los inspectores de la Jefatura Departamental del Trabajo.

Personas con discapacidad

Se presentó ante la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, una propuesta de Ley Departamental de asignación presupuestaria al CODEPE-DIS y de esa manera lograr la apertura de dos oficinas itinerantes de esta repartición en la provincia J. Ballivián y Vaca Díez y se apoyó en la campaña para que un 60% de personas con discapacidad, sean registradas para el ejercicio de sus derechos. Hasta el cuarto trimestre 319 cuentan con el carnet de discapacidad según evaluación del SEDES-BENI.

Personas adultas mayores

En el “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, se organizó y lideró una movilización con la asistencia de aproximadamente 7.000 personas entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Unidades Educativas de Trinidad y la participación de la Asociación Departamental del Adulto Mayor del Beni, bajo el lema, “los derechos no envejecen, construyamos el futuro”.

La Representación Departamental presentó al Concejo Municipal de Trinidad, un Proyecto de Ley Municipal de Prevención y Protección a la Persona Adulta Mayor, el mismo que fue promulgada como “Ley Municipal de Prevención y Protección a la Persona Adulta Mayor N° 111/2015 de 12 de junio de 2015. Asimismo se presentó al Concejo Municipal, una propuesta de Reglamento a la Ley Municipal de Prevención y Protección de la Persona Adulta

Mayor, el mismo que se en revisión para su aprobación por el Ejecutivo Municipal de Trinidad.

Personas privadas de libertad

En la gestión 2015, se ejecutaron 12 verificaciones defensoriales con la finalidad de realizar la vigilancia a las condiciones de las personas privadas de libertad en los centros de rehabilitación de varones “Mocovi y de mujeres Trinidad, especialmente en los ámbitos de salud, alimentación (pre diarios), debido proceso, retardación de justicia, visitas y sanciones.

Se trabajó en coordinación con el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, SIRECI, SEGIP, Ministerio Público y Régimen Penitenciario, para dar seguimiento al Decreto Supremo N° 1722, lográndose el indulto de 29 Privados de Libertad del Centro de Rehabilitación para Varones “MOCОВI”; 14 Privados de Libertad del Centro de Rehabilitación para Mujeres de Trinidad, gestionando además el cumplimiento de requisitos para la carnetización de los privados de libertad.

Población TLGB

Se ha realizado la socialización de normativas sobre los derechos de las personas con distinta orientación sexual e identidad de género y un conversatorio en el que participaron autoridades municipales y departamentales, logrando difundir la importancia del respeto de los derechos de este grupo vulnerable.

Comunicación Defensorial

Se ha logrado la movilización de más de 8.700 niñas, niños y adolescentes estudiantes de unidades educativas de Trinidad y Riberalta, para la promoción y difusión, asumiendo un rol protagónico de sensibilización, exigibilidad de protección y cumplimiento de sus derechos humanos y desarrollo integral, participando en los espacios generados por la Defensoría del Pueblo de Beni en el Festival de la canción “Yo Canto por mis Derechos”.

El festival de la canción, aparte de constituirse en un espacio de sensibilización, promoción, difusión y exigibilidad de los derechos humanos, promueve el arte, la creatividad y la cultura, ya que la letra y música de las canciones en concurso, son inéditas y de autoría de los niños, niñas y adolescentes intérpretes.

Se ha logrado sensibilizar e informar a 2.180 padres, madres, niños, niñas y adolescentes y la elaboración y difusión de 198 mensajes, para prevenir la trata y tráfico de personas a través de 4 ferias educativas interactivas como parte de la campaña integral de comunicación “Hay dulces que amargan, que no te engañen”, en coordinación con 10 medios de comunicación y entidades públicas y privadas de Trinidad.

Se generaron 10 espacios de debate y análisis en los medios de comunicación, donde niños, niñas, adolescentes y jóvenes voluntarios abordaron y pusieron en agenda pública temáticas de su interés, ejerciendo su derecho de ser escuchados, asumiendo un liderazgo de opinión y transmitiendo a la población la problemática actual de la niñez resultado del trabajo constante con sus similares en unidades educativas

Educación en derechos humanos

Se llevaron adelante eventos educativos a través de 115 sesiones informativas beneficiando a 7.742 personas, de las cuales 6.164 son niños, niñas y adolescentes de las unidades educativas donde se identificaron líderes, voluntarios y se implementaron los procesos de Defensores Escolares y conformación de Organizaciones de Niñez y Adolescencia.

También se realizaron 44 talleres educativos que beneficiaron a 1.463 servidores públicos, policías, militares, padres de familia y ciudadanía y 3 ciclos sobre derechos humanos, principios, valores y te-

máticas de su interés con 106 estudiantes de la Escuela Básica Policial y 233 estudiantes de la Escuela de Sargentos de la Armada Boliviana.

Se ha beneficiado a 3.000 niños y niñas del nivel primario de las unidades educativas de Trinidad con la elaboración e implementación de tres planificaciones pedagógicas o planes de acción, para el abordaje de las temáticas de Derechos Humanos, Violencia y Trata y Tráfico de Personas, con el apoyo de estudiantes de la carrera de pedagogía de la Universidad Autónoma del Beni en el marco del convenio de cooperación firmado por la Defensoría del Pueblo y dicha universidad.

Al menos 1.000 personas fueron sensibilizadas en 30 sesiones informativas con la participación y apoyo de 163 voluntarios y voluntarias, como resultado del fortalecimiento, la formación política en Derechos Humanos y generado capacidades educativas y lúdicas en 34 voluntarios y voluntarias en el área urbano y 120 en el área rural del departamento del Beni.

La Representación cuenta en la actualidad con 163 voluntarias y voluntarios en los municipios de Trinidad, Loreto, San Ignacio, Magdalena, Santa Rosa, San Borja y Santa Ana. La mayoría de las cuales son mujeres de entre 8 y 17 años

Gestión de conflictos

La Representación Departamental actuó de manera directa en la solución de los conflictos de Nueva Calama que demandaban reparación de motor de energía eléctrica; la FEJUVE de Trinidad exigía el reconocimiento y la coordinación entre la Alcaldía y esa organización social y vecinos de Yucumo (San Borja) que pedían atención en el POA de parte del municipio. En los tres casos, las gestiones defensoriales lograron la solución del conflicto.

Incidencia en normativa local

Norma	Institución	Síntesis
Ley	Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad	Ley Municipal de Prevención y Protección a la Persona Adulta Mayor
Ley	Asamblea Departamental	Ley Departamental de Asignación presupuestaria al CODEPEDIS para la ejecución del PRUNPCD en las Provincias de Ballivian y Vaca Diez del Departamento del Beni.
Reglamento	Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas.	Proyecto de reglamento interno del funcionamiento del consejo Departamental contra la trata y tráfico de personas.
Ley	Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Moxos	Anteproyecto del Ley Municipal de prevención y protección integral de los adultos mayores.

Coordinación y trabajo conjunto

Durante la gestión 2015, para el logros de los resultados institucionales, la Representación Departamental del Beni, coordinó su trabajo con 49 entidades públicas y privadas de los municipios de su jurisdicción, entre los cuales están medios de comunicación, gobiernos Estudiantiles de las Unidades Educativas, Grupo de Líderes de Fe y Alegría, Iglesias Evangélicas y Adventista y Psicólogos Sin Fronteras, Sub Central del TIMI, Sub Central del TIM, Cabildo Indígenal del Pueblo Cayubaba.

Verificaciones defensoriales

Se realizaron 448 verificaciones defensoriales durante la gestión a diversas entidades como hospitales, centros de rehabilitación, Defensorías de la Niñez, Comando de Policía, Unidades Militares, Gobiernos Municipales, Jefatura del Trabajo, unidades educativas, recintos penitenciarios, etc., siendo una de las oficinas que más actividades de este tipo realizó en todo el país.



2. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Cochabamba recibió y atendió 1,047 casos. De este total admitió o gestionó 918, es decir el 88% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 587 mientras que 129 casos fueron derivados a otras instituciones y 772 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	1,047	
Área urbana	186	17.77%
Área periurbana y rural	670	63.99%
Casos admitidos y/o gestionados	918	87.68%
Casos derivados	129	12.32%
Hechos subsanados	587	63.94%
Casos concluidos	772	84.10%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciados corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 103 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 42%.

RANGO DE EDAD	Casos	%
31 - 59 años	527	43.9%
18 - 30 años	203	16.9%
60 años o más	143	11.9%
Hasta 17 años	103	8.6%

SEXO	Casos	%
Femenino	486	39.7%
Masculino	514	42.0%
TLGB	2	0.2%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Cochabamba corresponden a Garantías del debido proceso y acceso a la justicia, con el 20% del total, seguido de integridad personal con el 14% del total, petición con el 13% y derechos laborales con el 12%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	203	20.5%
Integridad personal	141	14.2%
Petición	130	13.1%
Derechos Laborales.	115	11.6%
Exigir responsabilidad por la función pública.	76	7.7%
Educación.	74	7.5%
Salud.	66	6.7%
Seguridad social.	26	2.6%
Vejez digna, trato preferente.	25	2.5%
Derecho a la identidad.	23	2.3%
Propiedad y patrimonio.	18	1.8%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	17	1.7%
Acceso a la información pública.	16	1.6%
Dignidad	12	1.2%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Cochabamba, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con 109 casos; le siguen el Dirección Departamental de Educación - Cochabamba con 98 casos, la Policía Boliviana con 96 casos y el Órgano Judicial con 66 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba	109
Dirección Departamental de Educación - Cochabamba	98
Policía Boliviana	96
Órgano Judicial	66
Servicio Departamental de Salud de Cochabamba. (SEDES)	60
Dirección General de Régimen Penitenciario	46
Ministerio Público	41
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	37
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba	28
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	17
Caja Nacional de Salud	16
Universidad Mayor de San Simón UMSS	15
Fuerzas Armadas del Estado.	14
Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba	14
Servicio General de Identificación Personal	13
Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo	11

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (301), seguido de las niñas, niños y adolescentes (131) y las personas adultas mayores (120).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	301
Niños, niñas y adolescentes.	131
Adultos mayores	120
Personas privadas de libertad	114
Jóvenes	72
Personas con discapacidad	24
Militares o policías	14
Emigrantes en Bolivia	10
NPIOC	8
Bolivianos/as en el Exterior	4
Personas en situación de calle o indigencia	4
Personas que viven con VIH	3
Sin Grupo	1
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	1

Derechos humanos de las mujeres

La Representación de la Defensoría del Pueblo junto a las organizaciones que trabajan en la temática de protección, atención a las mujeres en situación de violencia ha realizado una serie de acciones de exigibilidad, entre ellas, una marcha, hasta lograr que se apruebe el Reglamento de la Ley de “Declaratoria de Alerta contra la Violencia hacia las Mujeres”, norma que fue promulgada en marzo de 2015. El Reglamento dispone además que se inaugure la casa de Acogida “Esperanza” en el Municipio de Quillacollo.

En este mismo propósito se logró avanzar en el cumplimiento y ejecución de las líneas de acción establecidas en la Ley Municipal de Alerta contra la Violencia a las Mujeres” como:

- Contratación de 17 consultores en línea para fortalecimiento del SLIM.
- Contratación de empresas para el levantamiento de línea base de causas estructurales de la Violencia en zonas de mayor incidencia.
- Ejecución de talleres de prevención al interior de las Unidades Educativas a nivel cercado.
- Capacitación, sensibilización y teatro en juntas vecinales y sindicatos de comerciantes con el objetivo de concientización de la población.
- Acciones para conformación del refugio temporal del Cercado.

En relación a los casos de feminicidio, además de haberse realizado un seguimiento a aquellos que corrían el riesgo de quedar en la impunidad, se efectuó una recopilación permanente de los casos en Cochabamba y su socialización y denuncia, lo que generó también una mayor conciencia pública respecto a la gravedad de esta situación.

Asimismo es importante señalar que en la actualidad la Defensoría del Pueblo lidera la Red Contra la Violencia hacia la Mujer la cual está compuesta por 33 instituciones afiliadas y a través de esta instancia se tienen programadas varias actividades en el departamento.

Entre las acciones de prevención y promoción de esta temática, se firmó convenio con el Colegio de Abogados para trabajar conjuntamente en la defensa, difusión y seguimiento de los derechos de la mujer y el acceso a la justicia. Se renovó el convenio con la Cooperativa Mixta de Teléfonos Cochabamba (COMTECO) y el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba con el fin de establecer mecanismos de cooperación interinstitucional y la promoción y difusión de spots televisivos sobre derechos humanos y en particular al tema de violencia contra la mujer.

Junto al Tribunal de Justicia, Comando de Policías, Alcaldía, Gobernación y organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, se organizó y llevó a cabo la Feria por los Derechos Humanos y en coordinación de la Séptima División del Ejército, la Red Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la mujer y el Municipio de Cochabamba se organizó la primera maratón contra la violencia hacia la mujer y feminicidio, con la presencia aproximada de mil personas.

Finalmente se gestionó ante la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, la emisión de dos instructivos; el primero dispone la recepción y apertura de casos de mujeres víctimas de violencia sin considerar a la jurisdicción que correspondan y el segundo recuerda al personal dependiente de la FELCV de brindar a las mujeres víctimas de violencia una atención con calidad, calidez y atención gratuita.

Derecho a la justicia

En la gestión se llevó a cabo un conversatorio con 135 servidores públicos de la fiscalía para sensibilizar y difundir los derechos reconocidos a las víctimas de delitos en el proceso investigativo y proceso oral, así como las limitaciones para el cumplimiento y reconocimiento de los derechos humanos de las víctimas de delito. Con este taller se ha aportado a la formación de servidores públicos de la Fiscalía de Distrito, sobre las implicancias del derecho de acceso a la justicia y los derechos humanos reco-

nocidos a grupos e mayor vulnerabilidad como mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Por otro lado, durante toda la gestión la Representación Departamental ha estado presente en cumplimiento de una programación anual en centros de detención como DIPROVE, FELCC, FELCV y Transito, en los que se han registrado casos referidos a la detención de personas sin cumplir con los procedimientos establecidos por ley, la omisión de registro de detención de personas, entre otros. También se han hecho vistas a todos los recintos penitenciarios del Departamento, con el objeto de resguardar su derecho a la dignidad e integridad, habiéndose registrado 37 casos a los privados de libertad, de acuerdo a los reportes del Sistema de Servicio al Pueblo.

Linchamientos

Se convocó a un conversatorio en la que estaban presentes 30 servidores públicos todos jefes de Unidades Operativas del Comando Departamental de Policía, en el que se analizó que los casos de linchamiento que generalmente quedan en la impunidad por falta de prueba. El evento concluyó con el compromiso de reformular sus protocolos de intervención y manejo de linchamientos y la capacitación al personal policial sobre técnicas de negociación y mediación, así como la necesidad de implementar medidas preventivas coordinadas para la capacitación a organizaciones sociales representativas de las zonas periurbanas y programar una campaña contra el linchamiento.

Personas privadas de libertad

La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo, es parte de la comisión interinstitucional de privados de libertad, que tiene por objeto enfrentar la vulneración del derecho a la dignidad, integridad, debido proceso y en especial temas estructurales como el hacinamiento, alimentación, pre diarios y retardación de justicia de los privados de libertad.

En virtud de la coordinación interinstitucional con el Tribunal Departamental de Justicia, se ha participado activamente en el Plan de descongestión del sistema Procesal Penal, estando presentes en visitas a diferentes recintos penitenciarios, en los que se analizaron casos individuales para su atención inmediata.

Asimismo, se ha incidido en la promulgación de la Ley Departamental No 264 para la asignación de recursos económicos para mejorar la infraestructura carcelaria y se han realizado sesiones informativas en los diferentes Recintos Penitenciarios del Departamento en las que se difundió y socializó el contenido del Decreto Presidencial de “Concesión de Indulto por Razones Humanitarias”, en las que se generó un espacio de reflexión y análisis sobre los alcances, requisitos y procedimientos de acceso a estos beneficios y absolvió todas las consultas formuladas por los internos e internas respecto a los alcances, requisitos de los decretos presidenciales y la relación con sus casos y situaciones particulares.

Por otro lado, para mejorar las condiciones de seguridad del Recinto Penitenciario del Abra, se ha realizado gestiones para la habilitación de cámaras de seguridad, dotación de candados y en especial solicitado el incremento de medidas de seguridad para garantizar la integridad física de los internos y realizado el seguimiento de la conformación de la nueva organización interna de los Delegados internos del citado recinto penitenciario, ante la destitución y traslado de los anteriores internos delegados y de disciplina.

Niñez en Recintos Penitenciarios

Se convocó la Comisión Interinstitucional de Privados de libertad, con el objeto de analizar la situación jurídica de privados de libertad que tienen hijos en los recintos penitenciarios, adultos mayores

y personas con discapacidad que se encuentran en los diferentes recintos penitenciarios del departamento. En la reunión todas las instituciones manifestaron su predisposición de coadyuvar mediante la celeridad de atención de casos en los que estén a punto de obtener su libertad, generándose una lista de beneficiarios, y así aportar para que los niños que viven en los recintos penitenciarios puedan salir acompañados de sus padres.

Acceso a la educación

Se realizó las verificaciones Defensoriales en diferentes unidades educativas del departamento de Cochabamba, de las cuales se tuvo como resultado el registro de 14 casos en el SSP para investigación formal. Durante el primer semestre de la gestión 2015 se difundió cuñas radiales en castellano y quechua sobre el Derecho a la Educación sin Discriminación en los diferentes medios de comunicación aliados de la Representación.

Como resultado de diferentes acercamientos, reuniones con las Direcciones Distritales de Educación de Cercado I y II, la Representación generó que las mismas emitan circulares, instructivos y comunicaciones dirigidas a los diferentes directores de las unidades educativas recomendaciones sobre la aplicación del procedimiento y la normativa vigente a seguir en caso de expulsión de estudiantes velando por los derechos humanos de los mismos.

Gestión de conflictos

En esta gestión, se han atendido conflictos sociales que requirieron una intervención rápida, tratando en lo posible de gestionar una solución inmediata con la intervención de los actores y a través del uso de la conciliación. Los principales conflictos en los que se intervino son:

CONFLICTO	ACCIONES DEFENSORIALES
Huelga de Hambre de Postulantes a la Carrera de Medicina de la UMSS	Facilitación durante la Huelga de Hambre Alumnas Postulantes a la Carrera de Medicina de la UMSS que pedían revisión de exámenes, plantillas y patrón de respuestas. Luego de 10 días de huelga de hambre, aceptaron suspender su medida de presión e iniciar la negociación con autoridades y docentes.
Huelga en la Fabrica MANACO	Facilitación del diálogo entre la Gerencia y el Sindicato de Trabajadores, quienes declararon huelga de brazos caídos como medida de protesta ante el incumplimiento por parte de la Empresa al Laudo Arbitral; en dicha negociación intervino la Gobernación y el Ministerio del Trabajo.
Conflicto entre Unidades Educativas de Fe y Alegría	Se realizó el monitoreo del Conflicto entre las Unidades Educativas de Fe y Alegría y unos 200 Padres de familia, quienes se declararon en huelga de hambre y en vigilia en el Arzobispado de Cochabamba. Los huelguistas informaron; que en fecha 10/04/2015, se realizará una reunión de conciliación en la Alcaldía de Cochabamba, se comprometieron no sacar a Niñas, Niños a las movilizaciones. Con la reunión del 10/04/2015 se llegó a un acuerdo.
Paro del Transporte Urbano	Debido a la presencia de varias partes en el conflicto, se exigió al Intendente tomar las acciones correspondientes para que prevalezca la norma municipal. Ante la resistencia de los comerciantes se recomendó uso racional de la fuerza. Se realizaron verificaciones a través de Atención a la Ciudadanía. Los comerciantes retiraron parte de sus avances para permitir el paso de peatones y transporte.
Conflicto de la UMSS	Monitoreo, Facilitación y Mediación de Conflicto UMSS, La Representación Departamental convocó a una mesa de trabajo para que los representantes de las partes en conflicto busquen solución concertada. Se logró el acercamiento, pero no la concertación. Luego de 3 meses y medio de conflicto, el 31/07/15, la FUL firmó acuerdo con Rectorado, para poner solución al conflicto UMSS.
Conflicto de la Sub Alcaldía de El Paso en Quillacollo	Luego de más de tres meses y dos semanas de mantenerse el tapiado de la Sub Alcaldía de El Paso en Quillacollo, el miércoles 07 de Octubre a hrs. 11:00, la Sub Alcaldesa Ruth Nina ingresó a las instalaciones de la Sub Alcaldía, haciendo cumplir una Sentencia Constitucional que en septiembre dispuso la reapertura de la sede. Como resultado del incidente, los medios de comunicación, en horas de la noche reportaron 7 pobladores y 2 policías con policontusiones de mínima gravedad.
Conflicto en la OTB de Valle Hermoso	En la fase de alerta temprana se tuvo una reunión con miembros de la OTB de Valle Hermoso, por conflicto con la Administración de la Asociación de Agua Potable y Alcantarillado. Los representantes explicaron que ante conflictos con el Directorio anterior se presentó denuncia ante el Ministerio Público. Se les orientó para que recurran en queja al Fiscal Departamental y si no reciben atención adecuada retornen a la Defensoría del Pueblo
Conflicto en Recintos Penitenciarios	También en la fase de alerta temprana se tuvo una reunión con Delegados y Gobernador de la cárcel de San Sebastián Varones. Las partes presentes se comprometieron a realizar las elecciones en un ambiente pacífico sin alterar los ánimos del resto de los internos.

Poblaciones vulnerables

Se realizó una reunión con representantes de poblaciones en situación de vulnerabilidad con el objeto de realizar un levantamiento de información que nos permita visualizar las necesidades de cada grupo poblacional. La comisión impulsora de la Organización que aglutina a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, acordaron denominar la “Movimiento por los Derechos Humanos de la Diversidad”. Dicho movimiento asumió como tarea inicial incidir en la implantación en el Hospital Viedma el “Defensor del Paciente”, por considerar una necesidad urgente común a todos sus sectores. La presentación pública de dicho movimiento se hizo en acto público con presencia de autoridades.

Personas con Discapacidad

Con la finalidad de que las personas con discapacidad estén mejor organizadas para poder asumir la exigibilidad de sus derechos, se coadyuvó en la organización y desarrollo de las elecciones de la Federación Departamental de Personas con Discapacidad y la Asociación Departamental de Profesionales con Discapacidad.

Se realizaron las verificaciones y RIEs sobre grado de cumplimiento del Decreto Supremo 29608 que tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 27477 de 6 de mayo de 2004, inherente a la protección, incorporación, ascenso y estabilidad laboral de personas con discapacidad. A

la fecha se cuenta con informes de las alcaldías de Cercado y Colcapirhua.

Personas Adultas Mayores

Se han realizado acciones de incidencia en el Personal de Desarrollo Humano y Planificación del municipio de Quillacollo a fin de garantizar el cumplimiento de la ley 475; para ello se ha desarrollado la temática de Prestaciones y Acceso a la Atención Integral de Salud, Financiamiento de la Atención Integral de Salud, Gestión Municipal con Enfoque de Derechos Humanos y Cultura del buen trato.

La Defensoría del Pueblo ha participado inicialmente en una Mesa de Trabajo para la elaboración de la Propuesta de Ley Departamental de protección de los DDHH de las PAM, posteriormente se pasó a conformar parte de la comisión técnica donde se realizó la revisión de los aportes de las demás instituciones participantes. Un logro considerable es que la propuesta realizada por la Defensoría del Pueblo referida a la Universidad del Adulto Mayor fue introducida como parte de dicha propuesta de ley que fue presentada a la Asamblea Legislativa Departamental en fecha 20 de Octubre.

Derechos humanos de la infancia, niña, niño y adolescente

Se han realizado varias actividades con el Consejo de la Niñez y Adolescencia, siendo las más relevantes las siguientes:

- A iniciativa de una de las adolescentes del Consejo se elaboró una propuesta de Ley Municipal sobre el tema de Medio Ambiente y presentada al Alcalde Municipal. El proyecto de Ley “Limpiemos nuestra LLajta” consiste en la realización de una campaña de limpieza durante el tercer trimestre de cada año.
- A través de la Defensoría del Pueblo se ha impulsado la conformación de los Comités Municipales de Niñez, para lo cual se han tenido varias reuniones de coordinación con el jefe de Defensorías

de Cercado. El 14 de Noviembre los NNAs del ARENNAJ participaron en un proceso democrático donde fueron elegidos los 4 representantes que conformarán el Comité Municipal representando al sector de “Organizaciones de NNAs”.

En relación al trabajo en unidades educativas, la Defensoría del Pueblo en coordinación con otras instituciones ha hecho las gestiones necesarias para la conformación de los Centros de Estudiantes en todas las unidades educativas de los distritos Cochabamba 1 y Cochabamba 2.

Se ha apoyado en la elaboración de Planes de Convivencia Pacífica o Reglamentos Base de funcionamiento de las Unidades Educativas con el objetivo de incorporar el enfoque de Derechos, medidas de protección y la participación activa de los niños y niñas en los reglamentos de funcionamiento de las Unidades Educativas del Distrito 1.

Durante esta gestión se ha coordinado acciones con la Dirección de Régimen Penitenciario, habiéndose logrado evitar que los niños y niñas mayores de 6 años sigan viviendo con sus padres o madres que están privados de libertad y se ha incidido para que, en acuerdo con los directores de los establecimientos penitenciarios, se evite que ingresen nuevos niños mayores de 6 años a las cárceles.

Como parte de la Red Departamental contra la Violencia Sexual la Defensoría del Pueblo formó parte de un grupo impulsor que hizo acciones de incidencia con la gobernación para exigir la pronta conformación del Comité que prevé dicha normativa.

Además se participó en la organización y facilitación de un taller denominado “Construyendo espacios con calidad y calidez” dirigido a jueces, fiscales y personal de la defensorías de la niñez y adolescencia, cuyo objetivo era generar un espacio de diálogo y reflexión sobre las prácticas que se tienen en Tribunales y Juzgados cautelares con niñas, niños y adolescentes víctimas y testigos en delitos contra la libertad sexual.



Con relación a la Red Departamental contra la trata y tráfico de personas, la Defensoría del Pueblo forma parte del equipo de coordinación, y en ese sentido ha liderado la campaña denominada “*La semana contra la Trata y Tráfico de Personas*” que consistió en determinar que en ese lapso todas las unidades educativas del Departamento lean, investiguen, se informen y hagan actividades de prevención de este flagelo al interior de sus unidades educativas.

La Defensoría del Pueblo forma parte de la Mesa de Justicia Penal Juvenil con la cual se ha desarrollado un taller en el cual participaron profesionales de las diferentes instituciones que conforman el Sistema Penal para Adolescentes, quienes trabajaron en mesas de trabajo para detectar sus fortalezas y debilidades a la hora de cumplir sus competencias y de articularse con los otros miembros del sistema.

Dentro del acuerdo con el periódico Opinión para la producción semanal del Suplemento Infantil “Cobocitos” se han publicado 40 suplementos educativos en derechos humanos, con la participación de NNA’s, profesores quienes aportaron con los contenidos a través de cuentos, notas periodísticas, dibujos y percepciones.

Promoción y Difusión de Derechos Humanos

Se ha promovido y difundido derechos humanos en diferentes áreas temáticas a las siguientes poblaciones:

- 100 Servidores Públicos de Centros de Salud (Hospital Manuel Ascencio Villarroel del municipio de Punata y Hospital México de Sacaba)
- 1.250 servidores públicos de las Fuerzas Armadas
- 153 servidores públicos de la Policía Boliviana
- 10.000 estudiantes de unidades educativas
- 10.000 personas entre Directores y profesores y estudiantes de unidades educativas

Derechos de las NyPIOC

En la gestión se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo la formación en derechos humanos de líderes y lideresas de las NyPIOC mediante la Escuela de Formación Política “Eleuterio Romero” que aglutina a todas las Provincias y Comunidades de Cochabamba, lo que posibilita la realización de talleres de formación de líderes y lideresas convocadas por sus mecanismos sindicales que garanticen la participación sus líderes y lideresas, para que posteriormente puedan replicar esta experiencia y formación en sus Comunidades.

En base Convenio suscrito con la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC) se llevó a cabo ocho talleres de formación a líderes y lideresas con enfoque de derechos humanos mediante la Escuela de Formación

Política de la FSUTCC, en la que participaron líderes y lideresas de diferentes Provincias y Comunidades, y este grupo de líderes y lideresas formados, replicarán en sus diferentes Provincias y Comunidades los derechos humanos de las NPIOC.

Asimismo, en el desarrollo de los Talleres se tuvo una permanente evaluación del proceso en coordinación con el Responsable de la Escuela de Formación Política, y su equipo de trabajo, que también permitió visualizar con mayor importancia la aplicación de la justicia indígena campesina en respeto a la vida y los derechos fundamentales.

Derechos laborales

En la presente gestión, a efectos de promover un ambiente y condiciones laborales dignas de los funcionarios públicos, se han venido coordinando y realizando acciones defensoriales de protección de los derechos laborales centradas particularmente en las temáticas de Acoso Laboral, Acoso Sexual y Acoso Político.

Para esto se ha coordinado la dotación de material relacionado a la temática y la realización de talleres con la Mancomunidad de la Cuenca del CAINE, funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya, docentes y alumnos de la Escuela Superior de Formación de Maestros “Ismael Montes” del Municipio de Vacas y funcionarios del complejo Hospitalario Viedma de Cercado. Las capacitaciones alcanzaron a 190 funcionarios públicos y estudiantes.

Dentro del trabajo que se realizó desde la Unidad de Servicio al Pueblo se pudo evidenciar la constante vulneración de los derechos laborales de personas que ingresan a trabajar en empresas privadas de seguridad, dato que origino que a través de la Jefatura del SSP se identifique una proyección colectiva sobre el caso y se genere un convenio Interinstitucional con el Departamento de Trabajo de Cochabamba, mediante el cual se logró que esa institución difunda temáticas de derechos laborales a empleados y propietarios de las mencionadas

empresas y brinde una atención oportuna y de apoyo para las personas que eran desvinculadas de su fuente laboral.

Eventos Educativos

Se han desarrollado 15 eventos educativos, en unidades educativas, además de poblaciones del sistema educativo tanto en el área rural como urbana.

Se ha realizado cuatro spots televisivos sobre: Derechos de las personas adultas mayores, derechos de personas con distinta orientación sexual, violen-

cia hacia la mujer y trata y tráfico de personas. 45 impresos del suplemento educativo en derechos humanos COBOCITOS, a la fecha ya se tiene publicados 176 suplementos en derechos humanos.

Promotores en derechos Humanos

En la presente gestión se convocó la participación de promotores en derechos humanos teniendo como aproximado a 50 voluntarios, de los cuales de forma activa asisten 28 promotores en derechos humanos y 10 promotores de manera eventual.

3. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Chuquisaca recibió y atendió 761 casos. De este total se admitió o gestionó 619, es decir el 81% del total, promedio similar a la gestión anterior. Del total de casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 322 mientras que 139 casos fueron derivados a otras instituciones.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	761	
Área urbana	482	63,34%
Área periurbana y rural	229	30,09%
Casos admitidos y/o gestionados	619	81,34%
Casos derivados	139	18,27%
Hechos subsanados	322	52,02%
Casos concluidos	494	79,81%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 41 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría corresponde al sexo femenino con 53%.

RANGO DE EDAD	Casos	%
31 - 59 años	379	46%
18 - 30 años	145	18%
60 años o más	145	18%
Hasta 17 años	41	5%

SEXO	Casos	%
Femenino	440	53%
Masculino	300	36%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Chuquisaca corresponden a los derechos laborales con el 20% del total, seguido de propiedad y patrimonio con el 14%; las garantías al debido proceso y acceso a la justicia con el 10%, y derecho a la integridad personal que tiene que ver con hechos de violencia, con el 10%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Derechos Laborales	123	20%
Propiedad y patrimonio	85	14%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	63	10%
Integridad personal	61	10%
Educación	30	5%
Hábitat y vivienda	27	4%
Petición	25	4%
Exigir responsabilidad por la función pública	24	4%
Derecho a la identidad	22	4%
Seguridad social	21	3%
Protección de y en la familia	19	3%
Salud	18	3%
Acceso a los servicios básicos	13	2%
Vejez digna, trato preferente	13	2%

Agentes denunciados

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Chuquisaca, figuran el Gobierno Municipal de Sucre con 106 casos; le siguen la Dirección Departamental de Educación con 57 casos; la Policía Boliviana con 32 y el Ministerio Público con 26 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Sucre	106
Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca	57
Policía Boliviana	32
Ministerio Público	26
Servicio Departamental de Salud de Chuquisaca	15
Ministerio de Educación	14
Órgano Judicial	13
Empresa Local de Agua Potable y Alcantarillado Sucre ELAPAS	13
Instituto Nacional de Reforma Agraria	13
Servicio General de Identificación Personal	11
Ministerio de Salud	11
Universidad Mayor de San Francisco Xavier	10
Ministerio de Justicia	9
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	8
Gobierno Autónomo Municipal de Monteagudo	7
Organización Indígena Originaria Campesina	7
Ministerio de Gobierno	7
Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones y Seguros	6

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (253), seguido de las personas adultas mayores (109) y las niñas, niños y adolescentes (67).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	253
Personas adultas mayores	109
Niños, niñas y adolescentes	67
Jóvenes	53
Personas privadas de libertad	31
Personas con discapacidad	27
NyPIOC	13
Militares o policías	11
Emigrantes en Bolivia	5
Bolivianas/os en el Exterior	1

Derechos humanos de las mujeres

Se ha realizado el seguimiento y acompañamiento a casos emblemáticos de feminicidio, uno de los cuales culminó con sentencia de 30 años de prisión sin derecho a indulto contra el feminicida y el segundo actualmente se encuentra en juicio oral.

La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo ha impulsado la promulgación de la Ley que declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca y de la Ley Autonómica municipal que declara Alerta municipal contra la violencia a la mujer.

Se ha coadyuvado en la elaboración y ejecución de Planes de Trabajo para la implementación de las mismas en coordinación con la Red de lucha contra la violencia hacia la mujer. Posteriormente se inició para que el municipio y la gobernación convoquen a reuniones, a objeto de constituir un Comité

interinstitucional para la atención a la Declaratoria de Alerta en el municipio de Sucre habiéndose procedido a la conformación de ambas instancias.

Con respecto a la atención y cuidado de los hijos de las privadas de libertad, en sesión del Consejo, la Representación Departamental coadyuvó para que se estableciera los horarios de los hijos en el ingreso y salida de la guardería y en casos que amerita un informe social para el cuidado de los nietos de las privadas que son abuelas. Asimismo se incidió para que la mujer policía madre, cuando esté de turno en un centro penitenciario, la niña o niño lactante puede estar en la guardería del penal mientras su madre policía trabaja.

A convocatoria de la Defensoría del Pueblo se instaló la Mesa de Trabajo Interinstitucional para incidir y buscar estrategias de prevención a vulneración de Derechos Humanos de las Trabajadoras Sexuales, en la que participaron instituciones públicas y privadas en la temática, organizaciones vecinales y otras con el propósito de conocer un diagnóstico de la realidad y situación de las Trabajadoras Sexuales. En la mesa de trabajo se determinó la creación del Comité Interinstitucional de Defensa de D.D.H.H. de las Trabajadoras Sexuales, instancia que entre sus primeras acciones interpelló a Espectáculos Públicos respecto a las batidas, control, normativas vigentes y supuestos actos de extorsión denunciados anteriormente.

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Se convocó a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Mesa de trabajo interinstitucional “Por nuestra niñez”, habiéndose desarrollado 8 sesiones a objeto de planificar las actividades a desarrollar de manera conjunta la gestión 2015 y coordinar la ejecución de las mismas para prevenir y difundir los derechos de la infancia, niñez y adolescencia.

Se ha sensibilizado a estudiantes de unidades educativas sobre sus derechos, deberes cultura del buen trato, no violencia y trata tráfico a través de la reali-

zación de Ferias interactivas denominadas: “Por una niñez y adolescencia: Feliz, sana y libre de violencia”, mismas que abarcaron 5 distritos de la ciudad y 3 distritos del área rural, llegando a beneficiar a cuatro mil niñas, niños y adolescentes aproximadamente.

Asimismo se procedió a remitir a las autoridades correspondientes el Informe de verificación a Centros y Hogares de acogida de administración directa, delegada y privados de la ciudad y provincias.

Se ha impulsado el desarrollo de sesiones del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia por los Derechos Humanos, que contó con la participación de niños, niñas y adolescentes líderes y representantes de: Niños, niñas y adolescentes trabajadores, Hogares, Aldeas Infantiles SOS, Audiológico, Alcalde Municipal Infantil, representantes de diferentes Unidades Educativas, en las cuales se procedió a la identificación de principales problemáticas en el departamento de Chuquisaca y a la elaboración del Plan de actividades del Consejo Consultivo.

En fecha 12 de junio la Representación Departamental, en coordinación con el Consejo Consultivo, realizó un pronunciamiento en Plaza 25 de mayo con la presencia de todos los medios de comunicación, al recordarse el Día Internacional contra el Trabajo Infantil.

Suscripción del “Compromiso por una Niñez Libre de Violencia Sexual” en el lazo azul más grande del país, con una extensión de cerca de 400 metros en gran parte del centro de la plaza 25 de Mayo.

En fecha 27 de agosto, se procedió a la socialización del Acuerdo Nacional contra la Violencia a las Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes, a la reestructuración del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes y a la designación de 18 Defensores Estudiantiles de diferentes unidades educativas.

Los Directores de medios de comunicación, ratificaron su adhesión con la suscripción de un compromiso escrito.

En fecha 12 de noviembre se procedió a realizar una verificación al Hogar “Calor de Hogar” de administración directa dependientes de la Gobernación, a objeto de que la directiva del Consejo Consultivo recoja los requerimientos y necesidades de los niños que se encuentran albergados en este Hogar, oportunidad en la que también se dio un Taller de difusión sobre el bullying, ciberbullying, compañerismo, buen trato y se estableció un espacio de confraternización.

Se ha impulsado y participado activamente en la reactivación de la Mesa de Justicia Penal Juvenil, habiéndose elaborado un plan de trabajo interinstitucional, estando en pleno proceso de ejecución de las actividades programadas.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

La Defensoría del Pueblo fue convocada a participar en calidad de veedores y/o facilitadores de diálogo en el proceso de saneamiento de las comunidades: Jatun Rumi, Angola, Puca Puca y Miskha mayu, del municipio de Tarabuco, provincia de Yamparec del departamento de Chuquisaca.

Se intervino en calidad de veedor en el conflicto de límites entre los municipios de ICLA y TARVITA, bajo la convocatoria de la Dirección de Límites de la Gobernación de Chuquisaca lográndose suscribir un acta de entendimiento consistente en la expresión de la voluntad de solucionar el problema apaciguando así las acciones violentas de algunos comunarios.

Se realizó un intercambio de conocimientos y criterios entre autoridades indígenas y campesinos con los estudiantes de la Escuela Superior de Formación de Maestros Mariscal Sucre.

Salud

Se realizaron cuatro jornadas interactivas, visitas y verificaciones a los centros hospitalarios de la

ciudad de Sucre y algunos municipios, difundiendo material impreso referido al derecho y acceso a la salud, interactuando con pacientes y/o familiares, verificando las condiciones de atención, niveles de conformidad con la atención recibida y registrando los reclamos respecto a los servicios y prestaciones.

Asimismo se ha fortalecido a las oficinas del “Defensor del Paciente” en los hospitales del Niño y San Pedro Cláver se ha realizado el seguimiento y monitoreo de las mismas pretendiendo mejorar su funcionamiento, identificar dificultades y alternativas para superarlas.

Se logró la apertura de otras dos oficinas del Defensor del Paciente en centros de salud con alta concurrencia como son el Hospital Cristo de las Américas y el Instituto Psiquiátrico Gregorio Pacheco.

Educación

En la presente gestión se ha llevado a cabo la campaña educativa “Conociendo nuestros derechos para vivir Bien”, realizada en esta oportunidad en los municipios de Tomina y Zudañez alcanzando a beneficiar aproximadamente a unas 2000 estudiantes del nivel secundario. Esta fue la primera gestión en la que los replicadores de la misma, son estudiantes bachilleres de cada municipio.

Personas con discapacidad

Se conformó una mesa de Trabajo interinstitucional por los Derechos Humanos de las Personas Con Discapacidad y se organizó un taller de socialización en coordinación con el SEDES sobre dicho proceso, donde además participaron las instituciones y organizaciones de Personas con Discapacidad.

Las unidades existentes en la actualidad están siendo asumidas por otras instituciones privadas. Incumpliendo los principios de universalidad y gratuidad.

En este año también se enfocó en el acompañamiento y gestión al programa de las Casetas a favor

de las PCD, se gestionó de manera interinstitucional la ubicación de las casetas en lugares estratégicos para la actividad comercial que fue el propósito.

Personas adultas mayores

Se ha consolidado y fortalecido la “Mesa Departamental de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, al incluir en esta gestión la participación de otras organizaciones de jubilados y rentistas como el magisterio, universidad, representaciones de los geriátricos públicos, mixtos y privados, la Iglesia como tal a través de PASCAR – CARITAS, ASFI y otras involucradas en la temática.

Se suscribió una agenda conjunta entre las secretarías de Desarrollo Humano y Social de la gobernación y el Municipio de Sucre a propuesta de la Mesa Departamental. La agenda conjunta contiene 10 puntos, entre los cuales están la elaboración de un marco normativo departamental y municipal; transporte digno y con descuentos; optimizar el funcionamiento de los geriátricos; apertura de Oficinas Municipales de Atención a las PAM en los 29 municipios; fortalecimiento y apertura de comedores populares en el Departamento, etc.

Se ha promovido la promulgación de leyes municipales de la toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez en los municipios de Sucre, Yotala y Monteagudo y se ha participado y promovido la ley 254 de complementación a la ley 120 de geriátricos, hogares y Centros de Acogida.

Personas privadas de libertad

En Coordinación con Defensa Pública se ha llevado a cabo tres talleres de socialización sobre la ley de indulto y amnistía a los tres sectores de la población penal. Asimismo se han realizado verificaciones a la situación de las personas privadas de libertad en las carceletas de Monteagudo, Padilla, Zudañez y Camargo.

Población TLGB

Se ha coordinado y participado en la organización y desarrollo de la marcha por el derecho de las diversidades sexuales. En la misma participaron diferentes grupos del colectivo, instituciones y organizaciones en la defensa y lucha de los derechos humanos, la Red contra la Violencia, Trabajadoras Sexuales, etc. la que culminó en una concentración masiva por la reivindicación de sus derechos.

Igualdad y no discriminación

Respecto del caso denominado “24 de Mayo”, desarrollamos un seguimiento minucioso en el asiento judicial de Padilla. A más de siete años de ocurrido los hechos, el proceso avanzó sustancialmente, ya en la etapa oral y contradictoria se culminó con la fase de presentación excepciones e incidentes, de ofrecimiento de pruebas e ingresó a la fase de alegatos finales.

Respecto al derecho a la identidad, se ha reducido considerablemente el índice de denuncias. Ahora en el marco del nuevo código de las Familias el primer apellido es optativo entre el del padre o de la madre; razón por la que se tramitaron 34 casos en la gestión 2015.

Comunicación en la radiodifusión

Se renovó los convenios interinstitucionales con medios masivos de comunicación radial como Radio ACLO con alcance departamental y Loyola Fides Sucre, medios en los cuales se emite semanalmente el programa institucional “Respetos Guardan Respetos por la vigencia plena de nuestros derechos”, alcanzando a una producción y difusión de al menos 80 programas radiales que abordaron temas de derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Un grupo de promotoras voluntarias que son estudiantes de la carrera de Comunicación Social, han emprendido la producción y difusión del programa

en Radio Universitaria con un programa semanal de corte juvenil que se difunde los días sábados. Estos programas han incorporado la difusión de cuñas radiales en las diferentes temáticas pero también la producción y difusión de nuevos materiales referidos a la reivindicación de los derechos de las personas de distinta orientación sexual e identidad de género y las personas con discapacidad.

Producción de material impreso

Durante la presente gestión se han producido 3 materiales de difusión masiva consistente en la impresión de 10.000 volantes para el relanzamiento y socialización del Centro de Información y Documentación CID; asimismo se ha producido 6.000 volantes para la promoción del PAM programa de ayuda a la mujer; finalmente un boletín informe anual que refleja las principales acciones y logros del trabajo institucional en el departamento de Chuquisaca.

Comunicación Audiovisual

La Defensoría del Pueblo ha logrado suscribir un convenio interinstitucional con COTES LTDA para la difusión de material educativo audiovisual sobre los DDHH, logrando difundir documentales semanales, spots diarios y banners debidamente diseñados e identificados promocionando los derechos humanos.

Educación en DDHH

Se realizó la campaña educativa “Conociendo nuestros derechos para vivir Bien”, cubriendo en su totalidad los municipios de Tomina y Zudañez del departamento de Chuquisaca llegando de manera directa a un millar de estudiantes.

La educación en DDHH en la presente gestión abarcó un rubro muy importante como son los trabajadores de la Prensa de Chuquisaca y periodistas de base con quienes se llevó adelante un ciclo de talleres de capacitación en derechos humanos, poblaciones en situación de vulnerabilidad, leyes en actual vigencia, y los derechos laborales. Una

veintena de periodistas recibieron dicha formación con el propósito de constituirse en “Promotores Voluntarios en DDHH” y vigilantes permanentes en la sociedad, a fin de detectar posibles casos de violación a los derechos humanos en grupos de vulnerabilidad, ubicar situaciones de abuso en contra de las personas, para que estos casos se canalicen como denuncia en la Defensoría.

Fruto del trabajo del voluntariado estudiantes de derecho culminan su internado en la institución cuyo trabajo estuvo abocado a hacer una socialización de derechos de la niñez y adolescencia, prevención del maltrato escolar en unidades educativas de Sucre como la socialización de derechos y toda normativa vigente en 10 centros aeróbicos a favor de las personas adultas mayores como la socialización de Derechos Humanos en general.

Derechos humanos en los recintos policiales y militares

En el marco del cumplimiento del Plan Operativo Anual POA 2015 por quinto año consecutivo se llevaron a cabo talleres de capacitación y formación con las fuerzas armadas y por segundo año en recintos policiales.

- Taller a 190 soldados del Regimiento Sucre II de Infantería durante dos jornadas sobre Derechos Humanos, Roles y atribuciones de la Defensoría del Pueblo Ley 348 para garantizar a las mujeres una vida Libre de Violencia, Ley 263 Trata y tráfico de personas.
- Talleres a 78 damas premilitares y 80 soldados del Batallón Quinto de Ingenieros, con los mismos contenidos y modalidad que al RI2 Sucre.
- La Escuela Básica Policial ESBAPOL por segundo año consecutivo recibió talleres de capacitación a 90 futuros policías de hombres y mujeres de primer y segundo año. Los profesionales de Atención a la Ciudadanía AC, de Actuaciones Especiales y de Promoción y Análisis APA en tarea coordinada aportaron desde su experiencia en el desarrollo de las exposiciones.

La capacitación y sensibilización del personal militar en temas de derechos humanos ha permitido incidir significativamente en aspectos como la prohibición de todo tipo de torturas y/o malos tratos, atención en salud, alimentación, infraestructura, control de las dotaciones, formación integral del soldado y otras que sean necesarias en resguardo de la humanidad y la integridad.

Medio ambiente y agua

La Defensoría del Pueblo en virtud del trabajo de investigación en la temática y la preocupación de otros focos de contaminación como los botaderos municipales de basura, mataderos y otras actividades mineras en el departamento ha promovido en esta gestión 2015 la incorporación Medio Ambiental para promover acciones permanentes de visibilización y exigencia a las instancias competentes para una atención integral a la problemática medio Ambiental; por cuanto se determinó ampliar el accionar de la comisión al tema medio ambiental, asumiendo así el denominativo de “Comisión Interinstitucional de Defensa del Río Pilcomayo y Medio Ambiente”.

En esa perspectiva el trabajo en la comisión en esta gestión 2015 ha consistido en el seguimiento, incidencia y exigencia respecto a la contaminación del Río Pilcomayo y Medio ambiente.

Normativa y políticas públicas

La Defensoría del Pueblo tiene una incidencia fundamental en la elaboración de la normativa nacional y regional. De ahí que en la presente gestión se destacan normas promovidas directamente por la Defensoría del Pueblo:

- Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 29 de mayo.
- Decreto Departamental 066/2015 –Reglamento de la Ley N° 259/2015 que Declara Alerta contra la

violencia hacia las mujeres en el departamento de Chuquisaca, promulgada en fecha 10 de julio.

- Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que declara Alerta municipal contra la violencia a la mujer por casos de feminicidio en el municipio Sucre.
- Reglamento de la Ley Autonómica municipal N° 52/2014, que actualmente se encuentra en pleno proceso de aprobación por decreto municipal.
- Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente, misma que fue promulgada en fecha 14 de mayo de 2105.
- A partir del mes de septiembre se está impulsando y coadyuvando en la elaboración de la Reglamentación de la Ley Nro. 247 – Ley Departamental de Políticas Públicas de la Niña, Niño y Adolescente.
- Conformación del Congreso Bienal de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Chuquisaca, a desarrollarse en fecha 19 y 20 de noviembre.
- Ley 245 de complementación a la Ley de Geriátricos, Hogares y Centros de Acogida para las PAM.
- Se ha elaborado e impulsado la aprobación de tres leyes municipales contra el maltrato y abuso en la Vejez. (Sucre, Yotala y Monteagudo).
- Se ha impulsado la suscripción de una Agenda Conjunta de 10 puntos entre la Gobernación y Municipio de Sucre para garantizar los derechos de la población adulta mayor y otras poblaciones vulnerables.
- Se ha incidido y exigido la Elaboración de reglamentos Internos para el Trato Preferente hacia las PAM en instituciones públicas y privadas mediante RIEs.
- Se ha elaborado con intervención de la Mesa de Protección de los Derechos de las PAM, el Proyecto de Ley Departamental Integral. El mismo que está en proceso de aprobación.
- Se ha presentado al Legislativo municipal la propuesta de ley para las Personas Adultas Mayores. El mismo está en proceso de revisión.
- Se ha impulsado la presentación de la propuesta de ley Municipal para la Personas Adultas mayores en los municipios donde existen los COSLAM. (Monteagudo, Yamparáez, Yotala, Las Carreras y Macharefí).



Verificación en unidades educativas

Se realizaron verificaciones defensoriales en Unidades Educativas, para constatar en proceso de inscripción especialmente de alumnos nuevos, y también alumnos regulares, asimismo evidenciar la inclusión de personas con discapacidad en dichos establecimientos, en la cual no se detectaron mayores inconvenientes, a excepción de que la demanda para alumnos nuevos, es mayor a la oferta de los establecimientos en unidades educativas privilegiadas en ubicación e infraestructura, en detrimento de las unidades alejadas o con infraestructura precaria.

Verificaciones en Centros de Salud

En la presente gestión, se realizaron verificaciones defensoriales en hospitales y centros de salud, sean estos a requerimiento de la oficina nacional o como respuesta al POA 2015 de la Representación.

Entre ellos podemos citar verificación a los hospitales de la Mujer, Jaime Mendoza, Santa Bárbara, y

centros de salud de los municipios Tarabuco, Villa Alcalá y Monteagudo.

Los temas objeto de las verificaciones con relación a los hospitales en la ciudad de Sucre, se centraron en aplicación de la Ley 475 y Unidades de Hemodiálisis. Por otra parte, en el marco de la proyección colectiva, a partir de casos recibidos en contra del Servicio de emergencias del Hospital Santa Bárbara y verificaciones realizadas, se vienen realizando acciones para recomendar que dicho nosocomio adopte medidas correctivas para mejorar dicho servicio.

Conflictos atendidos y gestionados

- Postulantes a la Universidad San Francisco Xavier demandan admisión
- Conflicto entre comerciantes del Mercado Campesino
- Asociación de Artesanos Productores de Chuquisaca (ASARPROCH) exige expropiación de terrenos
- Maestros urbanos de Chuquisaca se movilizan por actos de corrupción y venta de items

- Postulantes que no fueron admitidos a la ESFM “Mariscal Sucre” movilizados por ampliación de plazas
- Organizaciones sociales y políticas de Chuquisaca protestan contra la decisión del Tribunal Electoral Departamental (TED) de desahuciar el balotaje y proclamar ganador de las elecciones a Esteban Urquizu
- Crisis de Agua en Sucre
- Oposición a presencia de vendedores viajeros por parte de comerciantes de Sucre
- Comercializadores de carne a nivel nacional rechazan la emisión de facturas
- Aumento de tarifas de transporte público en Sucre
- Conflicto en la Universidad de Monteagudo
- Vecinos de la mancomunidad de Azari exigen construcción de una nueva terminal de buses en la zona de La Laguna

Acuerdos, convenios y compromisos suscritos en la gestión

INSTITUCIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	ESPECIFICACIÓN O CARACTERÍSTICA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UMRPSFXCH	Convenio de Cooperación Interinstitucional DP-UAJ—20/2015	Programa de Trabajo Dirigido que permite la mutua cooperación en materia académica para beneficio de ambas instituciones.
FUNDACION ACCIÓN CULTURAL LOYOLA - RADIO ACLO	Convenio para transmitir programas radiales	Difundir y socializar DD HH de grupos en situación de vulnerabilidad a través de programa radial difundido el día lunes de cada semana con una duración de 30 minutos.
COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SUCRE COTES LTDA.	Convenio de Cooperación Interinstitucional DP-UAJ-25/2015	Implementar una línea de promoción y difusión de los Derechos Humanos individuales, colectivos y especiales a través de los diferentes formatos de producción audiovisual.
RADIO LOYOLA S.R.L.	Convenio para transmitir programas radiales jueves	Difundir y socializar DDHH de grupos en situación de vulnerabilidad a través de programa radial difundido el día jueves de cada semana con una duración de 30 minutos.
UMRPSFX - RADIO UNIVERSITARIA	Convenio para transmitir programas radiales una hora y media sábado	Difundir y socializar DD HH de grupos en situación de vulnerabilidad a través de programas radiales el día sábado de cada semana con una duración de 1 hora y 30 minutos.
HOSPITAL CRISTO DE LAS AMERICAS SAN JUAN DE DIOS	Convenio	Creación Oficina del Defensor del Paciente.
GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA	Invitación a Posesión	Miembro del Comité Departamental de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer.
SEDES	Convenio	Fortalecer la aplicación de las leyes a favor de los pacientes.

4. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de La Paz recibió y atendió 4.974 casos. De este total admitió o gestionó 3.753, es decir el 75% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 2.217 mientras que 1.180 casos fueron derivados a otras instituciones y 3.006 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	4.974	
Área urbana	3.655	73,48%
Área periurbana y rural	989	19,88%
Casos admitidos y/o gestionados	3.753	75,45%
Casos derivados	1.180	23,72%
Hechos subsanados	2.217	59,07%
Casos concluidos	3.006	80,10%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 166 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 50%.

RANGO DE EDAD	Casos	%
31 - 59 años	2718	53,9%
60 años o más	1089	21,6%
18 - 30 años	533	10,6%
Hasta 17 años	166	3,3%

SEXO	Casos	%
Femenino	2537	50,1%
Masculino	2350	46,4%
TLGB	1	0,0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de La Paz corresponden a las garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 25% del total, seguido de los derechos laborales con el 16% del total, derecho a la petición con el 13%; propiedad y patrimonio con el 8%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	919	24,6%
Derechos Laborales	591	15,8%
Petición	470	12,6%
Propiedad y patrimonio	307	8,2%
Integridad personal	253	6,8%
Exigir responsabilidad por la función pública	208	5,6%
Salud	157	4,2%
Educación	154	4,1%
Seguridad social	84	2,2%
Protección de y en la familia	75	2,0%
Derecho a la protección por parte del Estado - PCD	74	2,0%
Vejez digna, trato preferente	66	1,8%
Derecho a la identidad	60	1,6%
Acceso a la información pública	50	1,3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en La Paz, figuran el Gobierno Municipal de La Paz con 399 casos; le siguen el Órgano Judicial con 304 casos; el Ministerio Público con 229 casos y la Dirección Departamental de Educación con 204 casos; la Policía Boliviana fue demandada en 200 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz	399
Órgano Judicial	304
Ministerio de Justicia	283
Ministerio Público	229
Dirección Departamental de Educación	204
Policía Boliviana	200
Servicio Departamental de Salud de La Paz	167
Universidad Mayor de San Andrés	160
Ministerio de Educación	149
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	126
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	89
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	73
Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR	59
Órgano Electoral	55
Centros Integrado de Justicia Plurinacional	54
Fuerzas Armadas	51
Ministerio de Salud	49
Instituto Nacional de Reforma Agraria	45
Caja Nacional de Salud	42
Ministerio de Gobierno	40

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (1.523), seguido de las personas adultas mayores (747) y las niñas, niños y adolescentes (386).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	1523
Personas Adultas mayores	747
Niños, niñas y adolescentes	386
Personas privadas de libertad	253
Personas con discapacidad	235
Jóvenes	179
NyPIOC	87
Militares o policías	70
Emigrantes en Bolivia	7
Personas con dependencia química	4

Bolivianos/as en el Exterior	4
Personas que viven con VIH	3
Activistas y dirigentes sociales	3
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	3
Total general	3504

Derecho de las mujeres a una vida sin violencia

Se validó el Protocolo de Atención de Casos de Acoso y Violencia Política hacia mujeres en el ejercicio de cargos públicos, a través de dos encuentros departamentales con concejales de los 87 municipios de La Paz y se envió un recordatorio de deberes legales a los municipios del departamento de La Paz, con los reportes de los informes recabados de las verificaciones defensoriales.

Se desarrollaron verificaciones defensoriales en los municipios de Patacamaya, Sica Sica y Mecapaca con el fin de verificar el grado de cumplimiento de la implementación de los Servicios Legales Integrales Municipales responsables de la construcción de una casa de acogida para mujeres en situación de violencia.

En el área de derechos a la salud, se relanzó la campaña contra el cáncer de útero en coordinación con el Servicio Departamental de Salud de La Paz y se llevó adelante una campaña contra este mal en recintos penitenciarios femeninos en coordinación el Concejo de Delegadas del Centro de Orientación Femenina de Obrajes, el recinto carcelario de Miraflores y el SEDES La Paz, habiéndose beneficiado a 129 mujeres.

En el marco del ejercicio y garantía de los derechos laborales de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar, se realizó la Segunda Campaña “Por una Relación Laboral Transparente” en coordinación con el Sindicato de Trabajadoras Asalariadas del Hogar – San Pedro, Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés y CARE Bolivia.

Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Se posesionó a 56 Defensores estudiantiles en Derechos Humanos de 18 unidades educativas de El Alto y La Paz que tendrán la responsabilidad de promover una cultura de respeto entre las y los estudiantes de la unidad educativa, aportar y participar en la solución de problemas que puedan generar violencia entre estudiantes e impulsar el intercambio de buenas prácticas en la resolución pacífica de problemas y controversias.

Se consolidó el Consejo Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz, como espacio de incidencia en la construcción de políticas públicas desde la visión y perspectiva propia; así como el empoderamiento de la organización de NNA, para el ejercicio del derecho a la participación, opinión, demanda, exigibilidad y justiciabilidad. El Consejo presentó dos propuestas de Ley al Concejo Municipal de La Paz: “Ley Municipal de protección a Niñas, Niños y Adolescentes al acceso a sitios Web con contenido pornográfico y la Ley de creación de la Comisión Municipal de la Niñez Adolescencia de La Paz.. Estas acciones fueron posibles con el desarrollo de 2 encuentros durante que contó con la participación de 47 niñas, niños y adolescentes en representación de organizaciones e instituciones que trabajan con NNAs.

Se desarrollaron 55 eventos educativos en DDHH en unidades educativas para informar, sensibilizar y reflexionar sobre temáticas de educación sin violencia, prevención del embarazo en adolescentes, alcoholismo, Ley 348, trata y tráfico, valores, racismo y discriminación. En los eventos participaron 6.491 estudiantes, 252 docentes, 898 madres y padres de familia.

Se fortaleció la Red Departamental Contra la Violencia Sexual con la construcción del POA para la atención, prevención y restitución de los derechos vulnerados de las víctimas de violencia sexual, y se realizó la feria interinstitucional

conmemorando el Día de Solidaridad para con las Víctimas de Violencia Sexual.

Se llevaron adelante 69 eventos educativos y formación de defensores estudiantiles en derechos humanos, abordando de la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en 69 Unidades Educativas con la participación de 6.134 estudiantes.

A partir de las conclusiones de verificaciones defensoriales, e enviaron los recordatorios de deberes al Gobierno Autónomo Departamental a través del Servicio Departamental de Gestión Social, para que asuma sus obligaciones establecidas en la normativa vigente respecto a generar mecanismos de control seguimiento y acreditación de centros infantiles privados. A las autoridades en salud, se recordó su obligación de brindar una atención a recién nacidos, niñas y niños a un servicio en salud de calidad, en del Hospital del Niño.

Se logró la articulación e involucramiento de las instituciones responsables de centros penitenciarios y ONGs, para desarrollar acciones conjuntas que permitan alternativas para la salida de niñas, niños y adolescentes que viven en centros penitenciarios, a partir de la realización de 3 verificaciones defensoriales a centros infantiles de Centro Penitenciarios de la ciudad de La Paz que identificaron situaciones de riesgo, la ausencia de personal para el cuidado y atención de los centros infantiles.

En el proceso de inscripción se instalaron mesas itinerantes en 45 unidades educativas de la ciudad de La Paz. La acción respondió al cumplimiento de la Resolución Ministerial 001/2015.

La Representación ha diseñado la Propuesta “Protocolo de atención psicológica para víctimas de trata y tráfico de personas”, que se envió a instancias del Consejo Departamental de Contra la Trata y Tráfico de Personas del Departamento de La Paz. En la misma temática se realizaron siete verificaciones en puntos estratégicos de paradas en terminales

de buses y puntos de tránsito de llegadas y salidas de buses interprovinciales e interdepartamentales para prevenir las salidas y llegadas de viaje de niñas, niños y adolescentes al y del interior de país de manera ilegal, sin portar el formulario de permiso de viaje y documentos de identidad.

Se llevaron adelante sesiones informativas en 69 unidades educativas con la participación de 6.134 estudiantes a quienes se informó sobre los riesgos y las medidas para prevenir estos delitos.

Se realizaron dos encuentros con periodistas populares del Red Aymara de ERBOL, en los que se logró que las emisoras afiliadas manifestaron su compromiso de continuar trabajando acerca del rol de las y los periodistas en la defensa de los Derechos Humanos, en particular a luchar contra la Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes. Entre los principales compromisos se estableció: la articulación de una Red de Medios de Comunicación del Norte del departamento de La Paz, difundir microprogramas y radionovelas en la red para abordar la temática con carácter sostenido, trabajo coordinado con instituciones y organizaciones de los municipios.

En coordinación con la oficina nacional se realizó el Festival del Teatro del Oprimido, en el marco de la campaña del “Doy Buen Trato, no Maltrato”, que fue parte del proceso educativo del Diplomado de Derechos Humanos para docentes y directores de unidades educativas. El evento contó con la participación de 13 Unidades Educativas, 3.599 estudiantes, 252 docentes y 352 madres y padres de familia.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

La Representación Departamental La Paz realizó una intervención defensorial en las provincias Murillo, Los Andes, Aroma y Camacho, desarrollando acciones de información, sensibilización y reflexión en el marco de la intra e interculturalidad, en un trabajo coordinado con autoridades naturales de organizaciones matrices como es el Consejo

de Ayllus y Markas Qhapac Uma Suyu (CONAMAQ LP) y de la Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz (CPILAP).

Se propiciaron espacios de diálogo orientadas a promover el respeto de los derechos de administración de justicia de los pueblos indígenas, y de los derechos de las mujeres, niñas, niños, adulto mayores y personas con discapacidad cuando se aplique la jurisdicción indígena originario campesino, organizando y participando del: Diálogo Interjurisdiccional, realizada con 62 autoridades naturales del CONAMAQ LP de la Marka Chuñavi del municipio de Pucarani de la provincia Los Andes, autoridades de la jurisdicción ordinaria, representantes del Ministerio Público, autoridades de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y del Servicio Legal Integral Municipal de Pucarani, en el mismo los participantes se comprometieron a promover y formalizar estos espacios de diálogo para una mejor administración de la jurisdicción indígena.

Además se tuvo una importante participación en la Primera Cumbre de Justicia Plural realizado en la población de Calamarca con la participación 300 personas entre dirigentes sindicales de la Provincia Aroma en sus niveles provincial, centrales, subcentrales y comunidades del municipio de Calamarca, Alcaldes de Colquencha y Calamarca y la Delegada Departamental del Consejo de la Magistratura.

Se llevó adelante el Diálogo de Saberes sobre Derechos Humanos con autoridades indígena originario campesinos de distintas marcas, ayllus y comunidades. En estos eventos, los participantes han manifestado el escaso conocimiento que se tiene en cuanto a la nueva normativa de los derechos humanos, sin embargo existe un conocimiento y conciencia sobre el respeto de los mismos, extrañando que ante la vulneración de algún derecho no existe instituciones, autoridades o servidores públicos que resguarden los mismos. La RDLP ha desarrollado siete eventos de diálogo de saberes con la participación de de 285 personas, entre *mallkus*, *mama mallkus*, *mama t'allas* y *jilaqatas*.

Involucramiento y compromiso de autoridades estatales nacionales y departamentales en promover el respeto y ejercicio de los derechos colectivos del pueblo indígena Esse Ejja, a través del desarrollo de acciones concretas en el marco de la normativa legal y constitucional. En este sentido, se realizaron reuniones de coordinación con autoridades del Viceministerio de Tierras, Instituto Nacional de Reforma Agraria, y representantes de la organización indígena denominada Central de Pueblos Indígenas del Norte de La Paz, formulando propuestas que permitan la titulación de tierras iniciado en la gestión 2012.

Realización de dos espacios de diálogo sobre la Consulta Previa con autoridades naturales del CONAMAQ LP a objeto de socializar y reflexionar sobre el proyecto de ley de consulta. Estos eventos fueron desarrollados en el auditorio de la Defensoría del Pueblo con la participación de 89 autoridades indígena originario campesinos (Mallkus, Mama Mallkus, Mama T'allas, Jilaqatas). Producto de estos eventos, las autoridades manifestaron que este proyecto de ley no protege eficazmente el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y no es completamente concordante con el Convenio 169 de la OIT.

Derecho a la salud

Se logró la apertura de la oficina de la Defensoría del Paciente en el hospital Arco Iris, que a la fecha logró gestionar más de 80 casos facilitándose el acceso al derecho a la salud, la resolución de manera efectiva problemas relacionados con la calidad de atención.

Se elaboró el anteproyecto de ley de Salud Mental, en coordinación con la Red de Salud Mental Comunitaria y Asociación de Usuarios, Familiares y Amigos de personas con trastorno de salud mental. En el 2015 se concluyó con un trabajo minucioso de revisión ante observaciones al primer borrador de parte del Ministerio de Salud. Se realizó 3 socializaciones con instituciones públicas y privadas de la ciudad de La Paz. En este momento este antepro-

yecto se encuentra siendo socializado a través de la Federación Boliviana de Discapacidad Psíquica con sus organizaciones a nivel nacional.

Se realizó un ciclo educativo de formación a Promotoras de Salud Mental en coordinación con la Red de Salud Mental Comunitaria, los Comités Locales de Salud del Macro-Distrito San Antonio. Los promotores formados incidirán directamente en 12 centros de salud de la ladera Este, en las zonas de Valle Hermoso, Villa Copacabana, Pampahasi, Villa Salomé y otros. El ciclo logró capacitar a 35 Agentes Comunitarios, Comités Locales de Salud y Líderes de la Red de Madres.

Con este mismo objetivo, se desarrollaron sesiones terapéuticas sobre salud mental con dos grupos poblacionales como Enda Bolivia, que alberga a niñas, adolescentes víctimas de violencia y a sus padres, capacitando a 127 mujeres adolescentes y padres de familia. Por otro lado se capacitó a adultos mayores que participan en el Centro del Adulto Mayor de la Caja Bancaria de Salud en estrategias para abordar el estrés y la soledad, en este caso se capacitó a 55 adultos mayores.

Educación en Derechos Humanos

Se llevaron adelante sesiones educativas para prevenir la violencia escolar, como el acoso escolar, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de la trata y tráfico de personas, interviniendo en 55 unidades educativas del municipio de La Paz, llegando a 7642 estudiantes, plantel docente, madres y padres de familia.

Asimismo se realizaron talleres con miembros de la Policía Boliviana, desarrollando temática referidas a los derechos humanos, lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, lucha contra la trata y tráfico de personas, derechos humanos y el servicio público, atención y resolución de conflicto. El desarrollo de estas acciones ha permitido intervenir en 2 unidades policiales, la primera en la Estación Policial Integral de la zona de San Pedro

y el segundo en el Centro de Orientación Femenina de Obrajes, con una participación de 69 miembros de la Policía Boliviana.

Realización de un ciclo de capacitación con Suboficiales y Sargentos de la Escuela Litoral de la Armada Boliviana, desarrollando temáticas sobre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo, Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, Derechos Humanos de la Mujer, Atención y Resolución de Conflictos, contando con una participación de 56 personas.

Se ejecutó un ciclo de capacitación con estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Universidad Mayor de San Andrés, desarrollando temáticas referidas a prevenir la violencia escolar, prevención del embarazo en adolescentes, salud mental en niños, niñas y adolescentes; 14 sesiones educativas con ciudadanía, alcanzando a 437 ciudadanas y ciudadanos y 10 sesiones informativas con servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, municipios del departamento y del interior del país, Servicio Departamental de Salud, Servicio Departamental de Gestión Social, Servicio Departamental de Caminos, INRA Departamental, Universidad Mayor de San Andrés, Dirección Departamental de Educación, MUSEPOL, Tribunal de Justicia Departamental Gobierno Departamental y Comando Departamental de la Policía llegando a 520 servidores públicos.

Personas con discapacidad

Se llevó adelante sesiones Informativas y de sensibilización sobre la temática dirigidas a Servidores Públicos del Servicio Departamental de Salud, Servicio Departamental de Gestión Social, Servicio Departamental de Caminos, INRA Departamental, Universidad Mayor de San Andrés, Dirección Departamental de Educación, MUSEPOL, Tribunal de Justicia Departamental Gobierno Departamental y Comando Departamental de la Policía, además de talleres en coordinación con AFASIA (Discapacidad Múltiple), AYWIÑA (Discapacidad Intelectual), Ángeles de Dios (Intelectual y Físicos) GUIAME (Inte-

lectuales y auditivos) y ACOPDISCO (Físicos), Federación de Personas con Discapacidad (todo tipo de Discapacidades), Asociación de Personas con Discapacidad Achocalla (Todos los tipos de discapacidad), IBC Departamental (Visuales), ABOPANE (Discapacidad Intelectual)

Personas Adultas Mayores

Se aportó a la restitución del Derecho a la Seguridad Social de las Personas Adultas Mayores Privadas de Libertad en el Recinto Penitenciario de San Pedro, a partir del cobro su Renta Dignidad entre los meses de febrero a julio del año en curso, beneficiando a 251 Personas Adultas Mayores.

Se promovió el cumplimiento del beneficio legal al descuento del 20% en servicios de transporte terrestre interdepartamental en la Terminal de la Ciudad de La Paz. Esta acción es resultado de las verificaciones defensoriales realizadas en la gestión y la reunión interinstitucional con el GAMLP, ATT, GAD de La Paz y Sindicato de Transporte Interdepartamental e Interprovincial, de donde surgen compromisos como la emisión de una Circular Externa que obliga a las empresas a cumplir con esta determinación.

Asimismo se realizó la Campaña de Saneamiento de Documentos de Identidad para Personas Adultas Mayores de Comunidades del Municipio de San Pedro de Curahuara, en el marco del Derecho a la Identidad.

Personas Privadas de Libertad

Se realizaron las primeras “Jornadas Judiciales para el Descongestionamiento del Sistema Penal” a través de acciones defensoriales como la convocatoria a reuniones con los Consejo de Delegadas y Delegados de los establecimientos penitenciarios de San Pedro, Obrajes y Miraflores, las Direcciones Nacional y Departamental de Defensa Pública y Representantes del Tribunal Departamental de Justicia para impulsar la aplicación de esta norma. Duran-

te las jornadas, los jueces acudieron a las cárceles a instalar las audiencias, dictando 566 resoluciones, aplicándose cuatro modalidades de agilización de los procedimientos penales.

Se incidió para garantizar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad a través de cuatro reuniones con el SEDES, para que las postas de salud de los centros penitenciarios formen parte de la Redes de Salud Departamentales, mejorándose la atención de las PPL, especialmente de adultos mayores, mujeres en gestación, de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se realizaron siete reuniones para la atención a la problemática de personas privadas de libertad con problemas psiquiátricos, llegando a acuerdos interinstitucionales que identificaron 31 casos con probables problemas psiquiátricos. Se acordó que el Ministerio Público requerirá la valoración de estas personas por médicos forenses, el Sedes gestionará la atención de estas personas por medio de las redes de salud Departamental hasta que los jueces que conocen sus causas disponga su internación en centros de salud mental.

Se participó conjuntamente la Unidad Nacional de Conflictos en la elaboración del “Proyecto de Transformación del Sistema Penitenciario en Bolivia”, impulsado por el Ministerio de Gobierno, la Dirección General de Régimen Penitenciario y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, logrando que la Defensoría del Pueblo sea uno de los entes que controle y realice el monitoreo del trabajo realizado por 28 instituciones participantes.

Se realizaron gestiones para garantizar el derecho a la educación de Personas Privadas de Libertad, a través de dos reuniones y envió de notas, al Rector de la Universidad Mayor de San Andrés para gestionar e insertar en el POA de la gestión 2016, la formación a nivel licenciatura de Personas Privadas de Libertad en Centros Penitenciarios en las carreras de Derecho, Administración de Empresas, Sociología, Historia y Ciencias Políticas.

Personas que viven con el VIH

Se impulsaron acciones conjuntas, con organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la Promulgación de la Ley Municipal Autonómica para Prevención, Diagnóstico, Atención, Asistencia Integral y Tratamiento del VIH/SIDA en el municipio paceño; además en dieciséis municipios del área rural se incidió para la priorización del tema, de acuerdo a la prevalencia de casos de VIH/SIDA.

Se logró que la Asociación de Municipalidades de La Paz, emita una recomendación para que municipios con alta incidencia de VIH incluyan en su Plan Operativo Anual – 2016 el presupuesto y actividades correspondientes para la prevención y atención del VIH/SIDA, para lo cual se llevaron a cabo talleres sobre sensibilización y socialización a municipios priorizados.

Se incidió para que la Asociación de Municipalidades de La Paz emita una Circular para que los Gobiernos Municipales del Departamento realicen acciones preventivas e incluyan actividades de promoción, prevención y atención del VIH/SIDA en el POA – 2016.

Se realizaron verificaciones defensoriales a hospitales de segundo nivel del Municipio de La Paz, que tuvieron el objetivo de comprobar el cumplimiento de la normativa nacional para garantizar el acceso al Derecho a la Salud de las Personas y Niños que Viven con VIH/SIDA.

Gestión de conflictos

Los principales conflictos en donde intervino la RDLP fueron:

- Reclamos de Postulantes a la Universidad Policial “Mariscal Antonio José de Sucre” ANAPOL – ESBAPOL
- Conflicto entre Gobernación, Hospital de Clínicas y trabajadores a contrato

- Privados de Libertad del recinto penitenciario de San Pedro se declararon en estado de emergencia debido al riesgo por rajaduras en la estructura del área de sanidad
- Internas Centro de Orientación Femenina de Miraflores demandan destitución de Directora de Seguridad Penitenciaria.
- Enfrentamientos entre vecinos y gremialistas, por posesión del subcalde del macrodistrito Max Paredes
- Vecinos de la zona Sur de La Paz rechazan designación de nueva autoridad edil macrodistrital.
- Privados de Libertad de San Pedro solicitan el traslado de internos con problemas psiquiátricos
- Privados de libertad rechazan descuentos de su pre diario por cobertura de costos de suministro de gas licuado.
- Trabajadores de la Intendencia Municipal denuncian maltrato.
- Conflicto en Unidad Educativa Germán Busch por inscripción alumnos nuevos
- Mujeres privadas de libertad solicitan exámenes para prevención de cáncer de cuello uterino
- Conflicto entre Trabajadores de Emaverde, GAMLP y Gerencia de Emaverde.
- Personal del Hospital Juan XXIII reclaman por falta de pago de salarios y AFP.
- Conflicto por predios entre la comunidad de Lluto y el propietario Fabio Zegarrundo Monasterios.
- Rechazo de trabajadores de la prensa a detención del periodista Carlos Quisbert.
- Federación Departamental de Hijos de Beneméritos de la Guerra del Chaco demanda acceso a infraestructura de FEDEXCHACO
- Demanda de los Médicos Residentes en contra del incremento de la jornada de trabajo del ASSO
- Rechazo al nuevo director de CODEPEDIS.
- Oposición de vecinos de Miraflores con proyecto de teleférico.
- Pacientes con cáncer demandan nuevos equipos para el Hospital de Clínicas.
- Conflicto de límites entre los municipios de Copipata y La Asunta
- Conflicto Marka Camata
- Trabajadores de SEDEGES demandan reincorporación.
- Conflicto entre el Consejo de Vigilancia y el presidente del Consejo de Administración de COTEL.
- Estudiantes y docentes del Conservatorio Plurinacional de Música (CPM) exigen la renuncia de su Rector.
- Enfrentamiento cooperativa aurífera Cruz del Sur - Minas Kollo y comunarios de Trinidad Pampa
- Pedido de incremento de tarifas transporte urbano

Normativa y políticas públicas

- **Proyecto de Ley Municipal autonómica - Regulación para el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a sitios web con contenido pornográfico. Proyecto que tiene como objetivo** “Regular las salas y cabinas de Internet, evitando que las niñas, niños y adolescentes accedan a páginas web, cuentas en redes sociales y otros canales de comunicación digital con contenido pornográfico, previniendo de esta manera un daño a la salud mental, psicológica y la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.
- Proyecto de Ley Municipal autonómica para la creación de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de La Paz. Proyecto que tiene el objetivo de la Creación e institucionalización de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, como instancia de participación de niñas, niños y adolescentes, de la sociedad civil, que promueve, motiva el compromiso, la corresponsabilidad, la preeminencia de recibir protección y socorro en cualquier circunstancia por los servicios públicos y privados, el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna, así como la apropiación y empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes.
- Propuesta de Proyecto de Ley de Prevención, Protección y Asistencia Integral del VIH/SIDA en el Municipio de La Paz, propuesta que fue planteada a la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa del Concejo Municipal de La Paz.

Proyecciones Colectivas

- **La investigación defensorial traducida** en requerimientos y **reuniones con autoridades** de la Caja Nacional de Salud, logró la implementación de un Centro de Rehabilitación Especializado para niñas, niños y adolescentes en proximidades del Hospital Materno Infantil.
- Establecimiento de Mesa Itinerante en la Casa del Jubilado. En Asamblea General de Rentistas y Jubilados se presentó la propuesta, acordándose que la atención se prestaría los días de pago de renta en dependencias de La Casa del Jubilado. La mesa itinerante instalada en dependencias de la Casa del Jubilado en beneficio de un sector del conglomerado de rentistas que existe en el Departamento.
- Implementación de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en los municipios de Ixiamas y San Buenaventura.

- Intervención para prevenir el Acoso Escolar en unidades educativas de nivel primario. Acción educativa que permitió construir una propuesta desde la visión de las mismas niñas y niños, a través de mecanismos de prevención y solución del acoso escolar.

Acuerdos y convenios

- Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara para realizar acciones conjuntas por los Derechos Humanos de los Grupos en situación de Vulnerabilidad de ese municipio
- Renovación de Convenio Interinstitucional entre la ACOLAPAZ para velar por la vigencia y defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres Concejales.
- Convenio con la Fundación Porvenir para realizar acciones conjuntas por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad del Municipio de La Paz



5. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE ORURO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Oruro recibió y atendió 837 casos. De este total admitió o gestionó 813, es decir el 97% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 544 mientras que 23 casos fueron derivados a otras instituciones y 761 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	837	
Área urbana	620	74,07%
Área periurbana y rural	200	23,89%
Casos admitidos y/o gestionados	813	97,13%
Casos derivados	23	2,75%
Hechos subsanados	544	66,91%
Casos concluidos	761	93,60%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 136 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 54%.

SEXO	Casos	%
Femenino	460	54,4%
Masculino	368	43,6%

RANGO DE EDAD	Casos	%
31 - 59 años	374	44,4%
Hasta 17 años	174	20,6%
18 - 30 años	138	16,4%
60 años o más	136	16,1%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Oruro corresponden a la integridad personal con el 17% del total, seguido de los derechos a la educación con el 14% del total, los derechos laborales con el 13% y el derecho a la petición con el 11%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Integridad personal	147	16,8%
Educación	127	14,5%
Derechos Laborales	114	13,0%
Petición	97	11,1%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	81	9,3%
Propiedad y patrimonio	69	7,9%
Derecho a la identidad	43	4,9%
Exigir responsabilidad por la función pública	39	4,5%
Protección de y en la familia	31	3,5%
Vejez digna, trato preferente	29	3,3%
Salud	24	2,7%
Seguridad social	11	1,3%
Hábitat y vivienda	11	1,3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Oruro, figuran el Gobierno Departamental de Oruro con 199 casos; le siguen el Gobierno Municipal de Oruro con 137 casos, la Policía Boliviana con 55 casos y el SEGIP con 29 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Dirección Departamental de Educación - Oruro	199
Gobierno Autónomo Municipal de Oruro	137
Policía Boliviana	55
Servicio General de Identificación Personal	29
Servicio Departamental de Salud de Oruro	27
Dirección General de Régimen Penitenciario	23
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	23
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	19
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	18
Universidad Técnica de Oruro	18
Órgano Judicial	18
Ministerio Público	15
Caja Nacional de Salud	13

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (293), seguido de las niñas, niños y adolescentes (220) y las personas adultas mayores (116).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	293
Niños, niñas y adolescentes	220
Personas Adultas mayores	116
Jóvenes	48
Personas privadas de libertad	43
Personas con discapacidad	18
Militares o policías	7
Emigrantes en Bolivia	6
NyPIOC	6
Personas que viven con VIH	1

Derechos de las mujeres

Se ha fortalecido la Mesa Departamental Defensorial contra la Violencia a la Mujer, instancia liderada por la Defensoría del Pueblo, en cuya estructura se hallan las principales instituciones representativas de la sociedad civil y que trabajan la temática de violencia.

Producto de varias acciones se logra consolidar la promulgación de la Ley Municipal que Declara Alerta en contra la Violencia a la Mujer en el Departamento de Oruro. La norma fue trabajada desde el anteproyecto junto a la Presidencia de la Comisión de Género del Honorable Consejo Municipal y obliga a las unidades, jefaturas, direcciones del Gobierno Municipal de Oruro, implementar políticas públicas a favor de la Mujer.

Por otro lado, se trabajó, una normativa a nivel de resolución de la máxima instancia de la Universidad Técnica de Oruro, que obliga a las direcciones, unidades académicas, diferentes carreras de la universidad a trabajar en políticas públicas a favor de la mujer, incluyendo programa de investigación y extensión universitaria. En mérito a ello en la presente gestión se realizó varios talleres con personal administrativo de la Universidad, sobre acoso, la Ley N° 045 y particularmente la Ley N° 348.

De la misma forma se avanzó en una propuesta técnica académica para la creación de dos carreras sociales, para a partir de ellas generar incidencia en la Universidad referente a cambios profundos de contenido social. A ese efecto se cursó la Propuesta al señor Rector de la UTO, para que sea considerada en el PEI institucional.

Niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo ha presentado una propuesta de Ley Municipal que se encuentra en proceso de tratamiento a fin de beneficiar a esta importante población con Políticas de prevención y protección conforme preceptúa la norma.

Asimismo se han realizado varios encuentros con autoridades municipales y autoridades universitarias en diferentes oportunidades y circunstancias para incidir en la promulgación de normativas en favor de la No Violencia contra la Mujer y se ha consolidado la conformación de la Mesa Defensorial contra la Violencia a la Mujer, a partir de este escenario realizar el seguimiento a políticas referentes en favor de este colectivo, así como identificar las debilidades institucionales para el logro de objetivos comunes.

Cabe señalar que en reiteradas oportunidades se han convocado a las organizaciones de Trabajadoras del Hogar, para consolidar su estructura Departamental, en cuyo proceso tuvimos el acompañamiento de la Presidenta Nacional de Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar Bolivia. A la fecha sin resultados positivos por la intransigencia y falta de voluntad de sus líderes departamentales que como consecuencia de enemistades personales se hallan totalmente divididas.

Con el propósito de atender la seguridad, la dignidad y el derecho al trabajo que tienen las trabajadoras sexuales, hemos realizado operativos en el sector rosa de la ciudad, junto a instituciones como la DIO, SEDEGES, Defensa al Consumidor y Policía Boliviana.

Las organizaciones de NNA's en coordinación con la Defensoría del Pueblo y la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres logró promover la conformación de 20 Comités Municipales de NNA's y a su vez conformar el "Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes" ejercitando su derecho a la participación en diferentes procesos y niveles importantes de intervención.

Se ha promovido que mediante el Consejo Departamental de Trata y Tráfico de Personas se construya y apruebe el Plan Departamental de Trata y Tráfico de Personas que deberá ser ejecutado a partir de la gestión 2016 y se logre concretar avances a partir de políticas de prevención, detección, atención,

persecución y restitución de DD.HH. a víctimas de este flagelo social. Del mismo modo se han propiciado espacios de sensibilización e información a través de acciones coordinadas con la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres, el electo teatral "El Oprimido" y la Universidad Técnica de Oruro y el Consejo de Trata y Tráfico.

En el Centro de Privación de Libertad San Pedro de Oruro no cuenta con niños y niñas mayores de 6 años; empero se advierte otras problemáticas inherentes a los DDHH de las niñas y niños que viven con sus progenitores privados de libertad, entre éstas el derecho a la alimentación. A este fin se logró consolidar el "Centro PAN" instalado por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro que posibilita otorgarles alimentación y apoyo psicopedagógico.

Adultas y adultos mayores

En la presente gestión se ha fortalecido la mesa de las PAM, asimismo, luego de muchas acciones, se ha consolidado la estructura orgánica de este colectivo habiéndose promovido la realización del Segundo Congreso Departamental del Adulto Mayor, en coordinación con la ANAMBO.

También, se han realizado acciones de apoyo y seguimiento a los COSLAMs de Caracollo, Poopo y Huanuni y se han realizado recomendaciones defensoriales a sus autoridades municipales para el fortalecimiento de estas instancias. También se ha realizado verificaciones defensoriales al SERECL, SEGIP, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (SELA) para emitir recordatorio de deberes a las MAEs de estas instituciones, para el cumplimiento de la normativa relativa al adulto mayor.

Personas con discapacidad

Se ha participado en diferentes espacios públicos como el Congreso Departamental de las PCD donde se ha visibilizado las grandes problemáticas de este colectivo, cuyas estructuras orgánicas se hallan divididas. En esa lógica el mayor desafío para la

Representación, es la permanente exigencia a las instancias públicas a cumplir con la normativa, a través de un seguimiento continuo.

Personas migrantes

En el mes de marzo se ha concretado el evento internacional denominado plaza ciudadana, así mismo el Primer Foro Binacional del Migrante Bolivia – Chile, donde participaron organizaciones de Iquique Atacama y Calama de la República de Chile, que trabajan la temática. Este espacio se fortaleció en el mes de septiembre, cuando junto al Comité Departamental del Migrante de Oruro, en la ciudad Chilena de Iquique llevamos adelante el Segundo Foro Binacional del Migrante Chile – Bolivia.

En el mes de diciembre de la gestión 2015, se realiza segunda feria interactiva denominada plaza ciudadana, donde participan instituciones que conforman el Comité Departamental del Migrante. En este contexto si se han logrado importantes avances en el tema migrante, relacionado a los privados de libertad que se hallan reclusos en las ciudades de Iquique y Pisiga, donde la Representante Departamental de la Defensoría del Pueblo recogió elementos importantísimos para abordar y trabajar en las próximas gestiones.

Personas privadas de libertad

Se han realizado verificaciones defensoriales al principal recinto penitenciario de Oruro, con la finalidad de establecer el nivel de cumplimiento de los privados de libertad que se hallan sometidos a sanciones en las celdas de aislamiento. En estas visitas se ha advertido violación a derechos humanos en la aplicación de esta medida por incumplimiento del debido proceso. En la misma línea se ha participado de varias reuniones interinstitucionales del Comité Pro construcción del Nuevo Penal, del cual formamos parte junto a otras instituciones como la Dirección de Defensa Pública, Régimen Penitenciario, Ministerio Público, Seguridad Ciudadana, etc.

Personas GLBTs

En varias oportunidades se ha participado de manera integral y conjunta con el CODESIDA (Comité Departamental del SIDA), para realizar incidencia en varias problemáticas que le atingen a esta población. Alternativamente se ha realizado actividades de socialización junto a la Dirección del Programa ITS/VIH-SIDA, habiéndose trabajado con el nivel ejecutivo de la Dirección Departamental de Educación de Oruro y difundido los contenidos de las CARPETAS ITINERANTES elaboradas por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud respectivamente cuyos contenidos son específicos para estas poblaciones vulnerables.

De la misma forma se trabajó estos contenidos con la Asociación de Municipios de Oruro (AMDEOR), con la finalidad de llegar a cada uno de los municipios mediante estas instancias y los beneficiarios finales sean las y los niños, así como adolescentes.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

La recurrencia en la visita de autoridades originarias a la oficina se ha incrementado de manera sustancial debido a los permanentes conflictos sobre la tenencia y el derecho a la tierra, ligado con la práctica de la justicia indígena originaria campesina, mediante sus autoridades naturales, que ante el desconocimiento de normas constitucionales han venido vulnerando derechos fundamentales, lo que ocasionó conflictos entre las comunidades, ayllus y markas.

Se han realizado talleres de información y capacitación a poblaciones originarias, especialmente de la Marca de Salinas de Garci Mendoza del Suyu JAKISA, donde producto del auge de la quinua se han suscitado una serie de inconvenientes que motivaron nuestra concurrencia para promover procesos de solución a sus conflictos, con características propias que obviamente no se enmarcaron al debido proceso. Se han realizado importantes avances,

que se concretarán y reflejarán de manera objetiva en el Primer Foro de Derechos Humanos.

En cuanto a la población que se halla protegida de manera especial por la Ley PIAV, se han remitido recordatorios de deberes a las autoridades municipales de Challapata, Huari y Poopo, municipios donde se encuentran asentadas poblaciones URU como los LLAPALLAPANI, PUÑACA y VILAÑEQUE, en el marco de las competencias de la Defensoría del Pueblo, se ha solicitado el cumplimiento de la Ley Suprema relacionado con la Ley N° 3760, Ley N° 1257 y la Ley PIAV respectivamente en favor de estos pueblos.

Derecho a la educación

La Representación Departamental instaló mesas móviles en unidades educativas de las localidades de Caracollo, Huanuni, Eucaliptus, Challapata, Huari, Poopó donde se registraron casos de vulneración de derechos humanos que fueron tramitados ante autoridades locales. La acción se replicó en colegios del área urbana.

Se ha logrado incorporar en la Dirección Distrital de Oruro “los Comités Integrales de Protección” (Defensores estudiantiles) en todas las unidades educativas, a efecto de realizar acciones de prevención, detección y denuncia de todo tipo de violencia contra la infancia niñez y adolescencia que se genera al interior de las familias y que repercute en las unidades educativas.

Salud

Se logró que la Caja Nacional de Salud Regional Oruro apruebe el Reglamento para el funcionamiento de las oficinas del Defensor del Paciente, que se aplica particularmente en el Hospital Obrero de esta ciudad. Por otro lado se efectúa un seguimiento y monitoreo a la oficina del Defensor del Paciente del Hospital General San Juan de Dios habiéndose logrado que se le dote de mobiliario y un equipo de computación e impresora y una oficina propia.

Por otra parte, se trabajó con el programa ITS/VIH-SIDA que depende del SEDES, con el propósito de socializar e informar los altos riesgos de esta enfermedad que debido a la recurrencia de casos a situado al Departamento de Oruro en el 4to. Lugar a nivel nacional. De la misma forma se socializó la temática con la Asociación de Municipios de Oruro, para alcanzar a la población escolar de los diferentes municipios y generar incidencia masiva en políticas preventivas.

Derechos laborales

Se ha realizado acciones concretas con los trabajadores eventuales de la Empresa Minera Huanuni, que fueron echados de sus fuentes de trabajo, habiéndose logrado su reincorporación. Asimismo, se realizaron varias acciones de seguimiento ante personeros de la Empresa Minera Inti Raymi, que había dejado sin trabajo a más de 150 trabajadores por el cese de operaciones de esta empresa, lográndose la recontratación de 22 personas.

En el tema de acoso laboral, la Representación Departamental ha realizado jornadas de sensibilización contra este delito en cuatro instituciones de la ciudad de Oruro entre ellas la FELCV, Seguro Social Universitario de la UTO, TEDO, SEDES.

Comunicación defensorial

A través de diferentes estrategias de comunicación e información, se pudo diseñar e implementar la Segunda temporada del programa de televisión “Tvmos con DERECHOS”, el primer programa de televisión producido por la Representación de Oruro, en su segunda temporada, producido gracias al esfuerzo institucional, y sobre todo a la alianza con la Universidad Técnica de Oruro.

Es importante destacar el apoyo de los siete promotores/internistas de la Representación que acompañaron el trabajo defensorial, ya que ellos fueron el brazo operativo para el desarrollo de los 25 programas desarrollados en la gestión. Se produjeron 55

entrevistas (sondeo de opinión) para el programa, 3 spots relacionados a los valores, violencia y trata y tráfico de personas, 3 cuñas radiales de trata y tráfico, violencia y construcción de valores. Toda la producción, edición y difusión del programa “Tvmos CON DERECHOS”, es un logro muy importante de la Representación de Oruro.

Dentro del Programa “Tvmos CON DERECHOS” se generó un espacio de búsqueda de personas, en coordinación con la Unidad de Trata y Tráfico de la Fuerza especial de Lucha Contra el Crimen, todos los días lunes de programa, se recolectaba datos personales y fotografías de las personas consideradas “desaparecidas”, y éstas eran difundidas en el sector, especializado en búsqueda de personas. Dentro los 30 programas realizados durante la gestión, se difundieron información de 91 personas identificadas como “caso” dentro la Unidad de Trata y Tráfico de la FELCC.

Ferias lúdicas interactivas

Gracias al apoyo de Oficina Nacional y diseño de los juegos lúdicos, se organizaron 6 ferias interactivas lúdicas en: Feria de instituciones públicas, feria del migrante, de la familia, prevención de la violencia y trata y tráfico por INFOCAL, Normal de Maestros y en el Regimiento Camacho. Asimismo, se desarrollaron otras 16 ferias interactivas, utilizando diferentes minimedios en unidades educativas, llegando a un total de 4516 personas.

Se organizaron cinco actividades denominadas “movilización por los derechos humanos”, eventos que tuvieron la característica de caminatas, pedaleos y marchas con estudiantes de unidades educativas, logrando movilizar 1641 niñas, niños, madres y padres de familia.

Campañas mediáticas

Las campañas realizadas en la gestión estuvieron centradas en el segundo trimestre, las mismas realizadas en siete medios de comunicación masi-

va; COTEOR, RTVU, COMUNICACIÓN TV, CORAL, SRTVC, MEGA TV, CARACOL TV y CEACOM. Como parte de la campaña se difundieron tres spots enfocadas a la construcción de valores, prevención de la violencia y de la trata de personas. El total de número de pases 9450 y la difusión de tres cuñas radiales por una sola radio emisora SRTVU, la misma fue difícil realizar el monitoreo.

Eventos educativos

- Se realizó la capacitación a un grupo de 37 oficiales de la Fuerza Especial Contra la Violencia, Policía Comunitaria y la Unidad de Trata y Tráfico de Personas, con temáticas relacionadas a la labor que desempeñan según su responsabilidad, los talleres fueron dos a cuatro horas cada una.
- Asimismo se desarrollaron tres actividades con la Segunda División de Ejército, la primera fue una actividad informativa con 171 Alumnos de la Escuela de Música de la Fuerza Aérea, la segunda actividad educativa con 44 instructores de la misma, la tercera actividad de capacitación con jefes y oficiales de las Unidades militares Camacho y Braun llegando a 41 instructores.
- Se desarrollaron tres ciclos de capacitación a servidores públicos de SERECI, SEGIP y maestras de nivel inicial y primario de 23 unidades educativas, de los municipios de Oruro, Pazña, Caracollo y Huanuni, realizándose un total de 28 talleres, llegando así 147 hombres y mujeres.
- 15 talleres educativos a maestras de Soracachi, GAMO, maestras de la unidad educativa Liceo Oruro, trabajadores administrativos de la UTO, trabajadores de la Caja Petrolera, maestros/as de las unidades educativas Virgen del Mar, Cerruto, del Kinder Juancito Pinto, trabajadores de Salud, funcionarios del municipio de Huanuni, llegando a un total de 798 servidores públicos.
- Tres ciclos de capacitación a grupos de la ciudadanía, 12 talleres a grupos organizados de estudiantes de INFOCAL y dos grupos de UDABOL, generando capacidades a un total de 67 personas.

- Tres talleres de capacitación a padres de familia de las unidades educativas Juancito Pinto, Virgen del Mar y Kantuta, llegando así a 182 participantes, en talleres de dos actividades cada una, en temas relacionados a la construcción de valores, derechos humanos, prevención de la violencia y trata de personas.
- Por segundo año consecutivo, se llevó a cabo el diplomado “Valores y Derechos Humanos”, implementado a través de talleres activo-participativos dirigido a maestras y maestros de nivel inicial y primario de los municipios de Oruro, Pazaña, Caracollo y Huanuni y el personal de psicología dependiente de la GAMO. Participaron en el proceso educativo 53 maestras, maestros y psicólogas, en 400 horas académicas, distribuidos en 150 horas teóricas y 250 horas prácticas, que se desarrollaron en 16 semanas.
- Dos talleres educativos con Autoridades originarias de Orinoca y Autoridades originarias de Belén de Andamarca, ambas en el respeto y protección de los derechos humanos de las NPIOC's, llegando a 22 Mallcus, corregidores de las centrales sub centrales de cada ayllu. Como parte de los talleres fue importante abordar la importancia del reconocimiento de los derechos de las mujeres en el Estado Plurinacional, participación, exigibilidad, complementariedad para el buen vivir.
- Caso medioambiental de la emisión de aguas acidas de la Empresa San José. En proceso debido a plazos para el cumplimiento de compromisos institucionales asumidos.
- Trabajadores eventuales de la Empresa Minera Huanuni. Se ha solucionado con la firma de un convenio con la Empresa.
- Trabajadores de la Empresa Minera Inti Raymi. Se ha solucionado con la firma de acuerdo con la Empresa.
- Organización departamental de las trabajadoras del hogar. Pendiente de solución.
- Caso limítrofe interdepartamental Oruro – La Paz, que involucra la participación y afectación de tierras y comunidades del sector de Oruro, Pongo Caviña y Pongo Queñuani, que motivo la intervención permanente de la Representación, habiéndose realizado acciones ante autoridades nacionales y departamentales. El caso se halla pendiente de resolución.

Normativa y políticas públicas

Resolución del Honorable Consejo Universitario para la implementación de políticas públicas y académicas en favor de la mujer; Ley Autonómica Municipal N° 19/2015 referente a la Alerta Contra la Violencia a la Mujer; Propuesta de Contenidos de la Comisión N° 5 de Desarrollo Humanos de las Cartas Orgánicas Municipales.

Gestión de conflictos

En la presente gestión se han abordado conflictos entre los más emblemáticos tenemos:

- Conflicto medioambiental de la planta de ulexita INKABOR, en proceso de solución.
- Caso de la Dirección Departamental del Magisterio, que propició fuertes movimientos del magisterio y medidas radicales de su dirigencia. Al presente el caso se halla pendiente de solución por temas político-partidarios.
- Trabajadores Municipales del GAMO, se ha solucionado con la firma de un convenio.
- Congreso Municipal de NNAS. (conformación Comité Municipal de NNAs – Oruro).
- Congreso Departamental de NNAS (Conformación Comité Departamental de NNAS – Oruro).
- Conmemoración Día de la familia.
- Taller con Alcaldes y DNA y Concejos Municipales del Departamento de Oruro.
- Lanzamiento de la Campaña del Buen Trato/ en coordinación con la Dirección Distrital y la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres.
- Campañas de sensibilización por el día de solidaridad a la víctimas de violencia sexual.

- Campaña de información sobre la Convención de los derechos del Niño y sobre la Declaración Universal de DDHH en unidades educativas y en instituciones públicas, en coordinación con la Alianza Interinstitucional Creciendo Alegres.
- Conformación de los “Comités Integrales de protección en Unidades educativas” con la participación de 150 Directoras y directores.

Verificaciones defensoriales

- Verificación Casa de Acogida a niñas y niños maltratados “CASA VIDA”
- Verificación Hogares del SEDEGES Gota de Leche.
- Verificación Hogar del SEDEGES, Albergue Mi Casa.
- Verificación Hogar del SEDEGES , Centro Transitorio Crecer”
- Verificación Hospital San Juan de Dios.
- Verificación Caja Nacional de Salud – Materno Infantil



6. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE PANDO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Pando recibió y atendió 186 casos. De este total admitió o gestionó 174, es decir el 93,5% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 61 mientras que 19 casos fueron derivados a otras instituciones y 121 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	186	
Área urbana	139	75.00%
Área periurbana y rural	47	25.00%
Casos admitidos y/o gestionados	174	93.50%
Casos derivados	19	10%
Hechos subsanados	61	35%
Casos concluidos	121	69.50%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciantes corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 7 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 52%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	118	64%
18 - 30 años	48	26%
60 años o más	12	6%
Hasta 17 años	7	4%

Sexo	Casos	%
Femenino	101	52.0%
Masculino	87	45.0%
TLGB	1	0.5%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Pando corresponden a derechos laborales con el 25% del total, seguido de integridad personal con el 17% del total, Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 9%, Exigir responsabilidad por la función pública con el 9% y el derecho a la petición con el 7%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Derechos Laborales.	45	25%
Integridad personal	30	17%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	17	9%
Exigir responsabilidad por la función pública.	16	9%
Petición	13	7%
Educación.	9	5%
Dignidad	7	4%
Salud.	6	3%
Derecho a la identidad.	6	3%
Seguridad social.	5	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Pando, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija con 33 casos; le siguen la Policía Boliviana con 33 casos, la Dirección Departamental de Educación - Pando con 11 casos y el Ministerio Público con 10 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija	33
Policía Boliviana	33
Dirección Departamental de Educación - Pando	11
Ministerio Público	10
Ministerio de Educación	8
Gobierno Autónomo Departamental de Pando	8
Fuerzas Armadas del Estado.	6
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	5
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	3
Servicio Departamental de Salud de Pando. (SEDES)	3
Contraloría General del Estado Plurinacional	3

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	65
Niños, niñas y adolescentes	34
Militares o policías	10
Jóvenes	9
Adult@s mayores	9
NPIOC	8
Personas con discapacidad	7
Personas privadas de libertad	6
Emigrantes en Bolivia	2
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	1

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (65), seguido de las niñas, niños y adolescentes (34), militares o policías (10) y jóvenes (10).

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

La plataforma interinstitucional de Niñez y Adolescencia, de la que forma parte la Defensoría del Pueblo, ha logrado posicionarse a nivel departamental como un espacio de trabajo en políticas públicas a favor de la niñez y adolescencia, especialmente en los temas priorizados por la Asamblea de la Niñez y la Adolescencia: alcoholismo y drogadicción, emba-



razos adolescentes y violencia sexual. La Asamblea Departamental ha sido apoyada desde su creación, por la Plataforma Interinstitucional, constituida por diversas organizaciones e instituciones locales, entre ellas la Defensoría del Pueblo.

Se ha organizado talleres con 25 madres y padres de familias de los jóvenes y adolescentes que hacen parte del Programa de Formación de Promotores Agentes de Cambio sobre temas de Derechos Humanos. Asimismo se ha realizado diferentes gestiones para permitir el acceso a la justicia y el cumplimiento de derechos de NNA, en todos los casos de violencia. Las acciones incidieron en la revisión de decisiones de autoridades encargadas de la persecución penal y judicial, a favor de las víctimas.

En los casos que se está realizando seguimiento de acoso sexual en unidades educativas, las víctimas fueron revictimizadas, por lo que se impulsó la iniciación de procesos ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia en contra de algunos profesores.

Se han realizado varias verificaciones al Hogar de niños y adolescentes del SEDEGES durante la gestión y se pudo constatar la aplicación de maltrato físico como una forma de disciplina, lográndose que el juez de la Niñez y Adolescencia dicte una sentencia condenatoria en contra de una servidora pública que incurrió en estos delitos.

La Representación ha realizado acciones de incidencia para que el Centro de Rehabilitación de drogadicción y alcoholismo cuente con un equipo multidisciplinario y para que la Gobernación asuma la administración de manera directa contratando un equipo de profesionales que brindarán un servicio adecuada a los beneficiarios del Centro.

Se trabajó en la temática de embarazo a temprana edad a través de la elaboración de una propuesta de políticas públicas trabajadas por las niñas, niños y adolescentes en la Asamblea de la Niñez y Adolescencia y entregadas a las autoridades departamentales. Conjuntamente el SEDES y la Organi-

zación “Vivir Juntos”, se ha desarrollado talleres de capacitación a servidores públicos del área de salud, sobre la atención diferenciada a adolescentes, así como la difusión de la Sentencia Constitucional Plurinacional 026/2014.

En el mes de febrero de 2015 se reactivó la Plataforma Departamental de erradicación progresiva del trabajo infantil en la Zafra de la Castaña priorizándose líneas de acción coordinadas entre entidades públicas y privadas para enfrentar este problema.

Se implementó el plan de salida progresiva de las niñas y niños mayores de 6 años que conviven con sus padres dentro del recinto penitenciario de Villa Bush. Asimismo se logró la emisión de una Resolución Judicial sobre la prohibición de ingreso o permanencia de niñas, niños y adolescentes en el Centro Penitenciario referido.

Derechos de las mujeres

En coordinación con organizaciones sociales de mujeres e instituciones públicas y privadas, se realizaron manifestaciones públicas de repudio y exigibilidad a las autoridades en los casos emblemáticos de violencia contra la mujer, niña y adolescente y se realizaron talleres a servidores públicos y organizaciones sociales.

La Representación ha incidido para que el municipio de Cobija declare alerta máxima contra la violencia a la mujer y elabore un Plan de Alerta en el municipio. La norma se aprobó el 25 de noviembre y establece la conformación de una Comisión Interinstitucional y multidisciplinaria, que tendrá la responsabilidad diseñar e implementar una Plan Municipal de Alerta y elaborar reportes que permitan evaluar la ejecución de los programas de prevención y de erradicación de la violencia contra la mujer.

La Plataforma Interinstitucional de Apoyo a la Igualdad de Oportunidades de Género elaboró una propuesta de Plan Departamental de las Mujeres para el Vivir Bien, que fue presentado a las nuevas

autoridades electas para que sean incorporadas en el Plan Quinquenal Departamental. Asimismo se realizó el Tercer Congreso Departamental de Mujeres que elaboró propuestas de políticas públicas y eligió a nueva lideresas que se encargarán de hacer el seguimiento a la incorporación de sus propuestas al Plan Quinquenal, y la ejecución y evaluación del Plan.

Para orientar el trabajo de incidencia del cumplimiento de la Ley 348 se elaboró el Diagnóstico de la Institucionalidad. El diagnóstico refleja el estado de situación de los SLIM en todos los municipios del departamento y se pudo identificar aquellos que tienen menos avance en el cumplimiento de esta norma. También se elaboró y remitió un Recordatorio de Deberes a los 15 municipios del departamento Pando sobre esta norma.

Se realizaron talleres de socialización de la Ley 348 a las afiliadas del Sindicato de las Trabajadoras Asalariadas del Hogar, así como a las mujeres privadas de libertad. Además, conjuntamente el SEDES, se ha socializado esta norma a profesionales médicos y enfermeras de diferentes centros de salud de varios municipios del departamento y a miembros de las Fuerzas Armadas.

Se ha organizado un proceso educativo con el personal del Servicio Legal Integral Municipal y del Refugio Transitorio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar del Municipio de Cobija, con quienes se trabajó previamente el análisis pormenorizado de la normativa. El personal del Refugio, de manera conjunta con la Defensoría del Pueblo, realizó un taller con estudiantes, para abordar como temática principal “La violencia en el noviazgo”.

Se ha realizado verificaciones Defensoriales a las diferentes instituciones que son encargadas de atender los casos de violencia denunciados como la FELCV, la Casa de Acogida Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia y el Servicio de atención: Servicio Legal Integral Municipal.

Trata y tráfico de personas

La Red de Frontera elaboró el Plan Anual de Trabajo, que contemplaba diferentes actividades, como ferias, marchas y talleres en unidades educativas y con servidores públicos. Se realizaron talleres de prevención dirigidos estudiantes de secundaria, en los que participaron más de 500 estudiantes. En coordinación con la Pastoral de Movilidad Humana, se ha realizado un Taller sobre la temática y se ha logrado la aprobación del Plan Departamental de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.

Pueblos Indígena Originario Campesinos

En la ciudad de Riberalta se llevó adelante un proceso de fortalecimiento de liderazgos al pueblo Esse Ejja, del que participaron 38 lideresas y líderes de cinco comunidades del pueblo mencionado.

Asimismo se realizó un Encuentro de evaluación del primer proceso de fortalecimiento de capacidades de incidencia y exigencia de derechos humanos, realizado en 2013. En esa oportunidad se contó con la participación de 48 hombres y mujeres indígenas Ese Ejja, Tacana, Cavineño, Machineri y Yaminahua. Se realizó un monitoreo de las actividades realizadas por las lideresas y líderes después de haber participado de los talleres, a través de instrumentos previamente elaborados.

Por otro lado se realizó el Conversatorio “Mecanismos de control y exigibilidad del cumplimiento de la normativa de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de la Sentencia Constitucional 014/2013, en el que participaron autoridades nacionales y departamentales, autoridades originarias de la CIDOB, CIPOAP, CIMAP y dirigentes y comunitarios de La Selva.

El evento tuvo como objetivo analizar y reflexionar sobre lo que se hizo y lo que falta por hacer en relación con el cumplimiento de la sentencia constitucional 014/2013. Resultado de dicho evento se elaboró un plan de trabajo con acciones a desarro-

llarse por autoridades de instituciones involucradas en la implementación de la sentencia.

Se conformó una Plataforma de Apoyo a la Autonomía Indígena Originaria Campesina, de la que participan la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Autonomías, CEJIS y UNFPA. Con el mismo propósito se conformó el Consejo Consultivo de Autoridades Orgánicas y Públicas de los Pueblos Indígenas de Pando con 27 integrantes.

Derechos de las personas adultas mayores

Se han realizado verificaciones Defensoriales a 11 entidades financieras de Cobija, en la que se observó el cumplimiento de lo establecido a la normativa vigente, especialmente a lo referido al trato preferente. Asimismo, se ha realizado verificaciones a empresas de transporte aéreo y de transporte terrestre, recogiendo información respecto al cumplimiento del descuento establecido por ley, reforzado por Ordenanza Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

También se realizaron verificaciones al Hogar del Adulto Mayor de Cobija y al Centro del Adulto Mayor del Municipio de Porvenir y se apoyó la conformación y constitución de la asociación de personas adultas mayores del municipio de Villa Nueva.

En relación a los Centros de Orientación Socio Legal para las Personas Adultas Mayores (COSLAM), actualmente se cuentan con estas oficinas en Cobija, El Sena, Porvenir, Bella Flor y Filadelfia, aunque solo el de Cobija ha sido institucionalizado. La Representación continuó apoyando y asesorando esta iniciativa; realizó verificaciones en Cobija y El Sena y envió un Recordatorio de Deberes Legales a las autoridades municipales. Como resultado se logró que en el municipio de Porvenir contrate una persona responsable para la oficina. También se llevaron adelante talleres de análisis y evaluación con los COSLAM del departamento.

Conjuntamente la Mesa Departamental de Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores se elaboró y presentó la propuesta del Reglamento de la Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores a las autoridades del Municipio de Cobija.

Personas privadas de libertad

De manera periódica, la Defensoría del Pueblo realiza verificaciones al establecimiento penitenciario de Villa Busch, además de convocar y participar de reuniones con autoridades penitenciarias, policiales y judiciales, y realizando talleres tanto para servidores de Régimen, Policía de Seguridad así como para la población penitenciaria.

Resultado de las verificaciones se logró que la infraestructura que fue construida para que funcione una guardería se destine a la nueva Posta de Salud, con los debidos servicios básicos de luz y agua y equipamiento médico, beneficiando al sector de régimen cerrado.

Se realizaron dos talleres de capacitación sobre derechos humanos y normativa de protección dirigida a 75 autoridades, policías y funcionarios del régimen penitenciario. Además se realizó taller de capacitación dirigido a los alumnos del Centro de Educación Alternativa de la Cárcel de Villa Busch.

Asimismo se realizan visitas al pabellón de mujeres de manera periódica realizándose talleres que informan y sensibilizan sobre sus derechos.

Personas con discapacidad

Se logró restituir en sus cargos a personas con discapacidad despedidas en el municipio de Cobija, además del compromiso del Alcalde de cumplir con el 4% que exige la ley y de implementar la UMADIS. Además se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de la Ordenanza Municipal que dispone garantizar las condiciones de accesibilidad en el transporte a las PCD.

Por otro lado se ha elaborado, conjuntamente las organizaciones de PCD de Cobija, el Plan de Acción anual y se ha realizado sesiones de sensibilización y de socialización de normativa vigente a miembros de las organizaciones de transporte para hacer efectivo el descuento, y el respeto de todos sus derechos de las personas con discapacidad.

Derecho a la salud

Se realizaron talleres de información y sensibilización sobre el rol y la importancia de la oficina del Defensor del Paciente, en coordinación con el SEDES Pando, en los que se abordaron temas como violencia contra la mujer, violencia sexual contra niña, niño y adolescente, atención diferenciada para adolescentes y prevención del embarazo en adolescente. Dicho evento contó con la participación de médicos y enfermeras de centros de salud de varios municipios rurales y de diferentes barrios del municipio de Cobija.

Por otro lado, se han realizado verificaciones defensoriales en la Unidad de Hemodiálisis y de Pediatría del hospital Roberto Galindo Terán y en la misma unidad del Hospital Obrero, en las que se evidenciaron falencias de personal, equipos, infraestructura e insumos.

Derechos de las personas que viven con VIH

Se realizó una Verificación Defensorial al Programa ITS/VIH/SIDA y CDVIR, evidenciándose la falta de condiciones “mínimas” para el buen funcionamiento del Programa y del CDVIR. Algunas recomendaciones emitidas a las autoridades fueron tomadas en cuenta y se pudo observar algunas mejoras en la prestación del servicio.

Asimismo, se ha apoyado y participado de los talleres de formación de promotores y se llevó adelante un taller de socialización de la Ley Municipal de Prevención y Atención de VIH Sida, que contó con la participación de autoridades y servidores públicos de diferentes instituciones públicas.

Educación en derechos humanos

- Se realizaron talleres con tres Unidades del Ejército y la Fuerza Aérea de los que participaron 129 personas entre conscriptos, instructores y oficiales.
- Un proceso educativo con el personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia, sobre la Ley N° 348 que contó con la participación de 23 personas.
- Un proceso educativo, con 42 Servidores Públicos, de la Intendencia Municipal y la Dirección de Seguridad Ciudadana
- Un ciclo educativo con el personal del Servicio Legal Integral Municipal y de la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar con 16 personas que replicaron los conocimientos adquiridos a 65 estudiantes de medicina y 48 estudiantes de la unidad educativa “German Busch”.
- Dos talleres educativos con el Servicio Departamental de Salud, del que participaron 90 personas entre médicos, enfermeras, personal administrativo y de limpieza del Hospital Roberto Galindo y de los diversos Centros de Salud del Municipio y del Departamento.
- Dos talleres con estudiantes de la Escuela Superior de Formación de Maestros “Puerto Rico”.
- Dos sesiones informativas con 38 periodistas y trabajadores de la prensa local y estudiantes de comunicación Social de la UAP
- Tres espacios de reflexión y análisis con población rural del Municipio de Puerto Rico
- Un espacio de reflexión y análisis con 22 mujeres clientas de la Entidad Financiera Crecer
- Un encuentro educativo con choferes y asociados a uno de los sindicatos de transportes más numerosos del Departamento.
- Asimismo se ha fortalecido las capacidades del equipo de 41 promotores voluntarios de la Universidad Amazónica de Pando de las carreras de Derecho y Ciencias Políticas, a través de procesos de formación en ciclos educativos y manejo de la pedagogía lúdica.

Comunicación en derechos humanos

- Se realizó un desfile público en ocasión al día del orgullo gay, apoyando al Colectivo TLGB.
- Asimismo, se realizaron actividades en coordinación con la Plataforma de Igualdad de Oportunidades y de Género y organizaciones de mujeres, entre la que se destacan una movilización pública. De igual forma, se apoyó y participó en una movilización organizada por la Federación Estudiantil del Departamento que concentró a más de 500 estudiantes y padres de familia.
- Se participó en la Marcha de lucha contra la trata y tráfico de Personas, con varias instituciones públicas y privadas y estudiantes de diferentes Unidades Educativas.

En relación a las campañas comunicacionales, se realizaron dos en la gestión:

- **“Vuelve a Reír” una campaña contra la Violencia Sexual a Niños Niñas y Adolescentes organizada por voluntarias y voluntarios y que incluyó el pintado de murales, con mensajes e imágenes sobre la violencia sexual contra Niños Niñas y Adolescentes y las formas de prevenirla.**
- **“ Cuántas más? Ni una menos; 16 días de activismo para poner fin a la violencia contra la mujer, realizada entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre.** Incluyó caminatas, talleres, gestión de prensa, festivales y movilizaciones diversas y finalizó con un festival artístico musical, que contó la participación de artistas locales.

Asimismo se realizaron cinco Ferias apoyadas por promotores/voluntarios en las que se contó con la participación de organizaciones sociales, servidores públicos del municipio de Puerto Rico y alrededor de 300 estudiantes de unidades educativas.

En el trabajo con medios masivos de comunicación, se han consolidado alianzas estratégicas con 4 medios de comunicación (TVU, Canal 45 y Unitel, Radio Universitaria) lográndose la emisión semanal de un programa radial sobre DDHH en Radio Universitaria.

Gestión de conflictos

La Representación participó en la gestión y prevención de varios conflictos, entre los cuales se mencionan:

- Conflicto entre vecinos de San Juan y San Francisco y supuestos avasalladores, en la comunidad de El Chivé en el Municipio de Filadelfia. Se realizó reuniones de coordinación donde se conformó una comisión para que el INRA, ABT y las Fuerzas Armadas se plieguen a las actividades de inspección judicial que iba a realizar el Juez Agroambiental y la Fiscalía en el lugar de los hechos.
- Se participó como facilitadores del diálogo entre representantes de 180 trabajadores que exigían el pago de adeudos y directivos de la Empresa IBS-SAS SRL. Se realizó una audiencia de conciliación que concluyó con la firma de un Acta de Conciliación
- Se medió en el conflicto entre la comunidad El Ceibo y el Gobierno Municipal de Bolpebra por el incumplimiento de compromisos de las autoridades ediles. Los Comunarios habían tomado las oficinas del municipio, reteniendo a los servidores públicos. La Representación realizó gestiones para que los servidores públicos sean liberados y participó como parte mediadora, logrando la firma de un acta de compromiso.
- La Representación de la Defensoría del Pueblo fue invitada para participar de una Asamblea Extraordinaria en la comunidad El Sujal, que pertenece al municipio de Cobija. En dicha Asamblea se abordó el tema de conflicto entre comunarios por temas de titulación. No se llegó a una conclusión final, sin embargo se determinó la realización de una verificación sorpresa a la comunidad y la entrega de una certificación a los comunarios para que puedan conformar una asociación productiva.
- Conflicto entre trabajadores municipales y autoridades ediles por despidos. Los afectados llevaron adelante medidas de presión y acudieron a la Defensoría que luego de gestiones directas logró la recontractación de 20 servidores despedidos que hacen parte de la intendencia municipal y 19 servidores despedidos que hacen parte de la unidad de aseo urbano.

7. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Potosí recibió y atendió 841 casos. De este total admitió o gestionó 612, es decir el 73% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 424 mientras que 229 casos fueron derivados a otras instituciones y 527 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	841	
Área urbana	620	73.72%
Área periurbana y rural	200	32.26%
Casos admitidos y/o gestionados	612	72.77%
Casos derivados	229	27.23%
Hechos subsanados	424	69.28%
Casos concluidos	527	86.11%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 72 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 48%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	388	50%
18 - 30 años	155	20%
60 años o más	158	20%
Hasta 17 años	72	9%

SEXO	Casos	%
Femenino	440	48.6%
Masculino	361	39.8%
TLGB	1	0.1%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Potosí corresponden a la integridad personal con el 23% del total, seguido de los derechos laborales con el 19% del total, Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 12% y el derecho a la educación con el 7%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Integridad personal	142	22.8%
Derechos Laborales	118	18.9%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	72	11.6%
Educación	44	7.1%
Petición	33	5.3%
Propiedad y patrimonio	29	4.7%
Derecho a la identidad	27	4.3%
Vejez digna, trato preferente	22	3.5%
Exigir responsabilidad por la función pública	21	3.4%
Protección de y en la familia	21	3.4%
Seguridad social	19	3.0%
Salud	13	2.1%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Potosí, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí con 145 casos; le siguen la Dirección Departamental de Educación - Potosí con 86 casos, la Policía Boliviana con 42 casos y el Órgano Judicial con 30 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	145
Dirección Departamental de Educación - Potosí	86
Policía Boliviana	42
Órgano Judicial	30
Gobierno Autónomo Departamental de Potosí	29
Ministerio Público	28
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	27
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	25
Servicio de Registro Cívico	15
Ministerio de Educación	14
Universidad Autónoma Tomás Frías	10
Servicio General de Identificación Personal	9
Caja Nacional de Salud	9
Aduana Nacional de Bolivia	7

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (261), seguido de las niñas, niños y adolescentes (89) y las personas adultas mayores (87).

Pertenencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	261
Niños, niñas y adolescentes.	89
Personas adultas mayores	87
Personas privadas de libertad	48
Jóvenes	32
Personas con discapacidad	18
NPIOC	18
Emigrantes en Bolivia	4
Militares o policías	4
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	1
Bolivianos en el Exterior	1

Derechos de las mujeres

Durante la gestión, la Representación Departamental de Potosí ha realizado verificaciones defensoriales a los Servicios Legales Integrales Municipales y solicitado al Gobierno Municipal de Potosí, la transferencia a la Gobernación de predios para la construcción una casa de acogida. Asimismo se han implementado dos mesas móviles en centros de madres priorizados, una en la localidad de Cantumarca y otra en la zona El Calvario, habiendo registrado un total de cinco casos de violencia hacia la mujer.

Por otro lado, se impulsó la elaboración y aprobación del reglamento interno de la Red Interinstitucional y se ha convocado a la primera Mesa Trabajo de coordinación con la Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, Ministerio Público y Servicios Legales Integrales Municipales. En este espacio que fue facilitado por la Representación, se identificaron los avances y las limitación de cada una de estas instituciones respecto a los servicio de atención a las mujeres víctimas de violencia y se obtuvo el compromiso de las y los asistentes de realizar el seguimiento e incidencia con autoridades responsables para el cumplimiento de la norma.

A inicio de la presente gestión, se ha elaborado la propuesta de “Ley Integral Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres”, socializando la misma a las instituciones y organizaciones integrantes de la Red. En mayo, el Ejecutivo Municipal la promulgó mediante la Ley Municipal 068 que, en su parte sustantiva establece que el Gobierno Municipal está obligado a adoptar las medidas necesarias, así como el respeto irrestricto del derechos constitucional a la igualdad entre hombres y mujeres; por otro lado prevé la creación de una Dirección de Género dentro de la estructura de Desarrollo Humano de la cual dependerán los Servicios Legales Integrales, además dispone la institucionalización de personal especializado en derechos de las mujeres.



Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

El Sistema Departamental de Protección, se ha constituido en una red importante de coordinación interinstitucional para la defensa, protección y promoción de los derechos de la infancia, niñez y adolescencia, por ello se ha intervenido de manera activa en el trabajo desarrollado por el Comité Impulsor, a través de acciones de incidencia y actividades de movilización social con unidades educativas e instituciones públicas y privadas.

El Sistema Departamental de Protección ha presentado el proyecto de ley de “Declaración de Feriado Departamental por el Día de las Familias” a la Asamblea Departamental, para fortalecer el núcleo más importante de la sociedad, con diversas actividades interinstitucionales. Asimismo, se ha elaborado una propuesta de Reglamento Interno

que rescata los principios fundamentales de la normativa internacional y nacional en actual vigencia, este reglamento se encuentra en la etapa de socialización para su respectiva aprobación.

Se ha fortalecido al Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante procesos de capacitación, participación, planificación de acciones y actividades diversas. El Consejo elaboró un plan de acción, en el que visibiliza la violencia como una principal problemática que afecta a niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos.

Dentro de las actividades de movilización, el 12 de abril, el Consejo Consultivo ha convocado a las unidades educativas a una marcha contra el maltrato a los niños, niñas y adolescentes, aglutinando a más de 2.800 estudiantes.

Otra acción concreta fue el trabajo en la temática de “acoso escolar” en unidades educativas, proceso que se inició con la implementación del “Buzón estudiantil de quejas y denuncias”, como un mecanismo para denunciar situaciones de violencia entre pares, de maestros a alumnos y en la familia.

De la misma forma el Consejo acompañó a la Representación en la verificación a las cuatro Defensorías Municipales, en la que se visibilizó la debilidad institucional de estos servicios. Como una acción de visibilización, participó en conferencias de prensa, espacios radiales y televisivos para difundir su trabajo y compartir sus expectativas y preocupaciones como niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, la Directiva del Consejo sostuvo una reunión con el Ejecutivo Municipal de Potosí, en la que explicaron los alcances y objetivos de la organización y lograron agendar reuniones cada mes y medio con el objetivo que evaluar los avances de los compromisos asumidos por el Ejecutivo.

El Gobierno Municipal, por incidencia de esta organización, comprometió la conformación inmediata del Comité Municipal de Defensa de Niños, niñas y Adolescentes, establecido en la Ley 548. Finalmente, el Consejo apoyó el emprendimiento de la Campaña “Yo Sueño, Yo ejerzo mis derechos por el día Internacional de la Niña.

Por otro lado, se han implementado cuatro mesas móviles en Unidades Educativas registrando y gestionando un total de ocho casos, habiendo identificado la problemática del bullying. A partir de esta evidencia se inició con un proceso de sensibilización y capacitación en la temática de acoso escolar entre pares, luego se planteó a los estudiantes la estrategia de implementar un Buzón de quejas, denuncias y sugerencias en las unidades educativas y la conformación de Defensores Estudiantiles. En la actualidad se cuenta con 60 defensores estudiantiles en 5 unidades educativas.

Personas con discapacidad

La Representación Departamental admitió el caso de un adolescente con discapacidad física, que no pudo ejercer su derecho a la educación de forma plena debido a las barreras de actitud, discriminación y las barreras arquitectónicas que fueron un obstáculo permanente. El caso fue remitido a las instancias correspondientes para su intervención inmediata. De la misma forma se emitió una Resolución Defensorial dirigida a las instancias vulneradoras del derecho del adolescente con discapacidad.

Con el objetivo de conocer la situación en la que cumple sus funciones la Escuela Especial Evo Morales I, se ha realizado una verificación defensorial a la misma, verificándose graves falencias en cuanto a infraestructura, personal insuficiente y falta de equipamientos.

Asimismo y para sensibilizar a las nuevas autoridades de los 40 municipios del Departamento, se han iniciado procesos de informativos sobre la normativa nacional e internacional y sobre los derechos de las PCD, con el objetivo de consolidar las Unidades Municipales de Atención las personas con Discapacidad.

Trata y tráfico de personas

El Consejo Departamental de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, posesionó a la Secretaría Técnica de la cual es parte activa la Defensoría del Pueblo, y elaboró el Plan Departamental 2015-2020, que fue revisado, analizado y aprobado por todas las instituciones en sesión de Consejo.

La Defensoría del Pueblo ha emprendido acciones de prevención, sensibilización e información sobre la temática, en coordinación con otras instituciones como SEGIP, llegando directamente a estudiantes del nivel secundario y la Pastoral de Movilidad Humana, otorgando mecanismos para la identificación, de la trata y Tráfico de personas y delitos conexos, a operadores de justicia.

Se ha sostenido reuniones para sensibilizar a las nuevas autoridades de los Concejos Municipales de Uyuni y Villazón, con el objetivo de crear y fortalecer a las Redes Municipales en estos dos municipios. Asimismo se realizaron las campañas “Hay Dulces que Amargan, No te dejes engañar”, una en el municipio de Potosí con la participación de más de 259 personas y en el municipio de Uyuni, con la participación aproximada de 80 personas entre niños, niñas, adolescentes y personas mayores.

A partir de los resultados del informe sobre el “Estado de Situación de niños, niñas y adolescentes que viven en el Cerro Rico y de Niños y Adolescentes que trabajan en la actividad minera”, realizada en 2014, se notificó a las diferentes instancias que tienen que ver con la problemática, para la exigibilidad del cumplimiento de las normas nacionales e internacionales. El ministerio de vivienda, a través de la Agencia Estatal de Vivienda ha mostrado interés para la construcción de viviendas para las familias que viven en el Cerro Rico.

Personas adultas mayores

Se ha promovido la apertura de la oficina municipal del Adulto Mayor, con un equipo multidisciplinario de atención para esta población y en trabajo conjunto con el Consejo Municipal del Adulto Mayor, se ha logrado la reapertura del Comedor Municipal, cuyos beneficiarios y beneficiarias son las personas adultas mayores.

Al mismo tiempo se acompañó las gestiones realizadas por el Consejo, para la identificación y saneamiento legal de predios para la construcción del Centro de atención geriátrica, en coordinación con el Consejo Municipal del Adulto Mayor y se ha iniciado un proceso de fortalecimiento a la organización de las personas adultas mayores del distrito de Otavi del municipio de Puna, con sesiones informativas sobre derechos humanos.

Personas privadas de su libertad

Se han realizado verificaciones defensoriales constantes en Recinto Penitenciario de Cantumarca,

para verificar el respeto a los derechos humanos y se ha solicitado investigar casos de presuntas extorsiones a privados de libertad. Se ha implementado seis mesas móviles, en el mismo recinto y las carcelitas de los Municipios de Tupiza, Villazón y Uyuni, registrando y gestionando un total de 32 casos.

Salud

Se han realizado verificaciones defensoriales en los hospitales “Daniel Bracamonte” y Obrero N° 5, en las áreas de Materno Infantil, compuestas por los servicios de Neonatología, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, identificándose varios problemas en la atención debido a la infraestructura deficiente, reducido personal y falta de personal especializado.

Asimismo, se ha implementado seis mesas móviles en centros hospitalarios, donde se registraron registrando tres denuncias. Asimismo se ha sostenido reuniones con la Carrera de Trabajo social de la Universidad Autónoma Tomas Frías, con quienes se tiene comprometido la suscripción de un convenio específico para la implementación del Defensor del Paciente.

Derechos laborales

Se ha trabajado con servidores públicos del Gobierno Municipal de Potosí, Gobierno Autónomo Departamental y Fiscalía Departamental, a través de tres talleres sobre la temática, con el fin de prevenir el acoso y violencia laboral; participaron un total de 40.

Gestión de conflictos

La presente gestión el departamento de Potosí, registró varios conflictos en los cuales la Representación Departamental, intervino generando espacios de diálogo y consenso:

- Conflicto de Privados de Libertad de Cantumarca, que demandaban la presencia de jueces y fiscales para la realización de audiencias, según determinación de autoridades judiciales. La Defensoría del Pueblo se trasladó al Recinto Penitenciario,

realizando el seguimiento necesario a objeto de abrir espacios de diálogo y posibles soluciones; llegándose a un acuerdo de continuar con las audiencias respectivas como se había planificado.

- Conflicto del Comité Cívico Potosinista “COM-CIPO” por demandas regionales, conforme a un pliego petitorio. Se realizaron medidas de presión como la marcha hacia a la ciudad de La Paz y bloqueo de calles. La Representación de Potosí, emitió comunicados públicos convocando a la calma y no violencia y realizando verificaciones a los piquetes de huelga de hambre, conjuntamente la Asamblea Permanente de DDHH y la Iglesia Católica y la Universidad Tomás Frías, para que los turistas de diferentes nacionalidades puedan salir de la ciudad. Por otro lado se realizó verificaciones en los centros hospitalarios, centros de acogida de niños, niñas y adolescentes, centro de privación de libertad con el objetivo de verificar el la situación de estos centros en relación a la dotación de alimentos y otros.
- Conflicto socio ambiental entre las Junta Vecinal de Pampa Ingenio y otras con la Asociación de Ingenios, a causa del derrame de desechos mineros generados por los Ingenios. La Defensoría del Pueblo participó de reuniones con las autoridades de la gobernación, los dirigentes de la Asociación de Ingenios y con las y los vecinos de la Junta Vecinal de Pampa Ingenio, sin que se llegue a la solución del conflicto, por ello los vecinos resolvieron dar un plazo de tres meses, para el traslado a otro lugar de los Ingenios mineros.
- Conflicto entre comerciantes locales y vendedores viajeros, por no haberles permitido instalar una feria para la venta de mercadería. La Defensoría del Pueblo participó en reuniones en el lugar de los hechos para propiciar espacios de diálogo.

El derecho humano a un medio ambiente sano y saludable

La Defensoría del Pueblo, emprendió un proceso de convocatoria a instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para articular un Consejo de Defensa de Medio Ambiente, conformado por la Secretaría de la Madre Tierra de la Gobernación, la

Unidad de Medio Ambiente y Tráfico y Vialidad del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, la Universidad Autónoma Tomás Frías con sus Carreras de Ingeniería del Medio Ambiente y Enfermería y la Facultad de Derecho, Servicio Departamental de Salud “SEDES”, SOPE; de igual forma organizaciones de la sociedad civil como Juntas Vecinales de Pampa Ingenio, Villa Colón, FEJUVE, COMAMPO, Foro Político de la Mujer y Red Interinstitucional.

La instancia tiene la tarea de articular una estructura para incidir en políticas públicas basados en el trabajo científico investigativo y la elaboración de propuestas referidas a la temática. Este Comité Impulsor ya cuenta con una directiva que la conforman: las Juntas Vecinales, Secretaria de Madre Tierra de la Gobernación, Universidad Tomás Frías, Sociedad Potosina de Ecología y Consejo Municipal de las Personas Adultas Mayores.

Comunicación defensorial

La Defensoría del Pueblo ha realizado y coordinado diversas acciones de movilización ciudadana relacionadas a problemáticas recurrentes y poblaciones con derechos más vulnerables.

Durante esta gestión y a pesar de las limitaciones presupuestarias se hicieron intervenciones integrales consistieron en talleres, ferias de difusión, registro y gestión de casos, en los Municipios de Uyuni, Tupiza, Villazón y Atocha. En la capital potosina se hicieron desplazamientos a las zonas de Ciudad Satélite, Ferroviaria, Cantumarca, Villa Mecánicos y zonal central, involucrando el trabajo de todo el personal de la Representación Departamental en diferentes turnos y la cooperación del equipo de promotores voluntarios en cada una de estas intervenciones integrales.

Las actividades tanto en municipios del departamento como en la ciudad de Potosí se realizaron a través de las Brigadas Móviles conformadas por el personal de la Representación en las se registraron denuncias de diverso origen que afectaban los derechos humanos.

Durante la gestión se desarrollaron dos campañas educativas encaradas desde la oficina nacional y la propia Representación Departamental:

- Campaña Educativa “Yo Quiero” en redes sociales, dirigida a niñas y niños del departamento con el objetivo de recopilar sus sueños sus deseos y exigencias a la sociedad y sus autoridades, en el marco del respeto y la protección a los derechos humanos de niñas y Niños.
- Campaña Educativa “Hay dulces que amargan, que no te engañen”. Durante la gestión se realizó la campaña en los municipios de Uyuni y Potosí siguiendo cada uno de los pasos establecidos para el desarrollo de las actividades, participaron de ambas ferias un total 388 personas de todas las edades pero en su mayoría estudiantes de secundaria.

Promotores voluntarios

La Representación Departamental de la Defensoría del Pueblo, cuenta con un equipo consolidado de promotores voluntarios constituido por jóvenes y

señoritas de unidades educativas del nivel secundario, pero sobre todo universitarios pertenecientes a diferentes carreras de la Universidad Tomás Frías, entre ellas Trabajo Social, Derecho, Música, Ingeniería Civil, Ingeniería Medio Ambiental entre otros.

Educación en derechos humanos

Se llevaron adelante una serie de acciones de educación con instituciones diversas como: el Gobierno Municipal de Potosí, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, la Policía Boliviana y la Escuela de Formación de Maestros “Eduardo Avaroa”.

Asimismo se realizaron más de 50 talleres y sesiones informativas con distintos grupos sociales, tales como agrupación de mujeres, con personal militar y policial, federaciones de maestros, autoridades indígenas, comunidades indígena campesinas, líderes y lideresas indígenas, estudiantes de escuelas nocturnas y de comunidades cercanas al municipio de Potosí, como también de los Municipios de Cotagaita, Villazón, Tupiza, Uyuni, Atocha, Otavi, entre otros.

Acciones de incidencia sobre políticas públicas departamentales y municipales

Norma y política pública	Síntesis
Ley Municipal 086/2015	Elaboración de propuesta de ley.
Convenio Universidad Autónoma Tomás Frías “UATF”	Suscripción de convenios con las facultades o carreras según temáticas priorizadas.
Organizaciones de la sociedad civil	Conformación del Comité Impulsor de defensa de los derechos de la Persona Adulta Mayor de Otavi, municipio de Puna.
Organizaciones de la sociedad civil	Mesa de trabajo para la revisión de la aplicación de los protocolos institucionales de atención a víctimas de violencia conforme a la Ley 348.
Organizaciones sociales de defensa de DDHH	Conformación del Comité de defensa del Medio ambiente del municipio de Potosí.
Ley	Declaración de Feriado Departamental por el día Internacional de las Familias 15 de mayo con actividades previas dirigidas a fortalecer los lazos familiares.
Reglamento	Normativa para el funcionamiento y atribuciones del Sistema Departamental de Protección de la Infancia, Niñez y Adolescencia.
Plan	Plan departamental contra la Trata y Tráfico de Personas.
Programa	Proyección para la construcción de viviendas solidarias para las familias del Cerro rico. A través del Ministerio de Vivienda.
Ley	Ley Integral Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres.
Reglamento	Elaboración del Reglamento Interno de la Red Interinstitucional de lucha contra la violencia.
Planes de acción	Redacción del Plan de Acción de la Red Interinstitucional gestión 2015.
Cartas Orgánicas	Se ha elaborado la propuesta de los derechos humanos de las mujeres para la Carta Orgánica Municipal.

8. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Santa Cruz recibió y atendió 950 casos. De este total admitió o gestionó 813, es decir el 85% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 402 mientras que 136 casos fueron derivados a otras instituciones y 624 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	950	
Área urbana	312	32.84%
Área periurbana y rural	516	54.32%
Casos admitidos y/o gestionados	813	85.00%
Casos derivados	136	14.00%
Hechos subsanados	402	42.00%
Casos concluidos	624	66.00%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciantes corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 85 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 59%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	356	48%
18 - 30 años	130	18%
60 años o más	164	22%
Hasta 17 años	85	11%

Sexo	Casos	%
Femenino	370	41.0%
Masculino	531	59.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Santa Cruz corresponden a las Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 28% del total, seguido del derecho a la petición con el 15%, los derechos laborales con el 9% y el derecho a exigir responsabilidad por la función pública con el 9%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	255	28%
Petición	132	15%
Derechos Laborales	82	9%
Exigir responsabilidad por la función pública	80	9%
Integridad personal	60	7%
Derecho a la identidad	47	5%
Vejez digna, trato preferente	39	4%
Propiedad y patrimonio	31	3%
Seguridad social	29	3%
Salud	28	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Santa Cruz, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con 113 casos; le siguen el Órgano Judicial con 99 casos, la Policía Boliviana con 76 casos y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública con 67 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra	113
Órgano Judicial	99
Policía Boliviana	76
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	67
Ministerio Público	50
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	41
Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz	39
Servicio de Registro Cívico (39
Servicio Nacional del Sistema de Reparto	25
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	23

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (193), seguido de las personas privadas de libertad (137), adultos mayores (132), niñas, niños y adolescentes (86) y militares o policías (35).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	193
Personas privadas de libertad	137
Adultos mayores	132
Niños, niñas y adolescents	86
Militares o policías	35
Jóvenes	33
Personas con discapacidad	17
Emigrantes en Bolivia	8
NyPIOC	7
Bolivianos en el Exterior	3
Personas que viven con VIH	1

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Se han concretado una serie de acciones de coordinación institucional, comunicación e información, propuestas normativas, movilizaciones, recordatorio de deberes y otras. Desde el inicio de gestión

se impulsó la consolidación y fortalecimiento del Consejo Consultivo de Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Considerando los numerosos casos de violencia sexual, maltrato infantil, infanticidios, violencia sexual comercial y trata y tráfico, el Consejo realizó reuniones de coordinación con altas autoridades, como la Gobernadora, Fiscal Departamental, Comandante de la Policía, Asamblea Legislativa Departamental y otras a quienes se les pidió que prioricen el tratamiento en la atención a los hechos de violencia sexual contra NNA, habiendo recibido los compromisos correspondientes.

- Las niñas, niños y adolescentes en trabajo conjunto con la Defensoría del Pueblo han elaborado propuestas normativas como parte de esta agenda de incidencia y fueron presentadas a las instancias competentes;
- La Ley Departamental de Promoción de la Cultura del Buen Trato, ya está aprobada, se espera su promulgación;
- La Ley Departamental Para La Prevención, Atención, Protección Contra la Violencia Sexual a Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes Mediante Implementación de Políticas Sociales, ha sido aprobada por la Asamblea Departamental;
- La Ley Departamental de Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento del Comité Departamental de Niñas, Niños y Adolescentes, será tratada la siguiente gestión;
- La Ley municipal para la prevención de la violencia y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, atención y recuperación de víctimas del Gobierno Municipal de Yapacaní, fue aprobada y promulgada;
- La Ley de Protección Integral a NNA y de conformación del Comité Municipal de la Niñez y Adolescencia en el municipio de San José de Chiquitos, entrará en debate a principios del 2016.

Ante la gravedad de estas vulneraciones, las movilizaciones han servido además para dar realce a campañas como “Embanderemos Santa Cruz con

nuestros derechos” en la que se han conjuncionado las acciones interactivas, tales como ferias, caminatas, visitas a distintos sitios con difusión masiva a través de las redes sociales de materiales (entre ellos spots, imágenes y otros) que promueven esta iniciativa, que en el transcurso de su desarrollo, fue captando aliados que le daban impulso.

Debido al recrudecimiento de problemáticas sociales cuyas principales víctimas son las niñas, niños y adolescentes en el municipio de Puerto Suárez, se estableció una alianza entre la Mesa Defensorial con la Dirección Distrital de Educación y la Junta Escolar de Distrito, y junto a padres y madres de familia y presidentes de juntas vecinales.

El acuerdo se tradujo en una agenda común de acciones que se viene implementando como el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana, conformación del Comité Municipal de la Niñez y Adolescencia, fortalecimiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia con recursos profesionales para el equipo interdisciplinario, funcionamiento por separado del Servicio Legal Integral, acciones de prevención del consumo de alcohol y drogas, prevención de embarazos en adolescentes, revisión y actualización de los reglamentos internos de las unidades educativas, así como el control en los lugares de expendio de bebidas alcohólicas y patrullajes nocturnos en los barrios periurbanos.

Por otro lado se impulsó el funcionamiento del Comité contra la Trata y Tráfico de Personas, el mismo que ya cuenta con su reglamento, del cual somos parte activa.

Durante la gestión se logró el funcionamiento de 25 Gobiernos Estudiantiles y Defensores Estudiantiles para empoderarlos de sus derechos.

Se ha incidido en el cumplimiento de esta sentencia en el caso de una niña de 11 años que quedó embarazada luego de ser abusada sexualmente. La Representación, a solicitud de la tía de la niña y de sus padres, acompañó este proceso en el que se de-

mandó el funcionamiento del Sistema de Salud en base a la Sentencia Constitucional y el Reglamento Técnico aprobado por el Ministerio de Salud, entre los operadores de justicia, como con autoridades de salud, Directores, Jefe Médicos de los Centros y Hospitales del 1°, 2° y 3° Nivel.

De igual forma se ha apoyado y gestionado la decisión de otra víctima (menor de 13 años) que fue violada por su padre biológico en la Localidad de Campanero (Cotoca), quien ya estaba con 9 semanas de gestación y no deseaba tener al bebe; por lo que se hizo las gestiones para que se proceda a la Interrupción Legal del Embarazo. Otro caso en el que se apoyó fue el de otra niña embarazada producto de violación sexual que llegó de Montero. En Santa Cruz se hizo las gestiones pertinentes para la interrupción legal del embarazo.

Los tres casos se convirtieron en emblemáticos y generaron acciones y determinaciones a nivel nacional respecto a la obligatoriedad de las entidades de salud de proceder según la Sentencia Constitucional en casos de embarazos productos de violaciones.

Derechos de las mujeres

La gestión de exigibilidad, denuncia y visibilización a través de los medios de comunicación ha sido una de las estrategias prioritarias, principalmente en lo que se refiere a conferencias de prensa, entrevistas y visitas a medios abordando esta temática, Asimismo otra labores comunicacionales tales como eventos interactivos, talleres y otros también han sido transversalizados por esta temática dada su importancia y necesidad de impulso para la sensibilización tanto de autoridades como de la ciudadanía en general.

Por otro lado se acompañó a dos casos específicos de feminicidio. Uno de ellos el de una mujer víctima de feminicidio en el que el Fiscal hizo la acusación de asesinato, luego de una intervención Defensorial por demoras en el proceso judicial, además se exigió para cambiar la figura jurídica y

la sentencia fue por el delito de feminicidio. Así también se realizó el seguimiento al feminicidio de una estudiante de la carrera de Sociología que fue víctima de violación y feminicidio. Por medio del seguimiento Defensorial se identificaron las falencias en el sistema administrativo de justicia.

La Representación impulsó una cumbre departamental “Por Santa Cruz segura”, la misma que se llevó a cabo en septiembre, en la que participaron casi todas las instituciones públicas y privadas del departamento.

Se ha realizado gestiones de exigibilidad para lograr la aplicación de los formularios únicos para mujeres víctimas de violencia, habiendo realizado tres grandes eventos en el que participaron directores de centros de salud, médicos, personal administrativo y otros. Uno fue en el Hospital de la Mujer, otro en Pro Salud y otro con el SEDES de la gobernación.

Asimismo se impulsó la Ley de Alerta Municipal de violencia contra la mujer, instrumento que está a la espera de su total ejecución de parte del Ejecutivo Municipal.

Derechos de las personas adultas mayores

Hemos visitado varios municipios para verificar la situación de las y los adultos mayores. En La Guardia, Yapacaní, San Julián y Montero se evidenció que se cuentan con centros integrales para personas adultas mayores que ayudan a mejorar el acceso y ejercicio de sus derechos. Se incidió para que Yapacaní en la presente gestión incorpore en su POA el funcionamiento de un Centro Sociolegal para personas mayores y se tiene proyectado la construcción de un albergue.

Se ha orientado y apoyado a la organización de personas adultas mayores de Yapacaní para la apertura de un centro sociolegal para Personas Adultas Mayores. En conjunto con la red de personas con

discapacidad se ha comprometido a las Dirección de Tráfico y Transporte y la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio para el cumplimiento de la tarifa preferencial en el transporte. A nivel departamental se ha gestionado un compromiso del Gobierno en la atención preferencial en hospitales de tercer nivel a personas adultas mayores. De igual manera se ha participado en una marcha de exigibilidad de derechos al municipio cruceño en el que se obtuvo el compromiso de un centro de atención integral para personas mayores.

Derechos de las personas con discapacidad

En los municipios en los cuales se realizó verificaciones y/o coordinación de alguna actividad tales como San Julián, Montero, Yapacaní, Asunción de Guarayos, Cotoca, Montero, El Torno, La Guardia, se identificó la necesidad de fortalecimiento en capacidad de gestión social para incidir en las políticas municipales.

El desafío se mantiene en transversalizar la participación de las personas con discapacidad en las políticas municipales para el ejercicio de sus derechos y fortalecer las instancias de protección de derechos esto debido a las competencias municipales en accesibilidad, inclusión laboral y promoción de derechos.

Las organizaciones de las personas con discapacidad denuncian de forma permanente que son objeto de discriminación cuando los micreos no los quieren transportar en sus unidades, como también que no se cumple la rebaja del 20% en el transporte urbano. Por ello se ha fortalecido la Red de Personas con Discapacidad y se ha incidido en el trabajo de reglamentación de la ley que regula el transporte en el municipio cruceño, la cual se encuentra en elaboración. Así también se ha involucrado a secretarías de transporte y de desarrollo humano en la atención a dicha demanda.

Derechos de los pueblos y naciones indígenas

Cuando nos referimos a la problemáticas que están afectando a los pueblos indígenas y que están vulnerando sus derechos, por los conflictos generados en la presente gestión, es el derecho a libre determinación. El pueblo Guaraní fue el único de los cinco que ha realizado acciones concretas en rechazo a las acciones del gobierno al realizar jornadas de bloqueo contra las actividades petroleras y que terminaron el 18 de agosto con una brutal represión policial, en la comunidad de Yaitirenda, resultando alrededor de 18 guaraníes heridos, y el debilitamiento de su organización, la Asamblea del Pueblo Guaraní.

La Defensoría del Pueblo ha participado directamente en la gestión para que las personas detenidas pertenecientes a este pueblo sean liberadas y elaboró un informe sobre la represión que será presentado en breve.

Se ha impulsado en conjunto con otras instituciones un foro de acceso a la justicia de pueblos indígenas y de mujeres indígenas guaraníes en la ciudad en las que se ha presentado a las autoridades judiciales en el primer caso de una agenda de demandas y en el segundo caso la elaboración de un plan de incidencia política. A nivel municipal se ha apoyado a la Asociación de Residentes Indígenas en Santa Cruz por medio de la participación defensorial en audiencias exigiendo su participación política en las cuales se recibió la propuesta para su estudio por las comisiones competentes.

Personas privadas de libertad

En una verificación realizada en fecha 14 de octubre, los regentes de los pabellones mencionaron que se estaría dando cumplimiento a lo acordado con Régimen luego del incendio de la cocina. Otro aspecto importante que refleja los cambios que están habiendo en la causa de la vulneración y el agente vulnerador que antes de la aplicación de las jorna-

das judiciales era por dilatación del proceso, incumplimiento de plazo para la obtención de una sentencia, principalmente las demoras de jueces y fiscales. Ahora esta situación ha cambiado y es un avance en el ejercicio del derecho al debido proceso.

Así también este año con la dotación gratuita de certificados de nacimiento, alrededor de 300 personas que no tenían documentos al día además de ejercer su derecho a la identidad les permitió continuar con su trámite de indulto, de ejercer su derecho a la salud, también les permitió a las personas con discapacidad la obtención de su carne de discapacidad.

A partir de las gestiones realizadas, se concretizó la presencia del Servicio de Defensa Pública, con la designación de un abogado, a quien se acompañó para gestionar la facilitación de un espacio físico para su oficina, el mismo fue facilitado por la Alcaldía de Puerto Suárez.

En las incursiones que se han realizado a las cárceles se han recibido muchas quejas de los internos, referidas al debido proceso, a la retardación de justicia, además de gestionadas las quejas y dando respuestas de las mismas a cada uno y una de las personas privadas de libertad. Hay un nivel de coordinación importante con este grupo, debido a su organicidad y disposición a colaborar.

Tanto por los medios de comunicación como por las redes sociales se ha impulsado los derechos de las personas adultas mayores, además de los talleres, y movilizaciones realizadas. Se destaca la campaña por sus derechos en especial al respeto y dignidad que se efectuó por las redes sociales.

Pese a tener cinco años de vigencia y ante el permanente reclamo de la Representación, en esta gestión se ha incidido por medio de notas escritas, de conferencias de prensa y de reuniones con autoridades la elaboración del reglamento del Comité Departamental contra el Racismo y Toda forma de Discriminación, el cual ya fue aprobado y el Comité se encuentra conformado.

Gestión de conflictos

El conflicto más grave fue el de la comunidad guaraní Tacovo Mora por el derecho a la consulta, al cual se le vino haciendo un seguimiento. La Defensoría estuvo presente el 18 de agosto para abogar por las personas detenidas; verificaciones y recoger testimonios al día siguiente, se llevó ayuda humanitaria que fuera donada por estudiantes de la Universidad Gabriel René Moreno, además del informe defensorial que la oficina nacional viene preparando.

Se gestionaron espacios de diálogo entre el pueblo chiquitano y el Gobierno Departamental, que resultaron infructuosos porque fueron negados en varias oportunidades por parte de una parte de la Organización Chiquitana, por cuanto su postura era dialogar directamente con el Gobernador Rubén Costas y no con otro funcionario. Otro conflicto relacionado que generó demandas por grupos indígenas fue la aprobación de los Estatutos Autonómicos, un reclamo por parte de los chiquitanos y otro por el Pueblo Afroboliviano a quienes se les orientó en las acciones a realizar ante el Tribunal Constitucional frente a la negativa de la Asamblea de un diálogo.

En marzo de este año, vecinos del barrio Normandia realizaron un largo bloqueo exigiendo el traslado del botadero municipal, debido a las denuncias de contaminación del medio ambiente, de la salud y del agua. Ante lo cual se gestionaron reuniones con las autoridades municipales, además de solicitarles a los bloqueadores que den una tregua para el paso de los camiones que transportaban la basura, la misma que ya estaba inundando a la ciudad. Se logró resultados en las reuniones y un compás de espera hasta que salgan resultados técnicos de una auditoría, una vez que salieron los estudios, que recomiendan el traslado del Vertedero, los vecinos recurrieron a la oficina, queja que se encuentra en proceso.

Pese a los anuncios gubernamentales de reactivación del proyecto siderúrgico Mutún, la crisis alcanzó su punto más álgido en la gestión 2015, develada a raíz de la huelga de hambre y bloqueos

realizados por los 94 trabajadores de la Empresa Siderúrgica Mutún (ESM), a quienes se les adeudaba más de tres meses de salario, además que sólo 13 de ellos contaban con contrato. El conflicto laboral derivó en el cierre de la ESM y el despido de los 94 trabajadores. La caída en el precio de los minerales, entre ellos el hierro, ocasionó que los contratos se paralicen, provocando iliquidez, son los argumentos del presidente de la ESM para explicar la crisis.

Educación en derechos humanos

En esta gestión se han efectuado diversas acciones educativas tales como charlas, talleres, eventos interactivos, dirigidos a la población. De esta manera se ha podido trabajar con la escuela Superior de Maestros “Enrique Finot” en un proceso de promover la no violencia en su recinto, labor que había empezado el año pasado y que este año tuvo continuidad a través de talleres y la realización de actividades interactivas.

Por otra parte, en esta gestión se ha podido coordinar acciones de capacitación con policías de instancias tales como la DIDIPI, y la FELCC en Santa Cruz, ámbitos que en anteriores gestiones no pudieron llevarse a cabo y que junto a la ESAPOL fueron donde se pudo concertar actividades. También unidades militares locales fueron instancias con las que se pudo trabajar capacitando especialmente a suboficiales y tropa. Actividades por las que se pudo transmitir temáticas de buen trato, valores, respeto de los derechos y sensibilización hacia los mismos.

Comunicación defensorial

En esta gestión en el departamento de Santa Cruz se ha notado el avance de la visibilización de la Representación defensorial, toda vez que el reconocimiento de autoridades y población en general se ha visto acentuado, lo que devela el hecho que estos actores sociales tiene información acerca la labor defensorial. Este trabajo se ha efectuado a través de una estrategia de comunicación que responde a las políticas de trabajo institucionales y sigue los

lineamientos de la oficina nacional, adoptando una rutina local y adecuada a la cotidianidad cruceña.

Para poder consolidar la labor tanto informativa como educativa defensorial se han efectuado actividades interactivas bajo distintas modalidades, dándole continuidad a las buenas experiencias que se tuvieron en la anterior gestión es que las ferias con circuito de juegos denominadas Ñovaiti (Encuentro en Guaraní) tuvieron gran presencia tanto en área urbana como rural, destacando la labor de coordinación que se tuvo con municipios a los que se llegó y cuya evaluación fue siempre positiva.

Las movilizaciones han servido además para dar alcance a campañas que de manera local se han desa-

rollado tal como la de “Embanderemos Santa Cruz con nuestros derechos” en la que se han conjunciado las acciones interactivas, tales como ferias, caminatas, visitas a distintos sitios con difusión masiva a través de las redes sociales de materiales (entre ellos spots, imágenes y otros) que promueven esta iniciativa, que en el transcurso de su desarrollo, fue captando aliados que le daban impulso.

La labor de contacto con los medios de comunicación ha sido continua con una política de puertas abiertas a temas institucionales y búsqueda de difusión ante temas de coyuntura, con un manejo discreto de la información, buscando sentar entre los trabajadores de la prensa los valores positivos que debe tener esta labor tales como el cuidado de la imagen de las víctimas de violencia, el equili-



brio en el manejo de temas, la opción de salvar una vida, antes que sacar una primicia; acciones que se han podido ver en hechos puntuales.

Esta relación fluida con los medios de comunicación fue tanto con medios de la capital como con medios del área rural, y ha sido muy importante para poder conseguir presencia institucionales en los municipios rurales, y más aún para la ejecución de actividades en los mismos. Se ha ejecutado con acciones de conferencias de prensa, lobby con medios de comunicación, entrevistas, visitas a medios, y difusión permanente de información defensorial a todos los medios.

La Representación en esta gestión ha mantenido su trayectoria de ser no solamente fuente de información, sino también, ser fuente de opinión; y, en muchas ocasiones, obligada y creíble referencia en temas de derechos humanos.

Asimismo, para consolidar esta labor se ha logrado producir un ciclo de programa de radio en esta gestión. El uso de las tecnologías de información y comunicación ha aportado a la difusión de la información tanto de las labores de la Representación, de los resultados de la labor defensorial, así como, para promover las temáticas que requieren de apoyo en cuanto a transmisión de contenidos tales como los derechos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, y reflexionar en problemáticas como la violencia hacia la mujer, hacia la niñez y promover valores positivos para la población.

También ha sido importante la labor de convocatoria, capacitación y promoción del grupo de promotores y promotoras de derechos humanos, que desde el año 2001 viene desarrollando su labor de apoyo a las actividades de difusión de la Representación, Este grupo cuenta actualmente con alrededor de 60 promotores que son estudiantes de diferentes carreras y diferentes instancias educativas.

9. REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Departamental de Tarija recibió y atendió 1274 casos. De este total admitió o gestionó 1062, es decir el 83% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 393 mientras que 210 casos fueron derivados a otras instituciones y 717 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	1274	
Área urbana	689	54.08%
Área periurbana y rural	514	40.35%
Casos admitidos y/o gestionados	1062	83%
Casos derivados	210	16%
Hechos subsanados	393	31%
Casos concluidos	717	56%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 102 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 60%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	642	52%
18 - 30 años	290	23%
60 años o más	198	16%
Hasta 17 años	102	8%

Sexo	Casos	%
Femenino	767	60.0%
Masculino	493	39.0%
TLGB	2	0,1%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación de Tarija corresponden a la integridad personal con el 19% del total, seguido de los derechos laborales con el 19% del total, las Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 14% y el derecho a la petición con el 7%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Integridad personal	222	19%
Derechos Laborales	217	19%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	160	14%
Petición	81	7%
Exigir responsabilidad por la función pública	62	5%
Vejez digna, trato preferente	59	5%
Propiedad y patrimonio	52	4%
Salud	41	4%
Educación	39	3%
Igualdad - No Discriminación	33	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Tarija, figuran la Policía Boliviana con 125 casos, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija con 124 casos; le siguen el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija con 109 casos, el Ministerio Público con 71 casos y la Dirección Departamental de Educación - Tarija con 70 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Policía Boliviana	125
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija	124
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	109
Ministerio Público	71
Dirección Departamental de Educación - Tarija	70
Servicio Departamental de Salud de Tarija. (SEDES)	48
Órgano Judicial	43
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	39
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS	17
Servicio Departamental de Gestión Social de Tarija. (SEDEGES)	16

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (470), seguido de adultos mayores (157), las niñas, niños y adolescentes (124) y jóvenes (89).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	470
Adultos mayores	157
Niños, niñas y adolescentes.	124
Jóvenes	89
NPIOC	62
Personas con discapacidad	48
Personas privadas de libertad	27
Militares o policías	17
Bolivianos/as en el Exterior	4
Emigrantes en Bolivia	4
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	3
Activistas y dirigentes sociales	2

Derechos humanos de las mujeres

En enero del presente año, la Defensoría del Pueblo a la cabeza de la Red Contra la Violencia a las Mujeres Tarija, logró que el Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, declare la

Alerta por Violencia contra las Mujeres en el municipio, en base a la presentación de un proyecto de ley municipal y datos estadísticos que fundamentaban esta necesidad. A partir de esta norma, el Municipio ha creado la Secretaría de la Mujer y la Familia y la Dirección de Género.

Se enviaron requerimientos de informes y Recordatorios de deberes a los 11 gobiernos municipales del departamento, a la Subgobernación de Entre Ríos y a la Gobernación y se realizaron verificaciones a los SLIMs y FELCV de varios municipios, en una intensa labor de incidencia que logró visibilizar y posicionar la temática. Se ha impulsado la implementación de la oficina del SLIM en el municipio de Entre Ríos y se recabó información sobre el funcionamiento de los SLIMs en 8 de los 11 municipios del departamento.

De manera permanente se realizaron verificaciones defensoriales a las instancias de atención a las víctimas, SLIMs y FELCV, pero, también se verificó las condiciones del único albergue dependiente de la gobernación en Tarija para mujeres víctimas de violencia, Casa Renacer, donde se pudo evidenciar condiciones deficientes para la atención de las víctimas en cuanto a personal, infraestructura, principalmente, además de no disponer de atención psicológica, terapia u otros.

Se desarrolló la Segunda Mesa de Trabajo con jueces, fiscales, personal de la FELCV y SLIM, donde se firmó un Acta con el compromiso de que el Ministerio Público solicitará al Juez la declaración anticipada de la víctima en la audiencia de medidas cautelares, con lo cual se podrá disponer de elementos de prueba en los caso en que la víctima abandone o desista del proceso.

La presencia de la Defensoría y las instituciones de la Red en las audiencias en casos emblemáticos de violencia y feminicidio, se constituyó en elemento fundamental para el ejercicio del control social al desarrollo del proceso y para promover la aplicación del enfoque de género en la administración de

la justicia. Se destaca el posicionamiento logrado en medios de comunicación, que durante toda la gestión difundieron las acciones y los criterios de la Defensoría y la Red como las voces especializadas y legítimas en la temática, por lo que, las familias de las víctimas, jueces y fiscales, solicitaron de manera permanente la presencia de la Defensoría del Pueblo y la Red en las audiencias.

Las acciones de movilización y denuncia pública también alcanzaron el ámbito político, dado que la Defensoría del Pueblo junto a las instituciones de la Red repudiaron públicamente las expresiones machistas de candidatos políticos durante la etapa

electoral, logrando sentar en la opinión pública un fuerte rechazo a este tipo de actitudes. Asimismo, se realizó una movilización y denuncia pública ante el acoso que sufrió una de las Vocales de la Corte Electoral durante el proceso electoral en Tarija.

Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes

Se ha logrado que el Centro de acogida “Casa de la amistad Varones” donde se atendían niños y adolescentes con grave discapacidad y que había anunciado su cierre por falta de recursos. A partir de las acciones defensoriales se continuó el proceso



de transferencia del inmueble, la provisión de las becas alimentarias, insumos de cocina, limpieza, y la contratación del personal, garantizando de esa manera el servicio de rehabilitación y reintegración social de 15 niños, adolescentes con grave discapacidad donde 2 de los niños tienen a sus padres privados de libertad.

Se incidió para que el Centro Nueva Esperanza, que aglutina a niños, niñas y adolescentes de padres privados de libertad y que estuvo en riesgo de cerrar por la escasa cantidad de niños que albergaba, fuera fortalecido con cambios de personal técnico, cambio de administradora y acuerdos con padres de familia, así como la promoción de sus actividades, lo que beneficia a unos 20 niñas, niños cuyos padres viven en el Penal de Morros Blancos.

Durante el proceso de inscripciones ocurrieron casos evidentes de inscripción discriminatoria por autoridades educativas, tal es el caso de una unidad educativa en la que se registraron 30 casos en los que la Dirección del establecimiento no cumplió los criterios fijados por la Resolución Ministerial 001/2016, lo que generó responsabilidades ante la Dirección Distrital de Educación.

A convocatoria de la Defensoría del Pueblo se promovió el acuerdo interinstitucional para un carnaval seguro para la niñez y adolescencia, oportunidad en la cual instituciones como los comandantes policiales, SEDEGES, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Ministerio Público, Visión Mundial y Aldeas Infantiles SOS, realizamos las gestiones de prevención, atención de los casos de violencia y protección de los mismos, así como verificaciones interinstitucionales en los lugares de mayor concentración.

Se fortaleció al Consejo Departamental de la Niñez y Adolescencia, logrando que sus integrantes asumieron un mayor liderazgo que aglutinó a varias organizaciones sociales de NNA como gobiernos estudiantiles, FES rural, FES urbana, además de realizando diversas actividades entre las cuales se puede destacar, proyectos de comunicación, marchas, pro-

nunciamentos públicos y otros. La participación del Consejo fue requerida por instituciones públicas y privadas, siendo uno de sus mejores resultados la creación de los Concejos Departamental y Municipal de la Niñez y Adolescencia, gracias a la alianza con instituciones públicas como el SEDEGES, Defensoría de la Niñez y Adolescencia y fundamentalmente el apoyo de ONG como Aldeas Infantiles SOS, Visión Mundial, Plan Internacional y ECAM.

En coordinación con el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES y Aldeas SOS, se ha promovido la conformación de la primera Comisión Departamental y primera Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia en cumplimiento de la ley 548, definiéndose sus representaciones con igualdad de género.

El Consejo participó en la organización del Encuentro Departamental de la Niñez y Adolescencia, donde participaron representantes de 10 municipios, los mismos que durante dos jornadas realizaron un amplio debate sobre la situación de los niños en cada municipio, con la facilitación y moderación de jóvenes identificados por ellos mismos y por ende, en un grado de amplia confianza y comodidad, lograron suscribir un acuerdo con autoridades, así como definir sus representantes, cuyos resultados fueron entregados a las autoridades municipales como departamentales.

El liderazgo del Consejo Consultivo generó la participación de una mayor cantidad de adolescentes en diferentes actividades, promoviendo por ejemplo que la Organización de Niños Trabajadores presente nuevamente su diagnóstico social ante las autoridades, pero esta vez, desde la voz de sus mismos líderes y lideresas, así como mayor visibilidad en las acciones de algunos gobiernos estudiantiles, los mismos que en esta gestión fortalecieron sus gestiones.

Asimismo, una propuesta a destacar es el acuerdo que lograron firmar con autoridades de la Gobernación, Asamblea legislativa Departamental, Muni-

cipios, Dirección de Autonomías, para el apoyo en iniciativas, presupuestos y participación a los Comités Departamental y Municipal de la NNA.

Durante la presente gestión se emitieron 18 Recordatorios de Deberes Legales dirigida a diferentes autoridades del nivel municipal y departamental en temas de mayor protección en el sistema educativo, en centros penitenciarios, abordaje con poblaciones indígenas originario campesinos, trata de personas, adolescentes privados de libertad, contratación de personal capacitado, centros de acogida, en la administración de justicia y en centros de salud.

Luego de una verificación en el Penal de Morros Blancos que evidenció graves falencias en el ingreso, registro y control de las niñas y niños que ingresan a ese centro penitenciario, se emitió un recordatorio de deberes a las autoridades para subsanar esta irregularidad; asimismo se logró un acuerdo interinstitucional para ejercer mayor control para la seguridad de estos NNA y garantizar el trabajo de las instituciones competentes al interior del penal.

Dentro del proceso de seguimiento que realizamos al Centro “Chasquicito” que funciona al interior del Penal y alberga a niños menores de 6 años, constatamos el estado deplorable en que se encuentran su infraestructura y en consecuencia un riesgo para la salud de las niñas y niños. Por ello se emitió un recordatorio de deberes al Director de Régimen Penitenciario, a la gobernación y al SEDEGES, como resultado se dio la fumigación del centro y la implementación de mejoras de manera inmediata.

Se ha logrado una mayor funcionalidad de la Mesa Departamental de Justicia Penal Juvenil, promoviendo el cambio de su coordinación que fue asumido por el SEDEGES. Uno de las poblaciones que ameritó nuestra atención son los 25 adolescentes privados de libertad en el Centro OASIS, donde se consiguió que el nuevo administrador socialice el nuevo reglamento con los adolescentes para su debida aplicación, luego de las verificaciones realizadas.

Se ha enviado un recordatorio de deberes legales a todos los gobiernos municipales sobre el abordaje que se deben realizar en el trabajo con niñas, niños y adolescentes indígenas originarios campesinos, sobre la base de la información que los mismos gobiernos municipales recolectaron a partir de su trabajo con aquellas poblaciones. Asimismo, se envió un recordatorio de deberes en el caso de niñas indígenas víctimas de violencia sexual y de asesinato, puesto que de la revisión de los casos y obtención de información se concluyó que se forjó un entorno de protección de los posibles autores y una discriminación manifiesta a los derechos de las NNA víctimas, situación que se puso en evidencia, logrando que se instruya la reapertura del proceso penal en el caso emblemático del asesinato de una niña indígena.

Trata y tráfico de personas

A través de la Red de instituciones y organizaciones sociales contra la Trata y Tráfico de Personas se fortaleció el trabajo en la Secretaría de Justicia y Seguridad de la Gobernación con la creación de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Trata Tráfico de Personas. Del mismo modo se desarrolló un encuentro regional de autoridades que tienen responsabilidad en la prevención y protección, quienes analizaron una guía especializada para la detección de víctimas de estos delitos y que reunió a 80 servidores públicos, entre ellos el Fiscal del departamento.

También es importante destacar que se logró mediante que la Defensoría del Pueblo sea miembro titular del Consejo de Seguridad Ciudadana, lo que brinda a la institución mayores posibilidades de hacer gestión en el tema de trata.

A partir de la verificación al hogar Sagrada Familia que alberga a una población aproximada de 70 niñas y niños, se identificaron casos graves de retraso en procesos de guarda, extinción de autoridad paterna, adopción, desatención de autoridades y descoordinación entre instituciones responsables. Se logró sus-

cribir acuerdos interinstitucionales y el compromiso del Tribunal Departamental de Justicia para que las causas de extinción materna y/o paterna pasen o sean transferidos del Juzgado Primero al Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia para que se concluyan en la presente gestión y la distribución equitativa de las causas entre los dos juzgados de la niñez y adolescencia; la priorización del análisis de casos de 30 niños y niñas de 0 a 4 años que se encuentran en el Centro de Acogida “Sagrada Familia”, además de la implementación del Programa de Familias Sustitutas.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

Tras una decisión del Tribunal Electoral Departamental, respecto al reconocimiento y acreditación de los representantes del Pueblo Tapieté, por lo cual quedaron sin representante ante la Asamblea Regional del Chaco. La Representación Departamental realizó diferentes gestiones, logrando el reconocimiento de una Asambleísta representante ante la Asamblea señalada, quien ocupa actualmente el cargo de Vicepresidenta de esa instancia.

Derecho a la salud

En el presente año, se aprobó el Reglamento del Defensor del Paciente mediante una Resolución del Hospital San Juan de Dios, lo que coadyuva de manera fundamental al buen funcionamiento de esta oficina. La oficina del Defensor del Paciente atendió alrededor de 600 personas durante la gestión, detectando procedimientos que afectan a la buena atención a los pacientes, como el problema de retardación en la programación de intervenciones quirúrgicas en el servicio de traumatología y pediatría, donde se debe ajustar procedimientos y mejorar la organización para evitar la retardación.

En la presente gestión, se logró también suscribir un acuerdo interinstitucional con la Dirección de Desarrollo Social de la Gobernación para la implementación de oficinas del Defensor del Paciente en Yacuiba, Villamontes y Bermejo.

Derecho a la educación

Se realizó el seguimiento a los procesos de inscripción y verificación de 13 unidades educativas, donde se pudo evidenciar graves casos de discriminación, particularmente en cuanto a falta de control a la inscripción automática; población en desventaja social que no consiguió inscribirse en sus zonas de residencia; reducción de espacios, cobros irregulares, etc. Fruto de estos hallazgos promovimos, reuniones, comisiones, gestiones de exigibilidad ante autoridades de manera directa, o en algunos casos orientando a padres y madres de familia, así como autoridades educativas, así como promover una campaña de inscripción sin discriminación en medios de comunicación.

Se destaca en este marco, la firma del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Distrital de Educación de la Provincia Cercado y la Defensoría del Pueblo para la implementación del Defensor del Estudiante en las unidades educativas de esta provincia, con el objetivo de desarrollar acciones de prevención de la violencia estudiantil y promover los derechos humanos.

Derechos de las personas con discapacidad

La Defensoría del Pueblo ha realizado la atención de quejas por vulneración de derechos a personas de este sector, mientras ha durado el conflicto en CO-DELPEDIS, asimismo ha acompañado las acciones de defensa propiciadas por la Federación Tarijeña de personas con discapacidad, ha impulsado gestión para la inclusión laboral de personas con discapacidad.

Durante esta Gestión se han realizado verificaciones defensoriales a la entrega del Paquete Alimentario para las personas con discapacidad por parte del CODEPEDIS y se han priorizado gestiones relacionadas a la reincorporación a las fuentes laborales de personas con discapacidad que han sido despedidas de manera irregular. Se ha incidido y realizado acciones de exigibilidad conjuntamente

con la red de Inserción laboral de personas con discapacidad para el cumplimiento de la inclusión laboral de personas con discapacidad con autoridades del Gobierno Municipal, Gobernación del Departamento e instituciones que desarrollan actividad privadas, e han atendido casos de vulneración de derechos en acceso a salud, maltrato y violencia intrafamiliar y otros.

Personas Adultas Mayores

Debido a la delicada situación por la que atraviesan las personas adultas mayores y a las pocas instancias donde pueden ellas recurrir a buscar orientación y ayuda, se realiza de manera periódica verificación a las Unidades de Atención a personas adultas mayores dependientes del SEDEGES y de Gobiernos Municipales, estas verificaciones permiten la identificación de factores de riesgo, como la existencia de personal insuficiente en los servicios de atención, la información recogida ha permitido realizar acciones de exigibilidad destinadas a mejorar los servicios de atención con autoridades de Gobiernos Municipales y de la Gobernación.

De igual manera se han realizado verificaciones defensoriales a los Centros de Acogida para adultos mayores de los municipios de Cercado y Bermejo, pudiendo constatar condiciones de habitabilidad, atención, alimentación, cuidado y acceso a salud, realizando recomendaciones a autoridades del SEDEGES para la mejora en el funcionamiento de los mismos.

Derechos de las personas privadas de libertad

En la gestión se ha intervenido en conflictos al interior por el retraso en la cancelación del pago de prediales, lográndose que la misma no incurra en desembolsos a destiempo con el perjuicio en la alimentación de la población de internas e internos. Se ha realizado seguimiento periódico al recinto penitenciario de Morros Blancos, como a carceletas de provincia, especialmente a las celdas de confinamiento, así como a las del sector régimen cerrado de donde se suscitan hechos

de maltrato a internos por parte de servidores policiales. Las intervenciones de la Defensoría del Pueblo han permitido que bajen las denuncias de extorsiones, malos tratos y violencia dentro de los recintos.

En la gestión se han realizado reuniones interinstitucionales donde se han analizado la problemática penitenciaria llegándose a la suscripción de actas y acuerdos para la resolución de las situaciones tratadas, lo que ha permitido mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, recreación y otros de las personas privadas de libertad.

Población TLGB

La Defensoría del Pueblo ha apoyado diferentes actividades como las movilizaciones realizadas por el Colectivo TLGB, acompañadas de instituciones promotoras de los derechos humanos e instituciones del sector público.

Personas con VIH- SIDA

Activistas y organizaciones que trabajan a favor de la población conjuntamente con la Defensoría del Pueblo han diseñado una política pública municipal que pueda coadyuvar a la atención de PVVS en Servicios de Salud de Segundo Nivel, la misma que ha sido presentada al Consejo Municipal, la misma se encuentra en proceso de revisión.

Comunicación defensorial

A través de la alianza con Radio Fides Tarija, se logró la difusión gratuita y de manera intensiva, de mensajes de prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres. Estos mensajes fueron producidos también de manera gratuita en coordinación con la Red contra la violencia a las mujeres, y se difunden a través de esta prestigiosa emisora desde el mes de octubre.

Se destaca también que de manera permanente se ha realizado una campaña contra la violencia de género en los medios de comunicación. Asimismo,

en los eventos interactivos como ferias, caminatas y acciones de denuncia y movilización, eventos de capacitación, jornadas informativas, y, sobre todo acciones de incidencia se ha posicionado la lucha contra la violencia a las mujeres, promoviendo la implementación de programas y políticas de atención integral a las víctimas.

Por tercer año consecutivo, en el presente, se ha firmado un nuevo Convenio con Radio Aclo Tarija, para la difusión gratuita de un espacio semanal donde se difunden las actividades de la Representación y se posicionan temáticas priorizadas.

Una de las actividades destacadas de la Representación fue la campaña “Doy Buen Trato, no maltrato” que se desarrolló en 5 unidades educativas de la ciudad de Tarija, en la que 252 estudiantes de secundaria dialogaron sobre la violencia en las escuelas y el hogar, y, a través del teatro del oprimido crearon y presentaron 5 obras para mostrar esta violencia. Este proceso se desarrolló con el apoyo de los Promotores Voluntarios de la Defensoría del Pueblo, que facilitaron los procesos, las semifinales y la final de la campaña.

Como resultado, alrededor de 1000 personas, principalmente estudiantes de primaria y secundaria, profesores y directores de unidades educativas, dialogaron sobre la violencia que viven, proponiendo soluciones y transformando en las obras, la realidad de violencia.

En el 2015, la Representación Defensorial Tarija desarrolló y/o participó de 48 eventos interactivos y de movilización sobre los derechos humanos y temáticas priorizadas, llegando a más de 9700 personas en los municipios de Cercado, Bermejo, Entre Ríos, San Lorenzo, El Valle, Padcaya, La Victoria y Tomatas Grande.

Del total de eventos interactivos y de movilización, se desarrollaron 17 Ferias Lúdicas de Derechos Humanos, y 11 Ferias de Servicio al Pueblo, donde a través de los juegos defensoriales, se llegó a alre-

dedor de 6000 personas, entre estudiantes de primaria, secundaria, y, población en general en los 8 municipios y localidades mencionados.

Se destacan eventos como la Feria El Bazar de mis Derechos de prevención de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, donde más de 1200 personas pudieron informarse y tomar conciencia de los riesgos de este tipo de violencia y las formas de prevención.

También, se desarrolló y/o se participó de 19 eventos de movilización, entre Festivales de Teatro del Oprimido, caminatas, marchas, jornadas de protesta y sensibilización en las cuales participaron unas 4.000 personas

Se trabajó con un número de 10 Promotores Voluntarios, entre participantes antiguos y nuevos, los cuales consolidaron sus conocimientos en derechos humanos y reafirmaron su compromiso como líderes en la difusión y promoción de los derechos humanos.

El trabajo y dinamicidad de este grupo de Promotores Defensoriales, fue destacado por el Municipio de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, mediante la entrega de un Reconocimiento a este grupo por su aporte a la juventud tarijeña.

Educación en Derechos Humanos

Se han realizado 63 eventos educativos sobre derechos humanos, violencia de género, Ley 348, trata y tráfico de personas, violencia contra niñas, niños y adolescentes, derechos de las personas con discapacidad, Defensoría del Pueblo, llegando a 1.776 personas, entre servidores públicos, Fuerzas Armadas, Policía, diferentes sectores de la ciudadanía, como personas con discapacidad, sector de panificadoras del Mercado Central, Promotores Voluntarios en Derechos Humanos, estudiantes universitarios y de secundaria, periodistas, entre otros.

En la presente gestión, la temática desarrollada con mayor frecuencia con casi todos los sectores

con los que se trabajó, fue la violencia de género, por los altos índices de esta problemática en el departamento, y, por la necesidad de promover la comprensión y sensibilización frente a las raíces estructurales de la violencia, para la prevención, denuncia, solidaridad con las víctimas, etc.

Se destacan también los eventos realizados con conscriptos de la IV Brigada Aérea y estudiantes de la Escuela Básica Policial, por tratarse de sectores en situación de vulnerabilidad, los cuales fueron informados de las competencias de la Defensoría del Pueblo y sus derechos, abriendo espacios para que pudieran realizar denuncias sobre la vulneración de sus derechos. Asimismo, las jornadas realizadas con estudiantes de la Escuela Básica Policial, los cuales permitieron a la Defensoría del Pueblo sentar presencia institucional y promover la denuncia de los casos de vulneración de derechos humanos.

Se han realizado eventos de capacitación y actualización en materia de derechos humanos con instructores de las unidades militares asentadas en Tarija, también acciones interactivas con premilitares y soldados, logrando socializar derechos especialmente referidos a la integridad física y psicológica, al respeto de la dignidad humana y de las mujeres, con resultados específicos ya que algunos de los participantes se han presentado en la Defensoría del Pueblo para obtener más información sobre la temática.

Gestión de conflictos

La representación departamental atendió 45 conflictos, logrando su resolución en 34 de los conflictos participados, participando a raíz de convocatoria de sectores vulnerados o realizando la intervención de oficio.

Los conflictos abordados en la presente gestión han sido: Despido masivo - Ex trabajadores del SEDES, Acoso del Servicio e Impuestos Nacionales a Librerías, PROSOL - Comunidad Tablada Grande, PROSOL - Comunidad Tablada Grande, Cierre de Proyecto y despido masivo - Ex trabajadores de SEDECA, Conflicto Sector cañero – Zafra Bermejo,

Nuevo Mercado La Loma – Distribución de puestos, Siniestro Mercado CERCAT, Retraso Canasta Alimentaria Adulto Mayor, Conflicto en el TED – Proceso Elección de Gobernador, Vulneración de derechos políticos al Pueblo Tapiete por el TED, Trabajadoras Sexuales - Acceso a salud Servicios de 2º Nivel, Acoso a sector Farmacias – Servicio de Impuestos Nacionales, etc.

Caso denuncia de violencia sexual contra diputado Jacinto Vega

La Defensoría del Pueblo identificó irregularidades en el proceso por violencia sexual contra dos niñas por parte del diputado Jacinto Vega, mismas que fueron puestas en conocimiento del Fiscal de Distrito, Ministerio Público de Villa Montes, Alcalde Municipal de Villamontes; Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Villa Montes, SEDEGES, Comandante de Frontera Policial de Villa Montes y FELCC.

Dichas observaciones se resumen en los siguientes aspectos: a) se realiza la declaración informativa de la niña sin la presencia de una psicóloga, solo con la asesora legal, y el examen médico forense sin ninguna profesional, de la DNA; b) No se promueve la denuncia de manera inmediata; c) Luego de un año de conocido el caso se presenta imputación formal; d) Luego de 2 años La DNA de Villa Montes presenta denuncia formal por el delito de violación de la niña en contra del Sr. Jacinto Vega, o sea después de dos años de transcurrido los hechos activa su competencia; e) La víctima luego de dos años de ocurrido el hecho nuevamente es sometido a revisión médica legal; f) Luego de 3 años el hecho, el proceso es anulado hasta la etapa de notificación con la imputación penal; g) Porque el Fiscal y/o la DNNA no pidieron la prueba anticipada mediante la cámara gessel para evitar la re victimización de la niña, para que la familia no sea presionada a que levante la denuncia, etc. y pueda irse directamente a juicio oral y contradictorio. En suma el presente caso amerita atención nacional por la impunidad que se armaba para la protección del autor, situación que fue evitada por las acciones defensoriales.

Caso asesinato de niña Weenhayek

Es un caso asesinato y posible violación ocurrido en fecha 08 de enero de 2013 siendo víctima la menor de 12 años de edad de origen weenhayek, habiéndose iniciado la investigación en Villamontes por parte del Ministerio Público pero con muchas deficiencias, entre ellas se denota el no envío de pruebas genéticas y evidencias recolectadas en el levantamiento legal del cadáver y en la autopsia, no se investigaron a otras personas involucradas en el caso. El Fiscal asignado emitió resolución de sobreseimiento contra los dos imputados, quienes pertenecen a familias con mucha influencia en la ciudad, la misma que fue ratificada por el Fiscal Departamental en fecha 02 de febrero de 2015.

Ante esta situación se realizaron acciones de exigibilidad ante el Fiscal Departamental para que no deje en la impunidad este caso y se realice una reapertura del mismo, autoridad que instruyó esa reapertura y que la Fiscal asignada al caso debería emitir resolución específica pero no lo hizo, contrariamente acudió ante el Juez Cautelar que rechazó la reapertura reclamada, dejando el caso en la impunidad.

Se realizaron acciones ante la Defensoría de la Niñez y adolescencia de Villamontes para que pueda notificarse con la resolución de sobreseimiento y su ratificación a efectos de que a partir de esa fecha se pueda interponer un recurso de amparo constitucional ya que no se ha tomado en cuenta los reclamos presentados por la Defensoría del Pueblo.

Caso matrimonio de niña con su agresor

La niña A.V. de trece años de edad que se encontraba embarazada, vivía con su madre y su padrastro la niña y dejó de asistir al colegio porque fue víctima de violación por parte del hermano de su padrastro, de 28 años de edad. Ante este hecho la madre, el padrastro y el hermano en complicidad habrían preferido ocultar el mismo llevando a la niña a vivir a la casa de los padres de los hermanos Benítez y posteriormente la niña fue obligada a casarse con su agresor sexual.

La comunidad realizó una reunión interna, sólo de autoridades comunales con la familia para tratar el caso, donde decidieron que el agresor viva con la niña. Posteriormente, se realizó una segunda reunión en la comunidad, donde ratificaron que el agresor viva con la niña como un matrimonio, el cual posteriormente se efectivizó con la complicidad de una oficial de Registro Civil.

La Defensoría del Pueblo interpuso la denuncia ante la Defensoría de la Niñez, quienes en primera instancia realizaron una verificación en el domicilio de la víctima, para luego promover el proceso penal por violación contra el agresor. Sin embargo, el Juez Cautelar una vez conocido el caso, señaló la audiencia de medidas cautelares para dos meses después, lapso en el cual el agresor se dio la fuga.

De manera coordinada con la Red Contra la violencia a las mujeres, la Defensoría del Pueblo denunció públicamente, tanto el caso en sí, como la acción del Juez Cautelar. El hecho cobró repercusión nacional e internacional, por tratarse de una niña que fue casada con su agresor sexual. La Defensoría del Pueblo también envió la denuncia al Concejo de la Magistratura, por lo cual, por este y otros casos similares, fue sancionado con el traslado a otro distrito judicial.

Coordinación y trabajo conjunto

La Representación trabajó de manera coordinada y permanente con las instituciones de la Red Contra la Violencia a las Mujeres Tarija, constituida por las organizaciones e instituciones CCIMCAT, ECAM, Pastoral Social Fátima, Litigio Estratégico, Red Fe y Alegría, Secretaría de la Mujer del Gobierno Municipal de Cercado, Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Pastoral de Movilidad Humana e incluso personas particulares. Con las cuales se realiza acciones de incidencia pública, política, movilización y denuncia pública para promover políticas públicas y la atención integral y acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia.

10. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DE EL ALTO

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Especial de El Alto recibió y atendió 5941 casos. De este total admitió o gestionó 5032, es decir el 85% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 2559 mientras que 908 casos fueron derivados a otras instituciones y 3621 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	5941	
Área urbana	4269	71.86%
Área periurbana y rural	1613	27.15%
Casos admitidos y/o gestionados	5032	85%
Casos derivados	908	15%
Hechos subsanados	2559	43%
Casos concluidos	3621	61%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciantes corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 834 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 51%.

Sexo	Casos	%
Femenino	3117	51.0%
Masculino	2900	48.0%
TLGB	3	0.04%

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	2548	43%
18 - 30 años	805	13%
60 años o más	1733	29%
Hasta 17 años	834	14%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación Especial de El Alto corresponden al derecho a la identidad con el 14% del total, seguido de Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 14% del total, Integridad personal con el 13% y el derecho a la Propiedad y patrimonio con el 9%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Derecho a la identidad.	831	14.0%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	813	14.0%
Integridad personal	802	13.0%
Propiedad y patrimonio.	564	9.0%
Derecho a la comunicación y a la información.	548	9.0%
Protección de y en la familia.	378	6.0%
Derechos Laborales.	319	5.0%
Vejez digna, trato preferente.	285	5.0%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	110	2.0%
Petición	101	2.0%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en El Alto, figuran el Órgano Judicial, con 1161 casos, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz con 1151 casos; le siguen el Ministerio de Justicia con 418 casos, el Ministerio Público con 288 casos, el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) con 236 casos y la Policía Boliviana con 229 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Órgano Judicial	1161
Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de La Paz	1151
Ministerio de Justicia	418
Ministerio Público	288
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	236
Policía Boliviana	229
Servicio de Registro Cívico (SRECI)	228
Dirección Departamental de Educación - La Paz	209
Universidad Mayor de San Andrés UMSA	198
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social	88

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (1778), seguido de adultos mayores (1353), las niñas, niños y adolescentes (898) y jóvenes (207).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	1778
Adultos mayores	1353
Niños, niñas y adolescentes.	898
Jóvenes	207
Personas privadas de libertad	139
Personas con discapacidad	92
NPIOC	16
Militares o policías	14
Bolivianos en el Exterior	7
Personas con dependencia química	1
Activistas y dirigentes sociales	1

Derechos humanos de las mujeres

Se realizaron acciones de seguimiento y exigibilidad ante el municipio de El Alto con la finalidad de prever la contratación oportuna de profesionales de las DNAs y SLIMs; como resultado los SLIMs ya cuentan con personal completo.

Se atendió dos casos de acoso político en el municipio de Charazani y en el municipio Coro Coro. En el último se logró que el Mallku Originario de la comunidad Alto Putuni y la autoridad Cantonal, solucionen la denuncia, garantizando la continuidad del cargo de la peticionaria

Con la participación de los profesionales del Servicio Legal Integral Municipal de Viacha, se ha construido protocolos de atención a las mujeres víctimas de violencia, luego de realizar una verificación defensorial sobre el trabajo que presta este servicio. De la misma manera se realizó vigilancia a la implementación de los SLIMs en los municipios de Corocoro, Guaqui y Desaguadero.

Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes

La Representación Especial El Alto organizó un taller para la construcción del Plan Municipal de Niñez y Adolescencia donde participaron 22 niñas, niños y adolescentes de las organizaciones sociales, ONGs y representantes de instituciones públicas y privadas.

Se desarrollaron dos talleres de capacitación con los equipos interdisciplinarios de todas las DNAs del Municipio de El Alto para elaborar un documento de adecuación y ajuste a la propuesta de protocolo de atención de caso con relación al reglamento de la Ley 548, logrando su validación. Asimismo, se elaboró una propuesta de Ley para la conformación de la Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia de El Alto, misma que fue presentada en septiembre al Concejo Municipal.

En octubre se presentó una propuesta de Ley al ejecutivo y legislativo Municipal sobre la prevención, protección, atención y recuperación de víctimas de violencia sexual comercial a niñas, niños y adolescentes, misma que fue derivado a la Dirección Municipal de Educación. Asimismo, se hizo llegar a la Alcaldesa, un documento guía para la elaboración del plan municipal de la niñez y adolescencia y el estado de situación de los derechos de esta pobla-

ción en la ciudad de El Alto a efectos de que se tomen acciones en beneficio de esta población.

Se realizó una verificación defensorial a los centros de acogimiento del Municipio de El Alto para establecer el grado de cumplimiento del derecho de las NNA a vivir en el seno de una familia, por parte de Defensorías de la Niñez y Adolescencia, SEDEGES, y centros de acogimiento públicos y privados. Las verificaciones se realizaron en 8 de los 10 centros públicos y privados de acogimiento existentes en el Municipio de El Alto, quedan pendientes los centros de acogimiento Fraternidad y Munasin Kullakita.

Del mismo modo se realizó una verificación a los Centros Infantiles de 6 meses a 5 años de edad acogidos en centros infantiles de El Alto. Se logró visitar siete Centros Infantiles en los que se evidenciaron falencias en aspectos como infraestructura, alimentación, salud y protección.

En la etapa de inscripción, se ejecutó una verificación defensorial en unidades educativas con el objetivo de restituir derechos en el plano de la educación. La mencionada verificación se realizó en 15 establecimientos educativos en los que se evidenciaron problemas como los cobros excesivos y



el desconocimiento de las normas que protegen a estudiantes con discapacidad.

Derechos humanos de las personas con discapacidad

En la presente gestión se realizó una verificación defensorial a ocho centros de acogimiento en instituciones públicas y privadas que trabajan con personas con discapacidad, el objetivo fue conocer el tipo y calidad de atención que brindan estas instituciones y las condiciones en que son atendidas. En estos centros se identificó entre otros aspectos que: la mayoría atienden todas las discapacidades excepto la visual, no existe coordinación y comunicación entre el equipo calificador de discapacidad del GAMEA y el personal de los centros que trabajan con esta población.

No se pudo conocer la situación de las personas con discapacidad internas en el Centro Kallutaca ubicado en la comunidad del mismo nombre y dependiente de SEDEGES, dado que la Lic. Maria Luisa Palacios, Directora de SEDEGES, instruyó que nadie ingrese a los predios sin su consentimiento, en franco desconocimiento de la Constitución Política del Estado en lo referente a la Defensoría del Pueblo y la Ley 1818.

Respecto a la implementación de Unidades de Personas con discapacidad dependientes de los Gobiernos Municipales previsto en la Ley 223 se enviaron requerimientos de informe a los Gobiernos Municipales de , Santiago de Huata, Guaqui, Laja, Corocoro, Huarina, Achacachi, Copacabana, Achocalla, Viacha y Tiwanaku, ninguno de ellos cuenta con una unidad de personas con discapacidad.

Derechos humanos de las personas adultas mayores

En la presente gestión se ha instalado una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de dirigentes de la Federación de Adultos Mayores de El Alto, SERECI, SEGIP y SERES en la que se acordó crear mecanismos de coordinación para brindar una buena atención a esta población.

Se efectuó la verificación defensorial al centro de Acogida “Hogar San Martin”, al centro de acogida Yepeto y a la “Casa de Ancianos Amor de Dios” del municipio de Corocoro. En los tres casos se analizó las condiciones en que viven las personas albergadas, especialmente en temas como la alimentación, la salud y la atención con calidad y calidez. Pese a algunas falencias y la falta de seguimiento por parte de las autoridades las condiciones son adecuadas.

Derechos humanos de las personas privadas de libertad

Durante la gestión 2015, se han realizado 21 acciones de vigilancia de los derechos humanos de las personas privadas de libertad; en Chonchocoro y en Qalauuma. La cantidad de casos atendidos es de 45 en Chonchocoro y 58 en Qalauuma, haciendo un total de 113.

El Gobierno Autónomo Municipal de Viacha a través de la Dirección de medio ambiente después de varias gestiones de la Defensoría del Pueblo dotó de un contenedor para la basura, además, se realiza el limpiado de botadero de basura cada vez que el Director del penal lo requiere.

Trata y tráfico de personas y migrantes

La Representación Especial de la Defensoría del Pueblo El Alto continúa impulsando la Red de Frontera de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas Desaguadero – Bolivia, presidida por la Dirección de Salud del Hospital de Guaqui.

Durante la gestión 2015, se atendieron en la Representación de El Alto, 4 casos sobre los derechos de los migrantes en Bolivia.

Comunicación defensorial

Durante la gestión 2015, se han efectivizado 14 eventos de movilización en espacios públicos en el Municipio de El Alto y en los Municipios de Achacachi, Viacha, Jesús de Machaca y Guaqui; en las que participaron aproximadamente a 4.350 personas.

Del total, 4 ferias organizadas por la Representación Especial de El Alto, 7 actividades organizadas en alianza con otras instituciones públicas; 3 ferias a las que se asistió a invitación de otras instituciones. En los eventos se hizo énfasis en la prevención a todo tipo de violencia contra la niñez, contra la mujer y el adulto mayor.

La Representación Especial de El Alto cuenta con un equipo de 20 voluntarios que participaron regularmente de los talleres y actividades organizadas en el municipio. En esta gestión acudieron a la convocatoria jóvenes y adultos líderes de diferentes edades de la ciudad de El Alto y líderes comunales de las Provincias Pacajes y Camacho. Con el pasar del tiempo el grupo se convirtió en promotores de los derechos humanos que aportaron en las réplicas prevención que se realizaron en unidades educativas y las ferias educativas desarrolladas en El Alto y los Municipios de Achacachi, Guaqui y Jesús de Machaca.

En la gestión 2015 se han programado y efectivizado un total de 37 entrevistas en el programa “Vivir Sin Violencia” de Radio Atipiri. Para ello se elaboró un plan de ejecución de campaña mediática de derechos humanos. Las entrevistas se realizaron todos los martes con una duración de una hora y treinta minutos, el primer ciclo se desarrolló de marzo a junio de 2015; el segundo ciclo se efectuó de agosto a diciembre de 2015, en total 8 meses de difusión en radio.

Educación en derechos humanos

Durante la gestión 2015 se han realizado más de 46 intervenciones a través de una serie de eventos de educación y sensibilización dirigidos a más de 3.727 personas, entre población y servidores públicos. Los temas más relevantes que fueron abordados en estos talleres son de prevención a la violencia contra la niñez, prevención al bullying, prevención a la violencia contra la mujer, prevención a la trata y tráfico de personas, buen trato en los servicios de salud, Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo, derechos y deberes de las poblaciones vulnerables.

Asimismo se realizaron 10 ciclos de capacitación divididos en diferentes grupos y turnos, en los que participaron más de 615 personas en promedio. Participaron de los ciclos efectivos de la Unidad de Seguridad Física de la Policía Boliviana, efectivos de diferentes unidades y direcciones de las Fuerzas Armadas, profesores de las unidades educativas Fuerza Aérea y San Vicente de Paul, padres y madres de familia de la Asociación Virgen Niña de Personas Con Discapacidad y estudiantes de la Escuela Superior de Formación de Maestros de Santiago de Huata y personal del Servicio de Registro Cívico de El Alto.

Uno de los eventos que más relevancia ha tenido es el ciclo de varios talleres de capacitación realizado en la Escuela Superior de Formación de Maestros Santiago de Huata con la participación de 110 estudiantes de primer año, de las especialidades de química-física, educación inicial, artes plásticas, filosofía y psicología.

Asimismo se realizaron 17 eventos de educación para prevenir la violencia a niñas, niños y adolescencia, en los que participaron más de 1.030 personas entre profesores, padres, madres de familia, tutores y estudiantes de la ciudad de El Alto. Participaron 280 profesores, 55 otros servidores públicos y 695 padres, madres, tutores y estudiantes.

Derechos humanos en los recintos militares y policiales

Durante la gestión 2015, la Representación Especial de El Alto, realizó tres ciclos educativos de tres días cada uno, para el fortalecimiento de capacidades en derechos humanos, en la que participaron 108 efectivos militares entre oficiales, sub-oficiales y sargentos.

Asimismo se realizó 3 ciclos de capacitación a 3 grupos diferentes, en 9 talleres destinados al fortalecimiento de conocimientos en derechos humanos dirigido a efectivos de la Unidad de Seguridad Física de la Policía Boliviana de El Alto, con la participación de 181 efectivos policiales como promedio en todos los ciclos.

Gestión de conflictos

En la gestión se identificó 60 conflictos, uno de cuales fue la demanda de los choferes del transporte urbano al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto quienes pretendían el incremento del pasaje. Las movilizaciones fueron respondidas por los vecinos en sentido de no permitir esta medida. La Representación intervino en el conflicto generando espacios de diálogo y concertación, participación en las reuniones convocadas por las autoridades ediles y los actores en conflicto, al presente el conflicto se encuentra latente.

Otro conflicto de notoria relevancia en el primer semestre fue el de “Centro Infantil Ángel de mi Guarda” que hasta la gestión 2014 funcionaba en predios prestados por la parroquia Pio X, los padres de familia exigían continuar en los predios de la iglesia con la demanda de préstamo hasta conseguir otro lugar donde acoger a los infantes. Los padres de familia con el apoyo de la Representación Especial logran el consentimiento del presidente de la Junta Vecinal para habilitar el centro infantil.

También se gestionó la demanda de las juntas escolares que exigían construcción de aulas y mejoramiento de la infraestructura de las diversas unidades educativas, situación agravada cuando las empresas constructoras amenazaban con destruir las construcciones si es que el municipio no cancelaba una supuesta deuda. La Representación Especial efectuó acciones de vigilancia y la intervención en la reunión exhortando a mantener relaciones no agresivas en el desarrollo de la reunión por ambos actores sociales, además de efectuando acciones de verificación de posibles detenidos y la verificación de una persona herida producto de los enfrentamientos.

Oficina del “Defensor del paciente”

La oficina de orientación del paciente fue instituida en el Hospital Corea, a instancias de la Defensoría del Pueblo, con el concurso de egresadas de la carrera de trabajo Social de la UMSA. La oficina ha logrado la apertura del Buzón de Reclamos, es parte integrante junto al Control Social de conocer los reclamos, analizarlas y proponer tareas tendientes a la calidad y calidez en la atención a los pacientes y promociona cotidianamente los derechos y deberes de los pacientes. Hasta el presente se han gestionado más de 100 solicitudes de orientación; de los cuales, un total de 18 casos han sido remitidos para su registro y seguimiento.

Asimismo, se ha realizado tres acciones de promoción del derecho a la salud con calidad y calidez, dirigido al personal de la Red de Salud Corea y población del Distrito Municipal No. 2.

Derecho al agua

Durante la gestión 2015 se han realizado acciones de seguimiento ante EPSAS y el GAMEA con la finalidad de que informen sobre los proyectos para la provisión del servicio de agua potable y la ejecución de los mismos, así como sus fuentes de financiamiento; toda vez, que en la ciudad de El Alto se aprueban muchas nuevas Urbanizaciones y también existen asentamientos nuevos que demandan la provisión de los servicios básicos.

Asimismo, se ha solicitado a la EPSAS información relativa a las medidas y acciones que viene realizando para garantizar el servicio continuo del agua, ya que en muchas zonas se ha advertido el racionamiento de este servicio de agua.

11. REPRESENTACIÓN ESPECIAL DEL CHAPARE

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Representación Especial de Chapare recibió y atendió 365 casos. De este total admitió o gestionó 245, es decir el 67% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 143 mientras que 129 casos fueron derivados a otras instituciones y 201 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	365	
Área urbana	170	46.58%
Área periurbana y rural	195	53.42%
Casos admitidos y/o gestionados	245	67%
Casos derivados	129	35%
Hechos subsanados	143	39%
Casos concluidos	201	55%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciantes corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 23 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 51%.

Sexo	Casos	%
Femenino	174	45.0%
Masculino	198	51.0%

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	192	52%
18 - 30 años	77	21%
60 años o más	75	20%
Hasta 17 años	23	6%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Representación Especial de Chapare corresponden a la integridad personal con el 15% del total, seguido de Vejez digna, trato preferente con el 12% del total, Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 12% y Exigir responsabilidad por la función pública con el 11%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Integridad personal	42	15%
Vejez digna, trato preferente.	33	12%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	32	12%
Exigir responsabilidad por la función pública.	30	11%
Educación.	26	9%
Derechos Laborales.	21	8%
Propiedad y patrimonio.	20	7%
No ser sometida a servidumbre, esclavitud y trabajo forzoso.	13	5%
Petición	11	4%
Protección de y en la familia.	9	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Chapare, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari con 45 casos; le siguen la Policía Boliviana con 32 casos, la Dirección Departamental de Educación - Cochabamba con 14 casos y Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Casimiro Huanca UNIBOL-CH con 12 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari	45
Policía Boliviana	32
Dirección Departamental de Educación – Cochabamba	14
Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Casimiro Huanca UNIBOL-CH	12
Gobierno Autónomo Municipal de Shinahota	11
Ministerio Público	9
Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré	7
Ministerio de Educación	5

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (79), seguido de personas adultas mayores (55) y niños, niñas y adolescentes (44).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	79
Adultos mayores	55
Niños, niñas y adolescentes	44
Caso sin relación con grupo vulnerable	40
Jóvenes	33
NPIOC	15
Personas con discapacidad	7
Personas privadas de libertad	3
Bolivianos en el Exterior	3
Sin Grupo	1
Emigrantes en Bolivia	1

Derechos Humanos de las Mujeres

Se han desarrollado sesiones informativas sobre la Ley N° 348 con los Concejales Municipales y el personal de Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Centros de Orientación Socio Legal, Unidad de Discapacidad, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de Villa Tunari, Chimoré, Puerto Villarroel y Entre Ríos.

Asimismo se aportó a la crear la organización de mujeres en situación de prostitución para la defensa de sus derechos y la prevención de abusos y violencia de las que son objeto, en coordinación con la Mesa de Trabajo Nacional y la Organización de Mujeres en Situación de Prostitución, para desarrollar sesiones de capacitación sobre derechos humanos y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Se ha desarrollado sesiones informativas, ciclos educativos y talleres, con poblaciones vulnerables, servidores públicos del área de educación, salud y Sindicatos, incidiendo en la importancia de establecer políticas públicas y acciones concretas para reducir la violencia contra las mujeres, lográndose el apoyo de PADEM, medios de comunicación y Alcaldes de la zona.

A partir de la coordinación interinstitucional el Comando Regional del Trópico, Defensoría de la niñez y adolescencia e Intendencia Municipal se realizó una verificación de los locales de expendio de bebidas alcohólicas de la población de Eterazama, con la finalidad de prevenir la comisión del delito de Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo se desarrolló un ciclo educativo sobre la temática trata y tráfico de personas dirigida a estudiantes y autoridades de la localidad de Eterazama y del Municipio de Villa Tunari.

Derechos humanos de las Niñas, Niños Adolescentes

Dando continuidad al trabajo de la Mesa Permanente de Trabajo por el Derecho a la Educación sin Violencia”, se logró el apoyo de la Dirección Distrital en el desarrollo del cronograma de talleres en Unidades Educativas. Asimismo se desarrolló una sesión informativa para 40 Directores de todas las Unidades Educativas de Villa Tunari, sobre el Respeto al Derecho a la Educación Sin Violencia, y el Protocolo Único de Atención de casos de Violencia en el Ámbito Educativo y se logró capacitar a 300 Estudiantes, 100 Maestros y Directores y 80 padres de familia en la temática.

En el mes de abril se desarrolló la actividad de Cine en la Calle en el Pueblo Indígena Yuqui, donde se presentó el documental del Pueblo Yuqui y una película referida al cuidado de medio ambiente seguida de un debate y reflexión sobre esas temáticas.

Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos

En febrero de 2015, se presentó y difundió el micro documental del Pueblo Yuqui, en la Representación Departamental de Cochabamba, del que participaron autoridades del pueblo Yuqui, autoridades departamentales, representantes de movimientos sociales, iglesia católica, profesionales investigadores de los pueblos indígenas, medios de comunicación.

A invitación de autoridades de la CEPITCO junto a representantes del Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Departamental Electoral, dirigentes de la CIDOB, CEPITCO, TCO Yuqui-Ciri, Gobernación y UNICEF, participamos en el “Proceso de elección y posesión de representantes de los pueblos indígenas para la Asamblea Legislativa Departamental en la comunidad *Bia-Recuaté (Pueblo Yuqui)*”. Previamente, en la comunidad de Bia-Recuaté se desarrolló el “Diálogo de Saberes *con mujeres y hombres del pueblo Yuqui*” sobre los Derechos de la Mujer y su rol en la comunidad y el Derecho a la Autodeterminación de los Pueblos.

En coordinación con la Armada Boliviana de Puerto Villarroel se realizó el “Conversatorio sobre justicia indígena originaria campesina y justicia ordinaria en el marco de los DD.HH.” con la participación del Juzgado Agroambiental, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Puerto Villarroel, el Cacique Mayor y el Corregidor del Pueblo Trinitario Moxeño y Representantes de las 17 OTBs y de la Federación Carrasco Tropical.

En coordinación con el Cacique Mayor se realizó una Jornada Interactiva dentro del Plan “Salir al encuentro con el Pueblo” en la población Indígena de

“Nueva Galilea”, comunidad indígena “Yuracare”, socializando las temáticas de Derechos Humanos. En el evento se elaboró una lista de personas que no cuentan con cédula de identidad o certificado de nacimiento o que contengan errores en su filiación, para coordinar el ingreso de comisiones del SERECI y SEGIP.

Asimismo participamos de la mesa de trabajo con las comunidades de la zona alta de la TCO Yuracaré - Concejo Indígena Yuracaré CONIYURA, de la revisión de su Estatuto y reglamento.

A invitación del Instituto de Investigación Cultural para la Educación Popular participamos del Taller de Derechos Humanos, dirigido a mujeres representantes de las comunidades del Distrito VII del Pueblo Yuracare Consejo CIRI, desarrollado en el Municipio de Puerto Villarroel

Derecho a la salud

En los meses de enero y febrero se desarrolló Verificaciones Defensoriales en los tres Hospitales de Segundo Nivel con los que cuenta la región, en los que se ha evidenciado la falta de personal y demora en procesos de adquisición de medicamentos en las Farmacias Institucionales.

Con la participación de los Directores de los hospitales, se ha impulsado la creación e implementación de una oficina de Defensor del Paciente en el Hospital San Francisco de Asís del Municipio de Villa Tunari, con el propósito de garantizar y defender los derechos de los y las pacientes, mejorar la atención con calidad y calidez y prevenir posibles casos de negligencia médica.

Asimismo se realizaron “Talleres en DD.HH. y Garantías Constitucionales” para servidoras y servidores públicos en salud de la Red de Salud III y se llevó adelante sesiones informativas sobre la Ley N° 475, dirigido a Promotores de Salud.

Educación en derechos humanos

En la gestión 2015, se han desarrollado procesos de formación en DD.HH. dirigidos a servidores públicos de educación y salud en los municipios de Chimoré y Villa Tunari. Así se realizaron: “Talleres de educación en DD.HH. y Derecho a la Educación y al esparcimiento de la niñez y adolescencia”- “Derecho a la educación sin violencia”, en los que se capacitó 60 servidores públicos. En la U.E. Eterazama se capacitó en diversas temáticas a 65 estudiantes y se llevaron adelante “Talleres en DD.HH. y Garantías Constitucionales” para 35 servidoras y servidores públicos de salud pertenecientes a la Red de Salud III.

Por otro lado se capacitó a 65 promotores estudiantes de la Unidad Educativa Eterazama y se promovió la réplica de conocimientos entre sus pares y la comunidad educativa. El proceso concluyó con un debate sobre los derechos de las Niñas Niños y Adolescentes con la participación de autoridades educativas y municipales.

Durante los meses de abril, julio y octubre se realizó “Sesiones educativas sobre DD.HH.” con estudiantes y profesores de la Escuela Superior de Formación de Maestros Simón Rodríguez” de la localidad de Chipiriri, el tecnológico Agropecuario Canadá TAC y la UNIBOL Quechua “Casimiro Huanca”.

Derechos humanos en los recintos policiales y militares

- En coordinación con el Comando Regional de la Policía del Trópico de Cochabamba, se realizó la “Sesión informativa sobre DD.HH. Descolonización, Despatriarcalización y la Ley 348, dirigida a 26 policías del Comando Regional del Trópico.
- Durante la gestión 2015 se realizaron sesiones informativas con las FF.AA., oficiales y tropas de la Novena División del Ejército en la población de Ibuelo del municipio de Shinahota.
- En el mes de mayo, se realizó la sesión educativa a 50 conscriptos de la “Armada Boliviana de Puerto Villaruel”.

- En el mes de Junio se desarrolló el proceso educativo en derechos humanos para 116 conscriptos del Regimiento Ecológico del TIPNIS.

Comunicación Defensorial

- Se ha implementado acciones comunicacionales de difusión y promoción de los derechos humanos, dirigidos a fortalecer la imagen y credibilidad institucional, que generaron cambios sustantivos en la relación de nuestra institución con la ciudadanía.
- En alianza estratégica con estudiantes de la Carrera de Comunicación Social de la UMSS – Valle Sacta y Radio Carrasco se realizó la producción de siete micro programas radiales especializados en Derechos Humanos, denominados “La Defensoría del Pueblo – Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”.
- Se realizó la campaña educativa “Doy buen trato no maltrato” en unidades educativas de los 5 municipios del trópico cochabambino, para sensibilizar sobre esta temática a estudiantes de primaria y secundaria, profesoras/es, madres y padres de familia.
- Las líneas nacionales de trabajo por los DD.HH. se dieron a conocer de manera oportuna en 14 entrevistas en medios radiales de comunicación.
- Se ha difundido una cuña radial sobre DD.HH. de las mujeres, denominada “Contra la violencia hacia las mujeres” producida por la Representación Especial Chapare, a través de los medios radiales: Soberanía, Carrasco y FIDES Chapare.
- Se realizó el proceso del “Programa de formación de promotores/voluntarios en DD.HH 2015.” en los municipios de Ivirgarzama, Villa Tunari y Chimoré, con el objetivo de lograr la formación de voluntarias/os que se constituyan en agentes promotores en la exigibilidad de derechos, activadores de procesos de transformación social, coadyuvando a la labor de la Defensoría del Pueblo en la construcción de una cultura de paz. Los promotores participaron

en espacios de formación permanente y especializada en temáticas de Derechos humanos y aplicación de herramientas metodológicas de educación popular y animación socio cultural como la “Casita de los Derechos”.

La Representación Especial cuenta con 30 promotores, de los cuales 10 son permanentes. Durante la gestión participaron e impulsaron las siguientes actividades:

- IV Feria Nacional del Libro de Villa Tunari
- Día de la niñez boliviana
- Implementación de la estrategia comunicacional “La Casita de los Derechos
- Desarrollo de la estrategia comunicacional “La Casita de los Derechos” en la Unidad Educativa “María del Rosario” de Villa
- Réplica de la estrategia comunicacional “La Casita de los Derechos” en la Unidad Educativa “San Antonio” de Villa Tunari
- “1ra. Feria lúdico-educativa interinstitucional por el Día Internacional de los DD.HH

Linchamientos

En la gestión 2015, se registraron 2 intentos de linchamiento que fueron evitados por la intervención de la Policía, autoridades locales y la Defensoría del Pueblo, lográndose disuadir a la población y viabilizando su procesamiento por la jurisdicción que corresponde.

Gestión de conflictos

En la gestión 2015 se registraron los siguientes conflictos en la Región del Trópico de Cochabamba:

- Enfrentamiento entre sindicatos de transporte que se disputan una parada en Entre Ríos
- Detención de efectivos policiales de inteligencia antinarcoóticos, por parte de pobladores de Ete-razama del Municipio de Villa Tunari
- Transportistas exigen solución inmediata a la caída de puente San Pedrito en el Municipio de Villa Tunari
- Sindicato de Transporte 14 de Septiembre se opone a apertura de nueva línea en el Distrito VI del Municipio de Villa Tunari, adoptando la medida de bloqueo de vías
- Trabajadores de la Empresa Constructora Sino-hydro denuncian maltrato e incumplimiento a compromisos por parte de la empresa, en el Municipio de Puerto Villarroel

Coordinación interinstitucional

Se incidió y gestionó la apertura de la oficina del Servicio de Registro Cívico-SERECI en el hospital San Francisco de Asís del Municipio de Villa Tunari y en el centro de salud “San Juan de Dios” del Municipio de Chimoré, en coordinación con el director del SERECI de la Región del Trópico, Directores y administradores de ambos Hospitales, ambas oficinas se encuentran en instalaciones de los centros Hospitalarios realizando la extensión gratuita del primer certificado de nacimiento a niñas y niños, como establece la norma.

12. MESA DEFENSORIAL DE LLALLAGUA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Mesa Defensorial de Llallagua recibió y atendió 208 casos. De este total admitió o gestionó 196, es decir el 94% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 120 mientras que 12 casos fueron derivados a otras instituciones y 171 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	208	
Área urbana	130	62.50%
Área periurbana y rural	57	27.40%
Casos admitidos y/o gestionados	196	94%
Casos derivados	12	6%
Hechos subsanados	120	58%
Casos concluidos	171	82%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciantees corresponde al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 22 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 46%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	82	44%
18 - 30 años	37	20%
60 años o más	47	25%
Hasta 17 años	22	12%

Sexo	Casos	%
Femenino	94	44.0%
Masculino	97	46.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Mesa Defensorial de Llallagua corresponden a la integridad personal con el 15% del total, seguido de Exigir responsabilidad por la función pública con el 14% del total, los derechos laborales con el 11% y Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 11%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Integridad personal	34	15%
Exigir responsabilidad por la función pública.	31	14%
Derechos Laborales.	24	11%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	24	11%
Petición	19	8%
Protección de y en la familia.	17	7%
Educación.	15	7%
Propiedad y patrimonio.	14	6%
Seguridad social.	13	6%
Derecho a la identidad.	9	4%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Llallagua, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua con 43 casos; le siguen el Dirección Departamental de Educación - Potosí con 16 casos, el Consejo de la Magistratura la Policía Boliviana con 15 casos y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública con 12 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	43
Dirección Departamental de Educación - Potosí	16
Consejo de la Magistratura	15
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	12
Dirección General de Régimen Penitenciario	11
Policía Boliviana	8
Universidad Nacional Siglo XX UNSXX	7
La Vitalicia	7
Servicio Departamental de Salud de Potosí. (SEDES)	6
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	6

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (60), seguido de las niñas, niños y adolescentes (31) y las personas privadas de libertad (30).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	60
Niños, niñas y adolescentes.	31
Personas privadas de libertad	30
Adult@s mayores	30
Personas con discapacidad	14
Jóvenes	13
Militares o policías	1
NPIOC	1

Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Con el objetivo principal de disminuir y erradicar peores formas de trabajo infantil en particular el trabajo minero en la región del Norte Potosí, se realizaron reuniones con entidades públicas y privadas y organizaciones sociales que trabajan en la temática, determinándose realizar eventos educativos, interactivos y difusión mediática permanente mediante.

Durante la gestión se aplicó una encuesta para determinar la cantidad de NNA ligados al trabajo minero en Llallagua, las causas que generan el trabajo infantil, así como los factores determinantes de esta problemática social. Junto al Ministerio de Trabajo, con el apoyo de la Universidad Nacional Siglo XX, Visión Mundial, CEPROMIN y la Defensoría del Pueblo, el mismo que se encuentra en etapa de sistematización.

Mediante la realización de reuniones, se conformó una Dirección de Coordinación para la reducción y erradicación del trabajo infantil entre el Ministerio de Trabajo Centro de Promoción Minera, Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, Universidad Nacional Siglo XX, Dirección Distrital de Llallagua, Visión Mundial y la Mesa Defensorial Llallagua, desde donde se pretende impulsar políticas públicas para la disminución y posterior erradicación del trabajo minero infantil.

Educación para el ejercicio pleno de los derechos humanos

Se realizaron eventos educativos con estudiantes, universitarios, periodistas, talleres informativos con instructores y conscriptos del Regimiento Illimani de Uncía, módulos de capacitación en DDHH con líderes del municipio de Pocoata, y la ESBAPOL Llallagua, para capacitar e informar en torno a valores, derechos humanos y derechos de poblaciones en situación altamente vulnerable.

Se realizaron módulos de capacitación con Servidores públicos y Autoridades Originarias del Municipio de Chayanta, San Pedro de Buena Vista, en coordinación del Programa de formación de líderes de la UNSXX.

Se conformó un equipo de 25 promotores voluntarios, que son estudiantes de la UNSXX, los mismos que nos acompañan en nuestros diferentes eventos educativos, e interactivos durante la presente gestión.

En cumplimiento del convenio interinstitucional entre la UNSXX y la Defensoría del Pueblo, se realizaron cursos de capacitación en DD.HH., con diferentes grupos poblacionales de la región: servidores públicos, Autoridades Originarias, estudiantes universitarios, trabajadores mineros, y población en general de diferentes partes de la región, como: Chayanta, San Pedro de Buen Vista, Llallagua, Colquechaca y Uncía, el mismo que nos permitió llegar con cursos de mayor duración a estas poblaciones.

Comunicación defensorial

Se realizaron foros y paneles mediáticos en diferentes medios de difusión masiva regional y a partir del mes de mayo se produce y difunde un programa semanal de una hora en una radio local, en el que se difunde las actividades que cumple la Defensoría del Pueblo, tanto a nivel regional como nacional, así como información en torno a derechos de poblaciones en peores situaciones de vulnerabilidad.

También se difunden derechos a través de ferias interactivas, jornadas de movilización, ya sea por cuenta propia, así como en forma coordinada con el SLIM, DNA, Visión Mundial, Radio Pío XXII, Dirección Distrital de Educación, Universidad Nacional Siglo XX, Redes de AM, PcD y organizaciones sociales de la región.

Se cuenta con una alianza estratégica con los periodistas de la región, quienes nos brindan amplia cobertura en medios locales y regionales, en torno a las actividades y acciones que venimos cumpliendo.

Ejercicio de los derechos sociales en la educación, la salud y el trabajo en condiciones de igualdad y no discriminación

A principios de año se realizaron visitas defensoriales a las unidades educativas del municipio de Llallagua, producto de la cual se elevó un informe público al control social, así como a las Autorida-

des del Gobierno Municipal, exigiendo la pronta atención a problemas como la precariedad de gran parte de la infraestructura escolar, ambientes en mal estado, falta de insumos para sus laboratorios baños higiénicos y la falta de agua en los mismos, constituyéndose en focos de infección.

También vistamos el Hospital Madre Obrera así como los dos centros de salud de Llallagua, en coordinación y acompañamiento del control social, producto del cual encontramos que lo mismos adolecen de grandes fallas, como la falta de un generador de energía eléctrica en el hospital para dotar de electricidad en casos de cortes. El agua que se dota al hospital es altamente contaminada, hay fallas en el sistema eléctrico en general, y hacinamiento por la falta de capacidad infraestructural. A ello se añaden las constantes denuncias de mal trato del personal de salud a los pacientes, y falta de médicos especialistas, abandonos injustificado del personal en horas de trabajo.

Incidencia integral en políticas públicas

En la gestión se produjeron los trágicos acontecimientos de la toma violenta y quema de predios de la Policía Local, SLIM, DNA ESBAPOL, por parte de pobladores del municipio de Llallagua, a raíz de una violación y muerte de una niña de 4 años, por parte de un adolescente de 16 años, hecho que consterno a la opinión pública nacional.

En ese conflicto, cumplimos con la labor de seguimiento y de persuasión para el retorno a la tranquilidad de la población. También mediamos en diferentes reuniones interinstitucionales que se realizaron, así como en el Seminario Regional sobre Seguridad Ciudadana, con la participación de Autoridades Gubernamentales: Viceministerios de Justicia y Seguridad Ciudadana, fiscalías, jueces, Autoridades públicas locales y representantes sociales de cuatro municipios: Llallagua, Uncía, Chayanta y Chuquiuta.

Se logró pacificar la zona y se participó en un Seminario Regional de Seguridad Ciudadana, concluyén-

dose con la conformación de Consejos de los 4 municipios, la aprobación de medidas para garantizar mayor seguridad ciudadana en forma coordinada.

Derechos humanos en centros penitenciarios

Con el objetivo de brindar una mayor atención y verificar la exigencia del cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad, se ha dado cumplimiento a las visitas periódicas mensuales programadas al Centro penitenciario San Miguel de Uncía, y se cumplieron también con visitas a las carceletas de Sacaca, Colquechaca y San Pedro de Buena Vista.

Conjuntamente Abogados de Defensa Pública de la ciudad de Potosí se coadyuvo para que internos sean beneficiados a través del indulto. Asimismo mediante talleres de difusión a los internos se socializo normativas legales como la Ley de Ejecución Penal, Ley del Indulto y Amnistía. En la mayoría de los casos se dio solución de forma oportuna en las instancias correspondientes.

Destacamos el logro alcanzado en el tema de terapia ocupacional para los internos de Uncía, mediante nuestra gestión realizada ante la UNSXX, se implementó un curso de Soldadura Básica, en la mención de mano de obra calificada, producto de la cual 18 internos se graduaron.



13. MESA DEFENSORIAL DE PUERTO SUAREZ

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Mesa Defensorial de Puerto Suarez recibió y atendió 124 casos. De este total admitió o gestionó 123, es decir el 99% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 70 mientras que 1 caso fue derivado a otras instituciones y 88 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	124	
Área urbana	97	78.23%
Área periurbana y rural	19	15.32%
Casos admitidos y/o gestionados	123	99%
Casos derivados	1	0,8%
Hechos subsanados	70	56%
Casos concluidos	88	71%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 20 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 59%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	37	35%
18 - 30 años	25	23%
60 años o más	24	22%
Hasta 17 años	20	19%

Sexo	Casos	%
Femenino	70	59.0%
Masculino	49	41.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Mesa Defensorial de Puerto Suarez corresponden a la petición con el 32%, el derecho a la identidad con el 20%, e integridad personal con el 8% del total, seguido de los derechos a la seguridad social con el 6% del total y Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 6%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Petición	40	32%
Derecho a la identidad.	25	20%
Integridad personal	10	8%
Seguridad social.	8	6%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	7	6%
Dignidad	5	4%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	4	3%
Derechos Laborales.	4	3%
Educación.	3	2%
Vejez digna, trato preferente.	3	2%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Puerto Suarez figuran el Servicio de Registro Cívico (SERECI) con 23 casos, Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez con 18 casos; le siguen el Órgano Judicial con 14 casos, Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) con 13 casos y la Policía Boliviana con 10 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	23
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez	18
Órgano Judicial	14
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	13
Policía Boliviana	10
Ministerio de Educación	8
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Quijarro	6
Ministerio Público	6
Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz	5
Gobierno Autónomo Municipal de Roboré	4

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (41), seguido de adultos mayores (22), las niñas, niños y adolescentes (18) y jóvenes (10).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	41
Adultos mayores	22
Niños, niñas y adolescentes.	18
Jóvenes	10
Personas con discapacidad	8
Personas privadas de libertad	6
NPIOC	5
Activistas y dirigentes sociales	2

Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes

En Puerto Suárez, el 2015, recrudecieron problemáticas sociales con sus principales víctimas, niñas, niños y adolescentes del sistema educativo, problemas de consumo de drogas y alcohol, y el microtráfico de sustancias controladas al interior de las unidades educativas.

En este contexto se estableció una alianza con la Dirección Distrital de Educación y la Junta Escolar

de Distrito, y junto a padres y madres de familia y presidentes de juntas vecinales, se promovió espacios de exigibilidad para el cumplimiento y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por parte de las diferentes instancias del Estado.

Para este propósito, se elaboró y presentó a las autoridades un documento con seis líneas de intervención, a partir de las problemáticas sociales identificadas y priorizadas, que están atacando a la niñez y adolescencia, principalmente en el ámbito escolar. Estas problemáticas, entre otras, refieren los casos recurrentes en unidades educativas de indisciplina, acoso escolar, discriminación, bajo rendimiento escolar, embarazos en adolescentes, así como el consumo de alcohol y drogas y el micro tráfico de sustancias controladas, el expendio de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Derechos humanos de las mujeres

En el marco del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el cumplimiento de la Ley 348, se realizaron 24 eventos educativos, 19 talleres y 5 jornadas informativas con la participación de 1.171 personas, entre estudiantes y docentes de unidades educativas, mujeres indígenas ayoreas, servidores públicos, soldados y personal de cuadros de unidades militares y periodistas, realizados en Puerto Suárez, Yacuses, Puerto Quijarro, Rincón del Tigre, Roboré, Santiago de Chiquitos, Aguas Calientes y Chochis.

De igual forma se realizó una acción de movilización, con la participaron de alrededor de 500 personas, entre estudiantes de primaria y secundaria, y docentes las unidades educativas Luis María Oefner y Jorge Thomas Haigh; así como soldados del Regimiento de Artillería 5 Vergara, servidores públicos del Centro de Salud Juan XXIII y autoridades de la población de Santiago de Chiquitos, masiva marcha realizada en el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, 25 de Noviembre.



Trata y Tráfico de Niñas, Niños y Adolescentes

Las acciones de prevención de la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes también fue priorizadas en la gestión 2015, desarrollándose 8 eventos educativos, con la participación de 367 estudiantes de las unidades educativas Rincón del Tigre, CEA Puerto Suárez, José Eliodoro Paz, Cooperativa Educativa, Felipe Leonor Rivera, Germán Busch, Madre Clara Ricci y Angélica Rivero Mendoza.

De igual forma, se realizó una acción de movilización para la sensibilización y prevención de la trata y tráfico de NNA., con la participación de las bandas estudiantiles de música de las unidades educativas Cleydi Durán y Maximiliano Paredes de Puerto Quijarro, Germán Busch y Felipe Leonor Rivera de Puerto Suárez, junto a estudiantes de las pre promociones de los diferentes colegios que se movilizaron contra la trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes

La marcha denominada “Unimos nuestra música contra la trata y tráfico de niñas, niños y adolescen-

tes”, recorrió las principales calles de Puerto Suárez, haciendo un llamado a la sociedad para luchar contra estos delitos.

Promotores Voluntarios en derechos humanos

En el marco del proyecto institucional Educación en Derechos Humanos, se implementó un proceso de formación con voluntarias y voluntarios a través de seis talleres educativos. Como resultado se consolidó un grupo de 16 voluntarias y voluntarios, entre estudiantes, docentes y madres de familia, quienes asumieron el compromiso de ser aliados estratégicos de la Defensoría del Pueblo para la promoción de los derechos humanos.

Las voluntarias y los voluntarios participaron de manera activa en la Feria de los Derechos Humanos realizada en la localidad Yacuses, de manera conjunta con estudiantes de secundaria de la unidad educativa Germán Busch. Asimismo, fueron protagonistas en las dos Ferias Lúdicas de Derechos Humanos, realizadas en Puerto Suárez y en Puerto Quijarro; en ambos eventos destacó su trabajo en

la aplicaron de la pedagogía lúdica a partir de la cual interactuaron con alrededor de 500 personas.

Promoción y Difusión de los derechos humanos

Personas adultas mayores, autoridades locales, estudiantes y docentes de las unidades educativas Napoleón Montero Montero, Luis María Oefner, Jorge Thomas Haight y ETA de la población Santiago de Chiquitos, en una cantidad aproximada de 300 personas, participaron de un evento masivo de reconocimiento, sensibilización y promoción de derechos humanos en el Día de la Dignidad de las Personas Adultas Mayores.

Por otro lado, niñas, niños y adolescentes indígenas ayoreos de las comunidades “3 de Mayo” y “Motacucito”, en una cantidad de 100 personas, estuvieron en las dos jornadas interactivas en conmemoración al Día del Niño y la Niña, con la participación de toda la comunidad indígena ayorea, a partir de espacios lúdicos se difundió los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, 40 niñas, niños y adolescentes de las mismas comunidades indígenas participaron en las dos jornadas de arborización realizada en coordinación con la Secretaría Municipal de Educación y la Fundación Trabajo Empresa.

Ferias de los Derechos Humanos

Se realizaron tres Ferias de los Derechos Humanos, en las que participaron un estimado de 1.000 personas. La comunidad Yacuses en el municipio de Puerto Suárez, fue el escenario para educar sobre temas de derechos humanos, con la participación de estudiantes y docentes de nivel secundario y pri-

mario de la Unidad Educativa Germán Busch, además de autoridades locales, y las y los voluntarios en derechos humanos.

Puerto Suárez fue otro escenario para la realización de la Feria de los Derechos Humanos, donde las y los voluntarios en Derechos Humanos aplicaron la pedagogía lúdica, presentando el circuito de juegos educativos, a partir de los cuales interactuaron con las personas que jugaron y conocieron diferentes temas como los derechos humanos establecidos en la Constitución, violencia contra la mujer, racismo y discriminación, derechos de niñas, niños y adolescentes, trata y tráfico de personas, y la misión y los servicios que presta la Defensoría del Pueblo. Este evento fue realizado, en el marco del aniversario del municipio de Puerto Suárez, contemplado en el programa oficial.

La población de Puerto Quijarro, conmemoró el Día Internacional de los derechos humanos, en la Feria Lúdica Artística realizada de manera conjunta con las unidades militares asentadas en esta región: Regimiento de Caballería 6to. Castrillo, Grupo Aéreo 83, Batallón de Infantería de Marina 5 Calama y la Base Naval Tamengo.

Distribución de material

Un estimado de 5.493 ejemplares de material impreso de variados títulos y temáticas relativas a los derechos humanos, fueron distribuidos a más de 3.000 personas, entre estudiantes, docentes, soldados, personal de cuadro de las unidades militares, policías, trabajadores de la prensa, promotores voluntarios en DD.HH., indígenas ayoreos, servidores públicos y ciudadanía en general, en Puerto Quijarro, Puerto Suárez, Yacuces, Rincón del Tigre, Roboré, Aguas Calientes, Chochis, y Santiago de Chiquitos.

14. MESA DEFENSORIAL DE RIBERALTA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Mesa Defensorial de Riberalta recibió y atendió 425 casos. De este total admitió o gestionó 403, es decir el 96% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 35 mientras que 22 casos fueron derivados a otras instituciones y 66 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	425	
Área urbana	381	89.65%
Área periurbana y rural	31	7.29%
Casos admitidos y/o gestionados	403	96%
Casos derivados	22	4%
Hechos subsanados	35	47%
Casos concluidos	66	58%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 15 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo femenino con 60%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	325	78%
18 - 30 años	51	12%
60 años o más	23	5%
Hasta 17 años	15	4%

Sexo	Casos	%
Femenino	250	60.0%
Masculino	167	40.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Mesa Defensorial de Riberalta corresponden a las Garantías del debido proceso y acceso a la justicia con el 23% del total, seguido de Integridad personal con el 12% del total, los derechos laborales con el 10% y Protección de y en la familia con el 7%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	118	23%
Integridad personal	60	12%
Derechos Laborales.	53	10%
Protección de y en la familia.	38	7%
Protección para el desarrollo integral - NNA.	31	6%
Salud.	25	5%
Propiedad y patrimonio.	22	4%
Petición	22	4%
Igualdad - No Discriminación	16	3%
Derecho a la identidad.	15	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Riberalta, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta con 109 casos; le siguen la Policía Boliviana con 55 casos, el Ministerio Público con 41 casos y el Órgano Judicial con 35 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta	109
Policía Boliviana	55
Ministerio Público	41
Órgano Judicial	35
Dirección Departamental de Educación - Beni	22
Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Guayaramerín	17
Servicio Plurinacional de Defensa Pública	15
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	12
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	10
Comité Nacional de la Persona con Discapacidad	9

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (135), seguido de las niñas, niños y adolescentes (96) y las personas privadas de libertad (50).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	135
Niños, niñas y adolescentes.	96
Personas privadas de libertad	50
Adult@s mayores	32
Personas con discapacidad	13
Jóvenes	13
NPIOC	11
Militares o policías	4
Personas con diferente orientación sexual o identidad de género	1

Resultados del trabajo defensorial

Se impulsó la red municipal de trata y tráfico de personas en los municipios de Riberalta y Guayaramerín. En el primer municipio se trabajó con las instituciones públicas, haciendo incidencia en el control de las terminales de buses. En el segundo municipio se coordinó con el Ministerio Público para la investigación de estos casos.

Respecto de la libertad de expresión, el caso de expulsión de periodistas en la Unidad Educativa Félix Sattori Román, por parte del director, marcó un antecedente negativo respecto de este derecho.

Con relación a la justicia y el debido proceso, en el caso de las Personas Privadas de Libertad se identificó la dilación de los plazos procesales, pese a la respectiva coordinación con defensa pública, en desmedro del acceso a la justicia y el debido proceso. En muchos casos se observó el extravío de los cuadernillos de investigación, luego de los cambios de fiscales. En Riberalta se observa la falta de un médico forense, a pesar que existe el ítem respectivo.

Durante el proceso electoral, se identificó que muchas de las mesas iniciaron tardíamente su labor, ante la inasistencia de los jurados electorales. Durante el proceso se realizaron recomendaciones para que mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad tengan preferencia en las filas.

Sobre el derecho a la propiedad, acompañamos a la Federación de Campesinos de la Provincia Vaca Díez en sus gestiones con el INRA, para impulsar el proceso de saneamiento de sus predios.

Con relación al derecho a la identidad, el SEGIP y el SERECI continúan siendo centro de las quejas de las Personas Adultas Mayores, quienes requieren su documento de identidad para el cobro de la Renta Dignidad.

Derechos económicos, sociales y culturales

Si bien se reconoció como un logro de la gestión 2014, la posibilidad de las y los estudiantes que participan en la zafra de castaña, para incorporarse en fechas posteriores a sus unidades educativas, en muchos casos este hecho recién ocurrió en el mes de abril.

Respecto del derecho a la educación, las verificaciones defensoriales desarrolladas en unidades educativas de Riberalta y Guayaramerín, permitieron demandar el cumplimiento de la Resolución 01/2015, sobre la modalidad de inscripción.

Por otro lado, un acuerdo con la Escuela Superior de Formación de Maestros de Riberalta, permitió promover los derechos humanos en la región; al igual que, con las Fuerzas Armadas, que participaron activamente en varias ferias interactivas.

Respecto del derecho a la salud, se impulsó la alianza con la Red de Salud 07 para facilitar la atención permanente y gratuita a los Privados de Libertad; así como se capacitó a 50 servidores públicos para

mejorar su atención con calidad y calidez y con trabajadoras sexuales, acerca de sus derechos sexuales y reproductivos.

Un caso emblemático de la gestión involucró a un anesthesiólogo local, quien cobró Bs. 400 por su atención en horario fuera de su turno. Luego de la intervención institucional, se permitió que mujeres embarazadas sean atendidas gratuitamente, en cumplimiento a la Ley 475.

Sobre el derecho al medio ambiente sano, se generaron acciones de incidencia para declarar al municipio en emergencia, ante las posibilidades de inundación y se confirmó que existe un proyecto municipal para la dotación de agua limpia en Riberalta.

Respecto de normativas y políticas públicas, se gestionó la aprobación de la declaración del día del Adulto Mayor cada 15 de junio, por parte del Honorable Concejo Municipal de Guayaramerín.

Con relación al panorama de la conflictividad, cuatro conflictos se abordaron institucionalmente. El primero, con el INRA como actor y un proceso de saneamiento que continúa dilatándose; el segundo, sobre el tema de la castaña y que incluyó la muerte de una persona de 24 años; el tercero, sobre el personal médico y la ausencia de contratos; y el cuarto, por el seguro universitario de la Universidad Autónoma del Beni.

Con relación a los derechos humanos de las mujeres, múltiples cambios directivos en la Federación de Zafreras y otras entidades locales limitaron la difusión de los derechos de las mujeres. Sin embargo, tanto en la Red de Mujeres como las FFAA sí fue posible hacerlo.

Por otro lado, luego de verificaciones en cárceles públicas, gestionamos la presencia de abogados defensores ante la carencia identificada en las mismas.

En el caso de la niñez y adolescencia, se conformaron las brigadas de Defensores Estudiantiles en tres unidades educativas de Riberalta y Guayaramerín, se impulsó el acercamiento de las organizaciones de niños niñas y adolescentes trabajadores en la zafra de castaña y almendra con la dirigencia de empresarios privados; así como ferias interactivas en ambas localidades para promover el rol de la Defensoría del Pueblo.

Al mismo tiempo, se desarrolló el festival “Yo canto por mis derechos” que integró a 13 unidades educativas, e incluyó letras inéditas sobre derechos humanos y verificaciones defensoriales que evidenciaron limitaciones en unidades educativas, situación que fue oportunamente planteada a las autoridades correspondientes. Del mismo modo se actuó en el caso de los hogares de acogida y las observaciones acerca del ingreso y egreso de niñas, niños y adolescentes.

Mientras que, en el caso de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, se intentó desarrollar talleres sobre la justicia indígena originaria campesina; pero la demanda de la CIRABO de hacer las sesiones en sus territorios indígenas impidió aquella iniciativa, razón por la que sólo se alcanzó a procesos de sensibilización sobre los derechos del pueblo Esse Ejja.

Respecto del derecho a la salud, se gestionó la creación del Defensor del Paciente en el Hospital Materno Infantil, figura que se implementará en la gestión 2016. Mientras, se habilitaron mesas móviles en centros de salud y hospitales de Riberalta y Guayaramerín.

Por otro lado, luego de la alianza con la Red de salud 07 de Riberalta, se acordó la atención médica gratuita para los privados de libertad de la carceleta pública y se capacitó a más de 50 funcionarios públicos para mejorar la atención con calidad y calidez.

Respecto del número de casos registrados, la cifra del 2015 alcanza a 425 casos, además de cinco encuentros con el pueblo, en Riberalta y Guayaramerín.

En el caso de las Personas con Discapacidad, luego de una asamblea de las tres organizaciones locales con autoridades se logró priorizar el uso de las ambulancias gratuitas a esta población, así como la preferencia en las consultas.

En el caso de las Personas Adultas Mayores, se verificó el estado de los centros de acogida, difundiéndose las observaciones al SEDEGES. Además se cumplió con el seguimiento de los COSLAM y la UMAM.

Respecto de las Personas Privadas de Libertad, se verificó el estado de los centros penitenciarios de Riberalta y Guayaramerín, impulsando la elabora-

ción de los reglamentos internos.

En el ámbito de la comunicación, se desarrollaron dos espacios reflexivos acerca del lenguaje y publicidad sexista con periodistas. Además se registran 27 entrevistas y ocho conferencias de prensa.

Mientras, en el ámbito de educación, se logró capacitar a 2.500 estudiantes de Riberalta y Guayaramerín, además de formar a 20 promotores de derechos humanos. Del mismo modo, más de 300 efectivos de las FFAA y policías también fueron sensibilizados acerca de las temáticas de derechos humanos que nos ocupan. En síntesis, un ciclo y 34 sesiones informativas se desarrollaron en la gestión 2015.

Respecto de las intervenciones en espacios públicos, nueve se registran en la gestión, alcanzando a más de 8.000 personas.



15. MESA DEFENSORIAL DE YACUIBA

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Mesa Defensorial de Yacuiba recibió y atendió 213 casos. De este total admitió o gestionó 210, es decir el 98% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 74 mientras que 3 casos fueron derivados a otras instituciones y 122 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	213	
Área urbana	121	56.81%
Área periurbana y rural	66	30.99%
Casos admitidos y/o gestionados	210	98%
Casos derivados	3	1%
Hechos subsanados	74	35%
Casos concluidos	122	57%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 17 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 53%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	83	44%
18 - 30 años	41	21%
60 años o más	46	24%
Hasta 17 años	17	9%

Sexo	Casos	%
Femenino	90	47.0%
Masculino	102	53.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Mesa Defensorial de Yacuiba corresponden a derechos laborales con el 16% del total, seguido de integridad personal con el 12% del total, derecho a la identidad con el 10% y propiedad y patrimonio con el 9%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Derechos Laborales.	36	16%
Integridad personal	26	12%
Derecho a la identidad.	22	10%
Propiedad y patrimonio.	20	9%
Petición	18	8%
Educación.	17	8%
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia.	15	7%
Salud.	14	6%
Exigir responsabilidad por la función pública.	7	3%
Seguridad social.	7	3%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Yacuiba, figuran el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija con 24 casos; le siguen Dirección Departamental de Educación - Tarija con 21 casos, el Servicio de Registro Cívico (SERECI) con 19 casos y la Policía Boliviana con 16 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Departamental de Tarija	24
Dirección Departamental de Educación - Tarija	21
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	19
Policía Boliviana	16
Gobierno Autónomo Municipal de Yacuiba	14
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	14
Dirección General de Régimen Penitenciario	12
Gobierno Autónomo Municipal de Villamontes	9
Servicio Departamental de Salud de Tarija. (SEDES)	8
Órgano Judicial	4

Grupos vulnerables

Las mujeres fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (71), seguido de adultos mayores (41), las niñas, niños y adolescentes (24) y las personas privadas de libertad (17).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Mujeres	71
Adult@s mayores	41
Niños, niñas y adolescentes.	24
Personas privadas de libertad	17
NPIOC	16
Jóvenes	14
Personas con discapacidad	13
Bolivian@s en el Exterior	7
Militares o policías	4
Emigrantes en Bolivia	2
Activistas y dirigentes sociales	1
Personas con dependencia química	1

Acciones defensoriales

Por segundo año consecutivo, en el marco del derecho a la salud de mujeres indígenas weenhayek de la zona de D'orbigny y comunidades aledañas, se realizó la campaña de información y sensibilización del examen de Papanicolaou, para así prevenir el cáncer de cuello uterino.

Con relación a la violencia hacia las mujeres, en cinco eventos sobre la Ley 348, participaron más de 150 mujeres. Al mismo tiempo, se alcanzó a desarrollar dos acciones conjuntas con la Red Contra la Violencia a las Mujeres.

En la presente gestión se desarrollaron más de ocho eventos con títeres con la participación del grupo de voluntarios Los Amiguitos de la Iglesia Adventista de Yacuiba, para prevenir la violencia sexual en la niñez.

También se implementó el proyecto de aula “Un Sueño mi Futuro” en el Kinder Jaime Mendoza de la ciudad de Villamontes, de manera conjunta con la Defensoría de la niñez y SEDEGES, en el que se integraron contenidos como la comunicación asertiva, el buen trato, la violencia sexual, la trata y tráfico de personas, la autoestima y la construcción de proyectos de vida, alcanzando a 270 niñas y niños, a 16 maestras y al menos a 200 padres de familia.

Por otro lado, en tres unidades educativas del área rural se desarrollaron jornadas para orientar y sensibilizar a la población adolescente sobre los riesgos y las consecuencias de un embarazo no planificado y otros talleres con niñas y adolescentes del pueblo Weenhayek, para que se reconozcan como sujetos de derechos.

Otra acción para destacar fue la jornada de movilización social en coordinación con la con la Iglesia Adventista del 7mo. Día de Yacuiba, en la que se abordó temas como violencia sexual, la trata y tráfico, la pornografía infantil, alcoholismo y drogadicción.

Por otro lado, también se conformó el Comité Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la ley 548 como instancia de participación en la elaboración de políticas y planes en materia de niñez y adolescencia.

Con relación a las NyPIOC, se ha sostenido reuniones con los responsables del Programa Solidario Comunal (PROSOL), para alertar sobre exclusiones de este beneficio bajo criterios racistas o discriminatorios. También se ha emitido recomendaciones defensoriales a los Sub Gobernadores del Chaco a objeto de que se elimine criterios discriminatorios y racistas en la otorgación del PROSOL, tanto en comunidades indígenas como campesinas.

Respecto del derecho a la salud, tres verificaciones en hospitales de Yacuiba y Villamontes evidenciaron varias falencias que se hicieron conocer a las autoridades competentes; mientras que, las gestiones para la nueva apertura del Defensor del Paciente fueron estériles.

Por otro lado, otras tres verificaciones en campamentos de empresas constructoras de Caraparí dieron pie a un reclamo institucional y la respectiva gestión ante el Ministerio del Trabajo, luego de evidenciar el incumplimiento en los derechos laborales de los afectados.

En el ámbito de la educación, se desarrollaron cinco verificaciones al proceso de inscripciones escolares, para favorecer una mejor atención de los operadores del área. Del mismo modo, otras tres verificaciones en unidades educativas del Chaco, permitieron plantear ante las autoridades municipales correspondientes las deficiencias identificadas previamente.

Por otro lado, respecto de las Personas con Discapacidad, se re planteó la Ley 223 en cuanto el libre tránsito de personas con discapacidad, así como también se desarrollaron dos talleres para socializar su normativa.

Con relación a las Personas Adultas Mayores, en los tres municipios chaqueños se presentó la propuesta de Ley Municipal de las Personas Adultas Mayores así como el proyecto de Reglamento Interno Municipal del Trato Preferente, siendo Yacuiba el único municipio que promulgó esta última normativa. Del mismo modo, en terminales de buses se verificó el cumplimiento de los descuentos de ley para las PAM.

Respecto de las Personas Privadas de Libertad, gestionamos las pruebas de papanicolau de las internas de las carceletas de Villamontes y Yacuiba. Por otro lado, luego de verificaciones defensoriales impulsamos cursos de peluquería y corte y confección en Villamontes.

En el mismo ámbito, en el Centro de Readaptación Productiva de El Palmar, impulsamos la instalación de un consultorio médico permanente y otro odontológico para atender la demanda en salud de la población privada de libertad. En este mismo centro se gestionó ante el SERECi y el SEGIP, certificados

de nacimiento y documentos de identidad de 53 personas, en el marco del derecho a la identidad.

En cuanto a acciones de promoción de los derechos humanos, desarrollamos seis ferias en espacios públicos y cuatro acciones de movilización social con temáticas de violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Por otro lado, durante la gestión 2015 desarrollamos 15 conferencias de prensa y 45 entrevistas, además de 37 notas de prensa.

En el ámbito de la educación, 49 estudiantes de la ESBAPOL participaron de los procesos de formación en derechos humanos desarrollados para la ocasión. Del mismo modo, en tres talleres con unidades educativas de Villamontes se abordó la problemática de la violencia hacia la niñez y adolescencia.

También se alcanzó a implementar seis talleres con militares y una verificación defensorial en la

Escuela de Cóndores Bolivianos (ESCONBOL), instancia en la que se aplicó una encuesta para recabar información sobre el cumplimiento de los derechos humanos.

Otros dos talleres en la Escuela Superior de Formación de Maestros Juan Misael Saracho-Unidad Académica Gran Chaco, permitieron difundir los derechos de las poblaciones vulnerables.

Por otro lado, 63 promotores se inscribieron a este proyecto de formación, concluyendo con todo el proceso 12, quienes sobre todo apoyaron en acciones de promoción y difusión de los DDHH.

Otros dos talleres con periodistas en Yacuiba y Villamontes, sobre práctica periodística y derechos humanos, permitieron verificar el trabajo periodístico en la región y sus limitaciones respecto de la responsabilidad, libertad y orientación sobre derechos humanos.

Respecto de la situación de conflictividad en la re-

gión, el tema del transporte, salud y bagalleros, fueron los ámbitos que ameritaron la gestión institucional sobre todo en la mediación de partes enfrentadas. Adicionalmente, se desarrolló una mesa de análisis prospectivo de conflictos en la región, distinguiéndose tanto la aprobación del Estatuto Autonómico Regional, los Referendos por Cartas Orgánicas y la construcción de la Planta Petroquímica, como potenciales escenarios de posible conflicto en la región.

Por otro lado, con relación a la incidencia institucional en normas y políticas públicas se destaca la promulgación del Reglamento Interno Municipal de Trato preferente para Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad en el municipio de Yacuiba, así como la implementación del consultorio médico en el Centro de Readaptación Productiva El Palmar y el programa de formación en peluquería y Corte y Confección dirigido a las personas privadas de libertad en ese mismo centro.



16. MESA DEFENSORIAL DE CARANAUI

Atención de denuncias

Durante la gestión 2015 la Mesa Defensorial de Yungas recibió y atendió 315 casos. De este total admitió o gestionó 250, es decir el 79% del total. De los casos admitidos y gestionados, se subsanó o se consiguió el cese de la vulneración en 112 mientras que 65 casos fueron derivados a otras instituciones y 248 casos recibidos en la gestión fueron concluidos.

	Casos	Porcentajes
Total casos recibidos	315	
Área urbana	67	21.27%
Área periurbana y rural	245	77.78%
Casos admitidos y/o gestionados	250	79.37%
Casos derivados	65	20.63%
Hechos subsanados	112	44.80%
Casos concluidos	248	99.20%

Sexo y edad de las y los peticionarios

La mayor parte de las y los denunciante corresponden al rango de edad entre 31 y 59 años, aunque es destacable que se haya recibido 3 denuncias de personas menores de 17 años. Asimismo la mayoría de las denuncias corresponde a personas de sexo masculino con 63%.

RANGO DE EDAD	CANTIDAD	%
31 - 59 años	130	41%
18 - 30 años	17	5%
60 años o más	165	52%
Hasta 17 años	3	1%

Sexo	Casos	%
Femenino	117	37.0%
Masculino	196	63.0%

Derechos denunciados

Los derechos más demandados y/o denunciados en la Mesa Defensorial de Yungas corresponden a propiedad y patrimonio con el 51% del total, seguido de integridad personal con el 12% del total, protección de y en la familia con el 8% y el derecho a la petición con el 6%.

Derechos denunciados	Cantidad	%
Propiedad y patrimonio.	133	51%
Integridad personal	32	12%
Protección de y en la familia.	21	8%
Petición	15	6%
Derecho a la identidad.	14	5%
Derechos Laborales.	9	3%
Educación.	7	3%
Salud.	6	2%
Seguridad social.	5	2%

Agentes denunciados o responsables

Entre los agentes públicos más denunciados o responsables de subsanar las denuncias en Yungas, figuran el Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi con 34 casos; le siguen los Centros Integrado de Justicia Plurinacional CIJPLU con 19 casos, la Policía Boliviana con 16 casos y el SEGIP con 8 casos.

Instituciones denunciadas o responsables	Casos
Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi	34
Centros Integrado de Justicia Plurinacional CIJPLU	19
Policía Boliviana	16
Servicio General de Identificación Personal (SEGIP)	8
Ministerio Público	6
Órgano Judicial	4
Ministerio de Justicia	4
Servicio de Registro Cívico (SERECI)	4
Dirección Departamental de Educación - La Paz	3
Dirección General del Servicio Civil	3

Grupos vulnerables

Los adultos mayores fueron el grupo vulnerable que registró más denuncias (150), seguido de las mujeres (64), niñas, niños y adolescentes (29) y personas con discapacidad (10).

Pertencia a grupos vulnerables	Casos
Adultos mayores	150
Mujeres	64
Niños, niñas y adolescentes.	29
Personas con discapacidad	10
Jóvenes	4
Personas en situación de calle o indigencia	1

En Nor Yungas socializamos las leyes 1818, 348, 369 y 348, luego de una invitación de la asociación de Adultos Mayores.

Se ha realizado acciones conjuntas con la FEJUVE-CAR, FECAFEB, FAPCCAM, Damas voluntarias de Caranavi, Movimiento Cultural Afro Caranavi, SLIM, DNNA, FELCV y medios de comunicación regional del Municipio de Caranavi, a través de tres reuniones y una movilización masiva, con el fin de exigir al GAMC la declaratoria de alerta contra la violencia hacia las mujeres. A partir de estas acciones, se ha logrado que en esta gestión 2015, se haya promulgado la Ley Municipal Nro. 031/2015 que declara alerta contra la violencia en todo el municipio

Se logró la restitución de las estudiantes en estado de gestación, que dejaron de asistir al colegio

luego de haber sido expulsada. El tema llegó hasta el Ministerio de Educación, donde se sentó precedente con un proceso disciplinario al director del establecimiento por tomar decisiones en contra de las leyes que protegen a los NNAs.

Respecto de los derechos de la madre tierra, se desarrollaron una feria y dos talleres de socialización de las leyes 1818, 348, 073, y 369, con el objetivo de motivar el respeto a la madre tierra, su protección y conservación.

Con relación a la niñez y adolescencia, verificamos las salidas de menores desde la terminal interprovincial, aspecto que se hizo notar oportunamente a las autoridades competentes.

Adicionalmente, en 15 colonias se socializó la Ley 073 y en el cantón de Buenos Aires del Municipio de Caranavi, además se socializaron las leyes 1818, 348 y 263.

Por otro lado, también se verificaron las celdas policiales locales, evidenciándose no sólo problemas de infraestructura sino además deficiencias en los procedimientos de arresto, entre otros aspectos.

Se continuó desarrollando controles en la terminal interprovincial del municipio de Caranavi, siendo que NNAs, salen y entran del lugar sin ningún tipo de control y no portan ninguna identificación que los vincule con las personas que pretenden trasladarlos de un lugar a otro. Las verificaciones lograron que se ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes para su investigación.



IV

Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Estado Plurinacional durante la gestión 2015

“APENAS ESTAMOS EN EL UMBRAL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PRIORIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHO; CONSTRUIR UNA INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA BASADA EN EL RESPETO A LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A UNA JUSTICIA JUSTA, OPORTUNA, IGUALITARIA Y EFICIENTE. ESTOS SON TEMAS PRIORITARIOS QUE DEBEN SER ENCARADOS POR TODOS LOS ÓRGANOS DEL ESTADO PLURINACIONAL, Y ASUMIDOS DESDE LA EXIGIBILIDAD POR TODA LA SOCIEDAD ORGANIZADA”.

1. PRESENTACIÓN

En la gestión 2015, el tema de los derechos humanos ha mostrado una serie de procesos paralelos que paradójicamente pueden avanzar al mismo ritmo de crecimiento; es decir que un mismo tema puede reportar grandes avances en unos aspectos, pero al mismo tiempo mostrar retrocesos en otros. Sin embargo habrá aspectos sustanciales que tienen que ver con la exigibilidad y justiciabilidad, cuya vulneración puede dificultar su cumplimiento. En este caso podemos identificar tendencias y valorar avances o retrocesos.

Del análisis de 25 temas referidos a los derechos humanos en la presente gestión, hemos arribado a la conclusión que durante la gestión 2015, el principal problema para los derechos humanos ha sido el debilitamiento de la institucionalidad y de la calidad de la democracia. Pero también se han identificado problemas en la violencia y la discriminación contra las mujeres que reportan cifras preocupantes y en ascenso y que mantiene graves disparidades en salud, trabajo, etc. Tampoco vemos una decisión ni una voluntad clara para enfrentar el tema de la violencia contra la niñez y la adolescencia que termina siendo el eslabón más débil de la presión social y política y que sufre de manera descarnada los mecanismos perversos del machismo y del adultismo, en medio de la indiferencia de la sociedad y la incapacidad de las instituciones del Estado.

Finalmente debemos referirnos a la crisis del sistema judicial y del sistema de salud que debieron atenderse a través de procesos participativos donde se escuche la voz de todos los involucrados, especialmente del pueblo y sus organizaciones, pero que hasta ahora y por evidente falta de voluntad y de cálculo político se está postergando y soslayando. Se

ha explicado ampliamente que si no se toman medidas urgentes y estructurales, los problemas en esas áreas fundamentales para los derechos humanos van a acrecentarse hasta generar crisis insostenibles y altamente peligrosas. Estas consideraciones no hacen que dejemos de valorar los avances que se han registrado en la democracia en Bolivia, especialmente los que se refieren a la participación.

Es indudable que en términos cuantitativos se ha dado pasos importantes para fortalecer el sistema democrático como el hecho que existan más de seis millones de personas en el padrón electoral y que se haya consolidado el voto en el exterior permitiendo que conciudadanas y conciudadanos que viven en 33 países puedan sufragar. También se valora ampliamente la paridad completa entre mujeres y hombres en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la mayoría alcanzada por las candidatas en cuanto a número de Concejales en las últimas elecciones municipales.

Los 25 temas seleccionados no son los únicos que tienen que ver con el tema y que no se están incorporando áreas de tanta importancia como medio ambiente y madre tierra, derechos reproductivos y sexuales, derecho a la información y petición, entre otros, además de poblaciones como las y los jóvenes. Muchos de estos forman parte de otros que los contienen, no reportan diferencias significativas en relación a otros años o serán parte de investigaciones y publicaciones que se están preparando desde la misma institución. Ponemos a consideración de la ciudadanía este documento, esperando que su contenido aporte a entender de mejor manera los complejos procesos que hacen al cumplimiento, vigencia, promoción y difusión de los derechos humanos.

2. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

En la gestión 2015, el Estado Plurinacional había promulgado un total de 147 leyes, de las cuales 9

(6%) tienen relación directa y se refieren a temas de derechos humanos. La relación de estas normas nacionales es la siguiente:

Fecha	N° de Ley	Nombre u objeto
17/11/2015	759	Ratifica el "Convenio de Minamata sobre Mercurio", suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013 y que tiene por finalidad proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio.
28/10/2015	755	Establece la política general y el régimen jurídico de la Gestión Integral de Residuos, en el marco de los derechos de la Madre Tierra, así como el derecho a la salud y a vivir en un ambiente sano y equilibrado.
28/10/2015	754	Establece la dotación gratuita de medicamentos antihemofílicos para pacientes con hemofilia que no cuentan con seguro de salud y que reciben tratamiento en establecimientos de salud públicos.
05/10/2015	745	Declara el Periodo 2015 al 2025, la Década del Riego, con la finalidad de promover la producción agropecuaria, orientadas al desarrollo del riego en el país.
21/09/2015	738	Establece el marco competencial y la entidad responsable, para la implementación y funcionamiento de los Institutos de Cuarto Nivel de Salud.
12/08/2015	721	Reconoce los trabajos insalubres del sector minero aumentando la densidad de aportes para el acceso a una Pensión Solidaria de Vejez en el Sistema Integral de Pensiones, a aquellos trabajadores del Sector, que no hubieran accedido a la misma y que no fueron beneficiados con la reducción de edad establecida en la Ley N° 065
07/08/2015	719	Ley modificatoria de vigencias plenas que establece la necesidad de un Plan especial de descongestión judicial
25/06/2015	708	Regula la conciliación y el arbitraje, como medios alternativos de resolución de controversias emergentes de una relación contractual o extracontractual.
01/07/15	700	Ley para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato (*). Establece el marco normativo para la defensa de los animales, contra actos de violencia, crueldad y maltrato, cometidos por personas naturales o jurídicas.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Gaceta Oficial

(*) Se ha incluido en esta lista la Ley 700 ya que se considera la naturaleza integral de los DDHH respecto a toda forma de vida, lo que es parte de la nueva visión institucional que corresponde con los valores del Estado Plurinacional

En la gestión 2012 se habían aprobado 21 leyes que favorecen el cumplimiento y garantía de los derechos humanos, el 2013 fueron 28 y el 2014 se contabilizaron 17. En las últimas 4 gestiones legislativas (2012 al 2015) se promulgó un total de 537 leyes, de las cuales 75, es decir el 14% corresponden al tipo señalado. La gestión 2015 es la que registra menos normas legales que favorecen el cumplimiento de derechos humanos.

Por otro lado, en la gestión 2015, se han emitido 16 Decretos Supremos cuyo alcance y objetivos aportan al ejercicio de los derechos humanos¹.

1. DS 2641, aprueba la subvención, a la producción y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados a precio justo en el mercado interno, que será implementada a través de EMAPA.
2. DS 2636 que establece las condiciones mínimas de prevención para la protección y seguridad en eventos musicales de carácter eventual, que se realicen en espacios al aire libre o establecimientos cerrados, con la finalidad de proteger la vida, integridad física y psicológica de las y los asistentes.
3. DS 2629 que dispone la exención del requisito de dos (2) años de servicio en provincia para el ascenso de categoría de maestras y maestros con discapacidad o que tengan bajo su dependencia a hijas, hijos, cónyuge, madre o padre con discapacidad.

¹ Análisis y elaboración propia en base a información de la Gaceta Oficial

4. DS 2618 que aprueba el “Plan de Acciones Inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 - 2016”;
5. DS 2610 que tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” y establece la obligatoriedad de remitir información sobre violencia contra las mujeres al SIPPASE
6. DS 2514, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información, cuyo objetivo es proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital, fortalecer los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado.
7. DS 2506, que tiene por objeto establecer la cobertura, el financiamiento y mecanismo financiero para la ejecución, entrega y administración de los recursos del Bono “Juancito Pinto”, para la gestión 2015
8. DS 2497, que declara de interés del nivel central del Estado la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios.
9. DS 2480 que instituye el “Subsidio Universal Prenatal por la Vida” para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.
10. DS 2472, que crea el Programa “Cosechando Vida - Sembrando Luz” cuya finalidad es facilitar el acceso al agua segura para consumo humano y saneamiento; así como a fuentes alternativas y renovables de energía para mejorar las condiciones de vida en comunidades rurales dispersas y/o vulnerables a los efectos del cambio climático que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, incluyendo unidades educativas y establecimientos de salud.
11. DS 2453, que establecer el mecanismo de recuperación de áreas de suelos agropecuarios degradados de pequeñas propiedades y propiedades comunitarias o colectivas con la finalidad de mejorar la salud y capacidad productiva de los suelos, para garantizar la producción y la seguridad alimentaria con soberanía.
12. DS 2452, que establece que todo alimento que se produzca, fabrique, importe y se comercialice que sea, contenga o derive de organismos genéticamente modificados, obligatoriamente deberán advertir al consumir esta situación en su etiqueta.
13. DS 2436, que reglamenta la Ley de Medicina Tradicional e instruye la revalorización y promoción de alimentos ancestrales de alto valor nutritivo propios de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y afrobolivianos de manera orgánica y libre de transgénicos, así como su uso en la prevención y tratamiento de enfermedades.
14. DS 2377, Reglamentario del Código Niña, Niño y Adolescente.
15. DS 2359, que establece la otorgación gratuita de Certificados de Nacimiento y Cédulas de Identidad, a personas privadas de libertad en recintos penitenciarios del Estado Plurinacional de Bolivia.
16. DS 2310, dispone que las mujeres que desarrollan actividades en el sector productivo, en áreas rural y urbana, podrán acceder a préstamos establecido en el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo.

En la Asamblea Legislativa Plurinacional se encuentran en tratamiento los siguientes proyectos de ley que contienen aspectos referidos a los derechos humanos:

1. “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020”
2. “Control de Armas de Fuego, Munición, Explosivos y Otros Materiales Relacionados”
3. “Procedimiento para el cambio de los datos del nombre y sexo de las personas transexuales y transgénero, permitiéndoles ejercer el derecho a la identidad de género”

4. “Convenio sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”
5. “Condiciones para el desenvolvimiento del trabajo sexual; evitar la discriminación y el trato arbitrario, estableciendo derechos y garantías en el marco de la salud pública y la seguridad ciudadana”
6. “Formalización de la relación laboral de las niñas, los niños y las y los adolescentes que prestan los servicios de empaque, embalaje y/o embolsado en supermercados y otros establecimientos comerciales, en los términos de la Ley General del Trabajo y del Código Niña, Niño y Adolescente”
7. “Semanas de la Reinserción y Rehabilitación Socio-Laboral”, en los Centros de rehabilitación y penitenciarios del país”
8. “Promoción de la seguridad vial y la protección del derecho a la vida, prohibiendo la conducción a menores de edad e incorporando nuevos tipos penales en caso de incumplimiento”
9. “Se evalúa la alteración que se produce en el medioambiente y el sistema ambiental al ejecutarse proyectos o actividades como obras públicas, privadas o cualquier otra actividad que afecte el medio ambiente de forma impactante”
10. “Se preserva el Medio Ambiente mediante la revalorización, preservación, recuperación y forestación de espacios públicos con especies vegetales arbóreas”
11. “Regulación del derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional”
12. “Se establece el tratamiento de salud gratuita para los heridos de la guerra del gas, de 17 de octubre de 2003”
13. “Marco referencial para el lineamiento tanto en materia de Tecnología Digital de la Información y Comunicaciones como en materia de Administración Electrónica”
14. “Se declara de interés nacional, la prevención y control de los trastornos alimentarios, que comprenderá el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y la rehabilitación, incluyendo la de sus patologías derivadas”
15. “Reconocimiento a las personas de talla baja, para respetar sus derechos humanos”
16. “Ley para prevenir, combatir, eliminar y sancionar la desaparición de personas”
17. “Ley para garantizar el ejercicio del derecho de acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados, de personas afectadas por discapacidad visual, en todo el territorio nacional.
18. “Preservación y conservación de la diversidad biológica, regulando la protección y el uso sostenible de los recursos biológicos en general y en particular la gestión integral de los recursos de vida silvestre, hidrobiológicos y fitogenéticos”
19. “Dotación gratuita de medicamentos antihemofílicos factor VIII y IX para pacientes con hemofilia que no cuentan con seguro de salud y que reciben tratamiento en establecimientos de salud públicos, a fin de garantizar el acceso a la salud de las bolivianas y bolivianos”
20. “Lucha contra el cáncer de mama”
21. “Protección y promoción de los saberes ancestrales, conocimientos tradicionales, expresiones culturales y espirituales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia”
22. “Derechos de las y los artistas bolivianos en su condición de “Trabajador Cultural”
23. “Pleno ejercicio del derecho a la libertad de conciencia, pensamiento, religión y de creencias espirituales, expresado en forma individual o colectiva, pública o privada”
24. “Protección del derecho a la vida y a la salud de todas las bolivianas, bolivianos y residentes extranjeros en el Estado Plurinacional de Bolivia, de la mala práctica de la gestión y atención en salud”
25. “Necesidad y urgencia nacional, la implementación y desarrollo como materias transversales en la currícula del Ministerio de Educación, enfermedades como la diabetes, tuberculosis, el cáncer, enfermedades renales y enfermedades de transmisión sexual las mismas que tienen una incidencia en la población boliviana”
26. “Creación del Fondo de Apoyo Económico de Lucha Contra las enfermedades de la Diabetes y Enfermedades Renales, para reducir la mortali-

dad y la morbilidad, así como mejorar la calidad de vida de los pacientes con estas patologías”

27. “Integración del Seguro Universal Materno Infantil-SUMI, Seguro de Salud para el Adulto Mayor-SPAM, y otros existentes, mediante el nuevo Seguro Universal de Salud”
28. “Se declara un derecho humano, el acceso y uso gratuito a todas las canchas de fútbol sintéticas y de cemento para la práctica deportiva”
29. “Se garantiza a las y los pacientes con cáncer, el ejercicio pleno de sus derechos, el diseño del marco institucional, la construcción y equipamiento de centros oncológicos en todos los departamentos, y el establecimiento de políticas públicas de prevención contra el cáncer”
30. “Vigilancia Electrónica mediante Manillas como Medida Sustitutiva a la Detención y a la Pena Privativa de Libertad por Delitos Menores
31. “Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario”
32. “Proyecto de Ley de libertad religiosa”
33. “Proyecto de Ley Contra la Mala Práctica en Salud”
34. “Proyecto de Ley de Responsabilidad Civil Solidaria del Acto Médico
35. “Proyecto de Ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada a las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios”
36. “Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. SITUACIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD

En la gestión 2015 el sistema de monitoreo de conflictos de la Defensoría del Pueblo registró 525 conflictos; seis personas resultaron muertas y 189 heridas² como producto de los conflictos sociales en ese periodo. La cifra de conflictos disminuyó en 11% en relación al 2014.

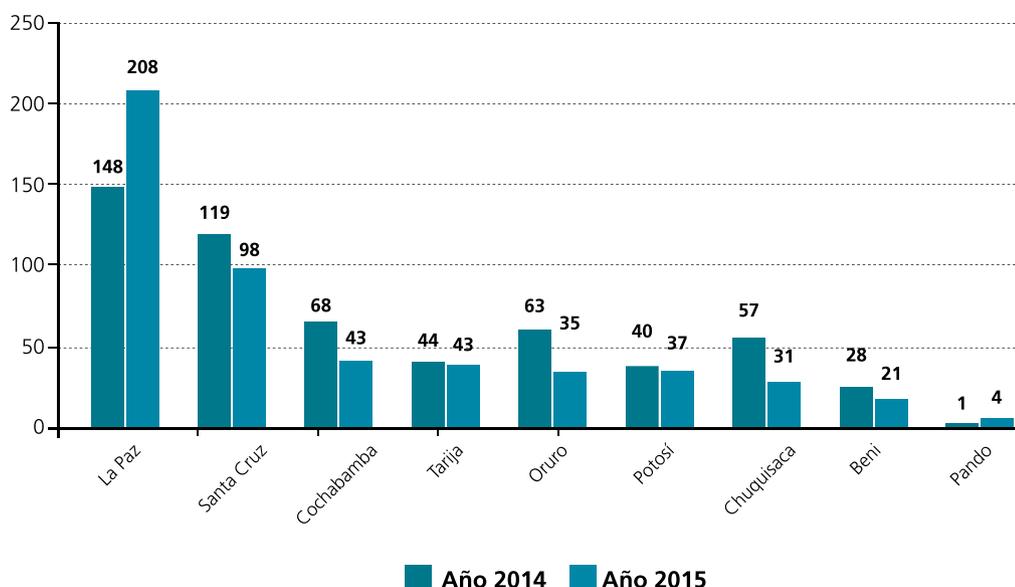
Año	N° de conflictos sociales	Variación % por gestión	Fallecidos en conflictos
2012	380		7
2013	372	-2%	4
2014	592	59%	9
2015	525	-11%	6

Del análisis comparativo con países vecinos, se tiene que en el Perú, en la gestión 2015 se registraron 258 conflictos³, aunque se reportaron 19 muertos; en Ecuador la última cifra corresponde a 2014 cuando se registraron 416 conflictos⁴.

2 Es importante señalar que en la mayoría de los casos, los fallecimientos se generaron por enfrentamientos entre grupos sociales y no sucedieron como consecuencia de la intervención de las fuerzas del orden.

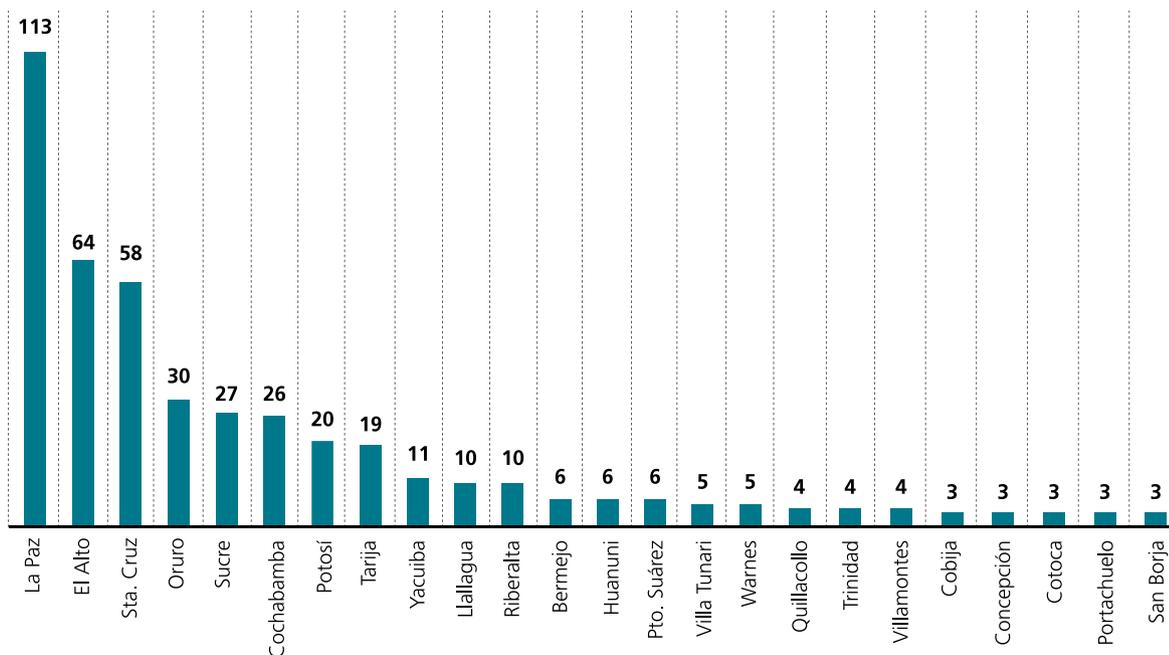
3 Defensoría del Pueblo del Perú

4 “Campos de conflictividade política e movimentos sociais no Equador da Revolução Cidadã - Franklin Ramirez Gallegosa e Soledad Stoesselb - São Paulo, v.22.1, 2015.



Durante 2015, en el Departamento de La Paz se ha producido 208 conflictos, que representan el 40%. En

segundo lugar está Santa Cruz, con 98 casos (19%), y en tercer lugar Cochabamba, con 43 casos (8%).



En relación a la gestión 2014, se observa la disminución en seis de los nueve departamentos. Inversamente, se registra el aumento de casos en La Paz y la disminución en Cochabamba y Oruro.

Conflictos por municipios

En relación a los municipios, los que presentan la mayor cantidad de casos son La Paz, El Alto y Santa Cruz; entre los tres significan el 48% de los casos registrados en todo el país durante la gestión. Son significativas las cantidades de conflictos en Yacuiba y Llallagua que alcanzan al 50% de sus departamentos y Riberalta que duplica a los registrados en la capital de su departamento.

Tipos de conflictos

De acuerdo al tipo, los conflictos referidos al tema laboral y salarial son los más frecuentes, con 144 referencias que representan el 24%. En segundo lugar se ubican los conflictos definidos en la cate-

goría Servicios y Obras Públicas, con 123 referencias que representan el 21%, y en tercer lugar, con una cifra significativamente inferior, los conflictos sociales identificados con el tipo Educación, con 66 referencias, que equivalen aproximadamente al 11% del total.

TIPO DE CONFLICTO	N°	%
Laboral/salarial	144	24%
Servicios y Obras públicas	123	21%
Educación	66	11%
Situación / medidas económicas	67	11%
Gobernabilidad	57	10%
Seguridad Ciudadana	53	9%
Tierra / Territorio	37	6%
Recursos Naturales/ Medio Ambiente	26	4%
Límites	8	1%
Étnico Cultural	8	1%
Vivienda	6	1%
Coca Excedentaria	2	0%

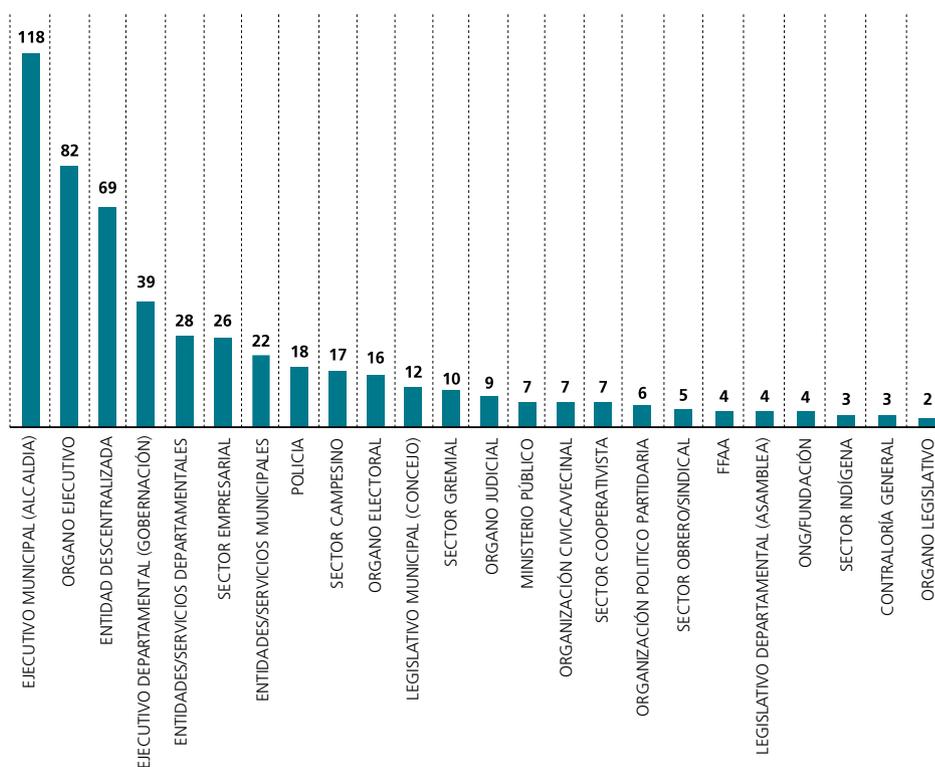
Demandantes

Las organizaciones cívicas y vecinales fueron los actores demandantes más importantes en el país, con 128 referencias que representan el 31%. Le sigue el sector Obrero/Sindical, con 120 referencias que representan el 29%. Muy por detrás y en tercer lugar, el actor demandante con más menciones en los conflictos sociales, es el Sector Gremial, con 42 referencias que equivalen aproximadamente al 10% de las referencias.

Actores demandados

El actor demandado con más frecuencia fue el Ejecutivo Municipal (alcaldías), con 118 referencias. En segundo lugar está el Órgano Ejecutivo a través de los diferentes ministerios con 82 referencias, y en tercer lugar, las entidades descentralizadas del Estado, con 69 referencias. Las Gobernaciones y las oficinas bajo su dependencia fueron demandadas en 67 conflictos, mientras que el sector empresarial resultó el demandado en 22 ocasiones.

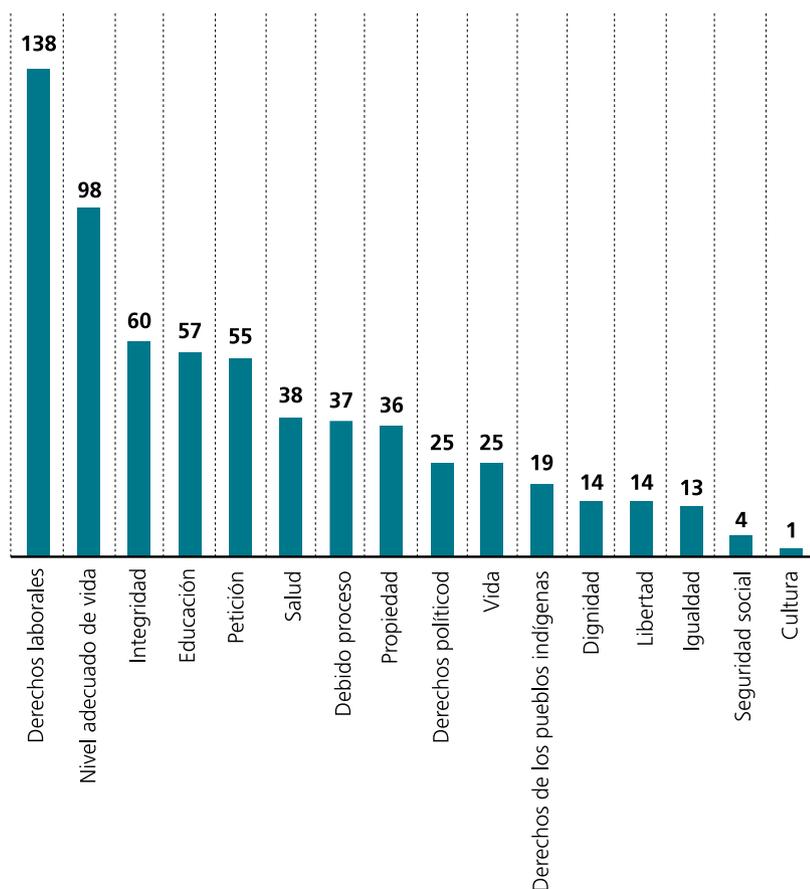
Demandantes	N° de conflictos	%
Organización cívica / vecinal	141	31,6%
Sector obrero / sindical	128	28,7%
Sector gremial	52	11,7%
Sector campesino	28	6,3%
Sector indígena originario	25	5,6%
Sector empresarial	11	2,5%
Sector cooperativista	10	2,2%
Organización político partidaria	9	2,0%
Policía	7	1,6%
Adultos mayores	6	1,3%
Alcaldía	5	1,1%
Servicios municipales	5	1,1%
Concejos municipales	5	1,1%
Entidad descentralizada	3	0,7%
Mujeres	3	0,7%
NNA	2	0,4%
Servicios departamentales	1	0,2%
FFAA	1	0,2%
Asambleas Departamentales	1	0,2%
Ministerio Público	1	0,2%
ONGs	1	0,2%
Personas con discapacidad	1	0,2%



Derechos humanos demandados

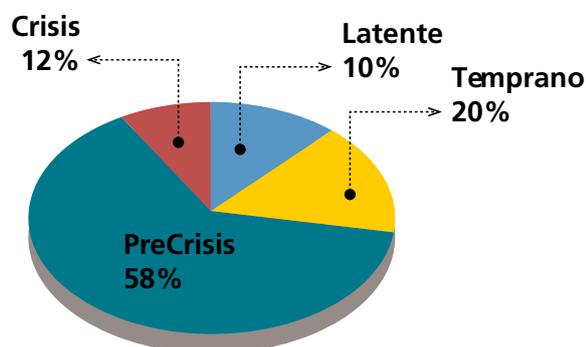
En relación a los derechos humanos como temáticas demandadas, los derechos laborales son el referente más importante demandado, con 138 casos. En segundo lugar están los derechos a un nivel adecuado de vida, con 98 menciones, y en tercer lugar el derecho a la integri-

dad en 60 casos y el derecho a la educación, con 57 referencias. Posteriormente se encuentran el derecho a la petición con 55 casos, el derecho a la salud con 38 y el debido proceso con 37 recurrencias. El derecho a la propiedad generó 36 conflictos, los derechos políticos 25 y los derechos de los pueblos indígenas estuvieron demandados en 19 oportunidades.



Intensidad de los conflictos sociales

El 58% de los episodios de conflictos sociales registrados alcanzaron el nivel de Pre Crisis, lo que supone escenarios de toma de medidas de presión por parte de los actores demandantes. El 20% de estos sucesos se limitó al nivel Temprano, en los cuales las demandas no derivaron en la toma de medidas de presión, y el 10% de los episodios mantuvo un perfil de intensidad aún menor (Latente). La cifra de episodios de conflictos sociales que alcanzaron el nivel de Intensidad de Crisis, con expresiones violentas de diferente índole, alcanzó el 12%.





Conflictos sociales emblemáticos

CASO	DEPARTAMENTO	AFECTADOS
Toma de cooperativa aurífera Cruz del Sur - Minas Kollo por parte de comunarios	La Paz	Como resultado del enfrentamiento entre comunarios y cooperativistas tres personas murieron, diez resultaron heridos y dos aprehendidos.
Docentes de la UMSS demandan titularización	Cochabamba	82 arrestados y 17 heridos en distintas fechas
Comité Cívico Potosinista (COMCIPO) plantea demandas regionales	Potosí y La Paz	64 detenidos 13 heridos
Productores de quinua demandan apoyo por baja de precio del producto	Oruro y Potosí	16 heridos
Pugna por límites entre Caracollo (Oruro) y Colquiri (La Paz)	La Paz y Oruro	9 heridos
Enfrentamiento entre vecinos y supuestos loteadores en la urbanización Rosario, Unión y Progreso	La Paz	1 fallecido
Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) rechaza exploración y explotación de hidrocarburos en parques nacionales	Santa Cruz	Más de 5 heridos y 26 detenidos

Del análisis de la conflictividad durante la gestión 2015 se evidencia el aumento de la brecha de la cantidad de conflictos, entre los departamentos

con cifras más altas (La Paz y Santa Cruz), y el resto de los departamentos con cifras medias y bajas en el año 2015.

4. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

En Bolivia, pese a los avances en materia de derechos de las mujeres, existen graves vulneraciones referidas a los ámbitos de la discriminación y violencia. Al respecto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en sus “Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia” publicados en junio de 2015⁵, ha considerado que aún persisten “estereotipos discriminatorios acerca de las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad en general, que perpetúan la discriminación contra las mujeres en áreas como la educación, la salud y el empleo, así como la violencia contra las mujeres. El Comité también está preocupado por los estereotipos de género en los medios de comunicación, y las representaciones sexistas de las mujeres en particular”.

Marco normativo

Bolivia cuenta con un amplio marco normativo para la protección de derechos de las mujeres, desde la Constitución Política del Estado que por primera vez especifica la prohibición contra esta población, hasta la ratificación de instrumentos internacionales, interamericanos, de la OIT y otros, para el mismo fin. A su vez contamos con legislación interna específica para la defensa y protección de los derechos de las mujeres. No obstante esta cualidad que supera a otros Estados, los avances se dificultan principalmente por la fuerza del sistema patriarcal que se halla presente en todas las esferas, redundando en que la violencia contra las mujeres, persiste con efectos nocivos sobre la igualdad de hecho.

Avances y barreras en educación

Bolivia, tiene un índice de analfabetismo del 3%, es decir que tres de cada cien personas no saben leer

ni escribir; de éstas, dos son mujeres adultas⁶.

Según la “Encuesta Nacional de Discriminación y Exclusión Social⁷, desde la Percepción de las Mujeres (2013-2014)” realizado por el Observatorio de Género de la Coordinadora de la Mujer, las mujeres que acceden a estudios superiores e incluso al colegio, muchas veces tienen que abandonarlos o postergarlos por la falta de recursos y el embarazo.

El informe señala que “Un 11% de las mujeres no indígenas abandonó los estudios porque quedó embarazada, mientras que un 9,4% de mujeres indígenas no terminó sus estudios por esta misma razón”. Las mujeres de 15 a 24 años de edad forman el mayor grupo (27%) que dice no haber terminado sus estudios por la aparición de un embarazo.

Un 43,6% de mujeres no indígenas no terminó sus estudios por falta de recursos económicos, mientras que un 44,7% de mujeres indígenas se frustró en ese camino por la misma causa. En este caso las mujeres están mayoritariamente (47%) en el rango de los 25 a los 40 años de edad⁸.

Otro factor de abandono de los estudios es la ocupación en labores del hogar: un 11% de mujeres no indígenas fueron afectadas por este hecho, y 9,6% de mujeres indígenas tuvieron que optar por trabajar en casa. Las mujeres de 15 años a más de 65 años de edad, casi en similares proporciones, participan de esta actividad que las aleja de la educación formal⁹.

Según reportes del Ministerio de Educación, en 2014 se habían inscrito 8.822 personas con discapacidad en el sistema educativo regular; de estas el 42% (3.771) eran mujeres y el 58% varones. Esta tendencia se mantiene desde la gestión 2011.

5 CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015.

6 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/4/analfabetismo-bolivia-tiene-rostro-mujer-68966.html>

La cifra es de 261.178 mujeres frente a 85.298 varones que no saben leer ni escribir, según los datos del Censo de Población y Vivienda 2012

7 <http://www.apcbolivia.org/genero/inf/noticia.aspx?fill=3649>

8 Idem

9 Idem

A nivel de educación superior se ha evidenciado un incremento sostenido del acceso de mujeres. De acuerdo al Censo 2012, en 2001 sólo 13 de cada 100 asistían a la universidad, pero en 2012 la cifra subió a 20. Asimismo, los datos proporcionados por del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana señalan que en 2013 se titularon 23.588 personas: 13.443 mujeres y 10.145 varones¹⁰.

El mismo INE reporta que se incrementó el acceso de mujeres a la educación secundaria. En 2001, sólo el 27,9% llegaba a ese nivel, pero en 2012 la cifra aumentó a 35,5%¹¹. En ese mismo periodo, la tasa de alfabetismo de la población femenina subió de 80,7% a 92,3% y la tasa de asistencia escolar aumentó de 80% a 90%.

Derecho de las mujeres a la salud

La mortalidad materna es una de las principales causas de muertes de mujeres embarazadas y madres. La OMS estima que, según la tendencia en el país, hoy la mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos, podría estar en el orden de 190 casos. Por su parte, el estudio Estado Mundial de las Madres 2015, realizado por Save the Children, señala que la cifra sería de 140, lo que “ubica al país como la peor nación de Sudamérica en índice de mortalidad materna”¹².

Las principales causas, según la OPS, son: hemorragias 33%, infecciones 17%, aborto 9%, hipertensión 5%, y parto prolongado 2%. Esta situación se agrava en el área rural y/o pueblos indígenas donde, según la Organización Panamericana de la Salud, el índice de mortalidad materna llega a 64%. Las principales causas son hemorragias en postpartos, infecciones y aborto inseguro.

La mortalidad materna se concentra sobre todo en las mujeres indígenas y rurales¹³ y se observa un incremento en mujeres jóvenes a la hora del parto. Es necesario señalar que esta mortalidad es altamente prevenible y por tanto, los esfuerzos estatales deben dirigirse a hacer del parto, un estado seguro para las mujeres y a eliminar barreras sociales, culturales y de género. Además de los señalados, existen otros factores de riesgo vinculados a los derechos sexuales y reproductivos como la débil infraestructura y equipamiento para la atención de partos y sus complicaciones, sobre todo en zonas alejadas del país.

Los seguros de salud y el Bono Juana Azurduy contribuyeron a incrementar el acceso a servicios de salud, pero no se cerró la brecha entre el área urbana y rural. El 2012 siete de cada diez mujeres urbanas y tres de cada diez mujeres del área rural acudían a un establecimiento de salud (Censo, 2012). El seguro de salud eliminó la barrera económica de acceso, pero en la práctica la atención a madres gestantes no llegó a ser universal debido a la limitada oferta, en particular en el área rural.

Con respecto al bono Juana Azurduy, el año 2014 se benefició a 102.894 madres en todo el país¹⁴. El mayor número está en el eje troncal; las mujeres que menos accedieron al beneficio, fueron madres de áreas rurales, indígenas, alejadas y dispersas.

En la gestión, el Estado ha emitido el DS 2480, a través del cual se protege a la madre gestante que no está registrada en ningún Seguro social de corto plazo. Consiste en la entrega de cuatro paquetes de productos en especie, equivalentes cada uno a Bs 300, para garantizar el valor nutritivo a las madres gestantes. Un requisito es que las mujeres estén inscritas en el Bono Madre Niño - Niña “Juana Azurduy”. De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Salud hasta octubre de este año, 16.304 mujeres embarazadas recibieron el Subsidio Universal Prenatal.

10 http://www.la-razon.com/sociedad/La_Paz-mujeres-profesionales-carecen-empleo_0_2229977037.html

11 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/10/11/incremento-acceso-mujer-estudios-superiores-73093.html>

12 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/5/7/bolivia-tiene-peor-indice-mortalidad-materno-infantil-55771.html> Una madre con su hijo recién nacido en un hospital del país

13 Fondo de Población de la ONU. 2013.

14 UDAPE. 2014

Al respecto, la CEDAW ha señalado también su preocupación por las altas tasas persistentes de la mortalidad materna y el limitado acceso a las infraestructuras de salud para las mujeres embarazadas, en particular para las mujeres indígenas y en las zonas rurales; la falta de una educación integral sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos y los servicios de planificación familiar y el acceso limitado a los anticonceptivos modernos, incluyendo la anticoncepción de emergencia; la alta tasa de embarazos de adolescentes que pueden conducir a un aumento de la mortalidad materna¹⁵.

La cuestión del aborto

Aunque no existen cifras oficiales, el Colegio Médico de Bolivia ha señalado que en Bolivia se producen alrededor de 67.000 abortos por año, la mayoría en condiciones insalubres y de alto riesgo.

De acuerdo a organizaciones activistas por la despenalización del aborto, de tres hechos de violencia sexual, dos terminan en embarazo y de cada 100 embarazos en el país, 19 terminan en aborto. Por año, aproximadamente 650 mujeres mueren por esta causa. Además el 70% de las emergencias obstétricas se deben a la práctica de un aborto incompleto¹⁶.

La Sentencia Constitucional de 2014, instruye a los centros médicos a practicar abortos sin necesidad de orden judicial, solo con la denuncia ante instancia estatal y en los casos que señala la Ley. Por su parte el Ministerio de Salud, en enero de 2015 aprobó una Resolución que reglamenta el cumplimiento de esta disposición e instruye que el procedimiento se cumpla dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, que se aplique dentro de las 22 semanas de gestación y que la víctima presente el consentimiento firmado¹⁷. Desde la gestión 2014 hasta mediados de 2015, se registraron 35 abortos legales.

15 CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

16 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/28/medio-realizaron-abortos-legales-bolivia-71641.html>

17 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/6/27/protocolo-instruye-aborto-legal-efectue-horas-61335.html>

El Colegio Médico de Bolivia ha demandado que se respete la objeción de conciencia para cumplir esta determinación y la Iglesia Católica se ha pronunciado públicamente expresando su rechazo a cualquier práctica de aborto. Por su parte, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) en su última evaluación señaló que “Bolivia debería modificar las normas legales para despenalizar el aborto y asegurarse que es legal en los casos de amenazas a la vida o la salud de la madre, violación, incesto o serios problemas para el feto”¹⁸

Cáncer de cuello uterino

Entre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el cáncer de cuello uterino, enfermedad altamente prevenible, es un tema donde resta avanzar mucho. Según el Ministerio de Salud es el más frecuente en el país, seguido por el cáncer de mama.

Un estudio realizado en 2013 por el Ministerio de Salud, reveló que en Bolivia 17,7% de mujeres entre 20 a 59 años están infectadas con el virus del papiloma humano, cifra que establece una alta prevalencia, ya que este porcentaje es superior a la media de Sudamérica que llega a 13,2%, por lo que aproximadamente entre cuatro y cinco mujeres mueren cada día por este mal. Según este estudio, la cobertura de PAP llega al 15% de la población en cuestión. El estudio también destaca que Santa Cruz registra la prevalencia más alta con 19,6%; le sigue Chuquisaca con 18,1% y La Paz con 14,7%.

La información oficial proveniente del Ministerio del área, dice que diariamente, alrededor de 3 mujeres mueren por este tipo de cáncer. No obstante, un reciente Informe de seguimiento que viene realizando la Defensoría del Pueblo, ha establecido que el dato oficial tiene como fuente, solo las ciudades del eje central

18 Respecto al aborto, la CEDAW ha indicado su preocupación por la penalización del aborto, las condiciones restrictivas en las que el aborto es disponible y la falta de aplicación de la Regla dictada por el Tribunal Constitucional en 2014 se suprime el requisito de la autorización judicial para el aborto en casos de violación.

y que hay subregistro en otros departamentos como Potosí, y lugares donde la atención no llega a la población en general por razones inherentes a cobertura.

Las mujeres de Pando, Beni, por ejemplo, salen de sus lugares de origen y acuden a sus tratamientos en La Paz o Santa Cruz. Si consideramos los altos costos del tratamiento, la alta demanda para tratamiento o cirugías, el costo de estar en otra ciudad fuera de su lugar de origen, las veces que los equipos están deteriorados, las veces que tienen que reprogramar sus citas por estas causas, incluida la poca prevención que llega a zonas indígenas, el peso de importancia del cuerpo de las mujeres versus otras necesidades familiares por razones de género, sin duda estamos ante un gran problema estructural cuya factura de tratamiento y mortalidad, está recayendo en las mujeres bolivianas.

El uso de preservativo, como medio de prevención de contraer el virus, alcanza a poco más del 65% de las trabajadoras sexuales y es preocupante la brecha que no se protege lo que implica una población de especial atención para la política de prevención de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Trabajo insuficiente y discriminado

Hay una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral (41,8%) pero la segregación horizontal y vertical persiste. Es decir, el hecho de ser mujer para competir en el mercado laboral, tiene un peso desigual frente a los hombres ya que ellas deben enfrentar una segregación por razones de género, como ser: edad, apariencia, estado civil, número de hijas e hijos, y otras barreras social y culturalmente asignadas y fortalecidas por un sistema de violencia contra ellas.

La proporción de mujeres bolivianas en trabajos calificados (profesionales y técnicas) se incrementó en los últimos años, pero a pesar de ello, la mayoría de las mujeres aún permanece en el sector informal. El 54% trabaja por cuenta propia y sólo el 34% como obrera/empleada¹⁹.

19 Censo de población y vivienda. 2012.

Analizando por rama de actividad económica, se mantiene la segregación laboral pues las mujeres participan mayoritariamente en actividades comerciales (61%), servicios de educación (58,5%) y salud (69%) pero también se registran más mujeres en construcción (4%), minería (10%) y suministro de electricidad (12%).²⁰

Las mujeres continúan sub-representadas en las categorías ocupacionales más altas (sólo el 35% de los empleadores/as o socios/as son mujeres), y sobre-representadas en las más bajas (97% de las trabajadoras del hogar son mujeres).

Pese a la mejora de los ingresos laborales, la brecha de ingresos también persiste. En el área urbana las mayores brechas están en el sector estatal y empresarial. El estudio denominado “Panorama Social de América Latina 2014” de la CEPAL, señala que las brechas de ingresos entre hombres y mujeres varían notoriamente entre los países de la región: “mientras que en Bolivia y Perú el ingreso mensual medio de los hombres supera más del 50% al de las mujeres, en El Salvador, Honduras y Panamá esta diferencia es inferior al 10%”²¹.

El 2013 el ingreso promedio de las mujeres era el 56% de los varones.²² Según el CEDLA se mantiene la tendencia de precarización del empleo para las mujeres y en particular para las más jóvenes, pues sus empleos son inestables, no acceden a seguridad social ni de corto ni de largo plazo, perciben baja remuneración y su jornada laboral se prolonga por más de ocho horas.

Según datos de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, hasta 2014, un 53% de las adultas mayores de Bolivia son pobres y apenas un 7,8% reciben renta de jubilación. “Hemos visto mujeres que han sido abandonadas por sus pare-

20 Ibid.

21 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Panorama Social de América Latina, 2014, (LC/G.2635-P), Santiago de Chile, 2014.

22 INE.2013

jas, que viven en las zonas más pobres del país y que tienen tres a cuatro hijos, tienen casi nulo acceso a la educación y se dedican al comercio informal, mientras que en otros casos no reciben recursos económicos por parte de sus conyugues, por lo que tienen que generar sus propios ingresos junto con sus hijos”²³.

Parte de esas diferencias puede obedecer a que las mujeres trabajan mensualmente una menor cantidad de horas de manera remunerada, en comparación con los hombres. Por ejemplo, en 2012, los hombres trabajaban casi ocho horas más, como promedio semanal, en tareas remuneradas²⁴. Según el Censo 2012 en Bolivia hay más de 69 mil personas que se dedican al trabajo asalariado del hogar, pero de acuerdo a la Encuesta de Hogares de 2013, esta población supera los 100 mil y, por supuesto por herencia del patriarcado, más del 90% son mujeres. Estudios sobre el tema indican que el trabajo asalariado del hogar, está sometido a alta precariedad, muchas veces en condiciones infrahumanas.

El padrinazgo, a pesar que se redujo, todavía es una fuente que nutre de niñas y adolescentes a los hogares urbanos para el desempeño en actividades dentro el hogar, las más de las veces, sin remuneración. Muchas mujeres han envejecido en los hogares donde han trabajado y han pasado de familia en familia en la misma ocupación, sin cuidado de su vejez y sin derechos. Las áreas rurales, son fuente de extracción de fuerza de trabajo joven para ocupar a esta población, en los hogares urbanos, bajo sesgos raciales y de discriminación de toda índole.

Acceso a la tierra y a la propiedad

De acuerdo a datos del Ministerio de Desarrollo Rural publicado en la gestión²⁵, se ha incrementado notablemente la titulación de tierras en favor de

23 Mary Marca, Activista de Derechos de las mujeres, citada por <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/mujeres-sobreviven-bolivianos-al-dia.html>

24 Idem

25 <http://www.ftierra.org/index.php/acceso-de-mujeres-a-la-tierra/462-las-mujeres-rurales-aun-no-tienen-poder-ni-autonomia>

las mujeres. La participación de esta población en títulos ascendió a 798.618 hectáreas que equivale al 46%, mientras que los varones accedieron a 930.498 hectáreas, lo que significan el 53%. Entre 1953 y 1993 las mujeres tenían en posesión 74.274 hectáreas, que equivalía a un 9,8%, mientras que los varones tenían la posesión del 89% y las personas jurídicas un 3%.

Pese a que estas cifras indican un avance sustancial en la temática, la Fundación Tierra, en un informe publicado esta gestión²⁶ indica que, con frecuencia estos cambios ocurren en circunstancias adversas para la pequeña propiedad campesina e indígena. En consecuencia, las mujeres no alcanzan necesariamente mayor poder, autonomía económica o mejores condiciones materiales para la seguridad alimentaria de sus hogares.

El estudio realizado en 30 comunidades del altiplano paceño encontró que la participación de las mujeres en los comités de saneamiento sólo alcanza al 13 por ciento.

“Es cierto que hay más mujeres que acceden a la tierra a través de títulos de copropiedad, pero aún hay problemas como 1) un mayor acceso de las mujeres a la tierra a menudo ocurre cuando los hombres abandonan las tierras debido al deterioro general de la pequeña agricultura, 2) con respecto a los hombres, las mujeres solo controlan tierras marginales, de menor calidad y tamaño; 3) el papel clave de las mujeres para la seguridad alimentaria está limitado por la baja autonomía económica y capacidad de decisión sobre los ingresos y beneficios que genera la tenencia de la tierra y; 4) en las regiones más pobres y de alta migración masculina, las mujeres, además de velar por la seguridad alimentaria de sus familias, tienen cada vez mayor presión por asumir más obligaciones de carácter productivo y comunitario”²⁷, señala el informe.

26 <http://www.ftierra.org/index.php/acceso-de-mujeres-a-la-tierra/462-las-mujeres-rurales-aun-no-tienen-poder-ni-autonomia>

27 Idem

Participación política

Tanto las elecciones nacionales de 2014 como las locales en 2015, dieron un resultado histórico en términos de participación política de las mujeres. En la Asamblea Legislativa Plurinacional fueron elegidas 80 representantes mujeres de los 166 cargos, lo que significa un 48% del total. Este resultado coloca a Bolivia entre los tres países del mundo con mayor presencia femenina en los Órganos Legislativos y el primero en la región.

En el Senado las mujeres ocupan 15 de los 36 escaños (42%), mientras que en Diputados lograron un 50% de representación, ocupando 65 de las 130 curules. En relación a las elecciones subnacionales, las mujeres ocupan 110 de 247 asambleístas departamentales titulares elegidos, lo que en porcentaje significa el 44,5%.

De acuerdo a un reporte de la Asociación de Concejalas de Bolivia, en los 339 municipios existentes en Bolivia, fueron elegidas 1.007 mujeres (51% de los 1.972 ediles titulares en el país). El porcentaje es el más alto logrado en la historia de la participación política de las mujeres. Los departamentos con mayor representación de Concejalas Titulares en los Concejos Municipales son: Tarija, Oruro y Pando con el 52% cada una; La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí tienen una representación del 51%; Beni el 50%; y el departamento de Chuquisaca, es el único departamento con una representación del 49%.

Datos cualitativos

Un desafío que deben superar las mujeres se refiere a la calidad de la participación política a nivel de autoridades. Un análisis más detallado de las cifras permite evidenciar por ejemplo que en el Órgano Ejecutivo, apenas hay siete mujeres ministras de un total de 21 autoridades en el Gabinete. Los Ministerios de Presidencia, Gobierno, Defensa, Economía Relaciones Exteriores y Planificación son dirigidos por hombres.

La situación es más gráfica en los Gobiernos Subnacionales. No existe ninguna mujer Gobernadora y tan sólo hay 27 alcaldesas (8%) en 339 municipios²⁸. Una sola mujer ocupa el máximo cargo ejecutivo edil en las 10 ciudades principales de Bolivia. Según una publicación oficial de ACOBOL, la relación de alcaldes y alcaldesas en Bolivia es la siguiente:

BOLIVIA: N° DE CONCEJALAS TITULARES POR DEPARTAMENTO - ELECCIONES MUNICIPALES 2015

N°	DEPTO.	N° DE MUNICIPIOS	N° DE ALCALDESAS	N° DE ALCALDES
1	Chuquisaca	29	0	29
2	La Paz	87	5	82
3	Cochabamba	47	4	43
4	Potosí	40	2	38
5	Tarija	11	1	10
6	Santa Cruz	56	6	50
7	Beni	19	2	17
8	Pando	15	1	14
9	Oruro	35	6	29
TOTALES		339	27	312

Fuente: Elaborado por ACOBOL con base a información oficial del Tribunal Supremo Electoral, de mayo 2015.

En la Asamblea Legislativa, pese a la paridad numérica, es evidente una diferencia en cuanto a quienes dirigen las Comisiones. En la Cámara de Diputados, 4 Comisiones son presididas por mujeres y 8 por hombres y en Senadores 2 Comisiones son dirigidas por mujeres y 8 por hombres. No obstante es importante señalar que en Diputados hay paridad perfecta en los Comités (18 hombres y 18 mujeres) y en Senadores 11 Comités lo dirigen mujeres y 9 hombres).

El Concejo de la Magistratura está compuesto por 3 hombres y 2 mujeres y el Tribunal Constitucional por 5 hombres y 2 mujeres, mientras que el Órgano Electoral por 4 mujeres y 3 hombres.

28 <http://www.acobol.org.bo/site/images/datos%202015actualizado.pdf>



Violencia política

Según datos proporcionados por ACOBOL, desde la gestión 2010 hasta septiembre de 2014, se presentaron 272 denuncias por Acoso y Violencia Política contra las mujeres concejales. Los departamentos en los que se presentaron más casos son: Chuquisaca (64 denuncias), La Paz (54) y Potosí (48).

En 200 casos las víctimas no han iniciado ninguna acción legal. Esto se debe principalmente a cuatro factores: i) La ausencia de reglamentación de la Ley N° 243, ii) Procedimientos burocráticos que encarecen los procesos judiciales que las concejales no pueden pagar, iii) Desconocimiento de la norma en instancias competentes y jurisdiccionales, y iv) La ausencia de medidas de protección para víctimas de Acoso y Violencia Política²⁹.

Solo 13 de los 272 casos tienen resolución administrativa o judicial. Unas 200 afectadas no iniciaron procesos legales en contra de los agresores. De los 13 casos resueltos hasta septiembre de 2014, ninguno tiene una sanción penal, aunque la Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género, prevé sanciones de dos a ocho años de

cárcel en contra de agresores y acosadores. Los 13 casos resueltos lo fueron en la vía constitucional y administrativa; empero ninguno en la vía penal. Adicionalmente, solo 42 casos del total residen en instancias judiciales.

Precisamente respecto al tema, la CEDAW ha expresado su preocupación “por la escasa representación de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, en los puestos de toma de decisiones de alto nivel en el gobierno, en particular en los niveles departamental y municipal. También está preocupado por la escasa representación de las mujeres en el poder judicial y el servicio exterior del Estado Parte. El Comité también está preocupado por la falta de enjuiciamientos y condenas en relación con las denuncias de violencia y acoso político por motivos de género”³⁰.

Despatriarcalización y violencia contra las mujeres

La despatriarcalización todavía constituye un concepto en construcción, razón por la que la misma instancia del Ejecutivo a cargo del tema, no logra efectos de impacto en el tema, principalmente por-

29 Boletín de la Asociación de Concejales de Bolivia – ACOBOL, Diciembre de 2014

30 CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

que tiene que ver con el desmontaje de todo un sistema ideológico y sus representaciones, construidas por siglos y por tanto, difíciles de remover.

En esta línea, la CEDAW en sus Observaciones finales al Estado boliviano³¹, ha expresado su preocupación sobre:

- a. La prevalencia de diferentes formas de violencia contra las mujeres, incluyendo física, sexual, psicológica y la violencia económica, en el Estado Parte y la falta de una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer;
- b. La falta de información desagregada actualizada sobre el número de denuncias de violencia contra la mujer, investigaciones, enjuiciamientos, condenas y las penas impuestas a los autores;
- c. El extremadamente bajo número de procesamiento y condenas de los autores en los casos de violencia contra la mujer, incluso en los casos de feminicidio;
- d. La remisión de casos de violencia contra las mujeres a los procedimientos de conciliación a pesar de que está prohibido;
- e. El retraso en el establecimiento de las fuerzas especiales de la policía para combatir la violencia contra las mujeres (“Genoveva Ríos”), según lo dispuesto por la Ley N° 348, en particular en las zonas rurales y remotas;
- f. La falta de personal médico forense suficiente para examinar a las víctimas de violencia contra la mujer; y
- g. La falta de apoyo a las víctimas de la violencia, incluida la asistencia jurídica, atención médica, servicios de asesoramiento psicológico y refugios.

Por su parte, el Informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, cita entre los países con mayores tasas de Violencia Contra las Mujeres cometida por cualquier perpetrador (incluida la

pareja) los siguientes: Bolivia (18), Colombia (17), Ecuador (15) y El Salvador (15)³².

Según la “Encuesta Nacional sobre Exclusión Social y Discriminación de la Mujer” elaborado por la Coordinadora de la Mujer con el apoyo del Banco Mundial y AECID³³, el 50% de las mujeres en Bolivia asegura haber sido víctima de violencia psicológica, sexual o física en algún momento de su vida, cifra muy por encima de la media en la región. Según un estudio de la OPS “entre el 17 y 15% de las mujeres entre 15 y 49 años de edad, en 12 países de la región, ha recibido violencia física o sexual por parte de una pareja alguna vez”³⁴.

La Encuesta Nacional señala también que el 29% de las mujeres que sufrieron violencia, no buscó ayuda en ninguna parte, ni siquiera dentro de la familia. Dos de cada tres mujeres víctimas de violencia reportan que el lugar fue su propio hogar, mientras que el 18% lo sufrió en la calle y un 7% en el trabajo. El 60% de las mujeres indígenas encuestadas ha sido víctima de la violencia. La encuesta también reveló que dos de cada tres mujeres no se sienten seguras en la calle o en su comunidad y que el 20% de las indígenas se sienten inseguras en sus propias casas.

Feminicidios

El Informe Defensorial sobre Feminicidio en Bolivia, con base en información de expedientes entre 2008 a 2012, cuando aún no se tipificaba el mismo como delito, nos indica que en este período se encontraron 335 mujeres fueron asesinadas por el hecho de serlo. En todo este período se encontraron tan solo 27 sentencias.

31 CEDAW/C/BOL/CO/ 5-6, Adoptada por el Comité en su sexagésimo primer período de sesiones, reunido del 6 a 24 julio, 2015

32 Patronas de Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe - Informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias, Rashida Manjoo, CLADEM, Lima, 2015

33 <http://www.jornadanet.com/n.php?a=116727-1>. La encuesta se realizó a 3.192 mujeres entre 15 y 75 años en los 9 departamentos incluyendo muestras en territorios indígenas.

34 Oficina Panamericana de la Salud (OPS). “Violencia contra la Mujer en América Latina y el Caribe. Análisis comparativo de datos poblacionales en 12 países”. <http://bit.ly/1EorYZr> Pág. 34.

Comparando los datos señalados, encontramos que aún no hay contundencia en el abordaje, registro y tratamiento de los hechos feminicidas y la implementación del SIPPASE, establecido hace más de 3 años en la Ley 348, como instancia para el acopio de datos en la modalidad de un sistema, está pendiente, ahondando el problema.

Desde la promulgación de la Ley 348 en marzo de 2013, los feminicidios, considerados como la forma más extrema de violencia contra la mujer, afloraron a la par que las denuncias de impunidad, revictimización y diversidad de datos. Por ejemplo, la FELCV declaró que son 57.773 casos de violencia contra la mujer y 68 feminicidios los atendidos entre 2013 y 2015 en todo el país, en tanto que los registros tanto de la Defensoría del Pueblo como del Observatorio Manuela del CIDEM, cuadruplican la cifra. La fuente institucional, son informes de las oficinas regionales, registros hemerográficos, noticias de prensa radial y televisiva, con fotografías de las víctimas y las denuncias de familiares reportando la violencia sistemática y/o reiteradas amenazas que vivió la víctima por parte de sus agresores, generalmente de su más cercano entorno.

Los datos que arroja el Ministerio Público por supuesto que no van a coincidir con los de la Defensoría del Pueblo, porque esta instancia solo nos muestra aquellos hechos investigados como tales y que desde el inicio fueron tipificados como feminicidios. No obstante, por el Informe Defensorial señalado anteriormente y los existentes desde la sociedad civil, muchos ni siquiera llegan a la denuncia, en algunos casos por falta de sensibilización y/o formación de los investigadores, ingresando como asesinato u homicidio/suicidio, afectando el tratamiento de los hechos desde el abordaje de la violencia patriarcal y cayendo en la esfera de la trivialización señalada anteriormente.

El Informe Defensorial sobre Feminicidio, ha encontrado muchas barreras de género en el tratamiento de estos casos, de ahí es que la actual Ley N° 348, abroga el “homicidio por emoción violenta” en casos de Feminicidio. Otras barreras van asociadas a la concepción sobre el cuerpo de las mujeres, cuya propiedad que se halla en el imaginario social patriarcal.

La culpabilización de las mujeres en delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual, es recurrente en los expedientes y en los testimonios recabados. Podemos ejemplificar: el ex concubino de una joven mujer ingresó por la noche a su domicilio, pese a la prohibición establecida por autoridad competente, y le propina tal golpiza que vecinos le salvan la vida y la conducen al hospital. Luego, el forense le dio 50 días de impedimento, calificado como cualquier otro caso, como muy grave. No obstante, en el juicio, el agresor acompañado del sistema de dominio patriarcal a su favor, logra que se tipifique “violencia intrafamiliar” y no “tentativa de feminicidio”. Al momento, la víctima vive en zozobra y por supuesto está en riesgo de ser asesinada por su ex pareja.

Este caso nos ilustra lo que ocurre con la violencia contra la mujer donde la impunidad está articulada al favor del régimen patriarcal donde imperan los agresores y feminicidas.

Volviendo a las cifras, el año 2014 los feminicidios sumaron 117 casos y esta gestión 2015, considerando nuestras fuentes, se cerró con 118 casos³⁵ de mujeres asesinadas por el odio machista. Es decir que, pese a los esfuerzos estatales, al parecer no estamos afectando lo estructural. En cuanto a las sentencias, desde marzo de 2013 a 30 de octubre de 2015, conocemos las siguientes.

- 2014: 5 sentencias por feminicidio.
- 2015: 23 sentencias (la diferencia es alta porque arrastran casos desde la promulgación de la Ley. Es decir, son casos desde 2013 a 2015 y los propios de 2015). Hay más experiencia en el tratamiento de casos y mayor vigilancia de sociedad civil, etc.

-
- 35 Se incluye un caso ocurrido en 2014, pero que se tipificó como feminicidio en 2015.

Si al dato de feminicidio sumamos la violencia sexual, realmente ingresamos a un campo que no arroja cifras sobre todo cuando la mujer deja de ser niña o adolescente. Al respecto, también la Defensoría del Pueblo ha realizado otro Informe Defensorial en 2012 que denota que menos del 4% de los casos conocidos, llega a sentencia. Esta cifra no ha sido afectada por la acción pública contra la impunidad.

La persistencia de barreras de género, redundando a favor de la inamovilidad del sistema de dominación que subordina a las mujeres y por ello el abandono de causas se da generalmente porque la víctima o familiares no pueden acompañar “pruebas” físicas, o porque el sistema es tan pesado y re victimiza a las mujeres o familiares, por el tratamiento de causas sin un enfoque despatriarcalizador, lo que está reforzando la naturalización de la misma y, junto con la impunidad, son deudas del patriarcado que la vida y los cuerpos de las mujeres están pagando con una alta factura de violencia.

Ya el 2012 denunciábamos que la violencia intrafamiliar es una puerta de ingreso al feminicidio. A ello responden los altos casos de este tipo de violencia ingresados a la FELCV a nivel nacional. Pero si a este tipo de violencia le abrimos puertas para la conciliación como lo vienen haciendo penosamente algunas instancias públicas, con alta probabilidad estamos exponiendo a estas mujeres en situación de violencia, a la muerte por el hecho de ser mujeres.

El feminicidio en Latinoamérica

Un informe de la Comisión Económica para América Latina (Cepal) sobre feminicidio señala que en 2014, un total de 88 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en Colombia; 97 en Ecuador; 83 en Perú; 71 en República Dominicana; 46 en El Salvador; 25 en Uruguay; 20 en Paraguay, y 17 en Guatemala³⁶.

36 <http://www.elfaro.net/es/201505/internacionales/17036/El-feminicidio-averg%C3%BCenza-a-Am%C3%A9rica-Latina.htm#sthash.60mGYdpQ.dpuf>

Actualmente, unos 20 países de América Latina y el Caribe cuentan con leyes de violencia contra las mujeres. Además, 14 países de la región han tipificado el delito de feminicidio como Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras; México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana, mientras que Argentina y Venezuela establecen el homicidio agravado por razones de género en su legislación³⁷.

La CEPAL llama la atención, en su informe, sobre el abuso perpetrado en la calle y en el sistema de transporte de las ciudades, el cual constituye “una de las formas más minimizadas y naturalizadas de la violencia contra las mujeres”³⁸.

Perú fue el primer país en promulgar, en marzo de 2015, una ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, mientras que Argentina, Chile y Paraguay se encuentran tramitando leyes sobre acoso callejero. De igual modo, el organismo regional de las Naciones Unidas alerta sobre el acoso político, “que atenta contra el logro de la igualdad de género, la autonomía de las mujeres y la calidad de la democracia”.

Bolivia es el único país de la región que ha aprobado hasta ahora una ley contra el acoso y violencia política contra las mujeres (2012). Otros cuatro países se encuentran en proceso de debate de leyes similares: Costa Rica, Ecuador, México y Perú.

Feminicidios por departamento

La Paz registra el mayor número de feminicidios seguido por Cochabamba y Santa Cruz; la suma de los tres departamentos alcanza a 96 casos, es decir el 76%. El municipio que más casos registra es El Alto con 14 casos, mientras que el que presenta casos en más municipios es Cochabamba donde en 2015 se presentaron feminicidios en 14 de sus poblaciones.

37 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/11/24/en-2014-mil-678-feminicidios-en-el-y-el-caribe-cepal-4860.html>

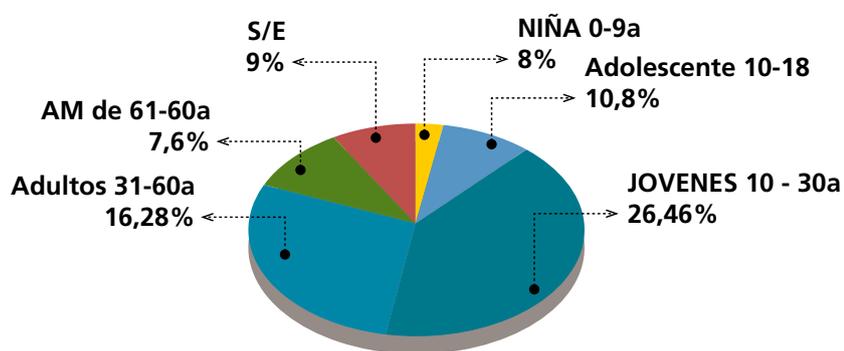
38 <http://www.elcaribe.com.do/2015/11/25/cepal-pide-prevenir-feminicidios#sthash.PGHdpzZ8.dpuf>

DEPTO.	MUNICIPIO	TOTAL
LA PAZ	La Paz, El Alto, Sica Sica - Prov Aroma, Viacha, Inquisivi, Chulumani, Tipuani, Colquiri, Patacamaya, Guaqui, Coroico	34
CBBA	Cochabamba, Moqo Vinto, Kara Kara, Villa Tunari, Villa Riveros, Quillacollo, Santibáñez, Shinaota, Colcapirhua, Sacaba, Valle de Sajta, Ivirgarzama, La Maica, Joaquín Rancho	33
SANTA CRUZ	Santa Cruz de la Sierra, San Julián, Asunción de Guarayos y Cabezas, Yapacani, Samaipata, Nueva Esperanza, San Matías	22
ORURO	Oruro	7

POTOSI	Potosí, Betanzos, Llallagua, Siglo XX, Pampa Grande, Imilla Huañusca	7
TARIJA	Tarija, Entre Ríos, Yacuiba	7
CHUQUISACA	Sucre, Monteagudo, Limabamaba	6
BENI	San Joaquín	1
TOTAL		117

Edad de las víctimas

La mayoría de las víctimas de feminicidio tenía entre 19 y 30 años aunque la frecuencia entre 31 a 60 años alcanza a 16 víctimas y entre 0 y 18 años se registraron 13.



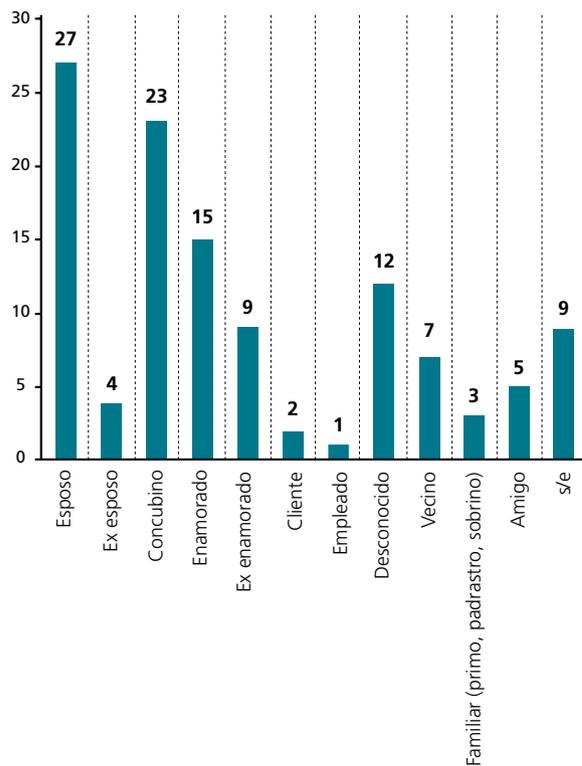
Mecanismos en los casos de feminicidio

	DEPARTAMENTO								TOTAL
	LA PAZ	ORURO	CBBA	STA CRUZ	BENI	TARIJA	POTOSI	CHUQUI	
Golpes (patadas, puñetes ...)	8		7	5			1	1	22
Asfixia mecánica	4		4	4		1	1	1	15
La ahogaron (arrojaron al río)			2						2
Arma de fuego	2			4	1		2		9
Arma blanca (cuchillo, tijera)	4	2	9	2		1	2	3	23
La arrojaron de 3er piso				1					1
Brutal golpiza y caída de un 2º piso			2						2
Asfixia y descuartizamiento	1		1			1			3
Golpes con objetos contundentes	2		2	1					5
Fue acuchillada y remato con palo							1		1
La quemo viva			1	1					2
Cayo y golpeo la nuca y amigos la violaron		1							1

Estrangulo	5	2	1			1			9
Fue lanzada de un auto en marcha			1						1
Fue envenenada a fuerza			1						1
La atropello y fingió accidente, arrastró	2			2		1			5
La arrojó de un puente							1		1
Feminicidio - Suicidio				1		1			2
s/e	6	2	2	1		1			12
TOTAL	34	7	33	22	1	7	7	6	117

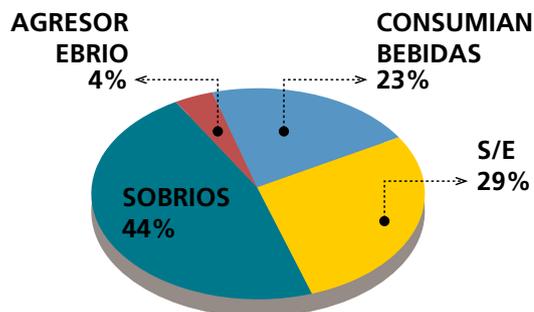
Relación de la víctima con el victimario

La tendencia de los feminicidios cometidos por personas relacionadas sentimentalmente con las víctimas se mantuvo en 2015. 65 casos, es decir el 55% lo cometieron esposos, concubinos o enamorados, mientras que en 13 casos fueron responsables los ex esposos o ex enamorados. Solo el 11% fueron cometidos por desconocidos.

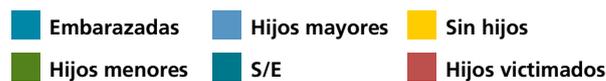
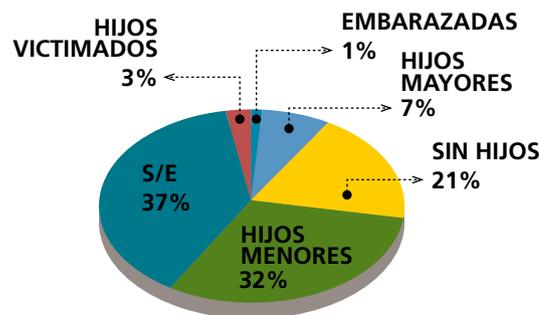


Estado del victimario al momento del feminicidio

Debido a que en la gestión desde el gobierno, se pretendió relacionar directamente al consumo de bebidas alcohólicas con los feminicidios, se analizó esta situación en los casos presentados. Del total de feminicidios, sólo el 4% estaba en estado de ebriedad y el 23% estaba consumiendo bebidas.



Descendencia de las víctimas



5. DERECHOS DE LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En la gestión 2015, los derechos de las niñas, niños y adolescentes no reportaron mejoras, especialmente en lo referido a los derechos a la protección especial, la integridad, la vida y la salud. El Tribunal Constitucional no ha emitido ninguna respuesta a la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra los artículos del Código Niña, Niños y Adolescente que vulneran derechos humanos de esta población al disminuir la edad permitida para el trabajo hasta los 10 años y la edad de imputabilidad penal hasta los 14; asimismo mantiene silencio respecto a similar demanda contra el Decreto que disminuye de 18 a 17 la edad para prestar el servicio militar obligatorio.

Las demandas se encuentran pendientes por más de un año, lo que ocasiona que la explotación infantil continúe y se haya agravado debido a que ahora cuenta con la protección de la ley, mientras que no se asumen medidas de ningún tipo para hacer valer los derechos de las y los adolescentes trabajadores, tal como lo establece el mismo Código demandado. Similar situación se da con los jóvenes en conflicto con la ley penal que permanecen en las cárceles para adultos, ya que no existen en Bolivia los centros de rehabilitación señalados en la norma.

En relación a los derechos a la vida y la integridad, se han evidenciado retrocesos preocupantes debido a que se mantienen las cifras de violencia física, psicológica y sexual e incluso la cifra de infanticidios, vejaciones seguidas de asesinatos y de trata y tráfico reportan crecimientos. Las Defensorías de la niñez no existen en todos los municipios y donde se encuentran carecen de los medios, recursos suficientes, el personal especializado y la estabilidad laboral que se precisa para que puedan realizar su trabajo. Tampoco existe el mínimo número de Fiscalías o Juzgados especializados y la revictimización, la impunidad y el abandono de casos es la regla.

En términos de la salud, infantes, niñas y niños son las víctimas más frecuentes de la precariedad en el sistema de salud en términos de calidad y calidez, pese a la existencia de seguros universales. Los hospitales del niño en varias ciudades han colapsado en su capacidad, no existen centros especializados para tratar enfermedades crónicas y no hay respuesta a las denuncias de muertes de neonatos debido a las carencias elementales como la suficiente cantidad de incubadoras, medicinas, camas o personal de servicio.

Aunque hay avances en el acceso y permanencia en el sistema educativo, se mantiene la diferencia entre los beneficios que reciben niñas, niños y adolescentes del área urbana y del área rural; asimismo persiste la violencia en contextos escolares ejercida no solamente entre estudiantes sino de maestros y personal administrativo. La calidad educativa no es medida en Bolivia por una decisión política por lo que no se puede establecer parámetros para conocer aspectos cualitativos aunque haya mejoras en la currícula intercultural. Se continúa con la práctica de entregar dinero a los mejores alumnos del colegio al finalizar el año, lo que contradice la educación con valores éticos y morales no competitivos.

En mayo de 2015 se promulgó el Decreto Reglamentario de la Ley 548. El instrumento normativo no ha tenido la suficiente difusión y por lo tanto muchas de sus orientaciones resultan poco conocidas. Aunque aclara y precisa muchos aspectos de la ley, en términos generales no aporta mucho a la mejora de los temas que han sido cuestionados por instituciones y organizaciones nacionales e internacionales. Por ejemplo no establece tiempos perentorios para la construcción de una política pública sobre infancia, niñez y adolescencia, no determina ninguna medida de protección especial para las niñas y las adolescentes ni orienta respecto a los vacíos institucionales en alcaldías y gobernaciones o el sistema judicial.

Pobreza y derechos económicos, sociales y culturales

Según el documento “Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia”, el 28% de los niños menores de 6 años y el 27% de los niños de entre 6 y 17 años viven en condiciones de extrema pobreza³⁹. De acuerdo a una encuesta realizada en 2013, un total de 1.188 niños y adolescentes, de los cuales 416 son niñas, viven en las calles de las principales ciudades del país⁴⁰.

Aunque no existen datos oficiales actualizados sobre la mortalidad infantil en Bolivia, según estimaciones de las Naciones Unidas, en el año 2011, murieron alrededor de 49 niños menores de un año por cada mil nacidos vivos; en 2013, este indicador habría disminuido a 39 por cada 1.000, cifra en la que coinciden los estudio de UNICEF⁴¹ para 2013 y Save the Children⁴² para 2015. El índice está por debajo de la meta establecida en los ODMs y es el doble de la media en Latinoamérica que, según UNICEF alcanza a 18.

Una gran proporción de las defunciones de niños y niñas menores de 5 años ocurre en el período neonatal. Entre las causas de defunción en ese grupo de edades figuran la neumonía (21%) y la diarrea (18%). Existe una gran vulnerabilidad especialmente en los recién nacidos. Según el Ministerio de Salud, que señala datos del ENDSA 2008, en Bolivia cada año mueren en promedio 2.800 bebés prematuros, es decir siete al día.

La Defensoría del Pueblo, a través de las verificaciones realizadas en los Centros Hospitalarios en el mes de junio de la presente gestión, ha evidenciado que en solo tres hospitales estatales de ciudades capitales se cuenta con unidades de neonatología, quemados y oncología (La Paz, Cochabamba y San

ta Cruz). Las unidades de neonatología han colapsado por falta de equipamiento, personal médico especializado e infraestructura.

El Informe sobre Estado Mundial de la Infancia de UNICEF indica que a 2013, la tasa de recién nacidos con bajo peso era del 6%, el 27% tenía cortedad de talla; el 60% tenía lactancia materna exclusiva en sus 6 primeros meses y el 40% la mantenía a los dos años⁴³.

Avances y barreras

El avance más importante en términos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, tiene que ver con la educación, fundamentalmente el acceso a la educación primaria y la reducción del analfabetismo. De acuerdo al Censo 2012, la Tasa de Asistencia de la población en edad escolar alcanza a 83,54⁴⁴. “La Tasa de Asistencia Escolar para niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años es mayor al tramo de 15 a 19 años, mostrando que si bien la asistencia en la enseñanza primaria ha alcanzado casi hasta la universalidad (94%), 65% de las personas en edad de hacerlo asiste a la enseñanza secundaria”⁴⁵, señala el informe. Según esta misma fuente, el índice de alfabetismo en mayores de 15 años alcanzó al 95%. Sin embargo, las cifras han ido en aumento como se explicará en el subtítulo específico.

Un problema que continúa vigente en este ámbito es la desigualdad. Según estudio de UNICEF, “el hecho de que un niño reciba educación de calidad todavía depende, en gran medida, del lugar de residencia, el género, la etnia y el quintil económico al que pertenezca. Por ejemplo, una niña indígena del Amazonas tiene un promedio de solo dos años de escolarización en comparación con los 14,4 años de un niño de las zonas urbanas más ricas”⁴⁶.

39 “Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia, UNICEF, 2014

40 “Niñas, niños y adolescentes de Bolivia, una de las naciones más diversas del mundo”, UNICEF, La Paz, 2015

41 UNICEF, “Estado Mundial de la Infancia 2015”, Nueva York, 2014

42 “Estado Mundial de las madres – La desventaja urbana”, Save the Children Federation, Inc., Estados Unidos, 2015, pág. 10

43 UNICEF, “Estado Mundial de la Infancia 2015”, Nueva York, 2014

44 BOLIVIA, características de población y vivienda - Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, INE, 2013

45 Idem

46 http://www.unicef.org/bolivia/07_UNICEF_Bolivia_CK_-_nota_conceptual_-_Educacion.pdf

UNICEF considera que “La calidad de la educación también es una de las principales preocupaciones. Es muy frecuente, que el maestro no cuente con las capacidades necesarias para enseñar a todos los grados juntos e, incluso, enseñe solo en español, y no en la lengua local. Significativamente, solo el 18% de los alumnos pueden comprender lo que leen a partir de 5to. grado de educación primaria”⁴⁷.

Otros avances importantes se han dado en el área de salud. En la gestión se promulgó la Ley 754 que instruye la dotación gratuita de medicinas a personas que padecen hemofilia. Esta norma beneficiará de inmediato de 200 niños que no reciben tratamiento en la actualidad. Por otro lado, este año se declaró a Bolivia libre de rubeola, que junto a la viruela, la poliomielitis y el sarampión, enfermedades que afectaban principalmente a la niñez, han sido declaradas como erradicadas. Las campañas de vacunación permanentes y el mayor control epidemiológico han permitido que otros males como la fiebre amarilla, difteria y tétanos estén controlados y su incidencia sea prácticamente nula. En relación a la malaria, las acciones de prevención han logrado que en la actualidad se reporten 2 casos por cada 1000 habitantes, lo que permitirá su eliminación hasta el 2017.

Como contrapartida, entre diciembre de 2014 y abril de 2015, por lo menos cinco hospitales que internan recién nacidos han reportado de colapsos en las mismas unidades, lo que podría estar multiplicando pavorosamente la muerte de infantes; el hospital Maternológico de Cochabamba tiene apenas 11 cunas en el área de neonatología y esta situación se registra también en unidades de quemados, en emergencias y en áreas de enfermedades terminales.

Un aspecto destacable tiene que ver con la distribución de Bono Juancito Pinto que en 2015 beneficiará a 2.158.000 estudiantes de todo el país y para cuyo pago se destinaron 465 millones de bolivianos. Se atribuye a este bono la disminución de la deserción escolar del 6 al 1,5% desde su implementación.

47 Idem

Los progresos también alcanzan al derecho a la identidad. Según el INE, 94 de cada 100 niños y niñas comprendidos entre 0 y 11 años, están inscritos en el registro cívico; es decir, cuentan con un certificado de nacimiento⁴⁸.

Nutrición

En la gestión 2015, la Representación de OMS/OPS en Bolivia expresó su felicitación al gobierno nacional por la disminución de la desnutrición crónica en menores de cinco años. De acuerdo a esta entidad internacional, en 1990 el 42% de los niños menores a cinco años en Bolivia tenían desnutrición crónica, mientras que en 2008 ese porcentaje se redujo al 27% y para el 2012 la disminución llegó hasta 18%. Según datos del Ministerio de Salud, la desnutrición crónica en menores de dos años bajó de 23% en 2007 a 13% en 2015; mientras que la desnutrición aguda severa en esa población se redujo de 26,8% en 2009 a 3,8% en 2015. En Latinoamérica el índice de desnutrición crónica de esta población alcanza a 16%.

Pese a que, en números absolutos este índice aún se mantiene en niveles excesivo (casi 200.000 niñas y niños), el resultado es notable y, de acuerdo a las versiones de autoridades de gobierno, tiene que ver con la implementación del Programa Multisectorial de Desnutrición Cero, la incidencia de los bonos Juana Azurduy y Juancito Pinto y el modelo de atención familiar comunitaria intercultural⁴⁹.

En el ámbito de la desnutrición infantil aún existen problemas por resolver como la disparidad. Según la Fundación Colectivo Cabildeo, en la región andina de Bolivia, tres de cada cinco niños sufren desnutrición crónica debido a las políticas de fomento a la exportación, el monocultivo y

48 <http://webine.ine.gob.bo/ine/article/ine-94-de-cada-100-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-tienen-certificados-de-nacimiento>

49 http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/lapaz/20151128/la-desnutricion-infantil-se-reduce-en-bolivia_73027_125340.html



la pérdida paulatina del consumo de alimentos tradicionales⁵⁰.

Para el PNUD, el área rural es la que presenta el mayor nivel de desnutrición con 26% de niños desnutridos (2012) en relación al área urbana donde el 15% se encontraba en esta situación⁵¹. La probabilidad de que un niño o niña menor de tres años padezca desnutrición crónica es 1,8 veces mayor en las zonas rurales (25,9%) que en las zonas urbanas (14,6%). La prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de tres años presenta una brecha de 26 puntos porcentuales entre el grupo más pobre y el grupo de mayores ingresos⁵².

Otro problema asociado a la nutrición tiene que ver con el incremento progresivo de la obesidad en los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo a UNICEF, en Bolivia hasta 2013, el 9% de los niños y niñas menores de 5 años tiene sobrepeso. La si-

tuación podría estar en crecimiento sobre todo en ciudades capitales densamente pobladas debido a la mala alimentación (exceso de calorías, carbohidratos, azúcares y grasas ultraprocesadas), además de haber detectado como consecuencia del maltrato infantil, depresión, vida sedentaria, abandono, desintegración familiar, etc.

Trabajo y explotación

Uno de los problemas no resueltos en este tema es la existencia de información oficial, actualizada y confiable respecto a la verdadera magnitud el problema. Se ha anunciado la elaboración de un estudio sobre el trabajo infantil y adolescente desde el Ministerio del Trabajo, sin embargo éste no ha sido presentado.

Según el estudio “Magnitud y Características del Trabajo Infantil en Bolivia” - Informe Nacional 2008, el 27,9% de los niños y adolescentes, entre 5 y 17 años, participa en actividades productivas económicas (remuneradas o no). Según el INE, del total de niñas, niños y adolescentes trabajadores, el 40% no asiste a la escuela⁵³.

50 “En las comunidades de la zona del Lago se está perdiendo el consumo de la cañahua, la quinua y la haba, entre otros productos” (Silvia Fernandez, Directora de la Fundación Cabildeo, publicado en: <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4380-tres-de-cada-cinco-ninos-andinos-sufren-desnutricion>)

51 <http://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/mdgoverview/overview/mdg1.html>

52 “Las niñas, niños y adolescentes en Bolivia”, UNICEF Bolivia, 2014

53 Documento publicado por el INE en http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2015_29.pdf, que señala que “El Censo 2012 establece que 60,1% de los niños(as) que trabajan asiste a la escuela”.

La publicación señala que “Por grupo ocupacional, 50,2% de los niños y adolescentes de Bolivia trabaja como productores y trabajadores en agricultura. El 21,4% se dedica a la venta y 13,8% es operario o artesano. Según rama de actividad económica, la mayoría de los puestos de trabajo de niños y adolescentes está en el sector agropecuario y minería, con 53,4%, seguido por los sectores comercio con 17,4%, manufactura con 10,0% y servicios con 8,1%”⁵⁴.

Por otro lado, un estudio/propuesta realizado por UNATSBO señala que en Bolivia, “casi un millón de niños que trabajan hoy en día, sean excluidos de las estadísticas, de las cifras oficiales de los ingresos del país, todo con la sola intención de eliminar cualquier forma de trabajo infantil, sin considerar la opinión y participación”⁵⁵.

El estudio titulado “El trabajo infantil en Bolivia”, del CEDLA, afirma que la población trabajadora infantil, comprendida entre los 5 a 13 años es de 491.00 (57.8%) del total de los niños que trabajan. Es decir que, en comparación con el total, 23 de cada 100 niños o niñas trabajaban, de los cuales 11 de cada cien laboran en el área urbana y 60 de cada cien en el campo. De esta relación, el 48% son niñas.

Trabajo infantil	N°	%
Niñas trabajadoras	235.920	48
Niños trabajadores	255.580	52
Total	492.500	100

Según el CEDLA, la situación ha sufrido un cambio respecto a décadas anteriores, debido a la sustitución del trabajo de niños por la abundante mano de obra de adolescentes y jóvenes, dispuestos a trabajar por bajos salarios para no caer en el desempleo. Asimismo indica que una gran parte del trabajo infantil y juvenil no se visibiliza debido a que consiste en actividades familiares subordinadas a terceros, con

remuneraciones a destajo, muy visible en actividades agrícolas, manufactureras y mineras⁵⁶.

En la presente gestión se presentó también el estudio “Trabajo Doméstico Infantil en Hogares de Terceros en Bolivia” donde se afirma que “El trabajo doméstico ha sido atribuido a las mujeres y ha sido adjetivado como no productivo, como fácil de realizar, como carente de trabajo intelectual y creativo y, sobre todo, como carente de valor frente al trabajo proveedor, generalmente considerado como masculino; desvalorización que se asienta en la división del trabajo en productivo y reproductivo, en trabajo asalariado y no asalariado”⁵⁷

El estudio indica que del total de la población investigada, el 67% son niñas y adolescentes mujeres entre 7 y 17 años⁵⁸. En la ciudad de La Paz y Santa Cruz, la mayoría de niñas y adolescentes que trabajan en hogares de terceros viven con sus empleadores o en viviendas alquiladas, mayormente en zonas periurbanas. Además señala que alrededor del 64% de las encuestadas se inician en el trabajo doméstico en hogares de terceros, antes de los 14 años.

El 72% de las encuestadas refieren haber sufrido algún tipo de maltrato como gritos, golpes, indiferencia, discriminación y racismo y haber estado expuestas a peleas familiares, gestos o palabras hirientes, castigos, privación de salidas de forma constante o eventual. Asimismo refiere que en la mayoría de los casos trabajan 5 a 6 días por semana y durante toda la jornada.

En términos generales, y al estar permitido por la Ley y no existir aún mecanismos de protección, las niñas, niños y adolescentes trabajadores sufren discriminación y violencia en diversos grados. La violencia en contex-

54 http://www.ine.gob.bo/pdf/boletin/NP_2015_29.pdf

55 “Mi fortaleza es mi Trabajo”, UNTASBO, pág. 93; La Paz, 2010

56 “La mayor parte de niños/as (85%) tenían responsabilidades en el ámbito del trabajo doméstico, sustituyendo incluso a las tareas de sus padres: cuidado de menores o la preparación de alimentos que son menos propias de su edad”, señala el informe Trabajo Doméstico Infantil en Hogares de Terceros en Bolivia, UMSA, OIT, Ministerio de Trabajo, La Paz, 2014.

58 Se entrevistaron a 384 personas por cada uno de los municipios de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre

tos de trabajo puede ser física (jalones, golpes, etc) y psicológica (desvalorización de su trabajo, descuentos, sueldos bajos, amenazas de despido, etc.). También los niños y niñas trabajadores, en especial las adolescentes, son víctimas de violencia sexual (acoso y violaciones), que pocas veces son denunciadas. De acuerdo a una publicación de UNICEF “a pesar de que está prohibido que participen en las peores formas de trabajo, todavía aproximadamente 400.000 niños y niñas trabajan en esas condiciones, por ejemplo, en las minas y en las plantaciones de caña de azúcar”⁵⁹.

El 17 de Diciembre de 2014, el Consejo de DDHH de la ONU presentó el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Estado Boliviano. En ese documento, delegados de varias naciones presentaron observaciones al gobierno respecto a la disminución de 14 a 10 años como edad mínima para trabajar, lo que a criterio de estos representantes, contradice a acuerdos internacionales. El Estado boliviano rechazó estas observaciones alegando que se planteaban porque se desconoce la realidad boliviana⁶⁰.

La Defensoría del Pueblo presentó, en la gestión 2014, una acción abstracta de inconstitucionalidad contra el Artículo 129 del Código Niña Niño y Adolescente que disminuye a 10 años la edad para que los niños y niñas puedan trabajar, debido a que esta determinación vulnera la Constitución y los acuerdos internacionales en la materia. Hasta ahora el Tribunal Constitucional no se ha pronunciado al respecto.

59 http://www.unicef.org/bolivia/16_UNICEF_Bolivia_CK_-_fact_sheet_-_proteccion.pdf

60 Entre las observaciones se planteaba: “Proporcionar un marco legislativo para la erradicación del trabajo infantil, de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos”, “Elaborar un plan estratégico para prevenir la alta tasa de deserción escolar y erradicar el trabajo infantil”, “Adoptar el Convenio N° 138 (1973) de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo”, “Modificar las disposiciones de la Ley N° 548 relativas al trabajo infantil para cumplir las obligaciones internacionales del Estado parte en materia de derechos humanos, concretamente respecto de la edad mínima para la admisión de niños al empleo, con el fin de prohibir el trabajo infantil en condiciones peligrosas, proteger a los niños contra la explotación económica, excluirlos de todo trabajo que pueda interferir con su educación y elevar progresivamente la edad mínima para trabajar” (Consejo de Derechos Humanos, *AV HRC/28/7*, Nueva York, 17 de diciembre de 2014).

Embarazos adolescentes

En mayo de 2015, el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) emitió un informe público que señala que “Cada día, en el país 246 adolescentes resultan embarazadas, lo que suma un total de 90 mil embarazos adolescentes al año. Según esta institución, son madres el 25 por ciento de las adolescentes entre los 12 y 18 años”⁶¹.

De acuerdo con datos del Censo 2012, hasta 65.947 adolescentes (12% del total) declararon que tuvieron al menos un hijo⁶². Del total de esas madres adolescentes, 41.585 viven en las ciudades y 24.362 en el área rural; “tres de cada diez del grupo más pobre es madre o está embarazada, frente a una de diez del sector más rico”⁶³. Un estudio realizado por la Universidad Mayor de San Andrés señala que, “de un grupo social de medio millón, el 18% de adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años de edad ya son madres o están embarazadas en la ciudad de La Paz, mientras que en El Alto el 65% de ellas pasaron por la etapa de embarazo”⁶⁴.

El estudio del UNFPA realizado a 57 madres y adolescentes embarazadas de 18 municipios del país evidenció que existen embarazos incluso en niñas de 10 años. “El 25% de las adolescentes embarazadas (encuestadas) tenían gestaciones anteriores”, resalta el estudio. El 27% terminó en abortos, “casi el triple de acuerdo a los parámetros esperados (alrededor del 10% de los embarazos terminan en aborto espontáneo)”, indica el informe.

La investigación destaca que las adolescentes gestantes atraviesan situaciones dramáticas: su embarazo y parto son solitarios, en la mayoría de los casos sus parejas las abandonan y en otros casos dejan de tener el apoyo de sus familias⁶⁵. Distintos

61 http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_05/nt150528/sociedad.php?n=63&-aumentan-embarazos-en-adolescentes

62 En Latinoamérica, el promedio de embarazos adolescentes es de 7%
63 Idem

64 <http://mirador.org.bo/?tag=embarazo>

65 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/19/tres-cada-adolescentes-embarazan-cada-bolivia-70584.html>

estudios señalan también que el embarazo adolescente es una de las principales causas del abandono de los niños, de la violencia de los padres contra sus hijos y la desintegración de las familias. La falta de educación también puede afectar la salud cuando limita los conocimientos de una mujer sobre la nutrición, el espaciamiento entre embarazos y la anticoncepción”⁶⁶.

El parto precoz y el bajo peso al nacer son otras de las razones por las cuales mueren los infantes que nacen de madres adolescentes.

Entre 2014 y 2015, la Defensoría del Pueblo identificó por lo menos cuatro casos de adolescentes embarazadas que habían sido expulsadas de sus unidades educativas, con aquiescencia de los padres y madres de familia y por la comunidad, para no dar “mal ejemplo” a sus compañeras. Pese a haber logrado su retorno, en algunos casos, debido a la presión social, ellas mismas terminan abandonándolo.

De acuerdo a declaraciones del Director Departamental de Educación de La Paz, “los padres de familia son quienes piden que las alumnas embarazadas sean apartadas del sistema educativo con el pretexto de que si van a clases “desprestigiarán al colegio”⁶⁷

Matrimonios prematuros

El Estado Mundial de la Infancia 2015 da cuenta que en Bolivia, el 3% de las mujeres de 20 a 24 años de edad se habían casado o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 15 años y que el 22% ya estaban casadas o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 18 años.

Aunque no es un tema muy visibilizado, debido a que ocurre mayormente en áreas rurales, el matrimonio o la convivencia de adolescentes es un tema vigente en nuestro país. De hecho, el propio Cód-

igo Niña, Niño y Adolescente establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 16 años, bajo el requisito de tener el consentimiento de los padres o tutores y los propios involucrados.

La mencionada norma da pie para que hombres mayores puedan contraer matrimonio con adolescentes, muchas veces luego de haberse ejercido violencia sexual, estupro o incluso acuerdos con la familia. Al respecto, la CEDAW había expresado al Estado Boliviano “su preocupación por el hecho de que dicha reforma establezca la edad mínima para contraer matrimonio en 16 años tanto para las mujeres como para los hombres, ya que esa edad tan temprana puede constituir un impedimento para que las niñas prosigan sus estudios y las induzca a abandonarlos antes de tiempo”⁶⁸.

En la gestión 2015, la Representación de la Defensoría del Pueblo en Tarija intervino en el caso de una niña de trece años de edad que se encontraba embarazada, y que, por acuerdo de la familia del agresor y la suya propia, se había trasladado a vivir en casa del victimario. Posteriormente la niña fue obligada a casarse con su agresor sexual por decisión de la comunidad y complicidad del Oficial del Registro Civil.

Violencia

El tema de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Bolivia es otro de los ámbitos en los que las cifras son tan variadas como dispersas. No existen datos oficiales sistemáticos y confiables ya que dependen de la interpretación o de las competencias de las entidades que los procesan y publican.

La Defensoría del Pueblo intenta establecer un marco lo más cercano a la realidad, combinando y comparando cuatro fuentes principales: las que publican las instituciones oficiales⁶⁹, las que emergen

66 Phipps MG et al. Young maternal age associated with increased risk of neonatal death. *Obstetrics & Gynecology*, 2002; 100:481-486

67 <http://mirador.org.bo/?tag=embarazo>

68 CEDAW/C/BOL/CO/4

69 Principalmente la FELCV y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia

de datos proporcionados por entidades confiables, las que se reportan en los medios de comunicación⁷⁰ y los datos que surgen de las denuncias que se reciben en la propia institución.

En todo caso, el análisis correspondiente a las últimas gestiones respecto al tema de la violencia, nos ha reportado las siguientes conclusiones:

1. La violencia contra la niñez y la adolescencia muestra una tendencia creciente y transversal, en sus tres niveles: física, psicológica y sexual⁷¹.
2. La mayor incidencia, tanto en cantidad como en crueldad y saña, afecta a las niñas y las adolescentes mujeres.
3. Pese a la mayor visibilización del tema en los medios de comunicación, el problema se ve acrecentado por la incapacidad institucional, la impunidad sostenida y la insensibilidad social, especialmente en casos de violencia extrema.

El 83% de niños, niñas y adolescentes sufre algún tipo de maltrato en el interior de su núcleo familiar y, aunque es transversal, la violencia y el riesgo son más significativos y recurrentes contra las niñas, debido a que los adultos consideran que los niños, niñas y adolescentes son de su propiedad.

Un estudio mencionado por la Misión Justicia en Bolivia, señala que en Bolivia, cada día 16 niñas, niños o adolescentes sufren algún tipo de violencia sexual; sólo el 5% de los casos se denuncia, es decir, hay un silencio cómplice porque en muchos casos el agresor es un familiar o es del entorno del hogar. De las víctimas que reportan el abuso, sólo el 0,2% recibe terapia especializada y apoyo psicológico.

En el mundo se estima que el 20% de las mujeres sufren algún tipo de violencia sexual antes de cumplir los 18 años. **Ese porcentaje en Bolivia se eleva a 34%, lo que lo coloca como uno de los países del mundo más inseguros para las niñas y las adolescentes en términos de violencia sexual.**

En 2015 la Fiscalía General del estado presentó el Inventario Nacional de Casos, cuyo objetivo es conocer la cantidad de carga procesal y contar con información clave de cada uno de los casos penales que se encuentran a cargo del Ministerio Público, teniendo como resultado 303.089 casos inventariados⁷².

Algunos de los datos de ese proyecto indican por ejemplo que se han procesado en el Ministerio Público un total de 4.366 causas por violación a niñas, niños y adolescentes. De este total tan sólo 352 (8%) tienen sentencia, mientras que 2.006 se encuentran en juicio oral. De 1.052 casos de estupro apenas 105 tienen sentencia; de 1.419 casos de lesiones graves y leves 38 la tienen y en casos de lesiones gravísimas, de 53 casos, 5 han sido sentenciados.

Datos reportados por la Policía Boliviana

De acuerdo a datos proporcionados por la Policía Boliviana, entre enero y junio de 2015 se habían reportado 1.517 casos de violencia contra menores de 17 años. El 70% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres.

70 La Defensoría del Pueblo monitorea diariamente 21 periódicos y agencias de alcance nacional en 8 departamentos

71 De acuerdo a la publicación Protección de la niñez y la adolescencia, UNICEF Bolivia, 2015, "La tasa de violaciones contra niñas, niños y adolescentes denunciadas fue de 15,2 casos por cada 100.000 habitantes en 2005 y aumentó a 24,5 en 2009 y a 40,9 en 2012.

72 http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin_2015.pdf

Tipos de delitos	Total casos	Niñas y adolescentes	%
Muerte de NNA	85	36	42,40%
Violencia física	286	124	43,40%
Otros delitos (robos, estafa, discriminación, negligencia médica)	283	156	55,10%
Delitos sexuales	569	533	93,70%
Abandono, trata y tráfico, privación de libertad, secuestro)	294	212	72,10%
	1.517	1.061	69,90%

En la gestión 2014, la cantidad de casos atendidos por la FELCV en todo el país fue de 2.579 denun-

cias, de las cuales el 82% tuvo como víctimas a niñas y adolescentes mujeres.

Tipos de delitos	Total casos	Niñas y adolescentes mujeres	%
Delitos sexuales	721	690	95,7%
Violencia física	1.113	894	80,3%
Violencia psicológica (incluye discriminación y humillaciones)	178	148	83,1%
Abandono (incluye irresponsabilidad, rescate, etc.)	520	340	65,4%
Otros delitos	34	29	85,3%
Muertes	13	11	84,6%
	2.579	2.112	81,9%

Datos publicados en medios de comunicación

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a las notas publicadas en medios de comunicación, se conocieron de 476 casos de violencia sexual, física y/o psicológica contra niñas, niños y adolescentes, además de feminicidios de adolescentes mujeres, infanticidios, abandonos y trata y tráfico. Dentro de estos casos se contabiliza un total de 817 víctimas.

De los 476 casos, 326 son de violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes, en los que se contabilizaron 481 víctimas; 127 casos de violencia física, psicológica o bullying; 79 casos de muertes de niños, niñas y adolescentes, de los cuales 50 son infanticidios o muertes por descuidos; 13 casos de violación seguida de muerte y ocho muertes por suicidio.

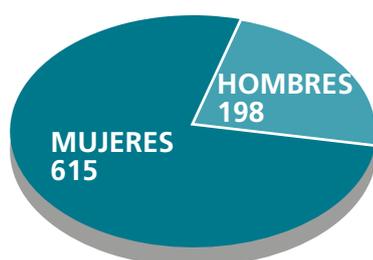
De los 476 casos identificados, 59 están vinculados al delito de trata y tráfico con fines de explotación sexual y explotación laboral. Dentro de estos casos existen 115 víctimas⁷³.

DELITOS	VICTIMAS	%
Violencia sexual	481	58,9%
Trata y tráfico	115	14,1%
Violencia física	86	10,5%
Infanticidio	50	6,1%
Bullying	41	5,0%
Rapto	15	1,8%
Violación seguida de muerte	13	1,6%
Suicidio e intento	8	1,0%
Expulsión	6	0,7%
Abandono	2	0,2%
	817	

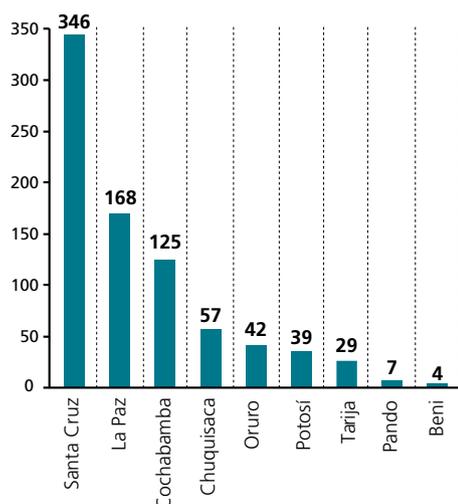
⁷³ Varias notas informaban sobre la existencia de víctimas múltiples o se identificaba más de un caso por nota

En los casos señalados, las noticias de los medios brindan, por lo general, información complementaria que nos permite conocer perfiles y tendencias. La Defensoría, además de intervenir e indagar sobre el resultado y avances de los procesos, depura los datos que no corresponden al periodo analizado o que no ha sido verificados.

De las 817 víctimas de hechos de violencia, el 76% afectó a niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 24% a niños y adolescentes varones. En los crímenes de violencia sexual, más del 90% afectó a mujeres.



Del total de casos, 45% sucedió en el departamento de Santa Cruz, 22% en La Paz y 16% en Cochabamba. Todos los tipos de delitos contra la niñez y adolescencia ocurrieron en mayor cantidad en Santa Cruz, mientras que los departamentos donde se conocieron menos casos fueron Beni y Pando, lo que se explica en parte porque en Pando no existen diarios escritos y en Beni, existen dificultades para realizar el monitoreo. Por otro lado, la tendencia y mayor cobertura de los medios del eje central suelen incluir la mayor cantidad de casos que se reportan en la Policía y el Ministerio Público.



El dato que señala la relación entre la víctima y el agresor muestra que la mayor parte de los delitos fueron cometidos por conocidos (40% de los casos), seguido por los sujetos desconocidos (39%), entre los que se encuentran los extraños, pero también incluyen los casos en los que los autores no han sido identificados. Es importante señalar que la cantidad de casos difundidos en medios y cuyos autores fueron los familiares han disminuido en relación a otros años, ya que solo significan el 24%. A criterio de la Defensoría, puede deberse a que los delitos cuyos agresores son familiares e incluso vecinos o personas con poder, no son denunciados. Por otro lado, es importante señalar que en la cantidad de infanticidios, especialmente los que ocurren contra infantes, sean voluntarios o por descuidos, los cometen familiares.

RELACIÓN CON EL VICTIMARIO	CASOS	%
CONOCIDO (Amigo, vecino, enamorado, amigo de los padres, profesores)	316	40,4%
DESCONOCIDO	307	39,2%
FAMILIAR	189	24,1%
OTROS	5	0,6%

Finalmente también se tienen datos sobre la edad de las víctimas. En este aspecto, se mantiene la tendencia ya que la mayor cantidad de víctimas de violencia sexual, violación seguida de asesinato y trata y tráfico, afecta básicamente a adolescentes entre 13 y 18 años que reporta un 53%. Un aspecto que preocupa y que se ha incrementado, es la violencia que se ejerce contra infantes de 1 a 5 años que reportan un 16% de los casos.

Edades de las víctimas	Cantidad	%
13 a 18 años	415	53,0%
6 a 12 años	254	32,4%
1 a 5 años	122	15,6%
Sin especificar	26	3,3%

De acuerdo a un reporte de UNICEF⁷⁴, la violencia doméstica está generalizada. Hasta un 48% de mujeres adolescentes y jóvenes casadas o que viven con sus parejas, son víctimas de alguna forma de violencia perpetrada por éstas. Aproximadamente un 80% de los niños y niñas fueron víctimas de disciplina violenta en sus hogares y existen muchos casos de negligencia y abandono.

Los registros de la Policía Nacional –señala el informe– establecen índices de violencia familiar de 458 por cada 100.000 habitantes en 2005; 478 en 2009 y 580 en 2012. Un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establece que “una de las tareas más urgentes es garantizar que la violencia contra las mujeres y las niñas pueda ser denunciada sin que las víctimas sean re victimizadas o discriminadas”. Según una encuesta realizada en 2013, un total de 1.188 niños y adolescentes, de los cuales 416 son niñas, viven en las calles de las principales ciudades del país⁷⁵.

Según informes de la Policía Bolivia – mencionado también por UNICEF–, el índice de violencia familiar por cada 100.000 habitantes subió de 458 en 2005 a 478 en 2009 y hasta 580 en 2012. El mismo informe refiere que las niñas y adolescentes siguen siendo predominantemente las víctimas de violencia. En 2008, un 38% de las parejas femeninas fueron víctimas de violencia física, sexual o psicológica en su hogar.

El estudio “Violencia sexual: prácticas, signos y significados”, del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Bolivia, realizado entre septiembre de 2014 y marzo de 2015 en cuatro municipios rurales, revela que la violación a niñas y adolescentes es sancionada bajo la justicia comunitaria con 20 chicotazos, Bs 500 o trabajo comunitario. El robo de una oveja tiene similar castigo. “Las víctimas de violencia sexual sienten vergüenza con sus padres y su comunidad. Lo mismo sienten los padres y prefieren ocultarlo. Los adolescentes y jóvenes viven en silencio la violencia, incluyendo la que se da muchas veces al interior de su casa. También está el miedo y la impunidad”, señala el estudio⁷⁶.

Trata y tráfico de niñas, niños y adolescentes

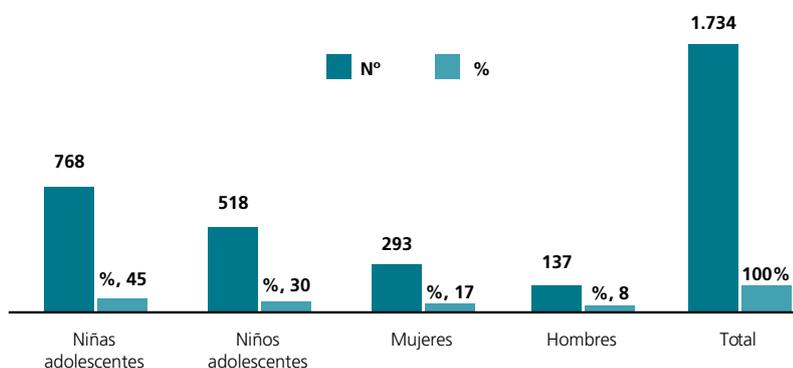
De acuerdo al informe del Ministerio de Justicia “Situación del delito de trata”, el 85% de las víctimas de trata y tráfico de personas son mujeres y menores de edad. Del total de menores de edad, el 25% son niñas y niños entre los 6 y 10 años y 65% son adolescentes entre los 13 a 17 años. El 56% de las mujeres ha sufrido violencia física, sexual y/o psicológica previa a la situación de Trata y el 16%, proceden de familias desestructuradas o disfuncionales.

Entre 2012 y 2014, la distribución de víctimas denunciadas según la FELCC fue el siguiente:

74 “Niñas, niños y adolescentes de Bolivia”, UNICEF, La Paz, 2015
75 Idem

76 <http://www.boliviarrural.org/noticias/noticias-2015/4531-en-areas-rurales-la-violacion-es-castigada-con-bs-500-o-20-chicotazos>

Víctimas de trata y tráfico, por grupos etarios



Fuente: Situación del delito de trata, Ministerio de Justicia, 2014

Según el Ministerio de Justicia, la mayoría de los casos de trata y tráfico recibidos (38%) corresponden a delitos de adopción o retención ilegal de personas, 24% a la venta de personas u órganos, 19% a explotación laboral y 10% a explotación sexual comercial.

Violencia sexual comercial

Según un estudio del Movimiento Vuela Libre, todos los niños, niñas y adolescentes pueden ser víctimas de la violencia sexual comercial si son captados por tratantes o proxenetas, pero las más vulnerables son las niñas y adolescentes en situación de calle.

De acuerdo al mismo informe, en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y en Santa Cruz las niñas y adolescentes víctimas de este delito, reciben un promedio de Bs 30 por “cliente”, son victimizadas generalmente en alojamientos, cuyos propietarios constituyen eslabones de la cadena pues reciben de estos un promedio de Bs. 10 por utilizar sus cuartos.

Otros lugares donde la violencia sexual comercial está presente son casas particulares acondicionadas al efecto. En estos casos, las víctimas pueden haber sido captadas por tratantes o proxenetas, muchas de ellas estudiantes de colegio o niñas que llegan del interior del país en busca de trabajo⁷⁷.

Por su parte, la investigación “Diagnóstico de la Violencia Sexual Comercial en Bolivia” refiere que, de acuerdo a informes de Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) de los municipios de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba, entre enero y agosto del año 2012 se recibieron entre tres y cinco denuncias diarias (91% de las víctimas son mujeres y el 9% restante, varones).

Una investigación desarrollada por la organización internacional para las Migraciones (OIM, 2004), sobre la violencia sexual comercial, señala que en siete ciudades del país se detectaron que 1.684 niños, niñas y adolescentes son víctimas de este flagelo,

77 Diagnóstico sobre la violencia sexual comercial en Bolivia, Movimiento Vuela Libre, La Paz, 2012

cuyas edades oscilan entre los 11 y los 17 años⁷⁸.

La población más vulnerable para ser víctima de este delito son las niñas y adolescentes que viven en situación de calle, sin embargo se han presentado muchos casos en los que menores se involucran en la actividad sexual comercial para subsistir o ayudar a sus familias. La Fundación Munasim Kullakita, que trabaja en El Alto precisamente en temas de violencia sexual comercial, realizó un estudio reciente en el que entrevistó a 82 adolescentes mujeres víctimas de estos delitos. Los resultados señalaron que el 86% de los casos (71 personas) tenían entre 13 y 17 años y 5 entre 10 y 12 años. El 67% habían sufrido violencia sexual comercial, el 18% proxenetismo y el 15% trata y tráfico de personas. El 86% de las víctimas prevenían del departamento de La Paz el 14% de otros departamentos. El 48% no había denunciado los hechos y el 42% lo hizo ante las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.

El diagnóstico sobre violencia sexual en Bolivia, identificó también que los estudiantes se ven afectados por este tipo de violencia. “Algunos colegios se están convirtiendo en espacios donde la VSC está presente. Incluso hay estudiantes que consideran a la violencia sexual comercial como una alternativa para generar recursos a partir del contacto con personas que realizan esta actividad. Es importante mencionar que si bien las niñas y adolescentes mujeres son las más vulnerables a la VSC, ésta también afecta a niños y adolescentes varones. Esta realidad está aún más invisibilizada que en el caso de las niñas”⁷⁹.

En 2015, los medios de comunicación informaron de 54 hechos de violencia sexual comercial, de los cuales 52 tuvieron como víctimas a niñas y adolescentes mujeres y dos a varones. 31 hechos sucedieron en Santa Cruz, 14 en La Paz, 5 en Cochabamba, 2 en Tarija y 2 en Sucre. Entre las víctimas se encontraban niñas de 12 y 13 años. La mayoría fue engañada y

78 “La niñez Clausurada”, una investigación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF,2006) y la organización internacional del Trabajo (OIT,2004)

79 Diagnóstico de la Violencia Sexual Comercial en Bolivia, Elizabeth Zabala, La Paz, 2013

sometida a violencia sexual comercial por dueños de lenocinios e incluso por familiares o conocidos.

Otras formas de violencia

De acuerdo a la investigación realizada por la Fundación REDES, más del 40% de mujeres adolescentes que utilizan las redes sociales en Bolivia ha experimentado alguna forma de violencia en internet. La ciberviolencia incluye, entre otros delitos, el discurso del odio, la interceptación de mensajes privados, el acoso criminal, sexual o las amenazas. También es una plataforma que facilita el tráfico de mujeres y el comercio sexual.

Discriminación y acoso sexual

De acuerdo a información del Ministerio de Educación, entre las gestiones 2010 y 2015 se registraron 230 casos de discriminación y 81 casos de acoso sexual a través de la unidad de transparencia de esa institución. En 2015 se registraron 13 casos de denuncias sobre acoso sexual a estudiantes y 35 casos de discriminación, en comparación a las dos últimas gestiones 2013 y 2014 se nota una disminución en las denuncias realizadas; en la gestión 2013, 16 casos y 40 acoso sexual y en la gestión 2014, un total de 14 y 55 respectivamente.

Los departamentos que registran más casos de agresiones sexuales, de agosto de 2012 a marzo de 2015 en el Sistema Educativo Plurinacional, son La Paz, Santa Cruz y Tarija. Tan sólo en el Departamento de La Paz desde 2009 a mayo de 2015 fueron reportados

62 casos de violencia sexual en unidades educativas. De este total, solo dos fueron enviados a la cárcel con condenas, el resto dilató el juicio, llegó a un acuerdo extrajudicial o la parte acusadora dejó el caso⁸⁰.

Al menos existen seis causas que llevan a que los maestros agresores gocen de impunidad: retardación de justicia, la falta de personal y equipamiento para la investigación en regiones alejadas; los “acuerdos económicos” entre el agresor y la familia de la víctima, la protección que recibe el acusado; la falta de pruebas para comprobar las denuncias de tentativas de violación y toques impúdicos; la huida del profesor y la falta de seguimiento a las denuncias; y la falta de dinero y de conocimiento sobre leyes de la familia de la víctima⁸¹.

Casas de acogida

No hay datos oficiales actualizados sobre el tema, aunque cifras parciales al 2013 del Ministerio de Justicia señalan que en Bolivia hay aproximadamente 8.400 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en 196 Casas de Acogida⁸².

80 <http://eju.tv/2015/08/violencia-sexual-en-colegios-solo-2-de-62-casos-tienen-sentencia/> 29

81 En la gestión 2015 se presentaron varias denuncias de acoso sexual contra el director de una Unidad Educativa en Cobija por estudiantes. Pese a los testimonios de más de siete adolescentes, el caso fue dilatado y la Fiscalía Departamental lo sobreseyó. El caso se encuentra en apelación aunque es poco probable que prospere debido entre otros factores, a la aparente protección política que goza el acusado.

82 La cifra corresponde al estudio realizado por la Fundación Amici de Bambini y es la única que el Estado ha hecho pública

Departamento	NNA albergados	%	Casas de acogida	%
Santa Cruz	3.057	36,5%	50	25,5%
Cochabamba	2.023	24,2%	42	21,4%
La Paz	1.118	13,4%	34	17,3%
Chuquisaca	699	8,4%	20	10,2%
Tarija	518	6,2%	21	10,7%
Potosí	397	4,7%	11	5,6%
Oruro	373	4,5%	10	5,1%
Beni	122	1,5%	7	3,6%
Pando	62	0,7%	1	0,5%
Total	8.369		196	

Santa Cruz concentra la mayor cantidad, seguido de Cochabamba y La Paz. Entre los tres departamentos incluyen el 75% de albergados y el 64% de las Casas. La mayoría de los niños institucionalizados tiene entre 7 y 18 años y el 60% de ellos vive allí de manera permanente. El 82% de las Casas de Acogida es de administración privada y de éstas, la mitad no se encuentra acreditada según las normas.

Las cifras podrían ser mayores en ambos casos ya que, sólo en Santa Cruz, la Dirección de Asistencia Social de la Gobernación señaló a principios de la gestión que en ese departamento existen 71 hogares, que albergan a más de 3.300 niños y niñas; por su parte la Fundación SOS, una de las más importantes y destacados proyectos, informa en su sitio web que tiene una cobertura de más de 10.000 niños y niñas en todo el país. De acuerdo a los datos propios recogidos de diversas verificaciones e información de instituciones y entidades especializadas, la Defensoría del Pueblo ha estimado que la cantidad podría alcanzar hasta las 30.000 personas.

La verificación defensorial realizada en la ciudad de La Paz a 17 de estos centros, en agosto de 2014, indicaba que el 26% habían sido internadas e internados por maltrato físico y psicológico y 35% por abandono e irresponsabilidad paterna y/o materna. Del total, el 56% tenían entre 0 y 12 años. Muchas de las niñas y niños que viven en casas de acogida tienen padres o madres que no pueden hacerse cargo de ellos y ellas por diversas situaciones como enfermedad, privación de libertad o pobreza; otros han sido enviados allí porque sufren violencia en sus casas, tienen padres alcohólicos o drogadictos o simplemente han sido abandonados y abandonadas. En algunos casos llegan con enfermedades graves, malformaciones o secuelas de violencia física y sexual.

A partir de la señalada verificación y de otras que se realizó en el país, se evidenció una serie de hechos que vulneran de manera sostenida y recurrente los derechos de esta población. Estos hechos han sido denunciados y gestionados ante las instancias pertinentes que, en muchos casos han tomado accio-

nes para subsanarlos, sin embargo, las condiciones en que se encuentran estas instituciones es tan precaria en términos de recursos, ausencia de políticas especiales, falta de personal especializado y abandono, que sólo se aplican medidas coyunturales mínimas e insuficientes y el problema continúa.

El año pasado, por ejemplo, la Representación Departamental de Tarija atendió cuatro denuncias graves ocurridas en casas de acogida que involucraban desde la autorización de los responsables para que se aplique hasta siete tipos de castigos inhumanos contra niñas, niños y adolescentes que cometieran faltas disciplinarias, o que se referían al encierro de adolescente infractores en espacios convertidos en calabozos.

En La Paz, entre las gestiones 2012 y 2013, hemos conocido de cuatro fallecimientos de niñas, niños y adolescentes que se encontraban en casas de acogida, uno de ellos aparentemente por suicidio. Además una autoridad de la Defensoría de la Niñez de La Paz señaló hace poco que se conocieron cuatro denuncias de violación en hogares de niños. Casos de violencia física e incluso violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en estos lugares, cometidos por otros adolescentes que viven allí han sido reportados en La Paz y Chuquisaca.

El caso del bebé Alexander que en 2014 conmocionó a la opinión pública, y que hasta la fecha no fue resuelto, mostró una de las facetas de esta situación en la que el abandono, la falta de cuidados y los riesgos son permanentes y que el tema no es prioritario para las autoridades responsables de la gestión.

Otros casos en los que intervenimos referían a una niña de 9 años que al momento de su atención médica presentaba lesiones en todo su cuerpo, desnutrición aguda severa, varias cicatrices antiguas en el cuerpo y fracturas múltiples ya consolidadas en varias partes del cuerpo como las clavículas, costillas y extremidades inferiores, de acuerdo al reporte médico. La referida menor, que antes estuvo internada en el Hogar Fátima, fue dada en adopción

por una jueza de El Alto y fue en esta condición en que aparentemente continuaron los hechos de maltrato que la condujeron a la situación descrita.

En 2012, el propio Ministerio de Justicia realizó un diagnóstico exhaustivo del tema que identificó que todos presentan alguna irregularidad. Según este estudio, las personas encargadas de atender a esta población reciben remuneraciones económicas bajas en comparación a la elevada carga laboral, observándose en casos extremos que una educadora tiene a su cargo a 60 niños, niñas o adolescentes.

A partir de la promulgación de la Ley 348, el Estado boliviano se encuentra realizando gestiones intensivas, en todos sus niveles, para lograr el acogimiento de las niñas, niños y adolescentes por sus familias ampliadas, el retorno a sus hogares y promover y sensibilizar sobre la adopción. Esta política de desinstitucionalización está generando resultados importantes como en Santa Cruz donde, según fuentes de la Gobernación, las solicitudes de adopción se han incrementado de 10 en 2011 a más de 100 en el último año.

El Ministerio de Justicia suscribió este año un acuerdo con entidades especializadas de Europa para promover las adopciones de niñas y niños bolivianos en ese continente, aunque se aclaró que se da preferencia a familias bolivianas y que se deberán tomar todas las medidas de cuidado y protección necesarias. A partir del Código NNA y su Reglamento, el Ministerio de Justicia concentra el proceso de adopciones en lo interno y la Cancillería en lo externo.

Niñas, niños y adolescentes en recintos penitenciarios

A partir del año 2013, el tema concitó la reacción de varias instituciones, principalmente de la Defensoría del Pueblo, la Dirección de Régimen Penitenciario y los SEDEGES que gestionaron, conjuntamente y en coordinación con las organizaciones de privados de libertad, la salida paulatina de mayores de 6 años de los recintos penitenciarios.

A junio de 2015, según datos oficiales, en el país existen 1.076 NNA en esos recintos, de los cuales 593 son niños y 483 niñas.

	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
BENI	85	53	138
POTOSÍ	6	4	10
ORURO	10	9	19
PANDO	21	10	31
CHUQUISACA	4	0	4
STA, CRUZ	115	58	173
COCHABAMBA	104	91	195
LA PAZ	241	251	492
TARIJA	7	7	14
	593	483	1.076

En todo caso, la cantidad real varía constantemente debido a la falta de un sistema oficial único, permanente y transparente de información, a que hay niñas, niños y adolescentes que permanecen de manera intermitente; la movilidad generada por procesos como el indulto; la aceleración de procesos para disminuir los casos de presos sin sentencia y el ingreso de nuevos detenidos que llevan a sus hijos o hijas.

Hasta 2013, las gestiones interinstitucionales permitieron la salida de 284 NNA, principalmente de las cárceles de Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, es decir algo más del 21%. Como medida de prevención, en dos recintos se ha prohibido ya el ingreso de NNA mayores de seis años. A mediados de 2014, en la cárcel de Palmasola se informó que de 380 NNA se había logrado trasladar a familias ampliadas a 250, sin embargo la cantidad reportada en la actualidad muestra que el número no ha disminuido en esa proporción, lo que significa que han ingresado o retornado un número parecido al que se retiró.

En la gestión 2015 se ha reportado un nuevo caso de violación de una niña de cinco años en la cárcel de Palmasola, la más poblada del país. La situación de riesgo y vulnerabilidad se mantiene sin modificaciones ya que tampoco se han evidenciado cambios

sustanciales en el sistema penitenciario, donde el hacinamiento, las condiciones inhumanas y la violencia son situaciones cotidianas que ponen en riesgo a la población infantil y adolescente.

A esto se suma la carencia material derivada de un prediario que apenas supera los Bs. 8 por cada detenido; el Estado no eroga ningún recurso monetario para las niñas y niños en las cárceles, debiendo ser costeados por el o la privada de libertad y el dinero proveniente de donaciones o ayuda externa. Los municipios aportan con el desayuno escolar. Se han conocido situaciones en que las propias reclusas o reclusos deben trabajar para cubrir los gastos de manutención de sus hijas e hijos dentro del penal⁸³.

Este año, y por iniciativa del Ministerio de Educación, se implementaron los primeros centros de apoyo integral pedagógico consistentes en infraestructura y equipamiento como bibliotecas, muebles, computadoras y otros, que serán destinados a atender a la población de NNA que viven con sus padres y madres en recintos penitenciarios. Los centros contarán con personal especializado, con ítems ya asignados, y se implementarán en 16 recintos penitenciarios que tienen niñas, niños y adolescentes albergados y posibilitarán que encuentren espacios adecuados de apoyo para su desarrollo educativo al brindar apoyo pedagógico a los niños fuera de sus unidades educativas.

Más allá de lo destacable y meritorio del Ministro de Educación que asume una medida clara para mejorar una realidad incontestable y que valoramos, lo cierto es que debiera, paralelamente, realizarse esfuerzos más concretos a nivel de políticas públicas

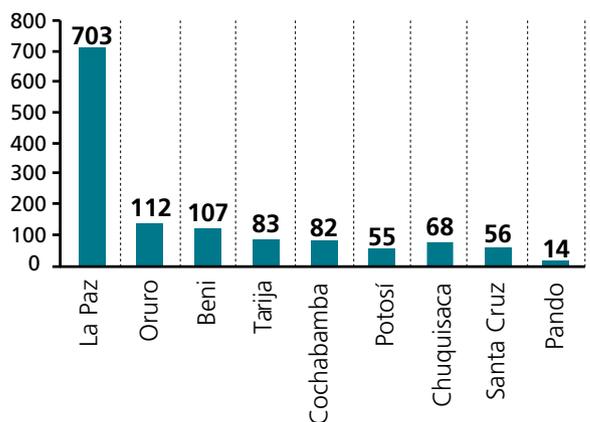
para que las niñas, niños y adolescentes mayores de seis años que viven en los recintos, especialmente de varones, deban ser trasladados de esos espacios, sea a familias extendidas o a albergues a ser construidos en espacios cercanos a las cárceles desde donde puedan mantenerse contacto con sus progenitores, pero no dentro de las prisiones.

Casos de vulneración de derechos contra niñas y adolescentes

Entre enero y septiembre de 2015, la Defensoría del Pueblo recibió un total de 2.094 denuncias por vulneración de derechos humanos de personas menores de 18 años, de este total, el 61% (1.280) afectaba a niñas y adolescentes mujeres.

Es importante señalar que la cantidad total de casos que afectan a la niñez y adolescencia, atendidos por la Defensoría, se encuentra en aumento; en toda la gestión 2014 se procesaron 1.402 casos y en 2013 se llegó a 732.

La relación por departamento de los 1.280 casos atendidos en el 2015 por vulneración de derechos contra niñas y adolescentes es el siguiente:



Entre los derechos que más se denunciaron están los referidos a la integridad personal con 395 casos, es decir el 25%; le siguen los derechos a la familia y a la protección de y en ella con el 19% y los derechos a la educación con un 18% del total. La mayoría de los casos referidos a violencia y que son

83 "Cuando me encarcelaron no tuve otra opción que traerme a mi guagüita (hija) conmigo. Al principio fue difícil porque, aunque era muy pequeña, me preguntaba cuándo volvíamos a casa, lloraba mucho, siempre tenía miedo, hubo días en que ni hablaba. A mi me tocó trabajar muchas horas en la lavandería para poder pagar una celda en la que dormir con ella. Ya ha perdido un año de estudio, no he podido enviarla a la escuela". (Testimonio de una privada de libertad en la Cárcel de San Sebastián, publicado por la agencia ERBOL en http://www.erbol.com.bo/noticia/internacional/25062015/el_pais_presenta_reportaje_sobre_ninos_en_carceles)



denunciados en la DP han afectado a niñas y adolescentes mujeres, lo que confirma una vez más la doble afectación de los derechos de las niñas y adolescentes, en razón de edad y de sexo.

Derechos denunciados (casos de DDHH de niñas y adolescentes mujeres)	Casos recibidos hasta el 30/09/15
Integridad personal	395
Derecho a la familia y a la protección de y en ella	299
Educación	285
Garantías del debido proceso y acceso a la justicia	215
Protección para el desarrollo integral – NNA	126
Identidad	114
Salud	49
Derechos Laborales	31
Exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública	28
Petición	23
Igualdad y no discriminación	13
No ser sometida a Trata ni Tráfico de personas	11
Libertad y Seguridad	10
Propiedad	10

Más allá de la relación total, es importante señalar el tipo de conductas que se refieren a la violación del derecho a la integridad. En el caso de las niñas y las adolescentes mujeres, hemos atendido principalmente denuncias referidas a violencia escolar, familiar, en la sociedad y violencia psicológica.

DENUNCIAS ATENDIDAS EN EL CASO DE DERECHO A LA INTEGRIDAD QUE AFECTÓ A NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES (Enero a Sept. 2015)

CLASIFICACIÓN POR CONDUCTAS	Casos atendidos
Violencia familiar: Someter NNA a violencia o maltrato (que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional) en la familia.	142
Violencia escolar: Someter NNA a violencia, maltrato, disciplina escolar, o acoso (bullying) que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional en la escuela, o no respeta la dignidad o integridad del NNA.	93
Violencia en la sociedad en general: Someter NNA a violencia o maltrato (que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional) en otro ámbito de la sociedad.	70
Violencia psicológica: Someter (en la familia o en la sociedad) una mujer a conductas que le perturben emocionalmente, perjudicando su desarrollo psíquico y emotivo.	33

Nos ha llamado la atención que en esta gestión hemos recibido 11 casos referidos a trata y tráfico de niñas y adolescentes mujeres, mientras que en toda la gestión 2014 no se había reportado denuncias por este delito.

En relación a los agentes públicos o privados que han sido denunciados o a quienes correspondía la solución de las denuncias, la relación de enero a septiembre de 2015 es la siguiente:

AGENTES RESPONSABLES O INVOLUCRADOS EN CASO DE DDHH DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES	N° de CASOS
Gobiernos Autónomos Municipales	583
Direcciones Departamentales de Educación	364
Persona Particular	179
Órgano Judicial	90
Ministerios del Órgano Ejecutivo	72
Policía Boliviana	56
Ministerio Público	55
SEDEGES y SEDES	54
Servicio de Registro Cívico y Servicio General de Identificación Personal	51
Otras instituciones del Estado	47
Gobiernos Autónomos Departamentales	31
Otras entidades privadas	15

Adolescentes en conflicto con la ley

En la gestión 2014, la Defensoría del Pueblo presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la disposición Adicional Segunda del Código Niña, Niño y Adolescente que disminuye la edad de imputabilidad penal de 16 a 14 años⁸⁴. En nuestra argumentación explicábamos que esta decisión era una regresión en los derechos de las y los adolescentes y muestran que criminaliza a esta población, responde a una visión adultocentrista, punitiva y regresiva, está desfasada de la realidad y abre las puertas a la vulneración de derechos humanos, además de ser una respuesta incoherente y deshonesto para enfrentar la criminalidad y la violencia en la sociedad.

Señalamos entonces que, habiendo trabajado hace muchos años y visto de cerca la situación de adolescentes remitidos a los centros socioeducativos y, pese al meritorio esfuerzo que realizan algunas ONGs, lo cierto es que la carencia de recursos, la orientación esencialmente sancionatoria, la inexistencia de una política criminal y la debacle del propio sistema judicial han ampliado la brecha entre

84 El Código anterior establecía que, entre los 12 y los 16 años, las personas podían cometer infracciones (y no delitos) cuando sus conductas se encontraban tipificadas en la Ley Penal y que sólo eran sujetos a responsabilidad social

la teoría planteada en la norma y la realidad que viven los adolescentes privados de libertad en esos centros. Hasta la fecha, el Tribunal Constitucional no ha emitido una decisión al respecto.

Situación general

En la gestión 2013, había un total de 582 adolescentes en recintos penitenciarios; de estos 527 eran varones y 55 mujeres. En relación a los casos que atiende el SEDEGES y el SEDEPOS en la gestión 2012 se registraban 1.009 casos de adolescentes en conflicto con la Ley, de estos 105 (10%) fueron mujeres, la mayor parte de ellas tenían 15 años de edad.

El Viceministro de Justicia y Derechos Fundamentales, en recientes declaraciones, afirmó que actualmente hay “al menos 800 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, reclusos en cárceles bolivianas”⁸⁵.

El Código Niña, Niño y Adolescente señala que los adolescentes en conflicto con la Ley Penal deben estar internados en Centros de Orientación especiales que se diferencian de las cárceles de adultos. Según el Ministerio de Justicia, de los 800 adolescentes con responsabilidad penal en distintos recintos penitenciarios, 50% está en cárceles para adultos, 35% en centros de rehabilitación y el resto en proceso de transición a estos centros. En Bolivia se cuenta con solo dos centros de rehabilitación, Qalauma, en La Paz, y Semicruz, en Santa Cruz⁸⁶.

El 80% de los adolescentes en conflicto con la Ley en condición de detenido no tiene sentencia. La profesional responsable del área de justicia y análisis normativo del Viceministerio de Justicia, informó que, de acuerdo a un estudio realizado por ese Ministerio, aproximadamente 342 adolescentes no deberían estar privados de libertad, porque la norma que protege a los niños y adolescentes prohíbe

85 <http://www.cambio.bo/promueven-la-justicia-penal-juvenil-renovada>

86 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/10/27/adolescentes-procesados-guarda-detencion-carceles-para-adultos-74927.html>

este tipo de medidas en esta población, más cuando se trata de delitos leves⁸⁷.

En enero de 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una verificación al Centro de Reintegración Social Qalauma. En la visita se evidenció que había 140 adolescentes detenidos, de las cuales 14 eran mujeres y 126 eran hombres. 64 tenían entre 15 y 18 años. El delito más recurrente para su detención era violencia sexual (30%) seguido de robo agravado (14%) y homicidio (9.52%). De las 146 personas recluidas solo 13 (9%) tienen sentencia y 127 casos, es decir, el 90.2% se encontraban con detención preventiva.

Para la atención de los internos, se contaba con 47 personas, de los cuales 34 (72%) eran policías. Tan solo había asignado una trabajadora social, una Psicóloga, una abogada, un médico, una enfermera, un educador y cuatro docentes.

Durante la verificación defensorial se encontró adolescentes durmiendo en el piso, compartiendo las colchonetas, las frazadas, sin sábanas, cubrecamas, almohadas mucho menos catres, incluso cubriéndose con algunas prendas de vestir. En entrevistas, señalaron que no les dieron nada, para dormir, ellos tuvieron que traerse algunas cosas y que compartían con las personas que no tuvieron la oportunidad de ingresar con algunas pertenencias; no reciben material de aseo.

Colocaban sus pertenencias en el piso, incluso sus alimentos; al momento de la verificación las paredes de los dormitorios estaban húmedas, inclusive había la filtración de agua proviniendo de las duchas de un segundo piso, donde el agua está detenida, por la falta de mantenimiento y las tuberías. Se encontró dos adolescentes en el área denominada “de reflexión” encerrados, cumpliendo el castigo de 15 días por una falta cometida. Ambos compartían un solo colchón, sin sábanas, sin cubrecamas, sin almohadas, durmiendo en el piso.

87 http://www.elpotosi.net/nacional/20151101_segun-estudio-342-adolescentes-no-deberian-estar-en-las-carceles.html

En relación al Centro Cometa de Cochabamba, un proyecto de la Gobernación para adecuar el espacio existente a un Centro de Rehabilitación, datos publicados en un medio de comunicación de esa ciudad afirma que “las instalaciones fueron diseñadas para acoger a 50 personas, pero actualmente tienen a 108. El espacio no abastece y se ha tenido que habilitar incluso baños como dormitorios. La infraestructura es deficiente. No se cuenta con la cantidad de duchas necesarias y los internos se bañan en las pilas. Actualmente, son 33 los funcionarios que trabajan en la institución, pero se necesita por lo menos 50 para desarrollar programas para la reinserción social de los menores. Los recursos son insuficientes, el programa cuenta con un presupuesto de 1.997.000 bolivianos, pero sufrió un recorte de 600.000 para el 2016”⁸⁸.

La Defensoría del Pueblo ha realizado una verificación al Centro de Orientación SEMICRUZ y presentará en enero los resultados de la misma.

Un aspecto que preocupa es que, pese a la existencia del Código Niña, Niño y Adolescente desde el 2014, el gobierno decidió implementar un nuevo reglamento de Régimen Penitenciario para el centro Qalauma que mantiene dependencia con el Viceministerio de Régimen Penitenciario y no con el Ministerio de Justicia, es decir que se ha elaborado conforme a la Ley de Ejecución Penal en abierta contradicción con el propio Código señalado. Al respecto hemos enviado una carta realizando nuestras observaciones a la Ministra de Justicia, sin embargo no recibimos respuesta.

En la gestión 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una encuesta a jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley, específicamente sobre la aplicación de Medidas Cautelares.

Algunos resultados señalan que el 42% de las y los Jóvenes permanecieron de tres a seis meses privados de libertad, el 21 % se encontraron detenidos

88 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/1107/noticias.php?id=175110>

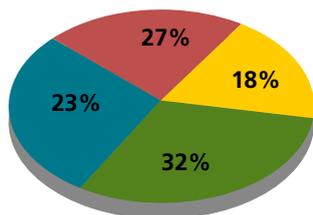
de 6 meses a 3 años y el 19% entre un mes y 3 meses. Es decir que el 59 % de los y las jóvenes no comparecieron ante la autoridad jurisdiccional, tiempo en que se encontraron ilegalmente detenidos.

De acuerdo a los datos de la investigación, ninguno de los entrevistados se ha presentado ante el fiscal en forma espontánea, para que le reciba su declaración informativa y se le mantenga en libertad mientras se realiza la averiguación de los hechos. El 86% de los entrevistados no recibieron citación previa sobre una denuncia en contra de éstos, por una presunta comisión de un delito. En relación a su defensa, el 50% señala contar con abogado parti-

cular, el 45% es asistido por defensa público y el 1% por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.

Sobre la aplicación de medidas sustitutivas, encontramos que el 71 % de los entrevistados señalan que su abogado no solicitó la sustitución de otra medida cautelar. Las dificultades que se les presentaron fueron que no contaban con Certificado domiciliario.

El 24% demandaron ante el juez la aplicación de medidas sustitutivas a la Detención Preventiva, sin embargo no se le concedió. Las razones se presentan a continuación:



NO TIENE DOMICILIO O RESIDENCIA HABITUAL

¿Qué dificultades tubo al momento de solicitar medidas sustitutivas?, 13, 23%

NO TIENE NEGOCIO O TRABAJO

¿Qué dificultades tubo al momento de solicitar medidas sustitutivas?, 15, 27%

NO TIENE FAMILIA

¿Qué dificultades tubo al momento de solicitar medidas sustitutivas?, 10, 18%

TIENE TODAS

¿Qué dificultades tubo al momento de solicitar medidas sustitutivas?, 18, 32%

Acerca de la reincidencia, el 96 % de los y las jóvenes y adolescentes, cometieron un delito por primera vez y solo el 4% son reincidentes, pero cabe aclarar que en los anteriores casos no existió sentencia ejecutoriada, sin embargo esto no fue considerado como atenuante para aplicar medidas sustitutivas.

Un ejemplo es que el Decreto reglamentario confirma la flagrante violación del Código NNA a la Constitución cuando permite la publicación de los datos de adolescentes en conflicto con la ley para su aprehensión, e incluso autoriza que se publiquen su nombre y carnet de identidad.

En términos generales, consideramos que a partir de un principio regresivo y vulnerador de la Constitución reflejado en el Código NNA, de un sistema punitivo y criminalizador de las y los adolescentes y de una falta de capacidad y voluntad del Estado en este tema, la situación de los adolescentes en conflicto con la Ley tiende a agravarse en cuanto al respeto y vigencia de sus derechos, pero sobre todo porque el sistema busca justificar el incremento de la violencia en la sociedad responsabilizando de los adolescentes y jóvenes.

JUVENTUD Y DERECHOS HUMANOS

La población adolescente y joven en Bolivia se ve afectada por múltiples problemas que inciden de manera decisiva tanto en su integración social al ámbito productivo y laboral, como a su derecho a la educación entre otros aspectos.

Según datos de UNFPA “adolescentes y jóvenes representan un tercio de la población. Es decir, uno de cada tres bolivianos es joven y más de la mitad

tiene menos de 25 años. 35% de la población tiene entre 15 y 39 años y 20% tiene entre 10 y 19 años. El 55% es población económicamente activa” 89 y “la ciudad de Santa Cruz cuenta con la mayor cantidad de jóvenes y adolescentes, seguida de La Paz, El Alto y Cochabamba” 90.

Para el Centro Latinoamericano sobre Juventud, en Bolivia se avanzó bastante en políticas públicas para los jóvenes en educación, salud, participación cívica y política, situando al país luego de Cuba (79%), con un 75%⁹¹. Sin embargo, esta misma entidad hace notar que si bien Bolivia es el cuarto país a nivel latinoamericano en inversión hacia la juventud, con un 79%, luego de países como Cuba (117%), Ecuador (109%) y Paraguay (89%), aún existen desafíos por superar como por ejemplo protección social y vivienda (5%) o una mayor inversión en educación en secundaria⁹².

En términos de educación, un estudio de PNUD en Bolivia reconoce que el 45% de los estudiantes del eje central no concluye su bachillerato, sobre todo por una fuente laboral y alrededor de 180.000 no están trabajando ni estudiando y que están vinculados “probablemente al tema de la delincuencia”⁹³.

Por otra parte, en el tema de la educación universitaria, según el CEUB (Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana), “la oferta académica de carreras, programas, menciones y titulaciones intermedias se ha incrementado a 1.077 en el año 2013”⁹⁴.

La misma entidad confirma que “para el año 2013 la evolución de la matrícula universitaria alcanzó a 415.084 estudiantes en el Sistema de la Universidad Boliviana, de los cuales 211.685 son mujeres

y 203.399 son hombres, en términos absolutos la matrícula se incrementó en 182.019 estudiantes, a una tasa de crecimiento anual promedio del 6,5%”.

Respecto de la matrícula nueva, “entre el año 2002 al 2013 ha crecido de 44.662 a 82.682 estudiantes de ambos géneros...con un crecimiento promedio anual de 7,09%...significa que hay una mayor cantidad de jóvenes bachilleres que quieren ingresar a las universidades en pos de una formación profesional”⁹⁵.

De acuerdo al área de conocimiento, la evolución de la matrícula en el 2013 da cuenta que de un total de 6.758, la mayoría corresponde a Ciencias Puras y Naturales, más hombres (3.944) que mujeres (2.814). Al mismo tiempo, de acuerdo a la evolución de la matrícula por grado académico, sobre un total de 392.960, la mayoría corresponde al grado de Licenciatura, más mujeres (203.538) que hombres (189.422).

El CEUB además concluye que entre el 2002 y el 2013, sobre un total de 219.582 titulados, el 54% corresponde a mujeres (118.989) y el 46% a hombres (100.593). Es así que para el 2013 se calcula una Tasa Porcentual de Titulación de 32,71%, del cual el 37,58% corresponde a mujeres, antes que a hombres (27,54%).

Si abordamos la tasa porcentual de titulación por área de conocimiento, distinguimos que para el 2013 el 61,97% corresponde a Ciencias de la Salud y sólo el 20,28% a Ingeniería y Tecnología⁹⁶.

Si bien la Ley 342 de la Juventud tiene que ver “con la mejora en la calidad educativa, el acceso a la salud, la educación sexual integral, el fomento a empleos dignos, la prevención de la violencia y la promoción de su participación activa”⁹⁷, los jóvenes del país, comprendidos entre los 19 y 28 años, enfrentan la

89 http://www.la-razon.com/sociedad/Informacion-UNFPA-identifica-juventud-boliviana-necesidades_0_2086591354.html

90 Idem

91 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/18/bolivia-cuarto-pais-region-inversion-para-jovenes-70470.html>

92 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/9/18/bolivia-cuarto-pais-region-inversion-para-jovenes-70470.html>

93 http://www.la-razon.com/sociedad/PNUD-jovenes-troncal-concluye-bachillerato_0_2267773306.html

94 http://issuu.com/ceub/docs/boletin_estadistico_2013

95 idem

96 idem

97 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/8/13/violencia-flageo-jovenes-bolivia-66392.html>

dificultad de conseguir un empleo digno”. “Si consiguen un espacio laboral, éste no tiene beneficios y muchas veces dejan de estudiar porque tienen que responder y llevar un ingreso a su casa”⁹⁸.

En relación al empleo, de acuerdo a la OIT, Bolivia se encuentra en el grupo de las naciones “donde la precariedad es muy elevada” junto a Guatemala, Honduras, Nicaragua y Perú, respecto de los empleos informales y las mujeres jóvenes.⁹⁹ La misma entidad estima que los costos económicos que implicaría apoyar a jóvenes que ni estudian ni trabajan sería el 0.45 del PIB, a fin de asegurar su asistencia escolar. En el caso de la universalización de la enseñanza secundaria superior, se requeriría el 0.24 del PIB, en el caso de Bolivia¹⁰⁰.

Para las autoridades de gobierno, “sólo el 3% de los jóvenes en el país no tiene empleo”.¹⁰¹ Sin embargo, entidades como el CEDLA confirma que esta cifra superaría el 14,5%, “de los cuales el 55,7% tiene empleos informales y siete de cada 10 cuentan con empleos inestables, temporales o eventuales, con ingresos que no alcanzan ni para cubrir los alimentos básicos”¹⁰².

Según la misma entidad, si bien se reconoce al desempleo juvenil como un fenómeno a nivel internacional, en el caso de Bolivia es tres veces mayor que en el caso de los adultos y del 50% de la población desempleada, entre mujeres y varones, son jóvenes.

Sobre el mismo tema, CEPAL más afirma que la tasa de desempleo alcanza al 4,8%, cifra que se estima

como tres veces superior al desempleo en adultos. En Bolivia se registraría 2.799.003 jóvenes activamente productivos, de los cuales el 71,7% viven en zonas urbanas y el resto, en áreas rurales¹⁰³.

Respecto de la presencia de jóvenes en centros penitenciarios, hasta mayo del 2015, en Qalauma se contaba con 128, de los cuales sólo 10 eran mujeres. De todos ellos, sólo 16 tenían sentencia, mientras que el resto guardaba detención preventiva. Del total, 30 eran menores de 18 años y la tasa de reincidencia no sobrepasaba el 7%.¹⁰⁴ Mientras, en Palmasola el 56% de los privados de libertad de un total de casi mil (986), correspondería a personas entre 16 y 28 años.¹⁰⁵ En Bolivia sólo existen tres centros para adolescentes infractores.¹⁰⁶

Otro fenómeno directamente ligado a los jóvenes está referido a las pandillas, que habrían incrementado su presencia a nivel nacional, en un 8% según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, además de registrarse un descenso en la edad de reclutamiento de sus miembros de 15 a 12 años.

Datos no oficiales plantean que más de 30.000 adolescentes y jóvenes, entre hombres y mujeres, son parte de algunas de las más de mil pandillas en Bolivia, sobre todo en “La Paz, con el 34%; Santa Cruz, con el 22% y Cochabamba, con el 14%” y tanto la desintegración familiar, la marginalidad, la extrema pobreza así como la falta de educación y de oportunidades serían los factores que alimentan su formación para luego involucrarse sobre todo en peleas, asaltos e incluso microtráfico y distribución de drogas¹⁰⁷.

98 http://www.la-razon.com/sociedad/Informacion-UNFPA-identifica-juventud-boliviana-necesidades_0_2086591354.html

99 OIJ. Mujeres jóvenes, empleo y sociedad red en america latina: Vulnerabilidades, oportunidades y desafios a encarar. Montevideo. 2014. <http://www.celaju.net/doc/mujeres-jovenes-empleo-y-sociedad-red-en-america-latina-vulnerabilidades-opportunidades-y-desafios-a-encarar/>

100 CEPAL – UNFPA (2012) Informe Regional de Población en América Latina y el Caribe 2011: Invertir en Juventud. Santiago.

101 <http://www.paginasiete.bo/economia/2015/1/29/gobierno-senala-solo-jovenes-bolivia-tiene-empleo-45640.html>

102 <http://www.paginasiete.bo/economia/2015/5/1/jovenes-victimas-desempleo-trabajos-informales-55250.html>

103 http://www.laestrelladelorient.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=27147:cepal-bolivia-ya-ingreso-al-bono-demografico&Itemid=716

104 http://correodelsur.com/seguridad/20150707_centro-de-viacha-busca-reinsertar-a-128-jovenes.html

105 http://www.laestrelladelorient.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=28927:en-el-penal-de-palmasola-francisco-se-reunira-con-ninos-jovenes-y-extranjeros&Itemid=716

106 http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20150822/adolescentes-en-conflictos-con-la-ley_312862_692902.html

107 <http://www.eldeber.com.bo/opinion/editorial/pandillas-crecimiento.html>

En el caso específico de La Paz, según el Gobierno Municipal y el Programa de Investigación Estratégica en Bolivia, al 2014 se calcula la existencia de 336 pandillas que concentrarían 9.545 pandilleros. De ese total el 89% serían hombres y el 11% mujeres. La proyección nacional indica que 762 pandillas operarían en la actualidad en las diez principales del país¹⁰⁸.

En Cochabamba, datos de Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen al 2014 confirman la existencia de 100 pandillas, muchas de ellas incluso ligadas a peligrosas “maras” de Estados Unidos y Centroamérica¹⁰⁹.

Con relación a la problemática de trata y tráfico, el Ministerio de Justicia señala que “El 93% de víctimas de trata son mujeres, los restantes siete corresponden a varones, muchos sufren explotación laboral y algunos explotación sexual”. En el IV Congreso Latinoamericano contra la trata y tráfico de personas, se identificó a la ciudad de El Alto como un escenario con “al menos 15 rutas de trata y tráfico de jóvenes con fines de explotación sexual”¹¹⁰.

En otro ámbito, según información del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), las adolescentes afectadas por la maternidad entre 15 y 19 años “ha aumentado en el país, de 14% en 1998 a 18% en 2008, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de esos dos periodos.

Entre 2010 y 2011 el embarazo siguió en aumento hasta alcanzar el 25% en edades comprendidas entre los 12 y 18 años, según datos del Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Jóvenes 2015-2020”. Las afectadas ven limitados sus proyectos de vida y aumentan su vul-

nerabilidad “frente a la pobreza, la exclusión y la dependencia”¹¹¹.

El Sistema Nacional de Información en Salud (SNIS), en 2013 registró más de 90 mil embarazos en mujeres menores de 20 años, “en el país, por día, se registran 246 embarazos en menores de 20 años, que se ven obligadas a dejar sus estudios, a vivir una gestación solitaria y a reproducir la pobreza”.¹¹² Además, “2 de cada 3 adolescentes y jóvenes no uso condón en su primera relación sexual y 5 de cada 7 no usan métodos anticonceptivos”¹¹³.

Según el UNFPA, “Cerca del 18% de las adolescentes, entre 15 y 19 años, ya son madres o están embarazadas. De esos embarazos al menos el 70% no fue planificado. El embarazo y la maternidad en adolescentes se registran más en áreas rurales, en contextos de pobreza y en las que acceden menos a la educación. Los municipios con mayor índice de embarazos son El Alto con 83%, Guayaramerín 76%, Santa Cruz 71%, Riberalta 71% y Colcapirhua 74%. 83% es el índice de embarazo precoz en El Alto”.¹¹⁴

A propósito de la violencia como problema de la juventud en Bolivia, UNFPA, considera que no sólo afecta a mujeres jóvenes, niñas y adolescentes sino que “está poniendo en riesgo su vida, su salud y su bienestar y, por ende, está vulnerando sus derechos y arriesgando su fuerza impulsora para el desarrollo”.¹¹⁵ Al respecto, “ocho de cada diez agresiones sexuales a adolescentes y jóvenes son cometidas por personas conocidas, 12 denuncias por violencia sexual se atienden al día”¹¹⁶

108 http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/social/20150125/calculan-que-en-la-paz-hay-9545-pandilleros-64103_106318.html

109 http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/local/20141108/hay-100-pandillas-varias-con-influencia-de-%E2%80%9Cmaras%E2%80%9D_280390_617197.html

110 http://www.la-razon.com/ciudades/Estudio-hallan-El-Alto-jovenes-explotacion-sexual_0_2364363559.html

111 <http://bolivia.unfpa.org/content/en-el-d%C3%ADa-de-la-madre-unfpa-advierte-sobre-la-preocupante-situaci%C3%B3n-de-las-madres-adolescent>

112 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/8/13/violencia-fla-gelo-jovenes-bolivia-66392.html>

113 http://www.la-razon.com/sociedad/Informacion-UNFPA-identifica-juventud-boliviana-necesidades_0_2086591354.html

114 http://www.la-razon.com/sociedad/Informacion-UNFPA-identifica-juventud-boliviana-necesidades_0_2086591354.html

115 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/8/13/violencia-fla-gelo-jovenes-bolivia-66392.html>

116 http://www.la-razon.com/sociedad/Informacion-UNFPA-identifica-juventud-boliviana-necesidades_0_2086591354.html

Respecto de las y los jóvenes indígenas, según datos de CIPCA “la población de 15 a 26 años de edad en Bolivia representa el 24%, de los cuales el 70% se encuentra en el área urbana y el 30% en el área rural. El 44% de jóvenes indígenas residen en zonas urbanas, resultado de la migración campo-ciudad. Por tanto cuando hablamos de juventud rural no sólo nos referimos a mujeres y hombres jóvenes que están viviendo en el área rural, sino también a quienes están vinculados en estos procesos de integración urbano-rural, o viviendo en ambos mundos”¹¹⁷.

Toda esta masa juvenil que vive entre lo urbano y lo rural no sólo estaría afectada por problemas migratorios típicos de esta integración, sino además engrosaría los cinturones periurbanos de las grandes capitales “aumentando los índices de desempleo y/o subempleo”, concentrando su fuerza de trabajo sobre todo en el sector informal, las mujeres como trabajadoras del hogar y los hombres como trabajadores de construcción, en ambos casos “por lo general sin contrato ni beneficios sociales”¹¹⁸.

6. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En la gestión de 2015 se agravó la situación de los derechos humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Pueblo Afroboliviano, especialmente debido a la implementación de los DDSS N° 2195, 2298 y 2366 que afectan el derecho a la consulta previa y abren la posibilidad de afectación irreversible de sus territorios. Asimismo, se ha evidenciado una nueva acción violenta y abusiva contra una población indígena en Tacovo Mora que reclamaba precisamente derechos referidos a la consulta y el territorio.

Otro hecho de gravedad se refirió a los procesos penales y la detención de varios dirigentes indígenas acusados de malos manejos económicos en el

Fondo Indígena, debido a lo cual nuevamente los y las indígenas son estigmatizados y no se considera la injerencia partidaria que se denunció, en torno a esa institución.

En abril de 2015, la comisión de fiscales que atiende el caso de Chaparina dispuso el sobreesamiento del ex viceministro de Régimen Interior, Marcos Farfán, el ex Comandante general de Policía, Víctor Maldonado, el ex inspector general, Edwin Foronda y otros coroneles y generales, todos ellos acusados de la represión contra los marchistas en 2011, manteniéndose únicamente los cargos contra el ex subcomandante de Policía Óscar Muñoz Colodro.

El ex Ministro de Gobierno de entonces, Sacha Llorenti también fue sobreesado en 2013, pese a que tenía la responsabilidad de mando sobre la Policía durante las más de 12 horas que duró la represión y el traslado forzado de los indígenas. La última determinación fiscal muestra una tendencia, probablemente originada en una decisión política, de mantener este vergonzoso episodio en la impunidad.

Represión en Tacovo Mora

Ante la determinación de YPFB Chaco de iniciar operaciones en la planta hidroburífera en campo El Dorado, el cual se encuentra al centro del Territorio Originario Indígena Guaraní de Tacovo Mora, la APG reclamó que no se había realizado la consulta previa como establece la Ley e inició el bloqueo del ingreso al bloque el Dorado. Debido al mantenimiento de posiciones radicales de ambas partes, el 18 de agosto se inicia el bloqueo en la carretera Santa Cruz - Camiri en la localidad de Yateirenda.

Ese mismo día, un contingente policial de alrededor de 500 efectivos arremete contra el bloqueo utilizando gases, petardos y balines y se genera un primer enfrentamiento que despeja la carretera y continúa la represión con la búsqueda de los dirigentes indígenas, capturando a 28 personas, entre ellos 2 menores de 18 años, 4 mujeres y un adulto mayor. La población de nuevo pudo ver las accio-

117 <http://www.cipca.org.bo/index.php/cipca-notas/cipca-notas-2012/2688-juventud-rural-en-bolivia>

118 <http://www.cipca.org.bo/index.php/cipca-notas/cipca-notas-2012/2688-juventud-rural-en-bolivia>

nes represivas por las grabaciones de celulares y la presencia de algunos medios en el lugar.

La acción policial desbordó en brutalidad de tal modo que el propio Fiscal José Morales, uno de los encargados del caso, indicó públicamente que “La policía hizo uso desmedido de la fuerza y actuó con violencia. No tuvo contemplaciones ni con niños, mujeres o ancianos. Hubo violencia desmedida por parte de los uniformados”. Luego de la represión, siete Capitanías cuyos dirigentes serían afines al partido de gobierno, decidieron suspender de sus funciones a la Capitana Arredondo que dirigió la movilización.

El Informe Defensorial elaborado durante la gestión para analizar la vulneración de derechos durante esta intervención señala, entre otras cosas que:

6. Conforme los testimonios recopilados se establece que hubo un uso desproporcionado de la fuerza por parte de los agentes estatales, más aún si se considera que muchas personas ya se hallaban reducidas por los efectos del gas lacrimógeno, por ello se ocasionaron lesiones de consideración a varios comunarios. Adicionalmente, los actos excesivos también se vieron reflejados en la destrucción y el despojo de diversos objetos de propiedad de los comunarios, sin ninguna justificación.
7. La violenta intervención policial no sólo sirvió para lograr el desbloqueo del camino, sino también para aprehender a muchas personas, entre ellas, menores de edad y dirigentes, quienes en varios casos se hallaban, incluso, encerradas en sus casas y no en el sector del conflicto. Posteriormente, las personas capturadas, fueron subidas a un bus y otros vehículos, en los que fueron trasladadas hasta la localidad de La Guardia. Durante este traslado, varios testimonios también refieren que hubo actos abusivos por parte de la Policía Boliviana.
8. El derecho a la integridad personal de los miembros de la comunidad de Takovo Mora, fue vulnerado por parte de las autoridades estatales,

ocasionándoles lesiones físicas de diversa magnitud, conforme se desprende de las declaraciones e informes del personal médico de los centros hospitalarios donde fueron evacuados los comunarios. Además las agresiones físicas eran acompañadas de agresiones verbales mediante insultos, acusaciones, amenazas, gritos, manipulaciones, silencios, indiferencias y desprecios, todas ellas ejecutadas por la policía desde una posición de poder y encaminadas a desvalorizar, producir daño psíquico, destruir la autoestima y reducir la confianza personal de las víctimas. El maltrato psicológico no sólo fue por acción; sino además por omisión, ya que existiendo niños, heridos, mujeres embarazadas y adultos mayores, no se les prestó a éstos la atención debida, manteniéndolos en estado de angustia y zozobra.

9. Se evidenció también la comisión de tratos crueles, inhumanos y degradantes, provocadas por los efectivos policiales toda vez que las agresiones contra los comunarios de Takovo Mora, no sólo ocurrieron durante la intervención del 20 de agosto de 2015, sino que se extendieron mientras se encontraban detenidos en carcelitas y recintos policiales. Tal accionar estatal produjo en las víctimas dolor físico, miedo, angustia, inferioridad, humillación llegando a quebrarse su resistencia física o moral. Adicionalmente, las víctimas sufrieron por el paradero de sus hijos pequeños, fueron obligados a internarse en el monte; se les impidió a los detenidos llevar sus pertenencias, agua y alimentos; se separó por la fuerza a madres detenidas de sus hijos, fueron detenidos en condiciones deplorables, sin importarles además que algunos estuviesen heridos, se les despojó de prendas de vestir, mientras los detenidos estaban indefensos y neutralizados. Extremos que constituyen abusos físicos y mentales se traducen inequívocamente en tratos crueles, inhumanos y degradantes que violan el derecho a la integridad.
10. El derecho a la inviolabilidad de domicilio de los comunarios de la TCO Takovo Mora, toda vez que efectivos policiales ingresaron a sus



casas sin contar con autorizaciones judiciales previas, conforme los testimonios de varias víctimas. Asimismo, producto de la intervención policial se vulneró el derecho a la libertad personal de pobladores de la capitanía guaraní de Takovo Mora, quienes fueron aprehendidos sin haberse observado el procedimiento legal establecido en las normas vigentes. Adicionalmente, fue mucho más grave la detención despiadada de niños, niñas y adolescentes cometida por efectivos estatales.

11. El derecho a la territorialidad de la comunidad guaraní Takovo Mora fue vulnerado por el Estado boliviano pues hasta la fecha el Instituto Nacional de Reforma Agraria no ha concluido el proceso de saneamiento y titulación de tierras iniciado por el pueblo indígena guaraní hace casi 20 años, aspecto que demuestra que en nuestro país no existen procedimientos efectivos para titular tierras comunales indígenas, los cuales deberían atender las características particulares de los pueblos indígenas y responder en un plazo razonable sus demandas relacionadas al reconocimiento de sus territorios ancestrales.

En el presente caso, según datos oficiales remitidos por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, existen predios privados que se encuentran en sobreposición a los territorios reclamados por el pueblo indígena guaraní Takovo Mora.

12. La situación de inseguridad jurídica sobre la titularidad de los territorios del pueblo indígena guaraní, se evidencia en las constantes contradicciones entre autoridades estatales, referidas a: la sobreposición de predios privados en los territorios demandados por la TCO Takovo Mora, ii) la falta de identificación del propietario del predio El Dorado, iii) la inexactitud sobre la superficie del territorio en el que se desarrollan las actividades hidrocarburíferas. Tales extremos reflejan un contexto de incertidumbre y vulnerabilidad de la comunidad Takovo Mora.

13. El Estado boliviano no realizó ningún proceso de consulta previa, libre e informada en relación al proyecto que desarrolla YPFB en los territorios reclamados por la TCO Takovo Mora, ya que la actividad hidrocarburífera es una de las industrias que más impactos ambientales y en la biodiversidad genera a ni-

vel local y global. En las distintas fases de la exploración y explotación hidrocarburífera y las prácticas operacionales típicas de la industria petrolera en zonas tropicales se produce la destrucción de la biodiversidad y del ambiente en general. Así, los impactos ambientales no se restringen a la zona donde se desarrolla el proyecto hidrocarburífero, pues la alteración ecosistémica provocada por la extracción petrolera se extiende mucho más allá de los límites del proyecto.

14. En el presente caso, se debe tomar en cuenta que las actividades que viene desarrollando YPFB en los territorios reclamados por la Capitanía guaraní Takovo Mora, provocara una ruptura de ciclos vitales para la reproducción y sostenimiento de la diversidad del lugar. Asimismo, la perforación de pozos determinará la realización de otras obras civiles complementarias, como la construcción caminos de acceso, tendidos eléctricos, enmallados, entre otras construcciones que implicarían la desestructuración del modelo indígena debido a que se socavarían las condiciones ambientales necesarias para el modelo socio – económico adaptativo; alterando además las condiciones de uso y ocupación del territorio obstaculizando los desplazamientos poblacionales con fines culturales y económicos.

Decreto Supremo 2298

En agosto de este año, en atención a nuestras facultades jurídicas, presentamos ante el Tribunal Constitucional una acción abstracta contra los artículos 10 y 11 del Decreto Supremo 29033, que fueron modificados por el Decreto 2298 y que se refieren a los mecanismos para la realización de la consulta previa en territorios indígenas. El mencionado Decreto establece que el Órgano Ejecutivo determinará “la metodología y el cronograma para el proceso de consulta en territorios indígenas, basándose en el criterio de asistencia o inasistencia a las convocatorias que realice la Autoridad Competente a las comunidades indígenas que serán consultadas”.

Asimismo, bajo la nueva norma, la población indígena pierde la potestad para plantear metodologías y cronograma propio y los reduce a simples objetos de este proceso, sin más derechos y prerrogativas que los que considere el Ejecutivo.

En ambos casos, se atenta contra los principios constitucionales que establecen la autodeterminación de los pueblos indígenas a definir, sin presiones ni injerencias, sus propios mecanismos de consulta, en base a sus tiempos y sus propias normas.

Otro aspecto tiene que ver con la realización de las convocatorias a las reuniones para definir la consulta que, de acuerdo al Decreto impugnado se realizarán “mediante publicación escrita, comunicación radial y notificación notariada a los pueblos indígena originario y comunidades campesinas”. Este enfoque contiene una visión occidentalizada y colonial, ya que el uso de los medios de comunicación masiva y los mecanismos de notificaciones notariales, se aplican y pueden ser válidos en la justicia ordinaria y en los centros urbanos, pero no así en las comunidades indígenas donde prevalece el diálogo y el consenso como medios para el análisis de las cuestiones que les son importantes.

La norma también señala que “la asistencia al evento de las instancias representativas de los pueblos indígenas y comunidades campesinas, o la determinación de las bases en asamblea bajo voto resolutivo, dará continuidad a la ejecución de la Consulta y Participación en el estado en que se encuentre la misma...”. Aquí se desconoce que todo el proceso de consulta debe hacerse de forma concertada, por lo tanto no debería existir la posibilidad que los pueblos indígenas no participen desde el principio en el mencionado proceso.

Los cambios introducidos por el Decreto 2298, vulneran a nuestro entender, por lo menos cinco artículos de la Constitución Política del Estado; entre

ellos el Art. 30¹¹⁹ y el Art. 403¹²⁰. Del mismo modo, vulneran cuatro instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Boliviano, entre ellos la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Decreto Supremo 2366

Probablemente esta norma, aprobada en mayo de este año, constituya el más grave atentado contra los pueblos indígenas en toda la gestión, ya que no solo afecta sus derechos sustantivos sino que además vulnera los derechos de la Madre Tierra y contradice todo lo avanzado y proclamado en el Estado Plurinacional en el ámbito del vivir bien, concebido como una integralidad entre el ser humano, la comunidad y su entorno. El contenido de este Decreto implica el regreso a las formas capitalistas más duras, en las que la generación de riqueza a través de la explotación salvaje, aún a costa de las personas, la naturaleza y los pueblos, es la constante.

El Art. 2 del Decreto 2366 señala que “Se permite el desarrollo de actividades hidrocarburíferas de explotación en las diferentes zonas y categorías de áreas protegidas¹²¹”. Bolivia tiene en la actualidad 123 Áreas Protegidas: 22 Nacionales, 23 Departamentales y 78 Municipales. En el interior de estas áreas viven alrededor de 800 comunidades de 20 pueblos

indígenas¹²², según información proporcionada por el SERNAP y por instituciones especializadas que trabajan en Bolivia. La afectación no solo llega a las Áreas Protegidas de alcance nacional, sino a las departamentales y municipales, estas últimas por mandato de la Constitución, deben ser administradas únicamente por los Gobiernos Municipales¹²³, lo que tampoco toma en cuenta el DS 2366.

Desde nuestro análisis jurídico especializado en el ámbito de los derechos humanos, el DS 2366 vulnera de manera flagrante los artículos 2, 30, 33, 302, 334, 385, 403 y 410 de la Constitución Política del Estado, además de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, EL Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la OIT y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad Biológica, además de las leyes de la Madre Tierra y de Medio Ambiente.

El mencionado Decreto fue promulgado por el Órgano Ejecutivo, sin haberse realizado un proceso de consulta previa a los pueblos indígena originario campesinos, pese a que existe una clara disposición constitucional al respecto¹²⁴. Ninguno de 20 pueblos indígena originario campesinos que habitan las áreas protegidas de nuestro país, ha participado en el debate, redacción o aprobación de la norma.

119 Establece como derechos de las naciones indígenas “a ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles”

120 Atribuye a las naciones indígenas “la facultad de aplicar sus normas propias (en los procesos de consulta previa) administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza”.

121 Las áreas protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para la consecución de objetivos de conservación de la diversidad Biológica. La Constitución, en su Art. 385.1. establece que “las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”

122 Aymara, Quechua, Lliphi, Sura, Pakajaqi, Karanka, Kolla, Kallawayaya, Guarani, Ayorea, Chiquitana, Tsimanes, Movima, Guarasugwes, Mojeños, Yuracarés, Weenhayeks, Mosetenes, Lecos y Takanas

123 Constitución Política, Artículo 302. I. “Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 11 Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales”.

124 El Art. 30.15 de la CPE señala que los pueblos indígenas tiene derecho “A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan”.

Pero también está afectando los derechos de la población no indígena. El Art. 343 de la misma Constitución señala que “La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental, a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente”.

En las últimas semanas, desde el gobierno, se hizo conocer que se están firmando acuerdos con 50 comunidades indígenas de Tarija, Chuquisaca, Pando, Beni y Santa Cruz, para la exploración hidrocarburífera en seis áreas protegidas que son de interés para el Ministerio de Hidrocarburos (sic). “Tenemos actas, (indican) que están predispuestas a que podamos explorar”, dijo el Ministro de esta Cartera a los medios de comunicación el 10 de Octubre pasado. El presidente de la Asamblea del Pueblo Guaraní, Domingo Julián, indicó que muchos de esos convenios son firmados con dirigencias paralelas afines al Gobierno.

La Defensoría del Pueblo presentó hace algunos días una acción abstracta de inconstitucionalidad contra este Decreto Supremo.

Autonomías indígenas

En las elecciones subnacionales de septiembre, el pueblo guaraní del municipio de Charagua en departamento de Santa Cruz aprobó la conversión a Municipio Indígena. Se prevé que en 2016 elegirán a un nuevo alcalde o alcaldesa según sus propias normativas. De acuerdo con el estatuto indígena de Charagua, se prescindirá de los partidos políticos para la elección de las autoridades de esa región.

En la misma línea, ocho pueblos indígenas podrían realizar sus consultas autonómicas en 2016, ya sea por vía municipal o por Territorio Indígena Campesino. Según la tramitación que realizan, van por la vía municipal Huacaya, Mojocoya, Uruchipaya y vía TIOC están Raqaypampa, Korke, Lomerío, Caviñeños y tal vez TIM-1.

Asimismo, los pueblos yuquis junto a los siris, que comparten territorio, decidieron hacer un mismo tex-

to autonómico y ya avanzan con algunos lineamientos priorizando el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales maderables y no maderables, apertura de caminos, la caza y la pesca, entre otros.

Se entregó el Certificado de Viabilidad Gubernativa a los representantes del Territorio Indígena Multiétnico del Beni, último requisito para iniciar el proceso de acceso a la Autonomía Indígena Originario Campesina.

Otros temas referidos a las NyPIOCA en el año 2015

Un aspecto destacable en el año fue la decisión unánime de la Organización de las Naciones Unidas que aprobó ayer una resolución en la que se reconoce la trilogía andina del ama suwa (no seas ladrón), ama llulla (no seas mentiroso) y ama qhilla (no seas flojo) como valores para una gestión pública transparente.

En las últimas semanas ya se están evidenciando problemas generados por las inundaciones y/o sequías producidas por el Fenómeno del Niño. En Chuquisaca y el TIPNIS se han producido fenómenos climatológicos que afectaron principalmente a poblaciones indígenas. Se prevé que la situación se agravará en los siguientes meses.

En noviembre de 2015, debido a la acusación de la Fiscalía por supuestos delitos de trata, tráfico y corrupción de menores, se detuvo preventivamente a dos mujeres pertenecientes al pueblo indígena Ese Ejja.

Por la información de las detenidas y de las autoridades indígenas de la comunidad, no se habría respetado sus derechos como pueblos indígenas por cuanto, las declaraciones no han sido tomadas en su idioma menos con la ayuda de traductor. En la audiencia de cesación de detención preventiva, se exige las mismas condiciones exigidas a la población no indígena, sin considerar, sus derechos a la identidad, sus propias normas y procedimientos,

sus visiones y cosmovisiones totalmente diferentes al resto de la población boliviana no indígena.

En el primer semestre del año, la Contraloría General de Bolivia denunció irregularidades en al menos 153 obras financiadas por el Fondo Indígena. Hasta ahora 205 personas están siendo procesadas por este tema y varias han sido detenidas, entre ellas una ex Ministra y dos senadores; todos indígenas. Hasta ahora no se conoce cómo las auditorías externas ni internas no detectaron estos ilícitos o cómo el Ministerio de Transparencia no identificó ninguna irregularidad pese a la evidencia en proyectos no ejecutados o recursos manejados.

Luego de mucho trabajo el pueblo afroboliviano ha logrado consolidar su Consejo Nacional, como organización nacional representativa de la población urbana y rural, instancia orgánica a través de la cual se diseñan sus estrategias, exigen y gestionan el cumplimiento y respeto de sus derechos humanos.

Producto de las estrategias y alianzas implementadas en los procesos electorales desarrollados en 2014 y 2015 han logrado representaciones importantes en algunos Órganos del Estado y de entidades territoriales autonómicas lo que les permite desarrollar gestiones incidencia y exigencia de sus derechos, sin embargo, la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz no se los ha reconocido como pueblo, con derechos e identidad en la propuesta de Estatutos del Gobierno Autónomo Departamental. Debido a la no aprobación de esta propuesta en el referéndum de septiembre pasado, queda abierta la posibilidad de gestionar la incorporación de sus derechos.

Mujeres indígenas

En las Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) le dedica una serie de recomendaciones al tema de la mujer indígena.

- El Marco Constitucional, recomienda al Estado “mejorar la conciencia de las mujeres sobre sus derechos y los medios para hacerlas cumplir, apuntando a grupos específicos de mujeres, como las mujeres indígenas, las mujeres afro-bolivianas que viven en zonas rurales y remotas, y las mujeres con discapacidad, incluyendo al facilitar el acceso a la información sobre el Convención en las lenguas indígenas y formatos accesibles encaminados a llegar a las mujeres con discapacidad, en colaboración con la sociedad civil y los medios de comunicación”.
- En el ámbito de acceso a la justicia, expresa su preocupación por las barreras estructurales que persisten en la “jurisdicción indígena campesina y en el sistema de justicia formal que impiden a las mujeres el acceso a la justicia y obtener reparación, tales como (i) número insuficiente de tribunales de todo el territorio, (ii) información limitada sobre sus derechos y los procedimientos judiciales disponibles en los principales idiomas indígenas, y (iii) la cobertura limitada de los regímenes de ayuda legal, dado que sólo el 45% de los municipios tienen Servicios Legales Integrales Municipales;
- En el tema de la discriminación, el Comité “recomienda al Estado parte, por su reconocimiento de la jurisdicción indígena, que esta no contradiga los derechos humanos de las mujeres y por su conocimiento de las raíces patriarcales de la discriminación contra la mujer”
- En el ámbito de la trata y tráfico de personas, el Comité expresó su preocupación por los casos de trata interna de mujeres indígenas con fines de prostitución forzada, en particular en las zonas donde se están ejecutando importantes proyectos de desarrollo;
- En la participación política, pondera su crecimiento, sin embargo expresa su preocupación por la escasa representación de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, en los puestos de toma de decisiones de alto nivel en el gobierno, en particular en los niveles departamental y municipal.

- Finalmente señala que observa con preocupación que las mujeres indígenas y afrobolivianas carecen de los medios adecuados para expresar su consentimiento libre, previo e informado en la aprobación de proyectos a gran escala para la explotación de los recursos naturales. El Comité también está preocupado por los múltiples impactos de este tipo de proyectos en las condiciones de vida de las mujeres. Además existe preocupación por la situación de la mujer guaraní que depende del trabajo en la agricultura y la ganadería y que no reciben compensación o remuneración.

Precisamente para el análisis de la CEDAW, el Informe de mujeres que representaban al Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, la Confederación Nacional de Pueblos Indígenas de Bolivia y la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia, señalaba entre otros aspectos que:

- Hemos detectado que la tan pregonada paridad y alternancia formulada en la Constitución Política del Estado y la Ley de Régimen Electoral, tiene grandes debilidades en los ámbitos de mujeres indígenas, porque esa representación está relegada a la figura de suplente de un varón.
- En cuanto a violencia de género, nosotras las mujeres indígenas no tenemos un acceso fácil/ adecuado a los mecanismos de protección que formulan estas normas, porque no se adecúan a la realidad de las comunidades indígenas (distancia, procedimiento de denuncias, vacíos legales). Similar situación encontramos en la implementación de los programas de salud destinados a mujeres. Por ejemplo, el Bono Juana Azurduy destinado a las mujeres para el control prenatal y post natal, implica un traslado de nosotras, las mujeres indígenas, desde nuestras comunidades a los centros de salud, lo que significa
- A nosotras las mujeres indígenas nos preocupa la poca capacidad que tiene el Estado boliviano para hacer justicia en favor de los derechos de las mujeres indígenas; creemos que ello está en relación con la falta de independencia del sistema judicial en relación al gobierno nacio-

nal. Tenemos dos casos no resueltos que nos sirven como ejemplo: la intervención violenta a la Marcha Indígena del TIPNIS en Chaparina y la “violación colectiva” de siete mujeres y dos niñas indígenas Tacanas de la Comunidad El Retorno en el Departamento de Pando.

- En el caso de la “violación colectiva” de las mujeres indígenas Tacanas, ocurrida en Pando el 19 de enero 2013, aunque las implicadas realizaron denuncias públicas y judiciales, no se ha logrado el debido apoyo de fiscales, jueces, ni policía, incluso los medios de comunicación no brindaron la asistencia y protección necesarias.
- El despojo y contaminación de tierras comunitarias (suelo, agua) por la presencia de Industrias Extractivas-minería-, y la consecuente disminución de suelo agrícola para la producción, son razones para que las mujeres indígenas nos vemos obligadas a salir de nuestras comunidades en busca de empleos que por lo general son precarios y sin seguridad social. Según el Censo Nacional Agropecuario 2013, en los departamentos de Oruro y Potosí epicentros de la actividad minera en Bolivia, los niveles de contaminación de aguas en comunidades es más del 50% por relaves de la minería.

Por su parte y en relación al acceso a la justicia, el informe presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, sus Causas y Consecuencias señala que “En comunidades indígenas el pluralismo jurídico se puede convertir en un factor de denegación de justicia. Reconocido como una instancia judicial al igual que los tribunales ordinarios, como en Bolivia, o con una jurisdicción especial, como en el Perú, las mujeres víctimas de violencia encuentran obstáculos de acceso a la justicia dada la naturalización de los actos asociados a factores culturales, en donde la violencia sexual, por ejemplo, puede ser vista como obstrucción de la paz comunitaria, dejando a las mujeres en condiciones de estigmatización si se atreven a denunciarla”¹²⁵.

125 “Patrones de Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe” - Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM (Lima, Perú, 2015)

Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de alta vulnerabilidad en sus derechos

A dos años de aprobada la Ley N° 450, a la fecha no se ha aprobado su reglamento y por consiguiente se sigue postergando su implementación y los pueblos indígenas siguen siendo instrumentalizados y viven en un estado de indefensión y agresión permanente de sus derechos, padeciendo una serie de privaciones por la agudización progresiva de los factores de vulnerabilidad.

Pese a que esta Ley prevé su protección, la situación no ha cambiado en el país. Al menos 15 pueblos indígenas de Bolivia se encuentran en una lista de “alta vulnerabilidad” y la razón radica en el olvido sistemático del Estado, la exclusión social y su propio aislamiento y dispersión demográfica; más que por la simple anemia y desnutrición (como describieron los medios de comunicación respecto a los Yukis). En concreto esto significa que dichos pueblos están en peligro de extinción o desaparición sistemática.

Entre esos 15 pueblos se encuentran los Yuki, Pacahuara, Ese Ejja, Yaminahua, Machineri, Ayoreo, Araona, Moré, Tapieté, Chimán, Sirionó, Baure, Guarasugwe, Cavineño y Uru Chipaya. Cada uno tiene lengua propia, pero dentro del contexto de un Estado Plurinacional, su nivel de participación, inclusión social y toma de decisiones en instancias sociopolíticas fuera de su entorno sociocultural y económico, son limitadas o casi nulas.

Entre los pueblos que se encuentran en situación crítica por su extrema vulneración son los pueblos: Yukis quienes se encuentran en Bia Recuate Chimore Cochabamba; Ayoreo en Puerto Suarez, Quijarro y en la ciudad de Santa Cruz; Ese Ejja, en norte de la Paz, Beni y Pando; Urus del Lago Poopó y Chipayas en Oruro; Wenhayek y Tapiete en el Chaco tarijeño.

Además, la situación se agrava por su escasa capacidad física y social de sobrevivir, incidido por su

escasa población de habitantes, su débil estructura cultural y organizacional frente al avasallamiento de sus espacios territoriales y la expansión cultural de otras foráneas a ellas. “Todos esos pueblos considerados altamente vulnerables se ven aquejados por su escasa población, son dispersos y con poca organización frente a otros grupos sociales bajo el contorno en el que se encuentran. Entonces, territorio, salud y educación son los elementos básicos y centrales para su sobrevivencia”, asegura, Alcides Vadillo, experto en el tema de la Fundación Tierra.

“Uno de los factores y más importantes es que estos pueblos han sido olvidados por el Estado tanto a nivel económico, de salubridad y educación. Además, las condiciones en que ellos viven tampoco permiten una reproducción normal en algunos casos aquejados por la desnutrición y las enfermedades. Es una situación compleja que hacen que sean de alta vulnerabilidad”, explicó Pedro Apala Flores, Director General Ejecutivo del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas (IPELC).

El Ministerio de Justicia reconoció en 2013 que al menos 15 de los 36 pueblos indígenas del país están muy amenazados en su sobrevivencia física y cultural. Según Marcelino Posiva, Presidente de la Asociación de Pueblos Indígenas de Santa Cruz (ASOPISC), el problema tiene que ver con la pérdida paulatina de su propia identidad sociocultural frente a la imponente expansión de la sociedad globalizada. “La gente se siente más marginada por lo que prefiere ir desapareciendo poco a poco. Si bien es cierto están en algunas ciudades y capitales de provincia, pero se muestran avergonzados en sostener su cultura, su propio idioma frente a los actos de discriminados aún persistentes en las áreas urbanas y sobre todo en el ámbito público de las decisiones locales, departamentales y nacionales”, argumentó.

La mayor parte de estos pueblos se localiza en las regiones bajas, la Amazonia y el Chaco, en los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija. Un estudio de Carlos Camacho Nassar, sobre “Violencia

y Etnocidio en Tierras Bajas” enfatiza históricamente las comunidades indígenas fueron despojados de sus territorios y agredidos sistemáticamente por mineros, madereros, castañeros, gomeros, ganaderos y coccaleros en distintos momentos de su existencia.

“Este proceso de invasión cultural va junto con la disminución de su población como un resultado de la pérdida de su espacio vital, la decantación de su sistema de gestión territorial, las enfermedades, la

imposición de un sistema de creencias y la presencia de asentamientos sobre sus tierras limitan sus derechos territoriales”.

En tanto Xavier Albó, investigador del tema, al referirse a la vulnerabilidad de estos pueblos, señaló que el problema no solo debe tratarse desde una perspectiva de la territorialidad, dado que gran parte de su dispersión social es que muchos miembros de los pueblos indígenas están invisibilizados en las ciudades.

PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS ALTAMENTE VULNERABLES EN SUS DERECHOS BOLIVIA

Pueblo	Dpto	Provincia	Municipio	Comunidad
1. Araona	La Paz	Iturrealde	Ixiamas	Puerto Araona Río Manupare. Río Manurimi
2. Ese Ejja	La Paz Pando	Iturrealde Madre de Dios	San Buenaventura G. Moreno	Eiyokuibo. Río Beni
3. Mosekene	La Paz	Sud Yungas	Palos Blancos	Muchane - Poponado - Inicua Río Beni
4. Tsimane Mosekenes	La Paz Beni	Franz Tamayo Ballivián	Palos Blancos San Borja Rurrenabaque	Asunción - San Luis. Río Ququibey. Río Maniqu Alto. Río Maniqu Alto
5. Yaminahua	Pando	Nicolás Suárez	Bolpebra	Puerto Yaminahua. Río Acre
6. Nación Uru: Lago Poopo, Chypaya e Iruhito	Oruro La Paz	Sabaya - Pagador - Avaroa - Poopo - Ingavi	Chipaya - Huari - Challapata - Poopo - Jesús de Machaca	Lago Poopo. Río Desaguadero
7. Machineri	Pando	Nicolás Suárez	Bolpebra	San Miguel. Río Arce
8. Moré	Beni	Mamoré	Puerto Siles	Monte Azul Vuelta Grande Ríos Mamoré e Iténez
9. Chacobo	Beni	Vaca Diez	Riberalta	Alto Ivon. Río Ivon
10. Pacahuara	Beni	Vaca Diez	Riberalta	Tujuré Arroyo Tujuré
11. Ayoreo	Santa Cruz	Germán Busch Chuquitos	Puerto Suárez Roboré	Rincón del Tigre - Guaje Línea de Ferrocarril Santa Cruz- Corumbá
12. Canichana	Beni	Cercado	San Javier	S. Pedro Nuevo
13. Cayubaba	Beni	Yacuma	Exaltación	Piraquinal Lago Rogoaguado
14. Itonama	Beni	Iténez	Magdalena	Orobayaya Río Blanco
15. Yuracaré - Mojeño Trinitario - Tsimanes	Beni	Mojos Marban	San Ignacio de Mojos Loreto	TIPNIS 64 comunidades Ríos Isiboro, Ichoa, Sécore
16. Mbya Yuqui	Cbba	Carrasco	Puerto Villarroel	Mbya Recuaté Río Chimoré
17. Guarayos	Santa Cruz	Guarayos	Urubichá	Yaguarú Ríos Blanco y Negro
18. Weenhayek	Tarija	Gran Chaco	Yacuíba Villa Montes	Crevaux Río Pilcomayo Viscacheral
19. Tapiete	Tarija	Gran Chaco	Villa Montes	Samaguete Río Pilcomayo



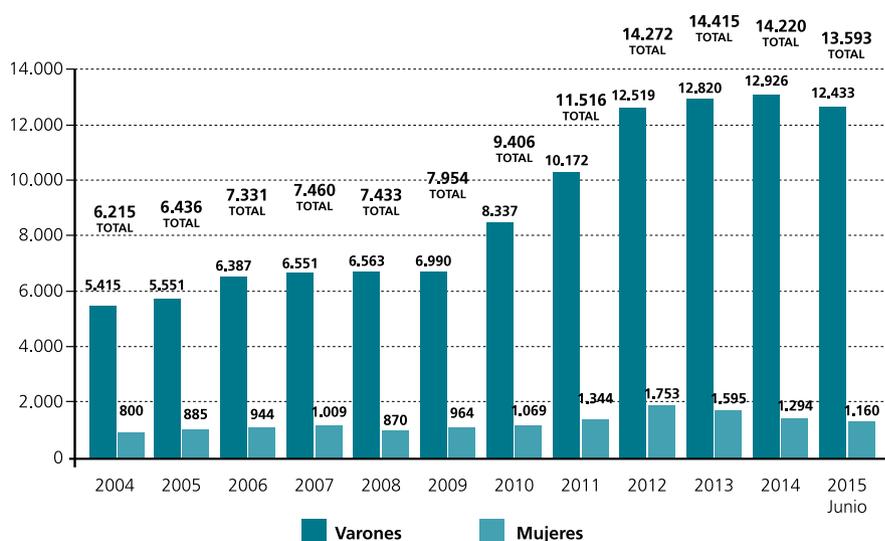
7. PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

La Ley N° 2298 de Ejecución Penal y Supervisión que regula la situación jurídica de las personas privadas de libertad data de 2001 y en más de 14 años, los temas pendientes de aplicación en cuanto a vigencia y protección de derechos, continúan constituyendo una deuda por cumplir.

Nuestro país carece de una articulación concreta entre los tres principales órganos estatales relativos a

la población de privados de libertad lo que impide generar una Política Pública Criminal y/o Penitenciaria que traduzca su protección con contenido de derechos humanos y las medidas asumidas, antes que de fondo, responden a hechos coyunturales, sumado a un sistema judicial que no garantiza la vigencia y ejercicio de derechos de esta población.

Hasta junio de 2015 en Bolivia había 13.593 personas privadas de libertad, de las cuales 12.433 eran hombres y 1.160 mujeres.





El 86% tiene entre 22 y 59 años y el 10% entre 16 y 21 años.

	16 a 21 años		22 a 59 años				60 en adelante	TOTAL	%
	16-18 años	19-21 años	22-25 años	26-30 años	31-40 años	41-59 años	60 en adelante		
Varones	251	1027	1878	2272	3684	2939	441	12492	92%
Mujeres	28	81	117	118	368	370	19	1101	8%
TOTAL	279	1108	1995	2390	4052	3309	460	13593	100%
	1387		11746				460		
%	10%		86%				3%		

En la presente gestión, se ha conformado una Mesa de Trabajo interinstitucional, con el propósito de impulsar políticas públicas específicas para las Personas Privadas de Libertad para lo cual se ha elaborado una propuesta sobre “Régimen Penitenciario”.¹²⁶ La propuesta parte de un diagnóstico actualizado y proveniente de fuentes oficiales, sobre varios temas, siendo uno de ellos el de Infraestructura.

Establecimientos Penitenciarios

De los 64 Establecimientos Penitenciarios que vienen operando, dos de ellos tiene una antigüedad mayor a los 100 años (San Pedro de La Paz y de Oruro), y el resto de los penales tienen una antigüedad entre 20 y 40 años. Esta situación afecta de mane-

ra diferenciada a las mujeres privadas de libertad, porque allí donde no hay recintos exclusivos para ellas, las condiciones de vida junto a sus hijas e hijos, son más difíciles que las de los hombres.

Hacinamiento

El hacinamiento contribuye al deterioro de la infraestructura, principalmente en el acceso a servicios básicos y sus respectivas instalaciones sanitarias y eléctricas. El hacinamiento efectivo, es del 202%, uno de los más altos de la región.

En los penales con índices de hacinamiento alto y que cuentan con poblaciones mayores a los 1.000 internos/as y sobre población, el deterioro de la infraestructura es mayor. Existen 15 penales (incluyendo carceletas) con índices de hacinamiento iguales o mayores al 100%.

¹²⁶ Informe sobre la Seguridad Ciudadana en las Américas 2012, elaborado por el Observatorio Hemisférico de Seguridad de la OEA

Centros Penitenciarios

Depto	N°	Tipo de Carcel	Recinto	Año de creación	Capacidad	Población actual	Hacinamiento	Observación
La Paz	1	Centro Penitenciario	San Pedro	1895	800	1.927	-141%	Existe
	2	Centro Penitenciario	Chonchocoro	1992	103	237	-130%	Existe
	3	Centro Penitenciario	Qalauma	2011	150	127	15%	No existe hacinamiento
	4	Centro Penitenciario	C.P.F. Miraflores	1997	100	76	24%	No existe hacinamiento
	5	Centro Penitenciario	C.O.F. Obrajes	1957	245	208	15%	No existe hacinamiento
Santa Cruz	6	Centro Penitenciario	Palmasola V.	1989	600	4.429	-638%	Existe
		Centro Penitenciario	Palmasola F.		200	338	-69%	Existe
Cochabamba	7	Centro Penitenciario	S. Sebastian V.	1935	250	623	-149%	Existe
	8	Centro Penitenciario	S. Sebastian M.	1935	130	199	-53%	Existe
	9	Centro Penitenciario	San Antonio	1988	240	346	-44%	Existe
	10	Centro Penitenciario	El Abra	1999	360	533	-48%	Existe
	11	Centro Penitenciario	S. Pablo V. M. Qui.	-	110	325	-195%	Existe
	12	Centro Penitenciario	S. Pedro Sacaba V. M.	-	110	194	-76%	Existe
Beni	13	Centro Penitenciario	Mocovi Varones	1994	150	448	-199%	Existe
	14	Centro Penitenciario	Mocovi Mujeres	1994	50	29	42%	No existe hacinamiento
Pando	15	Centro Penitenciario	Villa Busch V. M.	2002	128	216	-69%	Existe
Tarija	16	Centro Penitenciario	Morros Blancos	1990	200	372	86%	Existe
Chuquisaca	17	Centro Penitenciario	San Roque	1900	60	378	-530%	Existe
Potosí	18	Centro Penitenciario	Cantumarca	2001	150	335	-123%	Existe
Oruro	19	Centro Penitenciario	San Pedro	1940	250	538	-115%	Existe
Total					4.386	11.878	-171%	100%

Para hacer frente a esta situación crítica, el Gobierno decidió promulgar el *Decreto Presidencial N° 2437*, de concesión de amnistía e indulto. Esta norma, en cuatro años, según autoridades de Gobierno, habría beneficiado 4.118 privados de libertad en todo el país. La población penitenciaria habría disminuido de 14.587 en 2014 a 13.200 en 2015, entre sentenciados y detenidos preventivos, que están albergados en los 64 centros penitenciarios existentes. En relación a la brecha entre privados de libertad preventivos y sentenciados, se habría disminuido a 78% sin sentencia que, aunque continúa siendo una de las más altas del continente, parece señalar una tendencia positiva. En su momento más grave, la cifra había subido hasta el 82%.

Estas cifras también tienen que ver con acciones sustantivas como la realización de audiencias dentro los recintos, priorizándose a poblaciones con mayor grado de indefensión como adultos mayores y personas enfermas.

Sin embargo, el problema de la infraestructura y los servicios aún presentan condiciones deplorables. En lo que se refiere a los servicios básicos de dotación de agua, energía y alcantarillado sus respectivas instalaciones eléctricas y sanitarias, la mayoría de los establecimientos penitenciarios se encuentran en malas condiciones.

En lo referente a los servicios médicos y de salud, la Administración Penitenciaria proporciona material

en forma muy limitada y en cantidad insuficiente para poder llevar a cabo las actividades programadas: atención médica, odontológica, de enfermería, de obstetricia, etc., certificados médicos, actas de junta médica, etc. además de medicamentos y material médico, equipos médicos, instrumental, repuestos, insumos para laboratorio, entre otros.

No existen estudios de costos de los servicios de salud penitenciaria, consecuentemente los presupuestos no responden a necesidades reales; además son evidentes las dificultades para traslado de las emergencias médicas o interconsultas a hospitales, por falta de ambulancias u otros vehículos de transporte. Las acciones de saneamiento ambiental para eliminar roedores e insectos son insuficientes.

La mayoría de los establecimientos penitenciarios cumplen con la norma al contar con un ambiente para el funcionamiento de la atención médica y dental, pero no disponen atención especializada ginecológica para mujeres ni tampoco cuentan con equipamiento, y a esto se añade que el personal encargado, en gran medida cambia porque no es de planta.

Otras deficiencias encontradas, son:

- Dificultad en la observancia de las normas vigentes sobre tratamiento de salud penitenciaria por parte de los profesionales y especialistas en la materia por limitaciones presupuestarias,
- falta de previsión en la norma sobre situaciones de emergencia en salud;
- carencia de profesionales del área de salud en provincias en donde en ciertos penales resulta inexistente;
- Insuficiencia de tópicos de asistencia médica y ambientes adecuados al interior de los diversos establecimientos penitenciarios;
- personal médico y especializado en el área de salud insuficiente y que no recibe actualización ni capacitación en las especialidades correspondientes para la mejor atención médica de los y las internos;

- Insuficiencia casi generalizada de medicamentos en todos los penales del país.

En cuanto a la educación, las políticas públicas de formación y capacitación de las personas privadas de libertad al interior de los centros penitenciarios, se centran en capitales de departamento, sin considerar estos aspectos en áreas dispersas, las falencias existentes pasan por:

- Falta de espacios adecuados para estudiar
- No existen profesionales, para impartir instrucción y trabajo.
- Ausencia de Programas y proyectos de formación y capacitación dentro los recintos.
- No existen líneas interinstitucionales –al menos claras- entre el Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión social y Régimen Penitenciario, que permitan desarrollar la rehabilitación y formación educativa y laboral dentro de las cárceles.

Trabajo en centros penitenciarios

Los establecimientos penitenciarios del país, en su gran mayoría, han sido diseñados y construidos dentro de una política de intramuros, sin tener en cuenta la construcción de talleres necesarios para desarrollar actividades de producción y complementariamente las áreas destinadas a la comercialización. El sistema de trabajo está limitado a las posibilidades del interno, además de factores como:

- El área de trabajo cuenta con un número reducido de servidores, que no se abastecen para desarrollar las actividades propias a sus funciones, así se observa que el número de servidores de trabajo no guarda relación con el número de internos registrados en trabajo:
- En muchos establecimientos penitenciarios de provincia, las actividades de trabajo no se las realiza porque no existen los instrumentos de trabajo.

- El personal de trabajo en los establecimientos penitenciarios no cuenta con una capacitación efectiva y permanente.
- Falta de implementación mantenimiento y reparación de material de instrucción y equipos de formación.
- Carencia de equipamiento destinado a mujeres, sobre todo cuando comparten la infraestructura con los hombres.

Asistencia legal penitenciaria

Los recursos materiales con los que cuenta el Servicio Plurinacional de Defensa Pública, son insuficientes, identificándose que no se cubre los costos de traslado del personal a las distintas actuaciones que deben realizar en cada caso, lo cual afecta sus propios ingresos y desmotiva a la continuidad en el trabajo. A esto se suma que la carga procesal es alta.

El prediario

Destinado a la alimentación de las personas privadas de libertad, a la fecha es de Bs 6,60 por persona, monto que no cubre sus necesidades alimenticias mínimas. A esto responde que, mediante Decreto Supremo N° 1854 del 24 de diciembre de 2013, son las entidades territoriales autónomas departamentales las responsables del pago total de los gastos por prediario todas las personas privadas de libertad ubicadas en su departamento. Cabe informar que esta medida comenzó a ejecutarse a partir de enero de 2015 y a la fecha, casi la mitad de las Gobernaciones tienen pagos pendientes de varios meses. Es decir, el problema de impago, se lo trasladó del nivel nacional, al departamental.

En los departamentos de Santa Cruz y Tarija el monto llega a Bs 8 porque los Gobiernos Departamentales incrementaron el presupuesto destinado a ese ítem, con fondos provenientes de regalías, en el caso tarijeño.

8. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Es amplia la normativa que a favor de esta población, existe en el ámbito internacional y nacional, pasando de un enfoque asistencial a uno con mayor apego al espíritu de derechos que contiene la normativa internacional.

El Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO), aprobado mediante Decreto Supremo 28671 y que concluyó el año 2013, definió un conjunto de líneas de política pública relativas para esta población y estableció un sinfín de derechos para mejorar la situación de extrema pobreza y exclusión de las personas con discapacidad. Sin embargo el PNIEO no logró su cabal cumplimiento, fundamentalmente por limitados recursos económicos específicos para su ejecución. Este hecho les ha alejado del goce y disfrute de derechos a la salud, educación, recreación, al empleo y a llevar una vida digna.

En cuanto a la cantidad de población con discapacidad, los datos son disímiles. Por ejemplo, según la OPS/PMS, en el país existen 1.005.900 personas con algún grado y tipo de discapacidad, equivalente al 10% de la población total de Bolivia. El Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, a diferencia del realizado en 2001, incorporó preguntas dirigidas a identificar a la población con dificultades permanentes para ver, oír, hablar, caminar y recordar, que llegan a un total de 388.119 personas.

De acuerdo a datos del Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad¹²⁷ a diciembre de 2014, se tienen 53.770 personas registradas a nivel nacional, de las cuales 40.552 tienen su carnet de discapacidad. Los registros diferentes se originan en parte, en la Boleta Censal porque no contempló de la discapacidad mental, psíquica, y psicológica, además de otros factores como las enfermedades terminales, crónica y degenerativa.

127 Instancia dependiente del Ministerio de Salud y encargada de realizar la calificación de discapacidad en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Este factor incide no solo en la adopción de planes, programas y proyectos dirigidos a toda la diversidad de discapacidades existentes, sino también en otras temáticas como el pago de la renta de Bs 1.000 /año a personas con discapacidad severa que al no estar en la clasificación del Censo, no se la incluye en este beneficio, así como tampoco se proyecta la discapacidad por envejecimiento o por desnutrición, o por abandono infantil, o desplazamiento de pueblos indígenas.

En cuanto a la calificación, hasta ahora es lenta y no está llegando a todas las Naciones y Pueblos Indígenas, sobre todo en la Amazonía de Pando, donde los equipos calificadores, no están ingresando a las comunidades.

Respecto a la institucionalidad, si bien se han ido consolidando equipos técnicos para la atención de esta población, a nivel nacional hasta esta gestión aún no se fortalecido el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS) ya que su directorio no se ha conformado según la normativa vigente y se va debilitando con los interinatos.

La tasa de analfabetismo de esta población en 2014 llega casi al 50%; solo 2,27% del total de población en edad de estudiar, está en escuela regular y esta situación afecta más a las mujeres y a las personas sordas. Son pocos los que concluyen la educación primaria, menos los que terminan estudios secundarios. Apenas el 1% cuenta con estudios superiores y la inclusión educativa de niñas, niños, adolescentes y mujeres con discapacidad, es limitada. También son pocas las escuelas inclusivas y las experiencias sobre integración escolar no han dado el resultado esperado por una suma de factores como la falta de sensibilización a la comunidad educativa, la no realización de adaptaciones curriculares, insuficientes recursos pedagógicos, infraestructura inadecuada, pocos maestros especializados, etc.

Una de las principales dificultades que enfrentan es la inserción laboral, de ahí que la mayor parte de sus empleos están en el ámbito familiar o por

cuenta propia; se desempeñan más en trabajos artesanales, comercio y servicios.

En relación a la salud, la ley N° 475 de Prestaciones de Salud, por primera vez incluye a las personas con discapacidad a los beneficios de la salud pública, aunque no cubre órtesis ni prótesis, sin embargo es un importante avance hacia la protección de esta población.

El ejercicio del derecho a la salud se dificulta debido a que el sistema de salud no responde a las necesidades de las personas con discapacidad. Los centros médicos no están equipados adecuadamente para atender a la población con discapacidad y los centros de rehabilitación no brindan atención y orientación eficiente y efectiva además que cuentan con pocos recursos humanos calificados. Tampoco existen protocolos de atención según el tipo y grado de discapacidad y no existen políticas de prevención y los servicios de educación sexual y reproductiva no están diseñados para personas con discapacidad.

En cuanto al trabajo y empleo, si bien existe la Unidad Ejecutora del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad, los proyectos no son generalizados y continúan centrándose en acciones afirmativas muy concretas: panaderías, macramé, costura y kioscos. Aunque constituyen un avance, de todos modos continúan en la esfera micro y contienen sesgos de género que alejan a las mujeres de estos beneficios. En el área laboral las dificultades de inserción están asociadas a los bajos niveles educativos y falta de formación de las personas con discapacidad y desde la oferta, las percepciones y estereotipos sobre la productividad de las personas con discapacidad dificultan la contratación de esta población.

Unidades Especializadas de atención a las Personas con Discapacidad

La Defensoría del Pueblo ha elaborado un Informe de Seguimiento a la implementación de las Unidades Especializadas de atención a las personas con discapacidad establecidas en la Ley.

A partir de la información obtenida de 21 Entidades Territoriales Autonómicas se estableció que de 16 Municipios tres de ellos no contaban con la Unidad Especializada siendo el principal argumento, la falta de presupuesto para su implementación. En otros casos, la atención a esta población es realizada por los Servicios Legales Integrales Municipales.

Un tema identificado se refiere a la denominación y por ende al espacio que ocupan en la institución. Si bien a nivel Municipal generalmente se denominan Unidades Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (UMADIS) y están a nivel de dirección, en algunos municipios simplemente son reducidos a un programa. No obstante, hay que destacar que tienen presupuesto público asignado, lo que no se ha logrado con otras poblaciones.

En cuanto a los CODEPEDIS, se ha identificado que la omisión y/o falta de adecuación a las competencias que tienen delegadas mediante el Decreto Supremo N° 28521 del Registro Nacional de Personas con discapacidad, algunas Gobernaciones han modificado su nombre (Direcciones, Unidades), generando vacíos legales que inciden negativamente en los derechos de las Personas con discapacidad. Este hecho viene afectando la otorgación de los Carnet de discapacidad.

En el caso del Departamento de Tarija el D.S. ha sido refrendado por la Ley 3691 que crea el Fondo Integral para la Persona con Discapacidad, instrumento que caracteriza el nivel autónomo y técnico de la Gobernación Departamental.

La nueva legislación para personas con discapacidad, no ha previsto la modificación de esta normativa generando a su vez contradicciones legales con relación a la creación de estas unidades especializadas, evidenciándose que estas direcciones cumplen funciones que no están establecidas en ningún ordenamiento jurídico.

Educación Inclusiva

Las cifras sobre acceso a la educación inclusiva, padecen las mismas limitaciones de precisión estadística que enunciamos anteriormente. Empero a partir de los datos disponibles, se puede asegurar que el acceso a la educación regular, todavía es una meta por alcanzar para la mayoría de Personas con Discapacidad, debido a varios factores.

Considerando la importancia del tema, en alianza con la organización Jach'a Uru, hemos iniciado una investigación sobre "La Educación Inclusiva en la escuela regular". Basado en 18 Unidades Educativas y cuyos primeros resultados identifica ciertas falencias:

- Las y los directores y profesores de las unidades educativas desconocen los lineamientos sobre educación inclusiva así como el trabajo con NNA con discapacidad.
- Pese a la capacitación que recibieron a docentes de diversas unidades educativas, los resultados no se refleja el aprendizaje.
- Una práctica todavía recurrente, es que las escuelas rechazan a niños y niñas con discapacidades más severas aduciendo "falta de personal especializado y equipamiento".
- La educación de los niños y niñas con discapacidad, por lo general, es segregada y no supera el nivel primario.
- Hay un restrictivo acceso a las escuelas secundarias, en virtud a la muy escasa inclusión e integración de las y los adolescentes y jóvenes con discapacidad en este nivel educativo.
- Los Cursos del PROFOCOM, no parecen suficientes para alcanzar la meta de inclusión en la educación, ya que no se consideran otros elementos fundamentales como la eliminación real de barreras de todo orden, personal calificado y especializado en la temática de discapacidad, etc.

Como resultado de estas prácticas discriminatorias, las personas con discapacidad que asisten a algún centro educativo, por lo general, reciben menos

educación y de menor calidad. Solo para ilustrar nuestra afirmación, consideremos que la tasa de analfabetismo entre las personas con discapacidad es de 51%, mientras que para la población en general, el indicador alcanza al 19%, según datos del Banco Mundial.

Accesibilidad

Nuestro país cuenta con una norma de accesibilidad que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 077/2014, mediante las cuales los edificios deben ser accesibles para las personas con discapacidad. Sin embargo, tal disposición no se cumple plenamente hasta hoy y lo que es peor, a pesar de las normas existentes, es común la falta de garantías para asegurar construcciones con accesibilidad. Así, hemos encontrado rampas que son demasiado pronunciadas y sanitarios que no son accesibles.

La falta de accesibilidad que impide o afecta el derecho a la libre circulación, y aún el acceso a diversos servicios, a menudo se extiende a los espacios públicos de nuestras ciudades. Algunos de los obstáculos comunes son la ausencia de rampas en las aceras, el bloqueo de las existentes por vendedores ambulantes u otros, la falta de señales sonoras u otro tipo de señalización accesible en los cruces de vías, para personas ciegas. A esto se suman la irregularidad de las superficies y la presencia de las ventas ambulantes.

Siendo que el derecho a la información y comunicación es un derecho constitucional, el uso del Braille en documentos públicos importantes es una práctica muy limitada y el uso de la Lengua de Señas en entidades públicas prestatarias de servicios, es la excepción más que la regla. Los medios de televisión (generalmente de carácter privado) aun cuando existan normas, que les obligan a ofrecer programas noticiosos y de interés educativo con interpretación en Lengua de Señas o subtítulos, pocas veces lo cumplen y cuando lo hacen, es de manera aislada.

9. PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH

En 2007 se promulgó la Ley N° 3729 para la prevención del VIH/SIDA, protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA y el 2010 se promulgó el Decreto Supremo N° 0451 que la reglamenta. Siendo el estigma y la discriminación dos factores que caracterizan el tratamiento con esta población, su protección está considerada específicamente en el “Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA” del Ministerio de Salud y se aplica en los Centros de Vigilancia Información y Referencia (CDVIR) dependientes de las Gobernaciones.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de la política nacional en el tema, sobre la base de indicadores y desde el enfoque basado en derechos, realizamos un Informe de evaluación al cumplimiento de la Ley N° 3729 entre cuyos resultados podemos señalar lo siguiente:

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de la política nacional en el tema, sobre la base de indicadores y desde el enfoque basado en derechos, realizamos un Informe de evaluación al cumplimiento de la Ley N° 3729, encontrando de manera general que hay una amplia brecha entre los derechos establecidos en esta norma y lo que viven cotidianamente las Personas Portadoras del VIH (PVV).

El Informe de evaluación señala los siguientes resultados:

Los principales avances se dieron en la disminución del índice de transmisión madre a hija/o; sin embargo, no se elaboró normativa para hacer efectivo el acceso a la atención médica en centros de salud públicos y privados ni tampoco se elaboraron mecanismos legales para el resarcimiento de daños por atención inadecuada.

Según datos del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, desde 1984 hasta junio de 2015, se han conocido 14.323 casos de VIH/SIDA. El 81% corresponde a

casos de infección en etapa VIH y 19% corresponde a casos en fase SIDA. Los casos registrados son menores a las proyecciones realizadas por ONUSIDA, por lo que se supone que hay un subregistro de casos¹²⁸. Las estadísticas del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA muestran que la prevalencia del VIH tiene una tendencia ascendente: el número de casos por millón de habitantes pasó de 236 el 2008 a 1.032 en junio de 2015.

El Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH-SIDA (2014) señala que la epidemia del VIH en Bolivia se caracteriza por ser de tipo concentrada, principalmente en hombres que tienen sexo con hombres, trans, gays, y en menor medida trabajadoras sexuales- aunque en los últimos años se observa un número creciente de casos de VIH en la población heterosexual, en particular jóvenes. La principal vía de transmisión es la sexual (más del 90% de los casos se transmite por esta vía)¹²⁹

En el caso de las personas de 15 a 24 años, los casos notificados de VIH/SIDA muestran un rápido crecimiento; el 2014 de cada 5 casos notificados, 3 correspondían a personas que tenían entre 15 a 24 años. Según el Programa Nacional ITS/VIH/SIDA, el 2014 se registraron 662 casos en este grupo de edad y 359 a junio de 2015.

Nueve de cada diez casos de VIH se registran en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. El mayor número de casos registrados está en el área urbana (90%) mientras que en el área rural sólo se registró el 10% de los casos. Sin embargo, se evidencia un rápido incremento de casos de VIH en algunos municipios rurales en los últimos años¹³⁰. Desagregando por sexo se observa que hay mayor prevalencia de VIH en la población mascu-

lina, pero también se registra un incremento en el número de casos de mujeres PVV, en particular mujeres jóvenes (14 a 24 años)¹³¹. Según datos del Programa Nacional ITS/VIH/SIDA el 2014 se registraron 652 casos de mujeres PVV frente a 1.161 de hombres PVV y hasta junio de 2015 se registraron 342 casos de mujeres PVV frente a 597 casos de hombres PVV.

Los estereotipos y prejuicios construidos sobre esta población dan lugar a exclusión, rechazo y discriminación, impidiendo el ejercicio de derechos. La discriminación por ser PVV se suma a otros estigmas construidos en razón de género, nación o pueblo indígena, orientación sexual, etc. dando lugar a una doble o triple discriminación.

La vulneración de derechos se observa con más fuerza en el caso de las personas que pertenecen a poblaciones históricamente discriminadas como las trabajadoras sexuales y población TLGB, aunque las mujeres PVV viven mayor violencia y estigma en comparación de los varones debido a que el reproche y condena suele ser mayor para ellas¹³².

Acceso a tratamiento antirretroviral

El acceso a la salud es fundamental para las PVV. Sin embargo, el mismo no es equitativo: las PVVs que viven en área rural, o las que están privada de libertad o en situación de calle, tienen más dificultades de acceder a estos servicios y no se cumple la atención integral establecida en la Ley N° 3729. Las PVV acceden a tratamiento antirretroviral pero no a atención integral. La gratuidad de la atención para personas sin seguro de salud tampoco se cumple.

Es recurrente la denuncia sobre la calidad de atención: se estigmatiza, segrega, maltrata y discrimina a las PVV, motivo por el cual algunas

128 UDAPE (2013). Séptimo informe de Progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia. La Paz: UDAPE

129 Ministerio de Salud y Deportes –Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011. En: http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf

130 Ibid.

131 Idem

132 Ross, Violeta (2013). “Yo, tu, nosotras”. Huellas de la violencia y el sida en la corporeidad e identidad de las mujeres viviendo con VIH, las trabajadoras sexuales y las mujeres trans de tres ciudades de Bolivia. En: <https://es.scribd.com/doc/138328495/Estudio-Violencia-en-Tres-Poblaciones-de-Mujeres-en-Bolivia>.

prefieren no acudir a los centros de salud. Adicionalmente, algunos establecimientos de salud les niegan la atención y las refieren a otro establecimiento. Para las PVV, esta es una forma de discriminación. En el caso de las mujeres embarazadas, hay muchos ejemplos de prácticas que vulneran sus derechos sexuales y reproductivos: se condena el embarazo de las gestantes, algunas sugerencias para abortar están presentes, en suma se ejerce violencia hacia sus cuerpos¹³³.

Acceso a empleo

En el caso del derecho al empleo, el estigma que recae sobre las PVV es una de las principales barreras para la inserción laboral. La desinformación de los empleadores/as da lugar a que no los quieran contratar si se enteran de su diagnóstico y en el caso de que ya estén contratadas/os, suele ser causal de despido pese a lo establecido por la Ley N° 3729. Las PVV trans son la población más discriminada al momento de la inserción laboral por los estigmas persistentes.

Acceso a educación

En tanto las y los estudiantes y/o hijos/as de personas que viven con VIH mantengan en la confidencialidad el diagnóstico, no sufren discriminación en la comunidad educativa. El rechazo y aislamiento comienza cuando se filtra esta información. Esto puede provocar el cambio de establecimiento y/o a la deserción escolar vulnerando el derecho a la educación tanto de las PVV como de los hijos de PVV¹³⁴.

Derecho a la confidencialidad

Pese a la importante que es para las PVV mantener la confidencialidad de su diagnóstico (es su “mecanismo de protección”), en ocasiones se viola el

derecho a la reserva y no hay sanción. El caso del ex Magistrado Cusi, es un hecho claro porque se reveló públicamente su situación xerológica, agravándose la actitud discriminatoria porque provino del Ministro de Salud Calvimontes y quedó en la impunidad por la protección del gobierno y la inacción del Comité contra el Racismo y la Discriminación. Violar la confidencialidad, con alta probabilidad, incidirá en el incremento de la discriminación hacia la persona identificada y puede hacerse extensiva a su pareja, familiares, hijas e hijos. Consecuentemente, le acarreará también límites al ejercicio de sus derechos (trabajo, educación, desempeño en la vida pública, etc).

Prevención y educación

Las acciones de prevención y atención se concentraron en trabajadoras sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, gays, trans y bisexuales y no cambiaron su orientación pese a la expansión del VIH en la población en general. Enfocarse sólo en la población de mayor riesgo de exposición al VIH contribuyó a una mayor estigmatización de estos grupos porque se reforzó su asociación con el VIH, al mismo tiempo que descuidó la prevención en el resto de la población.

La cobertura de los programas de prevención fue baja (47% en el caso de las trabajadoras sexuales y población trans, 55,6% en HSH, gay y bisexuales y 30% en los/as jóvenes)¹³⁵. Se logró algunos cambios de comportamiento en las poblaciones con mayor riesgo de exposición al VIH pero en los jóvenes los mensajes casi no tuvieron efecto¹³⁶. Por otro lado, el Ministerio de Educación incorporó el tema de educación para la sexualidad de manera tardía. Las acciones de prevención tuvieron un sesgo urbano y se hizo en menor medida, en ciudades intermedias y muchos menos en el área rural.

133 Ibid.

134 Ministerio de Salud y Deportes – Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2012b). El estigma y la discriminación en VIH/SIDA en Bolivia. En: http://www.redbol.org.bo/files_RedBol_0102/pdfs/Estigma_VIH%20%281%29.pdf

135 Ministerio de Salud y Deportes – Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011. En: http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf -

136 Ibid.

La prevención no se enfocó desde una perspectiva de derechos ni de género, tampoco desde un enfoque intercultural. Acciones de prevención orientadas a reducir el estigma y la discriminación también estuvieron ausentes¹³⁷.

Tratamiento de las personas que viven con VIH

Si bien el tratamiento antirretroviral es gratuito, sin embargo la cobertura es baja. Según datos disponibles, 1 de 4 PVV recibe tratamiento antirretroviral y 7 de cada 10 continúan el tratamiento 12 meses después¹³⁸. Algunas PVV no vuelven a realizar el tratamiento después de conocer su diagnóstico y otras lo inician pero lo abandonan.

La oferta es insuficiente, concentrada en el área urbana e inequitativa para el área rural porque deben superar las barreras geográficas para acceder a tratamiento antirretroviral y servicios médicos. Esta oferta se reduce aún más con la negación de algunos hospitales de segundo nivel a prestar atención a PVV bajo el argumento de no contar con personal especializado ni condiciones para recibirlos/as.

La gratuidad de la atención para personas sin seguro de salud no se cumple y el costo de las prestaciones (atención, análisis en laboratorio, exámenes médicos, internaciones) es otra barrera importante para el acceso a este derecho.

Calidad de atención

Algunas Unidades de Infectología funcionan en unidades reducidas, están saturadas de pacientes, el equipamiento es mínimo y exponen a las PVV a infecciones oportunistas. A su vez, hay CDVIR que no cuentan con infraestructura ni equipamiento requerido.

El trato brindado por algunos médicos/as y enfermeras/os está lejos de lo establecido en la Ley N° 3729. La estigmatización y las prácticas discrimina-

torias son frecuentes en estos espacios y se traducen en la negación a brindar atención (encubierta como “referencia”), espera prolongada, trato diferenciado, cobros superiores a los usuales en establecimientos privados, segregación. La homofobia y transfobia de algunos/as médicos y enfermeras también se refleja en sus comportamientos, siendo las PVV trans las que más violencia dicen enfrentar.

Protección de mujeres embarazadas

La cobertura de las mujeres embarazadas que reciben tratamiento antirretroviral se mantiene respecto de la pasada gestión, justamente debido a que se continúa con el diagnóstico rápido y la aplicación de tratamiento antirretroviral, como medida de prevención efectiva, junto al incremento del número de mujeres que realizan la prueba de VIH¹³⁹. Esto contribuyó a disminuir la transmisión vertical (de madre a hijo/a), aunque el número de niños/as que nacen con VIH todavía es alto. Según el Programa Nacional ITS/VIH/SIDA el año 2014 se registraron 45 casos de niños/as nacidos con VIH, inferior a 2012 y de continuar esta tendencia, es de esperar que a finales de la presente gestión tengamos también una reducción en esta tasa.

A pesar de los importantes avances que se vienen dando, el incremento de la cobertura no fue equitativo: las mujeres embarazadas que menos se beneficiaron fueron las que están en situación de pobreza, las de áreas rurales y en particular del Altiplano¹⁴⁰. En la práctica cotidiana, en muchos hospitales continúa la discriminación y violencia hacia las PVV gestantes, sobre todo cometido por personal nuevo. Las mujeres se quejan de los cuestionamientos a su embarazo e incluso por sugerirles el aborto. Estas prácticas -sostenidas en relaciones de poder, vulneran los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres PVV.

137 Idem

138 Programa Nacional ITS/VIH/SIDA. 2014

139 Ministerio de Salud y Deportes –Programa Nacional ITS/VIH/SIDA (2014). Bolivia: Informe Nacional de Progresos en la Respuesta al VIH/SIDA 2014. Seguimiento a la Declaración Política sobre el VIH-SIDA 2011. http://www.unaids.org/sites/default/files/country/documents/BOL_narrative_report_2014.pdf

140 UDAPE –Ministerio de Salud – CT-CONAN (2014). Encuesta de evaluación de salud y nutrición. Informe de resultados. La Paz: UDAPE

Capacitación del personal de salud

Con excepción del personal de los CDVIR, hay profesionales que no están capacitados/as ni sensibilizados/as para la atención a PVV. Cuando las emociones y creencias asociadas al VIH prevalecen sobre el conocimiento científico, se observan prácticas como: reducir al mínimo el contacto con las PVV, aislarlas (bajo el argumento de “protección”) e incluso negarles la atención.

10. PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) señala que hay un proceso de envejecimiento acelerado en la región. En Bolivia, el 2001 la población adulta mayor ascendía a 579.259 personas equivalente al 7% de la población y el 2012 esta población llegó a 878.012 personas equivalente al 8,2% de la población y ha sufrido un incremento de 1.9% respecto del censo de 2001, siendo su proyección para el 2025, de 1.191.000. Es decir, es clara la tendencia al envejecimiento de la población.

Desagregando por sexo, se puede hablar de la feminización de la vejez en tanto la proporción de mujeres es mayor a la de varones y en el censo de 2012 las mujeres representaban el 53,4% y a su vez, las mujeres son más longevas ya que la presencia de mujeres en los grupos de edad más avanzada, es mayor que la de los hombres.

Medidas de política pública

A partir del 2000, las acciones se orientaron principalmente a promover el acceso a servicios de salud de las personas mayores (primero a través del Seguro de Vejez, posteriormente el Seguro de Salud para Personas Adultas Mayores y finalmente el Seguro Único de Salud); otorgar transferencias directas como el Bonosol y Bolivida primero y posteriormente la Renta Dignidad; promover el trato preferente y tarifas diferenciales en servicios públicos.

El Plan Nacional para el Adulto Mayor, aprobado mediante DS N° 26059, no llegó a implementarse por falta de voluntad política, errores en su diseño, sesgo urbano y ausencia de una estrategia de implementación¹⁴¹

Entre otros temas muy importantes, se tiene el incremento del porcentaje de personas adultas mayores que saben leer de 52,2% a 77,31% entre los dos últimos censos. Como contrapartida también se redujo considerablemente el número de personas adultas mayores analfabetas: si el 2001 el 48,8% de esta población declaró no sabía leer, el 2012 el porcentaje se redujo a 22,68%. No obstante, persiste la desigualdad por género ya que todavía más de un tercio de las mujeres no saben leer ni escribir, respecto a poco más del 10% de hombres. Es decir se mantiene la deuda por género también en este grupo etario.

En cuanto a salud, cuando estaba vigente el SSPAM, la cobertura se incrementó pero importantes segmentos de la población adulta mayor aún no contaban con seguro. A 2011 el 44% de la población adulto mayor no estaba afiliada. En otras palabras, casi seis de cada diez tenían seguro y cuatro de cada diez no estaban afiliados a ningún seguro, mostrando la alta vulnerabilidad en cuanto al acceso a este derecho.

Respecto a Seguridad Social, la cobertura es baja, tiene sesgo urbano y marcadas desigualdades entre hombres y mujeres. Según los datos de la Encuesta a Hogares con Personas Adultas Mayores y cercanas a la edad de 60 años de 2011, solo el 14% de las personas adultas mayores percibe una renta por jubilación y se concentra en área urbana. Y si desagregamos por sexo, constatamos que la jubilación en hombres, casi duplica al de mujeres.

La Situación de las Personas Adultas Mayores en Bolivia de 2011 a 2015

Debemos reconocer que en Bolivia en los últimos años se han dado avances significativos en la aplicación de acciones de política pública para este grupo

poblacional, al estar reconocidos sus derechos en la Constitución Política del Estado, además de sancionar toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación a las Personas Adultas Mayores. Sin embargo, por sí misma la Constitución no garantiza una vejez digna, con calidad y calidez humana.

El marco normativo existente, le ha permitido ser beneficiaria de la Renta Dignidad y Gastos Funerarios, gozar de “Derechos y Privilegios” (Ley N° 1886 y el DS N° 264) y los derechos contemplado en la Ley General de las Personas Adultas Mayores N°369 y Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral N° 475, que apuntan a la protección de sus derechos.

Por la histórica exclusión de la que fueron objeto, es necesario poner mayor atención en la población mayor que se encuentran en situación de pobreza, combatir la discriminación en razón de edad, proteger sus bienes y sobre todo prevenir el maltrato, así como garantizar el Trato Preferente, áreas identificadas con mayor demanda de atención de las Personas Adultas Mayores.

En la línea de ejercicio de derechos, 1.035.132 personas Adultas Mayores han sido beneficiadas con el cobro de la Renta Universal de Vejez, alguna vez desde el 2008 a la fecha¹⁴², cifra que ha ido en aumento paulatino a medida que se iban apropiando de sus derechos y también porque fueron adquiriendo visibilización en las familias y comunidades, al menos por esta vía.

Seguimiento a la política pública de Trato Preferente a las PAM

La Defensoría del Pueblo elaboró el informe sobre “Trato Preferente para Personas Adultas Mayores, seguimiento a la Política Pública”. Este Informe elaborado a nivel nacional, recabó información en 13 terminales terrestres y 8 aeropuertos del país. También se levantó información en 76 entidades financieras entre Bancos y Cooperativas.

Cifras y datos

- El 59% de los transportistas interdepartamentales y provinciales conocen de la Ley 1886, a diferencia del personal del transporte aéreo que conoce en un 80%, un 21% más que el transporte terrestre.
- El 72% de las entidades financieras conoce la Ley 1886, un dato importante en el avance de cumplimiento de esta política, pero es necesario que el 28% restante puedan sumarse a incluir en sus políticas institucionales como parte de su inducción al personal nuevo, el trato preferente a las Personas Adultas Mayores.
- El 58% de las entidades financieras cuenta con ventanillas especiales de atención a Personas Adultas Mayores y el resto no tendrían este servicio debido a la reducida afluencia de estas personas, aunque señalaron que cuando se presenta la población, disponen de una o un cajero para su atención, independientemente de asignarles un ticket electrónico para atención preferencial. También debemos destacar que las financieras han implementado la ubicación de asientos de diferente color destinadas a la atención preferente de PAM.
- El 83% de los transportistas departamental e interdepartamental realizan el descuento del 20% a las Personas Adultas Mayores con la sola presentación de su cedula de identidad o fotocopia de la misma. Sin embargo, es preocupante que, respecto del estudio de la Defensoría del Pueblo en 2011 “Levantamiento de información Sustantiva sobre la situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”, este porcentaje de cumplimiento era 84%.
- La totalidad del transporte aéreo realiza el descuento del 40% a Personas Adultas Mayores.
- El 62% del personal de las empresas de transporte terrestre conocen la Ley N° 369 “Ley General de las Personas Adultas Mayores”, a diferencia del personal de transporte aéreo que conoce la Ley en un 5% menos.
- 82% del personal de las entidades financieras conocen la Ley N° 369 Ley General de las Personas Adultas Mayores, lo que es ponderable ya que un 85 % de las entidades financieras han dado cumplimiento al Reglamento de la Ley N° 369 en su artículo 6 elaborando su reglamento interno de trato preferente, y como parte de su implementación un 77% del personal de Bancos

y Cooperativas fueron capacitados con cursos de trato preferente a Personas Adultas Mayores.

Se ha establecido que hay necesidad de difundir las políticas de protección de las PAM, por cuanto solo el 26% de las empresas de transporte cuentan con anuncios en lugar visibles estableciendo el beneficio del descuento que señala la Ley N° 1886.

11. DERECHO A LA EDUCACIÓN

En la gestión 2015, la educación en cuanto derecho humano, ha reportado avances y resultados importantes, especialmente en lo referido a la continuidad de gestión, el acceso y la educación inter e intracultural. Los problemas evidenciados tienen que ver con las diferencias entre el área rural y ur-

bana, la permanencia de estudiantes, especialmente en secundaria, la violencia y contextos escolares y la calidad y suficiencia de la infraestructura.

De acuerdo a datos proporcionados por el Ministerio de Educación, en 2014, la matriculación de estudiantes en el sistema de educación regular fue de 2.783.894. Del total, el 51% fueron hombres y el 49% mujeres. La matriculación se incrementa anualmente en los niveles inicial y secundario, aunque va disminuyendo en el nivel primario. Si comparamos el total de matriculados en primaria en 2008, con los inscritos en secundaria en 2014 (seis años después), la diferencia es de 376.764 alumnos y alumnas (en porcentaje el 25%).

BOLIVIA: ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y SEXO

Nivel/Sexo	2008	2009	2010	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	2014
Total	2.797.908	2.745.013	2.712.740	2.707.810	2.719.956	2.758.828	2.783.894
Mujer	1.364.622	1.340.084	1.324.539	1.322.974	1.322.087	1.341.702	1.354.194
Hombre	1.433.286	1.404.929	1.388.201	1.384.836	1.397.869	1.417.126	1.429.700
Inicial	229.878	220.640	225.399	258.121	280.057	297.503	317.256
Mujer	112.672	108.421	110.806	126.174	132.615	144.754	156.054
Hombre	117.206	112.219	114.593	131.947	147.442	152.749	161.202
Primaria	1.508.389	1.469.495	1.429.084	1.389.709	1.361.227	1.348.603	1.335.013
Mujer	737.067	716.008	695.678	675.844	659.732	650.967	643.888
Hombre	771.322	753.487	733.406	713.865	701.495	697.636	691.125
Secundaria	1.059.641	1.054.878	1.058.257	1.059.980	1.068.672	1.112.722	1.131.625
Mujer	514.883	515.655	518.055	520.956	529.740	545.981	554.252
Hombre	544.758	539.223	540.202	539.024	548.932	566.741	577.373

Fuente: Ministerio de Educación

En 2014, la tasa de abandono fue del 2.88% (80.282 estudiantes sobre el total de inscritos). Aunque en mínima proporción, este indicador muestra incrementos anuales, sobre todo en el nivel secundario, en el que en 2014 se registran 30.351 adolescentes varones que dejaron el colegio, frente a 19.494

de adolescentes mujeres que lo hicieron por distintos motivos. En relación a los niveles inicial y primario, llama la atención que en 2014, un total de 30.437 niñas y niños entre 5 y 12 años dejaron la escuela. De estos, el 44% fueron varones.

BOLIVIA: TASA DE ABANDONO INTRA-ANUAL EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y SEXO

Nivel/Sexo	2008	2009	2010	2011 ⁽¹⁾	2012	2013	2014
Total	5,30%	3,36%	3,42%	2,20%	2,65%	2,89%	2,88%
Mujer	4,94%	2,98%	3,00%	1,85%	2,22%	2,44%	2,42%
Hombre	5,64%	3,73%	3,81%	2,55%	3,06%	3,31%	3,32%
Inicial	6,24%	2,64%	2,35%	1,15%	2,27%	3,44%	2,39%
Mujer	6,04%	2,53%	2,30%	1,12%	2,21%	3,27%	2,30%
Hombre	6,44%	2,75%	2,39%	1,19%	2,32%	3,60%	2,48%
Primaria	4,15%	2,40%	2,45%	1,42%	1,69%	1,65%	1,71%
Mujer	4,03%	2,24%	2,27%	1,26%	1,50%	1,47%	1,51%
Hombre	4,25%	2,55%	2,62%	1,58%	1,88%	1,82%	1,90%
Secundaria	6,74%	4,86%	4,95%	3,48%	3,69%	4,24%	4,40%
Mujer	6,00%	4,09%	4,13%	2,78%	3,12%	3,38%	3,52%
Hombre	7,44%	5,59%	5,74%	4,16%	4,78%	5,07%	5,26%

En el mismo año 2014, un total de 52.845 reprobaron sus respectivos cursos: el 71% cursaba secundaria y el 68% eran varones. En todo caso, el nivel de reprobación es ahora el 46% de lo que representaba el año 2000.

En relación a los establecimientos, siempre según datos del Ministerio de Educación, en los últimos 15 años se ha incrementado en 1.290 (8%) las unidades educativas en el país. La cantidad es mayor para el área rural que para el área urbana. En el periodo comparado se han implementado 582 unidades más en las ciudades y 708 en el área rural.

BOLIVIA: UNIDADES EDUCATIVAS EN EDUCACIÓN REGULAR SEGÚN NIVEL Y ÁREA GEOGRÁFICA (COMPARATIVO 2000 - 2014)

Nivel/Área geográfica	2000	2014
Total	14.787	16.077
Urbana	3.872	4.454
Rural	10.915	11.623

Otro avance importante tiene que ver con la cantidad de alumnas y alumnos por cada profesor o profesora. Mientras que en 2000 había 26 estudiantes por cada educador o educadora, la proporción bajó a 20 en 2014.

Según versiones del Ministerio de Educación, a través del Profocom se profesionalizó más de 100 mil profesores y profesoras hasta el 2015. Por otro lado entre 2006 y 2014 se habían creado 35.083 ítems nuevos¹⁴³.

Para la gestión 2014, el gasto público correspondiente a todo el sistema educativo plurinacional equivale al 8.26% del Producto Interno Bruto. Es notorio y valorable el incremento sostenido en todos los subsistemas y niveles.

143 http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios_310750_687914.html

BOLIVIA: GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN SUBSISTEMA Y NIVEL EDUCATIVO (PERIODO 2010 - 2014)

Subsistema educativo/nivel	2010	2011	2012	2013	2014
Gasto Público Total	7,81%	7,07%	7,90%	7,58%	8,26%
Subsistema de educación regular	5,20%	4,78%	5,38%	5,08%	5,58%
Inicial en familia comunitaria	0,23%	0,28%	0,34%	0,34%	0,40%
Primaria comunitaria vocacional	3,87%	3,20%	3,47%	3,11%	3,12%
Secundaria comunitaria productiva	1,10%	1,29%	1,56%	1,63%	2,06%
Subsistema de educación alternativa y especial	0,22%	0,19%	0,23%	0,20%	0,21%
Educación alternativa	0,21%	0,18%	0,22%	0,19%	0,20%
Educación especial	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
Subsistema en educación superior de formación profesional	2,27%	1,98%	2,14%	2,15%	2,31%
Superior no universitaria	0,21%	0,22%	0,23%	0,24%	0,25%
Superior universitaria	2,06%	1,76%	1,92%	1,91%	2,06%
Apoyo y otros	0,13%	0,13%	0,15%	0,15%	0,16%

Educación intra e intercultural

La organización curricular, en el marco de la Ley de la Educación N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, en la actualidad cuenta un avance importante. 11 pueblos indígenas tienen ya su currículo regionalizado, es decir, desde su propia realidad y cosmovisión; Chiquitano, Guaraní, Quechua, Aymara, Guaraní, Mojeño, Uru, Afroboliviano, Yuracaré, Maropa, lo que facilita y apoya al desarrollo de los procesos educativos comunitarios propios de su contexto territorial.

De igual forma, un avance importante para la conservación de lenguas originarias fue la creación de Institutos de Lenguas y Cultura de Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesino y el pueblo Afroboliviano. Según datos del Ministerio de Educación se cuenta con 17 institutos: Aymara, Quechua, Afroboliviano, Guaraní, Tsimanes, Movima, Mojeño Ignaciano, Chiquitano, Itonama, Tacana, Yaminawa, Machineri, Moré, Cavineño, Mojeño Trinitario, Guarayo y Tapiete.

En la gestión se produjeron 12 materiales para la conservación y desarrollo de las lenguas promoviendo la didáctica en la enseñanza. Asimismo se actualizaron y oficializaron 23: el aymara, quechua, mosetén, tacana, araona, leco, mojeño-trinitario, yuracaré, guaraní, tapiete, weenhayek, uru chipaya, cavineño, mojeño ignaciano, esse ejja, tsimane, movima, chacobo, baure, besiro, guarayo, itonama y yaminawa. Los alfabetos permitirán oficializar los diccionarios, manuales de gramática y textos de enseñanza incluidos dentro de la currícula regionalizada de cada pueblo indígena.

Otro dato importante en la educación intercultural, es el número de estudiantes registrados en las Universidades Indígenas, notándose un visible incremento desde su creación. En 2009 se inscribieron 464 estudiantes, mientras que en 2014 la cifra fue de 2.538. En la gestión 2015 se nota una leve disminución a 2.233 estudiantes registrados.

Racismo y discriminación y acoso sexual

Entre las gestiones 2010 a 2015, se registraron 230 casos de discriminación y 81 casos de acoso sexual a través de la unidad de transparencia del Ministerio de Educación. En 2015 se registraron 13 casos de denuncias sobre acoso sexual a estudiantes y 35 casos de discriminación. En comparación a las dos últimas gestiones 2013 y 2014 se nota una disminución en las denuncias realizadas; gestión 2013, 16 casos y 40 acoso sexual y en la gestión 2014, 14 y 55 respectivamente. Sin embargo el dato notoriamente visible es el total de datos registrados en el histórico desde el 2010.

Educación Especial

El registro en Educación especial, al inicio de la gestión 2014, fue de 10.786 estudiantes con diferentes tipos de discapacidad. El 45% del total de estudiantes registrados tenía algún tipo de discapacidad intelectual y 19% tenía dificultades de aprendizaje.

En educación regular, en la gestión 2014 el registro de personas con discapacidad fue de 8.822 estudiantes, de los cuales 3.771 son mujeres y 5.051 hombres. El número mayor registros es del nivel primario con 5.461 estudiantes, a comparación del nivel secundario que es de 2.700 registrados.

La distribución de estudiantes con discapacidad registrados a nivel nacional según departamentos es: Chuquisaca 731, La Paz 2.625, Cochabamba 1.600, Oruro 408, Potosí 693, Tarija 610, Santa Cruz 1.836, Beni 271 y Pando 48. La Paz representa el 29.7%, Santa Cruz 20.8% y Cochabamba 18% del total de estudiantes inscritos a nivel nacional.

Otros problemas en el área se refieren a la violencia en contextos escolares y falta de seguridad en muchas escuelas. En la gestión, los análisis de los Consejos de la Niñez y Adolescencia por los derechos humanos de la Defensoría del Pueblo, han advertido sobre la falta de cuidados en muchas unidades educativas, así como la inexistencia seguridad

policial afuera de los recintos ni de un sistema de transporte escolar en unidades educativas públicas, lo que permite que traficantes de drogas, tratantes de personas o delincuentes merodeen en las inmediaciones de los establecimientos, buscando víctimas entre las y los estudiantes. En el periodo analizado se han identificado varios casos de violencia sexual, trata y tráfico, ingesta de bebidas alcohólicas, e incluso violencia entre pares, que suceden en las inmediaciones de los colegios.

Educación superior

De acuerdo a los datos del CEUB, en 2013 se habían matriculado 415.084 personas en el sistema de universidades públicas de Bolivia. De este total, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. La mayor cantidad de matriculados está en La Paz, incluyendo la UMSA y la UPEA (107.575), seguido de Santa Cruz (80.911)¹⁴⁴. La matrícula se ha ido incrementando anualmente en proporciones importantes. En 2013 se habían titulado 23.588 estudiantes, de los cuales 13.443 eran mujeres y 10.145 eran hombres. La tasa de titulación en 2013 alcanzó a 32% (38% de mujeres y 27% de hombres). Según datos del INE, las universidades privadas a 2012, se habían matriculado 103.863 personas (20% del total) y se titularon ese año 3.810¹⁴⁵.

Más allá de las cifras positivas en acceso e igualdad, uno de los problemas con que se encuentran las y los titulados de las universidades, es el acceso a fuentes de trabajo. Un estudio realizado por FUNDAPRO evidenció que el 47 por ciento de los titulados en Bolivia no tiene empleo y demora en conseguir un trabajo al menos 18 meses. Las mujeres, a nivel nacional, tardan alrededor de 20 meses en tener un empleo; en La Paz la inserción laboral de una mujer tarda al menos 25 meses¹⁴⁶.

144 http://issuu.com/ceub/docs/boletin_estadistico_2013

145 <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30203>

146 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0625/noticias.php?id=164378>

Calidad Educativa

El Índice de Desarrollo de la Educación (IDE) en Bolivia, según la organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (Unesco) es catalogada como “media”¹⁴⁷. En los hechos, Bolivia se ha mantenido al margen de cualquier evaluación desde la gestión 1997, que participo en una, realizada por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa – LLECE perteneciente a la UNESCO. De igual manera, nuestro país no participa del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes – PISA del Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE que realiza evaluaciones cada tres años sobre la calidad educativa en distintas áreas, matemáticas, ciencias, lectura y comprensión.

Bolivia ha estado ausente de las últimas evaluaciones de la calidad educativa realizadas por PISA (2015) y LLECE (2013). La entidad encargada de medir la calidad educativa es el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCED) creada en la gestión 2010 por la Ley 070. El OPCED sustituye al Sistema de Medición de la Calidad Educativa – SIMECAL que funcionaba con la Ley de Reforma Educativa.

El OPCED publicó, en febrero de 2015, el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación en el Estado Plurinacional, la cual no cuenta con una validación interdisciplinaria y de la sociedad civil e instituciones especializadas en educación y medición educativa. En consecuencia, la institución no presenta datos actualizados sobre calidad educativa en Bolivia ni estudios propios realizados por la entidad, referidos a los sistemas de medicación educativa.

Sin embargo, es importante señalar también que de acuerdo al Reporte Global de Competitividad 2014-2015 que realizó el Foro Económico Mundial, Bolivia ocupa el segundo lugar en Sudamérica con

mejor evaluación en educación primaria de calidad. El estudio ubica al país en el puesto 101 a nivel mundial, y segundo a nivel de la región después del Ecuador¹⁴⁸.

En relación al uso de las Tecnologías de la Comunicación y la Información (TICs), un estudio del Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local (CEADL), Bolivia invierte en TIC educativa pero no en su uso, por lo que hay una brecha considerable del conocimiento entre estudiantes y maestros y un desencuentro en el ámbito educativo¹⁴⁹.

Expertos en el tema consideran que el hecho de que solo el 48,6% de una población tenga acceso a las TICs, explica que a nivel del sistema educativo nacional y educación superior, aún el aprovechamiento de estos medios tecnológicos es bajo.

12. DERECHO A LA SALUD

La salud continúa siendo una de las deudas históricas más altas que el Estado tiene con la población boliviana debido a la falta de aplicación de los principios de universalidad, equidad, calidad, oportunidad y accesibilidad a los servicios.

Aún está pendiente la realización de la Cumbre de la Salud y en la presente gestión, se han presentado problemas evidentes en la infraestructura, especialmente de hospitales que tienen muchos años de servicio; falta de equipos como el acelerador lineal para enfermos de cáncer, sobresaturación de demanda y dificultades para responder a la misma y casos de negligencia y mala praxis médica.

En la gestión 2015 se promulgaron tres decretos que aportan al cumplimiento de los derechos a la salud.

147 http://www.lostiempos.com/especiales/edicion/especiales/20150804/educacion-y-salud-con-mas-criticas-que-elogios_310750_687914.html

148 <http://www.cambio.bo/bolivia-ocupa-el-segundo-lugar-en-sudamerica-con-mejor-evaluacion-en-educacion-primaria>

149 <http://desarrollotics.blogspot.com/2015/01/bolivia-hay-rezag-en-el-uso-de-las.html>

- 1) El DS 2583, declara de interés del nivel central del Estado, la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios de Segundo Nivel; y autoriza al Ministerio de Salud, la contratación directa de obras, bienes y servicios para la construcción con el equipamiento de establecimientos de salud hospitalarios de Segundo Nivel.
- 2) El D.S. 2497, que declara de interés del nivel central del Estado la construcción de obras públicas de infraestructura para establecimientos de salud hospitalarios.
- 3) El DS 2480 del 06 de Agosto de 2015 instituye el “Subsidio Universal Prenatal por la Vida” para mujeres gestantes que no están registradas en ningún ente gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal.

En Bolivia, según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, alrededor de seis millones de personas acuden a establecimientos de salud pública cuando tienen problemas de salud, más de cuatro millones acuden a farmacias, se auto medican o recurren a soluciones caseras y menos de un millón de personas visita un seguro de salud privado,

De acuerdo a fuentes gubernamentales, en los últimos 10 años, en Bolivia se construyeron 758 establecimientos de salud y crearon 8.616 nuevos ítems. Sin embargo, ni siquiera cuatro de cada diez personas en el país tienen la cobertura de algún seguro de salud¹⁵⁰, sean de seguros públicos, la seguridad social y los seguros privados. En el área urbana la mayoría tiene acceso a las cajas de salud, mientras que en el área rural al ex SUMI, según una evaluación del gobierno actualizada a 2012. Además, de acuerdo al Foro Económico Mundial¹⁵¹, Bolivia ocupa los últimos lugares entre 24 países del continente.

150 http://www.pieb.com.bo/sjpieb_notia.php?idn=9772

151 <http://www.elpaonline.com/index.php/noticiastarifa/item/180694-segun-informe-bolivia-ocupa-los-ultimos-lugares-del-continente-en-salud-y-educacion>

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) realizó una “Encuesta de Evaluación de Salud y Nutrición” en 2012, que fue publicada en diciembre de 2014. La muestra estuvo formada por 8.433 hogares (5.977 en área rural), en un registro de 1.358 niñas y niños menores de 5 años de edad, y 12.088 entrevistas a mujeres de 14 a 49 años de edad.

Los resultados relevantes muestran que la cobertura de algún seguro de salud es más alta en las ciudades (46,3%) que en el campo (32,4%). “Con relación a la prevalencia de enfermedades crónicas – dice una de las conclusiones, 11,9% de la población reportó tener alguna enfermedad que haya durado más de 4 semanas. La enfermedad más prevalente se refiere a los problemas gástricos o intestinales que registra un 2,1%, seguida del Chagas, la tuberculosis o tos persistente y los problemas renales que representan porcentajes de 1%”.

De acuerdo al informe del Ministerio de Salud, entre el 2006 y el 2015, se implementaron 165 máquinas de la salud renal, en nueve ciudades capitales y seis municipios intermedios; además se destinaron recursos para garantizar el tratamiento y trasplantes. En la actualidad se garantiza el trasplante renal gratuito habiéndose realizado ya 32 operaciones exitosas¹⁵².

El Programa Ampliado de Inmunizaciones, registra al 2014 un 100% de financiamiento con recursos propios, aspecto que hasta el 2005 requería de la cooperación internacional, alcanzándose a 56.002.293 dosis aplicadas en 11 tipos de vacunas y previniendo 19 enfermedades¹⁵³.

Respecto de la salud oral, en el 2014 se alcanzaron a entregar 4.300 prótesis dentales gratuitas, alcanzando además a 188.617 personas con atención odontológica gratuita y a 188.323 con promoción en salud oral¹⁵⁴.

152 <http://www.minsalud.gob.bo/images/pdf/rendicion-cuentas-20marzo2015.pdf>

153 Idem

154 Idem

La red de ambulancias a nivel nacional tiene 2.321 unidades al 2014 y el Programa Multisectorial Desnutrición Cero alcanzó a una disminución de 15,5% en menores de cinco años, cifra inferior al registro del 2012 (16,8%). Los incentivos municipales de este programa alcanzaron a 153 municipios priorizados. Además se invirtió Bs. 11 millones para disminuir la desnutrición en menores de cinco años, mujeres en etapa de lactancia y embarazadas¹⁵⁵.

En marzo del 2015 inició un debate respecto del total de presupuesto asignado a la salud en Bolivia, que enfrentó al sacerdote católico Padre Mateo con el gobierno. El religioso aseguraba que lo presupuestado no llegaba ni al 5%, por lo que demandó que el Estado lo incremente hasta el 10%, cifra que se asoció a una campaña pública, plegándose además grupos políticos, instituciones cívicas, estudiantes y universidades, que buscaban 500 mil firmas para este fin.

El gobierno aseguró que destina el 11,5% del PIB a salud, lo que equivale a 14,974 millones de bolivianos para el área¹⁵⁶. La cifra fue ratificada por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Otras entidades como Fundación Jubileo, aseguraron que el porcentaje destinado a salud sólo alcanza a 6,8% del Presupuesto General del Estado¹⁵⁷, y expertos como el ex ministro de Salud, Guillermo Cuentas, afirmó que “Bolivia ocupa el último lugar en Sudamérica en presupuesto destinado a la salud”¹⁵⁸. “De acuerdo a la medición realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el gasto en salud per cápita de Bolivia es de 149 dólares anuales, cifra que está muy por debajo del promedio de América Latina y

el Caribe (540 dólares) y solo supera a lo que invierten Nicaragua y Haití, con 53 dólares por persona anualmente.”¹⁵⁹

El mismo especialista Cuentas asegura que “debería haber 2,5 médicos por cada 1.000 habitantes y 2,5 camas por similar población...en Bolivia hay un déficit de 13.000 camas y de personal de salud.”¹⁶⁰. Por su parte, la OMS/OPS, confirmó que “Bolivia va por el buen camino y lo va a lograr gradualmente...irá aumentando el número de personas cubiertas y el número de servicios que se le presta a los bolivianos”¹⁶¹.

Por otro lado, según la organización de salud Internacional SOS y el “Mapa de Riesgos para la Salud 2015”, Bolivia está clasificada como un país de alto riesgo “con capacidades médicas limitadas, y en ellos los servicios de emergencia y dentales son de nivel básico. Asimismo, el acceso a medicamentos puede ser limitado y muchas veces ocurre que éstos son falsificados”¹⁶². “Una consulta médica cuesta entre Bs 15 y 25 en los hospitales de segundo y tercer nivel; una radiografía tiene un valor de Bs 60, un hemograma llega a costar Bs 15 y así se va cobrando de acuerdo a las prestaciones”¹⁶³.

Respecto del tema de cáncer, cada año se registran en Bolivia al menos 1.250 casos de niños con algún tipo de cáncer, 125 por cada millón de habitantes en el país. De 10 pacientes menores que padecen cáncer, seis obtienen buenos resultados de los tratamientos.

El 67,8% de los partos declarados por población femenina de 15 años y más de edad se atendieron en establecimientos de salud, es decir una diferencia positiva de 14,8% con relación al Censo 2001. En el área rural la atención del parto subió de 22,1% a

155 Idem

156 <http://www.lapublica.org.bo/al-toque/item/653-salud-en-bolivia-una-guerra-de-cifras>

157 <http://www.jubileobolivia.org.bo/jubileo-en-la-prensa/item/371-jornada-jubileo-asegura-que-el-presupuesto-para-salud-equivale-al-6-8-del-pge.html>

158 <http://www.siglo21bolivia.com/analisis-economico/16-junio-2015/>

159 http://www.eldia.com.bo/index.php?cat=180&pla=3&id_articulo=166553

160 <http://www.eldeber.com.bo/especiales/bolivia-invierte-seis-veces-menos.html>

161 <http://www.cambio.bo/opsoms-destaca-los-avances-de-bolivia-en-la-salud>

162 http://www.erbol.com.bo/noticia/social/25022015/bolivia_entre_los_paises_de_riesgo_alto_para_enfermarse

163 <http://www.eldeber.com.bo/especiales/bolivia-invierte-seis-veces-menos.html>

40,8%, con relación al área urbana de 70,6% a 80,0%, según resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Organización Mundial para la Salud, ha reconocido los avances significativos que Bolivia ha tenido en los últimos años en salud, “siendo un líder importante en Latinoamérica respecto al avance progresivo de la cobertura del acceso universal a la salud”.¹⁶⁴

El proyecto Mi Salud va ampliando su cobertura a nivel nacional brindando atenciones gratuitas en salud en áreas periurbanas y municipios alejados. Hasta la fecha 30 municipios se sumaron a esta iniciativa en los que se realizaron más de 692.437 atenciones. La visita casa por casa o en domicilio es uno de los grandes beneficios que brinda este proyecto, en tal sentido del número total de atenciones, el 54.8% (378.903) fueron realizados en las visitas por domicilio.

Sin embargo, también se habilitaron centros de salud reforzados, centros zonales de salud, gracias al compromiso de las juntas vecinales que asignaron sedes, colegios y otros ambientes para las atenciones gratuitas a la población, en los que se lograron atender en consulta a 313.534 pacientes.

Los médicos de Mi Salud, lograron asistir 418 partos y captaron a 5.779 mujeres embarazadas. En cuanto a la estrategia de educación para la vida, son 388.320 personas las beneficiadas, que recibieron la orientación necesaria para conservar su salud, prevenir enfermedades, o complicaciones de sus enfermedades de forma individual y personalizada.

Otra política en salud es el “Subsidio Universal Prenatal” consistente en otorgar alimentos en un valor de Bs. 300 a mujeres gestantes que no cuentan con un seguro médico a corto plazo. A noviembre de 2015 (un mes de su lanzamiento) se benefició a 15.000 mujeres, según los datos señalados por el Ministerio de Salud.

Entre otros temas, se encuentra la falta de atención a la problemática de la “Mala Práctica Médica” que cada día cobra más víctimas, quedando impunes los actos negligentes de los profesionales en salud, este es un tema pendiente que no está en la agenda por cuanto de acuerdo a las determinaciones de las autoridades nacionales, está sujeto al tratamiento del proyecto de la “Ley General de Salud”, propuesta que tampoco se encuentra en agenda para ser tratada.

En la gestión 2015 la Defensoría del Pueblo realizó una verificación a los hospitales del Niño Dr. Olivio Aliaga Uría de La Paz, Manuel Ascencio Villarroel de Cochabamba y el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano en Santa Cruz, para evidenciar la situación de estos centros en relación a la infraestructura, recursos humanos, materiales y de procedimientos.

La verificación logró identificar que estos centros enfrentan la falta de personal especializado en cáncer pediátrico, reducida provisión de medicamentos e insumos, falta de equipos y limitada infraestructura, lo cual impiden que niñas y niños enfermos con cáncer reciban un adecuado tratamiento y en algunos casos lo abandonen.

Las instalaciones de los tres hospitales no abastecen la demanda en cuanto a internación y suministro de medicamentos. En lugares como Potosí, Oruro, Tarija, Chuquisaca, Beni y Pando los hospitales de tercer nivel no cuentan con una unidad de oncología pediátrica. Ante la sospecha de la enfermedad, los niños son derivados a centros de mayor complejidad para su atención en La Paz, Cochabamba o Santa Cruz.

En el Hospital del Niño de La Paz, existen apenas seis profesionales médicos, una oncóloga, seis enfermeras tituladas, cinco auxiliares y una trabajadora social para la atención de 13 pacientes internos y 48 externos, no obstante que la capacidad de atención es para nueve internos y cinco pacientes ambulatorios. No existe médico de guardia y las enfermeras no son especializadas en la atención de niños con cáncer. El personal no recibe capacitación.

164 www.paginasiete.bo

Si bien la infraestructura hospitalaria es adecuada, ésta es reducida y todo el tiempo está colapsada con pacientes a la espera de una internación, no existe el suficiente equipamiento. En cuanto a los medicamentos, éstos no son cubiertos por el hospital, se cuenta con el apoyo de dos fundaciones que cubren el 80% del costo, el 20% restante lo cubre el Ministerio de Salud.

Un 25% de los pacientes abandonan el tratamiento pese a estar cubierto, debido a la falta de apoyo de la familia, distancia del lugar donde habitan hacia el hospital, permisos de trabajo de la madre o del padre por tiempos prolongados; falta de conocimiento respecto al proceso médico y exigencia de los padres de garantías de recuperación de los niños. Otros optan por la medicina tradicional ante la falta de recursos económicos. El hospital no cuenta con un espacio adecuado para alojar a los padres, quienes deben pasar la noche en una silla.

También en la gestión realizamos una verificación en todo el país para conocer si se cumple la Ley N° 475 y sus reglamentos, que disponen la atención obligatoria y gratuita en todos los centros médicos a mujeres embarazadas desde inicio de la gestación hasta los 6 meses posteriores al parto, niñas, niños menores de 5 años de edad, mujeres, hombres a partir de los 60 años y personas con discapacidad.

De los veinte hospitales verificados, más del 50% desconocen los alcances de la Ley N° 475 y sus reglamentos. El desconocimiento es mayor en los hospitales de la Seguridad Social, que consideran que no existe una disposición legal específica o instrucción de la CNS que promueva la aplicación de la Ley en estos hospitales. En algunos hospitales de la Seguridad Social se continúa aplicando el SUMI y las prestaciones no se abren a otros grupos poblacionales vulnerables que señala la Ley.

Uno de los principales problemas detectados es la sobresaturación de pacientes, lo cual da lugar a rechazar su atención por la falta de espacio, de camas disponibles, de médicos, de especialistas. En la ma-

yoría de los hospitales evitan rechazar la atención a los beneficiarios, los remiten o derivan a otros centros de salud.

En general los hospitales no cuentan con las condiciones y con el personal suficiente para la atención a todos los grupos de beneficiarios que prevé la Ley, por lo que existen limitaciones en la atención, considerando además que los beneficiarios acuden directamente a los hospitales de tercer nivel, lo que provoca la saturación.

Otro de los problemas detectados es la tardanza de los desembolsos que deben realizar los Municipios por las atenciones y medicamentos otorgados a los beneficiarios, a los establecimientos de salud.

13. DERECHOS LABORALES

Según resultados del Censo 2012, la Tasa de Participación Laboral de la población de 10 años y más, comparada con la del 2001, se incrementó de 52,2% a 59,4%. Por sexo, la participación laboral de las mujeres aumentó de 41,1% a 49,3%, mientras que la de los hombres pasó de 63,6% a 69,7%.

Durante la gestión se emitieron cuatro normas referidas a los derechos laborales.

- El DS N° 2346 cuyo objeto es determinar el Incremento Salarial para la gestión 2015, para los profesionales y trabajadores en salud; personal de los Servicios Departamentales de Gestión Social – SEDEGES; personal docente y administrativo del Magisterio Fiscal, miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana; Incremento Salarial en el sector privado, así como establecer el Salario Mínimo Nacional para la gestión 2015
- El DS N° 2347, que fija la escala salarial para las máximas autoridades del órgano ejecutivo del nivel central del Estado Plurinacional y el incremento salarial para servidores y servidoras públicas.
- El DS N° 2348 que establece los requisitos y procedimientos que deberán cumplir las Empresas

Publicas para beneficiar a sus trabajadoras y trabajadores del incremento salarial.

- El DS N° 2349 que define que las personalidades jurídicas de Sindicatos, Federaciones, Confederaciones y Centrales Obreras, deberán ser tramitadas únicamente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, concluyendo con la emisión de la Resolución Supremo correspondiente.

En la presente gestión se estableció el sueldo mínimo nacional en Bs. 1.650 y de acuerdo a los datos del gobierno, la tasa de desempleo abierto es de 3.5% de la población económicamente activa. Tanto el sueldo mínimo como la tasa de desempleo, están entre los más bajos de Latinoamérica.

El Observatorio Boliviano del Empleo y Seguridad Social del Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA), señala que la tasa de desempleo en el área urbana disminuyó a 3,2% y a nivel global a 5%. “El empleo de mala calidad o precario en Bolivia se amplió por el incremento del sector informal, que llega a 70% de los ocupados. El sector informal están concentrados en negocios que carecen de incentivos al crédito y de otras necesidades para impulsar su actividad; además existen sectores como los jóvenes, que constituyen una tasa de 13,5%; el segundo grupo poblacional afectado es el de las mujeres, y el tercero lo constituyen los bachilleres, profesionales, técnicos o simplemente gente que está cursando estudios universitarios. Así, la tasa de desempleo en este segmento habría alcanzado el 12,5%”¹⁶⁵.

El mismo CEDLA en 2014 había señalado que, el empleo en Bolivia continúa con la tendencia hacia una “pérdida creciente de calidad”, esto implica una precariedad laboral en todos los sectores económicos y fuentes laborales inestables, con bajos ingresos y sin seguridad social.

Por su parte, un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo, señala que Bolivia ocupa el último lugar con 9,4% entre 14 países de la región respecto a productividad laboral. Entre los aspectos que explican dicha realidad, –señala el informe– está la alta informalidad de la economía, el escaso nivel de formación de sus recursos humanos y una débil innovación tecnológica. En el país, el 65% del mercado laboral es absorbido por la informalidad y es en ese ámbito donde se registra la menor productividad pero con una precariedad laboral. “La economía boliviana se concentra en pocos productos, con baja intensidad de tecnología e innovación por lo que el volumen de producción tiene bajo nivel tecnológico e industrial, lo cual nos hace más volátiles a los cambios externos”.

Entre otros aspectos, el estudio del BID cita una encuesta hecha a empresas de los países latinoamericanos entre ellas a Bolivia, en el que se menciona que para “encontrar personal calificado” se estableció que el 31% de las personas que postulaban a un puesto carecían de habilidades, otros 25% de experiencias y en 15% de los casos los salarios eran insuficientes.

Además, en casos de desvinculación del personal de un puesto de trabajo, se cita como atenuantes en un 27% la baja productividad, 22% bajo nivel de habilidades específicas y un 18% por problemas de comportamiento.

Por su parte, datos presentados por Ernesto Pérez, especialista del PNUD, señalaron que entre 2002 y 2012 el producto por trabajador creció en 12.7%. Asimismo, sólo el 20% de los empleados gana más que el sueldo mínimo y tiene un trabajo de calidad, mientras que el 59 por ciento gana más que el mínimo, pero tiene un empleo de baja calidad. Sin tomar en cuenta el ingreso, la calidad del trabajo es “notablemente baja y fuera de esquemas de protección laboral”, señala y añade que la gran mayoría de quienes tienen ocupación se inserta en condiciones no deseadas¹⁶⁶.

165 http://www.econolatin.com/coyuntura/pdf/bolivia/Informe_economia_bolivia_diciembre_2014.pdf

166 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0324/noticias.php?id=156145>

Para ilustrar la baja calidad del empleo cita que el 81% no tiene aportes a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), el 72% no accede a seguro de salud, el 71% trabaja sin contrato, el 57% no tiene un horario laboral normal, el 89% no tiene afiliación sindical y sólo el 3% puede decir que el suyo no es subempleo. En cuanto al ingreso, hay altas desigualdades por territorio, género, educación e inserción en el mercado de trabajo en las regiones metropolitanas¹⁶⁷.

Estos datos fueron reafirmados por la investigadora Silvia Escóbar del CEDLA a partir de un estudio realizado en 2013 en colaboración con el Instituto de Investigaciones para el Desarrollo denominado “Encuesta de Empleo y Salarios” dirigida hacia la población en el rango de 15 a 29 años de edad de la ciudad de El Alto. La investigación indicaba que “mientras más alto es el nivel educativo que han logrado alcanzar, mayor es su exposición al desempleo”¹⁶⁸.

Esto refleja, dice el estudio, que las nuevas condiciones económicas del país no han tenido el impacto esperado en la generación de empleos, ni han posibilitado el tránsito desde la demanda de mano de obra no calificada a otra con mayor calificación. Los efectos de esta situación los sufren principalmente los jóvenes”. En 2012, solamente el 23% de los menores de 25 años había estado ocupado todo el año; el porcentaje aumentó a 43% entre los mayores de 25 años. Esa discontinuidad de vínculo con el mercado laboral es mayor entre las mujeres (20% entre las más jóvenes y el 30% entre las mayores de 25 años), lo que “refleja las mayores dificultades que encuentran en su relación con el mercado laboral, por la discriminación que sufren en su acceso a empleos asalariados”¹⁶⁹.

Otro grupo poblacional sometido a la precariedad laboral lo constituyen las personas adultas mayores. En un informe de la Organización Internacional del Trabajo publicada en 2014 se menciona que pese a que la “población en edad de no trabajar, las personas mayores de 60 años, no son consideradas como parte de la población económicamente activa (PEA) un gran porcentaje está obligada a seguir trabajando en empleos precarios y mal remunerados”.

De acuerdo al Ministerio de Trabajo, las políticas económicas aplicadas en los últimos años tuvieron incidencia para la mayor creación de empresas productivas que, a diciembre de 2013 eran 122.995, lo que ha incidido en el empleo, de tal modo que se ha reducido la tasa de desempleo, que el año 2006 era de 8,15% y hasta el 2013 era de 3,2%. En la gestión 2015 se ha registrado otra reducción, es decir del 3,2% a un rango del 3%. Es decir que bajó en 0,2%.¹⁷⁰

Respecto al programa “Mi primer empleo digno”, que a julio de 2014 reportó a más de 6.000 jóvenes capacitados en diferentes áreas a nivel técnico e insertados a una fuente laboral¹⁷¹, no se tiene un informe oficial sobre los resultados obtenidos en el marco del proyecto “Mejora de la empleabilidad e ingresos laborales de los jóvenes” promovido por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social a implementarse el 2015¹⁷² el cual contenía tres etapas.

La Defensoría del Pueblo continuó el trabajo de incidencia normativa y en política pública para promover el reconocimiento de derechos a los consultores individuales de línea. Similar situación sucede con la problemática de Acoso Laboral, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social no concluye el proceso de construcción del proyecto de “Ley Contra el Acoso Laboral”, si bien modificó el borrador ampliándose para el sector privado, son dos gestiones en las cuales no se tiene atisbos de remisión de esta propuesta a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su tratamiento y correspondiente promulgación.

167 http://hoybolivia.com/Noticia.php?IdNoticia=162552&tit=59%_gana_mas_que_el_minimo_pero_su_empleo_es_precario

168 <http://www.bolivia.com/actualidad/economia/sdi/114621/segun-un-estudio-el-empleo-en-bolivia-atraves-a-una-perdida-creciente-de-calidad>

169 Idem

170 www.eldeber.com.bo

171 <http://www.empleo.gob.bo>

172 <http://www.pae.gob.bo>

14. DERECHO A LA JUSTICIA

En términos generales, la situación de la justicia en Bolivia durante 2015 continuó mostrando señales de su grave crisis en todos los ámbitos, especialmente en corrupción, impunidad, mora procesal, además de infraestructura y recursos insuficientes. El nivel de crisis ha generado que incluso en 2015, se conforme una Asociación Nacional de Víctimas de la Injusticia con representaciones en Oruro, Potosí, Sucre, Cochabamba y Santa Cruz¹⁷³. Incluso se ha constituido un grupo organizado de víctimas de un solo fiscal en La Paz, quien fue destituido luego de una serie de denuncias en su contra por corrupción, robo, secuestro, extorsión, acoso sexual, entre otros.

También en La Paz se denunció a la Fiscal Departamental por deudas impagas de tres años a una ciudadana, lo que le valió su traslado y posterior destitución. En Santa Cruz, otra fiscal fue denunciada por un ciudadano por haberle pedido 1.000 dólares en dos oportunidades para no enviarlo a la cárcel.

En la gestión, el Fiscal General del Estado determinó intervenir la Fiscalía Departamental de La Paz con la finalidad de hacer una 'reestructuración y reingeniería'¹⁷⁴; lo propio se realizó en Cochabamba y Oruro. La autoridad informó que más de 80 fiscales e igual número de personal subalterno, entre asistentes, auxiliares y médicos del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF), fueron destituidos de sus cargos en el último tiempo por malos tratos, retardación de justicia y corrupción¹⁷⁵.

Ese tipo de hechos también alcanzó a jueces, uno de los cuales fue filmado mientras extorsionaba a la madre de un acusado de violación exigiéndole \$us. 15.000 para modificar la imputación. Actualmente el ex juez anti corrupción y otros cómplices se en-

cuentran detenidos. En su defensa, el acusado alegó que en Bolivia, una filmación no constituye prueba.

A principios de 2015, el Ministerio de Transparencia remitió una lista con al menos 50 carpetas correspondientes a 20 fiscales, 18 jueces y 12 policías que son investigados por la Fiscalía Especializada en Persecución de Delitos de Corrupción. La nómina surgió tras revisar las declaraciones juradas que efectuaron los funcionarios públicos, ante la Contraloría, sobre los bienes inmuebles, las rentas y vehículos que poseían en esa gestión.¹⁷⁶

Por su parte, el Consejo de la Magistratura identificó a unos once consorcios de corrupción que operan en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, donde las tarifas son fijadas por algunos operadores y administradores de Justicia en complicidad de abogados que incluso cuentan con antecedentes penales, según informes de inteligencia del Ministerio de Gobierno.¹⁷⁷

El Ministerio de Justicia, entre febrero y noviembre de 2015 recibió 2000 quejas, de éstas 430 (22%) tienen como denunciados a funcionarios del Órgano Judicial y juristas. La mayor parte (67%), es en contra de los abogados, quienes son acusados de cobros excesivos, patrocinio infiel (porque son defensores de ambas partes) y faltas a la ética y moral del profesional, entre otras.

Según el registro, los jueces tienen 95 (22%) denuncias en su contra, por delitos de prevaricato, dilación de juicios y malas resoluciones. Los fiscales registran 38 (9%) acusaciones de litigantes por abusos, malos tratos y pérdida del cuaderno de investigación. Las denuncias también llegan a algunos vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, que suman 6 (1%), por retardación de justicia, prevari-

173 http://www.erbol.com.bo/noticia/social/29102015/victimas_de_retardacion_de_justicia_alistan_marcha

174 http://www.la-razon.com/sociedad/Intervienen-Fiscalia-Paz-conciliaciones-violacion_0_2239576091.html

175 <http://www.diarionuevosur.com/index.php/nacional/26219-ministerio-publico-destituyo-a-mas-de-80-fiscales-por-retardacion-de-justicia-corrupcion-y-malos-tratos>

176 <http://www.opinion.com.bo/opinion/articulos/2015/0701/noticias.php?id=164777>

177 http://www.laprensa.com.bo/diario/actualidad/seguridad/20151129/hay-11-consorcios-de-corrupcion-en-la-justicia_73048_125382.html

cato y corrupción. En este registro además figuran los Notarios de Fe Pública con cinco (1%), ya la que la población se quejó por cobros excesivos y malos tratos a las personas.¹⁷⁸

Uno de los problemas que más afecta a la justicia es la retardación judicial. Según el viceministro de Justicia, en el país existían hasta noviembre aproximadamente 516.000 causas judiciales en mora¹⁷⁹. En 2012 esta cifra llegaba a 590.000 de acuerdo a investigaciones especializadas. Por su parte el Fiscal General, en su Informe al Control Social señaló que, los datos del Inventario Nacional de Causas Penales, implementado para “saber con exactitud la cantidad de carga procesal y la información clave de cada uno de los procesos” inventarió la cantidad de 303.089 casos hasta mediados de 2015.

La autoridad también señaló que en la gestión 2014 habían ingresado 98.380 causas, mientras que en 2015 se prevé un ingreso de 84.287 causas. La institución dio a conocer además que gracias al Plan de Descongestionamiento hasta agosto de 2015 se habían atendido 43.714 casos, mientras que en todo el 2014 esta cifra alcanzó los 26.735¹⁸⁰. En Bolivia hay 508 Fiscales, de acuerdo al titular del Ministerio Público.

Una investigación realizada en 2013, señala que en Bolivia hay aproximadamente un juez por cada 14.420 habitantes, por lo que consecuentemente resulta que hay siete jueces por cada 100.000 habitantes, es decir, que el promedio indicado anteriormente ha ido en descenso”.¹⁸¹ El mismo estudio indica que “uno de los últimos Reportes del Centro de Justicia de las Américas da cuenta de que el presupuesto per cápita del Poder Judicial de Bolivia es el más bajo entre 22 países de la región; sin em-

bargo, Bolivia está entre los cinco países con mejor promedio de jueces por cada 100.000 habitantes (10 jueces por 100.000 hab.); su tasa de litigiosidad está por debajo del promedio regional...”¹⁸².

Según reporta el Anuario Estadístico Judicial, elaborado en el Consejo de la Judicatura, las Causas Pendientes más las Causas Ingresadas anualmente, han crecido entre el 2006 y 2012 a una tasa media anual de 18,27%, prácticamente el doble de la tasa media de 9,77% en el avance de las Causas Resueltas, con lo cual se ha ido abriendo una brecha creciente entre la cantidad cada vez mayor de causas que deben ser atendidas y la escasa resolución de causas. El resultado evidente es la acumulación de causas en los juzgados, que ingresan o permanecen allí pero sin que sean resueltas y quizás, incluso, sin ser realmente atendidas y tramitadas.¹⁸³

La retardación existente en nuestro país ha intentado ser resuelta con la modificación de algunas normas. En la presente gestión debía entrar en aplicación el nuevo Código Procesal Civil. Sin embargo, debido a la poca socialización de la nueva normativa, se decidió diferir su vigencia para el mes de febrero de 2016 e implementar un plan para la aplicación del Código Procesal Civil mediante una Comisión de Seguimiento e Implementación a cargo de los Ministros de Justicia, Economía, Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional.

La emisión de esa norma provocó también que el Consejo de la Magistratura revoque los memorandos de designación a 150 conciliadores seleccionados, dejándoles en cesantía.

La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Bolivia, en su informe anual 2014 resume que “Los principales problemas estructurales de la justicia mencionados en los últimos informes continúan y se han agravado: escasa cobertura, altos índices de rezago judicial, impunidad, poca

178 http://www.la-razon.com/nacional/Abogados-denunciados-abusos-litigantes_0_2373362643.html

179 http://www.la-razon.com/seguridad_nacional/causas-plena-mora-judicial_0_2390760919.html

180 http://www.fiscalia.gob.bo/webfiscalia/images/plublicaciones/Presentacin_2015.pdf

181 ROJAS Baspineiro José. La limitada presencia del sistema de administración de justicia en el territorio nacional y la aplicación de los medios alternativos de resolución de conflictos en Bolivia. 2013. Pp.14

182 Idem.

183 OPORTO, Henry. La Justicia se nos muere. Pp. 4

confianza de la ciudadanía en las instituciones judiciales, falta de acceso a la justicia, escasa independencia judicial y una clara incapacidad para garantizar el debido proceso”¹⁸⁴.

Por otro lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) citó al Estado boliviano para que responda sobre la situación de la independencia judicial. El Estado boliviano fue denunciado por detención ilegal y retardación de justicia, violación, esterilización no consentida e incumplimiento de fallos judiciales, entre otras.

Para buscar soluciones a la crisis mencionada, el Gobierno anunció la realización de una cumbre nacional, no obstante ésta fue postergada sin fecha. Entre diciembre de 2014 e inicios de 2015, la Defensoría del Pueblo realizó una verificación a 63 juzgados a nivel nacional: 25 de Instrucción Penal, 22 Tribunales de Sentencia y 16 de Ejecución Penal, en las nueve capitales de departamento, además de El Alto, Yacuiba, Caranavi, Llallagua, Monteagudo, Riberalta y Villa Tunari.

La verificación constató que por lo general, los ambientes en los que funcionan los juzgados son aceptables, sin embargo existen excepciones como los juzgados de Trinidad, pues son espacios pequeños que han quedado reducidos para el personal y son incómodos para los litigantes. Respecto a los equipos de computación, en la mayoría de los juzgados y tribunales verificados se cuenta con computadoras e impresoras, pero estos equipos no funcionan adecuadamente porque son de data muy antigua. En la ciudad de El Alto se ha verificado que, ante la insuficiencia de material los propios funcionarios deben llevar sus propias hojas bond, cartulinas, bolígrafos u otro accesorio de escritorio.

Durante la verificación defensorial se ha evidenciado vacancias en cargos de jueces, secretarios y personal de apoyo, cuya acefalia tiene bastante data. Debido a la excesiva carga procesal, los juzgados y tribunales se han visto en la necesidad de recurrir

a pasantes para que ayuden en el desarrollo de algunas tareas cotidianas.

Los Juzgados de Instrucción Penal Cautelar, en las 16 ciudades verificadas tienen alrededor de 21.700 casos radicados, la mayor cantidad la registran Sucre (3.500), La Paz y Cochabamba con 3.000 casos. En cuanto a los Tribunales de sentencia, en total registran alrededor de 1.560 casos radicados, siendo el más alto Villa Tunari con 200 a 300 casos. Los Tribunales de sentencia registran aproximadamente 4.900 casos, siendo los más altos El Alto (1.900) y Santa Cruz (1.300)¹⁸⁵.

Hace pocos días, el Fiscal General del Estado presentó una propuesta para “una verdadera revolución de la justicia en Bolivia”, basada en 10 pilares¹⁸⁶. Al analizar las causas de la crisis del sistema, el Fiscal señala “ (La función del) Ministerio Público, ha sido desnaturalizada, considerada por muchos como una agencia de cobranzas y venganzas (...) mal utilizando el sistema de justicia penal para que solucione los conflictos de la sociedad en temas civiles, familiares y hasta laborales”. Pero además añade que “Si realmente se quiere transformar y revolucionar la justicia, el compromiso es respetar la independencia y autonomía entre órganos del Estado, es priorizar presupuestariamente al sector, aceptar los fallos de la justicia sin importar los intereses que afecten, preocuparse por solucionar los problemas de fondo de la crisis social (...) es decir, la inequidad social”¹⁸⁷.

185 Defensoría del Pueblo. Verificaciones defensoriales en juzgados de Instrucción Cautelar Penal, Ejecución Penal y Tribunales de Sentencia. 2015.

186 Desmontaje de la estructura organizacional colonial del Órgano Judicial para promover el acceso a la justicia y la celeridad. 2. Desformalizar la administración de justicia. 3. Desarrollo normativo de la CPE. 4. Implementación efectiva de la JIOC. 5. Política criminal y efectivo ejercicio de la acción penal pública. 6. Implementación de medidas de autocontrol para evitar la corrupción y la retardación en los servicios de justicia y la policía boliviana. 7. Fortalecimiento de instituciones conexas con visión integral nacional. 8. Procesos de selección y designación de máximas autoridades judiciales, personal del órgano judicial, TCP Y MP. 9. Nuevo perfil del servidor público del sistema de justicia. 10. Dignificación del régimen penitenciario y reinserción social

187 Propuesta para una verdadera revolución de la justicia en Bolivia, Ramiro Guerrero, Fiscal General del Estado, Sucre, 2015

184 Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2014 Pp. 11

Por su parte, en un documento presentado públicamente por el Colegio de Abogados de Bolivia, también en esta gestión, se señalan que “el sistema judicial del Estado básicamente no garantiza a todas las personas (...) el acceso a los juzgados y tribunales, en igualdad de condiciones, la obtención de una sentencia o resolución debidamente motivada en Derecho en un plazo razonable, ni garantiza la ejecución de la sentencia emitida por los jueces y tribunales”¹⁸⁸.

Más adelante la propuesta informa que “(Existen) elevados índices de retardación de justicia, pues el servicio judicial del Estado es demasiado lento y pesado, lo que hace que los procesos judiciales tengan una duración promedio de 8 hasta diez años, desde la iniciación hasta la obtención de una sentencia con calidad de cosa juzgada”. Para el Colegio, “no existe un control jurisdiccional efectivo al ejercicio del poder político, al contrario se advierte una peligrosa y lamentable subordinación del sistema judicial a quienes detentan el poder político”¹⁸⁹.

A fines de 2014, Bolivia, durante la presentación del Informe Periódico Universal sobre el cumplimiento de los derechos humanos, varios Estados recomendaron a Bolivia profundizar la reforma del sector de la justicia y hacer frente a las cuestiones relativas a las dilaciones en la justicia. Bolivia ha aceptado las recomendaciones¹⁹⁰.

15. DERECHO A LA PROPIEDAD

Pese a que han disminuido en relación a las anteriores gestiones, los conflictos generados por el avasallamiento y toma de propiedades, han generado durante la gestión dos enfrentamientos graves en los que cuatro personas fallecieron y diez resultaron heridas. Los hechos se dieron en la cooperativa aurífera Cruz del Sur - Minas Kollo de La Paz

y en la urbanización Rosario, Unión y Progreso del mismo departamento.

El Ministerio Público ha informado que a la fecha atiende 66 casos de avasallamientos, tanto en terrenos estatales como en privados, solo en la ciudad de Oruro. La Comisión de Fiscales que atiende el caso informó que no existen planos aprobados de las zonas avasalladas, no hay documentos de propiedad en orden, entre otros¹⁹¹.

En la ciudad de El Alto, la Ministra de Justicia, Virginia Velasco, recibió sólo en el Distrito 8 (Senkata), 80 denuncias de las cuales 60 denuncias que corresponden a quejas por tomas de predios y 20 a procesos legales.

Según el Juez Primero de Sentencia en lo Penal del Tribunal de Justicia de La Paz, sólo en 2014 el Macrodistricho de la zona sur de La Paz registró cerca de 190 denuncias de avasallamiento de propiedades en el área. De ellas solo el 10% logró ser recuperada¹⁹².

Respecto al avasallamiento de minas, el Director de la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM), Carlos Soruco, reportó que esa entidad reguladora identificó, hasta el momento, al menos 40 avasallamientos en distintos yacimientos del país, cinco de ellos detectados en el departamento de La Paz ya cuentan con “solicitud de fuerza pública” para el desalojo de los intrusos¹⁹³.

El problema ha obligado la intervención del propio Fiscal General del Estado que en esta gestión suscribió un acuerdo interinstitucional de lucha contra el avasallamiento y tráfico de tierras urbanas y rurales en el departamento de Santa Cruz, con autoridades del Tribunal Departamen-

188 http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_09/nt150906/politica.php?n=45&-analisis-de-la-crisis-del-organo-judicial

189 Idem

190 Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas, A/HRC/28/7, Diciembre de 2014

191 CEDIB, publicación web de 27.07.2015 (http://www.cedib.org/post_type_titulares/fiscalia-atiende-66-casos-de-avasallamiento-en-la-ciudad-la-patria-27-07-2015/)

192 CEDIB, publicación web de 14/04/2015 (http://www.cedib.org/post_type_titulares/zona-sur-la-paz-el-2014-se-recibio-190-denuncias-de-avasallamiento-atb-14-04-2015/)

193 Bolivia en tus manos.com, publicación web de 18/08/2015.

tal de Justicia, el Consejo de la Magistratura, el Tribunal Agroambiental, los ministerios de Gobierno; Justicia, Transparencia y el de Desarrollo Rural y Tierras¹⁹⁴.

El acuerdo establece que cada institución, de acuerdo a las atribuciones y competencias, tendrá que coordinar e intercambiar información para luchar contra el avasallamiento y tráfico de tierras. De manera específica se trabajará en agilizar la resolución de conflictos en predios agrarios o urbanos en el marco del respeto al debido proceso y la transparencia, a través de la consolidación de una mesa de análisis e interpretación jurídica destinada a generar acciones conducentes a la búsqueda de soluciones efectivas en el marco del Estado de Derecho.

Si bien se cuenta con normativa que permite sancionar a los avasalladores, la carencia de saneamiento en el derecho propietario en ciudades, áreas periurbanas y en especial en el área rural dificulta la labor de las autoridades y permite que se produzcan excesos especialmente entre particulares.

16. ACCESO A LA VIVIENDA

El Censo 2012 registró un total de 3.158.691 viviendas en el país, de las cuales 3.134.613 corresponden a viviendas particulares y 24.078 a viviendas colectivas. Este resultado, con respecto a las viviendas particulares empadronadas en el censo 2001, significa un aumento de 887.960. El incremento de viviendas colectivas en el mismo periodo fue de 11.509.

Actualmente, el Gobierno lleva adelante el Programa de Vivienda Social y Solidaria, cuyo objetivo es atender las necesidades habitacionales de los sectores de la población de menor ingreso en un marco de equidad, transparencia y eficiencia.

El déficit habitacional en Bolivia asciende a 700.000 viviendas, por ello el Gobierno ha encarado el programa “Comunidad Urbana”, que pre-

tende iniciar la construcción de 7.000 unidades familiares este año. Sin embargo, los expertos señalan que el déficit habitacional crece cada año, debido a que los programas de viviendas son insuficientes¹⁹⁵. Según los datos del Ministerio de Obras Públicas, el déficit habitacional en Santa Cruz es del 17% del total, le sigue La Paz con 14% y Cochabamba con el 8%.

Carlos Alberto Gutiérrez, presidente de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB-Santa Cruz), indicó que las viviendas que se pretenden construir en el área urbana, apenas representan el 1% del déficit habitacional de Bolivia, por lo que considera que se debe destinar una mayor inversión a los Bs 960 millones que se tiene planificado, para así paliar este problema¹⁹⁶.

Pese a la existencia de una política de Estado que permite el acceso a la vivienda, se debe tener presente que este derecho debe realizarse considerando las necesidades del ser humano que le permitan vivir dignamente, por ello la política del Estado no debe descuidar ni dejar de lado la importancia de la calidad de la vivienda que entrega y considerar también el acceso a los servicios básicos de los beneficiarios, como ser: agua potable, luz, alcantarillado, caminos y otros de primera necesidad.

Durante la presente gestión, el Director de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVI), Alfonso Parrado, reconoció que existieron empresas que utilizaron materiales de mala calidad por lo que el PVS tiene 42 procesos penales iniciados, en contra de ex autoridades, 37 procesos en contra de entidades ejecutoras, dos demandas a vendedores de terrenos y tres contra ex dirigentes de los Comités de Vivienda (COVI).¹⁹⁷

194 Nota de prensa web, Periódico La Razón de 20/04/2015.

195 <http://www.viviendas.boliviapopular.com/> 15/06/2015

196 Idem

197 Publicación Web <http://eju.tv/> de 15/11/2015

17. DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

De acuerdo al indicador denominado Índice Global del Hambre (GHI por sus siglas en inglés), que mide el progreso y retrocesos en la lucha global contra el hambre, Bolivia se encuentra entre los países que lograron una disminución entre 10 a 19,9 %, ocupando el lugar 52 entre 104 países a nivel mundial. De hecho, para el 2015 el Informe Índice Global del Hambre “Conflicto armado y el reto del hambre”, ubica a Bolivia con un 16,9 de GHI, ubicándose en una categoría moderada, de acuerdo a la severidad del hambre¹⁹⁸.

En términos comparativos se observa una reducción con relación al 2005 (27.2), aspecto que denota una mejora en la situación de disminución del hambre en el país.

El mismo documento, también hace notar que la proporción de personas subnutridas en la población es de 15,9% (2014-2016), porcentaje que es prácticamente la mitad del registrado entre el 2004 y el 2006 (31,1%). También se registra una notable reducción en la prevalencia del retraso del crecimiento en niños menores de cinco años, que para el periodo 2010-2015 llega a 23,8%, porcentaje inferior al registro del periodo 2003-2007 (32,5%). Del mismo modo, se observa una mejora en la tasa de mortalidad en menores de cinco años, que descendió a 3,9% (2013) y es un porcentaje menor al 5,8% registrado el 2005. Por tal razón, la OMS y la OPS reconocen a Bolivia como “ejemplo de articulación eficaz de acciones para que baje este índice”¹⁹⁹.

Sin embargo, todavía existen ámbitos pendientes. La prevalencia de emaciación (peso bajo para la talla) en niños menores de cinco años, con 1,6% (2010-2014), se mantiene prácticamente invariable en comparación al periodo 2003-2007 (1,7%).

Si bien se reconocen avances al respecto, tal como lo señala “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015”, donde se confirma que Bolivia alcanzó las metas internacionales relativas al hambre de los ODM al reducir la proporción de personas que padecen hambre a la mitad o a menos del 5 % antes de 2015; también se observa que 1,8 millones de personas están todavía subalimentadas en el país (2014-2016) y la proporción de la población total subalimentada alcanza a 15,9% (2014-2016)²⁰⁰.

La FAO también destaca la reducción de la inseguridad alimentaria en Bolivia, cuyo índice se redujo de 38% en 1990-1992 a 19,5% en 2012-2014, planteando al país como “ejemplo en América Latina, por haber creado instituciones que implican a amplios sectores, y en particular a la población indígena”²⁰¹.

Por otro lado, según datos del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, en el período 2006-2014 se beneficiaron a 167.825 familias con 679,1 millones de dólares en el área agrícola ²⁰² y por ejemplo, el consumo de leche registra un notable incremento, según Pro Bolivia, habiéndose duplicado en seis años, de “28 a 58,4 litros per cápita”²⁰³.

Mientras, para la Fundación Milenio, “se observa una clara tendencia a la caída de los precios agrícolas para exportación y los de importación, los cuales tienen y podrán acentuarse con efectos en la caída del PIB agropecuario, caída en los ingresos de sectores productivos, particularmente en los casos de la soya y el trigo”. ²⁰⁴

Esa misma entidad confirma que en el 2014, la inflación de alimentos llegó a 6,9%, porcentaje superior en 5,19% a lo registrado en el 2013, por esa

198 http://www.welthungerhilfe.de/fileadmin/user_upload/Mediathek/Welthunger-Index/WHI_2015/global-hunger-index_2015_english.pdf

199 <http://noticiasfides.com/sociedad/bolivia-esta-entre-los-cuatro-paises-ejemplo-en-la-reduccion-de-la-desnutricion-infantil-359815/>

200 www.fao.org/3/a-i4646s.pdf

201 http://www.la-razon.com/sociedad/Indice-inseguridad-alimentaria-Bolivia-ejemplo-FAO_0_2127387244.html

202 <http://www.cambio.bo/gobierno-invirti%C3%B3-us-6791-millones-para-el-sector-agr%C3%ADcola-en-2006-2014>

203 <http://www.paginasiete.bo/sociedad/2015/10/27/consumo-leche-bolivia-duplico-anos-74863.html>

204 <http://www.fundacion-milenio.org/Informe-Nacional-de-Co-yuntura/coy-284-precios-agricolas.html>

situación “los pobres destinarían más ingresos a los alimentos”²⁰⁵.

Respecto de los cultivos tradicionales, la Fundación TIERRA plantea que “se producen en menor cantidad, lo cual modificó la dieta de los bolivianos en el campo y en las ciudades” y que “se consumen más alimentos que provienen de la agroindustria y de las importaciones, pero no se intensificó la producción de la agricultura familiar en el altiplano y los valles”²⁰⁶.

En esa línea, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior confirma que la “importación de alimentos creció en 93% en cinco años”, alcanzando en 2014 a 688 millones de dólares. “Los principales productos importados a Bolivia en los últimos cinco años fueron cereales, lácteos, legumbres, frutas, grasas, aceites, carnes, cacao y sus derivados, pescados, café, té, hierba mate y especias, entre otros. Argentina y Estados Unidos son los principales proveedores de alimentos al país”²⁰⁷.

Por su parte, el Plan de Acción para la Prevención de la obesidad en niños y adolescentes de la OPS/OMS que se aprobó en 2014, alerta sobre el incremento del consumo de productos procesados industrialmente, incluyendo la comida rápida y las bebidas azucaradas, han aumentado de manera constante en América Latina, donde 1 de cada 2 adultos tiene sobrepeso u obesidad, y la proporción alcanza el 75% o más en algunos países. Entre los niños y adolescentes en edad escolar, entre 20 y 30% tienen sobrepeso u obesidad y las cifras están aumentando²⁰⁸.

Las compras de comida rápida por persona aumentaron casi un 40% entre 2000 y 2013 en América Latina, basándose en datos de los 13 países estudia-

dos. Estas compras se incrementaron en un 100% o más en Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana y Perú²⁰⁹.

En América Latina, las ventas per cápita de productos ultra-procesados crecieron más rápido en Uruguay (146%), Bolivia (130%) y Perú (107%). La mayor parte del aumento fue en la venta de bebidas azucaradas²¹⁰.

De acuerdo a datos del Ministerio de Salud, publicados este año, en Bolivia una de cada tres personas tiene obesidad; el departamento con más obesos es Santa Cruz, seguido de Cochabamba, La Paz y El Alto. Un estudio, publicado en la revista *Obesity Reviews*, señala que el 46% de las mujeres en edad reproductiva y un 14% de los adolescentes de Bolivia presentan obesidad o sobrepeso. Los niños también representan un porcentaje importante dentro de la población obesa²¹¹. La obesidad genera problemas de salud, tales como: la presión alta, diabetes y además afecta a los riñones.

18. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

De acuerdo al estudio “La Calidad de la Democracia en Bolivia – 2014 Percepción y Evaluación de los Actores” de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), “la calidad de la democracia en Bolivia es de un nivel regular y se mantiene en el sector de las denominadas democracias en transición. Sin embargo, el problema persiste en la dimensión “Estado de Derecho”, cuya nota promedio la ubica en el sector de las democracias nominales.²¹² El informe señala también que si bien ha mejorado un poco la calificación de algunas dimensiones de la calidad democrática en Bolivia, aun es una democracia en transición.

205 <http://www.paginasiete.bo/economia/2015/1/13/inflacion-alimentos-llego-69-2014-segun-jubileo-43932.html>

206 <http://www.paginasiete.bo/economia/2014/1/1/6/produccion-agroindustrial-crece-cultivo-alimentos-37383.html>

207 http://www.la-razon.com/economia/Importacion-alimentos-crecio-anos_0_2231776823.html

208 <http://elpacientecolombiano.com/datos-y-noticias/oms-alimentos-ultraprocesados-aumentan-obesidad-en-america-latina/>

209 Idem

210 Idem

211 <http://www.inforse.com.bo/la-obesidad-afecta-al-30-de-la-poblacion-boliviana/>

212 Fundación Konrad Adenauer (KAS). La Calidad de la Democracia en Bolivia – 2014 Percepción y Evaluación de los Actores. 2015. Pp 81. El estudio fue elaborado por la Asociación Boliviana de Ciencia Política (ABCP), bajo el auspicio de la KAS. Ha sido realizado sobre la base de 200 entrevistas a informantes clave.

La dimensión “Estado de Derecho” continúa en el área de las democracias nominales o no democracias, mientras que la calificación promedio de la dimensión “Libertad” la ubica ahora en el área de las democracias en vías de consolidación. El informe concluye que “estos extremos dan cuenta de problemas en el desarrollo democrático del país, porque el retroceso no es general ni el avance tampoco.”²¹³

Otro elemento que saca a la luz, el Estudio es el referido al rol del Tribunal Electoral, la calificación promedio que le dan los entrevistados al “Desempeño del Órgano Electoral”, en 2014, es de (3,94) más baja que en 2013 (4,81). El 81% de los entrevistados asigna calificaciones desfavorables al desempeño del Órgano Electoral. Se menciona que dicho Órgano está subordinado al Órgano Ejecutivo (38%), que no tiene credibilidad ante la sociedad civil por la mala administración de las elecciones de octubre de 2014 (23,5%) y que no es transparente ni eficiente (19,5%).

Una de las resoluciones más controversiales y que provocó cuestionamientos fue la N° 071/2014 que emitió en diciembre de 2014 el Tribunal Supremo Electoral, donde se prohibió a diputados y/o senadores del período 2010 – 2015 postularse a cargos en los gobiernos locales debido a que no tuvieron residencia permanente en sus departamentos. La medida afectó a varios integrantes de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) que ya habían formalizado sus candidaturas para Alcaldes o Concejales. Sin embargo, la circular excluye de esta figura a los asambleístas que tenían previsto presentarse a cargos en los gobiernos departamentales o para ser senadores o diputados.

Otra acción que concitó críticas fue la resolución TSP-RSP N° 228/2015, por la cual se cancela la personalidad jurídica de “Unidad Demócrata” en el Departamento Beni por la supuesta comisión de un delito electoral. Con esta medida, quedaron fuera de la competencia todos los candidatos de UD en el Departamento del Beni.

Según el estudio de la KAS, “dicha resolución, además de desproporcionada, constituye un lamentable golpe a la democracia boliviana que no tiene precedentes en los últimos 32 años. La resolución del TSE tiene el agravante de impedir el derecho a ser elegidos de 228 ciudadanos y el derecho a elegir de miles de ciudadanos del mencionado Departamento. Asimismo, vulnera completamente el principio del pluralismo político que constituye uno de los pilares de la democracia.”²¹⁴

Según el Estudio, para los entrevistados “los miembros del TSE se han dado modos para mostrar su simpatía con el partido de gobierno y esto incrementa su falta de credibilidad. No existen pruebas que se hayan prestado a algún tipo de fraude, pero sus resoluciones contradictorias y la falta de idoneidad de la institución, han inclinado definitivamente la cancha del juego electoral en beneficio del MAS”²¹⁵.

Otro cuestionamiento las acciones del Tribunal fueron a las diferencias que existieron entre el número de votantes y los que aparecían en el padrón electoral, éstas no pudieron ser explicadas y se culpó a fallas en los sistemas.

Finalmente, los vocales del TSE fueron renunciando luego que se los involucraría, a algunos de ellos, con el partido oficialista y pugnas internas. La Asamblea Legislativa eligió este año a los nuevos representantes de este Órgano.

Por otro lado, el Índice de Desarrollo Democrático de América Latina IDD-Lat 2015 ubica a Bolivia entre los países con una democracia de desarrollo medio.

Según el estudio, el IDD-Lat, Bolivia ha incrementado su puntuación en más del 40 % respecto al año anterior. Recuerda que “Bolivia siempre ha estado entre el grupo de países con bajo o mínimo desarrollo democrático, como sucedió en los años 2003, 2006, 2008, 2009 y 2012 y, por primera vez, forma parte del conjunto de países con desarrollo democrático medio.

213 Idem 1 Pp 82

214 Idem 1. Pp.44

215 Idem 1 Pp. 45

Este avance en la puntuación le significa, además, escalar tres posiciones y ubicarse octavo en el ranking regional. El avance es producto de mejores resultados en todas las dimensiones, especialmente en la dimensión social, donde logra pasar de un valor negativo a uno positivo, calificar como país de desarrollo democrático medio y superar el promedio regional. Aún sigue siendo deficitaria la dimensión que mide la calidad de las instituciones y la eficiencia política”.²¹⁶

No obstante los buenos resultados, el IDD-Lat también muestra que en “la dimensión respeto de los derechos políticos y las libertades civiles, democracia de los ciudadanos, los resultados indican que su puntuación mejoró apenas un 1 % respecto del año anterior, manteniendo el ritmo de recuperación que se había iniciado en 2010.

Este comportamiento se sustenta en una mejora en el indicador que mide la participación de la mujer en el Estado a pesar del deterioro en el puntaje en condicionamiento de las libertades por inseguridad y en voto de adhesión política. En este caso, Bolivia desciende un punto en el ranking; respecto al 2014, se ubica en el sexto lugar. Son cuentas pendientes en esta dimensión lograr un mayor y mejor respeto de los derechos políticos y las libertades civiles y combatir con mayor eficiencia el delito en todas sus expresiones”.²¹⁷

En la *dimensión calidad institucional y eficiencia política, democracia de las instituciones*, Bolivia presenta bajo desarrollo democrático.

Por otro lado, de acuerdo al informe de The Economist Intelligence Unit (EUI) realizado para la BBC, Bolivia tiene una democracia híbrida. El estudio intenta cuantificar con un índice que va de 0 a 10 el estado de la democracia liberal en 165 estados independientes y dos territorios. Los países son clasificados en cuatro categorías: aquellos que cuentan

con “democracias plenas”, los que son “democracias imperfectas”, aquellos que tienen modelos “híbridos” y los “regímenes autoritarios.

En el caso de los modelos híbridos, en estos sistemas existen irregularidades sustanciales en las elecciones que usualmente las alejan de ser libres o justas, el gobierno presiona a los partidos de oposición y cuentan con serias debilidades más prevalentes que las democracias imperfectas.

Además, en esos países, el Estado de Derecho es débil y el poder judicial no es plenamente independiente. Para el “EUI enmarca en este grupo a Ecuador (5,87), Honduras (5,84), Guatemala (5,81), Bolivia (5,79), Nicaragua (5,32) y Venezuela (5,07)”²¹⁸.

En relación al análisis interno, desde el propio mandato constitucional el ejercicio de la democracia va más allá de la emisión del voto o la paridad numérica. Su multidimensionalidad debe incluir aspectos sustanciales como la transparencia en la gestión; el respeto y la vigencia de los derechos humanos; la calidad institucional; la igualdad plena entre hombres y mujeres; el bienestar económico, social y cultural armónico e integral y, en el caso particular de Bolivia, el respeto, defensa y vigencia de los derechos de los pueblos indígena originario campesinos.

La promulgación del DS 2366 que al permitir la incursión de las empresas petroleras en las áreas protegidas, bajo el argumento de la necesidad de generar riqueza material, vulnera los derechos más elementales establecidos en la Constitución, respecto a la obligatoriedad del Estado de consultar a los pueblos indígenas que habitan esos territorios e ignora el derecho de todas las bolivianas y bolivianos a la participación en la gestión ambiental y a ser consultado e informado previamente sobre decisiones que pudieran afectar a la calidad del medio ambiente.

216 Fundación Konrad Adenauer. Índice de Desarrollo Democrático de América Latina. 2015. Pp. 75

217 Idem. 5 Pp.75

218 http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/01/150119_democracia_indice_economist_latinoamerica_ch

Esta sola decisión, evidencia que actualmente se está privilegiando una visión colonialista que asume que lo único que importa es la generación de recursos económicos, sin considerar ni los derechos de la Madre Tierra ni el futuro de las generaciones venideras que pueden recibir un mundo aún más contaminado y depredado.

Se ha profundizado la corrupción en algunas instituciones y no parece existir mecanismos eficientes e independientes para combatirla desde sus raíces, lo que puede generar que sea incontrolable y termine por afectar la propia institucionalidad del Estado.

Pese a los avances en la participación política de la mujer y el reconocimiento de las reivindicaciones de algunos movimientos feministas, no parece haber en el Estado una verdadera decisión por erradicar el modelo patriarcal de la sociedad, lo que le puede identificar con sostenimiento de los femicidios y la violencia y la discriminación, alimentados con la impunidad, la falta de medidas efectivas desde el Estado, pero también se puede evidenciar desde las recurrentes expresiones públicas de altas autoridades que muestran todavía una conducta de desvalorización y cosificación de la mujer.

19. LAS ONGS Y EL DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN

El derecho de asociación se expresa de varias maneras, una de ellas son las organizaciones de la sociedad civil que para nuestro caso son agentes no estatales cuyo objetivo no es obtener ganancias, ni alcanzar el poder para gobernar, y de manera más precisa las Organizaciones no Gubernamentales, que son distintas formas de agrupaciones, integradas por personas naturales o jurídicas, en torno al desarrollo de objetivos comunes. Las Naciones Unidas, señalan que una ONG es cualquier grupo de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigidas por personas con un interés común.

Las organizaciones de la sociedad civil y las ONGs han aportado desde hace varias décadas a la democracia y el desarrollo en Bolivia a través de i) la promoción del respeto por el Estado de Derecho, ii) el fortalecimiento del ejercicio de las libertades de asociación y expresión, en tanto aportes al papel participativo de los asociados en una democracia; iii) el fortalecimiento del pluralismo o respeto a nuestras diferencias; iv) la provisión de necesidades que el Estado no puede satisfacer; v) la generación de conocimientos y saberes a través de la investigación sobre temáticas fundamentales que el Estado no incluía en su planificación y vi) la denuncia y visibilización de problemas poco conocidos por la ciudadanía, lo que ha logrado respuestas y soluciones desde el Estado.

El Estado en quién debe garantizar el ejercicio de este derecho, sin embargo, en el contexto actual, existen acciones y normas que están afectando a las ONG's y organizaciones sociales y que vulneran el principio que hemos señalado.

En el Informe para el Examen Periódico Universal (EPU) de Bolivia 2014, presentado por la Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, resalta la preocupación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hechas en noviembre de 2013. El Informe refiere que la Ley N° 351 y su reglamento sobre personalidad jurídica de ONGs, establece la revocatoria por incumplir políticas sectoriales o realizar previo informe del Ministerio del área. En tal sentido, recomienda al Estado modificar esa normativa para eliminar requisitos que restrinjan de manera desproporcionada la capacidad de las ONG de operar de manera libre, independiente y efectiva, a la fecha aún no se ha cumplido.

La Defensoría del Pueblo, en noviembre de 2014, presentó al Tribunal Constitucional, la acción abstracta de inconstitucionalidad contra algunos aspectos de la Ley N°351 que a nuestro entender están vulnerando los derechos de las entidades de la sociedad y por lo tanto el derecho a la libertad de asociación.

A nuestro entender, esta norma imponen restricciones arbitrarias tendientes a poner fin a la asociación, hacerla más gravosa o impedir el ejercicio de los derechos señalados antes, los que atenta contra la Constitución y los acuerdos internacionales señalados. También señalamos que el Decreto Supremo 1597, de 5 de junio de 2013, al determinar que la personalidad jurídica de las personas jurídicas reguladas por la Ley 351 se puede revocar por incumplimiento a las políticas y/o normas sectoriales, previo informe del Ministerio del área, vulnera el derecho a asociarse ya que conforme a esta previsión y en el marco de un evidente propósito de control y subordinación de las organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, la autoridad administrativa que es parte del Estado, puede disponer la extinción de la persona colectiva por incumplimiento de políticas y/o normas sectoriales que la mayoría de las veces ni el propio gobierno central cumple.

Este afán de extender el Estado a las personas colectivas reguladas bajo la Ley 351 y el Decreto Supremo 1597 resulta vulneratorio del derecho a asociarse que tienen las personas y restringe a que puedan realizar o cumplir políticas propias de acuerdo a su objeto de creación o constitución.

La Fundación Construir en un estudio sobre la libertad de asociación en Bolivia concluye también que la ley N° 351 y su Decreto Reglamentario N° 1597 "... vulneran de manera directa e indirecta el derecho a la libertad de asociación e inclusive el derecho a la petición, establecidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos internacionales en DDHH.

La misma investigación señala que se percibe que las relaciones entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el gobierno "... dependen de si éstas están de acuerdo con la línea política del gobierno. Las OSC que critican algunas acciones gubernamentales, muchas veces mantienen una relación poco armoniosa con el gobierno".

El propio relator especial de la Organización de las Naciones Unidas para la libertad de asociación, emitió un informe en el que afirma que la legislación boliviana que regula a las organizaciones no gubernamentales del país vulnera y restringe el derecho internacional de asociación.

Según el Relator, las normas aprobadas "injustificadamente restringen el derecho de asociación según normas, estándares y principios internacionales". Las indicaciones impuestas por esta disposición a las ONGs "son vagas y abiertas a la interpretación amplia, no tienen un objetivo claro y no son necesarias en una sociedad democrática". En relación al Decreto referido, la relatora especial apuntó que "las restricciones impuestas por el DS son desproporcionadas y no cumplen finalidad legítima".

El Relator agrega que "el contenido de la norma implica que todos los actos de las asociaciones que deseen conservar su personalidad jurídica tienen que cumplir políticas y/o normas del sector, lo que restringe la posibilidad de que ellas decidan libremente al respecto.

Las asociaciones, señala el Relator "deben tener libertad para determinar sus estatutos", además ha hecho hincapié en que las restricciones al derecho de asociación para que resulten "necesarias en una sociedad democrática", deben respetar los principios de "pluralismo, la tolerancia y la amplitud de miras". "La suspensión y disolución involuntaria de una asociación son las formas más severas de restricción de la libertad de asociación y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos, esas medidas solo podrán imponerse ante un riesgo claro e inminente de violación flagrante de la legislación nacional... y deberán ser estrictamente proporcionales a su legítimo objetivo y se utilizarán únicamente cuando sean insuficientes medidas menos severas".

Pese a que el Tribunal no se ha pronunciado todavía sobre nuestra demanda, consideramos que por la abundancia de normativa y solidez de la argumentación, el resultado aportará a que se modifique la

norma objetada, por el bien de la democracia y el propio estado de derecho.

En la presente gestión se han presentado situaciones de presión y amenazas contra las ONGs. El Vicepresidente del Estado amenazó con expulsar a las ONGs “que hacen política”. Al respecto la Autoridad reconoció que “ha prevenido y advertido con la expulsión, a organismos internacionales, ONG y gobiernos extranjeros que financian y se involucran en actividades políticas, que van en contra de los intereses de Bolivia y el proceso revolucionario del pueblo que se viene desarrollando en los últimos 10 años”²¹⁹. El Vicepresidente identificó a las fundaciones Tierra, Milenio, el Centro de Estudios y Desarrollo Laboral (CEDLA) y el Centro de Documentación e Información (CEDIB) de La Paz como aquellas que estarían incurriendo en estas actividades²²⁰.

Coincidentemente, las citadas ONGs han desarrollado y llevado adelante varios estudios, desde

219 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/19/garcia-linera-ratifica-expulsion-extranjeras-hacen-politica-67093.html>

220 García Linera citó hoy a la Fundación Milenio de la que dijo es de propiedad del expresidente Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR) es “gonista a morir”. Sobre la Fundación Tierra sostuvo que es dirigida por un exministro de Gonzalo Sánchez de Lozada refiriéndose a Miguel Urioste. Afirmó que en el Centro de Documentación de Información Bolivia (Cedib) y en el Centro de Desarrollo para el Desarrollo Laboral y Agrario (Cedla) están “unos troskistas verdes o troskistas oenegistas (...) que por plata han cambiado su ideología”.

hace muchos años, en temas de derechos humanos como trabajo, medio ambiente, tierra y territorio y gestión pública, cuyas cifras muchas veces difieren a las que publican las entidades del Estado.

20. LIBERTAD DE PRENSA

En la gestión 2015, la libertad de prensa en Bolivia se vio afectada principalmente por las limitaciones al derecho a la información durante el periodo pre electoral, y los atentados y agresiones contra periodistas sucedidos en la gestión.

Algunos hechos preocupantes como el encarcelamiento y agresiones a periodistas marcaron la situación de la libertad de expresión en el país. De acuerdo a la Unidad de Monitoreo y Vigilancia de la Libertad de Prensa y Expresión en Bolivia de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP), entre enero y diciembre de 2015 ocurrieron 15 agresiones físicas y atentados a periodistas y 14 denuncias de agresiones verbales y amenazas.

Sobre detención y encarcelamiento de periodistas, en 2015 se registraron tres, en las dos gestiones pasadas no se registró ningún caso.

También hubo un incremento en Acciones de censura y restricciones a la libertad de opinión y expresión con siete casos en 2015 y una en 2014; Restricciones al trabajo periodístico seis en 2015 y 2 en 2014.

No.	Tipo de agresiones	Número de agresiones y casos					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
1.	Agresiones físicas y atentados	13	19	33	15	11	15
2.	Agresiones verbales y amenazas	25	27	17	11	12	14
3.	Acciones de censura y restricciones a la libertad de opinión y expresión					1	7
4.	Agresiones Materiales a equipos de periodistas y de medios	1	4	5	2	4	
5.	Restricciones al trabajo periodístico	14	6	2	5	2	6
6.	Alertas por normas o proyectos que dificultan el acceso a la información pública y el trabajo periodístico	1	4	7	4	2	1
7.	Incidentes de acoso judicial o administrativo	8	13	10	5	8	3
8.	Reconocimiento judicial a la vigencia de la Ley de Imprenta	-	2	-	1	1	
9.	Desplazamiento forzado, refugio o exilio	-	1	1	-		

10.	Detención / Encarcelamiento	1	3	2	-		3
11.	Intimidación/presión/vigilancia	-	1	-	2	1	2
12.	Asesinato	-	1	2*	1**	1***	
13.	Demandas judiciales contra agresores a periodistas	-	-	4	1		
14.	Agresiones informáticas a portales web y medios on line						2
15.	Otros					2	1

*Tres periodistas asesinados. Los casos continúan en investigación.

**Fue asesinada por su cónyuge, un oficial de policía.

***Actualizan un proceso por asesinato

Fuente: ANP

Acoso judicial y detención de periodistas

- Uno de los atentados más graves a la libertad de expresión y de información fue el del periodista del matutino El Diario de La Paz, Carlos Quisbert, quien fue detenido por investigar el caso del bebé Alexander²²¹, en marzo de este año. El comunicador ingresó al centro de orientación de Qalahuma del municipio de Viacha para indagar sobre la investigación desarrollada por el Ministerio Público y ahí fue retenido hasta que llegó un Fiscal. La juez de Viacha, Lorena Maureen Camacho Ramírez, determinó la detención preventiva del comunicador en la cárcel de San Pedro bajo el supuesto delito de obstrucción a la justicia. Según la Fiscalía, Quisbert tenía en su poder unos documentos de uno de los involucrados en el caso. El periodista permaneció durante tres días en el penal de San Pedro de la ciudad de La Paz. Pese a que fue liberado y no se pudo demostrar los cargos presentados, el Ministerio Público mantiene el proceso abierto.
- Otro de los casos de detención afectó al periodista Juan Carlos Paco Veramendi, quien realizaba una cobertura informativa durante las movilizaciones de los dirigentes del Comité Cívico Potosinista. El periodista fue detenido durante las marchas que efectuaban los líderes potosinos en La Paz. Veramendi y tres mineros, permanecieron encarcelados durante cinco días,

bajo acusación de promover violencia contra agentes del orden y provocar daños de gran magnitud durante un choque entre policías y manifestantes del departamento de Potosí.

- El otro caso ocurrió en Yacuiba, donde el periodista que investiga temas de corrupción, Esteban Farfán Romero, fue detenido durante 24 horas en celdas policiales de esa ciudad, por orden de un juez de sentencia dentro de un proceso penal por los supuestos delitos de difamación, calumnia e injuria.

En cuanto a las agresiones físicas y atentados, se destacan los siguientes casos:

- El periodista de Radio Fides, Erick Dávila, que realizaba la cobertura de un atraco en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, denunció que fue detenido por policías durante cuatro horas como sospechoso del hecho delictivo pese a que presentó sus credenciales. Según la versión del afectado en ese lapso sufrió agresiones físicas y el decomiso de su teléfono móvil y una grabadora.
- En Sucre, dos policías vestidos de civil borrarón las fotografías obtenidas por el periodista de Radio Suprema, Paolo Alcoba, durante un operativo antidrogas realizado el pasado 20 de enero en la ciudad de Monteagudo (Chuquisaca).
- En La Paz, el camarógrafo de la Red Televisiva Católica TV, Daniel Bedoya, sufrió heridas en la cabeza tras recibir el impacto de una piedra lanzada por choferes que realizaban acciones de protesta en la zona de Villa San Antonio de la ciudad de La Paz.

²²¹ El caso de bebé Alexander ocurrió en noviembre de 2014, el niño que se encontraba en una casa de acogida administrada por Sedeges La Paz, murió por una hemorragia que no fue detectada por los galenos que lo atendieron. Se informó que el niño había sido violado, hasta la fecha no se esclareció el hecho.

- Por otro lado, los camarógrafos de la Red Uno, Luis Miguel Oporto, y de Canal 34, Erick Mayta, denunciaron haber sido agredidos por militantes del partido gobernante Movimiento al Socialismo (MAS), mientras intentaban una entrevista con el candidato oficialista a la Alcaldía, Édgar Patana.
- Los periodistas de los canales privados de televisión PAT, Irene Torrez, y Edwin Choque, de la Red Uno, denunciaron a Hugo Morales, hermano del presidente Evo Morales, y su acompañante de apellido Lazo, por agresiones y amenazas mientras el Sindicato de Trabajadores de la Prensa de Oruro exigió disculpas públicas.
- En Sucre, el periodista deportivo Jochen Rojas del programa independiente Súper deportes que se emite por Canal Guadalupe, fue agredido por el futbolista del club Universitario, Richard Mercado, tuvo una baja laboral de 20 días por prescripción médica.
- En Trinidad, personas afines al MAS agredieron a trabajadores de la prensa que realizaban la cobertura del conteo de votos de las elecciones para gobernador de la región realizadas el 29 de marzo.
- En Cochabamba, una funcionaria del Tribunal Departamental de Justicia arrebató y secuestró la grabadora de la periodista del diario Opinión, Tatiana Castro, y posteriormente el secretario de sala borró los registros de sonido obtenidos durante una audiencia pública de cesación de medidas cautelares del dirigente universitario Jarlin Coca.
- En La Paz, la periodista del diario Página Siete, Beatriz Layme, fue agredida por el diputado Rubén Chambi (MAS), cuando era consultado sobre denuncias de presunto estelionato en la venta de terrenos en la población de Viacha.
- Por otro lado, trabajadores de la prensa que realizaban la cobertura de una marcha en la ciudad de Santa Cruz, fueron retenidos durante más de una hora por uno de los bandos en disputa.
- También se denunció que la periodista de radio Pachamama, Rosa Mujica, y el redactor del diario El Alteño, Freddy Choque, fueron agredidos el 11 de noviembre, durante un cabildo vecinal organizado en cercanías de la sede de la Federación de Juntas Vecinales.
- Las amenazas y las agresiones verbales también estuvieron presentes en 2015, la periodista Escarley Pacheco de la red televisiva ATB recibió amenazas de muerte. Por otro lado, una periodista de Unitel fue increpada e invitada a abandonar el despacho del entonces gobernador de Cochabamba, Edmundo Novillo. Periodistas del Valle Alto sufrieron amenazas por investigar una violación.
- Además se registró un nuevo caso de agresión verbal del alcalde de Santa Cruz de la Sierra, Percy Fernández, quien el 5 de julio, esta autoridad calificó de “torpes” a los periodistas que realizaban la cobertura de una conferencia de prensa sobre el arribo del Papa Francisco a Bolivia.
- La periodista y conductora de un programa de televisión independiente que se difunde en Yacuiba, Nataly Herrera Vedia, recibió amenazas de violación y quema de su casa a través de mensajes de las redes sociales y generadas en teléfonos celulares de seguidores del subgobernador José Quecaña.
- Mientras que los ataques a algunos medios de comunicación y a periodistas continuaron, en julio de 2015, el vicepresidente, Álvaro García, lanzó ataques verbales contra la emisora católica Erbol y atribuyó al medio una dependencia editorial de un dirigente político.
- En agosto, el presidente Evo Morales expresó en la ciudad de Tarija que algunos medios ofrecen mayor cobertura informativa a “pequeños grupos que perjudican al país”. Mientras que, durante su participación en un foro internacional, el 26 de octubre, el presidente Morales volvió a calificar de “opositores” a periódicos de Bolivia a los que atribuye la difusión de noticias dirigidas a desalentar la inversión privada.
- La periodista Amalia Pando anunció su renuncia a la conducción de un programa informativo en la radio Erbol de La Paz, tras señalar que de esta forma quiere salvar a la radioemisora de una asfixia económica, a la que le habría so-

metido el Gobierno. La periodista interpelaba y cuestionaba la forma de gobierno del MAS.

- A los pocos días se produjo la rescisión de contrato” del jefe de noticias y conductor de programas informativos de la red privada de televisión “Cadena A” de la ciudad de La Paz, John Arandia.
- En mayo, la red UNO rescindió el contrato con el periodista Enrique Salazar luego que éste tuviera una fuerte discusión con la Ministra de Comunicación, debido a que la autoridad consideró inapropiado un comentario de Salazar respecto al narcotráfico y el precio del pan.
- En noviembre se implementó una masiva campaña de desprestigio en contra del periodista Raúl Peñaranda a través de las redes sociales, en las que, con cuentas falsas y distribución de tweets a cientos de miles de personas, se denostando el contenido de su libro “Control Remoto” que denuncia la compra y el control de varios medios por el gobierno.

Hasta ahora no se ha esclarecido el caso del periodista tarijeño, Christian Mariscal, quien desapareció en enero de 2014, lo que parece atribuible a una falta de voluntad política de las autoridades competentes.

En la gestión nuevamente se puso en evidencia la política gubernamental de excluir de la publicidad estatal a medios críticos al gobierno. El vicepresidente Álvaro García justificó la política de contratación de espacios publicitarios en medios privados que excluye a los medios que, en su opinión, hacen política y mienten²²².

Otro de los temas que preocupó y que causó la protesta de los medios de comunicación fueron las multas

que se impusieron en el periodo electoral para la elección de autoridades departamentales y municipales, luego de la aprobación de normas que regulaban el trabajo periodístico durante el proceso electoral.

Un caso se registró en el Beni, donde el Tribunal Electoral Departamental impuso una multa de 72.000 bolivianos al periódico La Palabra del Beni por la difusión de una conferencia de prensa convocada por el gobernador de la región, Carmelo Lens, el 2 de marzo. Además fueron sancionados con multas, el Canal de Tv-27 UNITPC y la Revista El Marmoré. En Cochabamba fue sancionado el periódico Gente y Radio Televisión Universal (RTU). Según la ANP, estos medios recibieron sanciones económicas que rebasan su capacidad financiera y se presentan como una mordaza destinada a silenciarlos.

De acuerdo a Reporteros Sin Fronteras, en lo que va del 2015, Bolivia ocupa el puesto 94 de 180 países, en el ranking anual de los países sobre el respeto a la Libertad de Prensa, que elabora esta institución.²²³

En la gestión tampoco avanzó el tratamiento de la Ley de Acceso a Información Pública, lo que mantiene este ámbito sujeto a la discrecionalidad funcionaria y cuestiona la política de transparencia.

21. RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

De acuerdo a un reporte del Viceministerio de Descolonización, entre enero y el 31 de octubre de 2015, se registró 156 denuncias por discriminación y racismo en esa instancia estatal, de las cuales, 95 casos provienen del ámbito público (61%) y 61 casos del ámbito privado (39%).

La mayor cantidad de casos han ocurrido en La Paz 130 casos; seguido de Santa Cruz 12 casos; Oruro y Cochabamba con 4 casos. El informe señala también que son las mujeres las que más denuncian hechos de racismo o discriminación (86 frente a 70 varones). En cuanto a las y los denunciados, 100 son varones y 56 mujeres.

222 La ANP a través de un comunicado rechazó el argumento gubernamental de restringir la publicidad a los medios, que según su percepción hacen política. “El argumento de que algunos medios hacen política y mienten como justificativo para sancionar a los que no guardan afinidad con la ideología del Gobierno, a través de la exclusión de la pauta publicitaria estatal, es un exceso y cae en el desconocimiento de la función de periodistas y medios informativos en tiempos de democracia”, expresa la ANP

223 <http://index.rsf.org/#!/index-details/BOL>

Los motivos por los cuales las personas presentaron sus denuncias fueron grado de instrucción, ocupación u oficio, ideología, origen, género, discapacidad, entre otros. Las instituciones más denuncias, entre enero y octubre de 2015 fueron: entidades privadas, Órganos del Estado, ámbito educativo, organizaciones sociales, Gobiernos Municipales, sector salud, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y medios de comunicación.

El Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación aprobó, en marzo de 2015 una resolución que “Insta la creación de unidades específicas de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en los Ministerios del Órgano Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, que generen políticas y acciones educativas de prevención, como también la recepción de las denuncias, impulsen los procesos administrativos hasta su conclusión e impongan las sanciones de acuerdo a la normativa vigente.

En marzo pasado, el canciller boliviano firmó la Convención Interamericana contra el Racismo y la Discriminación Racial y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Informe de seguimiento a la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación (2012-2015).

Hasta el 2014 el 40% de los productos registraban avances y el 60% estaba pendiente de ejecución. Cabe señalar que muchos de los avances registrados no son atribuibles sólo a la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación, sino a la dinámica misma de los diferentes Ministerios cuyos objetivos coincidían con la ampliación de acceso a servicios a la población con derechos más vulnerables. La política no logró ser aprobada por Decreto Supremo y esto dificultó exigir su pleno cumplimiento a las instituciones públicas involucradas. Por otro lado, el planteamiento de algunos

productos de forma muy general y ambiciosa también dificultó su implementación.

Nuevo sistema de planificación

No se cumplió con ninguno de los productos orientados a estructurar un nuevo sistema de planificación.

Acceso a programas de vivienda

Se registran pocos avances en este programa y están lejos de satisfacer las necesidades habitacionales de las poblaciones que sufren racismo y discriminación. No se diseñaron programas específicos para que estas poblaciones puedan acceder a una vivienda, salvo el Informe de la Agencia Estatal de Vivienda que señala que entre los beneficiarios estaban familias de mujeres jefas de hogar (39,62%), de personas adultas mayores (9,28%) y de miembros de pueblos indígenas originario campesinos (14,65%). Los datos enviados no están desagregados por departamento ni área urbano/rural ni tampoco especifican que estos resultados sean por la aplicación de medidas afirmativas.

Oportunidades productivas

Son pocos los avances para promover la inserción laboral y la generación de ingresos de las poblaciones de nuestro mayor interés. Las intervenciones propuestas no lograron concretarse y aún operan discursos y prácticas discriminatorias que dificultan el acceso y la permanencia en un puesto de trabajo, en particular para mujeres, personas con discapacidad, población TLGB y PVV.

No se diseñó el Sistema de capacitación para la producción para las poblaciones vulneradas por racismo y discriminación; las instancias competentes elaboraron proyectos de capacitación destinados a algunas de estas poblaciones, pero no es una oferta permanente y la cobertura por lo general es baja. Tampoco se diseñaron mecanismos de acceso a recursos financieros para iniciativas productivas o modalidades de inclusión especiales en emprendimiento estatales en funcionamiento.

Nuevos modelos en los servicios de salud y educación

No se elaboró un nuevo modelo de salud como establece esta Política y el Ministerio de Salud continúa trabajando en el marco del Modelo de Atención de la Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI), que también opera la Ley N° 475 que fusionó el SUMI y SSPAM e incluye a las personas con discapacidad en el Seguro Único de Salud.

Si bien las medidas asumidas apuntaron a incrementar el acceso a los servicios de salud, sin embargo, muchas mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, TLGB, personas con VIH continúan parcial (o totalmente) excluidos, sea por la existencia de una oferta de salud insuficiente y poco especializada (en cuanto a recursos humanos, infraestructura, equipamiento e insumos) como por la persistencia de discursos y prácticas discriminatorias hacia estas poblaciones.

En cuanto a educación, no se diseñó un nuevo modelo de atención en el área educativa como establece la Política contra el Racismo y toda forma de Discriminación pero por ciertos objetivos que tienen coincidencias con los de la política contra el Racismo, se sigue trabajando con el modelo educativo planteado en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Perez (Ley N° 070).

En el área educativa se registran más avances en la lucha contra el racismo y discriminación: se elaboró el currículo base plurinacional, los currículos regionalizados y diversificados, se creó el Instituto Plurinacional de Estudios de Lenguas y Culturas, se está trabajando en el acceso a educación para personas con discapacidad, se elaboró el plan de Educación en Derechos Humanos, entre otras acciones asumidas.

Pese a la aplicación de la Ley N° 070, siguen vigentes prácticas y discursos discriminatorios en razón de género, pertenencia a Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, discapacidad, orientación sexual y por ser PVV.

Gestión pública despatriarcalizada

Los avances son escasos. Se realizaron algunas acciones para visibilizar la problemática pero no fueron sostenibles y se centraron fundamentalmente en el departamento de La Paz. Hasta la fecha no se logró construir un marco conceptual consensuado sobre despatriarcalización y todavía no se cuenta con el Plan Nacional de Despatriarcalización aprobado. La mayoría de las instituciones públicas tampoco incorporó el tema de despatriarcalización en la planificación institucional.

Factores que incidieron en la no implementación de la política

Entre los factores que dificultaron la implementación de la política se puede mencionar: no se emitió un decreto supremo que la declare política nacional, temas de institucionalidad (un Viceministerio impulsa la política con mucho esfuerzo), imaginarios sobre racismo y discriminación persistentes, baja asignación presupuestaria, débil coordinación institucional y tensiones sobre cómo plasmar en políticas públicas los temas de racismo, descolonización y despatriarcalización.

Casos de discriminación

La periodista española que presta sus servicios en la Agencia ANF, Isabel Gracia, presentó una denuncia pública contra la activista feminista María Galindo, quien en una entrevista transmitida por Radio Deseo de La Paz, la habría discriminado por razones de color, origen, cultura, nacionalidad y condición económica o social²²⁴.

En noviembre, el presidente Evo Morales en un acto público le expresó a la Ministra de Salud “no quiero pensar que es lesbiana...”, en tono de

224 De acuerdo a publicaciones en medios de comunicación, Galindo dijo durante la entrevista que Gracia no tiene la capacidad para analizar la situación de las mujeres privadas de libertad, debido a que es “blanca, flaca, rubia, española y joven” <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/periodista-procesa-maria-galindo-discriminacion.html>

broma, causando risas entre los asistentes²²⁵. Los grupos activistas que aglutinan a poblaciones de lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero, emitieron un comunicado conjunto en el que repudiaron las afirmaciones del Presidente, que calificaron como “un discurso de intolerancia y discriminación. El caso concluyó con una disculpa hecha por el Presidente a través de un comunicado publicado en la página web del Ministerio de Comunicación.

En marzo, el candidato del MAS al municipio de Yacuiba, Carlos Brú, durante un discurso de cierre de campaña dijo a los asistentes “Esta ciudad (Yacuiba), cama adentro jefe (dirigiéndose al presidente Evo Morales); la ministra también, cama adentro, patrón encima. No se pongan celosas chicas, si nos ordenamos alcanza para todos”²²⁶.

Un hecho que cobró repercusión internacional fue un spot publicitario elaborado por la Empresa Telecomunicaciones WOM y difundido en Chile, al cual Bolivia calificó de discriminatorio y pidió a Chile tomar acciones por ese material que satiriza el impasse que tuvo en mayo el presidente Evo Morales con periodistas chilenos en La Paz.

22. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Bolivia es un país de origen, tránsito y destino de trata y tráfico de personas y ocupa el cuarto lugar con mayor cantidad de víctimas en Sudamérica²²⁷, en la recurrencia de este delito cuyas modalidades y fines son primordialmente la explotación laboral y sexual.

El Diagnóstico sobre la Trata de personas en la Región Andina señala, que en el caso boliviano, las personas desaparecidas entre 2012 y 2014 fue de 3.044. Los grupos etarios de desaparecidos, coinci-

den con las poblaciones más vulnerables de trata y tráfico de personas: Niños, niñas y adolescentes entre 1 y 18 años; siendo el grupo entre 13 a 18 años en el que se evidencian más casos²²⁸.

Según la Fiscalía General del Estado, en 2014 el incremento de casos ha sido mayor con relación a las gestiones 2012 y 2013²²⁹. En 2014 se recibieron 812 casos mientras que entre las gestiones 2012 y 2013 fueron 520 los casos. El número de víctimas, asciende a 1.202, de las cuales 184 son mujeres, 208 niños y adolescentes hombres, 641 víctimas son niñas y adolescentes mujeres; es decir, que del total de víctimas el 85 por ciento corresponde a personas de grupos vulnerables.

“El número de víctimas, asciende a 1.202, de las cuales 184 son mujeres, 208 niños y adolescentes hombres, 641 víctimas son niñas y adolescentes mujeres; es decir, que del total de víctimas el 85 por ciento corresponde a personas de grupos vulnerables”²³⁰

Desde 2012 hasta 2014, la FELCC recibió 8.606 denuncias de personas desaparecidas. De éstas, 5.562 fueron halladas, del resto, quienes no aparecieron hasta ahora, se presume que fueron víctimas de trata y tráfico.

De acuerdo a la Fiscalía, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba son ciudades de origen de este delito y como destino a nivel interno, el principal es Santa Cruz y en lo externo está Brasil y Argentina. Los bolivianos y bolivianas, luego de ser capturados, son trasladados a estos países donde son sometidos a situaciones de explotación laboral, principalmente²³¹.

225 http://www.correodelsur.com/politica/20151117_evo-a-ministra-no-quiero-pensar-que-es-lesbiana.html

226 <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/ministra-salud-llama-machista-masista.html>

227 Reporte, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), 2015.

228 Defensoría del Pueblo de Bolivia. Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de personas en la Región Andina de las Defensorías del Pueblo para la protección integral de las víctimas de la Trata de Personas en Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela- Informe Bolivia. Pp. 15

229 Fiscalía General del Estado. Ser Fiscal, Revista institucional del Ministerio Público. Septiembre de 2015

230 Idem

231 Idem

Tarija y Santa Cruz son ciudades de tránsito, dado que tienen zonas fronterizas se han constituido en las ciudades donde se ha identificado casos de tráfico de migrantes. Últimamente, Oruro también ha registrado casos de tráfico de migrantes, tomando en cuenta que se constituye en un paso para extranjeros hacia la República de Chile.

“En relación a los departamentos de gran movimiento económico, Santa Cruz se ha constituido en un lugar de destino para migrantes que son sometidos a situaciones de explotación laboral. Entre las víctimas se tiene principalmente ciudadanos hindúes y chinos. Por otro lado, también se han registrado casos de mujeres paraguayas que han sido utilizadas en explotación sexual comercial”²³².

La misma institución ha informado que “desde la promulgación de la Ley N° 263 se atendió 1.340 casos de Trata de Personas. “De ese total de casos, se han obtenido 32 sentencias condenatorias y 86 se encuentran con acusación formal (...).

De acuerdo a la directora de la Unidad de Trata y Tráfico de Personas del Ministerio de Gobierno, de enero a octubre de 2015 se registraron 210 casos de trata y tráfico a nivel nacional, de esa cantidad el 47 por ciento son menores de edad y de este número el 97 por ciento, son mujeres adolescentes y mayores de edad.

Pobreza y trata

Un elemento de preocupación y análisis, está referido al perfil de las víctimas, que casi siempre son pobres. De éstas, el 85% son mujeres y en edad de niñez y adolescencia. Del total de menores de edad, el 25% son niñas y niños entre los 6 y 10 años, 65% son adolescentes entre los 13 a 17 años. El 70% son migrantes, de zonas rurales o urbano provinciales, el 34% no han acabado el colegio y en su mayoría se encuentran sin estudiar. El 56% de las mujeres ha sufrido violencia física, sexual y/o psicológica previa a la situación de Trata y el 16%, proceden de familias desestructuradas o disfuncionales²³³.

232 Idem

233 Idem. 2 Pp. 14

Esa percepción es compartida por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescente de la Organización de los Estados Americanos que sostiene que Bolivia es uno de los países con mayor cantidad de víctimas de trata y tráfico de la región, debido a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran algunos de sus habitantes, quienes no tienen todos los derechos garantizados por parte del Estado. “Bolivia es un país que provee muchas víctimas de trata y tráfico. Esto es básicamente por la inequidad, pero no sólo de pobreza, sino de diferencia social, lo que genera un terreno propicio para estos delitos”.²³⁴

El Diagnóstico de la Defensoría del Pueblo, señala que la trata interna con fines de explotación laboral se complejiza en el país, por factores culturales propios y por el carácter abigarrado de la estructura económica y productiva boliviana, en la que conviven formas capitalistas con sistemas pre coloniales y semi feudales. Es así que por ejemplo, la zafra de castaña en la Amazonía boliviana en cuatro municipios: Riberalta (Beni), Gonzalo Moreno, San Lorenzo y Puerto Rico (Pando), implica el desplazamiento estimativo de 25.000 personas, de las que el 60% son mujeres, que trabajan en condiciones de explotación.

En las minas, sobre todo en el sector privado cooperativista, se presentan durísimas condiciones de explotación, tanto para hombres, mujeres y adolescentes. Lo propio ocurre con la agricultura industrial en Santa Cruz y con la industria textil artesanal en el Alto y Cochabamba.

En cuanto a la trata interna con fines de explotación laboral infantil; muestra que en Bolivia, 23 de cada 100 niños/as trabajaban. La población trabajadora infantil, que está por fuera de la norma en vigencia -de hecho en controversia con la OIT-, sometida a explotación laboral, comprendida entre los 5 a 13 años, en labores más vinculadas a economías domésticas, familiares, es de 491.00 (57.8%) del to-

234 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/9/23/oea-victimas-trata-abundan-bolivia-inequidad-social-71020.html>

tal de los niños que trabajan (El trabajo infantil en Bolivia, CEDLA, 2014, p.8).

Respecto a la trata interna con fines de explotación sexual; configura una intrincada estratégica y bien organizada cadena delictual, generalmente asociada a otros delitos como el narcotráfico. En la trata participan mafias internacionales y también pequeñas redes locales quienes ejecutan el circuito de la captación, traslado, acogida y recepción de las víctimas, empleando diversos y eficientes métodos para ello, cuyo principal objetivo es la explotación de seres humanos, con diversos fines; el más cruel, la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

No existen cifras oficiales sobre el alcance de estos delitos y los estudios realizados por ONGs se circunscriben a aspectos cualitativos, a partir de testimonios y aproximaciones. Los registros tanto de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) y Fiscalía, que presentan más abajo, no corresponden únicamente a ésta tipología de trata, aunque sí comportan la mayoría de los mismos.

Las zonas de alto riesgo corresponden a los departamentos donde se reportan los mayores números de casos: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Tarija. Sin embargo – a pesar de no haber datos oficiales - sus similares del Beni y en menor medida Pando, comportan un crecimiento notable de la problemática, dada la alta ausencia del Estado y la extrema pobreza, sobre todo en las poblaciones ribereñas más alejadas (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2007, p.8).

De hecho, varios Grupos Focales situados en las ribereñas ciudades intermedias del norte amazónico, consideran que existirían nuevas rutas de trata con fines de explotación sexual, y que las mismas tienen sus orígenes por tierras bajas. Los tratantes estarían construyendo rutas que no coinciden con las carreteras ni los poblados citadinos de las capitales, son rutas nuevas, Santa Rosa, San Borja, Riberalta, Guayaramerín, cruzando al Perú por Puerto Maldonado... sin frontera, sin control migratorio, sin interpol, sin nada.

Existen bolivianas y bolivianos víctimas de trata externa sometidos a condiciones de trabajo forzado en Argentina, Brasil, Chile, Perú, España, Estados Unidos, los que se encuentran generalmente en establecimientos textiles clandestinos, actividades de agricultura y servicio doméstico (Plan Nacional contra TdP, 2015, p. 7).

El tránsito de víctimas de trata y tráfico por Bolivia, tiene su origen en África, Asia y el Caribe. Los destinos son Colombia, Ecuador o Estados Unidos y Brasil. Finalmente, el territorio boliviano se convierte en destino de trata, cuando ciudadanas paraguayas, chilenas y brasileñas son transportadas principalmente a Santa Cruz.

El Ministerio de Justicia informó en octubre pasado que 158 víctimas de trata y tráfico retornaron al país desde Argentina y Brasil, producto de la coordinación que se realizó con los consulados de ambos países. Sin embargo de las 158 víctimas, 50 volvieron a salir al exterior porque habían encontrado empleo; siendo que se cuenta a las que retornaron 50 del Brasil y 58 de la Argentina.²³⁵

Bolivia cuenta con un Programa de Repatriación de Víctimas de Trata y Tráfico, establecida bajo convenio con los consulados de Brasil y Argentina.

Impunidad

En un informe del Ministerio Público, se establece que esta instancia atendió 1.340 casos de denuncias de Trata de Personas desde la promulgación de la Ley N° 263, “Ley Integral contra la Trata de Personas” del 31 de julio de 2012. “De ese total de casos, se han obtenido 32 sentencias condenatorias y 86 se encuentran con acusación formal (...)”²³⁶

Es decir que 1.222 (91%) de las causas admitidas en tres años, están entre los archivos, el rechazo, o

235 http://www.eldiario.net/noticias/2015/2015_10/nt151023/sociedad.php?n=52&-retornaron-al-pais-158-victimas-de-trata-y-trafico-de-personas

236 Idem. 3 Pp. 5

simplemente el abandono, lo que significa que más allá de las bondades de la norma y las declaraciones, la justicia no acompaña el proceso.

El problema principal, reside en la incapacidad institucional del Estado para efectivizar el cumplimiento de la Ley y acabar con la impunidad, lo que refuerza las actividades delincuenciales. La desinstitucionalización es la pérdida de respeto por las normas básicas que están establecidas en el derecho vigente.

Si se aplicara de manera eficaz la Ley, el trabajo infantil gravoso, la violencia sexual comercial, o cualquiera de las formas de explotación laboral o sexual arriba desglosadas, serían penadas, antes que toleradas por la habitualidad de una sociedad que ha aprendido a convivir con la explotación.

El Estado avanzó en la aprobación de normas fundamentales para luchar contra estos delitos, como la Ley integral contra la trata y tráfico de personas, Decreto Supremo N° 1486 que reglamenta a la Ley N°263 y la Política Plurinacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas 2013-2017. No obstante, los delitos continúan cometiéndose impunemente.

El Diagnóstico elaborado por la Defensoría del Pueblo hace las siguientes recomendaciones:

- La Fiscalía General del Estado debe especializar jurídicamente a los fiscales de la Unidad de Atención Especializada a las Víctimas y Testigos del Ministerio Público, en el manejo adecuado de la Ley N° 263 Integral de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Leyes conexas, para precisar la tipificación y la imputación formal con el fin de garantizar que los/as victimadores/as, no eludan su responsabilidad penal.
- El Órgano Legislativo debe propiciar el debate público, la formulación participativa y consideración de los proyectos de Ley, referidos a las temáticas de: empresas de intermediación laboral, derecho a la privacidad informática, derechos de las/os trabajadoras/es sexuales e in-

corporación de la figura de refugio por razones de trata y tráfico de personas en la Ley de Protección al Migrante, durante la gestión 2016.

- El Órgano Rector (Ministerio de Justicia) debe recopilar y sistematizar los estudios, análisis y recomendaciones realizadas por las diversas instancias públicas e institucionales que se han generado en las iniciativas locales e internacionales sobre la temática, de modo que puedan socializarse y/o articularse en el marco del Plan Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas.
- El Ministerio de Comunicación debe elaborar de una guía metodológica de formulación idónea, formativa y temática, dirigida a todos los medios de comunicación, con el objeto de cualificar la promoción e información preventiva de la campaña 2016 – 2019, para incorporar a la sociedad civil en la lucha contra la trata y el tráfico de personas.
- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, debe autorizar, regular y controlar de manera permanente, el funcionamiento de las agencias de intermediación laboral; las publicaciones de ofertas laborales de prensa, para anular éste mecanismo de captación de potenciales víctimas de trata y tráfico de personas.
- La Dirección Nacional de Migraciones, la Dirección General y la División de Trata y Tráfico de la FELCC, deben poner en marcha el sistema integrado de control migratorio a nivel nacional, para fortalecer los controles migratorios internos y externos para hacerlos permanentes, que debe ser auditado periódicamente, para garantizar su efectividad.
- El Consejo Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas, debe garantizar los recursos financieros para la elaboración y ejecución de un proyecto estratégico de formación permanente cuyo eje será el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas, y la Ruta de Intervención en cada una de las instituciones que la componen a nivel nacional.
- Los Consejos Departamentales de lucha contra la trata y el tráfico de personas, deben solicitar a los gobiernos autónomos, incorporar en sus POAs

partidas para la capacitación del personal y elaboración del modelo de gestión y atención integral que las casas de acogida desarrollarán a partir de 2017, para brindar un servicio que salvaguarde integralmente los derechos de las víctimas.

- El Consejo de la Magistratura, debe formar con el apoyo del Consejo Plurinacional, a los administradores de justicia en el conocimiento pleno de los Derechos Humanos y la Ley N° 263 Integral de lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos, para conocer las particularidades de la temática, y actúe en consecuencia, garantizando el debido proceso y haciendo cumplir los plazos procesales.
- El Consejo Plurinacional de lucha contra la trata y tráfico de personas debe solicitar un informe pormenorizado a la Fiscalía General del Estado, para establecer con precisión, el estado de la situación de la trata y el tráfico en esa cartera de Estado, para mediar soluciones concretas a la dilación en las diligencias de investigación y mejorar la eficacia de la respuesta del Estado contra estos delitos.
- Los gobiernos municipales, deben incorporar en sus POAs partidas para la capacitación del personal y en coordinación con las ONGs locales y las instituciones de la sociedad civil, elaborar el modelo de gestión y atención integral en las casas de acogida.

23. LINCHAMIENTOS

En la gestión 2015 hemos identificado, –del seguimiento de la información que se publica en medios de comunicación–, un total de 32 casos de linchamiento e intento de linchamiento, de los cuales 5 terminaron en muertes, 27 resultaron heridos, 15 sufrieron golpes y 8 fueron protegidos en las celdas policiales. La cifra es menor a lo registrado en 2014 cuando conocimos de 41 casos, que registraron 15 personas heridas y 13 muertas. Del total registrado en 2015, 14 ocurrieron en Santa Cruz, 9 en La Paz, 5 en Cochabamba y 2 en Potosí. La cantidad de sucesos en el área rural es similar a las denunciadas en barrios periféricos de las ciudades.

Aunque la mayoría de los casos tuvo como justificativo los robos, intentos de robos y violaciones, sucedieron hechos como los de un adulto mayor que fue denunciado como brujo y acusado de generar males a 12 personas; otro caso que terminó en asesinato tuvo como víctima a un dirigente que denunció corrupción en una autoridad. Muchos de los casos no han sido esclarecidos y los hechos quedan en la impunidad. Uno de los problemas tiene que ver con que en Bolivia este delito no está tipificado, por lo tanto no existen cifras oficiales, lo que invisibiliza el tema.

Los casos identificados fueron los siguientes:

1. 03-11-15.- Un sujeto de 19 años fue atrapado los vecinos de un barrio que le dieron una brutal golpiza tras ser sorprendido abusando sexualmente de una niña de 4 años. (Santa Cruz)
2. 01-11-15.- Un profesor estuvo a punto de ser ajusticiado por vecinos que al enterarse de que intentó violar a una de sus alumnas, una niña de 5 años. (Santa Cruz)
3. 26-10-15.- Un hombre fue descubierto en el interior de una vivienda robando, los dueños y los vecinos lo atraparon, lo ataron a un poste, lo golpearon y le cortaron el cabello. (Santa Cruz)
4. 21-10-15.- Un hombre de 28 años, acusado de robar motos, murió tras una brutal golpiza, que le dio una turba de al menos 200 personas que los llevaron por distintos lugares golpeándolo. (Yapacaní)
5. 20-10-15.- Dos adolescentes de 14 y 17 años fueron capturados por una turba tras ser acusados de intentar robar en una fiesta. La Policía rescató con vida a uno de ellos, el otro habría fallecido por la golpiza que recibió. (Llallagua, Potosí)
6. 12-10-15.- Seis delincuentes que atracaron a una familia fueron capturados por comunarios que intentaron del municipio de Palca ajusticiarlos. (Palca, La Paz)
7. 30-09-15.- Un hombre de 33 años fue salvado por la Policía de ser ajusticiado por comunarios de una población rural que lo encontraron robando, también lo acusaron de violar a ancianas. (Puna, Chuquisaca)

8. 18 de septiembre.- Dos sujetos que atracaron a un joven fueron atrapados por los amigos de éste que los desnudaron y los golpearon provocándoles graves heridas. (Santa Cruz)
9. 02-09-15.- Un individuo falleció luego que un grupo de vecinos lo atraparan tras asaltar y asesinar a un taxista. Lo amarraron y golpearon, producto de la golpiza falleció. (El Alto, La Paz)
10. 28-05-15.- Pobladores de Llallagua causaron destrozos en entidades públicas y en la Policía, exigiendo que el autor confeso de la violación y muerte de una niña de 4 años sea linchado en el acto. (Llallagua, Potosí)
11. 13-08-15.- Un adolescente, presunto pandillero, fue rescatado cuando vecinos de un barrio intentaron quemarlo vivo luego que causara destrozos en viviendas y un motorizado. Fue encontrado amarrado a un poste con cables y alambres de púas. (Santa Cruz)
12. 10 de agosto.- Vecinos del Plan Tres Mil intentaron linchar a un sujeto de 23 años que fue encontrado abusando sexualmente de una niña de 6 años. El hermano de 4 años de la víctima también se encontraba con el violador. (Santa Cruz)
13. 10 de agosto.- Un grupo de vecinos intentó ajusticiar a un sujeto de 25 años a quien acusaron de violar a dos menores de 3 y 4 años. (Santa Cruz)
14. 09-08-15.- Vecinos del barrio Los Lotes atraparon a uno de cuatro delincuentes que asaltaron a tres adolescentes de 15 años. El delincuente recibió una tremenda paliza hasta que fue rescatado por la Policía. (Santa Cruz)
15. 28-08-15.- Transportistas y mototaxistas capturaron a tres adolescentes acusados de intentar robarse una moto. Los golpearon y obligaron a caminar semidesnudos. La Policía los rescató. (Yapacaní, Santa Cruz)
16. 6 de agosto.- Un hombre y dos mujeres se salvaron de ser ajusticiados por vecinos de una zona donde ingresaron a una casa a robar. (El Alto, La Paz)
17. 03-08-15.- Un sujeto de nombre Leonardo R., alias “el Pantera”, fue aprehendido por unos pobladores que lo ataron, golpearon y se salvó de ser quemado vivo dentro de su vehículo por la violación y asesinato de una niña de 10 años. Fue rescatado por la Policía. (Chulumani, La Paz)
18. 10-08-15.- Tres supuestos ladrones fueron torturados porque iban en un vehículo, ocurrió en la zona San Lucas, carretera a Copacabana. La policía los rescató utilizando gases lacrimógenos (La Paz)
19. 19-08-15.- Comerciantes de frutas y verduras de la zona Villa Dolores de la Ceja de El Alto atraparon a tres supuestos delincuentes a quienes golpearon y desnudaron (La Paz)
20. 16-06-15.- Tres jóvenes, acusados de robo, estuvieron a punto de ser linchados por una multitud que intentó sacarlos de la posta policial en Guanay. (La Paz)
21. 10-06-15.- Pobladores de Ivirgarzama intentaron linchar a un sujeto que asesinó a su pareja y a sus hijos. La Policía evitó que lo sacaran de la posta policial. (Ivirgarzama, Cochabamba)
22. 24-04-15.- Un hombre acusado de violar a una menor de 13 años, se salvó de ser linchado. La Policía lo rescató. (Santivañez, Santa Cruz)
23. 04-04-15.- Un sujeto fue brutalmente golpeado por los dueños de una vivienda donde fue sorprendido intentando robar. (Santa Cruz)
24. 26-03-15.- Un profesor estuvo a punto de ser enterrado vivo acusado de violar a una niña de 10 años. (Caranavi, La Paz)
25. 03-03-15.- Clemente Paco murió apedreado en la comunidad Jitulaya. Habría denunciado actos de corrupción lo que habría generado molestia y protesta en partidarios del MAS. (La Paz)
26. 24-02-15.- Un sujeto se salvó ayer de ser linchado por unos vecinos que lo capturaron luego de que asaltara a un estudiante en la Villa 1ro de Mayo. (Santa Cruz)
27. 24-02-15.- Un joven de entre 20 y 25 años fue brutalmente golpeado por vecinos del sector de la refinería de Palmasola, cuando lo sorprendieron robando en una vivienda. (Santa Cruz)
28. 21-01-15.- Un hombre murió por una posible hipotermia después de que fue atado a un árbol y dejado por horas, luego de que habría sido sorprendido robando. (Culpina, Chuquisaca)

29. 15-01-15.- Cuatro policías antinarcóticos y cuatro civiles fueron retenidos por comunarios de cuatro poblaciones de Villa Tunari. Tras ser golpeados y torturados por más de 13 horas fueron liberados. Habían detenido a narcotraficantes. (Chapare, Cochabamba)
30. 14-01-15.- Pobladores de una comunidad rural de Cochabamba, intentaron linchar a un hombre de 50 años, a quien acusaron de ser “brujo” y haber hechizado al menos a 12 personas para que enfermen. (San Pedro, Cochabamba)
31. 14-01-15.- Un hombre de 35 años fue detenido y chicoteado por los pobladores de su comunidad porque su madre, que había fallecido, se dedicaba a la bujería y pensaron que también él. (Taboada, Cochabamba)
32. 07-01-15.- Un joven de 19 años fue sorprendido sustrayendo varios objetos de la casa de su prima en Sacabamba, Capinota. Los comunarios lo golpearon e intentaron lincharlo; fue rescatado por la Policía. (Cochabamba)

De acuerdo al investigador universitario Yonny Mollericon, que ha seguido este tema por varios años “El linchamiento es el reflejo de un nivel alarmante de marginalidad, pobreza, desocupación, angustia colectiva y debilitamientos de la confianza del ciudadano en las instituciones pública, que da a lugar a la pérdida del respeto a la ley”²³⁷.

La ausencia de organismos de seguridad, el crecimiento de la delincuencia, la intolerancia, la desconfianza en el sistema judicial y otros son las causas más comunes de estas acciones que son protagonizadas por vecinos y pobladores, muchas veces con la aquiescencia de toda la comunidad que luego asume una especie de pacto de silencio.

En la mayoría de los casos de intentos de linchamientos o linchamientos perpetrados, las personas sindicadas de la comisión de un delito son presuntas autoras del mismo, aunque no hay un proceso judicial previo que sentencie su actuación.

Aunque la situación en Bolivia es grave, se trata de un tema recurrente en algunos países de Latinoamérica como Guatemala, República Dominicana y recientemente México. Según el estudio Barómetro de las Américas 2014 de LAPOP²³⁸, que hizo encuestas en 25 países del continente, el linchamiento tiene un nivel de aprobación de 42,8 puntos sobre 100. República Dominicana es el país de América en el que más personas aprueban o justifican la aplicación de justicia por mano propia. La media de la región es de 32,1. El segundo país con mayor nivel de apoyo a la justicia por mano propia es Paraguay, con 42,3. Siguen Perú (40,6), Honduras (39,6), El Salvador (38,2) Ecuador (37,7), Bolivia (37,2), Estados Unidos (36,3), Jamaica (36,3) y Haití (35).

Pese a su gravedad, desde el Estado no se ha asumido ninguna medida para enfrentarlo, generándose una especie de complicidad social, alimentada por la impunidad. La Defensoría del Pueblo ha planteado, en su último informe a la Asamblea Legislativa, que se tipifique el delito y se tomen medidas urgentes para prevenirlo y sancionarlo.

24. ACCIONES CONTRA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En la gestión 2015, se repitieron las acciones y declaraciones de autoridades del Órgano Ejecutivo y Legislativo para descalificar el trabajo y la intervención de la Defensoría del Pueblo.

- En marzo la Defensoría del Pueblo emitió un comunicado público en el que expresaba su reclamo por las actuaciones del Órgano Electoral Plurinacional que, “en varias ocasiones durante el proceso preelectoral, no han mostrado la transparencia, eficiencia, seriedad y responsabilidad que demanda un proceso electoral de esta naturaleza, al asumir decisiones cuestionables justificadas en interpretaciones poco claras e inequitativas de las normas, lo que puede haber generado vulneración de los derechos que les

237 http://www.pieb.com.bo/sipieb_notas.php?idn=9450

238 <http://www.infobae.com/2015/03/29/1718532-los-10-paises-america-los-que-mas-gente-aprueba-la-justicia-mano-propia>

asiste a los frentes y partidos que participan en los comicios y a la propia ciudadanía”.

En respuesta, el Vicepresidente del Estado señaló que las declaraciones del Defensor eran desatinadas y respondían a una línea de oposición política. Similar declaración fue realizada luego por el Ministro de Gobierno. Unas semanas después el propio Vicepresidente pedía la renuncia de los miembros del Tribunal Electoral

- En junio, el Defensor del Pueblo informó que había presentado un recurso abstracto contra los Decretos del Ejecutivo que afectaban el derecho de los pueblos indígenas a una consulta previa, libre e informada antes de emprender acciones que les afectaran, señalando que estos eran contrarios a la Constitución Política del Estado. El Procurador del Estado Héctor Arce descalificó las declaraciones del Defensor del Pueblo, señalando públicamente que sólo el Tribunal Constitucional puede calificar una norma como inconstitucional.
- En septiembre, el Defensor del Pueblo volvió a advertir la gravedad del problema de la violencia contra la niñez y la adolescencia, lo que se reflejaba en la cantidad de infanticidios y la violencia sexual, indicando que, de acuerdo a investigaciones especializadas y al propio trabajo defensorial, en Bolivia cada día 16 niñas, niños y adolescentes sufren violencia sexual. El viceministro de Seguridad Ciudadana, en conferencia de prensa, descalificó esta información y exigió al Defensor del Pueblo basarse en datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana, a tiempo de referirse a datos estadísticos sobre delitos sexuales.
- En octubre, el Defensor del Pueblo hizo público un comunicado en el que expresaba que “Prender el desarrollo económico a costa de la invasión y colonización de los territorios indígenas, de la depredación de la madre tierra, la distorsión del derecho de los pueblos indígenas a ser consultadas sobre sus formas de desarrollo

y la negación de los derechos de las generaciones presentes y futuras, no pueden considerarse coincidentes con la democracia que habíamos decidido construir”.

El Ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, en una conferencia de prensa, arremetió contra la autoridad señalando que sus declaraciones eran político partidarias de oposición y acusándolo de hacer de la institución una “factoría política” (sic). En su intervención emitió además una serie de insultos descalificativos.

- En noviembre, el Defensor del Pueblo presentó un informe sobre su gestión al Control Social. En el evento informó que la institución atravesaba por dificultades económicas que afectaban su sostenibilidad financiera. El Vicepresidente de la Cámara de Diputados declaró que “Vimos al Defensor como un asesor de la oposición, se involucró en temas políticos. Entonces ¿Para qué quiere más dinero? ¿Para seguir metiéndose en política?” y anunció que en el Órgano Legislativo la Ley 1818 está en planes de modificación y planteó la necesidad de “delimitar” las funciones del defensor y “especificar” labores. Similar posición fue expresada por el Senador oficialista Pedro Montes, quien consideró que la norma debe ser modificada para “evitar” que el defensor del pueblo ingrese a un terreno político.

25. POLICÍA BOLIVIANA Y DERECHOS HUMANOS

La crisis que vive la Policía Boliviana se ha mostrado este año en varias de sus facetas más graves, lo que incide no solamente en el descrédito sino en la evidencia de un sistema que vulnera de manera preocupante los derechos humanos de la ciudadanía afectada y de la propia institucionalidad estatal.

Nueve de sus ex Comandantes enfrentan distintos procesos por corrupción y enriquecimiento ilícito.

to²³⁹ y desde la Dirección de Investigación Policial Interna (DIPI) se ha informado que 8 de cada 100 miembros de la Policía tiene procesos pendientes, que corresponden a diversas faltas cometidas. Tan solo en Cochabamba esta unidad recibió 1.082 denuncias contra uniformados.

La corrupción es quizá uno de los ámbitos más visibles de esta situación que, en la gestión presente, ha mostrado varios casos de extrema gravedad. De hecho, la propia Ministra Anticorrupción reveló en el 2014 “que para “agilizar” un trámite en la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), muchos ciudadanos pagan entre Bs 200 y Bs 25 mil de coima”²⁴⁰.

En la actual gestión, este Ministerio remitió a la Fiscalía 12 casos de policías por presunto enriquecimiento ilícito y omisión de declaración jurada de bienes, entre quienes se cuentan seis excomandantes departamentales. Una reciente investigación del Ministerio de Transparencia sobre la FELCV indica que “Las actitudes más comunes de corrupción en un proceso de investigación tramitado ante la FELCC tienen que ver con que “el policía se hace el desentendido e incumple una ley a cambio de un favor o ganancia; no obedece los plazos proce-

sales; pierde piezas fundamentales del cuaderno de investigaciones o no indaga como le corresponde; modifica actas; manipula pruebas para frustrar una condena, o logra condena sin pruebas; vende información confidencial; roba o hace desaparecer bienes bajo su custodia; genera un cambio temporal del investigador”²⁴¹.

Por su parte, el ex ministro de Gobierno, Hugo Moldiz, denunció “la existencia de roscas dentro de la Policía Boliviana que se organizan para que sus adeptos roten en cargos, no abandonen sus regiones e incurran en hechos de corrupción”²⁴². En la actualidad “unos 30 oficiales de la Policía fueron remitidos para ser investigados sobre la posible comisión de delitos de corrupción”.²⁴³ Estudios externos como el “Barómetro de las Américas 2014” ubican a la Policía boliviana en “...el primer lugar en América Latina entre las instituciones con la peor imagen ante la ciudadanía...”²⁴⁴

Algunos de los casos ocurridos en la presente gestión y publicados en la presente gestión se refieren a continuación:

239 Según una investigación periodística de ANF, en la institución se han producido actos de narcotráfico, compra ilegal de alimentos, cobros indebidos, compra irregular de uniformes, entre los sucesos más sobresalientes.

240 <http://www.m.eldiario.net/?n=26&a=2014&m=12&d=22>

241 <http://eju.tv/2015/10/estudio-gubernamental-revela-casos-graves-de-corrupcion-en-la-felcc/>

242 <http://lavoiz.com.bo/ministro-denuncia-roscas-al-interior-de-la-policia/>

243 <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/hay-30-policias-iran-justicia.html>

244 http://www.la-razon.com/seguridad_nacional/Estudio-Policia-Bolivia-peor-imagen_0_2169383069.html

Fecha	Lugar	Denuncia
10 de febrero	Santa Cruz	El abogado de SC “acusa al director de la FELCC, Juan Carlos Ramos, de usar el motorizado de su defendida, que se encontraba en depósitos de la Policía”.
10 de febrero	Potosí	Una funcionaria policial fue detenida por recibir dinero para liberar a un aprehendido por violencia intrafamiliar. El caso derivó en descubrir una red de policías y abogados que extorsionaba a sus víctimas.
11 de marzo	Pando	Un mayor y un capitán son condenados a tres y seis años de reclusión por incumplimiento de deberes y tráfico de influencias.
2 de junio	La Paz	“una trabajadora sexual denunció que fue agredida por tres uniformados que pretendían sostener relaciones sexuales con ella, pero al no lograr su cometido procedieron a quitarle su dinero”.
13 de Junio	La Paz	La ex general Rosario Chávez denunció que existen actos de corrupción en la institución policial y acusó a altos jefes.
15 de junio	Cochabamba	Se denuncia que no se desarchivaron denuncias existentes en contra del hijo de un general.
26 de junio	Cochabamba	El vicepresidente Álvaro García Linera denunció que en la Policía Boliviana “hay compra y venta de puestos”.

3 de agosto	La Paz	60 efectivos de la FELCN son investigados por filtrar información a organizaciones del narcotráfico.
23 de Julio	La Paz	Dos policías del Batallón de Seguridad Física Privada fueron acusados de hurto y tráfico de 110 cajas de material explosivo.
10 de septiembre	La Paz	Más de una denuncia en La Paz confirmarían que en la Av. Manco Kapac, los policías que resguardan la zona "suelen quitar los celulares a los jóvenes que pasan ebrios".
29 de septiembre	La Paz	Martín Belaúnde, reveló que un efectivo policial que contaba con identificación del servicio de inteligencia lo apoyó en su fuga de La Paz a Beni, donde lo capturaron.
9 de octubre	La Paz	En La Paz un video de UNITEL devela la complicidad de dos uniformados policiales quienes hacen uso de la patrulla oficial y "coordinan" acciones con dos delincuentes para asaltar a transeúntes.
10 de octubre	La Paz	El ex comandante de la Policía, general Luis Cerruto es procesado penalmente por presuntos delitos de incumplimiento de deberes, uso indebido de influencias, contratos lesivos al Estado y otros establecidos en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.
10 de Noviembre	La Paz	Policías de bajo rango denuncian corrupción en la Policía Rural y Fronteriza donde funciona un clan que exige 1.000 dólares para permanecer en la unidad
3 de Noviembre	Pando	Un jefe policial y un policía de bajo rango fueron enviados a la cárcel por corrupción
13 de Noviembre	La Paz	Una generala fue detenida acusada de haber cometido irregularidades en la compra de uniformes para la Policía. También fue detenido un policía de bajo rango. Son investigados otros 15 policías por el mismo caso.
25 de Noviembre	La Paz	Una oficial de la Policía fue detenida y enviada a la cárcel por haber recibido dinero a cambio de favorecer a una persona acusada por violencia intrafamiliar.

Otro de los ámbitos de preocupación tiene que ver con el uso excesivo de la fuerza en conflictos sociales a través del uso de agentes químicos, agresiones y detenciones denunciados en, al menos, cuatro ocasiones. La protesta por el avasallamiento de la mina Colquiri en la carretera La Paz - Oruro²⁴⁵; el reclamo de los comunarios de Caracollo en defensa de territorio orureño²⁴⁶; la represión a indígenas en

Takovo Mora ²⁴⁷ ; y las intervenciones policiales en la movilización de residentes potosinos en La Paz²⁴⁸.

En relación a los hechos de violencia y agresiones de uniformados contra la ciudadanía, el monitoreo de medios arroja los siguientes casos:

245 <http://lavoz.com.bo/mineros-se-reorganizan-policia-desbloquea-la-carretera-la-paz-oruro/>

246 <http://www.lapatriaenlinea.com/?nota=236724>

247 <http://www.paginasiete.bo/nacional/2015/8/18/guaranies-denuncian-violenta-represion-takovo-mora-67049.html>

248 <https://www.youtube.com/watch?v=ncF-fOzpuRc&feature=youtu.be>

Fecha	Lugar	Denuncia
17 de Enero	Cochabamba	Un policía fue acusado de haber violado a una trabajadora sexual durante un operativo
23 de Enero	Potosí	Dos personas denunciaron que 2 efectivos policiales los golpearon, electrocutaron y les sustrajeron sus objetos de valor
25 de Enero	Chuquisaca	Dos policías fueron acusados por un periodista de haber borrado las imágenes que tomó con su celular sobre un operativo antidrogas
3 de Febrero	Cochabamba	Un suboficial de Policía fue denunciado de ejercer violencia física y psicológica contra su concubina y las hijas de ésta.
10 de Marzo	Santa Cruz	Un postulante al Grupo de Ayuda y Cooperación Ciudadana (Gacip), se hizo pasar por policía y agredió físicamente a una persona de la tercera edad
15 de Marzo	Beni	El ex gobernador de Beni, Ernesto Suárez, denunció que efectivos de UMAPAR lo encañonaron con sus armas y allanaron el lugar donde se hospedaba sin orden judicial.
18 de marzo	La Paz	Un vídeo viral circula en la red social Facebook, en el que se observa un grupo de policías en la EPI de Villa Armonía, amedrentando a un supuesto antisocial al que aprehendieron por robo.
30 de Marzo	Santa Cruz	Una subteniente de Policía, instructora de la Escuela Básica Policial, fue suspendida por una denuncia en su contra por supuestos maltratos a los cadetes

2 de Abril	Santa Cruz	Un teniente del grupo Delta de la Policía y otros efectivos fueron denunciados por extorsión. Un ciudadano contó que fue amenazado con ser involucrado con narcotráfico y de morir si es que no les entregaba 60.000 dólares
2 de Abril	Cochabamba	Cinco policías de la Unidad Táctica de Operaciones Policiales (UTOP), acusados de violación, siguen trabajando pese a haber sido dados de baja definitiva
16 de Abril	Potosí	Pobladores de Coroma denunciaron que fueron agredidos e intimidados por policías cuando visitaban sus terrenos
20 de Mayo	Tarija	La madre de un adolescente de 15 años denunció que fue detenido y sometido maltrato físico por efectivos de DIPROVE
1 de Junio	Cochabamba	Dos policías en estado de ebriedad dispararon contra un vehículo oficial
2 de Junio	La Paz	Una trabajadora sexual denunció que tres oficiales de la Policía de Auxilio Ciudadano (PAC) la agredieron, el quitaron 500 bolivianos y uno de ellos quiso obligarla a tener relaciones sexuales
14 de Junio	Santa Cruz	Un efectivo policial encubrió la muerte de una persona que perdió la vida durante una discusión con su concubina
5 de Junio	La Paz	El Instituto de Terapia e Investigación contra la Tortura (ITEI) denunció que en el caso de la fuga del empresario peruano Martín Belaunde la policía utilizó tortura psicológica para "quebrar" a los involucrados y obtener "confesiones".
25 de junio	Cochabamba	Un cabo de la policía fue identificado como el principal sospechoso de la balacera en la que murieron dos personas sordomudas con impactos de bala en la cabeza y una tercera resultó gravemente herida en la plazuela Corazonistas
17 de Julio	Santa Cruz	Un efectivo policial fue acusado por un albañil que contrató de retener sus herramientas de trabajo y no pagarle por el trabajo realizado
3 de julio	Cochabamba	Un video muestra como un patrullero de la Policía Boliviana impide el paso de una ambulancia, que llevaba un bebé recién nacido para que sea atendido con carácter de emergencia.
28 de Julio	El Alto	Un sargento de Policía mató a balazos a tres personas, entre ellas a su esposa, luego de haber consumido bebidas alcohólicas y sostener una discusión con las víctimas
7 de Septiembre	Santa Cruz	Una joven de 25 años fue embestida por un vehículo que era conducido por un efectivo policial en estado de ebriedad.
14 de septiembre	Santa Cruz	Imágenes vía celular muestran a un grupo de policías agrediendo a un hombre que tenían como detenido
12 de Septiembre	Cochabamba	Mujer embarazada denuncia que fue víctima de robo y tortura por policías en una celda
25 de septiembre	Tarija	Un efectivo policial denunció abuso de autoridad por parte de su superior
3 de octubre	Cochabamba	Un oficial y dos policías fueron aprehendidos por tráfico de drogas
8 de octubre	Oruro	Un uniformado en estado de ebriedad chocó una patrulla contra una volqueta en Oruro.
14 de octubre	Santa Cruz	El policía Eduardo Gonzales Mamani (25) fue enviado a la cárcel de Palmasola detención preventiva acusado de violencia familiar
27 de octubre	Santa Cruz	Un hombre acusado de loteamiento denunció abuso policial al momento de su detención, ya que llevaba en brazos a un bebé de cuatro meses
28 de Octubre	Santa Cruz	Cinco policías antidrogas fueron acusados de secuestro y extorsión a narcotraficantes y fueron de baja.
30 de octubre	Cochabamba	El mayor de Policía Raúl Tejerina fue sentenciado a diez años de reclusión por abuso sexual y toques impúdicos a una menor de nueve años.
9 de Noviembre	Cochabamba	Dos efectivos policiales fueron enviados a la cárcel acusados por la violación a una joven de 24 años
12 de noviembre	La Paz	Tres supuestos policías en estado de ebriedad protagonizaron un accidente de tránsito
Noviembre	Oruro	Un efectivo policial golpeó brutalmente a su concubina embarazada de más de dos meses.
24 de noviembre	Santa Cruz	Una uniformada fue enviada a prisión acusada de corrupción, tras denunciar que le robaron de su casa dinero recibido para liberar a un detenido.
26 de noviembre	Santa Cruz	Efectivos policiales exhibieron desnudo a un menor de edad, presuntamente la acción fue un castigo para reprender al joven por pertenecer a una pandilla.
27 de noviembre	Tarija	Un policía fue detenido luego de ser imputado por delito de feminicidio.
27 de Noviembre	Santa Cruz	Dos uniformados fueron suspendidos y serán procesados por pasear a un menor de edad desnudo por la Villa Primero de Mayo, por ser miembro de una pandilla

Por otro lado, continúan ocurriendo muertes en celdas policiales. Los registros identificados son los siguientes:

Fecha	Lugar	Denuncia
23 de enero	Santa Cruz	Dionisio Flores Campos se habría quitado la vida con su chamarra, en las celdas de un Distrito Policial, luego de ser detenido por maltrato familiar. 1
26 de septiembre	Santa Cruz	Francisco Seas Salvatierra fue encerrado en la comisaría Virgen de Luján y el domingo, supuestamente, apareció ahorcado sin que su compañero de celda se percate. 2

También se ha dado varios casos de abusos de policías contra sus camaradas o subalternos.

Fecha	Lugar	Denuncia
15 de Enero	Cochabamba	Tras un operativo sorpresa 4 efectivos de la Policía fueron secuestrados por narcotraficantes y posteriormente liberados en la localidad de Isinuta.
30 de Enero	La Paz	El presidente de Asociación Nacional de Suboficiales, Sargentos, Clases y Policías (Anssclapol), sargento Javier Quispe, informó que fue dado de baja por reclamar por los derechos
27 de Marzo	Beni	Un cabo de Policía fue detenido acusado de terrorismo y sedición por subir mensajes contra el Gobierno en la red Facebook. (Beni)
7 de Mayo	Cochabamba	Padres de familia denunciaron maltrato físico y psicológico hacia sus hijos en la Escuela Básica Policial (Esbapol) (Cochabamba)
7 de Julio	Santa Cruz	Denunciaron que los policías que fueron trasladados a Santa Cruz para la seguridad del papa, duermen en el piso o sobre mesas
13 de Junio	La Paz	La Generala Rosario Chávez, denunció a “jefes” del nuevo alto mando Policial de estar involucrados en cobros irregulares a sus subalternos, y de discriminación en su ascenso
18 de Agosto	La Paz	Dos suboficiales activos del Batallón de Seguridad Física Privada de la Policía Boliviana denunciaron que desde enero de 2014 no reciben remuneración económica por su trabajo en horas extra en entidades bancarias
25 de Agosto	La Paz	La familia del policía José Luis Quispe Cruz, denunció que fue torturado y arrojado a un barranco por pobladores que avasallaron una empresa minera en el municipio de Tacacoma (La Paz)

26. DERECHOS HUMANOS Y FUERZAS ARMADAS

Durante el 2015, se ha producido un hecho importante en el ámbito de los derechos humanos, ya que un Tribunal de La Paz falló, en primera instancia, a favor de la demanda de un joven que solicitaba la objeción de conciencia para que se le otorgue la Libreta Militar sin acudir al Cuartel para cumplir con el servicio militar obligatorio que establece la Constitución Política del Estado para los bolivianos varones.

La objeción de conciencia al servicio militar obligatorio por motivos religiosos o filosóficos, aunque no se encuentra explicitado en el ordenamiento jurídico nacional o internacional, es un derecho que ha sido reconocido por el Comité de Derechos Humanos de la ONU al señalar que “(la objeción de conciencia) puede derivarse del artículo 18 (del Pacto

Internacional de los Derechos Civiles y Políticos), en la medida en que la obligación de utilizar la fuerza mortífera puede entrar en grave conflicto con la libertad de conciencia y el derecho a manifestar y expresar creencias religiosas u otras creencias”.

Pero, además, el Art. 10 de la Constitución Política establece que “Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la cultura de la paz...”, lo que evidencia que existen ciertas definiciones sustantivas en la Constitución que deben ser correspondidas con las leyes, o cuando menos deben ser interpretadas en su real dimensión.

Entre el 2013 y 2015, el número de jóvenes que se licencian (concluyen el servicio militar) ha disminuido. De acuerdo al Ministerio de Defensa, en 2013, se licenciaron del Servicio Militar 29.305 soldados de 17 a 22 años, mientras que en el primer

escalón de 2014 se graduaron 20.219 jóvenes. En el segundo escalón de 2014, se licenciaron 7.052 conscriptos.

En el caso, del Servicio Premilitar el periodo 2013-2014, concluyeron este Servicio 19.453 jóvenes de 16 a 17 años; en tanto que en la gestión 2014-2015, 17.836 jóvenes obtuvieron su Libreta, es decir 1617 menos.

Para el periodo 2015-2016 se reclutaron a 17.833 premilitares y para el primer escalón 2015 se inscribieron para el servicio regular 20.528 jóvenes.

Uno de los problemas gravísimos que no se ha resuelto en los recintos militares es la muerte de soldados. Se conoce que unos 30, entre conscriptos y oficiales en carrera en las Fuerzas Armadas, han muerto en los últimos tres años. Pese a los anuncios de frenar estos hechos, las muertes continuaron en 2015, 11 soldados y premilitares perdieron la vida mientras prestaban su servicio militar, de éstos ocho pertenecían al Ejército, dos de la Armada y uno de la Fuerza Aérea, según información publicada por el Ministerio de Defensa en su Rendición Pública de Cuentas²⁴⁹.

Soldados fallecidos en las FFAA - Gestión 2015

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CAUSA
1	Slido. Oscar Chura Apaza	Atropello por vehículo. En diligencias propias de cuartel
2	Slido. José Villca Cruz	Muerte por disparo de fuego realizado por la policía en el día de franco. En proceso de investigación en la fiscalía
3	Slido. Alberto Condori Calla	Suicidio con arma de fuego durante el cumplimiento de guardia
4	Slido. Richard Rebozo Ochoa	Asfixia por sumersión, ahogamiento en el Río Pirai
5	Slido. Franz Ventura Topoco	Suicidio con arma de fuego durante su arresto en el calabozo, personalidad depresiva
6	Slido. Marco Antonio Saavedra Navia	Paro cardiaco súbita durante la instrucción

249 http://www.mindef.gob.bo/mindef/sites/default/files/transparencia/Rendicion_de_cuentas_final_2015.pdf

7	Slido. Juan Néstor Sumo Tapia	Shock hipovolémico, gastritis crónica sangrante y hemorragia digestiva
8	Premil. Alejandro Canepa Mercado	Durante desfile, se presume dengue hemorrágico –complicaciones de salud
9	Slido. Willan Franz Zarzuri Mamani	Ataque epiléptico, con caída y golpe de cabeza, derrame cerebral
10	Mro. Luis Hector Arancibia Mendoza	Paro cardiaco, muerte súbita durante la instrucción
11	Mro. Fernando Villasante Arneo	Golpe de calor, neuminitis química, insuficiencia respiratoria severa durante la instrucción a más de 40° C.

Un factor importante en este tema tiene que ver con la impunidad evidenciada en la gran mayoría de los casos de muertes, torturas y/o malos tratos que han sido denunciados en el pasado reciente. De las 11 muertes registradas en 2015, el Ministerio de Defensa no informó qué pasó con los responsables de los sucesos en los casos que corresponden.

No obstante, lo informado, en 2015 se produjo un hecho fundamental contra la impunidad, pues después de cuatro años de la muerte del Subtte. Poma Guanto, asesinado en el cuartel de Sanandita en 2011, el Tribunal de Sentencia de Yacuiba determinó condenar a los militares Franz García y Roberto Rollano, a ocho años de reclusión. Si bien, la sentencia no condice con las características del crimen, sin duda que sienta un precedente para que en el futuro los casos como éste no queden en la impunidad.

Por otro lado, aunque es evidente que desde el Ministerio de Defensa se hacen esfuerzos concretos para disminuir los casos de violencia y abuso al interior de las FFAA, los casos han continuado. Hemos advertido en varias oportunidades que la institución militar no cumple con la obligación de proteger, cuidar y prevenir hechos que pueden poner en peligro la vida y la integridad de sus miembros, entre ellos conscriptos y cadetes que se encuentran bajo su responsabilidad.

En la gestión, el Ministerio de Defensa, emitió la Resolución Ministerial N° 821, que endurece los requi-

sitos para inscribirse al Servicio Militar, básicamente en la revisión médica, en caso de que alguien muestre signos de enfermedad o dolencia, para ser derivado a un examen de laboratorio o radiografía, “a fin de evitar decesos durante la instrucción militar”. Asimismo se emitieron instructivos para realizar evaluaciones físicas y de salud antes de proceder al traslado de conscriptos entre regiones que, muchas veces son causa de des-compensaciones y colapsos al ser sometidos a altos niveles de exigibilidad física; además se han reforzado las prohibiciones de algunos ejercicios y prácticas, como el calabozo o los plantones de seis horas.

Una revisión de los casos publicados en medios de comunicación sobre hechos que vulneran derechos humanos y que se relacionan con el ámbito militar es el siguiente:

- 25 de noviembre.- Un subteniente de Ejército golpeó brutalmente a un sargento por negarse a consumir bebidas alcohólicas con él. (Potosí)
- 12-11-15.- El soldado Rodolfo Quispe, fue agredido por sus camaradas del cuartel Eureka de la Fuerza Naval, uno de ellos le habría pisado en el estómago provocándole daños en el hígado. Fue internado en terapia intensiva. (Cobija, Pando)
- 10 de noviembre.- La madre del soldado Yamil Montaña Burnez, de 23 años, denunció que su hijo está postrado en una cama de Cossmil producto de la golpiza que le dio un instructor de la Naval. (Santa Cruz)
- 08-10-15.- El coronel de la FAB, Jorge Vargas, fue sancionado por utilizar a 4 soldados para trabajos particulares. (La Paz)
- 07-10-15.- El soldado Juan Néstor Sumio Tapia falleció en el regimiento Murillo de Apolo y otros 11 presentaron problemas de salud. (Apolo, La Paz)
- 22-09-15.- Nueve oficiales de la FAB denunciaron que son víctimas discriminación al rechazarles su solicitud de retiro voluntario. (La Paz)
- 16-09-15.- La familia del conscripto Álex León Cruz, de 20 años, denunció su desaparición tras haber salido de franco. (La Paz)
- 11-08-15.- Rosario Martínez, esposa de un sargento de las FFAA, denunció que su cónyuge no recibe el salario que le corresponde desde hace un año, en represalia por haber participado de las movilizaciones de los militares de bajo rango en 2014. (La Paz)
- 26-05-15.- Familiares del conscripto Joel Tito Aguilar de 19 años que hace más de 30 días está internado en el hospital militar Cossmil de La Paz pidieron a las autoridades de dicho nosocomio les permitan sacarlo y llevarse al joven porque consideran que no necesita estar internado porque el mal que padece precisa de la medicina cacerera. (La Paz)
- 14-05-15.- Efectivos de bajo rango de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) denunciaron que cada mes el Ministerio de Defensa les descuenta 20 bolivianos de forma irregular y que el dinero es destinado a la impresión de revistas, agendas y calendarios de su misma fuerza. (La Paz)
- 25-04-15.- Los padres de tres conscriptos denunciaron que sus hijos eran sometidos a trabajos forzados y víctimas de abusos y explotación en la base naval Ramón Darío Guzmán, en la frontera con Brasil. Fueron trasladados hasta el hospital Cossmil en La Paz en mal estado de salud. (Beni)
- 22-04-15.- Doce madres de familia de conscriptos que cumplen su servicio militar en la Base Naval de Ramón Darío Gutiérrez denunciaron que sus hijos sufren maltrato, están incomunicados y realizarían trabajos al margen de la institución. (Itenez, Beni)
- 06-02-15.- Ana María Parisaca denunció que la obligaron a firmar su baja “voluntaria”, de la Escuela de Sargentos de la Armada “Reynaldo Zeballos Zoffre”, con los argumentos de que presentaría problemas físicos y desequilibrio psicológico, que son desmentidos con certificados de laboratorios y ahora pide su reincorporación. (Trinidad, Beni)
- 26-08-15.- Dos conscriptos fueron aprehendidos después de ser acusados de quitar la vida a una joven de 20 años, cuyo cuerpo fue encontrado el 24 de agosto en la zona Alto Pasankeri. Los primeros indicios delatan que hubo una violación y estrangulamiento.

El Ministerio de Defensa reporta que recibieron 286 casos de vulneración de derechos humanos, de las cuales “240 casos se atendieron satisfactoriamente”²⁵⁰; no se explica cómo se resolvieron los casos. Por otro lado, el informe menciona que se emitieron 3.662 certificados de no vulneración a los derechos humanos al personal convocado a ascenso de las Fuerzas Armadas. Como se ha indicado anteriormente, las Fuerzas Armadas ni el Ministerio de Defensa tienen atribuciones o competencias para emitir certificados que acrediten el

cumplimiento de derechos humanos de sus miembros y la determinación de esta práctica incurre en vulneración de normas y usurpación de funciones.

Asimismo el informe indica que se realizaron nueve cursos de capacitación para 1.066 personas en institutos militares en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario que incluyó temas de descolonización, despatrialización, género, trata y tráfico.

250 http://www.mindef.gob.bo/mindef/sites/default/files/transparencia/Rendicion_de_cuentas_final_2015.pdf



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

V

CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

2015

RETROCESOS Y BARRERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la gestión 2015, se ha evidenciado avances importantes en cuanto al cumplimiento de ciertos derechos como la educación, la nutrición y disminución de la extrema pobreza y el hambre, la vivienda y los servicios públicos. En el ámbito de los derechos políticos, se debe destacar la mayor participación de la mujer en los órganos legislativos nacional y locales, así como un mayor grado de inclusión y de lucha contra el racismo y la discriminación. Esos son logros que muestran una decisión política y en algunos casos, una eficiente gestión en favor de los derechos humanos en Bolivia.

Sin embargo, también es evidente que hay aspectos sustanciales que no han tenido los avances y que incluso muestran retrocesos muy preocupantes. A los grandes problemas estructurales, se responden con medias coyunturales que, solo se quedan en la formulación de políticas públicas, al margen de una concepción integral de los derechos humanos que acaban fortaleciendo entre otros, el sistema patriarcal. Con todo lo hecho apenas estamos en el umbral para erradicar la violencia contra la mujer y la que se ejerce en el espacio familiar y social, priorizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho; construir una institucionalidad democrática basada en el respeto a la Constitución y las leyes, así como garantizar el acceso universal a una justicia justa, oportuna, igualitaria y eficiente.

Estos son temas prioritarios que deben ser encarados por todos los Órganos del Estado Plurinacional, y asumidos desde la exigibilidad por toda la sociedad organizada en su conjunto. La salud, no obstante los logros, continúa siendo un privilegio de pocos y el tormento de vastos segmentos sociales; el empleo es altamente precario y las grandes cantidades de jóvenes que ingresan al mercado laboral, no tienen oportunidades para acceder a un trabajo estable que les garantice una vida digna.

El crecimiento económico no beneficia por igual a todos los sectores, fortaleciéndose un modelo concentrador de la riqueza en grupos altamente beneficiados como el sistema financiero, los importadores y las grandes corporaciones relacionadas a la agroindustria y la minería, mientras que en los sectores más empobrecidos y la propia clase media, se vive un crecimiento inestable y poco sostenible. Nuestra macroeconomía, aun con los logros alcanzados, continúa dependiendo de la exploración y exportación de productos no renovables, y el propio crecimiento se fundamenta más en el sector terciario, la construcción de infraestructura urbana y la inversión pública, y aunque la distribución de bonos ha mejorado las condiciones de vida de la población extremadamente pobre, no constituye todavía un mecanismo sostenible para enfrentar las causas de la pobreza.

A esto debe añadirse un mayor debilitamiento de instituciones estatales fundamentales, debido al desmedido afán de control de parte del Órgano Ejecutivo y a un sistemático crecimiento de la corrupción que ha permeado a una parte de la institucionalidad de manera incontrolable, propiciada además por una debilidad en los mecanismos de control y promoción de la transparencia, las que responden a las instancias gubernamentales que los han elegido o nombrado.

Por otro lado, se han impuesto mecanismos de control incluso sobre las organizaciones sociales, cuyas dirigencias responden también a la actual gestión política, y han abandonado toda forma de lucha por los derechos de los sectores a los que representan, tornándose contradictoriamente en brazos operativos del partido que ejerce el poder.

Las organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas con aportes significativos al proceso político actual, han sido afectadas a través de leyes y decretos que, vulnerando derechos a la libertad de asociación y de expresión, les obligan a adscribirse a la línea de opinión y los dictámenes del gobierno. Estos mecanismos, junto a una sobreacción

sistemática de algunas autoridades y presión ejercida contra medios de comunicación o periodistas que cuestionan decisiones o medidas que se toman desde el gobierno central, están generando un debilitamiento progresivo y sistemático de la calidad de la democracia.

Evaluaciones internacionales que se han hecho al cumplimiento de los derechos humanos en Bolivia, han expresado con mucha claridad la preocupación de la comunidad internacional, frente a temas como la violencia hacia las mujeres y la niñez, el trabajo infantil permitido desde los 10 años, el incumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, la grave situación de la justicia, el incremento de la trata y tráfico, entre otros. Lamentablemente estos informes suelen tener muy poca repercusión en Bolivia o se empañan frente a la gigantesca propaganda oficial que, busca difundir la imagen de un país ideal donde todos los derechos se respetan y se cumplen; pero también se debe al silencio cómplice de instituciones locales que no se atreven a denunciar con claridad los alcances de estas problemáticas.

No hacen falta profundos análisis para evidenciar que, muchos de los principios, valores, fines del Estado, señalados en la propia Constitución, todavía son declarativos y en muchos casos ni siquiera se los considera al momento de avanzar en la planificación del país que esperamos. Los fines de la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas son privilegio de algunos, y su incumplimiento se evidencia con la violencia creciente y sostenida que afecta, especialmente a las niñas, las mujeres, los niños y los adolescentes. Hasta fines de 2015 el país registra la indignante cifra de más de 70 infanticidios y 118 feminicidios, es decir el asesinato de mujeres, niñas, niños y adolescentes, tan solo por su condición de tales. La cantidad de vejámenes sexuales y hechos de violencia física y psicológica que suceden a diario, sin que ninguna institución responsable por mandato legal de enfrentarla, demuestre ningún interés por darle una solución seria y efectiva.

La crisis sostenida del sistema judicial –uno de los pilares sustantivos de los derechos humanos– se vea seriamente cuestionada en ámbitos tan sensibles como la independencia, la eficiencia y la transparencia. Hace varios años que es evidente el colapso del sistema, no solamente en términos de su capacidad física y humana para responder a la demanda pública, sino fundamentalmente en la idoneidad de muchos de sus operadores que, se han convertido en mercaderes de la ley y peritos en los procedimientos, antes que en cumplidores de las normas y defensores de la justicia.

No tenemos capacidad para enfrentar la situación carcelaria de hacinamiento y detención sin sentencia, y como medida desesperada, estamos optando por los juicios abreviados que, pueden estar generando graves vulneraciones de derechos humanos como la admisión de delitos no cometidos, lo que no solamente atenta contra derechos humanos universales sino que, se constituye en caldo de cultivo para a la impunidad.

También son evidentes las acciones que afectan los principios de la libertad y el respeto, especialmente referidos a la opinión, pensamiento y expresión. No es lo más coherente con el texto constitucional y con los principios del Estado Plurinacional que, quienes detentan el poder, reaccionen de manera tan virulenta e irrespetuosa ante las opiniones de los demás, cuando éstas son contrarias a las suyas, y se den a la tarea de hostigar a periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad, dirigentes, analistas u otros, solamente por el hecho de pensar de manera distinta, cuestionar decisiones que, afectan el interés público o exigir respeto a las normas.

Los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas

El aspecto más preocupante en el tema de los derechos humanos en el Estado Plurinacional, lo constituye el menosprecio por los derechos y garantías que la Constitución les reconoce a los pueblos y

naciones indígena originaria campesinas, donde quizá encontramos la suma de todas las vulneraciones de derechos que hemos señalado antes, pero de manera más cruda y evidente. Las acciones político partidarias que han generado división en las organizaciones indígenas, las decisiones que afectan de manera tan grave su derecho a la consulta y, sobre todo el irrespeto a sus formas de vida, a sus territorios y a sus recursos naturales, nos parecen mecanismos y conductas que, niegan absolutamente la plurinacionalidad, la diversidad, la dignidad, la armonía y los principios morales sobre las que el pueblo decidió que, se construya esta nueva Patria que son el “vivir bien”, inspirados en el sumaj gamaña, el ñandereko, el teko kavi, el ivi maraei y el qhapaj ñaña, entre otras visiones de nuestras naciones y pueblos indígenas.

La imposición de un modelo basado en el desarrollismo y el extractivismo a ultranza que reproduce y fortalece el colonialismo capitalista y que a su vez contradice lo que habíamos decidido construir tras la histórica Asamblea Constituyente se ha plasmado de la manera más descarnada en la decisión de eliminar la cualidad de áreas protegidas de sus territorios, y de distorsionar todos los principios de la consulta previa, libre e informada.

La visión retrógrada y capitalista, sustancialmente opuesta a la naturaleza del Estado Plurinacional que, asume que el único objetivo del país deberá ser la búsqueda de ingresos económicos a cambio de la explotación salvaje y depredadora de los territorios donde vive la mayoría de los pueblos indígenas, no solo niega sus derechos constitucionales, sino que rechaza todo principio de respeto por los habitantes de estos pueblos que, fueron la base para la construcción del Estado Plurinacional y el argumento con que se encumbró el modelo de “desarrollo” que, hoy rige en nuestro país.

Los pueblos indígenas están siendo objeto de un sistemático mecanismo de descrédito y estigmatización, cooptación de sus organizaciones naturales e implementación de estrategias prebendales que

no aportan a su desarrollo bajo sus propias visiones, y les niegan el derecho a implementar sus propios modelos en el marco de una economía plural, sancionada por nuestra Constitución. Estas acciones pueden acelerar la desaparición de los pueblos y naciones indígenas altamente vulnerables, si no se actúa tan pronto como la historia nos exige.

Todos estos principios nos hablan de los derechos humanos que, desde nuestra lectura no pueden concebirse solamente desde la perspectiva antropocéntrica y mucho menos desde la visión y la ambición de unos pocos sino que, se entienden de manera holística, como el derecho al goce integral e inseparable de los bienes materiales y espirituales de las generaciones presentes y futuras, con pleno respeto a las visiones y concepciones de los pueblos y comunidades, pero también con la conciencia que, más allá de nuestro desarrollo material, tenemos la misión de romper las ataduras del colonialismo, el sistema patriarcal y monocultural, con pleno respeto a la Madre Tierra y con la responsabilidad de garantizar a las generaciones presentes y futuras, la construcción de una sociedad que permita a todas y todos “vivir bien”.

Los desafíos

Las decisiones políticas que se asuman en la gestión 2016 en el ámbito de los derechos humanos, resultarán fundamentales para garantizar su respeto y vigencia o para profundizar su incumplimiento y vulneración, no sólo en la gestión presente sino en la próxima década. Los desafíos principales se encuentran en el sostenimiento o mejora de los indicadores cuantitativos y cualitativos de los derechos económicos, sociales y culturales, pero sobre todo en el cumplimiento y el respeto de los derechos políticos y civiles.

Debemos detenernos a reflexionar seriamente y con responsabilidad, en la adscripción y el cumplimiento de los derechos políticos y civiles establecidos en la Constitución Política, ese pacto histórico que creó al Estado Plurinacional y que define con cla-

ridad meridiana que, este nuevo Estado se basa en principios ético-morales y “se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.

Asimismo nos señala que, “son fines y funciones esenciales del Estado constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales y garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe”.

Es imperioso que recordemos que, la propia Constitución señala que Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo y no puede haber pluralismo sin oposición de ideas que, en lugar de perseguirse o condenarse, deberían valorarse, como es norma en un sistema democrático. En este mismo ámbito creemos que, una democracia sin instituciones sólidas, legítimas y creíbles, perdería una de sus bases constitutivas y se tornaría débil e inestable. Por eso, es tan importante que revisemos a conciencia la forma en que se está manejando el respeto a la autonomía de aquellas instituciones públicas que, deben garantizar el ejercicio de los derechos ciuda-

danos y que deben hacerlo exentas de presiones o injerencia arbitraria e interesada. Pero también es necesario analizar el respeto y garantía para que las organizaciones de la sociedad puedan llevar adelante su trabajo en libertad.

Otro gran desafío para el Estado Plurinacional en la gestión 2016, tiene que ver con la decisión que tome el gobierno respecto a la vigencia institucional de la Defensoría del Pueblo, lo que este año deberá reflejarse en la elección del nuevo Defensor o Defensora del Pueblo y la aprobación de la nueva Ley de la entidad, habida cuenta que la gestión actual finaliza su mandato en mayo de 2016.

De acuerdo a la propia Constitución Política del Estado y de diversas declaraciones e instrumentos internacionales suscritos por Bolivia, respecto a las instituciones nacionales de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo debe sostener por encima de todo, una clara independencia y autonomía de gestión respecto al poder político de quien ejerce el gobierno o de cualquier otro tipo de instancia, grupo o interés. Esta independencia debe corresponder a la elección de una autoridad que, además de no tener dependencia, ni responder a quienes detentan el poder, debe tener una trayectoria reconocida de defensa y promoción de los derechos humanos en favor de las personas y las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sólo una Defensoría del Pueblo independiente, proba, transparente y sostenible ejerce el mandato constitucional de manera eficiente, oportuna y comprometida y defiende los derechos de las bolivianas y bolivianos con honestidad y fortaleza de principios.

CONCLUSIONES

1. Durante la gestión 2015, el principal problema para los derechos humanos ha sido el debilitamiento de la institucionalidad y de la calidad de la democracia.
2. El debilitamiento de algunas instituciones fundamentales como el Tribunal Constitucional y el Órgano Electoral, –antes del cambio de todos sus integrantes–, así como la crisis profunda y prolongada del sistema judicial, generaron un marco de incertidumbre respecto a la garantía y cumplimiento de los derechos constitucionales relativos a la justicia, probidad y transparencia.
3. Se han evidenciado avances importantes en los derechos políticos de las mujeres que han alcanzado una participación igualitaria en los Órganos deliberantes de los Gobiernos Departamentales y Municipales en todo el país, sin embargo estos logros aún se ven empañados con el sostenimiento de la ideología patriarcal, el incremento de los feminicidios y la discriminación en todos los ámbitos.
4. Los derechos de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinos han sido vulnerados de manera sistemática, especialmente tras la decisión unilateral del gobierno de imponer un modelo económico extractivista en sus territorios, a costa de la prerrogativa que les asiste para decidir sus formas de desarrollo y a ser consultados sobre las medidas que puedan afectarles.
5. Esta afectación se ha expresado también en la impunidad en el caso de Chaparina, la represión en Tacovo Mora y en la división de sus organizaciones, la injerencia partidaria en sus instituciones, la discriminación, el incumplimiento del pluralismo jurídico, y la falta de voluntad política para aprobar la Ley de Consulta Previa.
6. La violencia creciente y transversal que afecta principalmente la vida y la integridad de la niñez y la adolescencia, y que se expresan en las cifras de infanticidios, violencia sexual y trata y tráfico, ha constituido uno de los ámbitos más graves de vulneración de los derechos humanos, y desde las instituciones del Estado no hay señales claras para enfrentarla.
7. Se han reportado avances muy importantes en la educación, especialmente referidos al acceso, la igualdad y la interculturalidad. Asimismo se valoran los avances sustantivos para disminuir la desnutrición, la pobreza extrema y el hambre, así como la erradicación de enfermedades.
8. Durante la presente gestión, ha sido evidente también, la disminución de los conflictos sociales violentos, lo que muestra una mayor capacidad de las instituciones responsables para gestionar las demandas en un marco de respeto y diálogo.
9. Los derechos laborales no se ejercen de manera equitativa y universal. Todavía subsisten altos niveles de precariedad que impiden el ejercicio de estos derechos con preocupantes sesgos de discriminación, acoso y desigualdad que afecta a las mujeres, a los jóvenes y las personas adultas mayores.
10. El derecho a la salud aún no está garantizado. Pese a los esfuerzos gubernamentales en la aplicación de planes de emergencia, estos no generan todavía respuestas efectivas y sostenibles para mejorar el acceso y la calidad en los servicios, ni para responder a las demandas de la población.
11. La falta de transparencia frente a los graves hechos de corrupción evidenciados en instituciones como: la Policía Boliviana, el Ministerio Público, el Órgano Judicial y el ex Fondo Indígena, develan preocupantes vacíos en los mecanismos de control del Estado; a esto se añade la ineficacia del Control Social que contribuye a generar un mayor descrédito sobre el sistema democrático.
12. Continúan denunciándose hechos de violencia y presión contra periodistas que no son investigados ni sancionados, así como las reacciones desproporcionadas del gobierno frente a la crítica y al disenso tanto de instituciones como de Organizaciones de la Sociedad.

RECOMENDACIONES

El Art. 222, inciso 5 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, señala entre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo está la de “Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones”. Asimismo, el Art. 34 de la Ley 1818 – Ley del Defensor del Pueblo establece que “El informe Anual y en su caso los informes especiales serán publicados. Asimismo serán publicadas las sugerencias y recomendaciones del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional”.

En virtud de lo señalado, la Defensoría del Pueblo ha emitido en sus informes anuales, una serie de recomendaciones que ha considerado necesarias, a partir del análisis del estado de los derechos humanos, y cuyo cumplimiento o implementación, tienen que ver con las facultades y responsabilidades de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las recomendaciones, además del análisis interno, recogen las demandas y propuestas de las poblaciones con las que trabajamos, especialmente las expuestas a situaciones de mayor vulnerabilidad.

Es importante señalar que, lamentablemente las recomendaciones que habíamos planteado en la gestión 2014 no han sido atendidas ni respondidas por el Órgano Legislativo lo que, a nuestro criterio, incide en la afectación y la negación de derechos, especialmente de las poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad. De ahí que nos permitimos reiterar puntualmente, aquellas que consideramos de urgente necesidad.

Función Normativa

1. Plantear y aprobar una Ley específica contra la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes, con enfoque de género que, determine mecanismos claros respecto a la prevención, la investigación y la sanción de los hechos, estableciendo la obligatoriedad de los gobiernos municipales y las Gobernaciones, así como de los Ministerios de Justicia y de Gobierno, de generar mecanismos institucionales y proveer recursos para su cumplimiento.
2. Aprobar a la brevedad, la Ley de Consulta Previa y Obligatoria, con la más amplia participación de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, asegurando que se cumplan los requisitos de previa, libre e informada, según establece la normativa internacional y la Constitución Política del Estado.
3. Aprobar la Ley de Derechos Sexuales y Reproductivos como instrumento de necesidad urgente, frente al vacío evidente, especialmente referido al ejercicio de los derechos inherentes a la condición de mujer.
4. Aprobar la Ley de Derechos de las personas con distinta orientación sexual. Esta norma permitirá la protección y el ejercicio amplio de los derechos de una población que, actualmente es víctima de discriminación, acoso y violencia y carece de una Ley específica que, le garantice la plena igualdad y cumplimiento de sus derechos.
5. Aprobar la Ley de Acceso a la Información Pública. De acuerdo a la normativa internacional y la propia Constitución Política del Estado, el acceso libre y sin restricciones de la población a la información pública, es de alta importancia para el ejercicio de los derechos ciudadanos y la propia democracia, por lo que se hace necesario ampliar y orientar adecuadamente su alcance, mecanismos y procedimientos.
6. Aprobar una Ley específica que, tipifique y sancione los delitos de linchamiento. Los linchamientos constituyen en la actualidad una de las formas más graves de vulneración de una serie de derechos, incluido el derecho a la vida, la integridad, la presunción de inocencia, entre otros, y al no encontrarse específicamente tipificado este delito en el ordenamiento jurídico actual, su aprobación es urgente y necesaria.
7. Debatir y aprobar una nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que incluya definiciones claras y específicas sobre el respeto a los derechos humanos en los recintos militares, especialmente referidos a la prohibición y sanción de hechos de violencia, torturas y malos tratos,

discriminación y la realización de trabajos por parte de los conscriptos.

8. Aprobar una ley específica sobre acoso laboral. El Art. 49 inciso 3 de la Constitución Política del Estado establece que “El Estado protegerá la estabilidad laboral. Se prohíbe el despido injustificado y toda forma de acoso laboral. La ley determinará las sanciones correspondientes”, sin embargo hasta la fecha no existe una Ley que, establezca la naturaleza, alcance y sanciones contra estos delitos, lo que genera una gran indefensión sobre las y los trabajadores.
9. Aprobar la Ley contra la negligencia médica. A partir de la sucesión de casos en los que las y los pacientes han sufrido graves consecuencias de mala praxis médica y aún la negligencia culposa, frente a esta situación se hace necesaria generar una norma especial que, determine con claridad la responsabilidad del personal médico en la atención de salud. Esta norma ha sido demandada por varios sectores de la población por lo que, consideramos urgente su tratamiento y aprobación.
10. Plantear y aprobar la Ley de salud mental. Las personas con enfermedades mentales se encuentran entre las más vulnerables en sus derechos humanos básicos, por lo que se hace necesario generar mecanismos jurídicos de protección y sanción contra las personas que abusen, exploten o maltraten a quienes padecen este tipo de enfermedades.

Asimismo, incluimos recomendaciones para el tratamiento y aprobación de leyes que, de acuerdo al análisis de la situación de derechos humanos en Bolivia, consideramos necesarias:

- 1.- Debatir y aprobar la Ley de la Defensoría del Pueblo que garantice la independencia y sostenibilidad institucional y que adecúe sus funciones y atribuciones a la Constitución Política del Estado, considerando que la norma que actualmente rige a la institución data de 1997 y no incluye las nuevas responsabilidades y el rol sustantivo de esta institución a la consolidación del Estado Plurinacional.
- 2.- Considerar y aprobar la modificación de la Ley Nº 450, de 4 de Diciembre de 2013 “Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios

en Situación de Alta Vulnerabilidad”, que incluya la protección especial de sus territorios, hábitat y recursos hídricos, prohibiendo la intervención de empresas públicas o privadas que pretendan la explotación de recursos renovables o no renovables, especialmente si se trata de áreas protegidas.

- 3.- Debatir y aprobar una Ley de Áreas Protegidas y Parques Nacionales que se adecúe a los principios de la Constitución Política del Estado y los Acuerdos y Tratados Internacionales referidos a la protección de la Madre Tierra y el medio ambiente, y garantice los derechos de los pueblos y naciones indígena originario campesinas que habitan en estos espacios, determinando con claridad la obligatoriedad de su protección plena y adecuada por todas las instituciones y Órganos del Estado.
- 4.- Considerar el análisis y modificación del Código Niña, Niño y Adolescente, en los ámbitos correspondientes, que establezca una protección especial de parte de las entidades del Estado, de las adolescentes menores de 18 años que contraen matrimonio o conviven con parejas mayores y de aquellas que deben trabajar, especialmente en hogares que no son los propios.
- 5.- Aprobar una Ley especial contra los delitos de tortura y tratos crueles, degradantes e inhumanos, que establezca sanciones específicas que debieran ser mayores, si se comenten en celdas, recintos policiales, cuarteles, hogares de acogida o centros de salud mental, y que incluya en este ámbito la comisión de estos delitos por particulares, especialmente si se ejerce contra mujeres, infantes, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o personas adultas mayores.
- 6.- Acelerar el tratamiento y aprobación de leyes de protección y defensa de los derechos humanos que actualmente se encuentran en el Órgano Legislativo, especialmente las siguientes:
“Condiciones para el desenvolvimiento del trabajo sexual; evitar la discriminación y el trato arbitrario, estableciendo derechos y garantías en el marco de la salud pública y la seguridad ciudadana”
 - “Reconocimiento a las personas de talla baja, para respetar sus derechos humanos”
 - “Ley para prevenir, combatir, eliminar y sancio-

nar la desaparición de personas”

- “Ley para garantizar el ejercicio del derecho de acceso, deambulaci3n y permanencia en lugares p3blicos y privados, de personas afectadas por discapacidad visual, en todo el territorio nacional.
- “Derechos de las y los artistas bolivianos en su condici3n de “Trabajador Cultural”
- “Pleno ejercicio del derecho a la libertad de conciencia, pensamiento, religi3n y de creencias espirituales, expresado en forma individual o colectiva, p3blica o privada”
- “Proyecto de Ley del Sistema Penitenciario”
- “Proyecto de Ley de libertad religiosa”

Funci3n de fiscalizaci3n

Habida cuenta que en la anterior gesti3n no se atendieron varias de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo en el 3mbito de la obligaci3n de fiscalizaci3n por parte del 3rgano Legislativo, nos permitimos reiterar las siguientes:

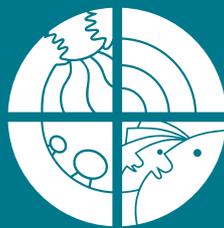
1. Promover la conformaci3n de una Comisi3n Especial para que realice el estudio, an3lisis y seguimiento de los casos de violencia contra la niñez y la adolescencia, especialmente infanticidios y violencia sexual que se encuentran en investigaci3n, y de aquellos que han concluido sin establecerse responsabilidades y sanciones.
2. Implementar mecanismos de fiscalizaci3n a los Gobiernos Municipales para exigir y asegurar que, todas las Alcaldías cuenten con oficinas de Defensorías de la Niñez y Servicios Legales Integrales de la mujer, de acuerdo a lo que establece la norma, y que estas oficinas cuenten con el presupuesto suficiente, as3 como el personal y el equipamiento necesario para asegurar la sostenibilidad y cumplimiento de sus responsabilidades.
3. Exigir al Ministerio de Justicia que, de acuerdo al mandato establecido en el C3digo Niña, Niño y Adolescente, presente e implemente el Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia y que se le asigne el presupuesto y la institucionalidad que precisa.
4. Verificar, a trav3s de la Comisi3n de Derechos Humanos, el cumplimiento de la Ley General para Personas con Discapacidad, especialmente

la relativa a la contrataci3n obligatoria del 4% de personas con discapacidad en todas las instituciones del Estado.

8. Investigar, mediante una Comisi3n Especial, los casos denunciados de afectaci3n del derecho a la libertad de expresi3n y la libertad de prensa.
9. Promover la realizaci3n de la Cumbre de Salud.
10. Gestionar la armonizaci3n de la normativa minera con la normativa de medio ambiente para la explotaci3n racional y sostenible de minerales, en el marco del respeto a los derechos de la Madre Tierra.

Asimismo, incluimos las siguientes recomendaciones:

1. Solicitar informes al 3rgano Ejecutivo, especialmente a trav3s de los Ministerios de Hidrocarburos y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, respecto a la cantidad, mecanismos, procedimientos y resultados de los procesos de consulta previa realizados hasta la fecha y verificar si estos respetaron los derechos de los Pueblos y Naciones Indígena Originario Campesinas establecidas en la Constituci3n Pol3tica del Estado y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
- 2.- Solicitar informes al Ministerio de Gobierno respecto a las medidas de seguridad que se est3n aplicando para prevenir las muertes en recintos policiales y sancionar las acciones o la omisi3n de cuidado debido de parte de los funcionarios responsables.
- 3.- Conformar una comisi3n legislativa que analice todos los casos de muertes ocurridas en los recintos militares en los 3ltimos años, especialmente en la correcta investigaci3n de sus causas y en la sanci3n a las personas que resultaron responsables directos o indirectos de su ocurrencia.
- 4.- Solicitar al Ministerio de Salud un informe completo respecto a la situaci3n de los Hospitales p3blicos y del Seguro Social especialmente en relaci3n a la infraestructura, equipos y personal y sobre las medidas que se est3n adoptando frente a la falta de capacidad para atender las demandas de pacientes, la espera excesiva por espacios e incluso el rechazo de atenci3n.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VI

ESTADOS FINANCIEROS

2015



FIRMA INDEPENDIENTE MIEMBRO DE



1.1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Lic. Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

Presente.-

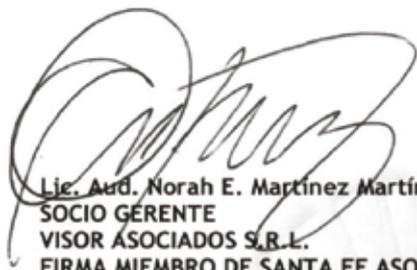
De mi consideración:

1. Hemos examinado el balance general comparativo de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los correspondientes: estado de recursos y gastos corrientes, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto, ejecución del presupuesto de recursos y gastos, y cuenta ahorro inversión y financiamiento, así como las 16 notas a los estados financieros que forman parte integrante de los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre esos estados, basados en nuestra auditoría. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, fueron examinados por otros auditores, los cuales emitieron una opinión sin salvedades.
2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría también incluye evaluar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Defensoría del Pueblo, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2015, el estado de recursos y gastos corrientes, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto, ejecución del presupuesto de recursos, ejecución de presupuesto de gastos y cuenta ahorro inversión y financiamiento por el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

av. itce n° 2299 esq. rosendo gutierrez
edif. multicentro torre "b" piso 3 of. 301 • la paz - bolivia
telf.: (591-2) 2 440264 - 2440221 • fax: (591-2) 2440146
info@visorsrl.com • www.visorsrl.com

4. Los estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, surgen del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa - SIGMA, los cuales son llevados en sus aspectos formales de presentación.

La Paz, marzo 7 de 2016



Lic. Aud. Norah E. Martínez Martínez
SOCIO GERENTE
VISOR ASOCIADOS S.R.L.
FIRMA MIEMBRO DE SANTA FE ASOCIATES INTERNATIONAL
MATRICULA PROF. CAUB N° 392





Balance General Comparativo

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 22 de Febrero de 2016

		Notas	2015	2014 *
1	ACTIVO		<u>16,528,263.51</u>	<u>17,631,465.91</u>
11	Activo Corriente		<u>5,989,834.81</u>	<u>6,050,354.09</u>
111	Disponible	4	<u>5,621,000.78</u>	<u>4,223,502.64</u>
1112	Bancos		5,621,000.78	4,223,502.64
11124	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada MN		5,621,000.78	4,223,502.64
113	Exigible a Corto Plazo	5	<u>23,242.02</u>	<u>1,464,505.72</u>
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		0.00	1,436,839.69
1132	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		23,242.02	27,666.03
11321	Cuentas a Cobrar de Gestiones Anteriores		10,326.75	10,545.02
11322	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		12,915.27	17,121.01
115	Bienes de Consumo	6	<u>345,592.01</u>	<u>362,345.73</u>
1151	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		345,592.01	362,345.73
12	Activo No Corriente		<u>10,538,428.70</u>	<u>11,581,111.82</u>
122	Inversiones Financieras a Largo Plazo	7	<u>64,141.00</u>	<u>66,869.46</u>
1221	Acciones y Participaciones de Capital		64,141.00	66,869.46
12211	En Empresas Privadas Nacionales		64,141.00	66,869.46
123	Activo Fijo (Bienes de Uso)	8	<u>29,532,184.28</u>	<u>29,950,464.78</u>
1231	Activo Fijo en Operación		26,313,807.85	26,732,088.30
12311	Edificios		8,895,201.85	8,895,203.18
12312	Equipo de Oficina y Muebles		9,397,446.20	9,595,697.08
12314	Equipo de Transporte, Tracción y Blevación		4,889,976.36	4,889,976.98
12316	Equipo de Comunicaciones		1,602,155.53	1,709,735.71
12317	Equipo Educacional y Recreativo		802,082.77	895,615.04
12318	Otra Maquinaria y Equipo		726,945.14	745,860.30
1232	Terras y Terrenos		2,237,122.23	2,237,122.57
1234	Otros Activos Fijos		981,254.20	981,253.91
124	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	8	<u>(19,062,873.02)</u>	<u>(18,445,266.21)</u>
1241	(Edificios)		(2,448,008.30)	(2,225,628.58)
1242	(Equipo de Oficina y Muebles)		(8,515,139.31)	(8,294,770.52)
1244	(Equipo de Transporte Tracción y Blevación)		(4,453,486.57)	(4,176,157.49)
1246	(Equipo de Comunicaciones)		(1,486,315.97)	(1,554,347.44)
1247	(Equipo Educacional y Recreativo)		(897,910.71)	(768,893.43)
1248	(Otra Maquinaria y Equipo)		(1,462,012.16)	(1,425,468.75)
125	Activo Intangible	9	<u>1,155,995.68</u>	<u>1,155,995.47</u>



Balance General Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión : 22 de Febrero de 2016

	Notas	2015	2014 *
126 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)	9	(1,151,019.24)	(1,146,951.68)
2 PASIVO		<u>5,196,278.64</u>	<u>1,473,436.10</u>
21 Pasivo Corriente		<u>5,196,278.64</u>	<u>1,473,436.10</u>
211 Obligaciones a Corto Plazo	10	<u>42,049.94</u>	<u>1,473,436.10</u>
2111 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		42,049.94	36,506.41
2113 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		0.00	1,236,226.81
2114 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		0.00	200,612.88
21141 Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		0.00	200,612.88
213 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	10	5,154,228.70	0.00
3 PATRIMONIO		<u>11,331,984.87</u>	<u>16,158,029.81</u>
31 Patrimonio Institucional		<u>11,331,984.87</u>	<u>16,158,029.81</u>
311 Capital		<u>19,654,641.63</u>	<u>20,595,289.59</u>
3111 Capital Institucional		17,562,132.70	18,309,197.65
3113 Transferencias y Donaciones de Capital		2,298,890.53	2,292,734.57
3114 Afectaciones Patrimoniales		(6,371.60)	(6,642.64)
313 Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		3,081,309.78	3,212,383.76
315 Resultados		<u>(19,960,004.60)</u>	<u>(15,034,263.92)</u>
3151 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(18,569,350.97)	(14,938,883.81)
3153 Resultado del Ejercicio		(1,390,653.63)	(95,380.11)
316 Ajuste de Capital		7,303,593.84	6,463,250.14
317 Ajuste de Reservas Patrimoniales		1,052,444.22	921,370.25
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>16,528,263.51</u>	<u>17,631,465.91</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 Lic. Eugenia Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11698
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 CONTADOR GENERAL
 Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo (682)
Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

	Notas	2015	2014 *
5 RECURSOS CORRIENTES		<u>38,636,223.89</u>	<u>49,445,612.61</u>
54 Otros Ingresos		<u>9,707.85</u>	<u>10,615.86</u>
545 Multas		9,707.85	4,891.57
547 Ganancias en Operaciones Cambiarias		0.00	5,724.29
57 Transferencias Corrientes Recibidas		<u>22,796,152.81</u>	<u>21,769,964.70</u>
572 Del Sector Público No Financiero		22,796,152.81	21,769,964.70
58 Donaciones Corrientes Recibidas	11	<u>15,830,363.23</u>	<u>15,067,649.92</u>
582 Donaciones Externas		15,830,363.23	15,067,649.92
59 Ingresos por Clasificar		<u>0.00</u>	<u>3,597,362.14</u>
599 Ingresos de Donación Externa por Clasificar		0.00	3,597,362.14
6 GASTOS CORRIENTES		<u>(38,839,148.93)</u>	<u>(49,339,092.94)</u>
61 Gastos de Consumo		<u>(35,781,336.84)</u>	<u>(38,818,209.35)</u>
611 Sueldos y Salarios		(16,666,172.17)	(15,958,132.50)
612 Aportes Patronales		<u>(2,545,032.56)</u>	<u>(2,432,666.32)</u>
6121 Aportes Patronales al Seguro Social		(2,238,981.93)	(2,140,294.85)
6122 Aportes Patronales para Vivienda		(306,050.63)	(292,371.47)
614 Costo de Bienes y Servicios		<u>(16,444,020.66)</u>	<u>(19,030,231.36)</u>
6141 Costo de Servicios No Personales		(14,656,642.41)	(16,727,813.56)
6142 Costo de Materiales y Suministros		(1,787,378.25)	(2,302,417.80)
616 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		<u>(2,456.00)</u>	<u>(3,228.32)</u>
6163 Tasas, Multas y Otros		(2,456.00)	(3,228.32)
617 Depreciación y Amortización		<u>(1,123,655.45)</u>	<u>(1,393,941.84)</u>
6171 Depreciación Activo Fijo		(1,119,568.06)	(1,389,874.46)
6172 Amortización Activo Intangible		(4,067.39)	(4,067.38)
62 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		<u>(1,347,329.00)</u>	<u>(1,348,221.13)</u>
622 Alquileres		<u>(1,346,329.00)</u>	<u>(1,348,221.13)</u>
6222 Otros Alquileres		(1,346,329.00)	(1,348,221.13)
623 Derechos sobre Bienes Intangibles		(1,000.00)	0.00
64 Previsiones y Pérdidas en Operaciones Cambiarias		<u>(1,606,743.09)</u>	<u>(112,998.30)</u>
642 Pérdidas en Operaciones Cambiarias		(1,606,743.09)	(112,998.30)
67 Otros Gastos		<u>(103,740.00)</u>	<u>(59,673.16)</u>
4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		<u>(187,728.59)</u>	<u>(201,899.78)</u>
41 Resultados por Exposición a la Inflación		<u>(659,221.46)</u>	<u>(214,844.49)</u>



Defensoría del Pueblo (682)
Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

	Notas	2015	2014 *
42	Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	<u>471,562.87</u>	<u>712,944.71</u>
	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(1,390,653.63)</u>	<u>(95,380.11)</u>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

J. Sorico Quiroga
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Lic. Esthela Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11098
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Rotando Villena Villegas
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 DEFENSOR DEL PUEBLO

ENTIDAD: 682 Defensoría del Pueblo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 23 de febrero de 2016	
		2015	2014 *
		IMPORTE	IMPORTE
1100000	INGRESOS CORRIENTES (A)	38.636.223,89	35.411.410,78
1150000	Otros Ingresos no Tributarios Propios	9.707,85	10.615,86
1158000	Otros	9.707,85	10.615,86
1180000	Donaciones Corrientes	15.830.363,23	15.067.649,92
1182000	Donaciones Corrientes Externas	15.830.363,23	15.067.649,92
1190000	Transferencias Corrientes	22.796.152,81	20.333.145,01
1192000	Del Sector Público	22.796.152,81	20.333.145,01
2100000	GASTOS CORRIENTES (B)	38.710.524,45	37.585.901,89
2120000	Gastos de Consumo	36.999.041,36	37.413.230,43
2121000	Remuneraciones	19.211.204,73	16.953.959,13
2121100	Personal Civil	19.211.204,73	16.953.959,13
2121110	Sueldos y Jornales Personal Civil	16.666.172,17	14.721.905,70
2121120	Aportes Patronales Personal Civil	2.545.032,56	2.232.053,44
2121121	Seguro Social	2.238.981,93	1.963.793,78
2121122	Vivienda	306.050,63	268.259,66
2122000	Bienes y Servicios	17.785.380,63	20.456.042,98
2122100	Bienes Corrientes	1.782.409,22	2.380.008,29
2122200	Servicios No Personales	16.002.971,41	18.076.034,69
2123000	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	2.456,00	3.228,32
2123300	Tasas y Otros	2.456,00	3.228,32
2130000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1.000,00	0,00
2133000	Derechos sobre Bienes Intangibles	1.000,00	0,00
2160000	Otras Pérdidas	1.710.483,09	172.671,45
2161000	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1.606.743,09	112.998,30
2164000	Otras Pérdidas no de Operación	103.740,00	59.673,16
FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)		-74.300,56	-2.174.491,11
1200000	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0,00	0,00
2200000	GASTOS DE CAPITAL (E)	88.568,32	488.241,25
2210000	Inversión Real Directa	88.568,32	488.241,25
2211000	Formación Bruta de Capital Fijo	88.568,32	377.732,18
2211200	Maquinarias y Equipos	88.568,32	377.732,18
2215000	Bienes Muebles Existentes (usados)	0,00	110.509,07
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)		-88.568,32	-488.241,25
1300000	FUENTES FINANCIERAS (G)	6.572.962,59	1.278.401,22
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	1.381.507,89	1.273.431,97
1314000	Disminución de Otros Activos Financieros	1.381.507,89	1.273.431,97
1314200	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1.381.507,89	1.273.431,97
1314210	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1.378.212,73	1.263.021,11
1314220	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.295,16	10.410,86
1320000	Endeudamiento	5.191.454,70	4.969,25
1323000	Incremento de Otros Pasivos	5.191.454,70	4.969,25
1323100	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	5.191.454,70	4.969,25
1323190	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	5.191.454,70	4.969,25
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	1.389.685,20	1.327.047,94
2320000	Amortización de la Deuda	1.389.685,20	1.327.047,94
2323000	Disminución de Otros Pasivos	1.389.685,20	1.327.047,94
2323100	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.389.685,20	1.327.047,94
2323110	Por Deudas Comerciales	11.472,47	64.026,83
2323130	Por Sueldos y Jornales	1.185.785,40	1.086.214,63
2323140	Por Aportes Patronales	192.427,33	176.806,47
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)		5.183.277,39	-48.646,72
VARIACIÓN DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)		5.020.468,51	-2.711.379,08
SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)		4.051.172,27	3.337.519,58

ENTIDAD: 682 Defensoría del Pueblo
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Página 2 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Fecha de emisión: 23 de febrero de 2016	
		2015 IMPORTE	2014 * IMPORTE
	SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	9.071.580,78	626.140,50
	VARIACIONES POR AJUSTES (M)	-3.450.580,00	3.597.362,14
	SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	5.621.000,78	4.223.502,64

Las notas que se acompañan forman parte integral de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE AREA FINANCIERA Soruco Quiroga
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 Lic. Elena Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11098
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 CONTADOR GENERAL
 Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo (682)
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 1

Fecha de Emisión : 23 de Febrero de 2016

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2014 *
3	PATRIMONIO		15.498.738.34	1.284.232.75	5.560.898.22	11.331.984.87	16.158.029.81
31	Patrimonio Institucional		15.498.738.34	1.284.232.75	5.560.898.22	11.331.984.87	16.158.029.81
311	Capital		19.754.945.88	99.695.75	0.00	19.854.641.63	20.595.289.59
3111	Capital Institucional		17.562.132.70	0.00	0.00	17.562.132.70	18.309.197.85
3113	Transferencias y Donaciones de Capital		2.199.184.78	99.695.75	0.00	2.298.880.53	2.292.734.57
3114	Afectaciones Patrimoniales		(6.371.60)	0.00	0.00	(6.371.60)	(6.642.84)
313	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		3.081.309.78	0.00	0.00	3.081.309.78	3.212.383.76
315	Resultados		(14.420.825.15)	21.806.77	5.560.898.22	(19.960.004.60)	(15.034.263.92)
3151	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(14.420.825.15)	21.806.77	4.170.332.59	(16.569.350.97)	(14.938.863.81)
3153	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	1.390.653.63	(1.390.653.63)	(95.360.11)
316	Ajuste de Capital		6.199.531.99	1.104.061.86	0.00	7.303.593.84	6.403.250.14
317	Ajuste de Reservas Patrimoniales		883.775.84	168.668.38	0.00	1.052.444.22	921.370.25

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 SECRETARÍA GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rolando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO


 Lic. Eliana Ayaviri G.
 Jefe de Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11098
 DEFENSORIA DEL PUEBLO


 CONTADOR GENERAL
 Lic. Heleen Casiro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado 1	Modificaciones 2	Vigente 3=1+2	Devengado 4	Percebido 5	Saldo por Percebir 6=4-5
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS						
15000	Otros Ingresos	.00	.00	.00	9.707,85	9.707,85	.00
15910	Multas	.00	.00	.00	9.707,85	9.707,85	.00
18000	DOMACIONES CORRIENTES	13.770.092,00	2.626.953,37	16.396.045,37	15.830.363,23	15.830.363,23	.00
18200	Donaciones Corrientes del Exterior	13.770.092,00	2.626.953,37	16.396.045,37	15.830.363,23	15.830.363,23	.00
18221	De Países y Organismos Internacionales	13.770.092,00	2.626.953,37	16.396.045,37	15.830.363,23	15.830.363,23	.00
18222	Monetizable	13.770.092,00	2.626.953,37	16.396.045,37	15.830.363,23	15.830.363,23	.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.356.338,00	2.469.455,00	22.824.743,00	22.796.152,81	22.796.152,81	.00
19000	Del Sector Público No Financiero	20.356.338,00	2.469.455,00	22.824.743,00	22.796.152,81	22.796.152,81	.00
19210	Del Órgano Ejecutivo	20.356.338,00	2.469.455,00	22.824.743,00	22.796.152,81	22.796.152,81	.00
19211	Por Subsidios o Subvenciones	20.356.338,00	2.469.455,00	22.824.743,00	22.796.152,81	22.796.152,81	.00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
35100	Disminución del Activo Disponible	.00	553.459,85	553.459,85	.00	.00	.00
35110	Disminución de Caja y Bancos	.00	553.459,85	553.459,85	.00	.00	.00
	TOTALES	34.126.430,00	5.649.458,22	39.774.888,22	38.636.223,89	38.636.223,89	.00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

 Margarita J. Sorico Quiroga
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

 Rolando Villano Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL

 Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO



Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devengado	Pago por Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
10000	SERVICIOS PERSONALES	18.003.021,00	-1.212.618,00	19.215.639,00	19.215.254,73	4.432,27	19.215.254,73	19.215.254,73	19.215.254,73	0,00
11000	Empleados Permanentes	15.003.522,00	1.065.999,00	16.069.521,00	16.666.172,17	3.348,83	16.666.172,17	16.666.172,17	16.666.172,17	0,00
11200	Bono de Antigüedad	285.293,00	-53.859,00	339.252,00	328.077,68	164,32	328.077,68	328.077,68	328.077,68	0,00
11300	Bono de Antigüedad	285.293,00	43.949,00	329.242,00	328.077,68	164,32	328.077,68	328.077,68	328.077,68	0,00
11300	Bonificaciones	116.596,00	7.115,00	123.711,00	123.670,12	0,88	123.670,12	123.670,12	123.670,12	0,00
11310	Bono de Fianza	1.196.638,00	68.041,00	1.264.679,00	1.264.678,08	0,92	1.264.678,08	1.264.678,08	1.264.678,08	0,00
11400	Aguinaldos	47.223,00	37.102,00	84.325,00	81.144,00	3.181,00	81.144,00	81.144,00	81.144,00	0,00
11600	Asignaciones Familiares	13.057.812,00	891.972,00	14.949.784,00	14.849.783,14	0,86	14.849.783,14	14.849.783,14	14.849.783,14	0,00
11700	Sueldos	0,00	-17.820,00	-17.820,00	17.819,15	0,85	17.819,15	17.819,15	17.819,15	0,00
11900	Otros Servicios Personales	0,00	17.820,00	17.820,00	17.819,15	0,85	17.819,15	17.819,15	17.819,15	0,00
11920	Vacaciones no Utilizadas	0,00	146.817,00	146.817,00	2.545.032,56	1.083,44	2.545.032,56	2.545.032,56	2.545.032,56	0,00
13000	Previsión Social	2.389.495,00	146.817,00	2.536.312,00	2.228.861,83	1.083,07	2.228.861,83	2.228.861,83	2.228.861,83	0,00
13100	Aporte Patronal al Seguro Social	2.112.309,00	127.759,00	2.240.068,00	2.228.861,83	1.083,07	2.228.861,83	2.228.861,83	2.228.861,83	0,00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.435.965,00	94.292,00	1.530.257,00	1.530.254,73	3,27	1.530.254,73	1.530.254,73	1.530.254,73	0,00
13120	Régimen de Corto Plazo (Salud)	245.550,00	5.181,00	250.731,00	249.851,99	1.079,01	249.851,99	249.851,99	249.851,99	0,00
13130	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	430.790,00	28.296,00	459.076,00	459.075,21	0,79	459.075,21	459.075,21	459.075,21	0,00
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	287.193,00	18.558,00	305.751,00	306.050,63	0,37	306.050,63	306.050,63	306.050,63	0,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	14.924.119,00	2.215.247,62	16.139.366,62	16.003.971,41	235.395,21	16.003.971,41	235.395,21	16.003.971,41	0,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.554.862,00	-153.723,30	1.401.138,70	1.354.876,55	56.262,15	1.354.876,55	1.354.876,55	1.354.876,55	0,00
21000	Servicios Básicos	482.314,00	-4.820,50	477.493,50	477.493,10	0,40	477.493,10	477.493,10	477.493,10	0,00
21100	Comunicaciones	373.128,00	-26.286,92	346.841,08	332.143,14	16.697,94	332.143,14	16.697,94	332.143,14	0,00
21200	Energía Eléctrica	41.400,00	-6.590,48	34.809,52	32.186,60	2.649,92	32.186,60	2.649,92	32.186,60	0,00
21300	Agua	574.548,00	-131.905,76	442.642,24	418.740,41	23.811,83	418.740,41	23.811,83	418.740,41	0,00
21400	Telefonía	700,00	433,50	1.133,50	1.022,87	110,63	1.022,87	110,63	1.022,87	0,00
21500	Gas Doméstico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21600	Internet y Otros	482.314,00	23.517,86	505.831,86	503.652,43	2.379,43	503.652,43	2.379,43	503.652,43	0,00
22000	Servicios de Transporte y Seguros	1.078.845,00	-115.093,06	963.751,94	1.069.216,48	274.722,48	1.069.216,48	274.722,48	1.069.216,48	0,00
22100	Pasajes	337.433,00	-81.853,00	255.580,00	250.807,30	74.942,70	250.807,30	74.942,70	250.807,30	0,00
22110	Pasajes al Interior del País	337.033,00	-82.692,00	254.341,00	210.705,00	73.676,00	210.705,00	73.676,00	210.705,00	0,00
22120	Pasajes al Exterior del País	50,00	-9,00	41,00	39.902,30	1.266,70	39.902,30	1.266,70	39.902,30	0,00
22200	Vídeos	423.412,00	69.639,38	493.051,38	478.144,53	38.906,85	478.144,53	38.906,85	478.144,53	0,00
22210	Vídeos por Viajes al Interior del País	24.000,00	-35.737,27	-11.737,27	300.235,88	37.430,85	300.235,88	37.430,85	300.235,88	0,00
22220	Vídeos por Viajes al Exterior del País	24.000,00	105.376,66	129.376,66	127.808,65	1.468,01	127.808,65	1.468,01	127.808,65	0,00
22300	Fletes y Almacenamiento	24.000,00	44.728,00	68.728,00	65.249,30	3.478,70	65.249,30	3.478,70	65.249,30	0,00
22500	Seguros	190.000,00	36.316,50	226.316,50	227.808,15	508,35	227.808,15	508,35	227.808,15	0,00
22600	Transporte de Personal	30.000,00	24.293,07	54.293,07	47.407,20	6.885,87	47.407,20	6.885,87	47.407,20	0,00
23000	Alquileres	1.278.366,00	-100.327,80	1.178.038,20	1.346.329,00	30.890,80	1.346.329,00	30.890,80	1.346.329,00	0,00
23100	Alquiler de Edificios	1.278.366,00	46.099,00	1.324.465,00	1.274.467,00	0,00	1.274.467,00	0,00	1.274.467,00	0,00
23200	Alquiler de Equipos y Maquinarias	39.600,00	17.861,00	57.461,00	25.808,00	1.053,00	25.808,00	1.053,00	25.808,00	0,00
23300	Otros Alquileres	84.000,00	36.267,80	120.267,80	46.054,00	29.813,80	46.054,00	29.813,80	46.054,00	0,00
24000	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	84.000,00	152.388,06	236.388,06	200.937,68	35.948,18	200.937,68	35.948,18	200.937,68	0,00
24100	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	9.600,00	-152.388,06	-142.788,06	200.937,68	35.948,18	200.937,68	35.948,18	200.937,68	0,00
24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	72.000,00	35.928,00	107.928,00	15.236,00	15.236,00	15.236,00	15.236,00	15.236,00	0,00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinarias y Equipos	2.400,00	116.307,06	118.707,06	168.658,48	19.448,58	168.658,48	19.448,58	168.658,48	0,00
24130	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00	150,00	150,00	1.287,00	1.287,00	1.287,00	1.287,00	1.287,00	0,00
25000	Servicios Profesionales y Consultores	10.476.154,00	654.358,61	11.130.512,61	10.631.043,62	449.469,29	10.631.043,62	449.469,29	10.631.043,62	0,00
25200	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Rehabilitaciones	60.000,00	-130.276,68	-70.276,68	8.895.853,85	270.276,68	8.895.853,85	270.276,68	8.895.853,85	0,00
25210	Consultorías por Producto	0,00	937.953,90	937.953,90	336.953,90	251.000,00	336.953,90	251.000,00	336.953,90	0,00
25220	Consultorías Individuales de Línea	9.496.304,00	-458.154,22	9.038.149,78	9.460.122,95	26,83	9.460.122,95	26,83	9.460.122,95	0,00

Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Pago por Comprometer	Devengado	Pago por Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 - 8
26200	Auditorías Externas	80.000,00	38.477,00	118.477,00	98.777,00	19.700,00	98.777,00	19.700,00	98.777,00	0,00
26300	Comisiones y Gastos Bancarios	20.400,00	2.134,16	22.534,16	19.190,70	3.423,46	19.190,70	3.423,46	19.190,70	0,00
25400	Lavandería, Limpieza e Higiene	150.000,00	132.751,00	282.751,00	279.898,00	2.853,00	279.898,00	2.853,00	279.898,00	0,00
25500	Publicidad	90.000,00	-291,80	89.708,20	86.332,48	3.395,72	86.332,48	3.395,72	86.332,48	0,00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	165.000,00	320.850,00	485.850,00	319.442,49	166.407,51	319.442,49	166.407,51	319.442,49	0,00
25700	Capatación del Personal	2.400,00	-1.788,00	612,00	534,00	80,00	534,00	80,00	534,00	0,00
25900	Servicios Manuales	12.000,00	26.414,00	38.414,00	29.802,50	2.611,70	29.802,50	2.611,70	29.802,50	0,00
26000	Otros Servicios No Personales	53.500,00	1.395.905,49	1.449.405,49	1.402.295,68	38.139,81	1.402.295,68	38.139,81	1.402.295,68	0,00
26200	Gastos Judiciales	500,00	3.196,00	3.696,00	2.612,00	1.084,00	2.612,00	1.084,00	2.612,00	0,00
26300	Derechos sobre Bienes Intangibles	53.000,00	1.382.708,49	1.435.708,49	1.398.653,68	37.054,81	1.398.653,68	37.054,81	1.398.653,68	0,00
26900	Otros Servicios No Personales	0,00	1.264.679,00	1.264.679,00	1.264.678,50	0,50	1.264.678,50	0,50	1.264.678,50	0,00
26950	Aguinaldo Estuero por Bolivia	0,00	118.029,49	118.029,49	133.976,18	37.054,31	133.976,18	37.054,31	133.976,18	0,00
26990	Otros	53.000,00	441.644,33	1.091.379,33	1.192.429,22	215.630,11	1.192.429,22	215.630,11	1.192.429,22	0,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.951.235,00	441.644,33	2.392.879,33	1.954.874,50	127.282,48	1.954.874,50	127.282,48	1.954.874,50	0,00
31000	Alimentos y Bebidas para Personal, Desayuno Escolar y Otros	1.051.235,00	49.922,38	1.091.157,38	964.874,50	127.282,48	964.874,50	127.282,48	964.874,50	0,00
31100	Gastos por Relación al Personal (paseos, eventos, cumpleaños, etc.) de los miembros de la Inst. D.P.	1.051.235,00	49.922,38	1.091.157,38	964.874,50	127.282,48	964.874,50	127.282,48	964.874,50	0,00
31110	Gastos por Alimentación y Otros Similares	795.425,00	9.971,84	805.396,84	731.302,14	74.044,70	731.302,14	74.044,70	731.302,14	0,00
31120	Producción Agrícola, Pecuaria y Forestal	255.810,00	0,00	255.810,00	233.522,76	53.237,78	233.522,76	53.237,78	233.522,76	0,00
31300	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32000	Producción de Papel, Cartón e Impresos	46.000,00	66.218,93	112.218,93	120.726,26	11.493,17	120.726,26	11.493,17	120.726,26	0,00
32100	Papel	12.000,00	41.620,00	53.620,00	48.473,68	5.146,32	48.473,68	5.146,32	48.473,68	0,00
32200	Productos de Artes Gráficas	15.000,00	24.065,93	39.065,93	33.668,32	5.397,61	33.668,32	5.397,61	33.668,32	0,00
32300	Libros, Manuales y Revistas	1.000,00	-830,00	170,00	170,00	0,00	170,00	0,00	170,00	0,00
32500	Perifoneos y Boletines	18.000,00	21.383,00	39.383,00	38.413,76	949,24	38.413,76	949,24	38.413,76	0,00
33000	Tenidos y Vestuario	8.950,00	-5.777,00	3.173,00	1.747,00	-426,00	1.747,00	-426,00	1.747,00	0,00
33100	Hilos y Telas	200,00	461,00	661,00	661,00	0,00	661,00	0,00	661,00	0,00
33200	Confeciones Textiles	6.000,00	-3.488,00	2.512,00	1.096,00	426,00	1.096,00	426,00	1.096,00	0,00
33300	Prendas de Vestir	3.750,00	-3.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34000	Combustibles, Prof. Quím., Farmacológicos y Otros Flies.Energía	202.400,00	2.422,49	204.822,49	186.410,80	18.425,62	186.410,80	18.425,62	186.410,80	0,00
34100	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otros Fuentes de Energía	180.000,00	-38.575,32	141.424,68	130.139,44	11.285,24	130.139,44	11.285,24	130.139,44	0,00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	180.000,00	-38.575,32	141.424,68	130.139,44	11.285,24	130.139,44	11.285,24	130.139,44	0,00
34200	Productos Químicos y Farmacológicos	2.400,00	3.950,80	6.350,80	4.006,09	1.904,21	4.006,09	1.904,21	4.006,09	0,00
34300	Lantas y Neumáticos	7.200,00	19.128,00	26.328,00	25.985,00	740,00	25.985,00	740,00	25.985,00	0,00
34400	Productos de Cuero y Caucho	200,00	-200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34500	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	9.000,00	13.444,00	22.444,00	19.450,69	2.997,31	19.450,69	2.997,31	19.450,69	0,00
34600	Productos Metálicos	3.000,00	5.178,00	8.178,00	6.918,14	1.259,86	6.918,14	1.259,86	6.918,14	0,00
34600	Herramientas Menores	600,00	-100,00	500,00	291,00	209,00	291,00	209,00	291,00	0,00
38000	Productos Varios	247.800,00	318.857,54	566.657,54	508.664,70	58.012,84	508.664,70	58.012,84	508.664,70	0,00
38100	Materiales de Limpieza	24.000,00	12.640,50	36.640,50	34.713,39	1.927,11	34.713,39	1.927,11	34.713,39	0,00
38300	Utensilios de Cocina y Comedor	1.800,00	-274,00	1.526,00	501,50	1.024,50	501,50	1.024,50	501,50	0,00
38400	Utiles de Escritorio y Oficina	120.000,00	142.914,84	262.914,84	247.328,99	15.585,85	247.328,99	15.585,85	247.328,99	0,00
38600	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	60.000,00	-4.347,00	55.653,00	54.735,40	917,60	54.735,40	917,60	54.735,40	0,00
38700	Utiles y Materiales Eléctricos	9.000,00	11.012,50	20.012,50	15.912,00	4.100,50	15.912,00	4.100,50	15.912,00	0,00
38900	Otros Repuestos y Accesorios	30.000,00	157.311,40	187.311,40	153.206,00	34.276,38	153.206,00	34.276,38	153.206,00	0,00
38900	Otros Materiales y Suministros	3.000,00	-500,50	2.499,50	1.695,40	704,10	1.695,40	704,10	1.695,40	0,00
38900	Otros Materiales y Suministros	3.000,00	-500,50	2.499,50	1.695,40	704,10	1.695,40	704,10	1.695,40	0,00
40000	ACTIVOS REALES	35.995,00	65.598,00	101.593,00	88.598,32	12.702,68	88.598,32	12.702,68	88.598,32	0,00
43000	Maquinaria y Equipo	35.995,00	65.598,00	101.593,00	88.598,32	12.702,68	88.598,32	12.702,68	88.598,32	0,00



Defensoría del Pueblo (682)
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
 (Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto por Comprometer	Devengado	Ppto por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 + 4	6	7 = 3 + 6	8	9 = 6 + 8
43100	Equipo de Oficina y Muebles	28.832,00	-5.831,00	22.999,00	56.363,00	56.363,00	56.363,00	5.300,00	56.363,00	0,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	8.832,00	22.999,00	31.621,00	26.321,00	5.300,00	26.321,00	5.300,00	26.321,00	0,00
43120	Equipo de Computación	20.000,00	21.042,00	41.042,00	40.042,00	1.000,00	40.042,00	1.000,00	40.042,00	0,00
43500	Equipo de Comunicación	3.500,00	15.230,00	18.730,00	12.834,52	6.395,48	12.834,52	6.395,48	12.834,52	0,00
43600	Equipo Educativo y Recreativo	3.573,00	5.891,00	9.264,00	9.256,60	7,20	9.256,60	7,20	9.256,60	0,00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	0,00	114,00	114,00	114,00	0,00	114,00	0,00	114,00	0,00
49000	Otros Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49900	Otros Activos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	5.000,00	-2.849,00	3.152,00	2.456,00	696,00	2.456,00	696,00	2.456,00	0,00
81000	Renta Interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81900	Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
81910	Impuesto a las Salidas Adueñadas al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85000	Tasas, Multas y Otros	5.000,00	-2.849,00	3.152,00	2.456,00	696,00	2.456,00	696,00	2.456,00	0,00
85100	Tasas	6.000,00	0,00	6.000,00	2.456,00	696,00	2.456,00	696,00	2.456,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	0,00	3.717.432,27	3.717.432,27	1.710.483,09	6.949,18	1.710.483,09	6.949,18	1.710.483,09	0,00
96000	Otros Pérdidas y Devoluciones	0,00	1.717.432,27	1.717.432,27	1.710.483,09	6.949,18	1.710.483,09	6.949,18	1.710.483,09	0,00
96100	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	0,00	1.606.743,12	1.606.743,12	1.606.743,09	0,03	1.606.743,09	0,03	1.606.743,09	0,00
96200	Devaluaciones	0,00	110.689,15	110.689,15	103.740,00	6.949,15	103.740,00	6.949,15	103.740,00	0,00
	TOTALES	34.125.436,00	5.649.438,22	39.774.884,22	38.799.092,77	975.795,45	38.799.092,77	975.795,45	38.799.092,77	0,00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Edgar J. Sorico Quiroga
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONTADOR GENERAL
Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Rolando Viltena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO



De Entidad: 682 A Entidad: 682

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2015

Pagina 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2015	2014
1100000 INGRESOS CORRIENTES	38,636,223.89	36,848,250.47
1150000 Otros Ingresos no Tributarios Propios	9,707.85	10,615.86
1158000 Ot.Ing.noTribut. - Otros	9,707.85	10,615.86
1180000 Donaciones Corrientes	15,830,363.23	15,067,649.92
1182000 Donaciones Corrientes Externas	15,830,363.23	15,067,649.92
1190000 Transferencias Corrientes	22,796,152.81	21,769,984.70
1192000 Transf.Ctes. - Del Sector Público	22,796,152.81	21,769,984.70
1192100 Transf.Ctes. - Del Gobierno General	22,796,152.81	21,769,984.70
1192110 Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	22,796,152.81	21,769,984.70
1192111 Transf.Ctes. - De la Administración Central	22,796,152.81	21,769,984.70
2100000 GASTOS CORRIENTES	38,710,524.45	39,022,741.58
2120000 Gastos de Consumo	36,917,897.36	38,787,768.03
2121000 Gtos.Cons. - Remuneraciones	19,130,060.73	18,328,496.73
2121100 Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	19,130,060.73	18,328,496.73
2121110 Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	16,585,028.17	15,895,830.41
2121120 Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	2,545,032.56	2,432,666.32
2121121 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	2,238,981.93	2,140,294.85
2121122 Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	306,050.63	292,371.47
2122000 Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	17,785,380.63	20,456,042.98
2122100 Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	1,782,409.22	2,380,008.29
2122200 Gtos.Cons. - Servicios No Personales	16,002,971.41	18,076,034.69
2123000 Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	2,456.00	3,228.32
2123300 Gtos.Cons. - Tasas y Otros	2,456.00	3,228.32
2130000 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1,000.00	0.00
2133000 RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	1,000.00	0.00
2160000 Otras Pérdidas	1,710,483.09	172,671.45
2161000 Pérdidas en Operaciones Cambiarias	1,606,743.09	112,998.30
2164000 Otras Pérdidas no de Operación	103,740.00	59,673.16
2170000 Transferencias Corrientes	81,144.00	62,302.09
2171000 Transf.Ctes. - Al Sector Privado	81,144.00	62,302.09
2171400 Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	81,144.00	62,302.09
2171440 Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	81,144.00	62,302.09
SALDO EN CUENTA CORRIENTE (AHORRO / DESAHORRO)	(74,300.56)	(2,174,491.11)
2200000 GASTOS DE CAPITAL	88,568.32	488,241.25
2210000 Inversión Real Directa	88,568.32	488,241.25
2211000 Formación Bruta de Capital Fijo	88,568.32	488,241.25
2211200 FBKF - Maquinarias y Equipos	88,568.32	488,241.25
SALDO EN CUENTA DE CAPITAL		

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

23/02/2016 09:38



De Entidad: 682 A Entidad: 682

R_CON_CAIF_COMP

GESTION: 2015

Pagina 2 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	2015	2014
SUPERAVIT (+) / DEFICIT (-)	(88,568.32)	(488,241.25)
FINANCIAMIENTO	(162,868.88)	(2,662,732.36)
	162,868.88	2,662,732.36
1300000 FUENTES FINANCIERAS	162,868.88	4,099,572.04
1310000 Disminución de la Inversión Financiera	162,868.88	2,662,732.36
1314000 Disminución de Otros Activos Financieros	162,868.88	2,662,732.36
1314100 Disminución del Activo Disponible	162,868.88	2,662,732.36
1314110 Disminución de Caja y Bancos	162,868.88	2,662,732.36
1320000 Endeudamiento	0.00	1,436,839.69
1323000 Incremento de Otros Pasivos	0.00	1,436,839.69
1323100 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	0.00	1,436,839.69
1323130 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	0.00	1,236,226.81
1323140 Incr.Ctas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	0.00	200,612.88
2300000 APLICACIONES FINANCIERAS	0.00	1,436,839.69
2310000 Inversión Financiera	0.00	1,436,839.69
2314000 Incremento de Otros Activos Financieros	0.00	1,436,839.69
2314400 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	0.00	1,436,839.69
2314410 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	0.00	1,436,839.69

[Signature]
RESPONSABLE ÁREA FINANCIERA
 SECRETARIO GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

[Signature]
MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Rotando Villena Villegas
 DEFENSOR DEL PUEBLO

[Signature]
Lic. Eliana Ayaviri G.
 Jefe de la Unidad Financiera Nacional
 Reg. Prof. CAUB - 11698
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

[Signature]
Lic. Helen Castro Chipana
 CONTADOR GENERAL
 Reg. Prof. CAUB - 18199
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

NOTA 1: NATURALEZA Y OBJETO

La Defensoría del Pueblo es una institución establecida por la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009, que en su capítulo segundo Función de Defensa de la Sociedad, artículos 218 a 224 define los objetivos, funciones, atribuciones y forma de organización de la Defensoría del Pueblo.

En la Constitución Política del Estado, los artículos 218 a 224 señalan que:

Artículo 218. I. La Defensoría del Pueblo velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

II. Corresponderá asimismo a la Defensoría del Pueblo la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

III. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado.

Artículo 219. I. La Defensoría del Pueblo estará dirigida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, que ejercerá sus funciones por un periodo de seis años, sin posibilidad de nueva designación.

II. La Defensora o el Defensor del Pueblo no será objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 220. La Defensora o el Defensor del Pueblo se designará por al menos dos tercios de los presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional. La designación requerirá de convocatoria pública previa y calificación de capacidad profesional y méritos a través de concurso público, entre personas reconocidas por su trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

Artículo 221. Para ser designada Defensora o ser designado Defensor del Pueblo se requerirá cumplir con las condiciones generales de acceso al servicio público, contar con treinta años de edad cumplidos al momento de

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

su designación y contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observación pública.

Artículo 222. Son atribuciones de la Defensoría del Pueblo, además de las que establecen la Constitución y la ley:

1. Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.
2. Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia.
3. Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan.
4. Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna.
5. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones.
6. Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna.
7. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción.
8. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
9. Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 223. Las autoridades y los servidores públicos tienen la obligación de proporcionar a la Defensoría del Pueblo la información que solicite en relación con el ejercicio de sus funciones. En caso de no ser debidamente atendida en su solicitud, la Defensoría interpondrá las acciones correspondientes contra la autoridad, que podrá ser procesada y destituida si se demuestra el incumplimiento.

Artículo 224. Cada año, la Defensora o el Defensor del Pueblo informará a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social sobre la situación de los derechos humanos en el país y sobre la gestión de su administración. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá ser convocada o convocado en cualquier momento por la Asamblea Legislativa

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

Plurinacional o el Control Social, para rendir informe respecto al ejercicio de sus funciones.

NOTA 2: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2016

El 31 de agosto de 2012 se ha suscrito el “Acuerdo de Financiamiento Conjunto” entre el Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministro de Planificación del Desarrollo, la Defensoría del Pueblo y las Agencias de Cooperación Internacional - ACI con el objetivo de contribuir a los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia en el respeto y vigencia de los derechos humanos y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2012-2016. Las Agencias que suscriben inicialmente el acuerdo son: El Reino de Suecia, Países Bajos y el Gobierno de la Confederación Suiza.

El Acuerdo de Financiamiento Conjunto tuvo una primera Enmienda en fecha 8 de octubre de 2013 incluyendo el aporte de Bélgica a través de Suiza COSUDE con un aporte de Euros 1.600.000.-.

Mediante nota de fecha 17 de Marzo de 2014 Cite MPD – VPC- DGSPiE No24/2014 enviada por la Ministra de Planificación del Desarrollo E. Viviana Caro Hinojosa, emite su criterio favorable al PEI 2012-2016 con un Dictamen Técnico, en fecha 10 de diciembre de 2013 la Oficial Nacional de programa como representante de la Canasta de Fondos emite la nota dando su conformidad al PEI 2012-2016 y con Resolución Administrativa No. DP A-207/2013 de fecha 19 de diciembre de 2013 se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Defensoría del Pueblo.

Según el acuerdo las agencias se comprometen a contribuir con los importes detallados a continuación:

Defensoría del Pueblo - Contribución Agencias de Cooperación
PEI 2012-2016

(EXPRESADO EN DOLARES AMERICANOS)

Aportes Comprometidos AFC:	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Suecia *(SEK 30,000,000)	600.000	970.000	970.000	970.000	970.000	4.480.000
Suiza **(CHF 2,500,000)	503.000	503.000	503.000	503.000	503.000	2.515.000
Países Bajos***	200.000	200.000				400.000
Suiza **** (Coop. Delegada Bélgica Euros 1,600,000)		534.302	534.302	534.302	534.302	2.137.208
Total Contribución Agencias de Cooperación	1.303.000	2.207.302	2.007.302	2.007.302	2.007.302	9.532.208

* Equivalente a 30 millones de coronas suecas

** Equivalente a 2,5 millones de francos suizos

*** Comprometido para dos años del PEI

**** Equivalente a 1,6 millones de Euros (contribución de Bélgica a través de Suiza)

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

NOTA 3: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por la Defensoría del Pueblo, en la preparación de los estados financieros, son las siguientes:

1.1 Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo presentan la información originada en las operaciones financiadas con recursos del Tesoro General de la Nación y de la Cooperación Internacional, asimismo comprende las operaciones generadas en la oficina Nacional (Sede La Paz), Representaciones Departamentales de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y su oficina de enlace Monteagudo, Beni y su oficina de enlace Reyes, Potosí, Tarija, Oruro y Pando; Representaciones Especiales de El Alto y Chapare y Mesas Defensoriales de Riberalta, Llallagua, Yacuiba, Puerto Suárez, Los Yungas y Tipnis.

Los Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada y Normas Básicas de Contabilidad Integrada, para instituciones descentralizadas impartidas por el órgano rector del sistema que es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Estos principios, en lo relacionado con el balance general y los estados de recursos y gastos corrientes, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, en líneas generales son coincidentes con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Para la reexpresión de cuentas se ha aplicado lo sugerido en la Norma de Contabilidad No. 3 Estados Financieros a moneda constante (revisada en septiembre del 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos autorizados de Bolivia.

Asimismo, en todo lo relacionado con la entidad se han aplicado los procedimientos de cierre establecidos en el "Instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería del ejercicio fiscal 2015, aprobado con resolución No. 917 del 20 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas".

3.2 Clasificación de Activos y Pasivos

Como base para la clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, la entidad adoptó el criterio de ejercicio económico.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

3.3 Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, utilizándose como parámetro las variaciones en la cotización oficial de las Unidades de Fomento a la Vivienda - UFV respecto al boliviano, siguiendo los lineamientos generales establecidos en el numeral 15 "Reexpresión de Estados Financieros" con el instructivo para el cierre presupuestario, contable y de tesorería del ejercicio fiscal 2014 aprobado con Resolución Ministerial No. 917 del 20 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la reexpresión de los estados financieros a moneda constante, con excepción de saldos de efectivo en moneda extranjera depositados en el Banco Central de Bolivia, es realizado tomando en cuenta la variación del índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV) entre el 31 de diciembre del 2014 y el 31 de diciembre del 2015, es decir 2.01324 y 2.09888 respectivamente, según publicación emitida por el Banco Central de Bolivia (BCB).

De acuerdo al acápite segundo de la Resolución Administrativa No. 368 del 31 de diciembre de 2008, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que establece, la obligación de aplicar el Plan de cuentas de la Contabilidad Integrada y el Manual de Contabilidad para el sector público a las entidades públicas conectadas al SIGMA, se aplicó tanto el plan de cuentas como el manual para la elaboración y presentación de Estados Financieros del sector público.

3.4 Criterios de valuación

Los saldos de efectivo en dólares americanos y otros pactados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de compra vigente al cierre del ejercicio de Bs6.86 por cada \$us, para la gestión 2015. Las diferencias de cambio resultantes son registradas en los resultados del ejercicio.

a) Activo exigible

Los saldos de las cuentas por cobrar comprenden principalmente los fondos con cargo a rendición a favor de la

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

entidad y no descargados, así como los costos de pasajes emitidos y no utilizados.

b) Inventarios

Los inventarios consistentes en papelería, útiles y material de oficina valuados a su valor estimado de realización, utilizando el método PEPS (Primeros en Entrar Primeros en Salir) en la presente gestión.

c) Inversiones financieras

Las inversiones de la Defensoría del Pueblo al cierre del ejercicio se encuentran constituidas por certificados de aportación en las Cooperativas Telefónicas: COTAS, COMTECO, COTAP, COTECO y COSETT, los cuales son valuados a su costo de adquisición actualizado al cierre, que es consistente con el valor informado por las cooperativas telefónicas.

d) Activo fijo

Las incorporaciones están valuadas a su costo actualizado a moneda de cierre en función a la variación del índice de Unidades de Fomento a la Vivienda entre el 31 de diciembre del 2014 al 31 de diciembre del 2015. La depreciación del activo fijo se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los activos fijos de la entidad son reconocidos en los estados financieros en apego a disposiciones emitidas por las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) y para efectos de control, seguimiento y cumplimiento de convenios de financiamiento, se cuenta con información sobre activos fijos adquiridos por transferencias del Tesoro General de la Nación y los adquiridos con recursos de fuente externa por fuente de financiamiento.

Los gastos de mantenimiento, reparación y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados al gasto del periodo en que se incurren.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

e) Activo intangible y amortización

Las licencias de software adquiridas en forma separada son actualizadas en función a la variación del índice de Unidades de Fomento a la Vivienda-UFV. La amortización se calcula en base al método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

f) Capital institucional

La contrapartida del valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos del TGN, se registran en la cuenta “Capital Institucional”

g) Transferencias y Donaciones de Capital

La contrapartida del valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos de Basket Funding, de acuerdo a convenio firmado, se registran en la cuenta “Transferencias y Donaciones de Capital”.

h) Ingresos corrientes

Transferencias corrientes, los ingresos de la Defensoría del Pueblo provienen de las transferencias de la administración central del Tesoro General del Estado, sector público no financiero y se encuentran inscritos en el Presupuesto General del Estado.

Donaciones corrientes, corresponden a ingresos provenientes de fuentes externas a través de depósitos y/o transferencias bancarias en virtud a convenios de Cooperación Financiera y/o Técnica no reembolsables, firmados entre el Estado Plurinacional de Bolivia (PEI 2012 A 2016) y otros organismos internacionales firmados directamente con la Defensoría del Pueblo, destinados al fortalecimiento institucional de la Defensoría del Pueblo.

i) Formulación y ejecución del presupuesto

La formulación del presupuesto de la Defensoría del Pueblo para la gestión 2015 se realizó tomando como base las Normas

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

Básicas del Sistema de Presupuesto aprobado con Resolución Suprema No. 225558 del 1 de diciembre de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto aprobado con R. A. No. 011/2011 del 10/02/2011 y las directrices de la programación y formulación presupuestaria gestión 2015 formuladas por el Viceministerio de Presupuesto y la Dirección de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El presupuesto de la gestión 2015 para la Defensoría del Pueblo ha sido incorporado en el Presupuesto General del Estado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual ha sido aprobado por Ley N°. 614 de 13 de diciembre de 2014.

Los estados de ejecución del presupuesto de recursos y gastos de la Defensoría del Pueblo, han sido preparados tomando como base principal las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobada con Resolución Suprema No. 222957 del 2 de marzo de 2005 y Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada.

Los estados de ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, al 31 de diciembre del 2015, están expresados en bolivianos y fueron preparados sobre la base de las cifras que surgen de los registros contables SIGMA.

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas conforme lo establece el reglamento de modificaciones aprobado con Decreto Supremo No. 29881 del 7 de enero del 2009.

NOTA 4: DISPONIBILIDADES

La composición de este rubro al 31 de diciembre 2015 y 2014 es como sigue:

BANCO	Nro. CUENTA		2015		2014	
			\$us	Bs	\$us	Bs
					(Reexpresado)	
Unión S.A.	1-4696015	a)	0	10.964,70	0	11.311,72
Unión S.A.	1-3480104	b)	0	5.610.036,08	0	4.212.190,92
Central de Bolivia	6560	c)	0	0	0	0
			0	5.621.000,78	0	4.223.502,64

**DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2015

- a) Cuenta de control del fondo rotativo, cuyas reposiciones se realizan con desembolsos del TGN a través del SIGMA y cuenta de recepción de ingresos por concepto de cuentas por cobrar.
- b) Cuentas de registro de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, cuyos ingresos se originan en transferencias del Banco Central de Bolivia.
- c) Cuenta especial en dólares, destinado a recibir desembolsos de la cooperación internacional.

NOTA 5: EXIGIBLE

La composición del saldo al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Reexpresado	
	2015 Bs	2014 Bs
Cuentas a cobrar a C Plazo		1.436.839,69
Cuentas por cobrar gestiones anteriores	10.326,75	10.545,02
Otras cuentas por cobrar a C PL (a)	12.915,27	17.121,01
	23.242,02	1.464.505,72

- a) El saldo de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo corresponde a pasajes no utilizados que tienen notas enviadas para devolución a las líneas aéreas, agencia de viajes Alfa Travel y a la Caja Nacional de Salud. Las Cuentas por Cobrar Gestiones anteriores corresponde a cuentas por cobrar que se encuentra en proceso de Auditoría Especial de la Unidad de Auditoría Interna.

NOTA 6: INVENTARIOS

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

Inventario de materiales	Reexpresado	
	2015 Bs	2014 Bs
TGN	2.273,67	3.068,47
Bkt Funding	332.469,71	343.562,96
Unicef	10.848,63	15.714,30
Total	345.592,01	362.345,73

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2015

NOTA 7: INVERSIONES

La composición del saldo al 31 de diciembre es como sigue:

Certificados de aportación en:	2015	2015	Reexpresado 2014
	\$us	Bs	Bs
COTAS	2.600,00	17.836,00	18.594,71
COMTECO	3.000,00	20.580,00	21.455,44
COTAP	1.150,00	7.889,00	8.224,59
COSETT	1.200,00	8.232,00	8.582,18
COTECO	1.400,00	9.604,00	10.012,54
Total	9.350,00	64.141,00	66.869,46

NOTA 8: ACTIVO FIJO

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

Activos	Valores Actualizados		Depreciación Acumulada		Valores Residuales	
	2015	Reexpresado 2014	2015	Reexpresado 2014	2015	Reexpresado 2014
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Edificios	8.895.201,84	8.895.203,18	2.448.008,30	2.225.628,59	6.447.193,55	6.669.574,59
Equipo de Oficina y Muebles	9.397.446,20	9.595.697,08	8.515.139,31	8.294.770,52	882.306,89	1.300.926,57
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	4.889.976,37	4.889.976,98	4.453.486,57	4.176.157,49	436.489,80	713.819,49
Equipo de Comunicaciones	1.602.155,52	1.709.735,70	1.486.315,97	1.554.347,45	115.839,55	155.388,26
Equipo Educativo y Recreativo	802.082,78	895.615,04	697.910,71	768.893,43	104.172,07	126.721,61
Otra Maquinaria y Equipo	726.945,14	745.860,30	590.678,77	568.193,38	136.266,36	177.666,92
Tierras y Terrenos	2.237.122,23	2.237.122,57	0,00	0,00	2.237.122,23	2.237.122,57
Otros activos fijos	981.254,20	981.253,91	871.333,38	857.275,38	109.920,82	123.978,53
Total	29.532.184,28	29.950.464,78	19.062.873,01	18.445.266,23	10.469.311,27	11.505.198,55

La composición de la adquisición por organismo financiador de activos fijos durante la gestión 2015, es la siguiente:

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ORGANISMO FINANCIADOR		TOTAL
		BASKET FUNDING	PROYECTO MUNDO	
		Bs	Bs	Bs
43110	Equipo de oficina y muebles	26.321,00		26.321,00
43120	Equipo de Computación	40.042,00		40.042,00
43500	Equipo de Comunicaciones	11.974,52	860,00	12.834,52
43600	Equipo Educativo y Recreativo	9.256,80		9.256,80
43700	Otra Maquinaria y Equipo	114,00		114,00
	TOTAL	87.708,32	860,00	88.568,32

Asimismo, para efectos de control la composición de activos fijos por fuente de financiamiento es la siguiente:

Organismo financiador	Valor actualizado	Depreciación Acumulada	Valor Neto
TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	14.465.559,29	6.021.606,28	8.443.953,25
ACUERDO CONJUNTO	14.943.910,38	12.984.039,46	1.959.870,94
GRAN BRETAÑA	12.434,88	4.264,86	8.170,02
TIERRA DE HOMBRES	54.169,70	22.966,68	31.203,02
UNIPRO	10.848,84	8.144,07	2.704,77
VISIÓN MUNDIAL	44.401,11	21.851,07	22.550,04
PROYECTO MUNDO	860,08	0,59	859,49
TOTAL	29.532.184,28	19.062.873,01	10.469.311,53

NOTA 9: ACTIVO INTANGIBLE

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	Valores Actualizados		Amortización Acumulada		Valores Residuales	
	Reexpresado		Reexpresado		Reexpresado	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Software de computación	Bs 1.155.995,68	Bs 1.155.995,48	Bs 1.151.019,24	Bs 1.146.951,69	Bs 4.976,51	Bs 9.043,86

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

NOTA 10: CUENTAS POR PAGAR

La composición de este rubro al 31 de diciembre es como sigue:

Descripción	Reexpresado	
	2015 Bs	2014 Bs
Sueldos y Salarios por pagar	0,00	1.436.839,69
Cuentas por pagar a Corto Plazo	42.049,94	36.596,41
Pasivos Diferidos a Corto Plazo a)	5.154.228,70	
Total	5.196.278,64	1.473.436,10

a) Este importe es el desembolso anticipado de la gestión 2016 por SUECIA \$US 751.345,29 equivalente a Bs5.154.228,70 al tipo de cambio de Bs6,86. Registrado en la cuenta Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

NOTA 11: DONACIONES

Corresponden a donaciones externas recibidas de organismos de cooperación. La entidad registra en la cuenta de ingreso "Donaciones Externas" cuando estos recursos corresponden a gastos corrientes monetizables en algunos casos y en otros no monetizables. En la gestión 2015 la composición de las donaciones por organismo financiador es la siguiente:

Organismo de Cooperación Internacional	Donación Corriente recibido Bs
Basket Funding	14.982.122,00
UNFPA I	423.312,85
UNFPA II	77.584,88
UNICEF	38.413,20
GIZ	5.435,00
Visión Mundial Bolivia	148.000,00
Save the Children	37.393,00
Proyectomundo	87.002,30
Gran Bretaña	31.100,00
Total	15.830.363,23

La Pérdida total en Operaciones Cambiarias es de Bs1.606.743,09 equivalente a \$US 234.219,11, importe significativo del cual Suecia aceptó

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

apoyar a la Defensoría del Pueblo con SEK 1.500.000.- (coronas suecas) adicionales para compensar ésta pérdida cambiaria haciendo además el desembolso total para la gestión 2016. Las monedas de los países de Suecia y Bélgica, fueron bajando continuamente durante toda la gestión 2015.

La cuenta Donación de Capital en la gestión 2015 incluye el registro de la incorporación de la transferencia de activos de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Organismo de Cooperación Internacional</u>	<u>Donación de Capital Bs</u>
TIERRA DE HOMBRES HOLANDA	49.268,00
VISION MUNDIAL BOLIVIA	39.107,75
TOTAL	88.375,75

NOTA 12: RECURSOS DE COOPERACION

Los recursos recibidos por la Defensoría del Pueblo fueron como sigue:

	Valor del Convenio		Reexpresado			
	Moneda	Importe	2015		2014	
			\$us	Bs	\$us	Bs
Basket Funding						
Holanda	\$us	400.000,00				0,00
Suecia (*)	\$us	4.480.000,00	956.742,77	6.563.255,40	954.220,05	6.824.403,73
Suiza (COSUDE)	\$us	2.515.000,00	503.000,00	3.450.580,00	502.980,00	3.597.219,10
Suiza (BELGICA)	Euros	1.600.000,00	490.020,92	3.361.543,52	534.302,00	3.821.228,20
Pérdida Cambiaria			234.219,11	1.606.743,09	15.799,95	112.998,29
Total Basket Funding			2.183.982,80	14.982.122,01	2.007.302,00	14.355.849,33
Mas:						
Gran Bretaña	Bs	49.315,00		31.100,00		54.733,27
GIZ	Bs	5.435,00		5.435,00		87.156,21
GIZ-DIRMAPA	Bs	12.712,00				13.252,75
UNICEF	Bs	110.730,00		38.413,20		13.252,75
UNFPA I	Bs	769.177,00		423.312,85		141.347,36
Save the Children	Bs	76.742,00		37.393,00		19.599,72
Fundación Construir	Bs					27.417,20
Visión Mundial B.	Bs	148.000,00		148.000,00		243.252,53
UNFPA II	Bs	78.025,37		77.584,88		
Proyctomundo	Bs	183.000,00		87.002,30		
Total			2.183.982,80	15.830.363,23	2.007.302,00	14.955.861,11
Suecia Adelanto del 2016	\$us		751.345,29	5.154.228,70		

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

Los importes presentados en este cuadro de la gestión 2015 corresponden a los valores totales de cada convenio de cooperación vigente a la fecha de cierre. Se aclara que de Suecia (*) se recibió \$us 176.680,76, por concepto de compensación a la Pérdida en Operaciones Cambiarias equivalente a Bs1.212.030, también hubo Pérdida en Operaciones Cambiarias en el desembolso de Bélgica por \$us 44.281.08.

NOTA 13: GASTOS POR ORIGEN DE FINANCIAMIENTO

Los gastos ejecutados durante la gestión 2015 por organismo financiador se detallan a continuación:

	Reexpresado	
	2015	2014
	Bs	Bs
TESORO GENERAL DE LA NACION	22.796.152,81	21.769.984,70
BASKET FUNDING	15.177.700,73	16.794.776,14
GRAN BRETAÑA	2.237,00	72.646,16
GIZ	5.435,00	87.156,21
UNFPA I	423.312,85	141.347,36
TIERRA DE HOMBRES HOLANDA		195.643,14
VISION MUNDIAL B.	148.000,00	243.252,53
UNFPA II	77.584,88	0,00
PROYECTOMUNDO	87.002,30	0,00
UNICEF	44.274,20	145.906,92
GIZ DIRMAPA		13.252,75
FUNDACIÓN CONSTRUIR		27.417,20
SAVE THE CHILDREN	37.393,00	19.599,72
Total Ejecutado	38.799.092,77	39.510.982,83

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2015

DETALLE	Bs
Total ejecución presupuestaria	38.799.092,77
Ajuste de inventarios	4.969,03
Depreciación y Amortización	1.123.655,45
Adición de activos	(88.568,32)
ESTADO DE RESULTADOS	39.839.148,93

NOTA 14 RESULTADOS NEGATIVOS RECURRENTES

Al 31 de diciembre de 2015 el resultado acumulado negativo alcanza a Bs19.960.004.60, situación que se presenta debido a que la Defensoría del Pueblo, es una entidad que no busca fines de lucro y la pérdida corresponde esencialmente a la depreciación de activos fijos y estimaciones contables que son reconocidas en el Estado de recursos y gastos corrientes.

NOTA 15 SITUACIÓN LEGAL

Al 31 de diciembre de 2015 en la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Pueblo, según informe emitido, cursan dos procesos en la vía laboral en los cuales la institución fue demandada, los cuales se encuentran en estrados judiciales, sin tener resolución a la fecha. Por tal situación, ante la incertidumbre sobre la resolución de los casos citados, la entidad no contabilizó la provisión por cualquier obligación o pérdida que pudiera resultar de los fallos judiciales en los estados financieros que se acompañan, a la espera de la definición con determinación conclusiva de saldos a ser cancelados.

NOTA 16: HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015, y hasta la fecha del presente informe no se han presentado hechos o circunstancias que afecten significativamente los Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo

DEFENSORIA DEL PUEBLO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2015



Edgar Soruco Quiroga
Secretario General
DEFENSORIA DEL PUEBLO



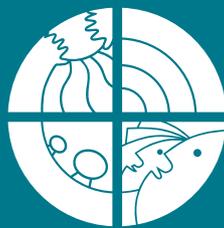
Rolando Villena Villegas
Defensor del Pueblo
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Eliana Ayaviri Garcia
Jefe Financiero Nacional
Reg. Prof. CAUB 11698
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Helen Castro Chipana
Contador General
Reg. Prof. CAUB 18199
DEFENSORIA DEL PUEBLO



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VII

ANEXOS

2015

INFORMES INTERNACIONALES SOBRE EL ESTADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN BOLIVIA

Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

20º período de sesiones 27 de octubre a 7 de noviembre de 2014

A/HRC/WG.6/20/BOL/2

(Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo)

B. Marco constitucional y legislativo

4. Varios órganos de tratados celebraron la promulgación, entre otras, de las Leyes Integrales N° 348 (2013) para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia; N° 263 (2012) contra la Trata y Tráfico de Personas; N° 251 (2012) de Protección a Personas Refugiadas; N° 370 (2013) de Migración; y N° 045 (2010) contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación¹³.
5. El CMW tomó nota de la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, su Comité Nacional y el Plan Nacional de Acción 2012-2015, pero lamentó que estos instrumentos no trataran a los trabajadores migratorios y sus familiares como un grupo vulnerable a la discriminación¹⁴.
6. En 2013, el Comité contra la Tortura (CAT) recomendó incorporar a la legislación penal una definición de tortura que abarcara todos los elementos que figuraban en el artículo 1 de la Convención. En 2014, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que la asamblea legislativa aún no había modificado la definición de tortura en el Código Penal, que no era conforme a los estándares internacionales, tanto en lo que se refería a los elementos del delito como a su sanción.
7. La Alta Comisionada también señaló que la Ley de Migración contenía disposiciones relativas a la prevención del acoso y la violencia de género y sexual, así como garantías para la reunificación de las familias migrantes.
8. En 2013, el Comité de Derechos Humanos acogió con satisfacción la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional de 2012 que declaró inconstitucional el desacato.
9. El Comité de Derechos Humanos tomó nota de la nueva regulación del estado de excepción en la Constitución, pero expresó su preocupación por que no estuviera regulado por una ley que prohibiera claramente la suspensión de los derechos enunciados en el párrafo 2 del artículo 4 del Pacto.
10. La Alta Comisionada recomendó que el Gobierno y el poder legislativo modificaran la Ley N° 2640, que determinaba que el Gobierno asumía únicamente el 20% de la reparación económica a las víctimas de los regímenes inconstitucionales, para que el Gobierno se hiciera cargo del total del monto de la reparación²⁰.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

11. En 2014, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos recomendó que el Gobierno siguiera respetando la independencia de la Defensoría del Pueblo y facilitara la implementación de las resoluciones y recomendaciones que esta formulara. El CMW expresó su preocupación por que la Defensoría del Pueblo careciera de un financiamiento público suficiente. El Comité de Derechos Humanos instó a que dicha institución dispusiera de recursos.
12. El CAT instó a Bolivia a concluir el proceso de establecimiento del mecanismo nacional de prevención de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT)²⁶. El ACNUDH señaló que en virtud de la Ley N° 474 (2013) se había creado el Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), que ejercería de mecanismo nacional de prevención de acuerdo con el OP-CAT. Sin embargo, la Alta Comisionada expresó preocupación por que su independencia se viera afectada por su dependencia respecto del Ministerio de Justicia y porque no se hubieran definido su mandato y facultades por ley.
13. En 2013, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia tomó nota de las importantes medidas adoptadas, como la creación del Viceministerio de Descolonización y el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación. El Comité de Derechos Humanos acogió con satisfacción el establecimiento del Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación y de los comités departamentales en Chuquisaca y Tarija. Al Comité le preocupaban los insuficientes mecanismos y recursos para poner en práctica el marco legislativo y normativo para la erradicación de toda discriminación.
14. En 2013, como parte del seguimiento, Bolivia comunicó al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) que el Comité Nacional contra el Racismo y toda Forma de Discriminación había elaborado diversas políticas y un plan de acción, que aguardaban la aprobación del poder ejecutivo. La Alta Comisionada señaló que había habido avances limitados en la implementación del plan, principalmente por no haber sido formalmente adoptado por el poder ejecutivo, y que los funcionarios apenas lo conocían. Recomendó a Bolivia que aplicara integralmente la Política 2012-2015 contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e incrementara los recursos correspondientes para el funcionamiento eficaz del Comité.
15. El Comité de Derechos Humanos tomó nota de que el marco normativo para combatir la violencia contra la mujer no estaba dotado de recursos. La Alta Comisionada recomendó tomar las medidas necesarias para aplicar la Ley para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, incluida la asignación de recursos para la creación de juzgados y fiscalías especializados y de centros de acogida para víctimas.
16. El CMW tomó nota de la creación del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas³⁶. Recomendó destinar recursos a la aplicación de la Ley contra la Trata y Tráfico de Personas.
17. El CMW recomendó establecer un solo mecanismo de coordinación de las instituciones y órganos que se ocupaban de los trabajadores migratorios.
18. El CAT tomó nota del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH) 2009-2013. El CERD acogió con satisfacción el plan “Bolivia Digna para Vivir Bien”
40. El Sistema de las Naciones Unidas en Bolivia (SNU-Bolivia) indicó que el PNADH habría alcanzado alrededor de un 50% de implementación, principalmente por

la falta de asignación presupuestaria y el alto número de acciones del Plan. SNU-Bolivia informó de que Bolivia estaba trabajando en el desarrollo de un nuevo PNADH 2014-2018.

19. Bolivia informó de que el Presidente había presentado la Agenda Patriótica 2025, basada en 13 pilares orientados principalmente a erradicar la extrema pobreza y proporcionar servicios públicos básicos, seguridad alimentaria, soberanía e igualdad. SNU-Bolivia indicó que faltaría mejorar la temática de género y derechos de las mujeres.

A. Igualdad y no discriminación

26. El Comité de Derechos Humanos instó a Bolivia a eliminar los estereotipos de género y llevar a cabo campañas de sensibilización.
27. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia celebró las iniciativas legislativas y políticas impulsadas, como la aprobación de la Ley N° 045 (2010) y el Plan de Acción 2012-2015 contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación⁶⁵. El Relator Especial señaló que los pueblos indígenas y los afrobolivianos seguían sufriendo discriminación estructural en su acceso al empleo, la educación, la atención de salud y otros servicios y recomendó a Bolivia que afrontara los factores estructurales subyacentes, estableciera objetivos concretos en materia de igualdad y vigilara su cumplimiento.
28. El CERD expresó su preocupación por que las comunidades indígenas fueran objeto de discriminación, en particular por la discriminación múltiple que sufrían las mujeres.
29. El CERD alentó a Bolivia a combatir la discriminación racial y toda forma de discriminación y recomendó que promoviera el diálogo intercultural y la tolerancia. El CMW instó a Bolivia a combatir los prejuicios y la estigmatización social.
30. El CERD lamentó que algunas organizaciones, medios de comunicación y periodistas mantuvieran un discurso de odio racial y difundieran estereotipos racistas de los pueblos y naciones indígena originario campesinos y los afrobolivianos. Recomendó que se modificara el Código Penal a fin de aplicar el artículo 4 de la Convención, y que se luchara contra los prejuicios raciales en los medios de comunicación y en la prensa.

B. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

31. El Comité de Derechos Humanos expresó su preocupación ante el elevado número de linchamientos y recomendó que Bolivia enjuiciara a los autores, reparara a las víctimas y reforzara la prevención y persecución de estos delitos.
32. El Comité instó a tomar urgentemente medidas para reglamentar la nueva Ley contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres, con el fin de asegurar que los autores de asesinatos y acoso político a mujeres fueran investigados, enjuiciados y sancionados.
33. El CAT expresó su inquietud por las muertes acaecidas durante la detención. Instó a Bolivia a abrir investigaciones imparciales, a castigar a los culpables y a indemnizar a las familias de las víctimas.
34. El Comité de Derechos Humanos observó con preocupación el uso excesivo de la fuerza en protestas sociales por parte de las fuerzas del orden. El Estado debía investigar las denuncias presentadas al respecto.
35. El CAT expresó su preocupación por que siguiera sin esclarecerse el paradero de algunas de las personas desaparecidas entre 1980 y 1982. El Comité instó a Bolivia

a culminar los trabajos de exhumación e identificación de restos de personas desaparecidas y a facilitar el acceso a todos los archivos civiles y militares.

36. El CAT expresó su alarma ante los niveles de hacinamiento en las cárceles. También le preocupaban el control que ejercían bandas organizadas de reclusos y la existencia de recintos penitenciarios mixtos en los que se habían registrado casos de violencia sexual contra reclusas. Instó a adoptar las medidas necesarias a fin de que las condiciones penitenciarias se ajustaran a las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y a apoyar la labor de la Defensoría del Pueblo en los centros de detención
78. A la vez que compartía inquietudes similares, el Comité de Derechos Humanos mostró su preocupación ante el elevado número de niños y niñas que vivían en prisión con sus familias.
37. El CAT expresó su preocupación por la violencia de género, particularmente la violencia doméstica y sexual. Instó a Bolivia a investigar y enjuiciar tales actos y a realizar actividades de concienciación. El Comité de Derechos Humanos instó a prevenir y combatir todas las formas de violencia de género y a hacer efectivo el derecho a una reparación.
38. El CAT instó a Bolivia a prevenir el abuso sexual infantil en las escuelas, a investigar estos abusos y a enjuiciar a los autores, así como a garantizar a las víctimas su protección y reparación y el acceso a la justicia y a la asistencia sanitaria. También instó al Estado parte a velar por que los presuntos autores de la muerte de la menor Patricia Flores fueran enjuiciados.
39. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba que los castigos corporales no estuvieran específicamente prohibidos y siguieran aplicándose como forma de sanción en la justicia comunitaria. Bolivia debía poner fin al castigo corporal en todos los ámbitos y realizar campañas de información, inclusive en la jurisdicción Indígena Originaria Campesina.
40. La Alta Comisionada expresó su preocupación por las conclusiones de un estudio del Ministerio de Educación sobre la violencia, el maltrato y el abuso en las escuelas, que reveló que el 88% de la población escolar sufría algún tipo de violencia.
41. El CMW reiteró su preocupación por la limitada política de prevención, protección y asistencia prestada a las víctimas de la trata y recomendó a Bolivia que implementara una estrategia nacional. El Comité de Derechos Humanos expresó la misma inquietud.
42. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) indicó que Bolivia seguía siendo un país de origen y destino de la trata y el tráfico de personas. Recomendó elaborar un procedimiento operativo estándar para detectar a las víctimas de la trata y a las personas que pudieran necesitar protección internacional; establecer un mecanismo de derivación para que pudieran solicitar asilo, siempre que fuera apropiado; mejorar la calidad del procedimiento de determinación de la condición de refugiado; y adoptar las medidas necesarias para que los refugiados, los solicitantes de asilo y las otras personas de las que se ocupaba el ACNUR no cayeran víctimas de la trata de personas.
43. El Comité de Derechos Humanos indicó que Bolivia debía asegurar la aplicación del marco legislativo y normativo en materia de erradicación del trabajo infantil y explotación sexual de menores, y velar por que las infracciones fueran efectivamente investigadas, enjuiciadas y sancionadas.
44. Si bien tomó nota de las medidas emprendidas por el país para abolir la servidumbre y la esclavitud en el territorio guaraní, el CERD expresó su preocupación por que

siguiera habiendo pueblos indígenas cautivos. El Comité recomendó al país que previniera, investigara y procesara las formas contemporáneas de la esclavitud y garantizara el acceso a la justicia por parte del pueblo guaraní. El CAT instó a Bolivia a erradicar el trabajo forzoso y la servidumbre.

C. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

45. El Comité de Derechos Humanos observó que Bolivia debía salvaguardar la independencia del Órgano Judicial e investigar los casos de corrupción. El CMW expresó su preocupación por los retrasos sistemáticos y los casos de corrupción, que obstaculizaban el acceso a la justicia.
46. El Comité de Derechos Humanos se inquietó por las demoras en la administración de justicia y la insuficiente cobertura.
47. En 2010, la Alta Comisionada expresó su preocupación por la falta de acceso a la justicia, especialmente en las comunidades rurales, y la amplia impunidad que existía no solo en los casos de violaciones a los derechos humanos del pasado, sino también en casos recientes.
48. Bolivia indicó que las autoridades judiciales, elegidas por sufragio universal en 2011, han adoptado medidas notables pero aún insuficientes para revertir la profunda crisis en la administración de justicia, caracterizada por la retardación, corrupción y falta de cobertura y de acceso a la justicia de los sectores más vulnerables. Asimismo, la institucionalidad de la justicia penal se veía afectada por los constantes cambios de fiscales y abogados, las continuas suspensiones de audiencias, la escasa incidencia del procedimiento abreviado y el uso indebido y generalizado del sistema de excusas y recusaciones, lo que menoscababa los derechos humanos de víctimas e imputados. La acumulación de procesos judiciales en contra de miembros de la oposición política y ex servidores públicos era una causa de preocupación. La Alta Comisionada recomendó destinar suficientes recursos a la administración de justicia.
49. El CERD expresó su preocupación por que algunos sectores de la población, en particular los pueblos indígenas y las mujeres, tuvieran dificultades para acceder a la justicia. La Alta Comisionada recomendó que el Ministerio Público y el poder judicial realizaran investigaciones prontas e imparciales y sancionaran a los responsables de casos de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la muerte en 2012 de dos concejalas elegidas.
50. El Comité de Derechos Humanos manifestó su inquietud ante la impunidad frente a la violencia y discriminación por orientación sexual o identidad de género. El Estado debía investigar y enjuiciar este tipo de violencia y reparar a las víctimas.
51. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia expresó su preocupación por los actos de violencia racial cometidos contra los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otros grupos vulnerables, así como por el reducido número de juicios y sanciones en tales casos¹⁰¹. Recomendó a Bolivia que adoptara nuevas medidas para erradicar la impunidad, llevando ante la justicia a los autores de esos actos e incoando acciones judiciales en todos los casos de violencia y discriminación racial.
52. El CMW recomendó que los trabajadores migratorios y sus familiares, incluidos los que estaban en situación migratoria irregular, tuvieran las mismas oportunidades que los nacionales para presentar denuncias y obtener reparaciones.

53. El CAT expresó su preocupación por que el Código de Procedimiento Penal se limitara a exigir a los miembros de la policía la consignación en el registro del lugar, día y hora de la privación de libertad. Instó a que las personas detenidas contaran desde el inicio de la privación de libertad con todas las salvaguardias legales fundamentales.
54. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba que más del 80% de la población carcelaria no hubiera sido juzgada. El Estado debía acelerar la imposición de medidas alternativas a la detención preventiva.
55. El CAT instó a Bolivia a crear un mecanismo de queja específico e independiente que permitiera recibir las denuncias de tortura y malos tratos y a establecer un registro centralizado y público de denuncias.
56. El CAT expresó su preocupación por las demoras en la instrucción y el examen de la causa penal en los casos de malos tratos, tortura, uso excesivo de la fuerza y muertes en detención policial. Instó a Bolivia a investigar de manera pronta e imparcial todas las denuncias de tortura y malos tratos y a velar por que los actos de tortura no quedaran sujetos a ningún régimen de prescripción.
57. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba que las normas penales militares no se hubieran ajustado a la sentencia del Tribunal Constitucional, que excluía las violaciones de derechos humanos del foro militar. El CAT instó a Bolivia a modificar el Código Penal Militar, el Código de Procedimiento Penal Militar y la Ley de Organización Judicial Militar a fin de excluir de la jurisdicción militar la competencia para juzgar los casos de violaciones de derechos humanos.
58. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia recomendó a Bolivia que adoptara medidas para que el sistema de justicia indígena tradicional estuviera plenamente en armonía con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Bolivia. El CERD instó a Bolivia a crear un ordenamiento jurídico interno que cumpliera con las normas internacionales de derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos exhortó al Estado a establecer mecanismos para que la jurisdicción indígena originaria campesina se ajustara al debido proceso.
59. El CERD expresó su preocupación por la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante los conflictos y por los actos de violencia racista perpetrados contra integrantes de los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, algunos de los cuales se saldaron con víctimas mortales, como los enfrentamientos en Cochabamba, Chuquisaca, Santa Cruz y Pando. Instó a Bolivia a agilizar la instrucción de las causas y el enjuiciamiento de los autores de los hechos y a garantizar a las víctimas y a sus familiares un recurso efectivo¹¹³. El Comité de Derechos Humanos expresó inquietudes similares.
60. El CAT expresó su preocupación por las demoras en la investigación de las violaciones de los derechos humanos, a pesar del proyecto de ley por el que se establecía una comisión de verdad y justicia que investigaría las violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1964 y 1982. El Comité de Derechos Humanos instó al Estado a impulsar las investigaciones de violaciones de derechos humanos durante este período y a garantizar que las fuerzas armadas cooperaran en las investigaciones. El CAT expresó su preocupación por que se hubiera denegado un alto porcentaje de solicitudes de indemnización presentadas por actos de tortura ocurridos entre 1964 y 1982. Instó a Bolivia a garantizar que las víctimas de tortura y malos tratos recibieran una reparación, que incluyera una indemnización y rehabilitación. El Comité de Derechos Humanos expresó inquietudes similares.

61. Bolivia informó de que, respecto al Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, existía un acuerdo de solución amistosa (Caso MZ) por violación sexual a una mujer. A la fecha, existía un relativo avance en la implementación del acuerdo, pero quedaban pendientes algunas acciones.

D. Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

62. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaba que no existiera un servicio civil alternativo.
63. La UNESCO instó a Bolivia a velar por que la Ley de Libertad de Información se ajustara a las normas internacionales y porque los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación pudieran ejercer su profesión en un entorno libre y seguro, así como a investigar todas las agresiones perpetradas contra estos colectivos. Al Comité le preocupaban los actos de violencia y el aumento de procesos penales contra periodistas. El Comité recomendó investigar las denuncias.
64. El CERD lamentó que persistieran las amenazas y atentados contra la integridad física de los defensores de derechos humanos e instó a Bolivia a protegerlos frente a las intimidaciones o las represalias.
65. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaban la Ley N° 351 y su reglamento N° 1597 (2013), ya que la personalidad jurídica de las organizaciones no gubernamentales podía ser revocada por incumplir políticas sectoriales o realizar actividades distintas a las previstas en sus estatutos.
66. La Alta Comisionada recomendó a Bolivia que aplicara medidas que permitieran a los defensores de los derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil desempeñar su labor sin limitaciones injustificadas.
67. El CMW alentó al país a garantizar el derecho de voto de los trabajadores migratorios bolivianos residentes en el exterior.
68. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia tomó nota de las importantes medidas adoptadas para fomentar la participación y la representación política de los pueblos indígenas. Instó a los sectores público y privado a que abordaran la cuestión de la exclusión de gran parte de los pueblos indígenas originario campesinos en sectores importantes de la economía, como los seguros, el crédito y la banca, los servicios de comunicación y la vivienda.
69. El CERD expresó su preocupación por que las comunidades indígenas y afrobolivianas estuvieran considerablemente infrarrepresentadas en los cargos públicos y gubernamentales¹²⁹. El Comité de Derechos Humanos observó que las mujeres indígenas seguían enfrentándose a obstáculos para acceder a los puestos de decisión.

E. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

70. El CMW recomendó introducir modificaciones legislativas para garantizar el derecho de los trabajadores migratorios a constituir asociaciones y sindicatos.

F. Derecho a la salud

71. Al Comité de Derechos Humanos le preocupaban la necesidad de una autorización judicial previa para que los casos de aborto terapéutico y por violación, estupro o incesto no fueran castigados; el elevado porcentaje de mortalidad materna causada por abortos en condiciones de riesgo; y el

alarmante número de investigaciones procesales contra mujeres por aborto ilegal. El Comité recomendó garantizar el acceso al aborto legal y seguro. El CAT expresó inquietudes y recomendaciones similares.

72. A solicitud del Tribunal Constitucional Plurinacional, en 2013 expertos independientes de las Naciones Unidas presentaron una opinión sobre las obligaciones internacionales de derechos humanos en el contexto de la salud sexual y reproductiva con el fin de asistirle en la decisión sobre la revisión de los artículos 263 a 266 del Código Penal relativos a la penalización de los servicios de salud sexual y reproductiva. En dicha opinión, los expertos transmitieron la preocupación de que, si el Código Penal no se revisaba, de acuerdo con las debidas garantías de los derechos sexuales y reproductivos consagrados en la Constitución de Bolivia y el derecho internacional de derechos humanos, la continua penalización del aborto incrementaría el número de abortos inseguros y expondría a las mujeres a consecuencias graves y duraderas para su salud física y mental, incluido el riesgo de muerte y discapacidad.
73. El Comité de Derechos Humanos lamentó la elevada tasa de embarazos en adolescentes y recomendó ejecutar planes nacionales de salud y programas de educación sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva.

G. Derecho a la educación

74. La UNESCO alentó a Bolivia a adoptar más medidas para mantener a los niños escolarizados y garantizar que, entre otros colectivos, las niñas, los niños indígenas, los niños pertenecientes a grupos minoritarios y los niños con discapacidad pudieran hacer efectivo plenamente su derecho a la educación. La UNESCO recomendó además a Bolivia que velara por que la educación primaria fuera gratuita y obligatoria.
75. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia recomendó a Bolivia que propiciara el acceso de los pueblos indígenas, los afrobolivianos y otras comunidades y grupos desfavorecidos a la educación.

H. Minorías y pueblos indígenas

76. El Comité de Derechos Humanos instó a elaborar una política que diera continuidad al Plan Interministerial Transitorio y que mejorara las condiciones de vida del pueblo guaraní.
77. El CERD recomendó a Bolivia que garantizara el pleno ejercicio de los derechos del pueblo guaraní, incluida la recuperación de sus tierras ancestrales. Alentó al Estado parte a elaborar un plan de desarrollo integral que respondiera a sus necesidades.
78. En 2010, la Alta Comisionada observó que, a pesar de las profundas reformas legales, políticas e institucionales dirigidas a reconocer los derechos originarios, la mayoría de los indígenas continuaban sufriendo de pobreza extrema y exclusión.
79. En 2014, la Alta Comisionada recomendó a Bolivia que redoblara esfuerzos por adoptar el anteproyecto de ley marco para la aplicación general del derecho a la consulta de los pueblos indígenas; evaluara su práctica de realización de consultas y evaluara los resultados de la consulta realizada en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) para buscar la concertación.
80. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia reiteró la necesidad de un ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados, particularmente en el contexto de los proyectos de desarrollo en territorios indígenas.

81. El CERD expresó su preocupación por las dificultades para aplicar el derecho de los pueblos y naciones indígena originario campesinos y afrobolivianos a ser consultados y por el hecho de que no se les consultara sistemáticamente. El Comité de Derechos Humanos manifestó su preocupación por que la propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta solo reconociera la consulta a los pueblos afectados y no su consentimiento libre, previo e informado. El CERD recomendó que los pueblos y naciones indígena originario campesinos y afrobolivianos tuvieran el derecho de recurrir a los tribunales para defender su derecho a ser consultados.

I. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

82. El CERD expresó su preocupación por la discriminación y la hostilidad a las que eran sujetos los migrantes, y el CMW se mostró preocupado por que las fuerzas del orden discriminaran a ciertos grupos de trabajadores migratorios y refugiados.
83. El CMW recomendó que los servicios consulares bolivianos protegieran los derechos de los trabajadores migratorios bolivianos y sus familiares. Al Comité le preocupaba que no hubiera ninguna estrategia integral que acompañara a los trabajadores migratorios bolivianos durante el proceso de retorno.
84. El CMW recomendó que los trabajadores migratorios y sus familiares solo pudieran ser expulsados de Bolivia por decisión de la autoridad competente con arreglo a la ley 150, y que todos los trabajadores migratorios y sus familiares tuvieran garantizado el acceso a la atención médica de urgencia y las prestaciones de seguridad social.
85. Según los datos estadísticos de los que disponía el ACNUR a diciembre de 2013, en Bolivia vivían en total 748 refugiados y 6 solicitantes de asilo. Aproximadamente el 42% eran mujeres. Si bien el marco jurídico contenía salvaguardias adecuadas para la protección de las personas que necesitaban protección internacional, el ACNUR expresó su preocupación por el supuesto trato que recibían las personas en cuestión, en particular las denuncias de extorsión o agresión sexual por parte de las redes de traficantes de personas y las peticiones de pagos irregulares o de favores sexuales por parte de los agentes de control y seguridad en la frontera. El ACNUR recomendó la adopción de medidas para prevenir que en las zonas fronterizas las personas que necesitaban protección internacional fueran objeto de abusos, tales como la violencia sexual y de género.
86. El CERD expresó su preocupación por la devolución arbitraria de refugiados. El CAT instó a Bolivia a garantizar que ninguna persona pudiera ser expulsada cuando existieran razones fundadas para creer que correría el riesgo de ser sometida a tortura, y a velar por que la Comisión Nacional del Refugiado (CONARE) hiciera cumplir el principio de no devolución.
87. El ACNUR señaló que, a pesar de la aprobación de la Ley de Protección a Personas Refugiadas, Bolivia aún no había aprobado una normativa interna que facilitara su aplicación efectiva. El ACNUR recomendó a Bolivia que incorporara elementos adaptados a los niños en los procedimientos; que asignara agentes e intérpretes de sexo femenino a las solicitantes de asilo; y que velara por que los procedimientos detectaran sin demora a las mujeres y las niñas en situación de riesgo y porque se atendieran sistemáticamente las necesidades específicas de protección de mujeres y niños.
88. El ACNUR señaló que, a pesar de que se podía determinar la apatridia con arreglo al procedimiento de determinación de la condición de refugiado, en la Ley N° 370 (2013) de Migración no se había incluido ninguna disposición que regulara

la situación jurídica de las personas apátridas en cuanto a su residencia legal en el país, su acceso a los documentos personales y los derechos fundamentales como la educación, la salud y el empleo. El ACNUR recomendó a Bolivia que adopte e implante un procedimiento de determinación de la apatridia y que introduzca una normativa que codifique las protecciones consagradas en la Convención de 1954 en el derecho interno.

89. El ACNUR señaló que se había restringido la adquisición de la nacionalidad boliviana por nacimiento de los niños nacidos de padres bolivianos en el extranjero. El ACNUR recomendó modificar la Ley Nº 370 (2013) de Migración para que se ajustara a las normas internacionales de prevención y reducción de la apatridia.

J. Desplazados internos

90. Bolivia indicó que Bolivia atravesaba un período de emergencias por desastres naturales que habían ocasionado desplazamientos internos en 130 municipios. El Gobierno estaba elaborando un Plan de Recuperación, juntamente con organismos de cooperación, y se llevaban a cabo tareas de apoyo y asistencia.

Comité de Derechos Humanos

CCPR/C/BOL/CO/3

Observaciones finales sobre el Tercer Informe Periódico del Estado Plurinacional de Bolivia

C. Principales motivos de preocupación y recomendaciones

7. Si bien celebra el marco legislativo y normativo adoptado para la erradicación de toda discriminación, al Comité le preocupan los insuficientes mecanismos y recursos para su puesta en práctica, así como la ausencia de datos acerca del avance de casos de discriminación en la vía penal o administrativa. El Comité manifiesta su inquietud, asimismo, ante la impunidad persistente frente a actos de violencia y discriminación por orientación sexual o identidad de género (Arts. 2 y 26).

El Estado debe garantizar que sus políticas públicas aseguren los recursos y mecanismos suficientes para la implementación del marco legislativo contra la discriminación en todos los niveles del Estado y debe llevar a cabo amplias campañas de educación y sensibilización de la población, y de capacitación en el sector público, que promuevan la tolerancia y el respeto de la diversidad. Asimismo, el Estado parte debe declarar públicamente que no tolerará ninguna forma de estigmatización social, discriminación o violencia contra personas por su orientación sexual o identidad de género. El Estado parte debe también velar por que se proceda a la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de todo acto de violencia motivado por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima, así como adoptar medidas apropiadas para asegurar que los actos de discriminación se investiguen y las víctimas obtengan reparación.

8. El Comité celebra el aumento progresivo de la participación de la mujer en la vida política. No obstante, el Comité reitera su recomendación previa (CCPR/C/79/Add.74, párr. 21) y observa con preocupación que la mayoría de las mujeres con puestos políticos son suplentes y que las mujeres indígenas

siguen enfrentándose a obstáculos para acceder a los puestos de decisión. Asimismo, el Comité toma en cuenta con especial preocupación el asesinato de dos concejales en 2012 (Arts. 2, 3, 25 y 26).

El Estado parte debe aumentar sus esfuerzos para eliminar los estereotipos de género y llevar a cabo campañas de sensibilización al efecto. Asimismo, el Estado debe adoptar las medidas especiales temporales que sean necesarias para seguir incrementando la participación de las mujeres, especialmente de las mujeres indígenas, en la vida pública en todos los niveles del Estado, así como en puestos decisorios en el sector privado. El Comité insta al Estado parte a que adopte urgentemente medidas concretas para reglamentar la nueva Ley contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, con el fin de asegurar que los autores de asesinatos y acoso político a mujeres sean investigados, enjuiciados y sancionados de forma apropiada y que se proteja adecuadamente a las víctimas.

9. El Comité expresa su preocupación por la necesidad de autorización judicial previa para que el aborto terapéutico y el aborto por violación, estupro o incesto no sean castigados, así como por los informes que indican que tan sólo seis abortos legales han sido autorizados judicialmente en el Estado parte. Al Comité le preocupan, asimismo, los informes que muestran un elevado porcentaje de mortalidad materna causada por abortos en condiciones de riesgo, y un alarmante número de investigaciones procesales contra mujeres por aborto ilegal. Lamenta también el Comité la elevada tasa de embarazos entre adolescentes (Arts. 2, 3, 6 y 26).

El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Suprima la autorización judicial previa en los casos de aborto terapéutico y como consecuencia de una violación, estupro o incesto, con el fin de garantizar de manera efectiva el acceso al aborto legal y seguro en dichos casos previstos por la ley;
 - b) Se abstenga de procesar a mujeres por haberse sometido a abortos ilegales como consecuencia de los obstáculos derivados del requisito de la autorización judicial previa;
 - c) Asegure la ejecución efectiva de los actuales planes nacionales de salud y programas de educación y sensibilización sobre la importancia del uso de anticonceptivos y sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva, garantizando su aplicación en los niveles oficiales (escuelas y universidades) y oficiosos (medios de comunicación).
10. Si bien acoge con satisfacción las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer, el Comité toma nota de los informes que indican que el marco normativo todavía no está dotado de los recursos para su implementación. El Comité lamenta, asimismo, el número limitado de centros de acogida (Arts. 3 y 7).

El Estado debe incrementar sus esfuerzos para prevenir y combatir todas las formas de violencia de género, asegurando la aplicación efectiva del marco legislativo en vigor en todos los niveles del Estado y dotándolo de los recursos necesarios para su cumplimiento. El Estado debe investigar de manera pronta y efectiva los hechos de violencia contra la mujer, enjuiciando e imponiendo sanciones apropiadas. Asimismo, el Estado debe acelerar la actualización de datos del Sistema de Información de Violencia Intrafamiliar, con el fin de poder tomar medidas adecuadas en la materia. El Estado debe además hacer efectivo el derecho de las víctimas a una reparación que incluya una adecuada y justa compensación, así como a mecanismos de protección, incrementando el número de centros de acogida, sobre todo a nivel municipal.

11. El Comité expresa su preocupación ante el elevado número de casos de linchamiento, y los informes recibidos que dan cuenta de los escasos procesos penales contra los posibles responsables (Arts. 6 y 7).

El Estado debe tomar medidas urgentes para garantizar que todos los linchamientos sean investigados sin demora, que los autores sean enjuiciados y sancionados debidamente, y que las víctimas reciban una reparación adecuada. Asimismo, el Estado debe fortalecer la intervención de la policía y del Ministerio Público en la prevención y persecución de estos delitos, y reforzar las campañas de prevención y sensibilización, incluido en el ámbito escolar y en los medios de comunicación.

12. El Comité reitera sus observaciones finales previas (CCPR/C/79/Add.74, párrs. 26 y 28) y manifiesta su preocupación ante el reducido número de enjuiciamientos y condenas por violaciones de derechos humanos durante los regímenes anticonstitucionales de 1964-1982. Preocupa también al Comité que el 70% de las solicitudes de resarcimiento presentadas hayan sido desestimadas, y que la carga de la prueba hubiera sido excesivamente onerosa para las víctimas. Lamenta además el Comité que los pagos efectuados hasta la fecha tan sólo cubran el 20% de la cantidad otorgada, y que las únicas medidas de reparación concedidas hayan sido económicas (Arts. 2, 6 y 7).

El Estado parte debe:

- a) Impulsar activamente las investigaciones de violaciones de derechos humanos durante este período, para que se identifique a los responsables, se les enjuicie y se les imponga sanciones apropiadas;
 - b) Asegurar que las Fuerzas Armadas cooperen plenamente en las investigaciones y proporcionen sin dilación toda la información de que dispongan;
 - c) Revisar los criterios respecto de la carga de la prueba del hecho resarcible, de manera que no resulte insalvable para las víctimas, y establecer un mecanismo de apelación y revisión de las solicitudes, así como asegurar los recursos necesarios para garantizar a las víctimas la indemnización total de las cantidades otorgadas;
 - d) Garantizar plenamente el derecho a una reparación integral, que incluya una atención y acompañamiento psicosocial y la dignificación de la memoria histórica, como reconoce la Ley 2640. Particular atención debe ser prestada a aspectos de género y a las víctimas en situación de vulnerabilidad.
13. Al Comité le preocupa que las normas penales militares todavía no se hayan ajustado a la sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional que excluye del foro militar las violaciones de derechos humanos, y que la tipificación del delito de tortura tampoco se ajuste a las normas internacionales. Observa igualmente el Comité las demoras constantes en la persecución de casos de tortura y malos tratos, y la falta de creación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura (arts. 2, 6 y 7).

El Estado parte debe modificar las normas penales militares vigentes para excluir del fuero militar los casos de violaciones de derechos humanos. Asimismo, debe revisar el Código Penal para incluir una definición de tortura que responda plenamente a los artículos 1 y 4 de la Convención contra la Tortura, así como al artículo 7 del Pacto. El Estado debe velar por que todo acto presunto de tortura o maltrato sea prontamente investigado, enjuiciado y castigado de manera proporcional a su gravedad y por que las víctimas obtengan una reparación

y protección adecuada. Asimismo, el Estado debe agilizar la adopción de las medidas necesarias para crear un mecanismo nacional de prevención de la tortura y velar por que dicho mecanismo disponga de recursos suficientes para funcionar eficientemente.

14. Al Comité le preocupa que los procesos por los incidentes de violencia racial ocurridos en la masacre del Porvenir en Pando y en Sucre en 2008 todavía no hayan progresado en la vía judicial (Arts. 2, 6, 7 y 14).

El Estado parte debe acelerar los procesos judiciales por los hechos de violencia racial acaecidos en Pando y en Sucre en 2008, con el fin de erradicar la impunidad imperante. Asimismo, el Estado debe otorgar una reparación integral a todas las víctimas, que incluya una atención médica y psicosocial adecuada a las secuelas causadas.

15. El Comité reitera su recomendación previa (CCPR/C/79/Add.74, párr. 24) y observa con preocupación los informes que denuncian el uso excesivo de la fuerza por miembros de las fuerzas del orden en el marco de protestas sociales, como ocurrió en Chaparina durante la VII Marcha Indígena en 2011 o en Mallku Khota en 2012 (Arts. 6, 7 y 9).

El Estado parte debe seguir adoptando medidas para prevenir y eliminar el uso excesivo de la fuerza por parte de los miembros de las fuerzas del orden, reforzando y ofreciendo periódicamente capacitación en materia de derechos humanos, asegurándose de que cumplan los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Además, el Estado parte debe velar por que todas las denuncias de uso excesivo de la fuerza se investiguen de manera efectiva, pronta e imparcial, y porque los responsables comparezcan ante la justicia.

16. Preocupa al Comité que los castigos corporales no estén específicamente prohibidos como forma de disciplina en el hogar o en entornos de acogida institucionales. Asimismo, preocupa al Comité que se sigan aplicando los castigos corporales como forma de sanción en la justicia comunitaria (Arts. 7, 24 y 27).

El Estado parte debe adoptar medidas prácticas para poner fin al castigo corporal en todos los ámbitos. También debería fomentar las formas no violentas de disciplina como alternativa a los castigos corporales, y llevar a cabo campañas de información pública, incluso en la jurisdicción Indígena Originaria Campesina, para concienciar a la población sobre la prohibición y los efectos nocivos del castigo corporal.

17. Si bien reconoce los esfuerzos realizados por el Estado parte para luchar contra la trata de personas, el Comité expresa su preocupación por los informes que muestran un escaso número de enjuiciamientos por este delito. Al Comité le preocupa, asimismo, que los protocolos de prevención, protección y rehabilitación de las víctimas todavía no hayan sido implementados (Arts. 7 y 8).

El Estado parte debe velar por la aplicación efectiva del marco jurídico y normativo en vigor contra la trata y tráfico de personas en todos los niveles del Estado, dotándolo de los recursos necesarios, y compilar datos desglosados sobre la magnitud de este fenómeno. El Estado debe, asimismo, garantizar que las denuncias de esas prácticas sean investigadas, que los responsables comparezcan ante la justicia y sean condenados con penas adecuadas, y que las víctimas reciban protección en centros de atención integral, asistencia jurídica gratuita y una reparación que incluya su rehabilitación. El Estado debe llevar a cabo campañas de prevención y sensibilización de la población respecto a los efectos negativos de la trata y tráfico de personas.

18. Aun reconociendo los esfuerzos del Estado parte para combatir el trabajo en condiciones de servidumbre (cautiverio) del pueblo guaraní, el Comité se inquieta ante los informes que indican que unas 600 familias guaraníes continúan viviendo bajo el régimen de cautiverio (Arts. 8 y 27).

El Estado parte debe duplicar sus esfuerzos para prevenir y sancionar el trabajo en condiciones de servidumbre elaborando una política pública sostenible, en consulta con los afectados, que dé continuidad al Plan Interministerial Transitorio y mejore las condiciones de vida del pueblo guaraní. El Estado parte debe establecer mecanismos de control efectivos para garantizar el respeto del marco normativo y reglamentario por los empleadores, la investigación y sanción en caso de infracciones, así como el acceso a la justicia de los afectados.

19. Al Comité le preocupa que, en la actualidad, más del 80% de la población carcelaria no haya sido juzgada. Inquieta también al Comité que los criterios aplicados para la imposición de las medidas alternativas a la detención no se adecuen a las condiciones itinerantes de parte de la población, favoreciendo la imposición de la detención preventiva. El Comité observa que, como consecuencia, el Estado ha adoptado decretos de amnistía que permiten indultar a detenidos que no han sido juzgados. El Comité lamenta, asimismo, el escaso acceso a asistencia letrada gratuita durante la detención (Arts. 9 y 14).

El Estado parte debe adoptar acciones concretas para revisar la regulación de la detención preventiva y para acelerar la imposición, en la práctica, de medidas alternativas a la misma. Dichas medidas deben seguir unos criterios adecuados a las condiciones itinerantes de parte de la población, para eliminar los obstáculos que impiden su aplicación efectiva. El Estado debe también incrementar la capacitación de los operarios de justicia para asegurar que la imposición de la detención preventiva no sea la norma, y que se limite estrictamente su duración, de conformidad con el artículo 9, párrafo 3 del Pacto. El Estado parte debe garantizar, asimismo, que toda persona detenida tenga acceso efectivo a un abogado.

20. El Comité se preocupa ante los informes que indican una sobrepoblación carcelaria que supera el 230%. Inquietan también al Comité las medidas de autogobierno en las prisiones en los casos en que impiden un control efectivo de las autoridades penitenciarias sobre actos de violencia entre presos. Asimismo, el Comité muestra su preocupación ante el elevado número de niños y niñas que hasta el momento viven en prisión con sus familias (Arts. 10 y 24).

El Estado parte debe adoptar urgentemente medidas para remediar el hacinamiento en las prisiones, empleando formas alternativas de sanción, como la vigilancia electrónica, la libertad condicional y los trabajos en beneficio de la comunidad. El Estado parte debe mejorar las condiciones de detención y garantizar la separación entre procesados y condenados, de conformidad con el Pacto. Asimismo, el Estado parte debe ejercer el control efectivo en todos los recintos penitenciarios, investigando, enjuiciando y castigando con penas apropiadas los casos de violencia o extorsión entre presos. Asimismo, el Estado debe velar por que la presencia de menores con su padre o madre en las cárceles sólo ocurra en aquellos casos en que corresponde al interés superior de esos niños y niñas y se prevean sistemas alternativos eficaces de tutela en caso contrario.

21. Al Comité le preocupa que no exista un servicio civil alternativo que permita a los objetores de conciencia ejercer sus derechos de conformidad con las disposiciones del Pacto (Art. 18).

El Estado parte debe promulgar disposiciones legislativas que reconozcan el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar y establecer una alternativa al servicio militar que sea accesible a todos los objetores de conciencia, cuya

naturaleza, costo y duración no sean punitivos ni discriminatorios.

22. El Comité reitera sus anteriores observaciones finales (CCPR/C/79/Add.74, párr. 19) y observa con preocupación que persisten los informes según los cuales las injerencias políticas y la corrupción en el sistema judicial son generalizadas. El Comité se preocupa, asimismo, porque los criterios para el nombramiento de jueces excluyen, en la práctica, a abogados que han defendido a personas condenadas por delitos contra la unidad nacional. Se inquieta también el Comité por las grandes demoras en la administración de justicia y la insuficiente cobertura geográfica del sistema judicial, así como por el reducido número de defensores públicos. El Comité se preocupa, asimismo, ante la falta de información acerca de los mecanismos que permitan la compatibilidad con el Pacto de la jurisdicción indígena originario campesina (Art. 14).

El Estado parte debe redoblar esfuerzos para salvaguardar en la ley y en la práctica la independencia del poder judicial, continuando sus esfuerzos para implementar con urgencia un sistema de acceso y carrera judicial con criterios objetivos y transparentes, que no entren en conflicto con el derecho a la defensa, así como un régimen disciplinario independiente en el Órgano Judicial y en el Ministerio Público. También debe intensificar la lucha contra la corrupción, especialmente entre operarios de justicia y policía, investigando sin demora y de forma exhaustiva, independiente e imparcial todos los casos de corrupción, y aplicar a los culpables sanciones penales y no solamente disciplinarias. El Estado debe, asimismo, desarrollar una política nacional urgente para reducir el rezago judicial y aumentar el número de juzgados y la designación de nuevos jueces y defensores públicos, en particular en las zonas rurales. El Comité exhorta al Estado a que establezca los mecanismos necesarios para que la jurisdicción indígena originario campesina se ajuste en todo momento al debido proceso y demás garantías reconocidas en el Pacto.

23. A pesar de reconocer los esfuerzos del Estado parte para combatir el trabajo infantil, preocupa al Comité la persistencia de este fenómeno, así como la ausencia de información sobre medidas para combatir la explotación sexual de menores (Arts. 8 y 24).

El Estado parte debe redoblar sus esfuerzos para asegurar la aplicación efectiva del marco legislativo y normativo en materia de erradicación del trabajo infantil y explotación sexual de menores, y velar por que las infracciones de esas leyes sean efectivamente investigadas, enjuiciadas y sancionadas. El Estado debe adoptar además estrategias sostenibles para el fortalecimiento de las familias vulnerables a este tipo de prácticas y reforzar las campañas de sensibilización.

24. Preocupa al Comité las denuncias de actos de violencia verbal y física cometidos contra periodistas, así como el aumento de procesos penales contra este sector. Preocupa además al Comité la Ley N° 351 y su reglamento (Decreto Supremo N° 1597 de 2013), ya que la personalidad jurídica de organizaciones no gubernamentales (ONG) puede ser revocada por incumplir políticas sectoriales o realizar actividades distintas a las de su Estatuto (Arts. 7, 19 y 22).

Recordando su Observación general N° 34 (2011) sobre la libertad de opinión y libertad de expresión, el Comité recomienda al Estado parte que garantice que cualquier restricción que se imponga a la libertad de prensa se ajuste a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 19 del Pacto. El Comité recomienda, asimismo, que se investiguen, enjuicien y castiguen de manera efectiva las denuncias de ataques a periodistas. El Estado parte debe modificar, igualmente, la normativa que regula la personalidad jurídica de ONG para eliminar los requisitos que restrinjan de manera desproporcionada la capacidad de las ONG de operar de manera libre, independiente y efectiva.

25. El Comité acoge con satisfacción la propuesta de anteproyecto de ley marco de

consulta, referida en las respuestas del Estado, pero manifiesta su preocupación ante informaciones que indican que, en lo referente a proyectos extractivos, el anteproyecto sólo reconoce, de momento, la consulta a los pueblos afectados y no su consentimiento libre, previo e informado. Al Comité le inquietan, asimismo, los informes que dan cuenta de las tensiones generadas en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) por el proyecto de construcción de una carretera, que no cuenta con el apoyo de todas las comunidades afectadas (Art. 27).

El Estado parte debe velar para que la propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta se ajuste a los principios del artículo 27 del Pacto y garantice el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas con respecto a decisiones relativas a proyectos que afecten a sus derechos, en particular asegurándose de que todas las comunidades indígenas afectadas participen en los procesos de consulta y de que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta. El Estado parte debe velar también por que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas a través de sus instituciones representativas antes de que se adopte cualquier medida que ponga en peligro sus actividades económicas de importancia cultural o interfiera sustancialmente en ellas.

26. El Estado parte debe difundir ampliamente el Pacto, el Protocolo Facultativo del Pacto, el texto de su tercer informe periódico, las respuestas escritas que ha facilitado en relación con la lista de cuestiones preparada por el Comité y las presentes observaciones finales, para concienciar en mayor medida a las autoridades judiciales, legislativas y administrativas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que actúan en el país, así como la población en general. El Comité sugiere también que el informe y las observaciones finales se traduzcan a todos los idiomas oficiales del Estado parte, y pide al Estado parte que, al preparar su cuarto informe periódico, realice amplias consultas con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.
27. De conformidad con el artículo 71, párrafo 5, del reglamento del Comité, el Estado parte debe facilitar, dentro del plazo de un año, información pertinente sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité que figuran en los párrafos 12, 13 y 14 *supra*.
28. El Comité pide al Estado parte que, en su próximo informe periódico, que habrá de presentarse a más tardar el 1 de noviembre de 2018, facilite información concreta y actualizada sobre todas sus recomendaciones y sobre el Pacto en su conjunto.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Observaciones finales sobre los informes periódicos Quinto y Sexto combinados del Estado Plurinacional de Bolivia (Extracto)

Acceso a la justicia y a remedios jurídicos.

11. El Comité insta al Estado parte a que:

- c) Acelere la creación de tribunales y cortes de justicia que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia sin discriminación en todo el territorio del Estado parte, proporcione servicios oficiales de interpretación fidedigna a las lenguas indígenas en todas las actuaciones judiciales y se asegure de que las mujeres tengan un acceso efectivo a asistencia letrada gratuita para reclamar sus derechos.
- d) Den prioridad al funcionamiento de tribunales especializados que se ocupen exclusivamente de casos de violencia contra la mujer y asignen los recursos humanos y financieros necesarios para ello, de conformidad con la Ley núm. 348.
- a) Considere la creación de un ministerio de asuntos de la mujer u otra oficina de alto nivel facultada para coordinar y articular todas las políticas y estrategias públicas en materia de igualdad de género y adelanto de la mujer, incluida la elaboración de presupuestos con perspectiva de género con dependencias de género pertinentes que operen a nivel subnacional.

Medidas especiales de carácter temporal

El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Adopte medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas que abarca la Convención, incluidas la participación en la vida económica, la educación, la salud y la seguridad social;
- b) Difunda información sobre las medidas especiales de carácter temporal a todas las ramas del gobierno, la policía y las fuerzas armadas, con miras a destacar la importancia de tales medidas como medio para cumplir el principio de igualdad sustantiva de mujeres y hombres; y
- c) Evalúe la repercusión que tienen las medidas especiales de carácter temporal en el acceso de las mujeres indígenas y afrobolivianas a la educación terciaria.

Violencia contra la mujer

19. El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Elabore, con carácter prioritario y dentro de un plazo específico, una estrategia para prevenir la violencia contra la mujer, con la participación de distintas partes interesadas, incluidos altos funcionarios gubernamentales, y considerando las situaciones especiales de riesgo en que se encuentran las mujeres indígenas

y afrobolivianas, las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y refugiadas, y las mujeres privadas de libertad;

- b) Ponga en marcha el Registro Único de Violencia Intrafamiliar y el Sistema de Información de Violencia Intrafamiliar y elabore y publique informes periódicos sobre la violencia contra la mujer;
- c) Vele por que todos los casos de violencia contra la mujer, incluidos los casos de feminicidio y violencia sexual, sean efectivamente investigados y los autores sean enjuiciados y debidamente castigados;
- d) Vele por que los casos de violencia contra la mujer, incluida la violencia doméstica, no se remitan bajo ninguna circunstancia a los procedimientos alternativos de arreglo de controversias

Participación en la vida política y pública

23. El Comité insta al Estado parte a que:

- a) Adopte medidas especiales de carácter temporal, incluidas cuotas reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 1) de la Convención y la recomendación general núm. 25 del Comité, a fin de promover la participación de las mujeres, en particular las indígenas, en condiciones de igualdad, en los ámbitos nacional, departamental y municipal del Gobierno y en el poder judicial, así como la representación internacional del Estado Plurinacional de Bolivia, en particular en puestos de alto nivel que entrañen la adopción de decisiones, y vigile los progresos alcanzados;
- b) Establezca un programa orientado a la lucha contra los estereotipos que existen con respecto a la mujer en la política creando conciencia sobre la importancia de su participación libre e igualitaria, en particular de las mujeres indígenas, en la vida política;
- c) Cree programas especializados de formación y orientación sobre la capacidad de liderazgo y de negociación dirigidos a las candidatas actuales y potenciales y a las mujeres que ocupan cargos públicos; y
- d) Procese y castigue debidamente a los autores de actos de violencia política por razón de género.

EDUCACIÓN:

25. El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Establezca un sistema de reunión de datos para evaluar el acceso de las niñas y las mujeres a todos los niveles de la enseñanza, desglosados por edad, origen étnico y condición social;
- b) Se asegure de que el programa de becas solidarias creado por el Ministerio de Educación asigne becas a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, para garantizar el acceso a la educación terciaria;
- c) Vele por que las mujeres indígenas tengan acceso a la educación de conformidad con los criterios establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295 de la Asamblea General);
- d) Lleve a cabo evaluaciones y estudios sobre las tasas de deserción escolar de las niñas, con miras a identificar los grupos más afectados, desglosadas por edad, origen étnico y diferencia entre las regiones, y utilice los resultados de esas evaluaciones como base para la aplicación de medidas destinadas a abordar

el problema de la deserción escolar y garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a todos los niveles de la enseñanza, incluida la terciaria;

- e) Formule y ponga en marcha una campaña nacional para eliminar los estereotipos que dan lugar a la segregación basada en el sexo en los planes de estudios con miras a acelerar la participación de las niñas en las esferas no tradicionales; y
- f) Refuerce las medidas de protección de las niñas frente a la violencia sexual en el ámbito educativo.

TRABAJO:

El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Promueva el acceso de la mujer al empleo formal y adopte un plan, con plazos establecidos, para aplicar la Recomendación núm. 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (2015) de la OIT, con miras a facilitar el acceso de la mujer a la economía formal;
- c) Desarrolle un sistema de presentación de quejas confidenciales sobre la discriminación por motivo de sexo y el acoso sexual en el lugar de trabajo y vele por que las víctimas tengan acceso efectivo a mecanismos de reparación;
- d) Vele por que las mujeres y las niñas que son trabajadoras domésticas tengan acceso a recursos efectivos para presentar quejas sobre conducta abusiva y explotación por sus empleadores y vigile sus condiciones de empleo; y
- e) Realice un nuevo estudio sobre el trabajo infantil y eleve la edad mínima para el empleo a los 15 años en el caso de las niñas y los niños, de conformidad con el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138), de 1973, de la OIT.

SALUD

29. El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Refuerce las medidas para reducir la tasa de mortalidad materna y vele por la prestación de servicios obstétricos esenciales a las mujeres embarazadas, en particular en las zonas rurales y alejadas y entre las indígenas y afrodescendientes;
- b) Imparta educación escolar apropiada a cada edad sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos conexos y vele por el acceso asequible a los servicios y la información sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y los niños adolescentes, realice campañas de sensibilización sobre los métodos anticonceptivos modernos en idiomas indígenas, y aumente el acceso a anticonceptivos seguros y asequibles en todo el Estado parte;
- c) Modifique las disposiciones legales pertinentes a fin de despenalizar el aborto y vele por que este pueda practicarse de manera legal en casos de amenazas a la vida o la salud de las mujeres embarazadas, violación, incesto y defectos graves del feto, y garantice la aplicación debida de la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se elimina el requisito de la autorización judicial para el acceso al aborto en casos de violación o incesto.

Mujeres del medio rural (acceso a la tierra)

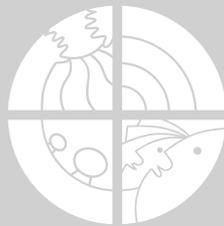
33. El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Asegure que las mujeres de las zonas rurales tengan el mismo acceso a la tierra que los hombres mediante, entre otras cosas, actividades de sensibilización dirigidas a ellas y al público en general sobre la importancia del acceso en pie de igualdad de la mujer a la tierra como factor de desarrollo y para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;
- b) Vele por la protección de los intereses de las comunidades locales, incluidos los de las mujeres de las zonas rurales, cuando formule políticas agrarias y asigne tierras, y garantice el acceso a la propiedad de los usuarios tradicionales de la tierra;

Mujeres indígenas y afrobolivianas

35. El Comité recomienda que el Estado parte:

- a) Ponga en marcha procedimientos adecuados de consulta para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las mujeres indígenas y afrobolivianas en la adopción de decisiones para la autorización de proyectos a gran escala de explotación de recursos naturales en sus tierras ancestrales;
- b) Adopte medidas que aseguren que las empresas que ejecutan proyectos de explotación de recursos naturales paguen una indemnización suficiente a las mujeres que viven en zonas y territorios afectados por esos proyectos; y
- c) Adopte medidas para prohibir y desalentar todas las formas de trabajo en condiciones de esclavitud que afectan a las mujeres guaraníes.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROYECTO DE LEY DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROYECTO DE LEY DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TÍTULO I LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto regular las funciones, organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2 (MARCO CONSTITUCIONAL).

- I. La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia es una institución constitucional de carácter nacional, que vela por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos establecidos en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, de todas las personas que viven o se encuentran en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- II. Asimismo, promueve la defensa de los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, de las comunidades urbanas, interculturales, afrobolivianas y de las bolivianas y bolivianos en el exterior.

ARTÍCULO 3 (ÁMBITO NORMATIVO). Las funciones y actuaciones de la Defensoría del Pueblo se rigen por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia los instrumentos internacionales relativos a las instituciones nacionales de derechos humanos suscritos por el Estado boliviano, la presente Ley y por sus normas y reglamentos internos.

ARTÍCULO 4 (INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA).-

- I. En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo es independiente de los Órganos del Estado y no recibe instrucciones de ninguna autoridad, institución u organización de cualquier índole.
- II. La Defensoría del Pueblo es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la Ley.

ARTÍCULO 5 (ÁMBITOS DE COMPETENCIA).-

- I. La Defensoría del Pueblo tiene competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- II. La función de la Defensoría del Pueblo alcanzará a la actividad administrativa de los Órganos del Estado; las instituciones públicas centralizadas, descentralizadas, autónomas, autárquicas, desconcentradas; las entidades territoriales autónomas y las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

- III. La Defensoría del Pueblo tiene competencias sobre i) las empresas públicas y las empresas mixtas y; ii) las cooperativas y las empresas privadas que presten servicios públicos.
- IV. Asimismo, la Defensoría del Pueblo tiene competencias para promover la defensa de los derechos humanos de los bolivianos y bolivianas en el exterior, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Art. 26 de la presente Ley.

ARTÍCULO 6 (NATURALEZA DE ACTUACIÓN).

- I. La Defensoría del Pueblo ejerce, en sus actuaciones, la magistratura moral, a través de la denuncia, la persuasión, la observancia crítica, la mediación y la exigencia del cumplimiento de la Ley.
- II. La Defensoría del Pueblo tiene facultad para acudir a la justicia instando al Ministerio Público el inicio de las acciones legales por actos u omisiones que impliquen violación de los derechos o interponiendo acciones de tutela cuando corresponda, sin necesidad de mandato específico.
- III. Las recomendaciones y recordatorios de deberes legales que emita la Defensoría del Pueblo, en el ámbito de sus competencias, deberán ser atendidas o respondidas obligatoriamente por las servidoras o servidores públicos a las que se dirigen, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 7 (OFICINAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO).-

- I. La Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, establecerá una Oficina Nacional en la sede de gobierno y Oficinas Departamentales en todas las Capitales de Departamento; asimismo podrá implementar Oficinas en cualquier ciudad, municipio o territorio indígena originario campesino del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a lo establecido en su planificación y normativa interna.
- II. La Defensoría del Pueblo podrá establecer oficinas en países con presencia de bolivianas y bolivianos migrantes, siempre y cuando las mismas estén garantizadas presupuestariamente por el Estado boliviano.
- III. El gobierno central y los gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas facilitarán, en el marco de sus competencias, la asignación de bienes inmuebles para el funcionamiento de oficinas defensoriales.

ARTÍCULO 8 (PRINCIPIOS Y VALORES).-

- I. Los principios que guían la actuación de la Defensoría del Pueblo son:
 - a. **Gratuidad.-** Todo servicio que presta la Defensoría del Pueblo es de carácter gratuito.

En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo estará exenta del pago de valores fiscales y cualesquiera otras cargas u obligaciones.

Toda persona que realice gestiones ante la Defensoría del Pueblo, estará exenta de cualquier pago.

- a) **Accesibilidad.**- Toda persona individual o colectiva sin excepción alguna, puede acudir a la Defensoría del Pueblo y demandar su intervención, sin necesidad de patrocinio legal ni otro requisito.
- b) **Celeridad.**- La Defensoría del Pueblo cumple sus funciones con prontitud y oportunidad.
- c) **Solidaridad.**- La Defensoría del Pueblo actúa en apoyo a las personas individuales y colectivas que requieran sus servicios, identificándose con las necesidades o demandas de quienes denuncien vulneración de derechos y de las poblaciones con derechos vulnerables.
- d) **Eficiencia.**- La Defensoría del Pueblo responde a los requerimientos y expectativas de la población boliviana en relación a la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, con eficiencia, calidez y calidad.
- e) **Servicio al Pueblo.**- La Defensoría del Pueblo responde oportunamente, con calidez y calidad, a los requerimientos y expectativas de las personas que viven o se encuentran el territorio del Estado Plurinacional y de las bolivianas y bolivianos en el exterior, en relación a la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos.
- f) **Facilitación.**- La Defensoría del Pueblo facilita el fortalecimiento del Estado Plurinacional velando por el cumplimiento de los derechos humanos y de la madre tierra establecidos en la Constitución y las leyes, con pleno compromiso social y apoyo a las personas, poblaciones, colectivos y grupos con mayor vulneración de sus derechos.
- g) **Interculturalidad.**- La Defensoría del Pueblo, promueve la defensa, protección y promoción de los derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, en el marco del respeto a los principios y valores ancestrales y culturales, buscando la convivencia armónica, equilibrada, respetuosa y sin subordinaciones entre los seres humanos, la naturaleza y la madre tierra.
- h) **Despatriarcalización.**- La Defensoría del Pueblo promueve la deconstrucción del sistema colonial - patriarcal, contribuyendo al establecimiento de las condiciones que permitan alcanzar la igualdad material y jurídica, superar la discriminación y la subordinación, eliminar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres y erradicar la violencia contra las mujeres.
- i) **Interés superior de la niña, niño y adolescente.**- La Defensoría del Pueblo dedica un especial esfuerzo en la protección, promoción y defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia, anteponiendo el interés superior y los derechos de este grupo poblacional.

II. Los valores que guían la actuación de la Defensoría del Pueblo son: la unidad, igualdad, libertad, reciprocidad, integridad, respeto, responsabilidad, pluralismo, complementariedad, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, honestidad, equidad social, bienestar común y justicia social.



CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

ARTÍCULO 9 (ATRIBUCIONES).- La Defensoría del Pueblo tiene las siguientes atribuciones:

1. Velar por el respeto a la naturaleza plurinacional, comunitaria, intercultural y plural del Estado Plurinacional.
2. Promover el cumplimiento de los derechos específicos de las mujeres, la infancia niñez y adolescencia y de los derechos de las poblaciones con derechos vulnerables, especialmente a no sufrir ningún tipo de violencia ni discriminación.
3. Promover el cumplimiento de los derechos específicos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos establecidos en la Constitución Política del Estado, las leyes y los instrumentos internacionales de derechos humanos.
4. Velar por la promoción y cumplimiento de los derechos de la Madre Tierra así como el derecho humano individual y colectivo al agua y el medio ambiente como bases fundamentales de la subsistencia.
5. Promover una cultura de diálogo y de respeto a los derechos humanos en situaciones de conflictos sociales, a través de la mediación, la gestión y la prevención.
6. Investigar, de oficio o a petición de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos individuales y colectivos, establecidos en la Constitución Política del Estado, las leyes e instrumentos internacionales de derechos humanos.
7. En los casos que considere pertinente, instar al Ministerio Público el inicio de las acciones legales correspondientes y realizar el seguimiento a estas acciones.
8. Interponer acciones de inconstitucionalidad de carácter abstracto, de libertad, de amparo constitucional, de protección de privacidad, popular, de cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato.
9. Plantear el recurso de Revisión Extraordinaria de Sentencias Condenatorias Ejecutoriadas.
10. Presentar proyectos de ley y/o proponer modificaciones a leyes nacionales, departamentales, regionales o municipales, así como de decretos y resoluciones no judiciales, en materia de su competencia.
11. Proponer e impulsar la formulación de políticas públicas y políticas de Estado con enfoque de derechos humanos, en los Órganos del Estado y en las entidades territoriales autónomas, así como realizar el seguimiento a su implementación.
12. Promover la suscripción o ratificación de tratados, convenios y Convenciones internacionales relativos a los derechos humanos, velar por su observancia y promover su difusión y aplicación.

13. Elaborar y presentar informes temáticos o periódicos sobre temas de su competencia, a los sistemas de protección internacional de derechos humanos, cuando le sean requeridos o lo considere oportuno.
14. Utilizar los mecanismos de protección internacional establecidos en los tratados de derechos humanos suscritos por el Estado Plurinacional de Bolivia.
15. Solicitar a las autoridades, servidoras y servidores públicos, representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas, la información que requiera para el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, sin que éstos puedan oponer reserva alguna.
16. Interponer las acciones correspondientes contra las autoridades o servidores y servidoras públicas representantes legales de empresas privadas, mixtas y cooperativas que prestan servicios públicos, o autoridades indígena originario campesinas que se nieguen a dar la información solicitada y, en su caso, demandar su procesamiento y/o destitución.
17. Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas que aporten al cumplimiento, vigencia y promoción de los derechos humanos, a todos los órganos e instituciones que se encuentran dentro del ámbito de su competencia.
18. Acceder libremente a los centros de detención e internación policial o militar; institutos de formación policial o militar, casas de acogida, hospitales o centros de salud, refugios temporales, centros de formación, instrucción, educación y otros, cualquiera sea su naturaleza y dependencia, sin que pueda oponerse objeción alguna, a fin de velar por el cumplimiento y promoción de los derechos de las personas que ahí se encuentran.
19. Promover la defensa de los derechos de las consumidoras y consumidores; usuarias y usuarios de servicios públicos, en el marco de sus competencias y en coordinación con la instancia responsable.
20. Diseñar, elaborar, ejecutar y supervisar programas, proyectos y políticas institucionales para la defensa y cumplimiento de los derechos humanos.
21. Diseñar e implementar políticas y estrategias de educación en derechos humanos en todo el país.
22. Promover y ejecutar campañas de comunicación, información y sensibilización pública para el conocimiento, comprensión y defensa de los derechos humanos.
23. Impulsar la participación ciudadana para la exigibilidad, defensa y promoción de los derechos humanos, y establecer mecanismos de coordinación con organismos gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones, movimientos y colectivos sociales para estos efectos.



24. Promover, suscribir e implementar acuerdos, convenios y alianzas en el marco de la ley y los objetivos institucionales, con organismos internacionales establecidos en Bolivia, entidades públicas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, pueblos y naciones indígenas originario campesinos y empresas privadas para la realización de actividades, programas, proyectos e iniciativas de promoción y difusión de los derechos humanos.
25. Gestionar y suscribir convenios de cooperación técnica o financiera con organismos internacionales y/o instituciones nacionales de derechos humanos, para el cumplimiento de los objetivos y la planificación institucional.
26. Solicitar a cualquier dependencia de la administración pública la declaratoria en comisión de servidoras y servidores públicos técnicos, cuyos servicios, específicos y temporales, sean requeridos por la Defensoría del Pueblo.
27. Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aún en caso de declaratoria de estado de excepción.
28. Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios.
29. Elaborar la normativa interna necesaria para el cumplimiento de su mandato y ejercicio de sus funciones.

TÍTULO II AUTORIDADES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CAPÍTULO I LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL PUEBLO

ARTÍCULO 10 (DESIGNACIÓN, DURACIÓN DE MANDATO Y REMUNERACIÓN)

- I. La Defensora o el Defensor del Pueblo será designada o designado por el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa Plurinacional, en sesión pública convocada para este propósito.
- II. Ejercerá sus funciones por seis años improrrogables y sin posibilidad de nueva designación.
- III. La Defensora o Defensor del Pueblo percibirá la misma remuneración establecida para las Senadoras y los Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ARTÍCULO 11 (DESIGNACIÓN Y PROCEDIMIENTO).-

El procedimiento para designar al Defensor o Defensora del Pueblo será el siguiente:

1. La Asamblea Legislativa Plurinacional, a través de la Comisión Mixta de Derechos Humanos emitirá una convocatoria pública para que las bolivianas y bolivianos que cumplan los requisitos determinados en la presente Ley, se postulen al cargo de Defensora o Defensor del Pueblo.
2. La convocatoria deberá tener amplia difusión pública y se realizará en plazo máximo de noventa (90) días hábiles, a partir de la finalización del mandato de la Defensora o Defensor saliente.
3. Recibidas las postulaciones, la Comisión verificará que las y los postulantes cumplan los requisitos señalados en el Art. 221 de la Constitución Política del Estado y tengan reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, emitiendo una lista de habilitadas y habilitados para la etapa de observación y concurso público.
4. Publicados los nombres de las y los postulantes habilitados, en el plazo de los siguientes 30 días, cualquier ciudadana o ciudadano; organización de la sociedad civil; Nación y Pueblo Indígena Originario Campesinos y Afroboliviano; o entidades de derechos humanos, podrán plantear observaciones fundamentadas respecto a aspectos legales, de procedimiento o a la integridad personal y ética de las y los postulantes.
5. Valoradas las observaciones, si las hubiere, las y los postulantes pasarán a la fase del concurso público mediante un proceso de calificación de capacidad profesional y méritos en el marco de lo dispuesto en el Art. 14.II de la Constitución Política del Estado.
6. Concluido el proceso de concurso público la Comisión Mixta, elevará informe a la Asamblea Legislativa Plurinacional con la nómina de las cuatro (4) postulaciones que hayan alcanzado el mayor puntaje, respetando la equivalencia de género.
7. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la nómina respectiva, la Asamblea Legislativa Plurinacional procederá a la elección, por votación, de la Defensora o Defensor del Pueblo. En caso de que en la primera votación no se alcance los dos tercios requeridos deberá repetirse el procedimiento de forma continuada cuantas veces sea necesario.
8. Una vez finalizado el procedimiento de elección, la Asamblea Legislativa Plurinacional procederá a la designación mediante resolución expresa y posesionará a la Defensora o Defensor del Pueblo en sesión pública.

En las etapas descritas en los numerales 3,4 y 5, las y los postulantes podrán impugnar su inhabilitación ante la Comisión Mixta en el plazo de tres (3) días, debiendo resolverse las mismas sin recurso ulterior, en el mismo plazo.

ARTÍCULO 12 (REQUISITOS).- Para ser designada o designado como titular de la Defensoría del Pueblo, se requiere:

1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. Tener treinta años de edad, cumplidos al momento de su designación.
3. Tratándose de hombres, haber cumplido los deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado o sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendientes de cumplimiento.

5. No estar comprendida o comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidas en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.
7. No haber sido miembro titular o suplente de la Asamblea Legislativa Plurinacional ni autoridad jerárquica del Órgano Ejecutivo, en el periodo que corresponde a la designación.
8. No tener ningún grado de parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con las autoridades jerárquicas de los Órganos del Estado o con el Presidente o Presidenta del Estado Plurinacional.
9. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
10. No estar inscrito en ningún partido o agrupación política.
11. Contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observancia pública.
12. Tener reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos.
13. Haber residido en el país durante los últimos cuatro años previos a la convocatoria.
14. No haber sido sancionado por delitos o faltas referidas a la violencia contra la mujer, violencia contra niñas, niños o adolescentes, trata y tráfico de personas o cualquier delito comprendido en la Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e investigación de Fortunas.

ARTÍCULO 13 (OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES).-

1. El ejercicio del cargo de la Defensora o Defensor del Pueblo, estará sujeto a las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades establecidas en los artículos 235, 236, 237 y 239 de la Constitución Política del Estado y el Art. 13 de la Ley 348.
2. El Defensor o Defensora del Pueblo no podrá ejercer ninguna otra actividad pública, político-partidaria, cívica, sindical, o función directiva en entidades económicas de carácter público, privado o mixto, con remuneración o sin ella.
3. La persona que haya sido designada como titular de la Defensoría del Pueblo deberá cesar, dentro de los diez días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión, de toda situación de incompatibilidad o inelegibilidad que pudiera afectarle, entendiéndose en caso contrario que no acepta el cargo.
4. Si la incompatibilidad sobreviniere una vez posesionado como titular de la Defensoría del Pueblo, se entenderá que renuncia al cargo en la fecha en que aquella se hubiere producido.

CAPÍTULO II

ATRIBUCIONES PRIVATIVAS E INVIOLABILIDAD DE LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL PUEBLO

ARTÍCULO 14 (ATRIBUCIONES PRIVATIVAS DE LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL PUEBLO).- Además de las atribuciones constitucionales y legales determinadas para la institución, la Defensora o Defensor del Pueblo tendrá las siguientes atribuciones privativas:

1. Ejercer la representación legal de la Defensoría del Pueblo
2. Definir la estructura de organización y del personal de la Defensoría del Pueblo
3. **Designar y/o cesar de sus funciones a las Delegadas o Delegados Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales y Especiales de la institución, así como a servidoras y servidores públicos de libre nombramiento.**
4. En caso de ausencia temporal, nombrar a la Defensora o Defensor del Pueblo interina o interino mediante resolución expresa.
5. Nombrar, entre sus Delegadas y Delegados Adjuntos, a un suplente legal, mediante resolución expresa a tiempo de iniciar su gestión y sustituirlos, cuando así lo considere necesario.
6. Emitir censura pública por actos, omisiones y comportamientos contrarios a las recomendaciones y recordatorios de deberes legales formuladas en el ejercicio de sus funciones.
7. Aprobar los reglamentos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución.
8. Aprobar el Plan Estratégico Institucional y los planes operativos anuales de la institución.
9. Elaborar el Presupuesto Anual de la Defensoría del Pueblo y presentarlo al Órgano Ejecutivo para su aprobación.
10. Crear, modificar o suprimir áreas funcionales y cargos no previstos en la presente Ley.
11. Delegar funciones en los Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales, y Especiales y en las Representaciones de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afrobolivianos, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias institucionales.
12. Decidir y autorizar la apertura de oficinas defensoriales en cualquier lugar del país.
13. **Crear Representaciones defensoriales de los Pueblos Indígena Originario Campesinas y Afrobolivianas y definir sus funciones y alcance, en sujeción a la presente Ley.**
14. Pronunciarse públicamente para orientar, prevenir, alertar o denunciar situaciones, acciones u omisiones que constituyan vulneración de derechos humanos.

15. Emitir resoluciones defensoriales en el ámbito de su competencia.
16. Suscribir acuerdos y/o convenios con instituciones nacionales, entidades territoriales autónomas, organizaciones sociales, organismos de cooperación, Organismos No Gubernamentales y otros para la promoción y defensa de los derechos humanos, en el marco de sus competencias.
17. Promover y suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación técnica o financiera con instituciones nacionales de derechos humanos en el exterior, o con organismos internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y la planificación institucional.
18. Presentar peticiones, opiniones e informes ante los órganos internacionales de protección de derechos humanos.
19. Promover la creación e integrar, en representación de la Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia, organizaciones, entidades colegiadas o iniciativas internacionales, sean regionales, bilaterales o multilaterales que tengan como objetivo la defensa y promoción de los derechos humanos, así como dirigirlas, coordinarlas o representarlas en los ámbitos que correspondan.

ARTÍCULO 15 (INVOLABILIDAD).-

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo, Delegadas y Delegados Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales y Especiales y quienes formen parte de las Representaciones Defensoriales Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, gozarán de inviolabilidad e inmunidad por las opiniones, actuaciones y determinaciones que formulen, no pudiendo en consecuencia ser objeto de persecución, detención, acusación ni enjuiciamiento por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o atribuciones.
- II. La correspondencia y comunicaciones dirigidas a la Defensora o Defensor del Pueblo, Delegadas o Delegados Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales y Especiales y a los miembros de las Representaciones de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afroboliviano, son inviolables y no podrán ser objeto de censura, alguna. Quienes contravengan esta disposición serán pasibles de las sanciones previstas en el Código Penal.
- III. En caso de la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones, la Defensora o Defensor del Pueblo, así como sus Delegadas y Delegados Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales y Especiales y los miembros de las Representaciones Indígena Originario Campesinas y Afrobolivianas, podrán ser enjuiciados de acuerdo a lo establecido en Ley de Juzgamiento de Altos Funcionarios del Estado.

ARTÍCULO 16 (CESE DE FUNCIONES).-

1. La o el titular de la Defensoría del Pueblo cesará en sus funciones por las siguientes causas:
 - i. Por renuncia

- ii. Por cumplimiento de su mandato constitucional
 - iii. Por muerte.
 - iv. Por incapacidad permanente y absoluta sobreviniente.
 - v. Por sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal.
 - vi. Por incompatibilidad, prohibición u obligación sobreviniente.
2. En caso de cese de funciones por cumplimiento de mandato, la Asamblea Legislativa Plurinacional procederá al trámite de selección del nuevo o la nueva titular de la Defensoría del Pueblo como lo establece el Art. 11 de la presente Ley.
 3. En las demás causas, el procedimiento para la elección de la nueva o el nuevo Defensor del Pueblo se iniciará inmediatamente de producida la causal.
 4. Mientras dure la designación del nuevo titular, el Defensor o la Defensora del Pueblo en Suplencia Legal, designada o designado por el titular anterior, ejercerá el mandato en forma interina y por el tiempo que dure la selección.

CAPÍTULO III
DELEGADAS Y DELEGADOS ADJUNTOS, REPRESENTANTES
DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, ESPECIALES Y REPRESENTACIONES
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y AFROBOLIVANOS

ARTÍCULO 17 (DELEGADAS O DELEGADOS ADJUNTOS).-

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo estará asistido, en el desempeño de sus funciones, por servidoras o servidores públicos de libre designación e igual jerarquía, denominados Delegada Adjunta o Delegado Adjunto, en los que podrá delegar responsabilidades específicas.
- III. Las Delegadas o Delegados Adjuntos, ejercerán funciones en el nivel nacional y en las áreas de su competencia, de acuerdo a normativa interna.
- IV. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá decidir el número de Delegadas o Delegados Adjuntos que precise así como su área y denominación, que estarán definidos en el Plan Estratégico de la Institución.
- V. La Defensora o Defensor del Pueblo promoverá la designación de Delegadas o Delegados Adjuntos de Infancia, Niñez y Adolescencia y Derechos de las Mujeres.
- VI. La designación de Delegadas o Delegados Adjuntos deberá respetar los principios de equidad de género y diversidad cultural del Estado Plurinacional.



ARTÍCULO 18 (REQUISITOS).-

Para ser designada Delegada o Delegado Adjunto se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. Ser mayor de edad al momento de su designación.
3. Tratándose de hombres, haber cumplido los deberes militares.
4. No tener pliego de cargo ejecutoriado o sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendientes de cumplimiento.
5. No estar comprendida o comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidas en la Constitución.
6. Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral.
7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
8. No estar inscrito en ningún partido o agrupación política.
9. Contar con probada integridad personal y ética, determinada a través de la observancia pública.
10. No haber sido sancionado por delitos o faltas referidas a la violencia contra la mujer, violencia contra niñas, niños o adolescentes o cualquier delito comprendido en la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz.

ARTÍCULO 19 (INCOMPATIBILIDADES) Las Delegadas o Delegados Adjuntos estarán sujetos a las mismas prohibiciones e incompatibilidades que la Defensora o Defensor del Pueblo.

ARTÍCULO 20 (ATRIBUCIONES GENERALES).- Son atribuciones generales de las Delegadas o Delegados Adjuntos, además de las señaladas en su normativa interna:

1. Asistir a la Defensora o Defensor del Pueblo en las áreas de su competencia y de acuerdo al mandato que les asigne la normativa interna.
2. Coordinar la implementación de las políticas y los planes institucionales referidos a las áreas de su competencia, en todas las oficinas de la Defensoría del Pueblo.
3. Proponer a la Defensora o Defensor del Pueblo políticas y estrategias institucionales en el área de sus competencias.
4. Ejercer la suplencia legal cuando así lo disponga el titular de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley y normativa interna.
5. Proponer la creación de cargos y funciones de las y los servidoras públicas bajo su dependencia, en concordancia con la normativa vigente.

ARTÍCULO 21 (REPRESENTANTES DEPARTAMENTALES)

1. La Defensora o Defensor del Pueblo designará a nueve (9) Representantes Departamentales de igual jerarquía entre sí, que tendrán la responsabilidad

de cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional asignado a la Defensoría del Pueblo, en el ámbito territorial departamental.

- II. Las y los Representantes Departamentales tendrán dependencia directa del Defensor o Defensora del Pueblo y en lo operativo coordinarán su trabajo con los Delegados o Delegadas Adjuntas, en sujeción a la normativa y los procedimientos internos.
- III. La designación de Representantes Departamentales deberá respetar los principios de equidad de género y la diversidad cultural del Estado Plurinacional.

ARTÍCULO 22 (REPRESENTANTES MUNICIPALES).

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo designará a Representantes Municipales, según la planificación interna, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y en la cantidad que determine.
- II. Las y los Representantes Municipales ejercerán sus funciones como responsables en uno o más Gobiernos Municipales Autónomos y su ámbito territorial específico será definido por la Defensora o Defensor del Pueblo y establecido explícitamente en su Resolución de Nombramiento.
- III. Los y las Representantes municipales de la Defensoría del Pueblo, tendrán igual jerarquía entre sí, y serán responsables de cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional asignado a la Defensoría del Pueblo, en el ámbito de la jurisdicción territorial que se les asigne.
- IV. En términos de estructura institucional, dependerán de las Representaciones Departamentales y coordinarán sus actividades funcionales con las Adjuntorías.
- V. La designación de Representantes Municipales deberá respetar los principios de equidad de género y diversidad cultural del Estado Plurinacional.

ARTÍCULO 23 (REPRESENTANTES ESPECIALES).

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá designar a Representantes Especiales en áreas y temas específicos relacionados con situaciones evidenciadas o en riesgo de vulneración de derechos humanos, que requieran una atención especial y urgente.
- II. Los y las Representantes Especiales de la Defensoría del Pueblo, dependerán directamente del Defensor o Defensora del Pueblo o de una de las Adjuntorías designadas, mientras dure su comisión o mandato y podrán ejercer sus funciones en cualquier parte del territorio del Estado Plurinacional.

ARTÍCULO 24 (REPRESENTACIONES DEFENSORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS).

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá crear Representaciones de la Defensoría del Pueblo en cualquiera de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos del Estado Plurinacional, según la planificación interna y de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

- II. Las Representaciones Defensoriales en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos se crearán en coordinación con las autoridades reconocidas del pueblo indígena originario campesinas y afrobolivianas que representen y se organizarán según sus normas y procedimientos.
- III. Las Representaciones Defensoriales en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, tendrán igual jerarquía entre sí y serán responsables de cumplir y hacer cumplir el mandato constitucional asignado a la Defensoría del Pueblo y los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución Política del Estado, las Leyes y los tratados internacionales, en relación al pueblo o nación que representen.
- IV. En términos de estructura institucional dependerán del Defensor o Defensora del Pueblo y coordinarán sus actividades funcionales con las Adjuntorías y las Representaciones Departamentales y Municipales que correspondan.
- V. En el ejercicio de sus funciones, las Representaciones Defensoriales de los Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos tienen las mismas prerrogativas que la Constitución, y la presente ley le otorgan a la Defensora o Defensor del Pueblo, las y los Adjuntos, Representantes Departamentales, Municipales o Especiales.

ARTÍCULO 25 (PRERROGATIVAS, INCOMPATIBILIDADES Y REQUISITOS DE LAS Y LOS DELEGADOS ADJUNTOS Y DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LA DEFENSORA O DEFENSOR DEL PUEBLO).

- I. En el ejercicio de sus funciones, las y los Representantes Departamentales, Municipales y Especiales de la Defensoría del Pueblo, así como quienes conformen las Representaciones Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos, tienen las mismas prerrogativas que la Constitución y la ley le otorgan a la Defensora o Defensor del Pueblo.
- II. Asimismo están sujetos a las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades y requisitos establecidos en el Art. 18 de la presente Ley.
- III. Además de los requisitos establecidos en el Artículo 234 de la Constitución Política del Estado, para ser designada o designado Representante Departamental, Municipal y Especial, se debe tener reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos.

ARTÍCULO 26 (BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR).-

- I. La Defensoría del Pueblo creará los mecanismos internos y externos necesarios para la promoción de la defensa de los derechos humanos de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.
- II. Para este propósito, podrá utilizar la vía diplomática, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el marco de las competencias mutuas; acudir a los tribunales internacionales de protección y defensa de los derechos humanos y/o suscribir convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales de derechos humanos en el exterior.

- III. El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá colaborar con la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento de los mecanismos internos; sin perjuicio de las solicitudes de colaboración a otras Instituciones.
- IV. El Estado boliviano asignará un presupuesto adicional para la creación de oficinas de la Defensoría del Pueblo en países con presencia de bolivianas y bolivianos migrantes, de manera progresiva y sostenible.

TÍTULO III FUNCIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 27 (PRERROGATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES).-

Las servidoras y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, en el ejercicio de sus funciones, tendrán las siguientes prerrogativas, ante todos los Órganos del Estado Plurinacional, autoridades, servidoras públicas y servidores públicos, cualquiera sea su denominación, personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos y todas las que se encuentren comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley:

- I. Acceder a cualquier documentación e información a simple requerimiento verbal o escrito, y sin que se pueda oponer reserva alguna.
- II. Acceder a cualquier organismo interno dependiente de los Órganos del Estado Plurinacional, u otros que se encuentren dentro del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo, sin restricción alguna, sin necesidad de autorización o solicitud previa, e inclusive fuera de horarios de atención pública.
- III. Ingresar a sesiones y audiencias públicas o reservadas de cualquiera de los Órganos del Estado Plurinacional, cualquier instancia del sector público, cooperativas, empresas públicas o empresas privadas que presten un servicio público, siempre y cuando se refiera a temas vinculados con el ejercicio de sus funciones.
- IV. Obtener copias legalizadas a simple requerimiento verbal y de forma inmediata de cualquier actuación o resolución administrativa, judicial, constitucional u otra.
- V. Gozar de inviolabilidad en el ejercicio de sus funciones, no pudiendo por esta causa ser perseguido o enjuiciado.

ARTÍCULO 28 (ACCESO A LA INFORMACIÓN).-

- I. Las entidades sujetas al ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo, están obligadas a brindar en cualquier momento la información y documentación requerida para el ejercicio de sus atribuciones, sin oponer reserva alguna.
- II. Las autoridades y servidoras o servidores públicos que negaren brindar información a la Defensoría del Pueblo, quedarán sujetos a las acciones

legales señaladas en la presente Ley, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 29 (CONFIDENCIALIDAD).-

- I. Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Defensoría del Pueblo se desarrollarán dentro de la más absoluta confidencialidad, mientras no concluya la acción defensorial o hasta que así lo estime necesario la Defensora o Defensor del Pueblo.
- II. La Confidencialidad implicará que las servidoras o servidores públicos de la institución no podrán entregar información escrita o verbal sobre las y los denunciantes, el contenido de las denuncias o los resultados parciales de la investigación a ninguna persona, entidad o institución, incluyendo autoridades o funcionarios de los Órganos del Estado, abogados o familiares.

ARTÍCULO 30 (RESERVA DE IDENTIDAD).- A petición de parte y cuando corresponda, la Defensoría del Pueblo dispondrá la reserva de la identidad de quien o quienes plantearon la denuncia o se encuentren en situación de presuntas víctimas de vulneración de derechos, reserva que deberá mantenerse incluso después de finalizadas las acciones defensoriales, pudiendo ampliarse esta reserva a terceros para garantizar el esclarecimiento de la denuncia.

ARTÍCULO 31 (PRESUNCIÓN DE VERACIDAD).- Se presumirán como verdaderos los hechos denunciados ante la Defensoría del Pueblo, siempre que de otros elementos de convicción, no resulte una conclusión contraria.

ARTÍCULO 32 (OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN).-

I. Todos los Órganos del Estado Plurinacional, autoridades, servidoras y servidores públicos, personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos y todas aquellas que se encuentren comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, tendrán las siguientes obligaciones de colaboración para con la Defensoría del Pueblo:

1. Dar cumplimiento a las prerrogativas dispuestas en la presente Ley.
2. Responder de manera fundamentada, cualquier requerimiento de informe escrito vinculado a un caso concreto, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
3. Si la información que proporcionaron a la Defensoría del Pueblo fuere presentada en forma verbal, deberá ser ratificada por escrito, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles.
4. Llevar a cabo procesos administrativos y/o disciplinarios contra las autoridades o servidoras y servidores públicos a su cargo, que se hayan negado a responder a requerimientos defensoriales y hacer cumplir las resoluciones que determinen responsabilidad.

II. Las obligaciones anteriormente señaladas, tendrán carácter urgente e inmediato, no pudiendo invocar causal eximente, excepción, reserva o confidencialidad.

ARTÍCULO 33 (RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO Y OBSTACULIZACIÓN DE FUNCIONES).-

- I. Cuando los actos u omisiones de autoridades, servidoras y servidores públicos, personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos y que se encuentren comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente ley, incumplan las obligaciones de colaboración, dificulten o entorpezcan el ejercicio legítimo de las funciones de la Defensoría del Pueblo, se solicitará a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución denunciada que, de manera directa e inobjetable, instruya el inicio del proceso administrativo o penal correspondiente, contra la autoridad o servidor público que incurriera en tales actos u omisiones.
- II. A efectos del párrafo anterior, la Defensoría del Pueblo podrá constituirse en tercero afectado dentro del proceso administrativo iniciado contra la autoridad o servidora o servidor público renuente, a fin de fiscalizar el correcto desarrollo del proceso y exigir el cumplimiento de las resoluciones. Para ello, la Defensoría del Pueblo, deberá ser notificada con el auto de apertura del proceso, resoluciones definitivas e impugnaciones de las partes.
- III. La resolución ejecutoriada que establezca responsabilidad de la servidora o servidor público renuente, será remitida al órgano de control y fiscalización de la función pública.
- IV. Adicionalmente, el titular de la Defensoría del Pueblo podrá hacer público el incumplimiento u obstaculización de funciones en su informe anual o cualquier otro medio.

ARTÍCULO 34 (CENSURA PÚBLICA).-

- I. La Defensoría del Pueblo podrá emitir censura pública por actos, omisiones o comportamientos contrarios a sus pronunciamientos incorporándose en la misma, las recomendaciones respecto a las acciones administrativas y penales que deberán llevarse a cabo contra la persona censurada.
- II. La autoridad administrativa o judicial que no hubiere sustanciado las acciones recomendadas en la censura pública será procesada y destituida de su cargo si se demuestra el incumplimiento.
- III. Tanto la Censura Pública como las Recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, serán consideradas como elementos de prueba para solicitar a la instancia correspondiente, se inicie un proceso penal por incumplimiento de deberes contra la autoridad pública censurada.



CAPÍTULO II

ACCIONES CONSTITUCIONALES, INTERNACIONALES Y RECURSOS DIRECTO DE NULIDAD Y REVISIÓN DE SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

ARTÍCULO 35 (LEGITIMACIÓN).- La Defensoría del Pueblo, tiene legitimación activa para la interposición de:

1. Acción de inconstitucionalidad de carácter abstracta.
2. Acción de libertad
3. Acción de amparo constitucional
4. Acción de protección a la privacidad
5. Acción popular
6. Acción de cumplimiento
7. Recurso directo de nulidad
8. Recurso de Revisión de Sentencia Condenatoria Ejecutoriada
Casos ante organismos de protección internacional de derechos humanos.

ARTÍCULO 36 (PETICIONES INTERNACIONALES, SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES, ELABORACIÓN DE INFORMES Y OTROS).-

- I. En caso de no lograr, a través de mecanismos nacionales, la restitución de derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales ratificados por Bolivia, la Defensoría del Pueblo podrá acudir ante órganos internacionales de protección de Derechos Humanos de conformidad con lo dispuesto en los tratados respectivos.
- II. De igual manera podrá recibir solicitudes para interponer peticiones a los sistemas de protección de derechos humanos

ARTÍCULO 37 (PRUEBA EN ACCIONES TUTELARES).-

- I. Las acciones tutelares en revisión presentadas por la Defensoría del Pueblo, serán prioritariamente resueltas por el Tribunal Constitucional Plurinacional.
- II. Los informes, resoluciones y cualquier otro documento emitido por la Defensoría del Pueblo, se constituirán en prueba plena dentro de la tramitación de acciones tutelares.

ARTÍCULO 38 (PRIORIDAD EN LAS RESOLUCIONES DE ACCIONES ABSTRACTAS).- El Tribunal Constitucional Plurinacional deberá resolver prioritariamente las acciones abstractas de inconstitucionalidad presentadas por la Defensoría del Pueblo.

ARTÍCULO 39 (RECURSO DIRECTO DE NULIDAD).- La Defensoría del Pueblo está legitimada para interponer el recurso directo de nulidad contra los actos de Órganos del Estado o autoridades públicas que usurpen funciones que no les competen, así como aquellas que ejerzan jurisdicción o potestad que no

emane de la ley. La tramitación se realizará de acuerdo a normativa interna.

ARTÍCULO 40 (REVISIÓN EXTRAORDINARIA DE SENTENCIAS).- La Defensoría del Pueblo está legitimada para interponer el recurso de revisión de sentencias condenatorias ejecutoriadas en beneficio de personas privadas de libertad de acuerdo a los requisitos establecidos en el Artículo 421 del Código de Procedimiento Penal. La tramitación se realizará de acuerdo a normativa interna.

CAPÍTULO III ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VULNERACIÓN DE DERECHOS

ARTÍCULO 41 (LEGITIMACIÓN PARA FORMULAR DENUNCIAS).- Toda persona individual o colectiva, natural o jurídica que se sienta afectada por acciones, omisiones o procedimientos administrativos arbitrarios, violaciones de derechos humanos u otros actos ilegales, podrá presentar denuncias a cualquier oficina o servidor o servidora pública de la Defensoría del Pueblo, sin impedimento de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 42 (INGRESO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DEL CASO O DENUNCIA).-

- I. La denuncia podrá ser presentado en forma escrita o verbal, personal o vía internet, por sí o por tercero, sin necesidad de patrocinio legal. En todos los casos deberá ser registrada en acta circunstanciada.
- II. Cuando la presentación del caso no se formule en idioma castellano, la Defensoría del Pueblo proveerá traductora o traductor o intérprete del idioma o lenguaje en que se comunique el peticionario o peticionaria. Del mismo modo si fuere presentada en lenguaje de señas, se deberá solicitar la presencia de una persona entrenada en esta forma de comunicación.
- III. A solicitud de la parte interesada, se podrá traducir también todos los documentos del proceso de investigación del caso y su resolución.
- IV. A solicitud de parte y cuando corresponda, la Defensoría del Pueblo dispondrá la reserva de la identidad de quien planteó el caso, pudiendo ser levantada por expresa voluntad de éste.
- I. IV. La Defensoría del Pueblo también podrá iniciar de oficio la investigación de un caso que implique la vulneración de derechos humanos.

ARTÍCULO 43 (PLAZO).-

- I. Toda denuncia por hechos u omisiones que impliquen vulneración de derechos humanos, deberá ser presentada ante la Defensoría del Pueblo en el plazo máximo de un año, a partir del momento de la ocurrencia de la acción que motiva la denuncia.
- II. Los casos planteados a la Defensoría del Pueblo no interrumpen los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico.

- III. En casos extraordinarios y calificados por la Defensora o el Defensor del Pueblo, podrá considerarse la recepción e investigación de denuncias de vulneración de derechos humanos anteriores al año de su producción.

ARTÍCULO 44 (TRAMITACIÓN Y ADMISIÓN DEL CASO O DENUNCIA).-

- I. Una vez registrado el caso o denuncia, la Defensoría del Pueblo lo analizará y comunicará su admisión o rechazo en el plazo de siete días.
- II. En aquellos casos de extrema complejidad el plazo para la admisión o rechazo se ampliará hasta diez días.
- III. Si el caso es admitido, la Defensoría del Pueblo, promoverá su investigación en la forma que establece la presente Ley y su normativa interna.

ARTÍCULO 45 (RECHAZO DEL CASO).- La Defensoría del Pueblo podrá rechazar un caso, cuando:

1. Advirtiera mala fe, carencia de fundamentos reales o inexistencia de indicios.
2. Se refiera a un asunto que aún tiene pendiente una resolución de fondo en sede judicial o administrativa.
3. Su tramitación implique perjuicio al legítimo derecho de terceras personas.
4. Esté fuera del ámbito y competencia de la presente Ley.
5. Sea planteado fuera de término.
6. Provenga de un anónimo.

ARTÍCULO 46 (RESOLUCIÓN).-

- I. Concluida la investigación del caso y comprobada la vulneración de derechos, la Defensoría del Pueblo emitirá su decisión mediante Resolución fundamentada que contendrá recomendaciones, recordatorios de deberes legales, sugerencias y exhortaciones para la inmediata adopción de correctivos y medidas.
- II. Las recomendaciones procederán en los siguientes casos:
 1. Cuando se trate de la rectificación, modificación, inmediata cesación de la violación y la restitución de los derechos conculcados, emergentes de la comprobación del caso.
 2. Cuando se trate de la iniciación de acciones legales.
 3. Cuando se trate de la rectificación en la aplicación de una norma que provoque situaciones injustas y perjuicios.
- III. Los recordatorios de deberes legales procederán cuando la conducta de la autoridad o servidora y servidor público constituya infracción o falta, por acción, omisión o exceso en el ejercicio de sus atribuciones.
- IV. Las sugerencias procederán para ajustes o correctivos a normas de carácter administrativo, para su correcta aplicación o la necesidad de su elaboración.

- V. Las exhortaciones procederán con la finalidad de persuadir a la autoridad, servidora o servidor público para que haga o deje de hacer algo.
- VI. Cuando se constate la comisión de un delito relacionado con la vulneración de un derecho, la resolución defensorial deberá de manera expresa instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que corresponden.
- VII. Cuando los casos estén relacionados a violaciones a los derechos humanos de las poblaciones con derechos vulnerables, las resoluciones se regirán por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales suscritos por el Estado Plurinacional y las leyes específicas.
- VIII. Las resoluciones de la Defensoría del Pueblo no admiten recurso ulterior al no constituir un acto administrativo.

ARTÍCULO 47 (NOTIFICACIÓN).- La Resolución Defensorial se notificará a las peticionarias y los peticionarios, a la servidora pública y servidor público contra quien se dirige la resolución y a la Máxima Autoridad Ejecutiva o dependencia correspondiente.

ARTÍCULO 48 (SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEFENSORIALES).-

I.- Las Resoluciones Defensoriales a partir de su notificación ingresarán a fase de seguimiento, con el objeto de lograr su cumplimiento, de la siguiente manera:

1. Las autoridades, servidoras y servidores públicos sobre los cuales recae la Resolución Defensorial, deberán adoptar acciones concordantes con ésta, en el plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de su notificación e informar por escrito a la Defensoría del Pueblo.
 2. En caso de incumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, la Defensoría del Pueblo, pondrá inmediatamente en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva los antecedentes del caso, solicitando por una parte el cumplimiento de la resolución y por otra el inicio de acciones legales contra el funcionario renuente, debiendo informar por escrito dentro de los diez (10) días calendario siguientes sobre las acciones desarrolladas en ambos casos.
 3. Si la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el plazo de diez (10) días no adopta medidas adecuadas, la Defensoría del Pueblo remitirá inmediatamente los antecedentes a la Asamblea Legislativa Plurinacional, la cual ejercerá su control de fiscalización para el cumplimiento de la Resolución Defensorial.
 4. Mientras la Asamblea Legislativa ejerce su control de fiscalización, la Defensoría del Pueblo mantendrá su competencia a efectos de velar por el cumplimiento de su resolución.
- I. Las autoridades y servidores públicos están obligados a responder por escrito en referencia al cumplimiento de la resolución notificada.

ARTÍCULO 49 (ENTIDADES PRIVADAS, COOPERATIVAS O EMPRESAS MIXTAS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS).-

- I. Cuando las Resoluciones Defensoriales se refieran a empresas privadas,

cooperativas o empresas mixtas que presten servicios públicos, la Defensoría del Pueblo formulará recomendaciones a sus Directivos o Representantes legales, notificando simultáneamente con copia a las autoridades que ejercen tuición, quienes deberán ejercer el control de fiscalización correspondiente.

- II. Cuando las Resoluciones Defensoriales se refieran a empresas públicas, las recomendaciones se dirigirán a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución del Órgano Ejecutivo que tiene tuición sobre la misma.
- II. Para lograr el cumplimiento de la resolución defensorial se seguirá el mismo procedimiento citado en el artículo anterior, respecto a las autoridades públicas.

ARTÍCULO 50 (INVESTIGACIÓN DE OFICIO).-

- I. La Defensora o Defensor del Pueblo podrá instruir el inicio de una investigación de oficio, por decisión ejecutiva o a solicitud expresa de las y los Representantes Departamentales, Municipales y Especiales o cualquier integrante de las Representaciones Indígena Originario Campesina y Afrobolivianas.
- II. La tramitación de investigaciones de oficio será de acuerdo a normativa interna.

ARTÍCULO 51 (ACTUACIONES URGENTES E INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES).-

- I. La Defensoría del Pueblo podrá intervenir de manera inmediata y oportuna en casos de extrema gravedad y urgencia, a fin de prevenir daños irreparables e irremediables, protegiendo y restituyendo los derechos humanos de las personas individuales y de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y en especial de niñas, niños y adolescentes, mujeres, pueblos y naciones indígena, originario campesinos u otros.
- II. Asimismo, a petición de parte, a solicitud de una institución del Estado o de oficio, podrá intervenir en la gestión de conflictos sociales cuando se denuncie grave vulneración de derechos humanos de los intervinientes o de terceros o existan riesgos de vulneración.
- III. La Defensoría del Pueblo actuará de oficio si las personas vulneradas en sus derechos sean niñas, niños y adolescentes, miembros de poblaciones con derechos vulnerables o miembros de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- IV. La actuación de la Defensoría del Pueblo en las situaciones de conflicto social buscará generar un clima de diálogo respetuoso y pacífico a fin de que las partes en disputa puedan alcanzar soluciones en el marco del respeto a la Ley y los derechos humanos.

CAPÍTULO IV POLÍTICAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 52 (SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS).-

- I. La Defensoría del Pueblo en el marco de sus competencias, realizará el seguimiento al diseño e implementación de políticas públicas que desarrollen, tanto el nivel central como las entidades territoriales autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la normativa nacional e internacional de Derechos Humanos a fin de procurar la realización plena de los mismos.
- II. Los mecanismos para implementar el seguimiento a políticas públicas serán regulados mediante normativa interna.

CAPÍTULO V PROPUESTAS NORMATIVAS

ARTÍCULO 53 (PROPUESTAS NORMATIVAS).-

- I. La Defensoría del Pueblo podrá elaborar y presentar propuestas normativas así como proponer modificaciones a normas, en materia de derechos humanos, las cuales serán presentadas de manera directa a las instancias competentes del Estado Plurinacional.
- II. En las propuestas normativas que considere pertinentes podrá realizar consultas y procesos de validación con los actores involucrados.
- III. Asimismo, la Defensoría del Pueblo impulsará la ratificación y aplicación de instrumentos internacionales referidos a la protección de derechos humanos y realizará estrecho seguimiento a su cumplimiento.

ARTÍCULO 54 (TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS).- La Defensoría del Pueblo velará porque el contenido de las propuestas normativas y de las normas existentes sean compatibles con los derechos humanos.

A tal efecto, podrá brindar asesoramiento técnico legislativo y jurídico constitucional a aquellas entidades del Estado Plurinacional y sociedad civil que trabajen dichas propuestas.

CAPÍTULO VI EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 55 (EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS).-

- I. La Defensoría del Pueblo implementará programas de educación en derechos humanos, según sus políticas y estrategias.
- II. Asimismo podrá proponer, dirigir, implementar, asesorar y supervisar programas y planes de educación en derechos humanos en todas las



instituciones públicas, organizaciones sociales y entidades privadas que presten servicios públicos.

- III. En la aplicación de las políticas y estrategias de educación en derechos humanos deberá incorporar la descolonización, la despatriarcalización y la interculturalidad como ejes permanentes.

ARTÍCULO 56 (COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS)

- I. La Defensoría del Pueblo diseñará e implementará políticas, estrategias e iniciativas de comunicación, información y difusión de derechos humanos en todo el país y en los países donde vivan o se encuentren bolivianos y bolivianas migrantes.
- II. La Defensoría del Pueblo promoverá la difusión de los derechos humanos en los idiomas del Estado Plurinacional, respetando las visiones y concepciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y Afrobolivianos.
- III. Asimismo deberá implementar mecanismos de información permanente, oportuna y adecuada respecto a los derechos de las ciudadanas y ciudadanos, la situación de los derechos humanos y el trabajo defensorial, que se difundirán por los medios propios y las canales de difusión pública y/o privada en todo el país.
- IV. Para este propósito podrá establecer alianzas, acuerdos y convenios con medios de comunicación públicos y privados y otras instancias que le permitan alcanzar el mayor alcance y difusión.

ARTÍCULO 57 (GRATUIDAD DE LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE DIFUSIÓN MEDIÁTICA).-

- I. Las campañas de difusión de la Defensoría del Pueblo, en materia de educación en Derechos Humanos, difundidas en medios de comunicación estatales, sean estos de alcance nacional, departamental y municipal, estarán exentas de todo pago, carga o gravamen.
- II. Para este propósito se establecerá un acuerdo específico con el Ministerio de Comunicación, los Gobiernos Departamentales o los Gobiernos Municipales, que contemple la cantidad de espacios televisivos y radiales así como el número de publicaciones anuales que requiera la Defensoría del Pueblo con el propósito señalado, de acuerdo a su planificación.

CAPÍTULO VII

INFORMES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ARTÍCULO 58 (INFORMES ANUALES).- El o la titular de la Defensoría del Pueblo dará cuenta de sus actos a la Asamblea Legislativa Plurinacional y al Control Social en un informe anual presentado y publicado antes de la conclusión de cada legislatura.

El informe anual incluirá:

- a) La situación de los derechos humanos en el país

- b) La relación de las actividades, logros y resultados de la gestión institucional
- c) El estado de ejecución de su presupuesto anual
- d) Las Resoluciones Defensoriales emitidas en la gestión
- e) Las recomendaciones y sugerencias a la Asamblea Legislativa Plurinacional que considere pertinentes en el ámbito de los derechos humanos.

ARTÍCULO 59 (INFORMES ORDINARIOS).-

- I. Las Comisiones en Pleno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante autorización de la Presidenta o Presidente de cualquiera de las Cámaras, podrán convocar a la Defensora o Defensor del Pueblo a rendir informe ordinario sobre el ejercicio de sus funciones.
- II. El Control Social, legítima y legalmente constituido, podrá convocar a la o el titular de la Defensoría del Pueblo a rendir informe sobre el ejercicio de sus funciones. La Defensoría del Pueblo presentará además, los informes ordinarios al Control Social según los establece la Ley 341 y se especifica en el Reglamento Interno de la institución.

ARTICULO 60 (INFORMES ESPECIALES).- La Defensoría del Pueblo, como producto de sus investigaciones, podrá elaborar y publicar informes sobre temas específicos en derechos humanos, los cuales podrán contener recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias y serán puestos a conocimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las autoridades competentes y la ciudadanía.

**TÍTULO IV
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CAPÍTULO I
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

ARTÍCULO 61 (SECRETARÍA GENERAL).- La Defensoría del Pueblo dispondrá de una Secretaria o Secretario General, nombrado y removido privativamente por la Defensora o el Defensor del Pueblo quien ejercerá funciones administrativas, financieras, de gestión de personal, de servicios y otras que determine la normativa interna.

ARTÍCULO 62 (COORDINACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL).- La Defensoría del Pueblo contará con una Área especializada de coordinación institucional que tendrá las funciones de planificación, fortalecimiento y desarrollo organizacional para implementar los respectivos Sistemas de Administración y Control a su cargo.

ARTÍCULO 63 (SERVIDORES Y SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO).-

- I. La Defensoría del Pueblo estará integrada por servidoras y servidores públicos de carrera, de libre nombramiento y remoción, consultores de línea y consultores por producto, según establezca la normativa vigente.

- II. Las servidoras y servidores públicas de carrera, de libre nombramiento y remoción y las y los consultores de línea, gozarán de los derechos laborales establecidos en la Constitución Política del Estado, las leyes y los acuerdos y tratados internacionales sobre la materia suscritos por el Estado boliviano, sin ninguna discriminación.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 64 (PRESUPUESTO).-

- I. La Defensoría del Pueblo tendrá un Presupuesto anual independiente y suficiente que le permita cumplir con su mandato, que provendrá de los recursos del Tesoro General del Estado y que será elaborado por la misma institución de acuerdo a normativa legal, e incluido en el Presupuesto General del Estado.
- II. La elaboración, administración y ejecución del Presupuesto son de responsabilidad de la o el titular de la Defensoría del Pueblo, conforme lo establecido por la Ley especial que regula el tema.
- III. El presupuesto de la Defensoría del Pueblo deberá ser incrementado anualmente según la planificación y los requerimientos establecidos por la institución.

ARTÍCULO 65 (ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO).- En función a su programación de operaciones la Defensoría del Pueblo elaborará su anteproyecto de presupuesto anual, que será incorporado por el Ministerio de Economía y Finanzas sin modificaciones al proyecto del Presupuesto General del Estado, para su consideración por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

ARTÍCULO 66 (OTROS RECURSOS).- Además de la partida presupuestaria asignada por el Tesoro General del Estado, la Defensoría del Pueblo, podrá gestionar recursos adicionales a través de acuerdos especiales con instituciones u Organizaciones de Cooperación nacionales o internacionales, para financiar proyectos o programas específicos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley. Estos recursos también están sujetos a control fiscal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Ley entrará en vigencia de forma inmediata una vez promulgada y publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia.

SEGUNDA.- Concluida la gestión del Defensor en ejercicio, se iniciará el proceso de selección y nombramiento del nuevo titular de la institución conforme la presente ley.

TERCERA.- La normativa interna de organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo será elaborada y aprobada mediante Resolución Administrativa, en el plazo de 90 días a partir de la promulgación de la presente Ley.

